



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

**VOL. LI**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 19 de junio de 2000**

**Núm. 49**

A las diez y veintiun minutos de la mañana (10:21 a.m.) de este día lunes, 19 de junio de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señor Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTEA: Se reanuda la Sesión.

#### INVOCACION

El Padre Carlos Ortiz y el Reverendo David Casillas Galarza, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

**PADRE ORTIZ:** Como siempre, pidiendo a Dios, hacedor de todo, principio y fin de todas las cosas. En el Evangelio, según San Lucas, nos dice: "No andéis preocupados por vuestra vida que comereis ni por vuestro cuerpo con qué os vestiréis, porque la vida vale más que el alimento y el cuerpo más que el vestido. Fijáos en los cuervos, ni siembran ni cosechan, no tienen bodega ni granero y Dios los alimenta. Cuánto más valéis vosotros que las aves. Por lo demás, quién de vosotros puede, por más que se preocupe, añadir un codo a la medida de su vida. Si pues no sois capaces ni de lo más pequeño, por qué preocuparos de lo demás. Fijáos en los lirios cómo ni hilan ni tejen, pero yo os digo que ni Salomón en toda su gloria se vistió como uno de ellos. Pue si a la hierba que hoy está en el campo y mañana se echa al horno, Dios así la viste, cuánto más a vosotros hombres de poca fe. Así pues vosotros no andéis buscando qué comer ni qué beber y no estéis inquietos, que por todas esas cosas se afanan los gentiles del mundo. Ya sabe vuestro Padre que tenéis necesidad de todo eso.

**RVDO. CASILLAS:** Tengamos un momento de oración, hermanos y hermanas.

Señor Dios, Creador del Cielo y de la Tierra, dador de la vida. Delante de Ti estamos en esta mañana, agradecemos, Señor, tu Palabra, que nos sirve de orientación, que nos da sabios consejos para nuestra forma de vivir, para el peregrinaje aquí en esta tierra.

Señor, gracias, porque nos recuerdas que primero debemos buscarte a Ti, que primeramente hay que buscar el Reino tuyo, y todo lo demás vendrá por añadidura. Señor, que podamos aplicar este sabio consejo y mandato tuyo a nuestra vida, a nuestro existir, de manera que dediquemos prioritariamente tiempo para estar contigo, para escuchar tu Palabra, para escuchar tu voz.

Gracias, Señor, porque nos permites reunirnos este día para los trabajos de este Senado. Padre, decisiones importantes se han de tomar; habrá, Señor, discusiones sobre diferentes asuntos. Señor de los cielos, te pedimos, clamamos a Ti por tu Presencia, guía y dirección en todo lo que se ha de hacer aquí. Que todo asunto aprobado esté siempre dentro del contexto de tu deseo para este pueblo, que es el bienestar, el progreso, que es el crecimiento de su vida espiritual. Gracias, Señor. Y hemos orado en el Nombre de Aquél que dio su vida en la cruz, y resucitó, y mora hoy entre nosotros, Jesucristo. Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos y a todas.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 3055, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, en torno al P. del S. 2097.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1556.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2862.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2637.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 3123.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2563, sin enmiendas.

### **PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

### **RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO**

#### **R. C. del S. 2513**

Por el señor Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para asignar al Departamento de Salud, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para subvencionar los servicios médico-hospitalarios y servicios de salud que se prestan en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Organizaciones de Sistemas de Salud bajo la

Reforma de Salud, y otros servicios de salud en los Municipios de Vieques, Culebra y Maricao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3521

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Municipio de Moca, con motivo de la celebración de su 228 Aniversario y al 20mo. Festival del Mundillo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3522

Por la señora Carranza De León:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que investigue lo relacionado con la implantación y cumplimiento de la Ley 352 del 22 de diciembre de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3523

Por el señor Santini Padilla:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico, con el compañero de labores de muchos años en el Senado, ex-senador Rubén Berríos Martínez, en estos momentos en que le aqueja un quebranto de salud, y para desearle una pronta y completa recuperación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley:

### PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1432

Por el señor Mislá Aldarondo:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 9 de 20 de marzo de 1972, según enmendada, a los fines de permitir a los miembros del Colegio de Especialistas de Belleza de Puerto Rico la opción de ejercer su derecho al sufragio para elegir los oficiales del Colegio en persona, o por medios alternos; disponer que el Colegio adoptará los reglamentos necesarios para ello; y, facultar al Colegio a ofrecer la opción adicional de cualquier otro método apropiado.”

(COMISION PERMANENTE SOBRE INFORMES GUBERNAMENTALES Y PROFESIONES REGLAMENTADAS)

P. de la C. 1433

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1986, según enmendada, a los fines de permitir a los miembros del Colegio de Técnicos Dentales de Puerto Rico la opción de ejercer su derecho al sufragio para elegir los oficiales del Colegio en persona, o por medios alternos; disponer que el Colegio adoptará los reglamentos necesarios para ello; y, facultar al Colegio a ofrecer la opción adicional de cualquier otro método apropiado.”

(COMISION PERMANENTE SOBRE INFORMES GUBERNAMENTALES Y PROFESIONES REGLAMENTADAS)

P. de la C. 1434

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para enmendar el Artículo 26 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, a los fines de permitir a los miembros del Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico la opción de ejercer su derecho al sufragio para elegir los oficiales del Colegio en persona, o por medios alternos; disponer que el Colegio adoptará los reglamentos necesarios para ello; y, facultar al Colegio a ofrecer la opción adicional de cualquier otro método apropiado.”

(COMISION PERMANENTE SOBRE INFORMES GUBERNAMENTALES Y PROFESIONES REGLAMENTADAS)

P. de la C. 1437

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 50 de 30 de junio de 1986, según enmendada, a los fines de permitir a los miembros del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico la opción de ejercer su derecho al sufragio para elegir los oficiales del Colegio en persona, o por medios alternos; disponer que el Colegio adoptará los reglamentos necesarios para ello; y, facultar al Colegio a ofrecer la opción adicional de cualquier otro método apropiado.”

(COMISION PERMANENTE SOBRE INFORMES GUBERNAMENTALES Y PROFESIONES REGLAMENTADAS)

P. de la C. 2427

Por la señora Ruiz Class:

“Para disponer que el Departamento de la Familia conjuntamente con el Departamento de Salud y el Departamento de Educación implanten un programa de cursos de orientación para madres y padres novatos relacionados al cuidado y desarrollo de los infantes; adoptar reglamentos y para otros fines.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 2460

Por el señor Cintrón García:

“Para enmendar el inciso (1) al Artículo 115A, y el Artículo 115B de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico de 1974”, a fin de penalizar a toda persona que a sabiendas provea, exhiba, envíe, facilite, muestre, suministre o incite a un menor de

dieciseis (16) años material nocivo que muestre conducta sexual a través de sistemas computadorizados, e imponer penalidades, y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2672

Por los señores Jiménez Cruz y Mislá Aldarondo:

“Para añadir el inciso (E) al Artículo 3 de la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada conocida como “Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho”, a los fines de facultar al Tribunal de Primera Instancia que en aquellos casos de custodia de menores tendrá la discreción de ordenar a los padres a comparecer a programas o centros de mediación de conflictos, dictar órdenes provisionales sobre relaciones peterno-filiales, y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2674

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para añadir el inciso (6) al apartado (b) del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de autorizar al Tribunal de Primera Instancia, en los casos donde hubiesen hijos menores de edad, ordenar a las partes a comparecer a programas educativos o centros de mediación de conflictos, siempre y cuando se manifieste un patrón de conducta según definida en el Artículo 3.1 de la referida Ley Núm. 54, para otros fines.”

(ASUNTOS DE LA MUJER Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2737

Por la señora Juarbe Benítez:

“Para enmendar la Sección 9 de la Ley Núm. 79 de 24 de junio de 1965, según enmendada, a los fines de atemperarla al Plan de Reorganización Núm. 1, según enmendado, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2927

Por el señor Mundo Ríos:

“Para enmendar el apartado (7) del inciso (E) del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades”, con el propósito de incluir como servicios acreditables los prestados por los empleados de San Juan Legal Services Incorporated.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTENDER CON LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarentitres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1432; 1433; 2427; 2460; 2672; 2674; 2737; 2931; 2934; 2978; 3020; 3046; 3052; 3231; 3232; 3249; 3275; 3299; 3460; 3494; 3528; y de las R. C. de la C. 3055; 3173; 3290; 3311; 3314; 3315; 3316; 3317; 3318; 3319; 3334; 3337; 3359; 3360; 3362; 3381; 3382; 3395; 3396; 3397; 3403 y 3412; y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 2391 y en la cual serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Bonilla Feliciano, Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Nydía E. Rodríguez Martínez, Presidenta, Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Informe Anual 1998-1999 de la Comisión de Servicio Público.

Del señor Joseph P. O'Neill, Comisionado de Instituciones Financieras, una comunicación, en cumplimiento de la Ley Número 290 de 4 de diciembre de 1998, que enmendó la Ley Número 106 de 28 de junio de 1965 conocido como "Ley de Préstamos Personales Pequeños", se acompaña Estudio del Mercado de Préstamos Personales Pequeños.

Del señor Joseph P. O'Neill, Secretario, Gobierno de Puerto Rico, Junta Financiera, una comunicación, en cumplimiento con las disposiciones del Reglamento Número 5722 aprobado el 20 de noviembre de 1997, conocido como "Reglamento Para Disponer Sobre las Tasas de Interés y Otros Cargos que Podrán Cobrarse o Exigirse en Determinadas Clases de Préstamos u Obligaciones", se acompaña Estudio del Mercado de Préstamos Hipotecarios.

### **MOCIONES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3516 y 3521, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. PRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Angel Meléndez Meléndez, por sus 25 años laborando en el campo del estilismo profesional.

Nos sentimos muy orgullosos en la Legislatura de Puerto Rico y muy en especial en el Senado que durante 25 años el señor Meléndez Meléndez ha laborado para exaltar la belleza y demás cualidades estéticas de la mujer puertorriqueña.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Olga Maldonado por motivo del fallecimiento de su esposo, el Dr. José A. Soberal Dorta.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, P.O. Box 302, Arecibo, P.R. 00613-00302.”

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que los asuntos pendientes permanescan pendientes para próximo día de sesión.

SRA. PRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3055, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2000-2001 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos siete años, el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico ha estado orientado a destinar la mayor cantidad de recursos a los programas gubernamentales que ofrecen servicio directo a la clientela. El fundamento principal para esto es la obligación de este Gobierno de atender eficientemente los reclamos de mejor calidad de vida de los puertorriqueños por medio de un funcionamiento eficiente de los organismos que tienen la obligación de servir a la clientela.

Este cambio ha resultado en un aumento de setenta y un (71) por ciento en 1994 a ochenta y dos (82) por ciento en el 2000, un aumento de quince punto cinco (15.5) por ciento en los recursos que son

destinados a programas que ofrecen servicios a los individuos; aumentando las partidas que resultarán en un beneficio directo a la clientela sin necesidad de gastos excesivos.

Tomando en consideración la satisfacción de la clientela, para el año fiscal 2000-2001, el presupuesto continuará orientando a la clientela; o en otras palabras, orientado a resultados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignan, con cargo a fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 2001, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario para los propósitos que a continuación se detallan:

#### TITULO I - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

| Agencia   | Programa   | Asignación<br>Recomendada               |  |
|---|--|---|--|
| <b>Administración de Asuntos<br/>Federales de Puerto Rico</b> | Asesoramiento en Asuntos Federales                                       | \$5,457,000                             |  |
|   | Colaboradores con Puerto Rico  | 27,000                                  |  |
|   | Coordinación y Orientación de Servicios<br>en Oficinas Regionales        | 3,650,000                               |  |
|   | Gastos de Representación, Comisionado<br>Residente de Puerto Rico        | <u>316,000</u>                          |  |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>9,450,000</u></b>                 |  |
| <b>Administración de Asuntos<br/>de Energía</b>               | Gastos de Funcionamiento   | <u>120,000</u>                          |  |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>120,000</u></b>                   |  |
| <b>Administración de Corrección</b>                           | Administración de Instituciones Penales<br>y Servicios a Confinados      | \$99,697,000                            |  |
|   | Administración y Supervisión del Complejo<br>Correccional de Bayamón     | 29,166,000                              |  |
|   | Administración y Supervisión del<br>Complejo Correccional de Ponce       | 34,621,000                              |  |
|   | Administración y Supervisión del<br>Complejo Correccional de Río Piedras | 31,098,000                              |  |
|   | Conservación e Ingeniería  | 5,723,000                               |  |
|   | Dirección y Administración General                                       | 16,240,000                              |  |
|   | Evaluación y Asesoramiento Sico-social<br>a Confinados                   | 912,000                                 |  |
|   | Investigación y Supervisión de Confinados<br>en la Comunidad             | 31,045,000                              |  |
|   | Seguimiento y Supervisión de Penales<br>Privatizados                     | <u>59,318,000</u>                       |  |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>307,820,000</u></b>               |  |
|   | <b>Administración de Desarrollo<br/>Socio Económico</b>                  | Asistencia Nutricional para Personas de |  |

|  |  |                          |
|--|--|--------------------------|
|  | Ingresos Limitados   | 29,818,000               |
|  | Ayuda temporal para Familias Necesitadas                                       | \$38,445,000             |
|  | Oportunidades de Empleo a Participantes del PAN                                | 233,000                  |
|  | Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES)                       | <u>2,767,000</u>         |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>71,263,000</u></b> |
| <b>Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas</b> | Construcción y Rehabilitación de Vivienda                                      | 1,737,000                |
|  | Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar                               | 2,870,000                |
|  | Dirección y Administración General   | 2,192,000                |
|  | Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda                            | <u>1,070,000</u>         |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>7,869,000</u></b>  |
| <b>Administración de Familia y Niños</b>                   | Congreso de Calidad de Vida (FUSA)   | 2,649,000                |
|  | Servicios a Familia con Niños  | 54,574,000               |
|  | Servicios al Niño y Desarrollo Comunal   | 1,630,000                |
|  | Servicios de Emergencia 9-1-1  | 4,676,000                |
|  | Servicios Sociales a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos      | 26,137,000               |
|  | Licenciamiento de lugares para el cuidado de Niños y Personas de Edad Avanzada | \$1,485,000              |
|  | Supervisión y Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños           | <u>4,064,000</u>         |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>95,215,000</u></b> |
| <b>Administración de Fomento Comercial</b>                 | Asesoramiento Técnico y Financiamiento a Comerciantes                          | 2,949,000                |
|  | Dirección y Administración General   | 474,000                  |
|  | Planificación, Economía e Informática  | 433,000                  |
|  | Servicios Auxiliares a Programas Operacionales                                 | 852,000                  |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>4,708,000</u></b>  |
| <b>Administración de Fomento Cooperativo</b>               | Promoción y Desarrollo del Movimiento Cooperativo                              | <u>2,829,000</u>         |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>2,829,000</u></b>  |
| <b>Administración de Instituciones Juveniles</b>           | Dirección y Administración General   | 3,396,000                |
|  | Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores              | <u>82,003,000</u>        |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>85,399,000</u></b> |
| <b>Administración de Recursos Naturales</b>                | Administración y Conservación de Recursos                                      |                          |

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|   | de Agua y Minerales   | \$2,147,000              |
|   | Asuntos Gerenciales   | 4,217,000                |
|   | Coordinación Regional de Conservación de Recursos Naturales                         | 4,526,000                |
|   | Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales  | 8,263,000                |
|   | Dirección y Administración General  | 214,000                  |
|   | Información y Educación Sobre Protección del Ambiente                               | 687,000                  |
|   | Oficinas de Asesoramiento al Secretario   | 613,000                  |
|   | Planificación Integral del Uso, Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales | 811,000                  |
|   | Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos                      | 4,336,000                |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>25,814,000</u></b> |
| <b>Administración de Reglamentos y Permisos</b>                         |   |                          |
|   | Dirección y Administración General  | 1,283,000                |
|   | Procesamiento de Permisos de Construcción - Nivel Regional                          | 977,000                  |
|   | Programa de Recursos Internos   | 1,138,000                |
|   | Revisión Técnica de Proyectos de Construcción                                       | 920,000                  |
|   | Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas  | \$75,000                 |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>4,393,000</u></b>  |
| <b>Administración de Rehabilitación Vocacional</b>                      |   |                          |
|   | Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional                       | 14,608,000               |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>14,608,000</u></b> |
| <b>Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico</b>                |   |                          |
|   | Contratación y Negociación de Seguros de Salud                                      | 6,500,000                |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>6,500,000</u></b>  |
| <b>Administración de Servicios Generales</b>                            |   |                          |
|   | Dirección y Administración General  | 800,000                  |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>800,000</u></b>    |
| <b>Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b> |   |                          |
|   | Administración Hospital de Psiquiatría Forense                                      | 11,192,000               |
|   | Administración Hospital de Psiquiatría de Río Piedras                               | 18,929,000               |
|   | Congreso de Calidad de Vida   | 326,000                  |
|   | Control de Drogas y Narcóticos  | 811,000                  |
|   | Dirección y Administración General  | 2,290,000                |
|   | Prevención de la Adicción a Drogas y Alcoholismo                                    | 2,601,000                |

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
|  | Programación, Planificación y Capacitación   | \$1,173,000                |
|  | Servicios de Rehabilitación y Transicionales   | 19,829,000                 |
|  | Servicios de Clínicas Externas Adultos   | 3,599,000                  |
|  | Servicios Integrados de Tratamientos de Salud Mental y Contra la Dependencia a Sustancias (SITA) | 25,330,000                 |
|  | Sistemas de Información Gerencial  | 954,000                    |
|  | Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas   | 375,000                    |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>87,713,000</u></b>   |
| <b>Administración de Sustento de Menores</b>                                       | Solicitud y Trámites de Sustento de Menores  | <u>8,010,000</u>           |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>8,010,000</u></b>    |
| <b>Administración de Vivienda Pública</b>  | Congreso de Calidad de Vida Residenciales de Vivienda Pública Estatal                            | 53,000<br><u>1,148,000</u> |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>1,201,000</u></b>    |
| <b>Administración de la Industria y el Deporte Hípico</b>                          | Dirección y Administración General   | 950,000                    |
|  | Formulación y Supervisión de las Carreras  | 1,596,000                  |
|  | Reglamentación y Supervisión de Hipódromos y Planificación de Carreras                           | 154,000                    |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>2,700,000</u></b>    |
| <b>Administración del Derecho al Trabajo</b>                                       | Dirección y Administración General   | \$7,762,000                |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>7,762,000</u></b>    |
| <b>Administración para la Revitalización de las Comunidades</b>                    | Congreso de Calidad de Vida  | 976,000                    |
|  | Revitalización de las Comunidades  | <u>3,341,000</u>           |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>4,317,000</u></b>    |
| <b>Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores</b> | Dirección y Administración General   | 1,414,000                  |
|  | Adiestramiento y Administración de Negocios  | 2,074,000                  |
|  | Educación en Tecnología Vocacional a Jóvenes   | 7,361,000                  |
|  | Congreso de Calidad de Vida  | <u>153,000</u>             |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>11,002,000</u></b>   |
| <b>Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres</b> | Dirección y Administración General   | 286,000                    |
|  | Operaciones de Emergencias, Crisis o Desastres   | 4,338,000                  |
|  | Servicio de Emergencia 9-1-1   | <u>\$77,000</u>            |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>4,701,000</u></b>    |

**Aportaciones a los Municipios**

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Aportación al Municipio de Culebra para Subvencionar el Servicio de Transportación Aérea Regular y de Emergencia con la Isla | 75,000                  |
| Aportación al Municipio de Vieques para Subvencionar el Servicio de Transportación Aérea con San Juan y Fajardo              | 80,000                  |
| Aportación para la Adquisición de Medicinas y Material Médico-quirúrgico, Municipio de Vieques                               | 126,000                 |
| Aportación para Gastos de Funcionamiento al Municipio de Culebra   | 250,000                 |
| Aportación para Gastos de Funcionamiento al Municipio de Maricao   | 175,000                 |
| Aportación para Gastos de Funcionamiento al Municipio de Vieques   | <u>400,000</u>          |
| <b>Total</b>   | <b><u>1,106,000</u></b> |

**Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965       | 76,000                   |
| Ley Núm. 6 de 1950 y Ley Núm. 7 de 1959 | 23,000                   |
| Ley Núm. 10 de 21 de mayo de 1992       | \$4,328,000              |
| Ley Núm. 23 de 23 de septiembre de 1983 | 1,495,000                |
| Ley Núm. 27 de 6 de mayo de 1955        | 3,000                    |
| Ley Núm. 47 de 1 de junio de 1984       | 102,000                  |
| Ley Núm. 62 de 4 de septiembre de 1992  | 3,182,000                |
| Ley Núm. 82 de 2 de mayo de 1941        | 24,000                   |
| Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980       | 455,000                  |
| Ley Núm. 124 de 8 de junio de 1973      | 565,000                  |
| Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958     | 17,142,000               |
| Ley Núm. 109 de 2 de septiembre de 1997 | 13,885,000               |
| Ley Núm. 134 de 13 de agosto de 1996    | 648,000                  |
| Ley Núm. 169 de 30 de junio de 1968     | <u>4,482,000</u>         |
| <b>Total</b>                            | <b><u>46,410,000</u></b> |

**Asamblea Legislativa**

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| Actividades Conjuntas    | 14,738,000               |
| Cámara de Representantes | 31,680,000               |
| Senado de Puerto Rico    | <u>24,817,000</u>        |
| <b>Total</b>             | <b><u>71,235,000</u></b> |

**Asignaciones para Propósitos Generales**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Ley Núm. 22 de 14 de junio de 1965       | 46,000                   |
| Ley Núm. 52 del 16 de junio de 1966      | 8,372,000                |
| Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963       | 26,033,000               |
| Ley Núm. 72 del 20 de junio de 1956      | \$270,000                |
| Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974      | 462,000                  |
| R.C. Núm. 726 del 9 de diciembre de 1995 | <u>7,000</u>             |
| <b>Total</b>                             | <b><u>35,190,000</u></b> |

**Autoridad Metropolitana  
de Autobuses**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Transportación Colectiva - Area Metropolitana | <u>500,000</u>        |
| <b>Total</b>                                  | <b><u>500,000</u></b> |

**Autoridad de Acueductos y  
Alcantarillados**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Administración, Operación y Mantenimiento<br>de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados;<br>y Servicios al Cliente | <u>51,321,000</u>        |
| <b>Total</b>  | <b><u>51,321,000</u></b> |

**Autoridad de Conservación y  
Desarrollo de Culebra**

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Conservación y Desarrollo de Culebra | <u>400,000</u>        |
| <b>Total</b>                         | <b><u>400,000</u></b> |

**Autoridad de Desperdicios**

|   |           |
|---|-----------|
| Asesoramiento Técnico e Infraestructura | 2,212,000 |
|---|-----------|

**Sólidos de Puerto Rico**

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Dirección y Administración General                          | 403,000                 |
| Educación, Reducción y Reciclaje de<br>Desperdicios Sólidos | <u>3,418,000</u>        |
| <b>Total</b>  | <b><u>6,033,000</u></b> |

**Comisión Estatal de Elecciones**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Dirección y Administración General                       | \$1,865,000              |
| Comisionados Electorales                                 | 376,000                  |
| Juntas de Inscripción Permanente                         | 7,815,000                |
| Planificación y Desarrollo de Actividades<br>Electorales | <u>17,320,000</u>        |
| <b>Total</b>   | <b><u>27,376,000</u></b> |

**Comisión Estatal para Ventilar  
Querellas Municipales**

|                                   |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Atención de Querellas Municipales | <u>200,000</u>        |
| <b>Total</b>                      | <b><u>200,000</u></b> |

**Comisión de Derechos  
Ciudadanos**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Coordinación, Supervisión y Evaluación<br>Operacional | <u>300,000</u>        |
| <b>Total</b>  | <b><u>300,000</u></b> |

**Comisión de Derechos Civiles**

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Educación y Orientación de los Derechos<br>Civiles | <u>712,000</u>        |
| <b>Total</b>                                       | <b><u>712,000</u></b> |

**Comisión de Relaciones del  
Trabajo de Servicio Público**

|                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Sindicación de Empleados Públicos | <u>2,215,000</u>        |
| <b>Total</b>                      | <b><u>2,215,000</u></b> |

**Comisión de Seguridad y  
Protección Pública**

|                                    |                       |
|------------------------------------|-----------------------|
| Dirección y Administración General | \$881,000             |
| <b>Total</b>                       | <b><u>881,000</u></b> |

**Comisión de Servicio Público**

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Adjudicación de Casos y Reglamentación<br>de Empresas de Servicio Público | 3,953,000               |
| Dirección y Administración General  | 1,336,000               |
| Supervisión de Empresas de Servicio Público                               | <u>4,394,000</u>        |
| <b>Total</b>  | <b><u>9,683,000</u></b> |

**Comisión de Investigación,  
Procesamiento y Apelación**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Investigación de Casos por Abuso de Poder<br>de Funcionarios Públicos | 691,000               |
| <b>Total</b>  | <b><u>691,000</u></b> |

**Comisión para los Asuntos  
de la Mujer**

|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| Asuntos de la Mujer         | 1,314,000               |
| Congreso de Calidad de Vida | 72,000                  |
| <b>Total</b>                | <b><u>1,386,000</u></b> |

**Compañía para el Desarrollo  
Integral de la Península  
de Cantera**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Desarrollo de las Comunidades de la Península<br>de Cantera | 200,000               |
| <b>Total</b>  | <b><u>200,000</u></b> |

**Compañía de Fomento  
Industrial**

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Desarrollo y Fomento de Industrias de<br>Manufacturas y Servicios | 7,597,000               |
| Estudio y Análisis de Peticiones de<br>Exención Contributiva      | 403,000                 |
| <b>Total</b>  | <b><u>8,000,000</u></b> |

**Compañía de Fomento  
Recreativo**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Construcción y Operación de Instalaciones<br>Recreativas y Deportivas | 13,252,000               |
| <b>Total</b>  | <b><u>13,252,000</u></b> |

**Consejo General de Educación**

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Licenciamiento y Acreditación de Escuelas<br>Públicas y Privadas | 1,846,000               |
| <b>Total</b>   | <b><u>1,846,000</u></b> |

**Consejo de Becas y Ayudas  
Educativas**

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Becas y Ayudas Educativas | 54,000,000               |
| <b>Total</b>              | <b><u>54,000,000</u></b> |

**Corporación de Industrias de  
Ciegos, Personas Mentalmente  
Retardadas y Otras Personas  
Incapacitadas de Puerto Rico**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Adiestramiento y Empleo Remunerado<br>a Ciegos y Otras Personas Incapacitadas | \$147,000             |
| <b>Total</b>  | <b><u>147,000</u></b> |

**Corporación de Puerto Rico  
para la Difusión Pública**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Dirección y Administración General                           | 2,084,000                |
| Mantenimiento del Sistema de<br>Telecomunicaciones           | 2,653,000                |
| Operación de Estaciones de Radio                             | 1,895,000                |
| Programación y Producción de Programas<br>para la Televisión | 14,318,000               |
| <b>Total</b>   | <b><u>20,950,000</u></b> |

**Corporación de las Artes  
Musicales**

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| Congreso de Calidad de Vida          | 958,000 |
| Corporación de la Orquesta Sinfónica |         |

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|   | de Puerto Rico  | 2,623,000                |
|   | Corporación de las Artes Escénico-Musicales                       | 1,522,000                |
|   | Dirección y Administración General                                | <u>1,150,000</u>         |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>6,253,000</u></b>  |
| <b>Corporación del Centro de Bellas Artes</b>                 | Operación y Gerencia  | <u>2,511,000</u>         |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>2,511,000</u></b>  |
| <b>Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico</b> | Desarrollo del Talento Musical                                    | \$3,720,000              |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>3,720,000</u></b>  |
| <b>Corporación para el Desarrollo Rural</b>                   | Desarrollo de Fincas Familiares                                   | 440,000                  |
|   | Dirección y Administración General                                | 160,000                  |
|   | Mejoramiento de Comunidades Aisladas                              | 118,000                  |
|   | Servicios Especiales de Infraestructura Física                    | <u>1,482,000</u>         |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>2,200,000</u></b>  |
| <b>Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico</b> | Promoción y Fomento de la Industria del Cine                      | <u>1,100,000</u>         |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>1,100,000</u></b>  |
| <b>Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico</b>                      | Adiestramiento en Técnicas de Prevención y Extinción de Incendios | 105,000                  |
|   | Dirección y Administración General                                | 1,701,000                |
|   | Educación y Prevención de Incendios                               | 2,364,000                |
|   | Extinción y Control de Incendios                                  | 27,162,000               |
|   | Servicio de Emergencia 9-1-1                                      | <u>11,212,000</u>        |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>42,544,000</u></b> |
| <b>Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico</b>           | Servicio de Emergencia 9-1-1                                      | 3,672,000                |
|   | Servicios de Emergencias Médicas                                  | <u>13,220,000</u>        |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>16,892,000</u></b> |
| <b>Departamento de Agricultura</b>                            | Asuntos Gerenciales   | 1,880,000                |
|   | Ayudas e Incentivos a Agricultores en Oficinas Regionales         | 5,212,000                |
|   | Desarrollo de la Agricultura Comercial                            | 416,000                  |
|   | Dirección y Administración General                                | 1,589,000                |
|   | Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera                     | 369,000                  |
|   | Planificación, Programación y Presupuesto                         | 1,831,000                |
|   | Reglamentación de la Industria Lechera                            | 371,000                  |
|   | Servicios de Veterinaria para Control de Enfermedades             | 1,054,000                |
|   | Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario              | <u>2,407,000</u>         |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>15,129,000</u></b> |

**Departamento de Asuntos del Consumidor**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Combatir la Violencia en la Televisión         | 35,000                   |
| Dirección y Administración General             | 890,000                  |
| Gerencia de Recursos Internos                  | 1,933,000                |
| Servicio a Consumidores en Oficinas Regionales | <u>\$7,843,000</u>       |
| <b>Total</b>                                   | <b><u>10,701,000</u></b> |

**Departamento de Corrección y Rehabilitación**

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Coordinación y Supervisión de los Componentes del Departamento | <u>2,202,000</u>        |
| <b>Total</b>   | <b><u>2,202,000</u></b> |

**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| Dirección y Administración General | <u>1,782,000</u>        |
| <b>Total</b>                       | <b><u>1,782,000</u></b> |

**Departamento de Educación**

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Congreso de Calidad de Vida   | 504,000                     |
| Dirección y Administración General                                  | 961,000                     |
| Educación de Adultos  | 6,926,000                   |
| Educación Tecnológica   | 77,526,000                  |
| Escuelas de la Comunidad  | 1,222,913,000               |
| Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas | 1,496,000                   |
| Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica                           | 47,211,000                  |
| Servicios de Alimentos al Estudiante                                | 80,557,000                  |
| Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos      | 124,468,000                 |
| Zona Escolar Libre de Drogas y Armas                                | <u>\$11,333,000</u>         |
| <b>Total*/</b>  | <b><u>1,573,895,000</u></b> |

\*/ El Departamento de Educación deberá hacer público la cifra exacta de estos recursos que se asignan a las escuelas de la comunidad, para que cada Junta Escolar, cada maestro y cada padre, conozca lo que se invierte en cada escuela en la educación de sus hijos. Tal lista deberá también incluir los recursos de Fondos Federales y de otros orígenes.

**Departamento de Estado**

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Asuntos Hemisféricos  | 578,000                 |
| Coordinación de Proyectos Públicos y Privados de Promoción Cultural       | 1,197,000               |
| Dirección y Administración General  | 2,575,000               |
| Relaciones entre Puerto Rico y Otros Países                               | 515,000                 |
| Servicios de Incorporación, Pasaportes, Reglamentos y Juntas Examinadoras | <u>3,224,000</u>        |
| <b>Total</b>  | <b><u>8,089,000</u></b> |

**Departamento de Hacienda**

|  |           |
|--|-----------|
| Contabilidad Central de Gobierno             | 6,477,000 |
| Dirección y Administración General           | 7,632,000 |
| Estudio y Análisis de Peticiones de Exención |           |

|  |  |                           |
|--|--|---------------------------|
|  | Contributiva   | 352,000                   |
|  | Rentas Internas y Recaudaciones                                    | 86,057,000                |
|  | Servicios Auxiliares   | 8,995,000                 |
|  | Sistemas de Información Electrónica                                | 11,339,000                |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>120,852,000</u></b> |
| <b>Deuda Gerencial bajo la Custodia del Departamento de Hacienda</b> | Administración de Vivienda Pública                                 | 26,628,000                |
|  | Asignaciones Bajo la Custodia de O.G.P.                            | 30,040,000                |
|  | Autoridad de Acueductos y Alcantarillados                          | 33,473,000                |
|  | Autoridad de las Navieras  | 24,193,000                |
|  | Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico | 70,000,000                |
|  | Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda                   | 4,755,000                 |
|  | Departamento de Agricultura  | 700,000                   |
|  | Departamento de Educación  | 26,255,000                |
|  | Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico    | 720,000                   |
|  | Policía de Puerto Rico   | 6,531,000                 |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>223,295,000</u></b> |
| <b>Departamento de Justicia</b>                                      | Asesoramiento Legal y Representación en Litigios                   | \$11,964,000              |
|  | Dirección y Administración General                                 | 5,887,000                 |
|  | Investigación y Procesamiento Criminal                             | 33,538,000                |
|  | Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia      | 7,558,000                 |
|  | Investigaciones Especiales   | 13,776,000                |
|  | Oficina de Compensación a Víctimas de Delitos                      | 500,000                   |
|  | Registro de la Propiedad   | 12,309,000                |
|  | Restricción de Prácticas Monopolísticas                            | 40,000                    |
|  | Sistema de Información de Justicia Criminal                        | 2,554,000                 |
|  | Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico                      | 3,777,000                 |
|  | Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas                           | 20,000                    |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>92,523,000</u></b>  |
| <b>Departamento de Recreación y Deportes</b>                         | Planificación y Capacitación Técnica Deportiva                     | 540,000                   |
|  | Congreso de Calidad de Vida  | 587,000                   |
|  | Infraestructura Física   | 18,435,000                |
|  | Dirección y Administración General                                 | 3,938,000                 |
|  | Promoción y Fomento de los Deportes                                | 4,708,000                 |
|  | <b>Total</b>   | <b><u>28,208,000</u></b>  |
| <b>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b>              | Dirección y Administración General                                 | 654,000                   |

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
|  | <b>Total</b>  | <b><u>654,000</u></b>      |
| <b>Departamento de Salud</b>                           | Congreso de Calidad de Vida   | 372,000                    |
|  | Dirección y Administración General  | 2,746,000                  |
|  | Inscripción y Expedición de Documentos en Registro Demográfico  | 1,022,000                  |
|  | Promoción y Protección de la Salud  | 13,265,000                 |
|  | Planificación, Evaluación y Estadísticas en el Area de Salud  | 2,489,000                  |
|  | Reforma de Salud (Tarjeta de Salud)   | 214,000                    |
|  | Reglamentación sobre Salud Ambiental  | 7,198,000                  |
|  | Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud   | 853,000                    |
|  | *Retardación Mental   | 15,000,000                 |
|  | Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud   | 17,496,000                 |
|  | Servicios Auxiliares  | 2,716,000                  |
|  | Servicios de Laboratorios Clínicos*   | <u>2,267,000</u>           |
|  | *La disposición de los recursos de este programa requerirán la autorización de la Secretaria de Salud |                            |
|  | <b>Total</b>  | <b><u>\$65,638,000</u></b> |
| <b>Departamento de Transportación y Obras Públicas</b> | Administración y Servicios Auxiliares Centrales   | 8,452,000                  |
|  | Adquisición y Administración de Propiedades   | 132,000                    |
|  | Dirección y Administración General  | 809,000                    |
|  | Diseño y Reconstrucción de Carreteras   | 901,000                    |
|  | Embellecimiento y Ornato de Areas Turísticas y de la Comunidad  | 6,097,000                  |
|  | Mantenimiento y Conservación de Carreteras  | 25,177,000                 |
|  | Planificación, Programación y Control de Sistemas de Transportación                                   | 101,000                    |
|  | Reglamentación de Vehículos de Motor y Servicios Al Conductor   | 12,851,000                 |
|  | Regulación y Seguridad del Tránsito en las Carreteras   | 1,372,000                  |
|  | Supervisión y Coordinación de Obras Públicas  | 292,000                    |
|  | Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas  | <u>62,000</u>              |
|  | <b>Total</b>  | <b><u>56,246,000</u></b>   |
| <b>Departamento de la Familia</b>                      | Dirección y Administración General  | <u>\$16,751,000</u>        |
|  | <b>Total</b>  | <b><u>16,751,000</u></b>   |
| <b>Departamento de la Vivienda</b>                     | Asesoramiento en Asuntos Legales y Litigios   | 826,000                    |
|  | Dirección y Administración General  | 1,489,000                  |
|  | Finanzas y Sistema de Información   | 2,459,000                  |
|  | Planificación y Servicios Técnicos  |                            |

|  |   |         |                         |
|--|---|---------|-------------------------|
|  | de la Vivienda  | 785,000 |                         |
|  | Recursos Humanos y Servicios Auxiliares                                       |         | <u>1,446,000</u>        |
|  | <b>Total</b>  |         | <b><u>7,005,000</u></b> |
| <b>Departamento del Trabajo y Recursos Humanos</b>                             | Asesoramiento y Orientación Legal a Trabajadores                              |         | 1,049,000               |
|  | Dirección y Administración General  |         | 2,734,000               |
|  | Igualdad de Oportunidades en el Empleo para Jóvenes                           |         | 70,000                  |
|  | Indices Estadísticos Sobre Empleo y Otros                                     |         | 2,499,000               |
|  | Protección Contra Discrimen en el Empleo                                      |         | 127,000                 |
|  | Servicios a Uniones Obreras   |         | <u>274,000</u>          |
|  | <b>Total</b>  |         | <b><u>6,753,000</u></b> |
| <b>Escuela de Artes Plásticas</b>  | Formación de Maestros y Artistas en Artes Plásticas                           |         | <u>1,700,000</u>        |
|  | <b>Total</b>  |         | <b><u>1,700,000</u></b> |
| <b>Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico</b>         | Beneficios de A anualidades, Seguro de Vida, Seguro de Funeral y de Educación |         | 441,000                 |
|  | Dirección y Administración General  |         | <u>76,000</u>           |
|  | <b>Total</b>  |         | <b><u>517,000</u></b>   |
| <b>Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques</b> | Conservación y mantenimiento de Instalaciones Recreativas                     |         | <u>2,200,000</u>        |
|  | <b>Total</b>  |         | <b><u>2,200,000</u></b> |
| <b>Guardia Nacional de Puerto Rico</b>   | Dirección y Administración General  |         | 713,000                 |
|  | Guardia Estatal de Puerto Rico  |         | 198,000                 |
|  | Seguridad y Conservación de Facilidades Militares                             |         | 5,391,000               |
|  | Servicios Auxiliares de Administración  |         | <u>1,298,000</u>        |
|  | <b>Total</b>  |         | <b><u>7,600,000</u></b> |
| <b>Instituto de Ciencias Forenses</b>  | Investigación Criminal en las Ciencias Forenses                               |         | <u>8,815,000</u>        |
|  | <b>Total</b>  |         | <b><u>8,815,000</u></b> |
| <b>Instituto de Cultura Puertorriqueña</b>                                     | Congreso de Calidad de Vida   |         | 80,000                  |
|  | Conservación del Patrimonio Histórico   |         | 3,303,000               |
|  | Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental               |         | 3,695,000               |
|  | Dirección y Administración General  |         | 1,684,000               |
|  | Financiamiento de Actividades Culturales                                      |         | 299,000                 |
|  | Promoción Cultural y de las Artes   |         | 3,102,000               |
|  | Servicios de Apoyo Técnico y Administrativo                                   |         | <u>3,809,000</u>        |

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|   | <b>Total</b>  | <b><u>15,972,000</u></b> |
| <b>Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal</b>                   | Investigación y Resolución de Apelaciones sobre Asuntos de Personal             | 1,248,000                |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>1,248,000</u></b>  |
| <b>Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones</b>                       | Evaluación y Adjudicación de Casos  | 1,360,000                |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>1,360,000</u></b>  |
| <b>Junta de Calidad Ambiental</b>   | Análisis de Pruebas Ambientales   | 663,000                  |
|   | Asesoramiento Científico y Ambiental  | \$855,000                |
|   | Asuntos Gerenciales   | 979,000                  |
|   | Control de la Contaminación por Ruidos  | 423,000                  |
|   | Dirección y Administración General  | 1,252,000                |
|   | Estudio y Análisis de las Peticiones de Exención Contributiva                   | 47,000                   |
|   | Mejoramiento de la Calidad del Agua   | 2,164,000                |
|   | Mejoramiento de la Calidad del Aire   | 461,000                  |
|   | Reglamentación Sobre Contaminación de Terrenos                                  | 799,000                  |
|   | Servicios Regionalizados  | 602,000                  |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>8,245,000</u></b>  |
| <b>Junta de Libertad Bajo Palabra</b>   | Notificación a Víctimas 98,000  |                          |
|   | Revisión de Casos de los Confinados para Determinación de Libertad Bajo Palabra | 3,041,000                |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>3,139,000</u></b>  |
| <b>Junta de Planificación</b>   | Administración Interna  | 2,646,000                |
|   | Asesoramiento Sobre Planificación Económica y Social                            | 3,005,000                |
|   | Dirección y Administración General  | 1,306,000                |
|   | Planificación Sobre Usos de Terrenos  | 2,452,000                |
|   | Sistemas de Información   | \$910,000                |
|   | Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas  | 165,000                  |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>10,484,000</u></b> |
| <b>Junta de Relaciones del Trabajo</b>  | Investigación y Adjudicación de Casos   | 1,309,000                |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>,309,000</u></b>   |
| <b>Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos</b> | Asesoramiento y Servicios Técnicos y Especializados 3,408,000                   |                          |
|   | Dirección y Administración General  | 402,000                  |
|   | Evaluación, Fiscalización y Auditoría   | 1,176,000                |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>4,986,000</u></b>  |
| <b>Oficina Central de Comunicaciones</b>  | Servicios de Información y Comunicaciones                                       | 2,477,000                |
|   | <b>Total</b>  | <b><u>2,477,000</u></b>  |

|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <b>Oficina Estatal de Preservación Histórica</b>      | Conservación y Preservación Histórica  | <u>1,944,000</u>         |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>1,944,000</u></b>  |
| <b>Oficina de Asuntos de la Juventud</b>              | Coordinación, Orientación y Seguimiento de Servicios a Jóvenes                                 | \$3,076,000              |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>3,076,000</u></b>  |
| <b>Oficina de Ética Gubernamental</b>                 | Investigación de Querellas Sobre Conducta Impropia   | 4,272,000                |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>4,272,000</u></b>  |
| <b>Oficina de Gerencia y Presupuesto</b>              | Auditoría Operacional  | 2,265,000                |
|   | Dirección y Administración General   | 556,000                  |
|   | Operaciones  | 7,588,000                |
|   | Instituto Cibernética de Puerto Rico   | 2,678,000                |
|   | Resolución de Controversias sobre Pagos y Deudas de Organismos Gubernamentales                 | 35,000                   |
|   | Servicios a los Ex-gobernadores  | <u>336,000</u>           |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>13,458,000</u></b> |
| <b>Oficina del Procurador del Veterano</b>            | Asistencia, Orientación y Asesoramiento al Veterano  | 1,120,000                |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>1,120,000</u></b>  |
| <b>Oficina de Servicios con Antelación al Juicio</b>  | Dirección y Administración General   | \$326,000                |
|   | Investigación y Evaluación de Imputados antes del Juicio                                       | 3,526,000                |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>3,852,000</u></b>  |
| <b>Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales</b> | Asistencia Técnica y Económica a los Municipios  | 4,199,000                |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>4,199,000</u></b>  |
| <b>Oficina del Contralor</b>                          | Post-intervención de las Operaciones Fiscales en el Gobierno                                   | 25,081,000               |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>25,081,000</u></b> |
| <b>Oficina del Gobernador</b>                         | Comité Asesor del Gobernador para la Restauración, Conservación y Mejoramiento de La Fortaleza | 72,000                   |
|   | Desarrollo de Proyectos Estratégicos   | 1,500,000                |
|   | Dirección y Administración General   | 8,978,000                |
|   | Mantenimiento y Conservación de la Mansión Ejecutiva   | 1,700,000                |
|   | Nombramientos Judiciales   | <u>350,000</u>           |
|   | <b>Total</b>   | <b><u>12,600,000</u></b> |

**Oficina del Inspector de Cooperativas**

Fiscalización, Reglamentación e Intervención de Cooperativas, excluyendo las de Ahorro y Crédito

\$681,000

**Total****681,000****Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos**

Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos

1,952,000**Total****1,952,000****Oficina del Procurador del Ciudadano**

Investigación de Quejas y Querellas

3,709,000**Total****3,709,000****Oficina para Asuntos de la Vejez**

Congreso de Calidad de Vida

22,000

Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente

1,391,000**Total****1,413,000****Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente**

Investigación y Procesamiento de Funcionarios que Incurran en Conducta Delictiva

2,000,000**Total****2,000,000****Policía de Puerto Rico**

Congreso de Calidad de Vida

\$135,000

Control y Seguridad en el Tránsito

22,839,000

Dirección y Administración General

15,863,000

Fuerzas Unidas de Rápida Acción

14,831,000

Investigación Criminal

81,027,000

Recursos Humanos y Fiscales

28,668,000

Servicios de Emergencia 9-1-1

6,368,000

Colegio Universitario de Justicia Criminal

5,018,000

Relaciones con la Comunidad

6,243,000

Servicios Auxiliares de Operaciones

Profesionales y Científicas

19,514,000

Servicios de Vigilancia y Seguridad al

Gobernador y Ex-Gobernadores

6,295,000

Vigilancia Policiaca

302,864,000

Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos

27,826,000

Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas

10,506,000**Total****548,205,000****Salud Correccional**Servicios de Salud a la Población Penal 79,000,000**Total****79,000,000****Secretaría de Organización y Política Pública**

Organización y Política Gubernamental

\$1,500,000

**Total****1,500,000****Tribunal General de Justicia**

Administración de los Sistemas de Justicia

188,859,000**Total****188,859,000**

**Gran Total****\$4,390,144,000**

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, el jefe del organismo podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las Empresas del Gobierno, excepto el traspaso de fondos de las asignaciones para los gastos de funcionamiento de los programas de los organismos que componen los Departamentos y Agencias Sombrillas, para incrementar las asignaciones de los secretariados o unidades directivas de dichos Departamentos y Agencias Sombrillas.

Asimismo, se excluye el traspaso de fondos de las asignaciones consignadas para los siguientes propósitos:

Pago de principal e intereses de deuda pública y otras deudas administrativas autorizadas por la Asamblea Legislativa; o por planes de financiamiento aprobados por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

Pago de los servicios públicos de agua, energía, teléfono y otros servicios provistos por instrumentalidades públicas.

Pago de obligaciones establecidas por Ley.

Ningún traspaso de fondos tendrá el efecto de posponer para el año fiscal siguiente el pago de obligaciones que comprometan de antemano los recursos de futuros presupuestos.

No se realizarán traspasos de fondos para otorgar contratos o asumir obligaciones que rebasen el año fiscal y, por ende, comprometa los recursos de años fiscales subsiguientes.

El Departamento de Hacienda someterá a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, a través de las Secretarías de ambos Cuerpos, un informe de los traspasos realizados. El informe se rendirá cada tres (3) meses, después de finalizado el período. El informe constará de dos partes: los traspasos entre asignaciones de un mismo organismo; y los traspasos entre asignaciones de la unidad fiscal, o entre organismos y programas componentes de una agencia sombrilla. En los informes se incluirá la siguiente información:

Detalle de los traspasos de fondos dentro de un mismo organismo y dentro de la unidad fiscal. Indicará las partidas de asignación, según autorizadas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General que se afectan y las que se incrementan.

Para la aplicación de lo antes dispuesto, los siguientes Departamentos y Organismos Sombrilla y sus componentes se considerarán como una sola unidad fiscal:

1. Comisión de Seguridad y Protección Pública
  - Policía de Puerto Rico
  - Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
  - Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
  - Guardia Nacional de Puerto Rico- la relación es de coordinación operacional
  - Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional
  - Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1
  - Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
  - Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA)
  - Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
2. Departamento de Corrección y Rehabilitación
  - Administración de Corrección
  - Administración de Instituciones Juveniles
  - Junta de Libertad Bajo Palabra
  - Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
  - Oficina de Servicios con Antelación al Juicio
3. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

- Administración de Recursos Naturales
- Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
- Administración de Asuntos de Energía
- Autoridad de Desperdicios Sólidos
- 4. Departamento de Salud
  - Administración de Facilidades y Servicios de Salud
  - Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
  - Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
  - Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe
  - Salud Correccional
- 5. Comisión de Derechos Ciudadanos
  - Comisión para los Asuntos de la Mujer
  - Oficina de Asuntos de la Juventud
  - Oficina para los Asuntos de la Vejez
  - Oficina del Procurador del Veterano
  - Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
- 6. Departamento de Agricultura
  - Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario
  - Autoridad de Tierras
  - Corporación Azucarera
  - Corporación de Seguros Agrícolas
  - Corporación para el Desarrollo Rural
- 7. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
  - Administración del Derecho al Trabajo
  - Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores
  - c. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
- 8. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
  - a. Compañía de Turismo
  - b. Corporación de Desarrollo Hotelero
  - c. Administración de Fomento Comercial
  - d. Compañía de Fomento Industrial
  - e. Corporación para el Desarrollo del Cine
  - f. Administración de Fomento Cooperativo
  - g. Administración de Terrenos
  - h. Administración de la Industria y el Deporte Hípico
  - i. Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones (Ley Núm.124 de 14 de julio de 1998)
  - j. Autoridad del Centro de Convenciones y Comercio de Puerto Rico
  - k. Corporación del Distrito de Mejoramiento del Centro de Convenciones y Comercio
- 9. Departamento de Hacienda
  - a. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
    - Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativa de Ahorro y Crédito (PROSAD)
  - b. Oficina del Comisionado de Seguros
  - c. Administración de Seguros de Salud
  - d. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
  - e. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
  - f. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la

- Judicatura de Puerto Rico
- Oficina del Inspector de Cooperativas
- 10. Departamento de Transportación y Obras Públicas
  - Comisión para Seguridad en el Tránsito
  - Autoridad Metropolitana de Autobuses
  - Autoridad de Carreteras y Transportación
  - Autoridad de los Puertos
  - Autoridad de Transporte Marítimo
- 11. Departamento de Recreación y Deportes
  - Compañía de Fomento Recreativo
  - Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques de Puerto Rico
- 12. Departamento de la Vivienda
  - Administración de Vivienda Pública
  - Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda
  - Administración para la Revitalización de las Comunidades
  - Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda
- 13. Departamento de Educación
  - Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas
- 14. Oficina del Gobernador
  - Secretaría de la Gobernación
  - Secretaría de Organización y Política Pública Gubernamental
  - Junta de Calidad Ambiental
  - Oficina Estatal de Preservación Histórica
  - Oficina Central de Comunicaciones
  - Oficina de Gerencia y Presupuesto
  - Administración de Asuntos Federales
  - Oficina de Asuntos Laborales
- 15. Departamento de la Familia
  - Administración de Familias y Niños
  - Administración de Rehabilitación Vocacional
  - Administración de Desarrollo Socio-Económico de la Familia
  - Administración para el Sustento de Menores
  - Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas con Impedimentos
- 16. Departamento de Estado
  - Junta de Planificación
  - Administración de Reglamentos y Permisos
- 17. Departamento de Justicia
  - Instituto de Ciencias Forenses

Sección 3.-Al contabilizar las asignaciones provistas en esta Resolución Conjunta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener la cantidad correspondiente al pago de los seguros por fianzas y fidelidad y otros seguros contratados por el Negociado de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, en aquellos casos que aplique. Con el propósito de facilitar el proceso de contratación y pago de estos seguros, tales cantidades podrán transferirse directamente al Departamento de Hacienda.

Sección 4.-Como una modalidad independiente y adicional a los métodos de compensación alternos concedidos por leyes especiales, revisión de planes de retribución, y pasos por mérito y la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Retribución Uniforme", se faculta a cada

agencia a otorgar aumentos a unidades de trabajo cuya productividad resulte en lograr los mismos o mayores resultados con menos recursos humanos. Para la aplicación de lo anterior, el aumento a la unidad de trabajo sólo aplicará a aquellos casos en los cuales quede vacante el puesto de un empleado de carrera regular, según definido a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", el mismo sea eliminado y no sea sustituido por la autoridad nominadora de ninguna forma, ya sea por nombramiento, contrato o destaque administrativo, entre otros. El aumento por productividad consistirá en la distribución en cantidades iguales de un diferencial, entre los empleados de la unidad de trabajo, del cincuenta (50) por ciento del sueldo devengado del empleado que haya dejado vacante su puesto. Para los efectos de esta Sección, la unidad de trabajo será aquella definida en el documento de presupuesto conforme a la Estructura Organizacional dentro de cada programa. Disponiéndose además, que de reclutarse otra persona ya sea por nombramiento, contrato o destaque de personal, o eliminación o reducción de carga de trabajo de la unidad, dicho diferencial cesaría. Además, previo a la efectividad del diferencial, la agencia deberá presentar plan conforme al formato que prescribe la Oficina de Gerencia y Presupuesto y obtener su autorización. Se dispone además, que del ahorro resultante para la agencia se dispondrá únicamente para adiestrar al personal de la agencia sobre el mejoramiento de los servicios a la clientela de la misma.

Sección 5.-Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 89, antes citada o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Gerencia y Presupuesto con cargo a las asignaciones para los Departamentos y Agencias consignadas en esta Resolución Conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos. Cualquier revisión en Planes de Clasificación y Retribución o aumentos de salario deberán adoptarse y establecerse según las leyes y reglamentos vigentes y sujeto a la condición fiscal de la agencia. Toda revisión de Planes de Clasificación y Retribución o cambio de status del empleado que resulte en un aumento de sueldo que no cumpla con los requisitos de ley y lo señalado anteriormente se considerará nulo desde su otorgamiento.

Sección 6.-Se faculta a las agencias, con la aprobación del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a entrar en convenios con otras agencias y/o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución, disponiéndose que el contrato entre la agencia y el municipio estipulará la facultad de la agencia a retener del pago a los municipios la cifra que le certifique la Administración de Seguros de Salud de la aportación a la prima de la Tarjeta de Salud, cada vez que se venza el pago.

Sección 7.-Se faculta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales de la asignación y sus sobrantes, y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales, y las primas de seguros de los programas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (seguro por desempleo, seguro por incapacidad, seguro choferil); así como los seguros públicos y los arrendamientos con otras agencias y terceras.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto quedan

también facultados a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de entidades de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial que reciban fondos por medio de esta Resolución Conjunta y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos. Los sobrantes de las asignaciones para el pago a las corporaciones y empresas públicas se utilizarán en prioridad para el pago de servicios públicos (gastos año en curso o deudas de años anteriores).

Sección 8.-Las entidades no gubernamentales y sin fines de lucro que reciben fondos del Gobierno de Puerto Rico tendrán la obligación de radicar en la Comisión Conjunta de Donativos Legislativos el plan de uso propuesto de la asignación en el término de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la asignación y un informe anual sobre la efectividad de la utilización de esos recursos conforme a dicho plan, en o antes del 28 de agosto de cada año, hasta consumir la asignación.

Sección 9.-Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta Resolución Conjunta estarán disponibles según las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico". Estas disposiciones no aplicarán a las asignaciones hechas en esta Resolución Conjunta para el pago de la deuda gerencial bajo la custodia del Departamento de Hacienda. Los sobrantes de las mismas ingresarán al Fondo General una vez cierre el año fiscal 2000-2001.

Sección 10.-Conforme a la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, siendo este año fiscal también un año electoral, los organismos públicos deberán ejercer prudencia y comprometer y/o gastar no más del cincuenta por ciento (50%) de la cantidad asignada en esta Resolución Conjunta. Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda deberá publicar, en cuanto a las operaciones fiscales de cada organismo público cada mes cuya contabilidad efectúa el sistema de contabilidad que administra dicho Secretario (conocido como PRIFAS), no más tarde del día 15 del mes siguiente, una relación comparativa del presupuesto de los gastos totales de cada organismo público utilizable o asignado prorata (un mes en julio, dos meses en agosto, tres meses en septiembre, cuatro meses en octubre, cinco meses en noviembre, y seis meses en diciembre, etc.) y del actual utilizado. Disponiéndose, además, que tal publicación se efectuará únicamente en formato electrónico en la página de PR Star Net y mediante comunicado de prensa.

Sección 11.-Las liquidaciones finales que cada organismo público tenga a bien efectuar a los funcionarios que ocupan puestos de confianza al 1ro. de julio de 2000, por ser una erogación extraordinaria no dispuesta en los gastos operacionales ordinarios, se harán con cargo al Fondo Presupuestario. A tales efectos, cada organismo público solicitará las sumas al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en formato electrónico únicamente, utilizando el sistema o mecanismo que este disponga para tal efecto.

Sección 12.-Esta Resolución se conocerá como la "Resolución Conjunta del Presupuesto General de 2001".

Sección 13.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000."

## **"INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3055 (R. C. del S. 2282), Resolución Conjunta del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico, que se propone para el año fiscal 2000-2001, es un presupuesto orientado hacia la continuidad de los programas de gobierno y logros más significativos comenzados en el 1993.

Es un presupuesto que continúa con los parámetros establecidos y dirigidos hacia el nuevo milenio para beneficio de nuestro pueblo que es el dueño del gobierno.

Es un presupuesto que contempla el funcionamiento de las agencias, corporaciones e instrumentalidades del gobierno en una visión global y de concepto en un rol de gobierno facilitador, sensible y responsivo a todos los elementos y sectores de la sociedad en la prestación de los servicios esenciales convertidos en procesos acelerados y eficientes utilizando la tecnología que controla el destino del mundo moderno. Lo que demuestra el mejoramiento en la calidad de los servicios y mejor funcionamiento del Gobierno y que se eleva a la más sana ejecutoria de la Administración Pública.

### HISTORIAL ANTES DE 1992

Para comprender y apreciar los logros y las nuevas iniciativas de gobierno establecidas por la Administración de el Hon. Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, en la exposición del Presupuesto que se recomienda para 2000-2001, tenemos que las décadas del 70 y 80 se caracterizaron por un deterioro y mal funcionamiento del gobierno.

Entre las fallas y mal funcionamiento del gobierno se denotaron las siguientes:

Aumento continuo en la criminalidad llegando a 36 delitos Tipo I por cda 1,000 habitantes

Déficit promedio de sobre 1,280 espacios carcelarios

Más del 13% en el margen prestatario acercándose al tope máximo

Deuda Extra-Constitucional de \$3,699.0 millones (o más de \$1,027 por habitante)

Fondos por \$140.0 millones sin incluir en el presupuesto de 1992-93 para pagar la deuda Extra-Constitucional

Insuficiencia presupuestaria en 1992-93 por \$400.0 millones en el Fondo General

Gigantismo gubernamental con un 25% del empleo total en Puerto Rico

Desempleo a un nivel alto de 18.32% y ascendente alcanzando un promedio de 16% en el año fiscal 1992-93

Arreglos especiales para evitar pagar el Salario Mínimo Federal

Más de 1,470,000 personas recibiendo alimentos del PAN en 1992

Información financiera no confiable (sin auditar) y limitada

Costo de los servicios médicos y de salud ascendían cada año, subiendo a \$923 por persona

Sistemas de información electrónica obsoletos

Estimados de ingresos inflados

Ocho déficits presupuestarios de 1985 a 1992

Problemas financieros en más de veinte agencias

Déficit actuarial acumulado por décadas en los Sistemas de Retiro

### OTROS HALLAZGOS ANTES DE 1992 (Sistema de Información Obsoleto)

Pero lo descrito no era la única crisis por la que atravesaba el Gobierno de ese entonces. Los organismos no medían los resultados de sus programas y los fundamentos que utilizaban para justificar los costos. No se basaban en indicadores medibles y cuantificables. Existía, además, una precaria situación en cuanto a los sistemas de información, una limitación en la disponibilidad de datos que justificaran las acciones o carencia de éstas para documentar el gasto y solicitud de fondos.

En el proceso de transición del gobierno, por ejemplo, se identificaron varios problemas relacionados a la eficiencia y efectividad en el uso de la tecnología de informática. En 1992, las agencias presentaron la información financiera, estadística y de recursos humanos utilizando bases, medios y fechas distintas y sistemas anticuados y obsoletos. El proceso resultó defectuoso e incapaz de presentar un cuadro completo y oportuno. De hecho, al solicitarle la información fiscal en el proceso de transición existía una preocupación en cuanto a la confiabilidad y precisión de los estimados de ingresos. Los datos provistos indicaban que los estimados basados en una economía sólida y en crecimiento, pero las recaudaciones estaban muy por debajo de esos estimados. En el caso de la contribución corporativa, por ejemplo, que en ese momento estaba por debajo de la recaudación del año anterior y por debajo del estimado; Hacienda infló aún más el estimado. Existía preocupación, además, con otras partidas de ingresos no recurrentes que parecían infladas y carecían de base y datos para justificarlas, como la de traspasos, reintegros y ventas de activos.

De hecho, tal comportamiento muestra inequívocamente que la Reforma Contributiva de 1987 fue deficitaria, aún habiendo dispuesto en 1987 un arbitrio general de cinco (5%) por ciento (una tasa efectiva de 6.6%) a las corporaciones públicas.

Se identificaron en el proceso otras obligaciones y deficiencias que no habían sido contabilizadas en el presupuesto, como por ejemplo, algunas de las Deudas Extra-Constitucionales citadas anteriormente. Por otra parte, se identificaron unas proyecciones de déficit para el cierre del año fiscal 1993, mucho mayores a las que informaron las agencias del Gobierno, lo cual es indicativo de que algo andaba mal en los distintos documentos, bases de datos y sistemas de información.

Esta situación en cuanto a la deficiencia en los sistemas de información se hizo aún más evidente en los hallazgos contenidos en informes de la Oficina del Contralor de 1992, hechos públicos en febrero de 1994. Los informes revelaron entre otros hallazgos, que algunos equipos se compraron sin efectuar las subastas requeridas, y en los casos que se hizo la subasta hubo irregularidades en el proceso. En ese informe, seis (6) agencias y un municipio fueron señalados por no seguir los procedimientos correctos y otras seis por usar los equipos en forma limitada. También se encontró otros casos donde se le daba uso limitado al equipo debido a la falta de adiestramiento o porque la gerencia no promovía o inducía a su uso cuando los empleados se rehusaban a usarlo. En otros casos, el equipo no se usó por años después de su compra. En otros, las aplicaciones o módulos complejos y costosos terminaron siendo utilizados exclusivamente para procesamiento de palabras. Los informes del Contralor señalaban, además, que muchas agencias fueron víctimas de consultores negligentes y compraron equipo que no satisfacían las necesidades, y que existían conflictos de interés entre los consultores y los suplidores. Para atender esta situación, la Oficina del Contralor manifestó que se debía regular el uso de consultores en los proyectos de mecanización.

Estos son sólo algunos de los hallazgos detallados en los informes. Sobre la situación general la Oficina del Contralor opinó que "ésta es una situación crítica porque se están perdiendo muchos recursos. El proceso de mecanización del Gobierno no ha recibido la importancia requerida; ha habido mucha improvisación". Todas las irregularidades tenían un denominador común: una planificación inadecuada. Ante dicha situación ésta recomendó la adopción de una política de mecanización.

Por otra parte, durante décadas el Gobierno de Puerto Rico había estado experimentando un crecimiento desmedido en estructuras para llevar a cabo la gestión pública, que funcionaban en forma independiente y con ninguna o muy poca coordinación, lo cual dificultaba la utilización óptima de los recursos, así como la supervisión del gobernador sobre las mismas. De 1951 a 1992 el número de organismos había aumentado de 60 a 135. Para el período de 1984 a 1992, el aumento en organismos públicos fue de 27 (25%).

En esos momentos ese crecimiento en estructuras se había tornado burocrático y entorpecedor de la obra de gobierno, debido a una falta de visión o conceptualización global al crear los organismos gubernamentales. Muchos de éstos no respondían a unas responsabilidades, funciones y objetivos coordinadamente distribuidos. Esto diluía la responsabilidad por el buen funcionamiento de dichos organismos

y resultaba en un mal uso de los fondos públicos, altos costos de operación y complejidad innecesaria en los procedimientos.

El informe de la Reorganización de la Rama Ejecutiva de 1993-96 que se incluye en el Capítulo X del Documento de Presupuesto Recomendado a la Asamblea Legislativa por el Gobernador del año fiscal 1996-97 describe con razonable detalle esta situación.

Se agudiza la situación por una centralización excesiva que limitaba la atención adecuada y efectiva de nuestros problemas y necesidades colectivas e individuales, la lentitud en la prestación de los servicios, y la participación del Gobierno en actividades que correspondían al sector privado.

De la misma manera, la creación de plazas innecesarias en el sector gubernamental, que incluye municipios, gobierno estatal y agencias del gobierno federal en la Isla, había aumentado considerablemente. Entre el período de 1984 a 1992 el crecimiento de estas plazas innecesarias en este sector fue de 47,000, lo que equivale a un 19%.

Este panorama acrecentaba cada día el malestar en la ciudadanía porque no estaba a la par con la pobreza en los servicios que continuaba recibiendo la misma. El crecimiento en la burocracia y el resultante aumento de puestos innecesarios eran reflejo de prácticas deficientes de administración fiscal vigentes hasta el 1992.

Esta estructura gubernamental sumamente compleja, imposibilita al Gobernador la dirección y supervisión efectiva. En otras palabras, el Gobierno resultaba inoperante y a su vez, limitaba la participación del sector privado y de la comunidad en actividades que correspondían mejor a éstos. Esta situación había sido confirmada por un estudio efectuado en 1985 por el Comité para el Desarrollo Económico, Inc., y aún no había sido corregida. Dicho estudio concluyó, entre otras cosas, lo siguiente:

En la Rama Ejecutiva había ocurrido una expansión improvisada y descontrolada, a veces violando los criterios de organización, lo cual ha contribuido a la complejidad y difícil coordinación y administración del Gobierno; Dificultades con que se encontraba el Gobernador para descargar sus funciones de supervisión y control de la Rama Ejecutiva;

Intervención del Gobierno en áreas de responsabilidad y actividad en las cuales no debía entrar, arrastrado por grupos de presión;

No se dio suficiente énfasis al mejoramiento de la calidad de la gerencia y del funcionamiento y administración de los programas;

Coordinación inadecuada entre agencias con programas relacionados;

Ineficiencia de las operaciones gubernamentales, lentitud en la prestación de servicios, baja productividad del sector público y altos costos de operación.

Se caracterizaba también al gobierno en aquel entonces, por una centralización excesiva que limitaba la atención adecuada y efectiva de nuestros problemas y necesidades colectivas e individuales, y un exceso de reglamentación que limitaba la iniciativa privada y el desarrollo económico. El desempleo permanecía a un nivel alto de 18.32% promedio de 1980 a 1992 y de 16.5% en 1992.

La década del 80, a consecuencia del despilfarro de fondos públicos e irregularidades que continuamente informó la Oficina del Contralor, tuvo una reacción equivocada. En vez de aumentarle recursos a esa Oficina y al Departamento de Justicia, se sobre reglamentó al gobierno, aumentando así la burocracia.

Se adoptaron muchos reglamentos y procedimientos (requisitos y papeleo), que dificultan los trámites y procesos y desincentivaban al comerciante y al empresario. Por ejemplo, la cantidad de reglamentos con requisitos y formularios que administraban las agencias resultaban a veces inmanejables y tornaban los procesos lentos y burocráticos para el cliente. El Departamento de Agricultura, por ejemplo, administraba 426 reglamentos; la Telefónica 324 y la Compañía de Fomento Industrial 69.

En resumen, el Gobierno había tenido tradicionalmente el rol de proveedor principal de las necesidades, del que resuelve todos los problemas y del que controla e influye en la gran mayoría de las

decisiones del pueblo. La actividad económica y la creación de empleos había descansado sustancialmente en la participación gubernamental. Además, el único sector que se "apoyó" lo fue el de manufactura, fundamentalmente las empresas 936. Es inevitable, pero responsablemente correcto decir, que parece que en los años 80 se tesó la economía a usar la dependencia en aquel entonces, y a la vez, se ignoró la diversificación de la economía de cara a la globalización de la economía.

La deuda pública se acrecentaba cada día más y se comprometían ingresos futuros para cuadrar cada presupuesto. Y como si fuera poco, cada año se hacían transacciones por decenas de millones de dólares en junio, para cuadrar cada presupuesto. Uno de los "participantes" activos más destacados era el sector de manufactura 936. No se informaba al pueblo de muchas acciones y más aún los sistemas de datos e información financiera no eran confiables y completos. La comunidad y la empresa privada tenían muy poca o casi ninguna participación en las iniciativas del gobierno; se ignoraba su capacidad y potencial de aportación en la búsqueda de soluciones y alternativas para el bien común. Inclusive, se trató de impedir que los medios tuvieran acceso a la información del gobierno.

### LOGROS DE LA ADMINISTRACION A PARTIR DE 1993

Ante esta situación, la actual Administración hizo un compromiso de cambio, de reinversión, de una transformación en enfoques, estructuras, estilos y procesos en la forma de administrar el presupuesto y de controlar el gasto; es decir, **un cambio de visión en la forma del Gobierno hacer negocios con la mayor cantidad de alternativas y variables posibles, y de lograr resultados, rindiendo a su vez cuentas por sus acciones.** Los compromisos esbozados en el Programa de Gobierno y las otras políticas adoptadas durante el pasado cuatrienio se enmarcaron dentro de esta visión de cambio, reencarrilando al Gobierno, a la economía, a Puerto Rico; poniendo en marcha al país hacia el nuevo milenio.

Se tomaron las medidas necesarias para hacer del Gobierno uno facilitador. Asumiendo una gerencia competente, se establecieron controles fiscales y aquellos otros que fueren necesarios para subsanar lo ocurrido en el gobierno antes de 1992, para evitar gastos innecesarios, agilizar procesos y servicios, y atender las verdaderas necesidades y prioridades del pueblo.

Se aprobaron e implantaron reformas gubernamentales para mejorar tanto el funcionamiento del Gobierno como la provisión de servicios a la ciudadanía, dando poder y permitiendo la participación de ésta y la empresa privada en gestiones que antes llevaba a cabo el Gobierno. Se diseñó y se adoptó un nuevo modelo económico que expresa una nueva visión. Una visión que confía en la capacidad de nuestra gente. Una visión que devuelve el poder decisional y le provee instrumentos para tomar esas decisiones. Una visión que cambia la vieja estructura proteccionista, por una de facilitamiento y apoyo a las iniciativas personales y privadas. Una visión que posiciona a Puerto Rico en forma competitiva frente al mundo. Una visión de exportación, con un decisivo ampliar de mercados para evitar dependencias uniproductivas y abrirse con mercados multisectoriales.

En fin, ocho reformas con esa visión y enfoque gerencial moderno y se ha estado invirtiendo el dinero del pueblo en las verdaderas necesidades y prioridades, según lo prometido por la Administración, trabajando por un mejor futuro, por un Puerto Rico mejor.

**La Administración se comprometió a contener y eventualmente reducir la dependencia del sector público en el financiamiento por medio de la deuda pública e incorporar nuevas alternativas para capitalizar y financiar operaciones.**

En este aspecto la administración, según ha sido propuesto a la Asamblea Legislativa, se ha estado atendiendo con seriedad y rigurosidad los pagos de las Deudas Extra-Constitucionales y se han reducido los balances de las mismas consistentemente continuando con ese patrón a través de los años.

Estableciendo la más sana administración pública, y tomando decisiones difíciles, fuertes y responsables, el Gobierno ha cambiado notablemente sus finanzas y ha devuelto la confianza perdida a sus instituciones gubernamentales.

Se ha logrado disminuir considerablemente la Deuda Extra-Constitucional de \$3,699.0 a \$3,642.2, o sea, se ha logrado reducir por \$657.3 millones o un 18%.

Entre los años fiscales de 1984 al 1992 no se presupuestó el pago de \$120.0 millones del déficit de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS). No tan solo eso, sino que se aumentó el mismo por \$245.0 millones adicionales, a razón de \$30.5 millones adicionales en cada uno de esos ocho años. El 28 de noviembre de 1992 se ignoraron las sanas normas de gerencia fiscal y de administración pública. Se refinanció la deuda acumulada de \$365 millones y se pactó que a partir del año fiscal 1993-94 se amortizaría en pagos anuales de \$54 millones a \$73 millones cada año. Una diferencia absoluta de \$103.5 millones entre lo que se gastaba (\$30.5) millones y lo que se pagaron (\$73.0) millones con el refinanciamiento.

Eso no fue casualidad. Como este plan de pagos resultaba oneroso para el Gobierno, máximo cuando se trataba de deudas acumuladas que deberían haber sido cubiertas en ejercicios presupuestarios pasados, por virtud de Ley, se autorizó a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) a reestructurar el préstamo anterior.

Se formalizó un nuevo plan de pagos por el período de 1994 al 2110, a razón de \$174,152,100 anuales.

En cuanto al sobregiro de la cuenta de Departamento de Hacienda, para no arrastrar el déficit y eliminar posibles efectos en la clasificación de los Bonos del Gobierno de Puerto Rico, se adoptó la Resolución Conjunta Núm. 291 de 6 de agosto de 1995, la cual asignó los \$124 millones a la caja del Fondo General a fin de cubrir la deficiencia al 30 de junio de 1992. En el caso de las Navieras, en 1994 se tuvo que legislar para autorizar a ésta reestructurar y refinanciar la deuda acumulada durante 20 años.

Respecto a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), en 1995 se tuvo que refinanciar el préstamo de \$75 millones que se había incurrido en 1990 por la cantidad de \$118,294,925 para pagar el balance deudor del préstamo antes señalado y proveer fondos para cubrir los costos de construcción de ciertas facilidades de los sistemas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). El préstamo vence el 30 de junio de 2010 y es pagado de los excesos entre las recaudaciones del arbitrio federal sobre embarques de ron y el servicio de la deuda de Bonos de la Autoridad de Financiamiento de la Infraestructura (AFI).

Conforme el compromiso programático dirigido a reorientar la forma de presupuestar y asignar los recursos, redirigiendo los presupuestos hacia las verdaderas necesidades y prioridades de la sociedad y a controlar el crecimiento del gasto público, se adoptó una política gerencial sobre los gastos, con el fin de resolver la crisis financiera y burocrática gubernamental existente y recuperar la salud fiscal. Como parte de esta política se tuvo que implantar medidas extraordinarias de disciplina y austeridad y aquellas otras programáticas que fueren necesarias para cumplir con el objetivo constitucional; continuar ofreciendo los servicios esenciales y de mejor calidad a la ciudadanía, evitar gastos excesivos, innecesarios a las prioridades de servicio. El Gobierno como custodio del haber económico del pueblo de Puerto Rico ha tomado decisiones acertadas y de sana administración pública, estableciendo prioridades y superando con éxito las insuficiencias antes mencionadas, no sólo logrando cuadrar el presupuesto desbalanceado por \$400 millones que heredó, sino también haciendo más con menos, y radicando en fecha temprana la legislación relacionada al presupuesto y la data suplementaria detallada en los presupuestos recomendados.

Estas medidas lograron economizar sobre \$643 millones que se redirigieron para programas y prioridades como la seguridad pública, educación, salud y bienestar social, fomento agrícola e industrial, turismo, custodia y rehabilitación de la población penal, transporte y para mejorar el salario a los servidores públicos. Por lo que a partir del 1993 el Presupuesto de Puerto Rico se presenta y se aprueba balanceado y a base de ingresos recurrentes y muy bien enfocado a las necesidades del Pueblo de Puerto Rico.

En este proceso, se ha reenfocado la formulación del presupuesto, diseñando sistemas que permiten la medición de la producción y los resultados con énfasis en los programas, utilizando el concepto de presupuestación de costos con fundamentos base cero, esbozando planes de trabajo con actividades específicas, para hacer una mejor distribución y uso de los recursos del estado. Este proceso

se puede observar en el documento modelo de presupuesto 2000-2001 enviado a la Legislatura por el Primer Ejecutivo. Bajo este enfoque los presupuestos por programas están partiendo de la misión, inspirados en objetivos y orientados a resultados, utilizando indicadores de esfuerzos y logros; justificando costos por actividad y estableciendo prioridades. De esta forma, se da importancia a quienes en última instancia son los responsables de operacionalizar la política, alcanzar unos objetivos y atender directamente a una clientela, orientando los recursos a las verdaderas prioridades y necesidades del pueblo y aumentando la satisfacción de la clientela en el servicio que el Gobierno debe prestar, sin necesidad de costos excesivos. Todo con el interés de servir bien a la clientela: **"al pueblo de Puerto Rico"**.

Sobre las bases del nuevo enfoque se aprobó la Resolución Conjunta que provee las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento por los últimos cinco (5) años fiscales de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades de las Ramas Ejecutivas, Legislativa y Judicial.

También, durante los pasados cinco (5) años, se adoptó como política de la administración conceder a las agencias una mayor autonomía y flexibilidad en la administración de sus recursos. Se aprobó legislación para permitir a éstas poder usar sus ahorros en un período de tres años para gastos que no comprometen presupuestos futuros. Además, se les delegó a las agencias ciertas transacciones presupuestarias. Todo lo anterior, con el propósito de lograr una mejor gerencia--más flexible--para planificar los desembolsos y atender de forma eficiente sus prioridades programáticas.

Como parte de este cambio de visión en la formulación del presupuesto, se mecanizaron los procesos permitiendo que las agencias elaboren sus peticiones presupuestarias en forma más ágil y reduciendo costos en la producción de éstas. La Oficina de Gerencia y Presupuesto, en un esfuerzo conjunto con el Departamento de Hacienda, logró mecanizar la preparación de los desgloses ejecutivos para la contabilización de los fondos, relevando substancialmente a la agencias de ese proceso, propiciando que éstas utilicen el personal para otras labores más productivas como el análisis y evaluación de resultados.

También se intensificaron las auditorías a las agencias del Gobierno, para asegurar la mejor utilización de los recursos y lograr eficiencia y efectividad.

En 1993 se estableció una reserva de contingencias con el propósito de hacer frente a cualquier insuficiencia en los estimados de ingresos y los gastos, la cual no ha tenido que ser utilizada. Además, se fortaleció el Fondo Presupuestario mediante una disposición de ley que lo capitaliza anualmente por una cantidad no menor a un tercio del uno (0.33%) por ciento del total de la Resolución Conjunta del Presupuesto. De la misma manera, mediante la misma ley, se fortaleció el Fondo de Emergencia, al disponerse que será capitalizado anualmente por una cantidad no menor a un quinto del uno (0.20%) por ciento de la Resolución Conjunta del Presupuesto.

También, bajo el nuevo enfoque gerencial, la Administración se comprometió a **transformar el rol del gobierno de uno "paternalista y proveedor" a uno "facilitador"**, mediante el cual éste se convierte en un instrumento de cambio y de estímulo para el desarrollo económico, social y político de Puerto Rico. O sea, cambiar la visión que se tiene del Gobierno como proveedor de servicios y actuar como catalizador de todos los sectores (públicos, privados y voluntarios). **Mediante este enfoque, compartir y transferir funciones y servicios gubernamentales que son más propios del sector privado o la comunidad o que éstos los podrían ofrecer con más eficiencia y economía; dar "empowerment" al pueblo. De la misma manera, promover la descentralización gubernamental regionalizando los servicios y transfiriendo funciones a los gobiernos municipales y organismos con capacidad para absorverlas.**

Este es uno de los propósitos fundamentales del Departamento de la Familia, de la Administración para la Revitalización de las Comunidades, del Congreso de Calidad de Vida y de la Administración de Fomento Comercial, los cuales a través de sus programas fomentan la autodependencia y el desarrollo personal y comunitario, actuando éstos organismos como facilitadores.

Como un elemento clave en este proceso de reinversión también la Administración se comprometió a **reorganizar la Rama Ejecutiva en "Departamentos Sombrillas"**, que agrupan la mayor parte de los organismos, programas y funciones con objetivos similares, para lograr mayor eficiencia, economía y efectividad en su funcionamiento; así como eliminar o liquidar programas, organismos, privatizar corporaciones y funciones innecesarias o redundantes, que han cumplido ya sus objetivos, que duplican otros organismos, o que no responden a las prioridades del pueblo, y desreglamentar.

Los Departamentos Sombrilla creados en este proceso que muestran la reorganización macro de la Rama Ejecutiva, fueron los siguientes:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Comisión de Seguridad y Protección Pública

Departamento de Corrección y Rehabilitación

Departamento de Agricultura

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Departamento de Hacienda

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Departamento de la Familia

Comisión de Derechos al Ciudadano

Financiamiento y Agente Fiscal, bajo la dirección del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento

Administración de Asuntos Federales, a la cual se transfirieron las funciones del Departamento de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos

Estos y otros Departamentos previamente existentes conforman los 19 departamentos u organismos tipo Sombrilla.

Esta reorganización también conllevó:

la eliminación de nueve organismos, ya fuera porque se determinó que han cumplido su misión, están inoperantes o se han fusionado o transferido sus funciones a otros organismos,

la eliminación de seis (6) comités, consejos, juntas o comisiones que habían cumplido su misión o estaban inoperantes,

la eliminación de otros seis organismos mediante fusiones,

la transferencia de trece para que respondan a otros organismos de la Rama Ejecutiva,

la creación de catorce organismos, incluyendo algunos por fusión de otros o programas existentes a los que se les dio el trato de agencia para fines de flexibilidad operacional,

diez programas o empresas privatizadas.

Para ello se ha utilizado la herramienta de análisis denominada Privatizar, Eliminar, Retener o Modificar (PERM), mediante la cual se analizan los programas gubernamentales y se determina la conveniencia de su privatización, eliminación, retención o modificación. Además de tener la oportunidad de brindarle un mejor servicio al pueblo, son muchos los beneficios que se obtienen a través de la privatización, entre los cuales se encuentran:

concentración del Gobierno en las necesidades básicas del pueblo,

aceleración de la inversión y el desarrollo,

exitosas inversiones locales y extranjeras

aumento de negocios en las ventas y fortalecimiento de su posición financiera,

aumento en el número de inversionistas y los propios empleados,

desarrollo de esquemas modernos de inversión y venta,

estímulo en la inversión de capital local,

atracción de inversión del exterior y aumento en el mercado de capital,

fortalecimiento en la globalización de la economía.

Como parte de esta visión de gobierno facilitador, también constituyó otro de los compromisos de la Administración el flexibilizar y reducir la reglamentación que inhibe la iniciativa privada y retarda el desarrollo económico. A tales efectos, el 31 de agosto de 1993 se emitió la Orden Ejecutiva OE-1993-40, mediante la cual se ordenó la simplificación y reducción del número de los reglamentos que administran las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

La totalidad de las agencias han nombrado un comité interno estableciendo un plan para esos propósitos. Con este plan se continuará hasta lograr la satisfacción plena de esta iniciativa.

Con lo anterior se logró otro de los objetivos conforme a la Ley de la Reorganización de la Rama Ejecutiva: la consolidación y eliminación de programas, organismos o funciones innecesarios, redundantes o inoperantes, que han cumplido ya sus objetivos o que se duplican en otros organismos.

Otra alternativa de reorganización que se ha utilizado por la Administración en su visión amplia como Gobierno competente, para coordinar esfuerzos interagenciales, maximizar la utilización de los recursos y mejorar la calidad de vida de nuestros jóvenes y la ciudadanía en general, son los programas multiagenciales. Mediante este esfuerzo se ha logrado obtener grandes beneficios para el pueblo. Entre estos programas se pueden mencionar:

#### **Programa Zona Escolar Libre de Drogas y Armas**

Este programa se creó por la presente Administración con el propósito de propiciar un ambiente escolar saludable, libre de drogas y armas, en beneficio de nuestros estudiantes, maestros y la comunidad. Su enfoque es preventivo y está orientado a la educación, seguridad, referido y rehabilitación.

#### **Congreso Calidad de Vida**

Desarrolla estrategias para mejorar la calidad de vida, especialmente en aquellas comunidades marginadas, al fomentar la autosuficiencia, autoestima y desarrollo socio-cultural de los residentes en estas comunidades, mediante el re-apoderamiento (Re-empowerment).

#### **Sistema 9-1-1**

Encaminado a agilizar la atención adecuada en situaciones de emergencia de los ciudadanos mediante un número telefónico universal.

A fin de ser más responsivos a las verdaderas necesidades del pueblo el Gobierno se comprometió llevar a cabo otras reformas en estructuras, mecanismos, sistemas, procesos de prestación de servicios, de recaudación de impuestos, etc., como las siguientes, las cuales también tuvieron una atención prioritaria en la administración y distribución de los recursos gubernamentales.

#### **Reforma de Salud**

La salud del pueblo es una de las prioridades de la Administración. Por eso, al implantar la Tarjeta de Salud los ciudadanos cuentan hoy día con más y mejoras servicios médicos de su preferencia.

En el año fiscal 1993-94 se implantó el seguro médico del gobierno en la Región Noreste; en el año fiscal 94-95 se implantó en las Regiones Sureste y Norte; en el año fiscal 1995-96, en la Región Central y Noroeste; en el 1996-97, en la Región Este y Suroeste; en el año 1997-98 en la Región Oeste y Metro Norte y para este año fiscal se está comenzando a implantar en San Juan, quedando la isla totalmente cubierta por este seguro médico.

#### **Reforma Educativa**

Las escuelas de la comunidad delegan el poder y la administración de recursos a las propias escuelas y la comunidad, y logran mayor participación de la familia y la comunidad en los procesos educativos.

Otro aspecto importante de la reforma educativa es el desarrollo de un Programa de Vales Educativos, dando la opción a estudiantes de seleccionar una mejor educación conforme a sus preferencias y potencialidades.

También se ha logrado que los niños comiencen la enseñanza formal a los 5 años en "kindergarten". A tales efectos, se dispuso la construcción de 116 salones de clases adicionales.

Se ha aumentado en igual proporción los sueldos del sistema educativo, como a los directores de escuela, personal docente educativo y otro personal. En resumen, al 31 de diciembre de 1997 esta administración invirtió un total de \$550,300,963 en mejorar las condiciones salariales de los maestros y otro personal docente durante el transcurso del pasado cuatrienio, como nunca antes se había hecho, beneficiándose de esta forma todos los componentes del Departamento de Educación.

### **Reforma Judicial**

El sistema judicial fue estructurado en tres (3) jerarquías diseñadas a base de criterios de cuantía para la atención de casos civiles y a base de gravedad de la conducta delictiva en los casos criminales. La experiencia acumulada de los pasados 40 años exigió reexaminar el sistema judicial de cara a las expectativas del siglo entrante, de modo que responda a los principios más avanzados de administración de la justicia.

Como parte de esta reforma, además, se aprobaron las Leyes Núm. 247, 248, 249, 250 y 251 de 25 de diciembre de 1995, con el fin de mejorar y agilizar los aspectos procesales de la Judicatura y definir más claramente la competencia de los Tribunales. Además, se estableció el Distrito de Fajardo y se financió la construcción de tres (3) nuevos centros judiciales en Fajardo, Mayaguez y Humacao.

### **Reforma Contributiva**

La reforma tendrá el efecto de reducir las evasiones y ampliar la base contributiva para que todo el pueblo se beneficie con alrededor de \$685.0 millones con la baja de las tasas contributivas y deducciones.

### **"Mano Dura Contra el Crimen"**

La seguridad pública y la lucha contra el crimen ha sido uno de los compromisos más importantes y prioritarios de esta administración. Los esfuerzos han estado dirigidos a combatir con mano dura y efectiva todos los elementos que contribuyan a la criminalidad y a establecer medidas para la prevención y erradicación de este mal social. Se ha implantado un plan abarcador y agresivo con el fin de devolver al pueblo la paz, tranquilidad y confianza anhelada. En este esfuerzo participan la Policía de Puerto Rico, la Guardia Nacional, la Administración de Vivienda Pública y 16 agencias de interés social. Los enfoques han estado dirigidos a controlar el trasiego de armas y drogas, mejorar significativamente las condiciones de trabajo de los funcionarios del orden público, mejorar el sistema de seguridad, y fortalecer la coordinación entre agencias federales y estatales de seguridad pública.

Estos son nada más que muestras de muchos de los logros que se han alcanzado en el área de seguridad pública, poniendo los recursos del pueblo donde más se necesitan para beneficio de la comunidad.

En lo que respecta a los servidores públicos, por un lado, la Administración se comprometió a mantener estable el empleo en el Gobierno, pero a su vez, proveer garantía de empleo a los empleados afectados por cualquier reorganización y promover la capacitación y el desarrollo profesional de los empleados públicos mediante adiestramientos, en armonía con los nuevos enfoques y tecnología. Asimismo, propiciar su mejor utilización dentro de la organización a tono con su capacidad, las necesidades y prioridades.

Con el propósito de lidiar con el déficit fiscal que se heredó en 1993, y en armonía con la política pública dirigida a reducir el gasto, maximizar la utilización de los recursos y detener el crecimiento desmedido del Gobierno, el Gobernador, Hon. Dr. Pedro Rosselló, emitió una Orden Ejecutiva, mediante la cual ordenaba la paralización de nombramientos a plazas vacantes y nuevos contratos, y establecía otras medidas para la reducción de gastos en el Gobierno de Puerto Rico. Como medida complementaria, la Oficina de

Gerencia y Presupuesto emitió varios memorandos, dirigidos a mantener estable el crecimiento de empleo en el Gobierno.

Tanto la referida Orden Ejecutiva como los Memorandos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto constituyeron medidas sabias para reducir la insuficiencia presupuestaria y controlar el gasto público, por lo cual produjeron los frutos esperados. A tales efectos, la Orden Ejecutiva fue derogada mediante otra Orden, la que a su vez impartió otras directrices al respecto. Luego en años subsiguientes se han establecido márgenes de crecimiento en el empleo en cada agencia ejecutiva, sin afectar el servicio a la clientela.

De la misma manera, como un elemento importante en el proceso de reorganización de la Rama Ejecutiva, se establecieron otros mecanismos para utilizar el recurso humano y garantizarle sus derechos adquiridos. A tales efectos, se ordenó que el reclutamiento en las agencias se iniciara entre los candidatos de los organismos afectados por el proceso de reorganización. Además, se recomendó a las agencias readiestrar y desarrollar dichos recursos a fin de optimizar su aportación. Es decir, se creó conciencia en las agencias de que para trabajar con el cambio, realizar funciones nuevas o adicionales o incorporar nuevas tecnologías y procesos, no necesariamente se requiere personal adicional.

Como consecuencia de todas estas medidas y otras tomadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el proceso de formulación del presupuesto, se logró controlar y mantener en un nivel estable el crecimiento de empleo en el Gobierno Estatal (o sea excluyendo municipios y Gobierno Federal).

Por otro parte, aunque se ha estabilizado el nivel de empleo en el Gobierno, la Administración consideró otras medidas en beneficio de los servicios públicos como la firma de la ley que da permanencia a los empleados transitorios. El propósito de ésta es fortalecer el sistema de recursos humanos del servicio público y hacerle justicia a los empleados afectados, brindándole la oportunidad de adquirir la deseada estabilidad y seguridad en el empleo, así como restringir y controlar el uso de ese tipo de nombramiento para evitar el resurgimiento de un sistema paralelo de personal al margen de la ley. Por otra parte, se aprobó la legislación que elimina el requisito de edad para entrar a formar parte del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y reconoce la acreditación de servicios prestados.

Se aprobó la Ley Sindicación de los Empleados Públicos, para beneficio de todo el personal del gobierno.

Además, esta administración ha estimulado la inversión en la actividad económica y la creación de empleos en los diferentes sectores de esta área. Al cierre del año fiscal 1997 el empleo total de 1,128,000 personas que refleja un incremento de 36,000 empleos sobre 1996 y en comparación con 987,000 en el año fiscal 1992, el aumento es de 128,000 empleados más que en 1997. Para el 1998, el empleo total promedio de la economía ascendió a 1,333,000 personas. Ya para el 1999 se alcanza la cifra de 1,363,000 personas superando el nivel de 1998 por treinta mil empleos. Finalmente, los cambios demográficos experimentados en Puerto Rico durante los últimos años sugieren que es necesario reevaluar la planificación de los recursos de producción. El análisis actual sugiere que la interrelación de los eventos vitales mostraron un incremento en nuestra población. Así, los cambios cualitativos y cuantitativos de la fuerza laboral en Puerto Rico requerirán la reevaluación de las proyecciones de empleo y demanda. Así, mientras ha aumentado el empleo total, ha disminuido la participación del gobierno estatal como principal patrono.

Con el propósito de continuar creando más oportunidades de empleo se dirigen esfuerzos hacia la promoción de proyectos entre el Gobierno y la empresa privada y de otorgación de incentivos de nuevo empleo para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas. Es el interés de continuar promoviendo el bienestar y prosperidad del trabajador y la familia puertorriqueña, para el disfrute de una vida plena que a su vez contribuya a forjar un mejor futuro para Puerto Rico.

Por otra parte, se han promocionado programas de capacitación mediante talleres, adiestramientos, seminarios, becas para estudio, etc., así como modernización y mejoramiento en las herramientas y condiciones de trabajo.

Pero esto no era suficiente. La Administración reconoce y entiende que el recurso humano es el recurso más valioso del gobierno, y se comprometió a mejorar la calidad de vida del servidor público mejorando sus condiciones salariales y proveyendo incentivos para premiar el esfuerzo adicional y la productividad.

Han sido muchas las medidas que se han tomado en este sentido: aumentos de sueldo a varias clases por leyes especiales, como mencionamos anteriormente, a policías, maestros y personal docente, enfermeras, bomberos y oficiales de custodia. Son los aumentos más grandes concedidos en la historia a estas clases. Pero eso no queda ahí, también han habido aumentos de \$60 mensuales por la Ley Núm. 124 de 9 de agosto de 1995 a los que no habían recibido aumento desde enero de 1993, con el cual se beneficiaron 1,912 empleados con un total anual de \$1,852,190.

Además, los aumentos por productividad beneficiaron a 49,123 empleados con una inversión total de \$11,440,071 por este concepto; revisión de planes de clasificación y retribución, beneficiando unos 12,040 empleados, otros \$35,928,084; ascensos y pasos por mérito individuales beneficiando alrededor de 64,505 empleados con un aumento de \$177,701,558. Además, en muchas agencias se han otorgado bonos de productividad y asistencia, entre otros beneficios.

En resumen, hasta el presente se han invertido sobre \$4,203.0 millones aproximadamente; en aumentos de sueldo a todos los servidores públicos. En el sector no gubernamental se ha estado adoptando el salario mínimo federal. Esto, produce un efecto de aumento en la actividad económica, debido al poder adquisitivo en el mercado, lo cual redundará a su vez en la creación de más empleos en la empresa privada. Este año 1999-2000 se aprobó legislación que concede un aumento de sueldo de \$100.00 a todos los empleados públicos. Asimismo, se estará aprobando por esta Asamblea Legislativa otro aumento de \$100.00 para todos los empleados públicos a un costo de \$330,000,000.

No conforme con todas las reformas que ha implantado, la Administración ha propuesto mejoras a la tecnología de información de las entidades públicas a tono con las necesidades actuales de sus clientelas y promover el mejoramiento en los sistemas e intercambio de información entre éstas.

Conforme a este objetivo, se creó mediante legislación el Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información, con la misión de adoptar la política pública y las guías que regirán la adquisición e implantación de los sistemas de información de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, para lograr su interconexión, permitiendo así facilitar y agilizar los servicios al pueblo. En armonía con dicha legislación el Comité ya estableció mediante Carta Circular la referida política pública y las primeras guías sobre este asunto. Conforme a estas guías, ya se han aprobado casi todos los planes de mecanización y otros están en proceso de aprobación.

En este proceso se ha comenzado a implantar sistemas de informática que han permitido medir resultados y maximizar recursos para mayores y mejores servicios al pueblo. Se han implantado varios proyectos de mecanización de procesos y operacionales, mejorando y agilizando de esta forma los servicios al pueblo, entre los que se encuentran: la Red Interagencial que establece un correo electrónico general y permite compartir información estadística, operacional y gerencial entre todos los organismos del Gobierno Estatal; el Sistema de Información de Servicios al Consumidor del Departamento de Asuntos del Consumidor, que provee información sobre la situación y seguimiento de querellas; el Proyecto de Permisología ha permitido agilizar el trámite de permisos y endosos de agencias como la Administración de Reglas y Permisos (ARPE), la Junta de Planificación, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), la Autoridad de Energía Eléctrica, (AEE), los Departamentos de Salud y de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental y el Cuerpo de Bomberos; y el Sistema Puerto Rico Income Administration System (PRITAS) del Departamento de Hacienda que ha permitido mejorar las recaudaciones.

Estos son algunos de los compromisos y logros más significativos, entre muchos otros, en los cuales se han invertido los fondos públicos. Estos y otros logros se exponen con más detalles en este Informe de la Comisión de Hacienda.

La Administración ha trabajado con mucho afán, esmero y dedicación para lograr cambios llenos de la visión presente y futura sobre cómo debe ser el Gobierno del Pueblo de Puerto Rico. Se ha logrado reinventar el Gobierno y darle más poder y mejores servicios a la ciudadanía. Se han implantado reformas que verdaderamente han impactado al pueblo mejorando no sólo la calidad de los servicios, sino dándole más recursos a éste y haciéndolo partícipe del cambio.

Ahora, el gobierno propone un presupuesto para 1999-2000 con un nuevo concepto de ideas, de enfoques y de presentación que hace más fácil la gestión pública presupuestaria, responsablemente preparado poniendo en marcha el Programa de Gobierno establecido por esta Administración, cumpliendo así fielmente con los compromisos contraídos con el pueblo de Puerto Rico camino hacia el Nuevo Milenio.

El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno propuesto para el 2000-2001, que comienza el milenio, está enmarcado bajo un nuevo enfoque de conceptualización del rol del gobierno en el crecimiento y desarrollo económico del país. Este nuevo enfoque es una visión integrada de los componentes que constituyen el gobierno en el marco de proyecto social integral a la iniciativa privada indispensable para el desarrollo económico del país.

La conceptualización antes citada propuesta por el Nuevo Modelo Económico de Puerto Rico, entiende que el gobierno debe ser uno facilitador y no un mero proveedor de servicios sin dejar de dar a los ciudadanos los servicios esenciales que éstos necesitan y requieren del gobierno.

En otras palabras, el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno que se propone para el año fiscal 2000-2001 es un Presupuesto de Inversión dirigido a facilitar la iniciativa privada en el quehacer social indispensable para toda actividad económica, y a la misma vez, encaminado a proveer los servicios esenciales que requiere nuestro pueblo: nuestro país, en la responsabilidad de hacer buen gobierno por esta Administración.

#### **DISPOSICION CONSTITUCIONAL: PODER EJECUTIVO**

Conforme a lo que dispone la Sección 5 del Artículo IV (Del Poder Ejecutivo), de la Constitución, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, acudió a presentar el Mensaje de Estado ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en dos fases: el 31 de enero de 2001, presenta la fase de la Situación del País y las de Gobierno de la Administración; y el 23 de febrero de 2001, expone la fase del Mensaje de Estado en torno al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno para el año fiscal 2000-2001; y conjuntamente con este Mensaje, se radicaron en las Cámaras Legislativas el Documento de Presupuesto 2000-2001, la Resolución General del Presupuesto y sobre ochenta (80) medidas de Administración en cada Cuerpo Legislativo (las Asignaciones Especiales y las medidas que componen el Programa de Mejoras Permanentes del Gobierno de Puerto Rico) y otros proyectos con asignaciones para programas que establecen la política pública en el Area Programática que compone la Administración.

Además, se acompañó con la legislación presupuestaria citada, la información sobre el Crecimiento de la Economía y Proyección por la Junta de Planificación; Estimado del Ingreso por el Departamento de Hacienda e información sobre la Deuda Pública y su impacto fiscal por parte del Banco Gubernamental y demás información relativa.

El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno que se propone para 2000-2001, continúa con el nuevo formato establecido por la Administración, para un mejor entendimiento y una mayor agilización del funcionamiento presupuestario gubernamental. Este nuevo concepto establece lo siguiente:

- nombre del programa
- definición de la clientela y sus necesidades
- enfoque conceptual
- logros obtenidos
- metas

proyectos

recursos recomendados

El Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico--como todos sabemos--es el instrumento que refleja la distribución de los fondos públicos a los diferentes programas destinados a prestar los servicios públicos que el pueblo requiere y a resolver los problemas de la sociedad. Esta distribución de los dineros representa la prioridad que el gobierno le confiere a las situaciones, problemas y necesidades del pueblo.

Reconociendo que el ciudadano es dueño del gobierno y a la vez el cliente más importante, y a tenor con los cambios y tendencias a nivel mundial y nacional sobre procesos de presupuestación, la Administración ha adoptado estos nuevos enfoques para formular la política pública de un presupuesto orientado en la calidad de los servicios, satisfacción del ciudadano y la productividad.

Propulsando este fin, se le ha dado prioridad a los Programas que ofrecen servicios directos a la comunidad, en lugar de los Programas de la administración central del gobierno. Así se le da importancia a los responsables de atender directamente al ciudadano en general, orientando los recursos a las necesidades procedentes de la comunidad en el servicio que el gobierno debe prestar sin costos excesivos.

Para lograr este objetivo se ha establecido un nuevo orden de prioridades redistribuyendo los recursos de programas y actividades para dar prioridad a aquellos de mayor importancia y necesidad. En este ejercicio, las asignaciones presupuestarias se justifican en la clientela que van a atender los programas y la problemática que deben solucionar los mismos, con base a una misión y a los resultados.

Otros aspectos que han contribuido a los cambios de enfoque en la formulación de este presupuesto para el 2000-2001, los constituyen las reformas programáticas que ha implantado la Administración ante los reclamos de los ciudadanos por una mejor calidad de vida. Entre estas reformas pueden mencionarse nuevamente la Reforma Contributiva; que devuelve al pueblo alrededor de \$685.0 millones de dólares; la Reforma de Salud, que da poder al ciudadano de escoger los servicios de salud de su preferencia; la Reforma Educativa, que establece las Escuelas de la Comunidad, para beneficio de estudiantes, padres y maestros; la Reforma Judicial, que amplía las necesidades del sistema y ofrece justicia penal a todos los ciudadanos y otros programas especiales como los diecisiete (17) Proyectos Estratégicos de Mejoras Permanentes a la Infraestructura con una inversión de \$3.0 mil millones de dólares y el Congreso de Calidad de Vida donde participan 16 agencias que establecen programas de servicios a la Comunidad para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo.

Tomando en cuenta lo anterior, el Presupuesto y la Resolución Conjunta del Presupuesto General, continúan con una serie de modificaciones en cuanto a presentación y contenido, en relación con la forma que se presentaba tradicionalmente. Esta detalla las asignaciones por agencia y programas y la asignación correspondiente. En esta forma, presenta una relación por organismo o agencia.

**A tenor con la Ley, el Presupuesto Consolidado del Gobierno de Puerto Rico que se recomendó por la Asamblea Legislativa para 2000-2001, asciende a \$20,962.0 millones. Este representa un aumento de \$1,782.0 millones, equivalente a un 9.3% comparado con el vigente de 1999-2000, de \$19,181.0 millones. El presupuesto que se recomienda para 2000-2001 representa un 45% (\$7,450.0 millones) comparado con el presupuesto en 1992-93 de \$13,512.0 millones.**

La Comisión de Hacienda tiene a bien señalar, que a precios constantes del año base 1954, la asignación del Presupuesto Consolidado del Gobierno de Puerto Rico, en el año fiscal 2001 es \$4,500.0 millones. Esto compara favorablemente con \$4,500.0 millones en el 2000 y \$3,700.0 millones en 1993, lo que constituye ser la mitad o 51.7% del Producto Bruto en el año fiscal de 1999 y 48.5% en el año fiscal corriente. Ello nos demuestra que en dólares constantes de 1954, el producto bruto aumenta a un ritmo mayor al aumento que se denota en el Presupuesto Consolidado para 2000-2001.

El Presupuesto de Gastos del Gobierno presentado para 2000-2001 es muy fácil de entender. La interpretación de los datos se presenta en una visión amplia que se explica a través de tres enfoques fundamentales:

- Presupuesto Guiado a la Clientela;
- Presupuesto por Objeto de Gastos; y

Presupuesto por Sector Socio-económico

Ineludibles e Imprevistos y por Origen de Recursos

Esta explicación multi-facética permite una mejor comprensión del presupuesto hacia las prioridades determinadas para 2000-2001.

El Presupuesto **Guiado a la Clientela**, consiste en distinguir a base de a quiénes se dirige el dinero. Estas son cuatro categorías: Servicios a la Comunidad; Servicios a Otras Agencias; Otros (Servicios Interagenciales y Servicio a la Deuda).

El **Presupuesto Consolidado asignado a los Servicios de la Comunidad**, asciende a \$17,629.0 millones. Este representa el 84.2% del presupuesto total del gobierno. El mismo es mayor al vigente de \$15,759.0 millones por \$1,870.0 millones, (11.9%).

**Dicho presupuesto de \$17,629.0 millones, permitirá continuar, fortalecer y expandir los servicios esenciales al pueblo. Estos aumentos no sólo son en dólares absolutos, sino también en términos relativos, o sea, se están asignando más recursos a los Servicios a la Comunidad.**

**Para el pago de la Deuda Total se propone el presupuesto la cantidad de \$2,343.0 millones, que representa un 11.2% del total.**

Los **Servicios Intra-Agenciales** contarían con un presupuesto de \$964.0 millones, que es un 5% del total consolidado del presupuesto.

El **presupuesto por Objeto de Gastos** consiste en clarificar los desembolsos proyectados a base de la naturaleza del gasto. Esto quiere decir: cómo es que se logra la acción; qué se compra o qué se paga. Este presupuesto asciende a \$20,962.0 millones, del cual la cantidad de \$14,380.0 millones (68.8%) se utilizará para gastos operacionales, tales como: salarios y beneficios marginales, rentas de facilidades, luz, agua, teléfono, compra de servicios, donativos y distribuciones e incentivos. Otros \$4,238.0 millones (20.1%) son para el programa de mejoras permanentes y \$2,344.0 millones (11.2%) para pagar la deuda de Emisiones de Bonos y Extra-Constitucionales.

El **Presupuesto del Sector Socio-económico** asciende a \$17,230.0 millones, equivalente al 82.3% del presupuesto total del gobierno. Este establece las prioridades y las iniciativas a considerar para 2000-2001. Con la asignación de \$17,230.0 millones se dará énfasis al desarrollo social a través de los sectores de conservación de la salud, educación y cultura, mejoramiento de la vivienda y su ambiente; a la creación de empleos (desarrollo socio-económico) y la paz (protección y seguridad pública). Este presupuesto va a promover nuevos empleos no gubernamentales. También mantiene un marcado énfasis en la infraestructura, por su efecto fundamental en el desarrollo económico; asimismo mejora la calidad de vida para beneficio de todos los puertorriqueños.

En adición a los cinco sectores y áreas antes citadas, el presupuesto contempla recursos a otras áreas y sectores que representan el 17.7% del total del presupuesto. En el área de gerencia gubernamental que consiste de varios sectores. Estos son:

Para el sector de administración general, Rama Ejecutiva, se programa una asignación de \$239.0 millones.

Para el sector de servicios auxiliares al Gobierno hay \$197.0 millones.

El sector de beneficios marginales contiene la cantidad de \$365.0 millones, que es \$223.0 millones mayor a la vigente de \$142.0 millones. En esta partida se incluyen los aumentos de sueldos recomendados y los aumentos en el Bono de Navidad de los pensionados legislado por etapa en 1997.

Por último, al sector de asesoramiento a los Municipios Autónomos se proponen \$388.1 millones, los que utilizarán para continuar respondiendo eficazmente a los municipios de Puerto Rico.

El Presupuesto Consolidado del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal contempla, además, (por objeto de gastos) un reconocimiento justo y merecido al recurso humano, que es el recurso más valioso del gobierno: el empleado público. Para el servidor público se continúa mejorando la calidad de vida mediante mejores condiciones de trabajo y salariales y proveyéndoles incentivos para premiar el esfuerzo adicional y la productividad.

Como es de conocimiento general, han sido muchas las medidas que se han tomado para favorecer al servidor público. En esencia, todos los empleados públicos recibieron aumentos entre los años fiscales 1994 al 1997. Entre 1993 al 1999 se han actualizado noventa y cinco (95) Planes de Retribución, de los cuales 72 (79%) se han actualizado en los últimos cuatro años. Además, en el presente año fiscal 2000 se destinaron \$113.0 millones para aumentos, y \$330.0 millones que se destinan en el presupuesto que nos ocupa para el año 2001 para la concesión de un aumento de \$100.00 o de \$1,200 anuales para todos los empleados públicos. La inversión promedio por empleado sube de \$15,702 en 1993, \$20,798 en 1999, \$21,581 en el 2000 y \$23,346 en el 2001. Se han asignado o invertido fondos por la cantidad de \$4,406.0 millones en aumentos de sueldo para los empleados públicos desde el 1ro. de julio de 1994 hasta el 30 de junio de 2001.

También el presupuesto contempla las obligaciones ineludibles presupuestarias con cargo al Fondo General. Estas son:

#### **Ineludibles e Imprevistos (las obligaciones presupuestarias ineludibles)**

| Recursos disponibles en el Fondo General                                   | 1993             | 1999             | 2000             | 2001             |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | \$4,025.0        | 6,713.0          | \$7,043.0        | \$7,505.         |
| <b>A. Obligaciones de Ley</b>  |                  |                  |                  |                  |
| Aportación a la Universidad de Puerto Rico                                 | 319.0            | 519.0            | 567.0            | 618.0            |
| Aportación al Fondo de Equiparación de Municipios                          | 77.0             | 68.0             | 129.0            | 153.0            |
| Reembolso a los Municipios por la Exoneración Contributiva                 | 127.0            | 138.0            | 137.0            | 118.0            |
| Aportación al Fondo Presupuestario y al Fondo de Emergencia                | 4.0              | 73.0             | 130.0            | 141.0            |
| <b>B. Deuda Pública</b>  | 297.0            | 320.0            | 410.0            | 447.0            |
| <b>C. Amortización del Déficit Acumulado en Deuda Extra-Constitucional</b> | 253.0            | 465.0            | 406.0            | 424.0            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$1,077.0</b> | <b>\$1,580.0</b> | <b>\$1,779.0</b> | <b>\$1,901.0</b> |
| Por ciento Comprometido del Presupuesto del Fondo General                  | 26.8             | 23.5             | 25.3             | 25.3             |
| Balance Libre del Fondo General  | \$2,948.0        | \$5,133.0        | \$5,264.0        | \$5,604.0        |
| Por ciento Libre del Presupuesto del Fondo General                         | 73%              | 75.5%            | 74.7%            | 74.7%            |

Es bueno señalar, que desde 1993 se estableció una reserva de contingencias con el propósito de hacer frente a cualquier insuficiencia en los estimados de ingresos la que nunca ha sido utilizada. Asimismo, en 1995, se mejoró el Fondo Presupuestario mediante la capitalización anual del 0.33% de la Resolución Conjunta del Presupuesto. Esta fórmula de Ley fue enmendada, y, a partir del año fiscal 2001, corresponderá una capitalización anual de no menos de 1% por ciento de las Rentas Netas del año anterior. Esto produce una capitalización de \$70.4 millones para el 2001.

**La Comisión de Hacienda del Senado luego de evaluar cada una de las agencias e instrumentalidades públicas que componen los "Departamentos Sombrillas" del gobierno y determinar las necesidades reales que éstas tienen de fondos públicos para desarrollar a cabalidad sus programas de gobierno, y brindar servicios de excelencia al pueblo, se reunió con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y la Oficina de Gerencia y Presupuesto; para analizar los hallazgos de ambas Comisiones y determinar finalmente mediante consenso los cambios al presupuesto para el año fiscal 2000-2001.**

Reuniones entre los presidentes de las Comisiones de Hacienda y su personal técnico, asesores de los Presidentes de ambos Cuerpos, la Secretaria de Hacienda, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia y Presupuesto dieron como resultado la recomendación de aumentos adicionales en la R. C. General del Presupuesto (R. C. de la C. 3055 (R. C. del S. 2282) y aumentos en las Asignaciones Especiales para el año vigente y de nuevas asignaciones para 2000-2001. (Ver Tabla más adelante).

Al considerar la R. C. de la C. 3055 (R. C. del S. 2282) Resolución Conjunta del Presupuesto General, es necesario destacar, para fines de análisis, que el marco presupuestario con el que contará el Gobierno para la realización de sus programas de acción, para el próximo año fiscal es el siguiente.

**ESTADO DE SITUACION ECONOMICA  
PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO  
PROYECCION ECONOMICA PARA LOS AÑOS FISCALES  
2000-2001**

La Junta de Planificación ha estimado tres posibles escenarios: mínimo, base y máximo. En el escenario base se estima que el producto bruto real crecerá en 2.7% para 2000 y de 2.3% para 2001. El escenario mínimo se proyecta un crecimiento de 2.5% para 2000 y 2.1% para 2001 y en el escenario máximo un crecimiento de 3.0% para 2000 y de 2.6% para 2001.

Las proyecciones de la economía de Puerto Rico se realizan utilizando los modelos económicos de la Junta de Planificación, en los cuales se asume la recuperación de la economía de Puerto Rico.

Además, se proyecta en el continuo crecimiento de la Economía de los Estados Unidos respaldada por una inflación controlada, tasas de interés bajas y la estabilidad de los precios del petróleo por un lado, y las condiciones favorables en Puerto Rico tanto para la actividad turística como para el sector de la construcción por el otro.

Bajo el escenario base, se proyecta un crecimiento en el producto bruto real para Puerto Rico de \$6,470.0 en el 2000, alcanzando la cifra de \$6,621.0 millones, que representa un 2.7% y 2.3% respectivamente.

A precios corrientes, se proyecta que la economía alcanzará la cifra de \$40,425.0 millones en 2000 y \$42,532.0 millones en 2001 para un crecimiento económico de 5.7% y 5.2% durante esos años, respectivamente.

El gasto de consumo personal es el principal componente del producto bruto. Para 2000 se espera un mejoramiento en el gasto de consumo personal de \$7,898.0 millones y para 2001, el crecimiento de gasto personal se estima en \$8,094.0 millones.

A precios corrientes, las cifras para los años fiscales 2000 y 2001 serán de \$36,397.0 millones y de \$38,214.0 millones, representando crecimientos de 5.1% y 5.0%, respectivamente.

Las proyecciones antes citadas están sujetas a revisión tomando en consideración los factores futuros que pueden afectar tanto la economía de los Estado Unidos como la de Puerto Rico.

### DEUDA PUBLICA

A tenor con lo que se dispone en las Secciones 2 y 8 del Artículo VI de la Constitución, es política pública del Gobierno de Puerto Rico el emitir bonos para el desarrollo y uso de las mejoras públicas permanentes para beneficio general de la comunidad y así fomentar la expansión económica de Puerto Rico.

Asimismo, es política pública del Gobierno de Puerto Rico mantener el pago del servicio de la deuda a niveles estables e identificar oportunidades de refinanciamiento para obtener los más bajos intereses en el mercado.

En la consecución de continuar ofreciendo todos los servicios que requiere la ciudadanía, se hace necesario continuar con la construcción de mejoras públicas como la producción de energética, el agua potable, los alcantarillados, la transportación urbana y otros. A excepción de los servicios que presta el gobierno central que se pagan del Fondo General, el cual se nutre del pago de contribuciones; y de los servicios que prestan las corporaciones públicas, que se nutren del pago de tarifas por los usuarios, por los servicios que se prestan a los usuarios y de las transferencias federales para diversos propósitos, se hace necesaria la realización de empréstitos para sufragar la inversión estructural que son pagaderas a largo plazo con el producto de las tarifas y de los recursos antes mencionados.

### ADMINISTRACION DE LA DEUDA PUBLICA

La coordinación y responsabilidad de administrar la deuda pública la tiene el Banco Gubernamental de Fomento, el cual se desempeña institucionalmente como Agente Fiscal de todo el sector público.

### MONTO DE LA DEUDA

La Comisión de Hacienda desea señalar que los inversionistas y agencias clasificadoras de bonos toman en consideración, entre otros factores, la cuantía de la deuda en circulación en un momento dado, así como los recursos económicos y mecanismos legales con que se cuenta para honrar las obligaciones contraídas.

En Puerto Rico, el monto de la deuda del Gobierno Central, está limitado constitucionalmente. Lo mismo ocurre con entidades públicas, aunque en este caso ese marco viene definido en cada contrato de fideicomiso que se suscribe. En cuanto a los municipios la deuda está limitada estatutariamente.

A continuación la Deuda Pública del Gobierno Central, Corporaciones Públicas y de los Municipios:

La Deuda Pública total del Gobierno Central y Corporaciones Públicas al 30 de junio de 1999, alcanzó la cifra de \$21,402.8 millones. Esta, comparada con la deuda de \$21,292.1 millones, en igual fecha al 1998, tuvo un aumento de \$110.0 millones, que representa un 0.52%, esencialmente para obras de infraestructura.

La deuda se divide así:

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Gobierno Central       | \$ 5,096.9        |
| Corporaciones Públicas | \$16,305.9        |
| Total                  | <u>\$21,402.8</u> |

**MARGEN PRESTATARIO**

El margen prestatario de cualquier entidad pública no es otra cosa que el límite que demarca hasta qué punto resulta prudente comprometer los ingresos de dichas instituciones para servir la deuda que mantenga en circulación en un momento dado.

Como se ha indicado previamente, en el caso específico del Gobierno de Puerto Rico, ese margen viene definido por la Constitución; en cuanto a las Corporaciones Públicas, depende de los propios contratos de fideicomiso suscritos con los tenedores de los bonos que hayan emitido; y para los Municipios, la legislación vigente le fija un monto máximo que pueden emitir conforme a sus prioridades y recursos.

**MARGEN DE LIBRE DISPOSICION (6.022%)**

\$357,058,000

El Margen de Libre Disposición del Gobierno Central al 31 de diciembre de 2000 era de \$357,058,000, lo cual representa (6.022%) del margen constitucional no utilizado. El máximo de bonos de obligación general que el Gobierno Central puede emitir a base del margen de libre disposición señalado, sería de \$2,800,456,349 millones en obligaciones sin exceder el límite constitucional de 15%, tomando como base el parámetro de comparación convencional de una tasa de interés de 12% en un término de 25 años.

El comportamiento del margen utilizado por el Gobierno Central durante el período comprendido entre 1961-62 al 1998-99 es el siguiente:

| <b>PERIODO FISCAL</b> | <b>ROPORCION UTILIZADA</b> | <b>POR CIENTO DEL<br/>MARGEN TOTAL</b> |
|-----------------------|----------------------------|--|
| 1961-62               | 8.300                      | 55.30                                  |
| 1962-63               | 9.384                      | 62.60                                  |
| 1963-64               | 9.482                      | 63.20                                  |
| 1964-65               | 9.367                      | 62.40                                  |
| 1965-66               | 9.059                      | 60.40                                  |
| 1966-67               | 9.023                      | 60.20                                  |
| 1697-68               | 9.834                      | 65.60                                  |
| 1968-69               | 9.896                      | 66.00                                  |
| 1969-70               | 9.610                      | 64.10                                  |
| 1970-71               | 9.782                      | 65.20                                  |
| 1971-72               | 10.036                     | 66.90                                  |
| 1972-73               | 9.734                      | 64.90                                  |
| 1973-74               | 10.246                     | 68.30                                  |
| 1974-75               | 11.273                     | 75.20                                  |
| 1975-76               | 10.327                     | 68.80                                  |
| 1976-77               | 12.457                     | 83.00                                  |
| 1977-78               | 10.680                     | 71.20                                  |
| 1978-79               | 10.865                     | 72.40                                  |
| 1979-80               | 13.201                     | 88.00                                  |
| 1980-81               | 11.987                     | 79.90                                  |
| 1981-82               | 10.920                     | 72.80                                  |
| 1982-83               | 12.172                     | 81.10                                  |
| 1983-84               | 12.642                     | 84.30                                  |
| 1984-85               | 11.775                     | 81.93                                  |
| 1985-86               | 11.950                     | 79.13                                  |
| 1986-87               | 10.499                     | 71.20                                  |
| 1987-88               | 10.190                     | 67.93                                  |

|         |        |       |
|---------|--------|-------|
| 1988-89 | 10.380 | 69.20 |
| 1989-90 | 9.770  | 65.13 |
| 1990-91 | 10.260 | 68.40 |
| 1991-92 | 9.930  | 66.20 |
| 1992-93 | 9.890  | 65.93 |
| 1993-94 | 9.530  | 63.53 |
| 1994-95 | 8.690  | 59.73 |
| 1995-96 | 9.330  | 62.20 |
| 1996-97 | 9.290  | 58.30 |
| 1997-98 | 9.142  | 60.94 |
| 1998-99 | 9.708  | 64.72 |

Es evidente en la secuencia presentada que el Gobierno Central ha mantenido una tendencia a reducir el margen prestatario utilizado en la emisión de las obligaciones generales. La Comisión de Hacienda está consciente que la Administración mantendrá sumo cuidado en utilizar prudentemente el margen prestatario dentro de parámetros razonables. Como se muestra en la tabla el margen al 31 de diciembre de 1999, se mantiene dentro de los niveles más razonables desde la deuda de 1970.

### DEUDA GERENCIAL

Como se ha dicho anteriormente, entre los servicios que el gobierno debe proporcionar a los ciudadanos, se encuentran el orden público, la salud, la educación y el bienestar colectivo, los cuales se financian a través de contribuciones internas. Otros, como la producción energética, el agua potable, los alcantarillados y la transportación, se prestan mediante el cobro de tarifas. Los impuestos y tarifas se complementan con transferencias federales destinadas para esos propósitos. Los ingresos antes mencionados no resultan suficientes y se hace necesario el apoyo adicional de empréstitos para la construcción de los programas de mejoras permanentes.

Al entrar la Administración al poder se encontró--como hemos citado anteriormente--que la pasada Administración multiplicó a tal grado el Presupuesto de Gastos del Gobierno, que éste era mayor que el crecimiento de la economía. También encontró que se utilizaron fondos para subsidiar operaciones y pérdidas de corporaciones públicas como las Navieras, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Administración para la Infraestructura, la Corporación Azucarera, la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la Corporación de Desarrollo Comercial y otras instrumentalidades del gobierno. Este tipo de acción produjo las Deudas Extra-Constitucionales.

### GOBIERNO CENTRAL

La Constitución de Puerto Rico, en el Artículo VI, Sección 2, establece que el servicio de la deuda por las obligaciones directas, contraídas por el Gobierno Central (obligaciones para el pago de las cuales la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones fueron empeñados), vigentes y por emitir no excederá el 15% del promedio de las rentas internas del Tesoro de Puerto Rico en los dos años económicos anteriores al año económico corriente. Este criterio o parámetro cubre únicamente las obligaciones generales emitidas y por emitir del Gobierno Central, por lo tanto, excluye cualquier pagaré en anticipación de contribuciones y cualquier otra obligación que tenga unos recursos definidos o limitados para su pago.

A base de la fórmula constitucional antes citada, el margen prestatario del Gobierno Central al 31 de diciembre de 1998:

#### Margen Legal de la Deuda (Sección 2, Artículo VI, Constitución de Puerto Rico)

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Año Fiscal 1997-98 | \$ 5,630,040,000 |
| Año Fiscal 1998-99 | \$ 6,228,388,000 |

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| Total 1997-98 y 1998-99            | <u>\$11,558,428,000</u> |
| Promedio de ambos años             | <u>\$ 5,929,214,000</u> |
| Margen Constitucional Máximo (15%) | <u>\$ 889,382,000</u>   |

Requerimiento Proyectado de Servicios de Deuda

|   |                      |
|---|----------------------|
| a) Servicio y Requerimiento de<br>A.A.A. 8.978% | \$532,324,000        |
| b) Margen Libre Disposición (6.022%)            | <u>\$357,058,000</u> |

Para el año fiscal 2000-2001 se recomienda una emisión por \$425.0 millones. Este Fondo que surge de la misma Constitución, es de vital importancia para nuestra economía ya que es uno de los principales recursos para el desarrollo de la infraestructura. Esto incluye la adquisición de terreno necesario o derechos sobre terrenos y equipo para el mismo, la preparación de planos y especificaciones, los costos de venta de los bonos y pagarés emitidos en anticipación de los mismos y todo otro gasto necesario con relación a la adquisición o construcción de tales mejoras.

Las mejoras públicas a financiarse de la emisión propuesta por \$425.0 millones por conceptos mayores son las siguientes:

| Concepto  | Cantidad             |
|---|----------------------|
| Facilidades de Acueductos y Alcantarillados, incluyendo \$20 millones del Fondo de Mantenimiento Extraordinario | \$ 136,076,000       |
| Facilidades de transportación y comunicaciones  | 59,487,000           |
| Construcción de viviendas de interés social   | 40,711,000           |
| Desarrollo de proyectos para el control de inundaciones y de desperdicios sólidos                               | 38,340,000           |
| Construcción y mejoras de parques y otras facilidades recreativas y culturales en los municipios                | 28,300,000           |
| Construcción de otras obras municipales   | 27,990,000           |
| Facilidades agrícolas y turísticas  | 21,137,000           |
| Desarrollo de proyectos de administración de la justicia, corrección y rehabilitación                           | 18,988,000           |
| Facilidades hospitalarias, escolares, bienestar social y trabajo  | 14,087,000           |
| Construcción de obras   | 36,436,000           |
| Costos necesarios para la emisión de bonos  | 3,250,000            |
| <b>Total</b>  | <b>\$425,000,000</b> |

A continuación se dispone el uso de los fondos recomendados por agencia con mayor asignación:

**Departamento de Transportación y Obras Públicas**

Los \$49,000,000 recomendados permitirán continuar desarrollando un sistema de transportación moderno, integrado, coordinado, seguro, confiable y adecuado a las necesidades de los ciudadanos. Los recursos recomendados se utilizarán para: construcción, reconstrucción y repavimentación de carreteras (\$16,000,000); compra de asfalto, materiales de imprimación y de construcción (\$9,000,000); reconstrucción de puentes y enderezar curvas (\$12,000,000); construcción de aceras, puentes e instalación de semáforos y reparación (\$9,500,000) y para la reforestación de áreas verdes (\$2,500,000).

Entre los proyectos más significativos se encuentran: ampliación de curvas y repavimentación PR-4484 de Quebradillas; ampliación puente a cuatro carriles PR-156 de Aguas Buenas; extensión Calle Muñoz Rivera hasta PR-1 en Cayey; reconstrucción y ampliación curvas PR-725 en Aibonito;

reconstrucción PR-149 de Juana Díaz; repavimentación PR-641 de Manatí y la PR-638 de Arecibo, así como la reforestación y forestación de áreas verdes rural y urbana.

#### **Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura**

Para el año fiscal 2001 se recomiendan \$60,000,000 a AFI. De estos recursos se utilizarán \$20,000,000 para proyectos de sistemas de acueductos, plan de emergencia a corto plazo (\$5.5 millones), proyectos estratégicos a largo plazo (\$2.1 millones), interconexión Costa Norte (\$9.5 millones) y sistema acueductos Noreste (\$2.9 millones). Además, se incluyen \$40,000,000 para pagar totalmente el financiamiento interino provisto por el Banco Gubernamental de Fomento para la construcción de proyectos de sistemas de acueductos, conforme a la RC Núm. 514 de 17 de agosto de 1999.

#### **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados**

Para el año fiscal 2001 se está recomendando la cantidad de \$76,076,000 a la AAA. De estos recursos, \$15,681,000 permitirán continuar el programa acelerado de proyectos de infraestructura de los sistemas de agua potable y aguas usadas. Entre éstos se destacan los proyectos de rehabilitación de filtros en Guaynabo (\$3,762,000); embalse Río Blanco, Naguabo (\$2,600,000); línea sanitaria en el vertedero de San Juan (\$1,200,000); expansión planta filtro Acueducto Costa Sur, Yauco (\$1,180,000); planta de filtros y toma Río Añasco, Las Marías (\$1,232,000) y otros proyectos en los municipios de Toa Baja, Utuado, Fajardo, Guayama y Cabo Rojo (\$5,707,000).

Además, incluye \$35,000,000 para pagar totalmente el financiamiento interino provisto conforme a la R.C. Núm. 479 de 14 de agosto de 1999 y \$5,395,000 por concepto de reembolso para el pago de préstamos a la Rural Economic and Community Development Administration. Los restantes \$20,000,000, que provendrán de forma íntegra del Fondo de Mantenimiento Extraordinario, permitirán continuar el desarrollo de proyectos de los sistemas de agua potable y aguas usadas.

#### **Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda**

Al Banco se le recomiendan \$37,711,000 para pagar totalmente el financiamiento interino provisto conforme a la RC Núm. 199 de 17 de mayo de 1996 que permite proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio de Vivienda de Interés Social.

#### **Departamento de Educación**

El Programa de Mejoras Permanentes para el año fiscal 2000-2001 del Departamento de Educación asciende a \$3,000,000 para realizar reparaciones menores y mejoras a las escuelas antes del inicio del año escolar.

Estos recursos se utilizarán para la conservación y mantenimiento de 1,538 escuelas públicas. Estas requieren mantenimiento anual de desyerbo, reparaciones menores, pintura, arreglo de puertas y ventanas, reparaciones de verjas y otros proyectos menores. Esta asignación, la cual es igual a la del vigente año fiscal, proveerá los recursos necesarios para continuar con mantenimiento recurrente de las escuelas públicas.

#### **Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública**

Para el año fiscal 2001 a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública se está recomendando al cantidad de \$5,900,000. Estos recursos permitirán la construcción de un estacionamiento con capacidad de 350 automóviles (\$2,400,000); continuar con la conversión de la señal análoga a señal digital (\$2,100,000) y rehabilitar un edificio para la emisora de radio FM en Mayaguez (\$1,400,000).

#### **Instituto de Cultura Puertorriqueña**

Al Instituto de Cultura Puertorriqueña se le recomiendan fondos ascendentes a \$6,300,000 paradesarrollar los siguientes proyectos:

|  |           |
|--|-----------|
| Continuar la rehabilitación de los Teatros Matienzo y Music Hall | 2,000,000 |
| Rehabilitar Convento Los Dominicos                               | 400,000   |
| Continuar remodelación Archivo General de PR                     | 3,000,000 |

Rehabilitar la Casa del Libro

900,000

**Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción**

Se recomiendan \$8,714,000 para desarrollar siete proyectos: rehabilitar Centro Psicosocial de Trujillo Alto (\$2,000,000); realizar mejoras al Centro de Rehabilitación Psicosocial de Cayey (\$1,931,000); realizar mejoras Centro Servicios Múltiples Rosario Bellber de Aibonito (\$125,000); realizar mejoras Centro RAM Camaseyes de Aguadilla (\$310,000); remodelar edificios Antiguo Hospital Ruiz Soler de Bayamón (\$2,268,000); remodelar Centro Psicopedagógico de Ponce (\$1,080,000) y para adquirir propiedad Centro Vida Independiente de Juana Díaz (\$1,000,000).

**Departamento de la Familia**

Al Departamento de la Familia se recomiendan \$750,000 para la construcción, rehabilitación y realización de mejoras a las plantas físicas de los Centros de Adiestramiento Transición al Trabajo. Específicamente, para los Centros de los municipios de Arroyo, Guaynabo, Ponce, San Germán, San Juan y Utuado.

**Administración de Corrección**

A la Administración de Corrección se le recomienda una asignación de \$16,462,000 para pagar totalmente el financiamiento interino provisto por el Banco Gubernamental de Fomento, el cual está siendo utilizado en la rehabilitación y mejoras a varias instituciones penales.

**Corporación para el Desarrollo Rural**

El desarrollo de proyectos de infraestructura en la zona rural (Zona de la Montaña) constituye un compromiso programático. Para esto, se propone una asignación de \$15,000,000 que permitirá desarrollar fincas familiares en 500 cuerdas de terrenos; 89,066 metros de caminos; 4 sistemas de agua y 3 facilidades recreativas.

**Departamento de Agricultura**

La asignación recomendada a este Departamento para el año fiscal 2001, es por \$5,000,000 y se utilizarán para reembolsar igual cantidad de recursos utilizados en el año fiscal 2000 en el desarrollo de la infraestructura en llanos costeros agrícolas de riego y drenaje en terrenos públicos y privados en toda la isla. Esta acción es conforme a la Resolución Conjunta Núm. 597 aprobada el 1ro. de diciembre de 1995, que autorizó al Departamento desarrollar un programa de nueva infraestructura agrícola, hasta la cantidad de \$125,000 por cinco años comenzando en el 1996 hasta el 2000.

**Compañía de Fomento Recreativo**

Se recomiendan \$14,610,000 al Programa de Conservación de Instalaciones Deportivas y Recreativas para construir, rehabilitar y restaurar las facilidades recreativas y deportivas y desarrollar cualquier actividad o empresa que promueva directa o indirectamente los medio de recreo y expansión del pueblo. Los recursos permiten la realización de las siguientes obras:

|  |             |
|--|-------------|
| Construcción Coliseo Municipal de Utuado             | \$4,000,000 |
| Continuar mejoras Zoológico de PR                    | 6,200,000   |
| Mejoras a varias instalaciones deportivas            | 1,000,000   |
| Construcción Coliseo Municipal de San Sebastián      | 2,210,000   |
| Continuar remodelación Area Recreativa Isla de Cabra | 1,200,000   |

**Administración de Recursos Naturales**

La Administración de Recursos Naturales tiene una asignación recomendada de \$38,340,000. Estos recursos permitirán el desarrollo de obras de control de inundaciones (\$14,300,000); mantenimiento de los sistemas de bombas de agua (\$5,000,000); realizar proyectos de limpieza y conservación de cuerpos de agua, maleza acuáticas, remoción de sedimentos y chatarras (\$1,740,000); establecer el Bosque Estatal del Nuevo Milenio (\$4,000,000) y para el desarrollo de reservas naturales y proyectos de ecoturismo (\$3,300,000). Además, se incluyen \$10,000,000 para la iniciativa de sistemas de árboles o reforestación conocida como "*Sembrando por Puerto Rico*".

**Departamento de Justicia**

La asignación recomendada al Departamento de Justicia por \$42,526,000 se utilizará para finalizar el pago a la Autoridad de Edificios Públicos por la construcción de las facilidades adicionales al Albergue de Protección a Testigos de Bayamón.

**Administración de Servicios Generales**

A la Administración de Servicios Generales se le recomiendan \$11,184,000 para el año fiscal 2000-2001. De estos recursos, \$3,000,000 se destinarán para continuar con las mejoras a edificios públicos que no son escuelas y \$8,184,000 para completar la adquisición e instalación de equipo y cualquier otro aspecto necesario para terminar el proyecto PR Star Net sobre interconexión electrónica de las oficinas del gobierno, escuelas y otras entidades gubernamentales y a su vez pagar totalmente el financiamiento interino provisto mediante la RC Núm. 480 de 14 de agosto de 1999.

**Otras Agencias con Asignaciones Recomendadas**

| Agencia   | Cantidad     |
|---|--------------|
| Aportaciones a los Municipios –<br>Barril de Tocino d la Cámara de Representantes y el Senado   | \$19,200,000 |
| Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales –<br>Transferencia al CRIM para distribuir a municipios  | 7,000,000    |
| Autoridad Metropolitana de Autobuses –<br>Adquisición de autobuses (pago parcial)   | 4,587,000    |
| Conservatorio de Música –<br>Continuar la construcción de un nuevo Conservatorio  | 4,458,000    |
| Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas –<br>Honrar línea de crédito  | 3,000,000    |
| Aportaciones a los municipios –<br>Municipio de Añasco y otros  | 1,790,000    |
| Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los<br>Parques Nacionales – Construcción, rehabilitación y mejoras a<br>facilidades recreativas | 1,646,000    |
| Oficina Estatal de Preservación Histórica –<br>Terminar obras de remodelación de la Comandancia de la Policía de<br>PR, Calle San Francisco, Viejo San Juan | 1,286,000    |
| Junta de Calidad Ambiental –<br>Limpieza de terrenos afectados por sustancias tóxicas   | 1,000,000    |
| Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y<br>Trabajadores – Comenzar construcción edificio Recinto Yabucoa                             | 623,000      |
| Compañía de Turismo –<br>Pagar totalmente el financiamiento interino provisto para la<br>remodelación Edificio La Princesa                                  | 637,000      |
| Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario –<br>Remodelar la finca Monterrey, Dorado   | 500,000      |
| Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de<br>Recursos Humanos – Realizar mejoras a sus edificios   | 450,000      |
| Departamento de Hacienda –<br>Costos de la emisión  | 3,250,000    |

**POLITICA FISCAL DEL GOBIERNO: REFORMA CONTRIBUTIVA****REFORMA CONTRIBUTIVA**

La política fiscal es uno de los instrumentos de desarrollo económico más importante de los gobiernos. Están los dos propósitos fundamentales de esta política pública fiscal: 1) proveer los recursos económicos al gobierno para sus operaciones, y 2) crear las condiciones para el desarrollo económico del país. Lograr el balance ideal entre estos dos propósitos de la política fiscal es el mayor reto de los gobiernos.

La Reforma Contributiva propuesta por la Administración y en vigor mediante la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" logra este balance ideal entre estos dos propósitos; el levantar recursos para el funcionamiento del gobierno e incentivar el desarrollo económico posible del país. En adición a lo expresado, produce, además, economías a los contribuyentes por la cantidad de \$403.0, de la cual \$280.4 millones producen un alivio contributivo a los individuos y \$129.0 millones que benefician e incentivan a las corporaciones locales. Asimismo, concede otros beneficios como las contribuciones retenidas a no residentes y el impuesto sobre dividendos del 20%. Tomando como base esta rebaja significativa de \$403.0 millones y de otras exenciones concedidas que alivian la carga impositiva a los contribuyentes se produce este Documento de Presupuesto para Gastos de Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

Para el año 2000, la Asamblea Legislativa estará aprobando la revisión de las nuevas tasas de la Reforma, "penalidad por matrimonio", y otras deducciones que conceden un alivio contributivo de \$226.0 millones a todos los contribuyentes para un total de \$685.0 millones que alivian la carga contributiva a los puertorriqueños como ya se ha dicho.

**ESTIMADO DE INGRESOS****(Recaudos del Fondo General)**

La Secretaria de Hacienda sometió a la Legislatura un Estimado de Ingresos para el 2001, por la cantidad de \$7,505.0 millones. Los aumentos en los recaudos y los ingresos no hay duda obedecen a la mejoría en la economía como resultado de los pasos tomados por la presente administración; un resurgir de la confianza en el sector privado y las nuevas medidas de fiscalización establecidas por el Departamento de Hacienda.

Como producto de lo antes mencionado, el Estimado alcanza la cifra de \$7,505.0 millones y éste comparado con el vigente de \$7,043.0 millones refleja un alza por \$462.0 millones para sufragar el gasto presupuestario de 2000-2001.

Varios factores han contribuido al crecimiento de los ingresos. Entre éstos, se destacan el comportamiento saludable de la actividad económica y el aumento en el flujo de transferencia a las personas tras el paso del Huracán Georges. También es importante reiterar, la eficiencia fiscalizadora del Departamento de Hacienda que ha contribuido al crecimiento de los recaudos en los últimos años. Estos recursos servirán para continuar ampliando los servicios según se determina más adelante en este Informe.

**RENTAS Y OTROS RECAUDOS DEL FONDO GENERAL**  
(millones de dólares)

|                                     | Preliminar<br>1999 | Enero<br>2000 | Enero<br>2001 | Diferencia<br>2001-2000 |
|-------------------------------------|--------------------|---------------|---------------|-------------------------|
| Total                               | 6,507.0            | 7,043.0       | 7,505.0       | 462.0                   |
| De Fuentes Estatales                | 6,228.3            | 6,764.0       | 7,156.0       | 392.0                   |
| Contributivos                       | 5,939.4            | 6,452.0       | 6,835.0       | 383.0                   |
| Contribución Propiedad              | 2.2                | 0.0           | 0.0           | 0.0                     |
| Contribución Ingresos               | 4,390.0            | 4,871.0       | 5,171.0       | 300.0                   |
| Contribuciones/Herencias/Donaciones | 1.8                | 2.0           | 2.0           | 0.0                     |
| Arbitrios Generales                 | 1,473.0            | 1,504.0       | 1,584.0       | 80.0                    |
| Licencias                           | 70.8               | 75.0          | 78.0          | 3.0                     |
| No Contributivos                    | 59.2               | 61.0          | 58.0          | (3.0)                   |
| Otras Fuentes (aduana, embarques)   | 278.7              | 279.0         | 349.0         | 70.0                    |

**INGRESOS Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO**  
**DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**AÑOS FISCALES 2000 Y 2001**  
(en miles de dólares)

| Concepto                                  | Vigente<br>2000   | Recomendado<br>2001 | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|---|-------------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Ingresos</b>                           |                   |                     |                    |                      |
| <b>Fondo General</b>                      |                   |                     |                    |                      |
| Balance libre al comienzo del año         | 152,903           | 81,588              | (71,315)           | (46.6)               |
| Rentas y otros recaudos                   | 7,043,000         | 7,505,000           | 462,000            | 6.6                  |
| <b>Total, Recursos Fondo General</b>      | <u>7,195,903</u>  | <u>7,586,588</u>    | <u>390,685</u>     | 5.4                  |
| <b>Fondo de Mejoras Públicas</b>          | 475,000           | 425,000             | (50,000)           | (14.8)               |
| <b>Fondo Especial Estatal</b>             |                   |                     |                    |                      |
| Balance libre al comienzo del año fiscal  | 7,312             | 5,030               | (2,282)            | (31.2)               |
| Rentas y otros recaudos de origen estatal | 373,904           | 396,245             | 22,341             | 6.0                  |
| <b>Total, Recursos Estatales</b>          | <u>381,216</u>    | <u>401,275</u>      | <u>20,059</u>      | 5.3                  |
| <b>Aportaciones Federales</b>             |                   |                     |                    |                      |
| Balance libre al comienzo del año fiscal  | 294,126           | 381,243             | 87,117             | 29.6                 |
| Ingresos del año                          | 4,114,656         | 4,319,127           | 204,471            | 5.0                  |
| <b>Total, Recursos Federales</b>          | <u>4,408,782</u>  | <u>4,700,370</u>    | <u>291,588</u>     | 6.6                  |
| <b>Ingresos Propios</b>                   | 4,701,114         | 4,980,915           | 279,801            | 6.0                  |
| Préstamos y Emisión de Bonos              | 1,804,441         | 1,441,619           | (362,822)          | (20.1)               |
| Otras fuentes                             | 713,176           | 1,760,474           | 1,147,298          | 146.8                |
| <b>Total Recursos Consolidados</b>        | <u>19,679,632</u> | <u>21,296,241</u>   | <u>1,616,609</u>   | 9.1                  |

|                                       |                   |                   |                  |        |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|--------|
| <b>Obligaciones</b>                   |                   |                   |                  |        |
| <b>Fondo General</b>                  |                   |                   |                  |        |
| R.C. Presupuesto General              | 4,010,349         | 4,207,119         | 196,770          | 4.9    |
| <b>Asignaciones Especiales:</b>       |                   |                   |                  |        |
| Gastos Operacionales                  | 2,662,841         | 2,924,044         | 261,203          | 9.8    |
| Deuda Pública                         | <u>410,046</u>    | <u>446,920</u>    | <u>36,874</u>    | 9.0    |
| <b>Total, Fondo General</b>           | 7,083,236         | 7,578,083         | 494,847          | 7.0    |
| <br>                                  |                   |                   |                  |        |
| Fondo de Mejoras Públicas             | 475,000           | 425,000           | (50,000)         | (14.8) |
| <b>Fondo Especial Estatal</b>         |                   |                   |                  |        |
| Fondo Especial Estatal                | 276,513           | 307,521           | 28,008           | 10.1   |
| Deuda Pública (Emisión de Bonos)      | <u>99,673</u>     | <u>92,455</u>     | <u>(7,218)</u>   | (7.2)  |
| <b>Total, Fondos Estatales</b>        | 376,186           | 396,976           | 20,790           | 5.5    |
| <br>                                  |                   |                   |                  |        |
| Aportaciones Federales                | 4,027,539         | 4,379,278         | 351,739          | 8.7    |
| Ingresos Propios                      | 4,701,114         | 4,980,915         | 279,801          | 6.0    |
| Préstamos y Emisión de Bonos          | 1,804,441         | 1,441,619         | (362,822)        | (20.1) |
| Otras Fuentes                         | <u>713,176</u>    | <u>1,760,474</u>  | <u>1,047,298</u> | 146.8  |
| <b>Total, Presupuesto Consolidado</b> | <u>19,180,692</u> | <u>20,962,345</u> | <u>1,781,653</u> | 9.3    |

**AUMENTO AL PRESUPUESTO RECOMENDADO  
CONTRA EL FONDO GENERAL**

**PRESUPUESTO RECOMENDADO Y  
NECESIDADES ADICIONALES  
Fondo General Año Fiscal 2001  
(en miles de \$)**

**RESOLUCION CONJUNTA DE PRESUPUESTO GENERAL:**

|                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| Sometido por el Ejecutivo             | \$ 4,207,119        |
| Aumento Recomendado por la Cámara     | <u>183,025</u>      |
| R.C. de Presupuesto General Enmendada | \$ <u>4,390,144</u> |

**ASIGNACIONES ESPECIALES:**

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Sometido por El Ejecutivo          | \$ 3,370,964        |
| Aumento Recomendado por la Cámara  | <u>(174,520)</u>    |
| Asignaciones Especiales Enmendadas | \$ <u>3,196,444</u> |

**PRESUPUESTO RECOMENDADO POR LA CAMARA CONTRA EL FONDO  
GENERAL:**

|                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| Presupuesto Sometido por El Ejecutivo | \$ 7,578,083        |
| Aumento Recomendado por la Cámara     | <u>8,505</u>        |
| Presupuesto Recomendado por la Cámara | \$ <u>7,586,588</u> |

**CAMBIOS A LAS ASIGNACIONES ESPECIALES  
RECOMENDADAS**

**NECESIDADES ADICIONALES A LAS ASIGNACIONES ESPECIALES RECOMENDADAS**

**Año Fiscal 2001**

(en miles de \$)

| <u>Agencia</u>                                      | <u>Aumento</u>             | <u>Propósito</u>                                 |
|---|----------------------------|--|
| Administración del Derecho al Trabajo               | \$ 10,000                  | Ocupaciones Diversas RCC 3053                    |
| Asignaciones bajo Custodia de OGP                   | (187,918)                  | Ajuste PC 3082 transferencias a la<br>RC General |
| Asignaciones Especiales                             |                            | 405 Varios Propósitos                            |
| Corporación del Centro de Bellas Artes              |                            | 825 Deuda Bellas Artes RCC 3368                  |
| Departamento de Agricultura                         |                            | 400 Centro Coloso RCC 2950                       |
| Departamento de Salud:                              |                            |  |
| Fundación Modesto Gotay                             |                            | 300 Gastos Operacionales RCC 3148 y<br>RCC 3267  |
| SER de Puerto Rico                                  |                            | 300 Gastos Operacionales RCC 3149                |
| Sociedad Americana del Cáncer                       |                            | 75 Gastos Operacionales                          |
| Instituto de Cultura Puertorriqueña:                |                            |  |
| Ballet Concierto                                    |                            | 50 Gastos Operacionales RCC 2986                 |
| Ballet Concierto                                    |                            | 313 Arrendamiento RCC 3358                       |
| Coro de Niños de San Juan                           |                            | 190 Gastos Operacionales RCC 2986                |
| Museo de Arte de Ponce                              |                            | 390 Gastos Operacionales                         |
| Orquesta Filarmónica                                | <u>150</u>                 | Gastos Operacionales RCC 3306                    |
| <b>AUMENTO RECOMENDADO</b>                          | <b>\$ (174,520)</b>        |  |
| Asignaciones Especiales Sometidas                   | \$ 3,370,964               |  |
| Nuevo Total Asignaciones Especiales<br>Recomendadas | <u><u>\$ 3,196,444</u></u> |  |

**CAMBIOS A LA RESOLUCION CONJUNTA  
DE PRESUPUESTO GENERAL**

**NECESIDADES ADICIONALES RESOLUCION CONJUNTA**

**DE PRESUPUESTO GENERAL**

Año Fiscal 2001

(en miles de \$)

| <u>Agencia</u>   | <u>Aumentos</u> | <u>Propósito</u>                                    |
|--|-----------------|---|
| Adm. Servicios Salud Mental y Contra la Adicción<br>Retardación Mental | \$ (15,000)     | Reubicación Programa                                |
| Administración de Asuntos Federales                                    | 41              | Gastos Operacionales                                |
| Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas                    | 1,000           | Gastos Operacionales                                |
| Asamblea Legislativa - Superintendencia del Capitolio                  | 100             | Gastos Operacionales                                |
| Comisión de Servicio Público   | 200             | Gastos Operacionales                                |
| Corporación del Centro de Bellas Artes                                 | (689)           | A transferirse Asig Esp -<br>Pago Deuda<br>RCC 3368 |
| Corporación del Cine   | 100             | Gastos Operacionales                                |
| Departamento de Salud  | 15,000          | Reubicación Programa<br>Retardación Mental          |
| Junta Apelaciones Sistema Administración de Personal                   | 250             | Gastos Operacionales                                |
| Oficina de Asuntos de la Juventud                                      | 150             | Gastos Operacionales                                |
| Oficina de Etica Gubernamental   | 250             | Gastos Operacionales                                |
| Oficina de Gerencia y Presupuesto                                      | 40              | Oficina de Ex-Gobernadores                          |
| Oficina de Servicios Legislativos Asamblea Legislativa                 | 1,500           | Gastos Operacionales                                |
| Oficina del Contralor de Puerto Rico                                   | 1,000           | Gastos Operacionales                                |
| Oficina del Procurador de Personas con Impedimento                     | 165             | Plan de Retribución                                 |
| Oficina del Procurador del Ciudadano                                   | 1,000           | Gastos Operacionales                                |
| <b>AUMENTOS SALARIOS:</b>  |                 |   |
| Cámara de Representantes   | 780             | Aumento Sueldos Empleados                           |
| Comisión Conjunta de Informes Especiales<br>Sueldos                    | 6               | Actividades Conjuntas - Aumento                     |
| Oficina de Servicios Legislativos<br>Sueldos                           | 149             | Actividades Conjuntas - Aumento                     |
| Superintendencia del Capitolio<br>Sueldos                              | 163             | Actividades Conjuntas - Aumento                     |
| Senado   | 635             | Aumento Sueldos Empleados                           |
| Comisión de Derechos Civiles   | 12              | Aumento Sueldos Empleados                           |
| Departamento de Educación  | 66,392          | Aumento Sueldos Empleados                           |

|  |              |         |                   |         |
|--|--------------|---------|-------------------|---------|
| Departamento de Educación                      | 54,000       | Aumento | Sueldos           | Carrera |
|  |              |         | Magisterial       |         |
| Oficina de Etica Gubernamental                 | 98           |         |                   |         |
| Oficina del Contralor                          | 609          | Aumento | Sueldos Empleados |         |
| Oficina Procurador del Ciudadano               | 64           | Aumento | Sueldos Empleados |         |
| Policía de Puerto Rico                         | 49,640       | Aumento | Sueldos Empleados |         |
| Tribunal General de Justicia                   | <u>5,370</u> | Aumento | Sueldos Empleados |         |
| <b>AUMENTO RECOMENDADO</b>                     |              | \$      | 183,025           |         |
| <b>TOTAL SOMETIDO POR EL EJECUTIVO</b>         |              | \$      | 4,207,119         |         |
| <b>NUEVO TOTAL R.C. DE PRESUPUESTO GENERAL</b> |              | \$      | <u>4,390,144</u>  |         |

**TOTAL AJUSTES**

(en miles)

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2000-2001**

|                 |                 |                |
|-----------------|-----------------|----------------|
| 2000            | 2001            |                |
| <u>19,212.0</u> | <u>20,962.0</u> | <u>1,751.0</u> |

**I. PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

El Presupuesto Consolidado del Gobierno de Puerto Rico asciende a \$20,962.3 millones. Este contempla un aumento de \$1,751.3 millones. De este total, \$14,380.6 millones corresponden a los gastos operacionales; \$4,237.8 millones para el Programa de Mejoras Permanentes y \$2,344.0 millones para el pago de deudas de comisiones de bonos y Deudas Extra-Constitucionales.

**II. RECURSOS DISPONIBLES PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO**

Los recursos totalizan \$21,296,241.0 millones que provienen de las siguientes fuentes:

|                                |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| Ingresos del Fondo General     | \$ 7,586,588.0        |
| Fondos Especiales Estatales    | 5,030.0               |
| Aportaciones de Estados Unidos | 4,700,370             |
| Fondo Mejoras Públicas         | 425,000.0             |
| Ingresos Propios               | 4,980,915.0           |
| Préstamos y Emisiones de bonos | 1,441,619.0           |
| Otras Fuentes                  | <u>1,760,474.0</u>    |
| Total                          | <u>\$21,296,241.0</u> |

Los recursos totales del Presupuesto Consolidado del Gobierno alcanzan \$21,296,241.0 millones de los cuales \$6,980,915 millones pertenecen a las corporaciones públicas, que incluye la cantidad de \$1,441,619 de emisiones de bonos.

### **III. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR TIPO DE SERVICIO**

De la totalidad del Presupuesto Consolidado de \$20,962.3 millones; \$17,629.0 millones corresponden a los Programas dirigidos a ofrecer Servicios a la Comunidad, lo cual representa un 4.2% del presupuesto total. La cantidad de \$821.2 millones se destinará a los Servicios Intra-agenciales, lo que representa un 3.9% del presupuesto total.

Los servicios a otras agencias contarán con \$143.1 millones, que es un 0.7% del total consolidado y para el Servicio de la Deuda se ha presupuestado la cantidad de \$2,344.0 millones que representa un 11.2% del Presupuesto Consolidado de 2000-2001.

### **IV. PRESUPUESTO DEL FONDO GENERAL**

El Presupuesto que se sufraga del Fondo General asciende a \$7,586,588.0 millones, que representa un aumento de \$390,685.0 millones. El mismo incluye \$4,207,119.0 millones para los gastos generales que se asignan en la Resolución Conjunta del Presupuesto General; \$2,924,044.0 millones para los programas y propósitos que se consignan en asignaciones especiales para funcionamiento que incluye los recursos de \$446,920.0 millones para la aportación al Fondo de Redención de la Deuda Pública.

### **V. FONDOS ESPECIALES**

El Presupuesto del Gobierno Central incluye los gastos a sufragarse con los Fondos Especiales, tanto de origen estatal como del Gobierno de los Estados Unidos. Estos ascienden a \$4,705,000.0 millones; de los cuales \$4,700,370.0 millones corresponden a aportaciones federales y \$5,030.0 millones de fondos especiales estatales.

### **VI. R. C. DEL PRESUPUESTO GENERAL**

La R. C. de la C. 3055 (R. C. del S. 2282) que provee para los gastos ordinarios de funcionamiento de los programas bajo las diferentes dependencias gubernamentales que forman parte de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Judicial y que dependen del Fondo General, para financiar sus gastos de operación y funcionamiento, asciende a \$4,207,119.0 millones para el año fiscal 2000-2001.

Luego de la Segunda Fase del Mensaje del Estado del Gobernador de Puerto Rico, en el mes de febrero, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, comenzó los trabajos de análisis y consideración del Presupuesto propuesto por el Gobernador para el año fiscal 2000-2001.

En primera instancia, y como cuestión de prioridad, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y el Senado, evaluaron conjuntamente la Situación Económica proyectada para el 2000-2001 por la Junta de Planificación; el Estimado de Ingresos propuesto por el Departamento de Hacienda; la Deuda Pública declarada por el Banco Gubernamental de Fomento y los Gastos y Desembolsos para 2000-2001, presupuestados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Asimismo, evaluaron conjuntamente el funcionamiento de la Oficina de Asuntos Federales en Washington.

En segunda instancia, esta Comisión se dedicó a la labor de analizar y evaluar los programas, entre ellos: los programas de seguridad pública, de salud, educación, bienestar social, fomento agrícola e industrial y turismo; y el presupuesto de todas y cada una de las agencias y corporaciones públicas que componen las 19 sombrillas. Se evaluaron y trabajaron todas las medidas y proyectos que enmarcan el cuadro presupuestario y plan de acción de la presente administración para el próximo año fiscal 2000-2001.

Frente a esta responsabilidad, la Comisión de Hacienda elaboró un plan de trabajo para considerar en Audiencias Públicas y Sesiones Ejecutivas los programas de las agencias, corporaciones y las medidas legislativas de asignaciones especiales y de mejoras permanentes. Para así hacerlo, la Comisión de Hacienda celebró 42 Vistas Públicas y 23 Sesiones Ejecutivas para un total de 65 reuniones de la Comisión. Hay que señalar que se evaluaron por la Comisión de Hacienda aproximadamente 310 programas, 19 Departamentos "Sombrillas" y 149 presupuestos de agencias y corporaciones. Se consideraron y trabajaron más de 160 medidas de administración, propuestas por el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa y más de 500 medidas de iniciativa legislativa para un total de 660 evaluaciones de medidas, programas y presupuestos de agencias y corporaciones.

Tenemos que señalar, además, que en la evaluación del presupuesto se logró la coordinación y la cooperación de todos los jefes y funcionarios de agencias, en especial del Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Junta de Planificación y el Banco Gubernamental de Fomento, que aportaron los documentos e informes necesarios para el mejor cumplimiento de esta gran responsabilidad.

Como hemos señalado anteriormente, el Presupuesto para los gastos operacionales, mejoras permanentes y para el servicio de la deuda del Gobierno de Puerto Rico asciende \$2,344.0 millones para el año fiscal 2000-2001. Este provee los recursos para ofrecer los servicios esenciales y adecuados del gobierno en aquellas áreas de prioridad tales como: los programas de seguridad pública, salud, educación, bienestar social, fomento agrícola e industrial y turismo.

El Presupuesto se presenta en análisis consolidado por programas. Respondiendo a las Areas Programáticas de Desarrollo Social, Protección y Seguridad, Desarrollo Económico, Servicio de la Deuda, Asistencia Técnica y Económica a los Municipios, Asamblea Legislativa y Tribunal General de Justicia. Todas estas áreas con sus respectivos sectores programáticos donde se establecen los programas que se dividen y se pueden ver en forma "macro" o en una forma más amplia. Estos se dividen en cuatro programas básicos:

- \* Programas de Servicios a la Comunidad
- \* Programas de Servicios en Agencias
- \* Programas de Servicios Inter-agenciales
- \* Programas de Servicios a la Deuda

Las recomendaciones más relevantes que se recomiendan en el Presupuesto son las siguientes:

A. Presupuesto Consolidado Distribuido por Sector Programático

Al igual que en el año fiscal 1999-2000, la formulación del presupuesto para el año fiscal 2000-2001 está orientado en el análisis de indicadores de esfuerzo y logros dirigidos a medir los resultados de los programas gubernamentales en la atención de las necesidades y situaciones identificadas, conforme a las prioridades del Gobierno. La asignación de los recursos está dirigida a la provisión de más y mejoras servicios a la ciudadanía. Para facilitar la interpretación de la data y el que se tenga una visión completa de la distribución del presupuesto por las prioridades que se han determinado para el año fiscal 2000-2001, en este proceso de nuevo se dividieron los programas en cuatro tipos o categorías, anteriormente citadas. Esto permitirá que se tenga una visión completa de la distribución del presupuesto por las prioridades determinadas para el próximo año fiscal. Además, por cuarta vez, el Documento está contenido en un disco óptico, "CD-ROM", el cual permitirá acceder cualquier parte del mismo que se interese y, asimismo, por la "Inter-Net".

### **AREA DE DESARROLLO SOCIAL**

El Area de Desarrollo Social reúne los esfuerzos orientados a elevar el nivel de la calidad de vida de todos los ciudadanos. La familia, con todos sus componentes y muy en especial los niños, son centro de atención de estos esfuerzos. Los mismos conllevan estrategias diversas que permitan alcanzar el desarrollo de una educación integral, la seguridad de vivienda adecuada, la oportunidad de obtener un empleo digno,

el mejoramiento de la salud física y emocional, la protección del ambiente, el disfrute de nuestros valores culturales y la accesibilidad a facilidades recreativas adecuadas. Para lograrlo, se busca limitar, eliminar, atenuar o resolver aquellos problemas y condiciones de índole social, económica y cultural que en una u otra forma reducen o pueden reducir la capacidad del individuo y su familia para ser autosuficientes.

En torno a todas estas áreas de énfasis se organizan los diferentes sectores que constituyen el Área de Desarrollo Social: Bienestar Social, Conservación de la Salud, Educación y Cultura, Mejoramiento de la Vivienda y el Ambiente, Recreación, Recursos Humanos y Trabajo y Seguridad Social.

### OBJETIVOS DEL AREA

Los objetivos prioritarios del Área de Desarrollo Social se resumen a continuación:

- Culminar el proceso de integración de recursos del sector privado y el sector público en un solo sistema de salud que eleve los niveles de salud de todos los puertorriqueños. Finalizando con la integración del municipio de San Juan y el beneficio de la tarjeta de salud a los empleados gubernamentales.
- Continuar y fortalecer las principales estrategias de Reforma Educativa, que garantizan la libre selección de escuelas, y que en cada una de éstas se disfrute un ambiente más seguro en el que se desarrollen las mejores estrategias educativas, incluyendo el uso de computadoras para cada estudiante.
- Dotar a los envejecientes y a todo ciudadano que lo necesite, las mejores oportunidades de vivienda conforme a sus necesidades y capacidad económica.
- Transformar los residenciales rescatados en condominios, para permitir la venta y transferencia de títulos de propiedad a sus residentes.
- Implantar la Reforma de Bienestar Social a través de mecanismos que promuevan la autosuficiencia y el mejoramiento de la Calidad de Vida.
- Fomentar, conservar y divulgar el arte gráfico y el quehacer cultural en general, nuestras artesanías, artes populares y artes plásticas con la participación activa de los Centros Culturales a través de la Isla.
- Apoyar los esfuerzos orientados a la creación de 200,000 nuevos empleos en la Isla, incluyendo la adopción de estrategias y programas a nivel Federal dirigidos a la creación de empleo en Puerto Rico, en la manufactura, el comercio, los servicios y la infraestructura.

Para el Área de Desarrollo Social se propone un presupuesto consolidado de \$11,638,585 millones de dólares de los cuales \$9,180,498 se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento y \$2,458,087 para llevar a cabo el programa de mejoras capitales.

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SECTOR

(En miles de dólares)

| Sector                      | 1998             | 1999             | 2000              | 2001              | Cambio           | Cambio     |
|-----------------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------|
|                             | Gasto            | Gasto            | Vigente           | Recomendado       | Absoluto         | Porcentual |
| Bienestar Social            | 1,740,621        | 1,805,411        | 1,857,679         | 1,912,145         | 54,466           | 3          |
| Conservación de la Salud    | 2,754,081        | 2,651,606        | 3,031,205         | 3,408,113         | 376,908          | 12         |
| Educación y Cultura         | 3,096,987        | 3,272,354        | 3,841,265         | 4,672,300         | 831,035          | 22         |
| Mejoramiento de la Vivienda |                  |                  |                   |                   |                  |            |
| su Ambiente                 | 543,163          | 414,423          | 600,290           | 604,677           | 4,387            | 1          |
| Recreación                  | 91,526           | 91,477           | 80,675            | 82,008            | 1,333            | 2          |
| Recursos Humanos y Trabajo  | 297,467          | 388,416          | 355,252           | 385,075           | 29,823           | 8          |
| Seguridad Social            | <u>398,566</u>   | <u>431,984</u>   | <u>476,391</u>    | <u>552,663</u>    | <u>76,272</u>    | 16         |
| <b>Total, Área</b>          | <u>8,922,411</u> | <u>9,055,671</u> | <u>10,242,757</u> | <u>11,616,981</u> | <u>1,374,224</u> | 13         |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                               |                |                |                |                |                |            |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------|
| R. C. del Presupuesto General | 2,111,362      | 2,170,899      | 2,089,016      | 2,224,360      | 135,344        | 7          |
| Asignaciones Especiales       | 1,111,952      | 1,365,817      | 1,657,448      | 1,734,605      | 77,157         | 5          |
| Fondos Especiales Estatales   | 173,871        | 215,433        | 168,946        | 159,866        | (9,080)        | (5)        |
| Fondos Especiales Federales   | 2,909,440      | 3,179,458      | 3,362,502      | 3,443,970      | 81,468         | 2          |
| Ingresos Propios              | 1,066,582      | 1,070,321      | 1,120,536      | 1,255,611      | 135,075        | 12         |
| Otros Recursos                | <u>597,545</u> | <u>204,585</u> | <u>385,242</u> | <u>379,086</u> | <u>(6,156)</u> | <u>(2)</u> |

**Subtotal, Gastos**

|                      |                  |                  |                  |                  |                |          |
|----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|----------|
| <b>Operacionales</b> | <u>7,970,752</u> | <u>8,206,513</u> | <u>8,783,690</u> | <u>9,197,498</u> | <u>413,808</u> | <u>5</u> |
|----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|----------|

**Mejoras Permanentes**

|                             |                |                |                  |                  |                |           |
|-----------------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|----------------|-----------|
| Fondo de Mejoras Públicas   | 100,493        | 150,364        | 163,423          | 219,679          | 56,256         | 34        |
| Asignaciones Especiales     | 549            | 895            | 0                | 0                | 0              | 0         |
| Fondos Especiales Estatales | 2,900          | 4,512          | 4,920            | 2,900            | (2,020)        | (41)      |
| Fondos Especiales Federales | 140,238        | 142,388        | 196,571          | 239,961          | 43,390         | 22        |
| Ingresos Propios            | 59,501         | 55,207         | 58,006           | 53,886           | (4,120)        | (7)       |
| Otros Recursos              | <u>647,978</u> | <u>495,792</u> | <u>1,036,147</u> | <u>1,903,057</u> | <u>866,910</u> | <u>84</u> |

**Subtotal, Mejoras**

|                    |                |                |                  |                  |                |           |
|--------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|----------------|-----------|
| <b>Permanentes</b> | <u>951,659</u> | <u>849,158</u> | <u>1,459,067</u> | <u>2,419,483</u> | <u>960,416</u> | <u>66</u> |
|--------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|----------------|-----------|

|                        |                  |                  |                   |                   |                  |           |
|------------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------|
| <b>Total, Recursos</b> | <u>8,922,411</u> | <u>9,055,671</u> | <u>10,242,757</u> | <u>11,616,981</u> | <u>1,374,224</u> | <u>13</u> |
|------------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------|

**SECTOR BIENESTAR SOCIAL**

El objetivo principal de este sector es promover el bienestar económico, social y emocional de los individuos y familias de acuerdo a sus necesidades particulares. Para cumplir con este objetivo se desarrollan programas dirigidos a proveer ayuda económica y servicios de subsistencia y complementarios para aquellos individuos y familias que carecen de los recursos básicos necesarios para sostener un nivel de vida compatible con los requisitos mínimos de salud y bienestar.

La función básica de los diferentes programas es fortalecer la integración social y viabilizar el bienestar de los individuos, mejorar la calidad de vida de personas indigentes, proteger los intereses de menores, mejorar las condiciones económicas de las familias de bajos recursos y propiciar el fortalecimiento de la familia. Es responsabilidad del Gobierno ofrecer al sistema familiar que no se encuentre funcionando adecuadamente de acuerdo a las normas establecidas de una sociedad, un tratamiento integral y oportuno. Los conceptos modernos de bienestar social visualizan el mismo dentro de una política integral que, además, facilite recursos para programas de prevención y asistencia social. La finalidad de bienestar social es hacer que la persona sea el agente de su propio desarrollo y no se transforme en un ser dependiente del sistema.

**DATOS ESTADISTICOS**

| <b>Concepto</b>  | <b>1998</b> | <b>1999</b> | <b>2000</b> | <b>2001</b> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Menores que recibieron servicios de protección                                       | 52,644      | 52,644      | 52,644      | 52,644      |
| Envejecientes que recibieron servicios de cuidado diurno                             | 1,200       | 1,200       | 1,200       | 1,200       |
| Personas Incapacitadas Servidas a través de Rehabilitación Vocacional                | 25,735      | 26,694      | 26,000      | 27,741      |
| Personas con Impedimentos que recibieron servicios médicos y de apoyo                | 2,200       | 2,200       | 2,856       | 3,309       |
| Padres/Madres localizadas para establecerle su obligación alimentaria                | 4,500       | 4,500       | 4,500       | 10,000      |
| Proyectos Especiales desarrollados en residenciales públicos                         | 12          | 15          | 15          | 15          |
| Atención de reclamos de las personas con impedimentos (Referidos Supervisados)       | 4,659       | 4,500       | 4,500       | 4,500       |
| Venta de mapas manufacturados por personas no videntes e incapacitadas (Por Docenas) | 13,000      | 16,000      | 18,000      | 20,000      |

**METAS:**

- Continuar con la implantación de la Tarjeta Electrónica de Beneficios de la Familia que concentrará las ayudas disponibles para dirigir a cada familia de la dependencia a la autosuficiencia.
- Implantar la Reforma de Bienestar Social basada en un Nuevo Contrato Social entre el individuo y el Gobierno que promueva la autosuficiencia y el mejoramiento de la Calidad de Vida.
- Desarrollar proyectos de Empresas Autosuficientes dirigidos a la creación de empleos para participantes de los programas de Asistencia Pública del Gobierno.
- Expandir el proyecto de micro empresa, auto empleo y servicios integrados de carácter social a las Familias de todos los residenciales públicos, como parte de Reforma de Desarrollo Socioeconómico de la Familia.
- Desarrollar un Centro de Intervención Rápida para Atender la Violencia Familiar.
- Desarrollar un proyecto de Fortalecimiento de Valores a través de los medios de comunicación, las escuelas, los Centros de Servicio Integrados a la Familia y las Agencias que operan dentro del área programática de Comunidad-Familia. Implantar un amplio proceso de desarrollo comunitario, dirigido a promover el involucramiento de la ciudadanía en la identificación y solución de sus problemas, limitaciones y conflictos
- Propulsar un Sistema Integrado de Servicios a Niños/Niñas. El Departamento de la Familia complementará los servicios de los Departamentos de Educación y Salud, integrando servicios de prevención, maltrato a menores, prevención de embarazos en adolescentes, consejería vocacional para jóvenes con impedimentos.
- El Gobierno promoverá la creación de Oasis Comunitarios, que provean servicios de cuidado, tutorías y entretenimiento para menores. Operarán en horario extendido. Ayudarán a familias que hacen gestiones de empleo y/o estudio.
- Promover el desarrollo de Kioscos Interactivos para la Familia. Mediante su utilización en lugares estratégicos, se ofrecerá acceso a servicios del Departamento de la Familia.
- Atender a aproximadamente 25,000 casos nuevos y reabiertos referidos de Tribunales para el año 2000-2001.
- Accesibilizar el 90% de los servicios que ofrece la Comisión para los Asuntos de la Mujer.

- Lograr la rehabilitación social y económica de personas no videntes, mentalmente retardadas y con otras incapacidades físicas y mentales mediante la provisión de oportunidades de trabajo competitivo y remunerado.
- Supervisar y monitorear todos los establecimientos licenciados o a licenciarse para garantizar que los mismos cumplen con los estándares de excelencia establecidos en las leyes y reglamentos.
- Mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos expandiendo los servicios de cuidado diurno, hogares sustitutos y ama de llaves.
- Reducir el discrimen hacia las personas con impedimentos mediante la atención y solución de un 80% de los reclamos y querellas en las áreas de educación, empleo, vivienda, salud, recreación, derechos civiles y/o políticos y cualesquiera otras áreas necesarias para su integración social.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**  
(En miles de dólares)

| <b>Agencia</b>   | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomendado</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentual</b> |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Administración de Desarrollo Socio<br>Económico  | 1,365,218             | 1,394,852             | 1,427,888               | 1,459,923                   | 32,035                     | 2.24                         |
| Administración de Familias y Niños   | 223,391               | 255,040               | 261,537                 | 281,697                     | 20,160                     | 7.71                         |
| Administración de Rehabilitación<br>Vocacional   | 69,727                | 70,801                | 75,331                  | 81,533                      | 6,202                      | 8.23                         |
| Administración para el Sustento de<br>Menores  | 22,890                | 22,776                | 23,558                  | 23,558                      | 0                          | 0                            |
| Comisión de Derechos Ciudadanos  | 265                   | 265                   | 265                     | 300                         | 35                         | 13.21                        |
| Compañía para el Desarrollo<br>Integral de la Península de Cantera   | 1,200                 | 2,700                 | 4,700                   | 700                         | (4,000)                    | -85.11                       |
| Corporación de Industria de Ciegos,<br>Personas Mentalmente Retardadas y<br>otras Personas Incapacitadas de<br>Puerto Rico | 884                   | 900                   | 855                     | 922                         | 67                         | 7.84                         |
| Departamento de la Familia   | 44,037                | 42,644                | 47,585                  | 46,534                      | (1,051)                    | -2.21                        |
| Oficina del Procurador de las<br>Personas con Impedimentos   | 3,280                 | 3,272                 | 3,383                   | 3,401                       | 18                         | .53                          |
| Oficina para los Asuntos de Vejez  | <u>9,729</u>          | <u>12,161</u>         | <u>12,577</u>           | <u>13,577</u>               | <u>1,000</u>               | 7.94                         |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>1,740,621</u>      | <u>1,805,411</u>      | <u>1,857,679</u>        | <u>1,912,145</u>            | <u>54,466</u>              | 2.93                         |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                              |              |               |               |              |                |        |
|------------------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|----------------|--------|
| R.C. del Presupuesto General | 173,999      | 183,102       | 203,376       | 207,023      | 3,647          | 1.79   |
| Asignaciones Especiales      | 358          | 988           | 5,625         | 15,725       | 10,100         | 179.56 |
| Fondos Especiales Estatales  | 3,800        | 1,800         | 1,800         | 1,600        | (200)          | -11.11 |
| Fondos Especiales Federales  | 1,557,701    | 1,594,023     | 1,629,336     | 1,674,255    | 44,919         | 2.76   |
| Ingresos Propios             | 737          | 753           | 708           | 775          | 67             | 9.46   |
| Otros Ingresos               | <u>2,367</u> | <u>22,374</u> | <u>12,374</u> | <u>9,246</u> | <u>(3,128)</u> | -25.28 |

|                                       |                  |                  |                  |                  |               |        |
|---------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|--------|
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>1,738,962</u> | <u>1,803,040</u> | <u>1,853,219</u> | <u>1,908,624</u> | <u>55,405</u> | 2.99   |
| <b>Mejoras Permanentes</b>            |                  |                  |                  |                  |               |        |
| Asignaciones Especiales               | 25               | 0                | 0                | 0                | 0             | 0      |
| Fondo de Mejoras Públicas             | 1,080            | 2,079            | 4,460            | 750              | (3,710)       | -83.18 |
| Fondos Especiales Federales           | 554              | 292              | 0                | 2,771            | 2,771         | 100    |
| Otros Ingresos                        | <u>0</u>         | <u>0</u>         | <u>0</u>         | <u>0</u>         | <u>0</u>      | 0      |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>1,659</u>     | <u>2,371</u>     | <u>4,460</u>     | <u>3,521</u>     | <u>(939)</u>  | -21.05 |
| <b>Total, Recursos</b>                | <u>1,740,621</u> | <u>1,805,411</u> | <u>1,857,679</u> | <u>1,912,145</u> | <u>54,466</u> | 2.93   |

### SECTOR CONSERVACION DE LA SALUD

La Reforma de Salud constituye un nuevo modelo en la prestación de los servicios médicos en Puerto Rico, basado en las integraciones de los sistemas biomédicos y biosociales de la salud. El mismo enfatiza la promoción de la salud, prevención y educación sobre las enfermedades, la debida supervisión en la calidad de los servicios, la adopción de estrategias para reducir costos y equidad en la accesibilidad de los mismos. De otra parte, la provisión de agua potable y alcantarillado resulta un elemento esencial en la prevención de enfermedades y mantenimiento de la salud en la población. La política pública está orientada a mejorar estos servicios mediante un aumento en los abastos de agua, mejorar los sistemas de distribución y las garantías del cumplimiento con los estándares de calidad que demanda la clientela y las agencias reguladoras. Para cumplir con estos objetivos se requiere envolver el sector privado en aquellas fases del servicio que permitan mejorar la eficiencia en la operación de las plantas y sistemas de tratamiento; la reducción de costos operacionales así como alcanzar la mayor satisfacción de la clientela.

### DATOS ESTADISTICOS

| <b>Concepto</b>                                   | <b>1998</b> | <b>1999*</b> | <b>2000*</b> | <b>2001*</b> |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|
| Asegurados Beneficiados de la Tarjeta de Salud    | 1,331,635   | 1,592,748    | 1,671,258    | 1,856,958    |
| Grado de Satisfacción con el Nuevo Plan de Salud. |             |              |              |              |
| Región Noreste                                    |             |              |              |              |
| Región Norte                                      |             |              |              |              |
| Región Central                                    |             |              |              |              |
| Región Noroeste                                   |             |              |              |              |
| Región Este                                       | 90.1        |              |              |              |
| Región Suroeste                                   | 89.5        |              |              |              |
| Región Sureste                                    |             | 90           |              |              |
| Región Oeste                                      |             | 75           |              |              |
| Preferencia por mantener el Nuevo Plan de Salud.  |             |              |              |              |
| Región Noreste                                    |             |              |              |              |
| Región Norte                                      |             |              |              |              |
| Región Central                                    |             |              |              |              |
| Región Noroeste                                   |             |              |              |              |
| Región Este                                       | 94.4        |              |              |              |
| Región Suroeste                                   | 95.5        |              |              |              |
| Región Sureste                                    |             | 87           |              |              |
| Región Oeste                                      |             | 75           |              |              |

|  |         |         |        |         |
|--|---------|---------|--------|---------|
| Tasa de mortalidad infantil  | 10.4    | 9.9     | 9.9    | 9.9     |
| Cobertura Inmunización (% niños vacunados de 2 meses a 2 años)   | 88      | 94      | 94     | 94      |
| Inmunización para Influenza  | 150,200 | 96,930  | N/d    | n/d     |
| Casos de SIDA por año de diagnóstico   | 808     | 644     | N/d    | n/d     |
| Prevención en Salud Oral   | 326,897 | 284,883 | N/d    | n/d     |
| Participantes de nutrición suplementaria para mujeres embarazadas, infantes y niños                            | 211,454 | 217,094 | N/d    | n/d     |
| Cuidado Prenatal Temprano ( en %)  | 78.20   | n/d     | N/d    | n/d     |
| Dosis administradas Hep.B a los trabajadores   | 205,408 | n/d     | N/d    | n/d     |
| Inmunización Hep.B población infantil  | 378,252 | n/d     | N/d    | n/d     |
| Servicios Cardiovasculares:  |         |         |        |         |
| Operaciones Cardiovasculares   | 3,509   | 3,965   | 4,480  | n/d     |
| Cateterismos Cardíacos   | 2,667   | 2,800   | 3,020  | n/d     |
| Días pacientes ocupación   | 24,563  | 27,756  | 31,364 | n/d     |
| Pacientes atendidos  |         |         |        |         |
| Clínicas Externas  | 91,114  | 92,025  | 92,945 | 115,998 |
| Sala de emergencia   | 44,808  | 46,152  | 47,537 | 55,274  |
| Hospital Universitario   | 26,572  | 27,369  | 27,643 | n/d     |
| Centro de Trauma   |         |         |        |         |
| Unidad Estabilizadora  | 1,108   | 1,163   | 1,198  | 29,184  |
| Intensivo Intermedio   | n/d     | n/d     | N/d    | 14,544  |
| Intervenciones Quirúrgicas por Especialidad Médica   | n/d     | 10,872  | 11,954 | 10,000  |
| Servicios Contra la Adicción   |         |         |        |         |
| Prevención   | 79,316  | 80,000  | 80,000 | 80,000  |
| Tratamiento (Drogas y Alcoholismo)   | 52,701  | 50,169  | 42,852 | 42,852  |
| Querellas Investigadas   |         |         |        |         |
| Calidad de agua  | 1,220   | 1,220   | 1,220  | 1,220   |
| Calidad de aire  | 221     | 221     | 250    | 250     |
| Control de contaminación de ruidos   | 3,500   | 3,500   | 3,500  | 3,500   |
| Asesoramiento técnico y recomendaciones a la comunidad   | 7,855   | 7,855   | 5,320  | 5,320   |
| Producción de informes   |         |         |        |         |
| Desarrollo e implantación de mecanismos para lograr el cumplimiento de las leyes y los reglamentos ambientales | 500     | 500     | 600    | 600     |
| Tramitación de permisos para descargas de plantas agua usadas  | 88      | 68      | 66     | 66      |
| Adquisición de propiedades para el desarrollo de proyectos de mejoras permanentes                              | 200     | 200     | 250    | 250     |

\* Proyección.

**METAS:**

- El Departamento de Salud continuará implementado diferentes modelos de evaluación de la Reforma de Salud para garantizar servicios de calidad, y evaluar el impacto de los diferentes Modelos de Cuidado Dirigido en los indicadores de salud de la población cubierta por el Seguro de Salud (La Tarjeta de Salud de P.R.). Además llevará a cabo gestiones prioritarias para continuar el desarrollo de las actividades de evaluación y monitoreo del impacto de la Reforma de Salud.
- Llevar a cabo una campaña de publicidad sobre educación y prevención dirigida a los beneficiarios de la Reforma de Salud.
- Conforme a la experiencia obtenida en la Reforma de Salud se establecerá la política pública sobre los centros supraterciarios así como la educación médica postgraduada.
- Estudiar y someter legislación para el desarrollo de programas sobre transplante de órganos.
- Identificar los infantes entre las edades comprendidas de dos meses a dos años para efectuar la inmunización adecuada. También, se establecerán los mecanismos electrónicos que permitan el debido seguimiento a la población infantil por varios años.
- Iniciar estrategias que permitan alcanzar la mortalidad infantil al final de cuatrienio, de manera que la misma no sobrepase del 9.0 por 10,000 nacimientos.
- Estudiar y someter legislación para prevenir la venta de parafernalia alusiva a las drogas.
- Establecer mecanismos efectivos para prohibir la venta a menores de cigarrillos a través de las máquinas que expiden los mismos.
- Continuar los programas de educación y prevención en las escuelas públicas del país, en coordinación con el Departamento de Educación y el Departamento de la Familia. Estos esfuerzos serán una integración mancomunada entre los alumnos, maestros y padres, dirigidos por trabajadores sociales y psicólogos especializados, dedicados a la enseñanza y promoción de valores.
- Identificar y establecer mecanismos para ofrecer servicios de análisis voluntarios de drogas a menores de edad, previo consentimiento de los padres, con la finalidad de apereibir el tratamiento.
- Llevar a cabo la coordinación de todos los programas contra el Síndrome de Inmunidad Adquirida (SIDA), integrando los mismos, tanto en las prácticas de prevención como en los servicios prestados a nivel del Sistema de Cuidado Dirigido.
- Continuar los análisis químicos, físicos, bacteriológicos y microbiológicos a los fines de que los programas de Calidad de Aire, Calidad de Agua y Contaminación de Terrenos cumplan sus objetivos de proteger el ambiente.
- Llevar a cabo la revisión del Reglamento para el Control de Contaminación por Ruido para atemperarlo a las actividades del Puerto Rico de hoy y a la tecnología del mundo moderno.
- Mantener el debido seguimiento a todas las acciones legales iniciadas por los programas de Mejoramiento de Calidad de Agua y el de Aire generadas por el incumplimiento de los estatutos federales relacionados con la calidad del agua y del aire, así como los documentos de evaluación ambiental.
- Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales mediante monitorías, inspecciones y planes de prevención y contingencias.
- Administrar los contratos de construcción de proyectos de acueductos y alcantarillados incluidos dentro del programa de mejoras capitales.
- Adquirir propiedades necesarias para el desarrollo de proyectos de infraestructura.
- Continuar el desarrollo de los proyectos estratégicos de los sistemas de acueductos y alcantarillados.
- Continuar la asistencia técnica y financiera a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| <b>Agencia</b>   | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomendado</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentual</b> |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Administración de Facilidades y<br>Servicios de Salud                    | 574,345               | 145,714               | 84,800                  | 0                           | -84,800                    | -100%                        |
| Administración de Seguros de Salud                                       | 657,001               | 856,637               | 1,001,947               | 1,301,687                   | 299,740                    | 30%                          |
| Administración de Servicios de Salud<br>Mental y Contra la Adicción      | 131,588               | 123,790               | 127,318                 | 140,599                     | 13,281                     | 10%                          |
| Administración de Servicios Médicos                                      | 126,359               | 238,112               | 126,359                 | 136,132                     | 9,773                      | 8%                           |
| Asignaciones bajo la custodia de la<br>Oficina de Gerencia y Presupuesto | 0                     | 0                     | 20,000                  | 0                           | -20,000                    | -100%                        |
| Autoridad de Acueductos y<br>Alcantarillados                             | 775,624               | 685,524               | 662,847                 | 725,495                     | 62,648                     | 9%                           |
| Autoridad de Edificios Públicos  | 7,137                 | 2,089                 | 1,629                   | 0                           | -1,629                     | -100%                        |
| Autoridad para el Financiamiento de<br>la Infraestructura de Puerto Rico | 36,460                | 112,020               | 332,525                 | 449,900                     | 117,375                    | 35%                          |
| Corporación del Centro<br>Cardiovascular                                 | 50,985                | 49,788                | 53,046                  | 56,304                      | 3,258                      | 6%                           |
| Departamento de Salud  | 315,981               | 362,076               | 404,696                 | 357,875                     | -46,821                    | -12%                         |
| Hospital Pediátrico*   | 0                     | 0                     | 34,900                  | 39,993                      | 5,093                      | 15%                          |
| Hospital Universitario*  | 0                     | 0                     | 100,900                 | 100,960                     | 60                         | 0%                           |
| Junta de Calidad Ambiental   | 22,516                | 18,202                | 20,238                  | 20,168                      | -70                        | 0%                           |
| Salud Correccional   | <u>56,085</u>         | <u>57,654</u>         | <u>60,000</u>           | <u>79,000</u>               | <u>19,000</u>              | 32%                          |
|  | <u>2,754,08</u>       |                       |                         |                             |                            |                              |
| <b>Total, Sector</b>   | <b>1</b>              | <b>2,651,606</b>      | <b>3,031,205</b>        | <b>3,408,113</b>            | <b>376,908</b>             | <b>12%</b>                   |

\*Año anterior se presentan  
Departamento de Salud

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                                       |                 |                  |                  |                  |                |           |
|---------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-----------|
| R. C. del Presupuesto General         | 382,511         | 357,070          | 250,564          | 297,297          | 46,733         | 19%       |
| Asignaciones Especiales               | 579,210         | 769,116          | 1,023,650        | 1,015,000        | -8,650         | -1%       |
| Fondos Especiales Estatales           | 15,197          | 18,328           | 21,329           | 21,629           | 300            | 1%        |
| Fondos Especiales Federales           | 379,507         | 477,040          | 516,064          | 483,287          | -32,777        | -6%       |
| Ingresos Propios                      | 541,551         | 490,666          | 531,578          | 615,338          | 83,760         | 16%       |
| Otros Ingresos                        | <u>403,024</u>  | <u>68,103</u>    | <u>90,876</u>    | <u>197,169</u>   | <u>106,293</u> | 117%      |
|                                       | <u>2,301,00</u> |                  |                  |                  |                |           |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <b>0</b>        | <b>2,180,323</b> | <b>2,434,061</b> | <b>2,629,720</b> | <b>195,659</b> | <b>8%</b> |

**Mejoras Permanentes**

|                                      |                 |                  |                  |                  |                |       |
|--------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-------|
| Asignaciones Especiales              | 254             | 0                | 0                | 0                | 0              | 0%    |
| Fondo de Mejoras Públicas            | 19,637          | 47,383           | 39,345           | 140,395          | 101,050        | 257%  |
| Fondos Especiales Federales          | 39,396          | 41,737           | 21,743           | 25,893           | 4,150          | 19%   |
| Ingresos Propios                     | 58,000          | 42,621           | 32,755           | 0                | -32,755        | -100% |
| Otros Ingresos                       | <u>335,794</u>  | <u>339,542</u>   | <u>503,301</u>   | <u>612,105</u>   | <u>108,804</u> | 22%   |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>453,081</u>  | <u>471,283</u>   | <u>597,144</u>   | <u>778,393</u>   | <u>181,249</u> | 30%   |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>2,754,08</u> |                  |                  |                  |                |       |
|                                      | <u>1</u>        | <u>2,651,606</u> | <u>3,031,205</u> | <u>3,408,113</u> | <u>376,908</u> | 12%   |

**SECTOR EDUCACION Y CULTURA**

El objetivo principal de este sector es lograr el desarrollo integral de los recursos humanos del país, mediante una educación de alta calidad y acciones dirigidas a apreciar y preservar los valores culturales del pueblo puertorriqueño. Los programas que se incluyen en este sector están dirigidos a lograr que toda persona de edad escolar o adulta de nuestra sociedad reciba una educación adecuada a sus intereses y capacidades, de forma que le permita el desarrollo óptimo de sus potencialidades dentro del marco socioeconómico del país. Además, a través de este sector se desarrollan programas y actividades encaminadas a la promoción, conservación, enriquecimiento y divulgación de nuestra cultura y tradiciones.

**DATOS ESTADISTICOS**

| Concepto                                      | 1998    | 1999    | 2000    | 2001    |
|---|---------|---------|---------|---------|
| Matrícula                                     | 622,734 | 613,862 | 612,403 | 616,377 |
| Estudiantes de Kinder                         | 43,835  | 44,106  | 45,554  | 46,818  |
| Escuelas Zona Escolar Libre de Drogas y Armas | 949     | 949     | 961     | 961     |

**METAS:**

- Implantar el uso de las computadoras como instrumento de enseñanza en las escuelas del Sistema Educativo.
- Continuar el desarrollo del Proyecto Federal "Class Size Reduction Program", mediante el cual se espera reducir los grupos de estudiantes en grados tempranos.
- Desarrollar al máximo la autonomía concedida a las escuelas de la comunidad.
- Lograr que todas las escuelas del sistema sean más seguras y libres de drogas, armas y alcohol.
- Promover nuevas modalidades dirigidas a que todas las familias disfruten de una libre selección de escuelas para sus hijos.
- Continuar con el fortalecimiento de la enseñanza de matemáticas y ciencias dentro de un enfoque sistemático, adaptando el mismo modelo a otras materias como inglés y español.
- Establecer una biblioteca en cada escuela que aún no tenga ese servicio.
- Proveer tutorías y servicios bibliotecarios en horario extendido para evitar la deserción escolar.
- Mantener un horario mínimo de programación televisiva y radial diaria que cumpla con los compromisos programáticos manteniendo los altos estándares de calidad y objetividad.
- Desarrollar programas y actividades dirigidas a educar musicalmente a la juventud y al público en general.
- Celebrar festivales, conciertos y otras actividades para fomentar el desarrollo de las artes a través de presentaciones de orquestas y artistas reconocidos.

- Brindar una enseñanza musical de alta calidad a jóvenes que aspiran a ser compositores y educadores musicales mediante varios programas educativos.
- Brindar asesoría y educación a la ciudadanía en general y al Gobernador respecto a la conservación y preservación de nuestro patrimonio histórico/cultural.
- Se continuará con los trabajos de remodelación del Archivo General de Puerto Rico.
- Proteger la Colección Nacional mediante la restauración de piezas, como resultado del inventario, registro, y evaluación de obras.
- Se continuará con los trabajos de restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall.
- Proteger el Patrimonio Arqueológico Terrestre y Subacuático mediante actividades de localización, investigación y rescate de violaciones a yacimientos.
- Fomentar el desarrollo de entidades culturales privadas identificadas con el quehacer literario y el patrimonio documental.
- Financiar y patrocinar el desarrollo de organizaciones, entidades culturales, programas y artistas individuales.
- Expandir el Programa de Arte en la Educación a grados de escuela elemental y a comunidades.
- Se comenzará la construcción de la primera fase del nuevo Conservatorio de Música de Puerto Rico.
- Fomentar, conservar y divulgar el quehacer cultural, nuestras artesanías, artes populares y artes plásticas mediante la realización de actividades en el Centro de Investigaciones, Museo de Artes Populares Puerto Rico y el Caribe, además de los Centros Culturales a través de la Isla.

### PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA

(En miles de dólares)

| Agencia  | 1998<br>Gasto | 1999<br>Gasto | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|--|---------------|---------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Aportación al Quehacer Cultural-                                 |               |               |                 |                     |                    |                      |
| Ateneo Puertorriqueño  | 300           | 300           | 300             | 360                 | 60                 | 20                   |
| Comisión del Centenario del '98                                  | 98            | 900           | 933             | 0                   | -933               | -100                 |
| Programa Zona Escolar Libre de Drogas y Armas:                   |               |               |                 |                     |                    |                      |
| Departamento de Educación  | 14,951        | 20,618        | 17,183          | 17,183              | 0                  | 0                    |
| Departamento de Justicia   | 21            | 20            | 20              | 20                  | 0                  | 0                    |
| Departamento de Transportación y Obras Públicas                  | 38            | 62            | 62              | 62                  | 0                  | 0                    |
| Policía de Puerto Rico   | 8,973         | 9,070         | 9,469           | 9,791               | 322                | 3                    |
| Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción | 363           | 315           | 375             | 375                 | 0                  | 0                    |
| Junta de Planificación   | 125           | 207           | 265             | 165                 | -100               | -38                  |
| Administración de Reglamentos y Permisos                         | 70            | 58            | 75              | 75                  | 0                  | 0                    |
| Autoridad de Edificios Públicos:                                 |               |               |                 |                     |                    |                      |
| Construcción de Facilidades de Educación                         | 80,217        | 58,951        | 189,800         | 1,208,217           | 1,018,417          | 537                  |
| Consejo General de Educación                                     | 1,980         | 1,672         | 1,846           | 1,846               | 0                  | 0                    |
| Consejo de Educación Superior                                    | 27,843        | 5,080         | 5,247           | 6,186               | 939                | 18                   |
| Consejo de Becas y Ayudas  | 0             | 61,764        | 100,280         | 106,000             | 5,720              | 6                    |

## Educativas

## Corporación de Puerto Rico para la

|  |                  |                  |                  |                  |                |           |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-----------|
| Difusión Pública   | 20,470           | 28,220           | 28,420           | 30,320           | 1,900          | 7         |
| Corporación del Conservatorio de Música  | 4,016            | 6,025            | 11,814           | 8,988            | -2,826         | -24       |
| Corporación de las Artes Musicales   | 6,634            | 7,323            | 7,426            | 8,126            | 700            | 9         |
| Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré   | 4,100            | 4,182            | 4,682            | 5,140            | 458            | 10        |
| Departamento de Educación  | 2,037,627        | 2,055,889        | 2,484,673        | 2,221,488        | -263,185       | -11       |
| Escuela de las Artes Plásticas   | 2,294            | 2,198            | 2,701            | 2,565            | -136           | -5        |
| Instituto de Cultura Puertorriqueña  | 18,411           | 29,813           | 26,709           | 27,617           | 908            | 3         |
| Oficina Estatal de Preservación Histórica  | 10,366           | 5,182            | 2,649            | 3,939            | 1,290          | 49        |
| Oficina del Gobernador - Comité Asesor para la Restauración, Conservación y Mejoramiento de la Fortaleza | 72               | 72               | 72               | 72               | 0              | 0         |
| Universidad de Puerto Rico   | 858,018          | 974,433          | 946,264          | 1,013,765        | 67,501         | 7         |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>3,096,987</u> | <u>3,272,354</u> | <u>3,841,265</u> | <u>4,672,300</u> | <u>831,035</u> | <u>22</u> |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

## Resolución Conjunta Presupuesto

|                                       |                  |                  |                  |                  |                 |            |
|---------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------|
| General                               | 1,436,484        | 1,517,880        | 1,515,890        | 1,571,894        | 56,004          | 4          |
| Asignaciones Especiales               | 501,788          | 576,086          | 618,779          | 658,009          | 39,230          | 6          |
| Ingresos Propios                      | 91,639           | 131,759          | 98,803           | 131,912          | 33,109          | 34         |
| Fondos Especiales Federales           | 684,385          | 743,443          | 855,789          | 916,042          | 60,253          | 7          |
| Fondos Especiales Estatales           | 48,266           | 80,892           | 58,758           | 61,868           | 3,110           | 5          |
| Otros Ingresos                        | <u>49,751</u>    | <u>46,179</u>    | <u>155,286</u>   | <u>45,679</u>    | <u>-109,607</u> | <u>-71</u> |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>2,812,313</u> | <u>3,096,239</u> | <u>3,303,305</u> | <u>3,385,404</u> | <u>82,099</u>   | <u>3</u>   |

**Mejoras Permanentes**

|                                      |                  |                  |                  |                  |                |            |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------|
| Asignaciones Especiales              | 50               | 0                | 0                | 0                | 0              | 0          |
| Fondo de Mejoras Públicas            | 44,388           | 20,825           | 29,154           | 20,944           | -8,210         | -28        |
| Ingresos Propios                     | 1                | 0                | 0                | 0                | 0              | 0          |
| Otros Ingresos                       | <u>240,235</u>   | <u>155,290</u>   | <u>508,806</u>   | <u>1,265,952</u> | <u>757,146</u> | <u>149</u> |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>284,674</u>   | <u>176,115</u>   | <u>537,960</u>   | <u>1,286,896</u> | <u>748,936</u> | <u>139</u> |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>3,096,987</u> | <u>3,272,354</u> | <u>3,841,265</u> | <u>4,672,300</u> | <u>831,035</u> | <u>22</u>  |

**SECTOR MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y SU AMBIENTE**

El problema de la Vivienda en Puerto Rico es un asunto de prioridad para este Gobierno. En los últimos 30 años, los cambios demográficos han sido dramáticos. Estos cambios junto al empleo, el ingreso familiar y las tasas de mortalidad, entre otros, inciden sobre la demanda de vivienda a corto y largo plazo. El Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas, tienen como una de sus metas prioritarias, continuar fomentando y facilitando la construcción de viviendas para atender la demanda existente en coordinación con la industria de la construcción y la banca privada. Se calcula que el déficit de vivienda en

coordinación con la industria de la construcción y la banca privada. Se calcula que el déficit de vivienda en Puerto Rico es de alrededor de 89,000<sup>1</sup> unidades. Además, el sector dirige sus esfuerzos a implantar un plan de estímulo para la construcción de vivienda y para traspasar la titularidad de la vivienda pública a sus inquilinos.

Como dueña titular de los residenciales públicos en Puerto Rico, la Administración de Vivienda Pública tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de sus residentes. Como parte de su estrategia está, auspiciar una mayor participación de empresas del sector privado y limitar el número de unidades a 4,000 por compañía. Esto permitirá mejorar en gran medida los servicios a nuestras familias de escasos recursos que residen en los proyectos de vivienda pública. Además, se va a continuar a un ritmo más acelerado el Programa de Modernización de Residenciales Públicos donde hay comprometidos más de \$300 millones para la reconstrucción de 89 proyectos. De esta manera lograremos unas facilidades físicas y adecuadas para mejorar la calidad de vida de la población más necesitada.

La vivienda constituye un elemento fundamental dentro del marco de desarrollo económico y social. Además, de constituir una de las necesidades básicas del ser humano también constituye el eslabón con la comunidad y contribuye a satisfacer la meta de proveer la condición mínima para la adecuada integración social y la convivencia.

### DATOS ESTADISTICOS

| Concepto  | 1998  | 1999  | 2000  | 2001  |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Desarrollo de Solares Turnkey (unidades adquiridas)                       | 123   | 313   | 0     | 0     |
| Financiamiento Hipotecario Subsidiado (unidades subsidiadas Ley Núm. 124) | 7,280 | 7,280 | 7,280 | 7,280 |
| Comunidades Intervenidas por la Policía de Puerto Rico                    | 80    | 81    | 84    | 87    |

### METAS:

- Entregar diez veces más viviendas de interés social y solares que en el cuatrienio 1988-1992 y entregar títulos de propiedad a los ocupantes de los residenciales públicos.
- Continuar fortaleciendo el Programa de Nueva Vivienda (PNV), como un programa integrado de desarrollo y financiamiento en sociedad con el sector privado, especialmente en sus iniciativas de subsidio hipotecario y Solares Turnkey.
- Transformar los residenciales rescatados en condominios, para permitir la venta y transferencia de títulos de propiedad a sus residentes.
- Fortalecer la capacidad de los residentes para velar por sus mejores intereses, promoviendo programas de educación a la ciudadanía sobre los derechos y las responsabilidades de una vida comunitaria sana.
- Continuar auspiciando la exención contributiva de hasta \$5,000 en la ganancia por unidad en proyectos auspiciados bajo el PNV.
- Ampliar el programa de garantía hipotecaria del Banco de la Vivienda en sociedad con el sector privado.
- Promover la construcción de viviendas para envejecientes e impedidos con acceso a los servicios necesarios para lograr una mejor calidad de vida.

<sup>1</sup>Estudios Técnicos, Inc., Demanded for Housing in Puerto Rico 1994-98, marzo 1994. (estudio preparado para la Asociación de Bancos de Puerto Rico).

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| <b>Agencia</b>  | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Aprobado</b> | <b>2001<br/>Recomendado</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentual</b> |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas                              | 10,851                | 13,981                | 12,869                   | 12,769                      | -100                       | -1                           |
| Administración de Familia y Niños   | 1,630                 | 1,784                 | 2,649                    | 2,649                       | 0                          | 0                            |
| Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción                | 541                   | 325                   | 326                      | 326                         | 0                          | 0                            |
| Administración de Vivienda Pública  | 195,349               | 182,329               | 182,451                  | 182,379                     | -72                        | 0                            |
| Administración Para el Adiestramiento de los Futuros Empresarios y Trabajadores | 130                   | 123                   | 153                      | 153                         | 0                          | 0                            |
| Administración para la Revitalización de las Comunidades                        | 3,626                 | 3,478                 | 4,115                    | 4,317                       | 202                        | 5                            |
| Autoridad de Acueductos y Alcantarillados                                       | 128                   | 222                   | 128                      | 57                          | -71                        | -55                          |
| Autoridad de Edificios Públicos   | 73,509                | 0                     | 0                        | 0                           | 0                          | 0                            |
| Autoridad Para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico              | 0                     | 1,160                 | 99,080                   | 136,609                     | 37,529                     | 38                           |
| Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda                                | 191,188               | 131,600               | 225,845                  | 191,163                     | -34,682                    | -15                          |
| Comisión para los Asuntos de la Mujer   | 55                    | 38                    | 72                       | 72                          | 0                          | 0                            |
| Corporación de las Artes Musicales  | 814                   | 1,092                 | 1,142                    | 1,192                       | 50                         | 4                            |
| Departamento de Educación   | 453                   | 496                   | 491                      | 491                         | 0                          | 0                            |
| Departamento de la Vivienda   | 63,837                | 76,584                | 69,524                   | 71,210                      | 1,686                      | 2                            |
| Departamento de Recreación y Deportes   | 433                   | 587                   | 587                      | 587                         | 0                          | 0                            |
| Departamento de Salud   | 314                   | 355                   | 579                      | 372                         | -207                       | -36                          |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos                                     | 92                    | 94                    | 94                       | 94                          | 0                          | 0                            |
| Instituto de Cultura Puertorriqueña   | 34                    | 34                    | 34                       | 80                          | 46                         | 135                          |
| Oficina de Asuntos de la Juventud   | 134                   | 0                     | 0                        | 0                           | 0                          | 0                            |
| Oficina para Asuntos de la Vejez  | 22                    | 22                    | 22                       | 22                          | 0                          | 0                            |
| Policía de Puerto Rico  | <u>23</u>             | <u>119</u>            | <u>129</u>               | <u>135</u>                  | <u>6</u>                   | <u>5</u>                     |
| <b>Total, Sector</b>  | <b><u>543,163</u></b> | <b><u>414,423</u></b> | <b><u>600,290</u></b>    | <b><u>604,677</u></b>       | <b><u>4,387</u></b>        | <b><u>1</u></b>              |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                              |                |               |                |                |            |          |
|------------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|------------|----------|
| R.C. del Presupuesto General | 21,715         | 21,579        | 25,336         | 25,237         | -99        | 0        |
| Asignaciones Especiales      | 18,835         | 0             | 0              | 0              | 0          | 0        |
| Fondos Especiales Estatales  | 630            | 10,230        | 4,230          | 4,230          | 0          | 0        |
| Fondos Especiales Federales  | 126,231        | 113,165       | 113,165        | 113,165        | 0          | 0        |
| Ingresos Propios             | 73,041         | 58,497        | 70,004         | 72,303         | 2,299      | 3        |
| Otras Fuentes                | <u>125,000</u> | <u>50,434</u> | <u>109,734</u> | <u>109,834</u> | <u>100</u> | <u>0</u> |

|                                       |                |                |                |                |              |          |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------|
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>365,452</u> | <u>253,905</u> | <u>322,469</u> | <u>324,769</u> | <u>2,300</u> | <u>1</u> |
| <b>Mejoras Permanentes</b>            |                |                |                |                |              |          |
| Asignaciones Especiales               | 24             | 745            | 0              | 0              | 0            | 0        |
| Fondo de Mejoras Públicas             | 2,550          | 55,625         | 76,053         | 40,711         | -35,342      | -46      |
| Fondos Especiales Estatales           | 2,900          | 2,900          | 2,900          | 2,900          | 0            | 0        |
| Fondos Especiales Federales           | 100,288        | 100,288        | 174,828        | 211,297        | 36,469       | 21       |
| Otras Fuentes                         | <u>71,949</u>  | <u>960</u>     | <u>24,040</u>  | <u>25,000</u>  | <u>960</u>   | <u>4</u> |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>177,711</u> | <u>160,518</u> | <u>277,821</u> | <u>279,908</u> | <u>2,087</u> | <u>1</u> |
| <b>Total, Recursos</b>                | <u>543,163</u> | <u>414,423</u> | <u>600,290</u> | <u>604,677</u> | <u>4,387</u> | <u>1</u> |

### SECTOR DE RECREACION

El objetivo principal de este sector es velar por los mejores intereses del pueblo en lo que respecta a la celebración de actividades y eventos deportivos y recreativos en Puerto Rico. Para cumplir con este objetivo se desarrollan programas dirigidos a promover el deporte en todos los sectores poblacionales; a la construcción, conservación y operación de las facilidades recreativas y deportivas y a la reglamentación de los deportes aficionados y profesionales.

Los programas van dirigidos a todo tipo de clientela a través de todo Puerto Rico, prestándole especial atención a niños, jóvenes, envejecientes, impedidos, poblaciones de escasos recursos económicos y otras poblaciones especiales.

El desarrollo de la recreación debe ser un esfuerzo concertado entre la comunidad, las escuelas, el gobierno y el sector privado y debe estar dirigida primordialmente, a proveer los elementos necesarios para la unión y fortalecimiento del núcleo familiar.

#### METAS:

- Habilitar parques y áreas recreativas de manera que faciliten la accesibilidad para una integración total de las personas con impedimentos y el resto de la población.
- Establecer un proyecto piloto de recreación y deportes de carácter inter generacional entre personas mayores de 60 años y adolescentes, con el propósito de lograr la integración entre los dos grupos poblacionales.
- Estructurar en el área suroeste un proyecto similar al de "Mar Sin Barreras", ampliándolo con un complejo recreativo accesible a las personas con impedimentos físicos.
- Fortalecer los programas de capacitación y mejoramiento para líderes voluntarios y profesionales de la recreación y el deporte.
- Establecer un programa de incentivos dirigidos a organizaciones comunitarias para fomentar el desarrollo de servicios recreativos que contribuyan al uso constructivo del tiempo libre y a una utilización efectiva de los recursos e instalaciones.
- Fomentar y promover estilos de vida más saludables y activos en la ciudadanía, a través de programas de ejercicio y eficiencia física en municipios y comunidades.
- Desarrollar un sistema de bibliotecas que provea información en las áreas de educación física, deportes y recreación.
- Continuar el proceso de delegar a los municipios las competencias y actividades que se llevan a cabo en las instalaciones recreativas y deportivas administradas por el Departamento de Recreación y Deportes, tales como: parques y canchas.

- Continuar la estrecha cooperación y colaboración con el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus federaciones deportivas en la gestión encaminada al desarrollo de atletas de alto rendimiento, particularmente cara al 2004.
- Continuar los programas y actividades recreativas y deportivas en residenciales públicos y barriadas, dirigidas a ofrecer sanas alternativas en qué utilizar su tiempo libre como manera de controlar la criminalidad en esas comunidades.
- Continuar con la estrategia de difusión de los programas y servicios del Departamento de Recreación y Deportes a través de publicaciones, artículos de prensa, reportajes de cine y televisión, anuncios y otros medios noticiosos.

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR POR AGENCIA

(En miles de dólares)

| Agencia  | 1998<br>Gasto | 1999<br>Gasto | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|--|---------------|---------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Administración de la Industria y el Deporte Hípico                                     | 3,375         | 3,841         | 3,960           | 4,009               | 49                 | 1%                   |
| Compañía de Fomento Recreativo   | 45,170        | 43,371        | 35,743          | 41,147              | 5,404              | 15%                  |
| Departamento de Recreación y Deportes  | 38,616        | 38,524        | 34,631          | 29,415              | -5,216             | -15%                 |
| Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques de Puerto Rico | <u>4,365</u>  | <u>5,741</u>  | <u>6,341</u>    | <u>7,437</u>        | <u>1,096</u>       | 17%                  |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>91,526</u> | <u>91,477</u> | <u>80,675</u>   | <u>82,008</u>       | <u>1,333</u>       | 2%                   |
| <b>Origen de Recursos</b>  |               |               |                 |                     |                    |                      |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |               |               |                 |                     |                    |                      |
| R.C. del Presupuesto General   | 35,424        | 31,495        | 32,272          | 45,773              | 13,501             | 42%                  |
| Asignaciones Especiales  | 116           | 1,454         | 1,394           | 1,394               | 0                  | 0%                   |
| Fondos Especiales Estatales  | 14,115        | 14,095        | 15,109          | 1,709               | -13,400            | -89%                 |
| Fondos Especiales Federales  | 35            | 0             | 0               | 0                   | 0                  | 0                    |
| Ingresos Propios   | 8,802         | 11,525        | 11,486          | 11,634              | 148                | 1%                   |
| Otros Ingresos   | <u>0</u>      | <u>1,455</u>  | <u>0</u>        | <u>0</u>            | <u>0</u>           | 0                    |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>  | <u>58,492</u> | <u>60,024</u> | <u>60,261</u>   | <u>60,510</u>       | <u>249</u>         | 0.4%                 |
| <b>Mejoras Permanentes</b>   |               |               |                 |                     |                    |                      |
| Fondo de Mejoras Públicas  | 32,838        | 23,850        | 13,783          | 16,256              | 2,473              | 18%                  |
| Asignaciones Especiales  | 196           | 150           | 0               | 0                   | 0                  | 0%                   |
| Fondo Especial Estatal   | 0             | 1,612         | 2,020           | 0                   | (2,020)            | -100%                |
| Fondos Especiales Federales  | 0             | 71            | 0               | 0                   | 0                  | 0                    |
| Ingresos Propios   | <u>0</u>      | <u>5,770</u>  | <u>4,611</u>    | <u>5,242</u>        | <u>631</u>         | 14%                  |
| <b>Subtotal Mejoras Permanentes</b>  | <u>33,034</u> | <u>31,453</u> | <u>20,414</u>   | <u>21,498</u>       | <u>1,084</u>       | 5%                   |
| <b>Total Recursos</b>  | <u>91,526</u> | <u>91,477</u> | <u>80,675</u>   | <u>82,008</u>       | <u>1,333</u>       | 2%                   |

## SECTOR RECURSOS HUMANOS Y TRABAJO

El Sector Recursos Humanos y Trabajo tiene como objetivo la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos para convertirlos en entes productivos que aporten a la economía de la Isla; la creación de oportunidades de empleo y adiestramiento; y el mejoramiento del clima laboral de Puerto Rico. A estos fines, se desarrollan acciones dirigidas al ofrecimiento de servicios de educación ocupacional y adiestramiento para el empleo; implantación de programas que propicien y fortalezcan el desarrollo comunal; protección de los derechos y la seguridad de los trabajadores.

La función básica de los programas bajo este sector es promover, adiestrar y emplear los recursos humanos que se requieren para atender las necesidades de nuestra economía, reducir el desempleo, propiciar condiciones laborales ideales que conduzcan a un clima de paz industrial, estimular a la juventud para que se emplee en actividades productivas y útiles, proteger los derechos de los trabajadores y brindar garantías de subsistencia cuando se pierde el trabajo por razones ajenas a la voluntad.

Cada organismo, siendo responsable de velar por el bienestar de la clientela que atiende, se esfuerza por capacitar y desarrollar continuamente los recursos humanos para el mercado laboral; dando énfasis a la población de 16 años en adelante en la fuerza desempleada.

### DATOS ESTADISTICOS

| Concepto              | 1998  | 1999* | 2000* | 2001  |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------|
| Empleos (en miles)    | 1,137 | 1,155 | 1,149 | 1,149 |
| Tasa de Desempleo (%) | 13.6  | 13.2  | 11.7  | 11.7  |

\* Estimado

### METAS:

- Continuar los esfuerzos orientados a la creación de 200,000 nuevos empleos en la Isla y la adopción de estrategias y programas a nivel Federal dirigidos a la creación de empleo en Puerto Rico en la manufactura, el comercio, los servicios y la infraestructura.
- Ayudar en la simplificación y consolidación de los trámites de radicación de informes a varias agencias gubernamentales relacionados con la empleomanía.
- Continuar la implantación de centros de servicios educativos y laborales integrados (One Stop Career Centers) en cada mercado laboral a fin de ofrecer servicios directos y completos sobre asuntos relacionados con empleo, desempleo, adiestramiento y planificación de carrera u ocupación.
- Reintegrar al mundo del trabajo a los trabajadores desplazados/desempleados, a través de un proceso intensivo de reempleo.
- Establecer un sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios que garantice la disponibilidad inmediata de los fondos de seguro por desempleo, mientras que se reduce substancialmente los costos de administración que implica el sistema actual de emisión de cheques.
- Ordenar la realización de estudios actuariales de los Fondos del Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal, del Seguro Social Choferil, del Seguro por Accidentes del Trabajo y del Seguro por Desempleo, con miras a aumentar y conceder más y mejores beneficios a los trabajadores.
- Con el consenso del sector laboral y empresarial, ayudar a presentar legislación dirigida a aumentar la indemnización que concede la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, de manera que a mayor cantidad de años de servicios, mayor sea el beneficio del trabajador en caso de que el patrono le notifique un despido injustificado.

- Ayudar en la designación de una Comisión Revisora de la Legislación Laboral, compuesta por representantes del movimiento obrero, representantes de la empresa privada y representantes del interés público, de manera que se pueda confeccionar un Código Laboral que atempere nuestra legislación a la prevaleciente en los estados.
- Ayudar en la implantación de la política pública sobre Investigación y Desarrollo con el propósito de fomentar el desarrollo de Puerto Rico como un centro de investigación y desarrollo tecnológico que resulte en la creación de empleos.
- Continuar el Programa de Empleos de Verano de Acción Juventud 2000.

### PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA

(En miles de dólares)

| Agencia   | 1998<br>Gasto  | 1999<br>Gasto  | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|---|----------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Administración del Derecho al Trabajo                                       | 40,076         | 83,498         | 18,762          | 37,554              | 18,792             | 100%                 |
| Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos                        | 102,770        | 143,098        | 189,336         | 201,927             | 12,591             | 7%                   |
| Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores | 17,930         | 15,351         | 16,348          | 17,429              | 1,081              | 7%                   |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos                                 | 126,830        | 132,525        | 116,355         | 114,253             | (2,102)            | -2%                  |
| Junta de Relaciones del Trabajo   | 1,035          | 1,061          | 1,271           | 1,309               | 38                 | 3%                   |
| Oficina de Asuntos de la Juventud   | 7,925          | 11,877         | 11,432          | 11,433              | 1                  | 0%                   |
| Oficina del Procurador del Veterano   | <u>901</u>     | <u>1,006</u>   | <u>1,748</u>    | <u>1,170</u>        | <u>-578</u>        | <u>-33</u>           |
| <b>Total, Sector</b>  | <u>297,467</u> | <u>388,416</u> | <u>355,252</u>  | <u>385,075</u>      | <u>29,823</u>      | <u>8%</u>            |
| <b>Origen de Recursos</b>   |                |                |                 |                     |                    |                      |
| <b>Gastos Operacionales</b>   |                |                |                 |                     |                    |                      |
| R.C. del Presupuesto General  | 31,398         | 27,702         | 30,637          | 30,719              | 82                 | .3%                  |
| Asignaciones Especiales   | 11,645         | 18,173         | 8,000           | 27,477              | 19,477             | 243%                 |
| Fondos Especiales Estatales   | 91,863         | 90,088         | 67,720          | 68,830              | 1,110              | 2%                   |
| Fondos Especiales Federales   | 160,842        | 251,076        | 247,388         | 256,421             | 9,033              | 4%                   |
| Otros Recursos  | <u>1,719</u>   | <u>775</u>     | <u>879</u>      | <u>1,005</u>        | <u>126</u>         | <u>14%</u>           |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>                                       | <u>297,467</u> | <u>387,814</u> | <u>354,624</u>  | <u>384,452</u>      | <u>29,828</u>      | <u>8%</u>            |
| <b>Mejoras Permanentes</b>  |                |                |                 |                     |                    |                      |
| Fondo de Mejoras Públicas   | <u>0</u>       | <u>602</u>     | <u>628</u>      | <u>623</u>          | <u>(5)</u>         | <u>-1%</u>           |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>0</u>       | <u>602</u>     | <u>628</u>      | <u>623</u>          | <u>(5)</u>         | <u>-1%</u>           |
| <b>Total, Recursos</b>  | <u>297,467</u> | <u>388,416</u> | <u>355,252</u>  | <u>385,075</u>      | <u>29,823</u>      | <u>8%</u>            |

### SECTOR SEGURIDAD SOCIAL

El Sector de Seguridad Social atiende y compensa al individuo que por situaciones particulares o imprevistas pierde temporal o permanentemente los ingresos necesarios para atender sus necesidades

básicas y las de su familia. Además, ofrecen servicios médico- hospitalarios a los obreros o ciudadanos que tengan accidentes en el trabajo o automovilístico, respectivamente.

### DATOS ESTADISTICOS

| Concepto  | 1998      | 1999      | 2000      | 2001       |
|---|-----------|-----------|-----------|------------|
| Vistas Públicas de la Comisión Industrial   | 26,198    | 26,877    | 28,248    | 30,028     |
| Vistas Médicas de la Comisión Industrial  | 35,085    | 34,642    | 36,032    | 36,824     |
| Resoluciones Administrativas de la Comisión Industrial                                | 24,026    | 13,709    | 14,532    | 15,477     |
| Pagos realizados por la ACAA para Servicios Médico- Hospitalarios                     | 55,641,00 | 47,426,62 | 48,689,08 |            |
| Pagos realizados por la ACAA por Incapacidad  | 0         | 6         | 2         | 49,949,538 |
| Pólizas Nuevas Formalizadas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado         | 6,315,264 | 6,574,000 | 6,667,220 | 6,691,495  |
| Evaluación de pacientes en dispensarios de la Corporación Fondo del Seguro del Estado | 41,456    | 47,073    | 50,114    | 52,566     |
|   | 438,456   | 456,737   | 480,915   | 470,000    |

### METAS:

Proveer eficiente y efectivamente a los empleados públicos y a sus beneficiarios, protección socioeconómica en casos de retiro, incapacidad o muerte.

Reducir la incidencia de 139,595 choques, 55,581 heridos y 595 muertes que ocurren en las vías de Puerto Rico.

Adjudicar 122,578 casos ante la Comisión Industrial.

Ofrecer el 100% de los servicios en clínicas, hospitales y médicos contratados a todos los lesionados en accidentes del trabajo.

### PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA

(En miles de dólares)

| Agencia   | 1998<br>Gasto  | 1999<br>Gasto  | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|---|----------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Administración de Compensaciones por Accidente de Automóviles | 89,229         | 94,590         | 92,391          | 92,752              | 361                | 0                    |
| Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social                | 29,559         | 31,730         | 30,434          | 46,410              | 15,976             | 53                   |
| Asignaciones para Propósitos Generales                        | 272            | 341            | 507             | 7                   | -500               | -99                  |
| Comisión Industrial   | 14,854         | 14,321         | 15,053          | 15,053              | 0                  | 0                    |
| Comisión para la Seguridad del Tránsito                       | 1,519          | 1,655          | 1,800           | 1,900               | 100                | 6                    |
| Corporación del Fondo del Seguro del Estado                   | 263,133        | 289,347        | 336,206         | 379,541             | 43,335             | 13                   |
| Aportación al Retiro Temprano                                 | 0              | 0              | 0               | 17,000              | 17,000             | 100                  |
| <b>Total, Sector</b>  | <u>398,566</u> | <u>431,984</u> | <u>476,391</u>  | <u>552,663</u>      | <u>76,272</u>      | 16                   |

### Origen de Recursos

**Gastos Operacionales**

|                                       |                |                |                |                |               |     |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-----|
| R.C. del Presupuesto General          | 29,831         | 32,071         | 30,941         | 46,417         | 15,476        | 50  |
| Asignaciones Especiales               | 0              | 0              | 0              | 17,000         | 17,000        | 100 |
| Fondos Especial Federales             | 739            | 711            | 760            | 800            | 40            | 5   |
| Ingresos Propios                      | 350,812        | 377,121        | 407,957        | 423,649        | 15,692        | 4   |
| Otros Ingresos                        | <u>15,684</u>  | <u>15,265</u>  | <u>16,093</u>  | <u>16,153</u>  | <u>60</u>     | 0   |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>397,066</u> | <u>425,168</u> | <u>455,751</u> | <u>504,019</u> | <u>48,268</u> | 11  |

**Mejoras Permanentes**

|                                      |                |                |                |                |               |     |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-----|
| Ingresos Propios                     | <u>1,500</u>   | <u>6,816</u>   | <u>20,640</u>  | <u>48,644</u>  | 28,004        | 136 |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>1,500</u>   | <u>6,816</u>   | <u>20,640</u>  | <u>48,644</u>  | <u>28,004</u> | 136 |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>398,566</u> | <u>431,984</u> | <u>476,391</u> | <u>552,663</u> | 76,272        | 16  |

**AREA PROTECCION Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDAD**

El Area de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades tiene la responsabilidad de garantizar los derechos de todos los ciudadanos y proveer protección y seguridad a las personas y a la propiedad.

La política pública del Area de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades se encamina a reducir la incidencia criminal en todas sus manifestaciones y en todos los niveles socioeconómicos. Esto comprende el combatir con mano dura y efectiva el abuso y tráfico de drogas y el crimen organizado. El Area dará énfasis a nuevas medidas que permitirán acelerar los procesos investigativos en la fase criminal logrando un Sistema Judicial más eficiente y efectivo.

Así también, se encargará de la detención y custodia de la población penal compuesta de adultos y jóvenes bajo jurisdicción del Estado, garantizando un ambiente seguro en las comunidades sin menoscabar los derechos civiles de ésta población. Se enfatizará en la rehabilitación de convictos adultos y jóvenes transgresores del sistema para que puedan reintegrarse a la sociedad como ciudadanos útiles y productivos.

El Area de Protección y Seguridad de Personas y Propiedad, también persigue minimizar los efectos negativos de emergencias y desastres naturales, mediante un manejo y respuesta rápida y efectiva de los mismos. De igual forma, sus esfuerzos se dirigen a proteger al consumidor de bienes y servicios mediante la reducción de prácticas injustas en el comercio y en la industria.

Las estrategias del Gobierno en el Area de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades continuarán con el fortalecimiento del Plan Mano Dura Contra el Crimen. Igualmente continuará el impulso y participación del sector privado tanto en la construcción y operación de facilidades carcelarias y centros juveniles; así como, en la provisión de servicios para el tratamiento y rehabilitación de los confinados y menores transgresores. Como parte de las estrategias del Area de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades, se intensificará la modernización de los sistemas y la utilización de la más alta tecnología, a fin de lograr mayor eficiencia y efectividad en la prestación de servicios a la ciudadanía.

El Area de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades está compuesta por los siguientes sectores: Administración de la Justicia, Mantenimiento de Ley y Orden, Custodia y Rehabilitación de la Población Penal, Prevención y Ayuda contra Desastres y sus Efectos, y Protección del Ciudadano como Consumidor y Propietario.

**OBJETIVOS DEL AREA:**

- A continuación algunos de los objetivos más significativos que se consideran para el Area:
- Aumentar el esclarecimiento de los delitos Tipo I y otros delitos graves.
- Reducir el tráfico de drogas y armas, y la entrada de indocumentados a la Isla.

- Expandir y mejorar los programas de rehabilitación de los confinados y menores transgresores.
- Ampliar las facilidades carcelarias para jóvenes y adultos para cumplir con las necesidades actuales y los requisitos federales.
- Ampliar las fiscalías mediante la creación de unidades especializadas para dar atención a los casos de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato de menores.
- Aumentar la efectividad del procesamiento criminal con la utilización de sistemas electrónicos para el manejo de casos.
- Minimizar a 10 minutos el tiempo de respuesta positiva a llamadas de emergencias recibidas a través del número universal 9-1-1.
- Atender efectivamente situaciones de desastres haciendo uso de la más avanzada tecnología.
- Culminar el desarrollo de programas para la protección de los ciudadanos como consumidores de servicios públicos y privados, mediante una reglamentación más adecuada y la agilización de los procesos gubernamentales.
- Para el Area de Protección y Seguridad de Personas y Propiedad se recomienda un presupuesto consolidado de \$1,530,619 millones de dólares de los cuales, \$1,360,166 se destinarán a sufragar los gastos operacionales y \$170,453 para desarrollar su programa de mejoras permanentes.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SECTOR**  
(En miles de dólares)

| Sector  | 1998<br>Gastos   | 1999<br>Gasto    | 2000<br>Vigente  | 2001<br>Recomenda<br>do | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentu<br>al |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|
| Administración de la Justicia                             | 83,574           | 95,079           | 96,349           | 104,246                 | 7,897              | 8                        |
| Mantenimiento de la Ley y Orden                           | 505,897          | 523,196          | 559,732          | 618,502                 | 58,770             | 10                       |
| Custodia y Rehabilitación de la<br>Población Penal        | 522,980          | 412,454          | 448,767          | 484,748                 | 35,981             | 8                        |
| Prevención y Ayuda<br>Contra Desastres                    | 135,216          | 280,410          | 230,048          | 268,544                 | 38,496             | 17                       |
| Protección del Ciudadano como<br>Consumidor y Propietario | 47,768           | 49,428           | 52,271           | 54,579                  | 2,308              | 4                        |
| <b>Total, Area</b>  | <u>1,295,435</u> | <u>1,360,567</u> | <u>1,387,167</u> | <u>1,530,619</u>        | <u>143,452</u>     | <u>10</u>                |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                                       |                  |                  |                  |                  |               |           |
|---------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|-----------|
| Resolución Conjunta                   | 962,687          | 1,005,833        | 1,041,558        | 1,080,101        | 38,543        | 4         |
| Asignaciones Especiales               | 39,973           | 194,098          | 180,063          | 176,243          | -3,820        | (2)       |
| Fondos Especiales Estatales           | 26,274           | 25,543           | 27,115           | 28,213           | 1,098         | 4         |
| Fondos Especiales Federales           | 39,702           | 39,694           | 38,661           | 48,481           | 9,820         | 25        |
| Ingresos Propios                      | 3,522            | 3,573            | 4,201            | 8,169            | 3,968         | 94        |
| Otras Fuentes                         | <u>10,503</u>    | <u>11,683</u>    | <u>11,434</u>    | <u>18,959</u>    | <u>7,525</u>  | <u>66</u> |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>1,082,661</u> | <u>1,280,424</u> | <u>1,303,032</u> | <u>1,360,166</u> | <u>57,134</u> | <u>4</u>  |

**Mejoras Permanentes**

|                           |        |        |        |        |        |     |
|---------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|
| Fondo de Mejoras Públicas | 85,943 | 55,162 | 17,621 | 40,028 | 22,407 | 127 |
|---------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|

|                                      |                  |                  |                  |                  |                |            |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------|
| Fondos Especiales Federales          | 1,186            | 0                | 0                | 10,577           | 10,577         | 100        |
| Otras Fuentes                        | <u>125,645</u>   | <u>24,981</u>    | <u>66,514</u>    | <u>119,848</u>   | <u>53,334</u>  | <u>80</u>  |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>212,774</u>   | <u>80,143</u>    | <u>84,135</u>    | <u>170,453</u>   | <u>86,318</u>  | <u>103</u> |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>1,295,435</u> | <u>1,360,567</u> | <u>1,387,167</u> | <u>1,530,619</u> | <u>143,452</u> | <u>10</u>  |

### SECTOR ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA

La política pública de este Sector está dirigida a proveer al ciudadano una administración efectiva y equitativa de la justicia, garantizar el respeto de sus derechos fundamentales y proveer un mecanismo científico para el encausamiento de los que cometen delito. Tiene la responsabilidad de procurar la integridad de los funcionarios que laboran en las instituciones públicas del Gobierno de Puerto Rico. Las estrategias para lograr la misión del Sector han estado enfocadas a mejorar la fase de investigación y procesamiento criminal para proveerle a la ciudadanía un Sistema de Justicia Criminal ágil, efectivo y eficiente.

### DATOS ESTADISTICOS

| Concepto  | 1998   | 1999   | 2000   | 2001   |
|---|--------|--------|--------|--------|
| Autopsias Realizadas  | 2,957  | 3,318  | 3,034  | 3,185  |
| Escena de Hechos Investigados                                     | 440    | 433    | 445    | 467    |
| Numero de pruebas de sustancias controladas                       | 37,403 | 41,223 | 45,431 | 50,069 |
| Actividades Educativas para prevenir la violencia contra la mujer | 553    | 553    | 560    | 560    |
| Cortes de Drogas establecidas (en funcionamiento)                 | 4      | 7      | 10     | 13     |

### METAS:

- Proveer a fiscales, procuradores y abogados del Departamento de Justicia equipo electrónico que ayude para el rápido y eficiente manejo de la información relacionada con los casos asignados.
- Ofrecer los servicios del Programa Drug Court, para el procesamiento y rehabilitación de primeros ofensores a la Ley, a través de la apertura y funcionamiento de Cortes de Drogas a través de la Isla, hasta un total de 13 en funcionamiento.
- Ofrecer compensación monetaria al mayor número de víctimas de delito a través de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito.
- Mantener activo el Banco de Información electrónica sobre los casos de corrupción en el servicio público, para evitar que los convictos por éstos actos vuelvan a ingresar en el Servicio Público, haciendo fácil su acceso a las oficinas de reclutamiento y personal de las agencias del Gobierno.
- Continuar ofreciendo servicios de asesoramiento técnico y legal a la población sobre los derechos de la mujer.
- Reforzar las tareas investigativas del Panel del Fiscal Especial Independiente para continuar garantizando la integridad de los funcionarios e instituciones gubernamentales.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| <b>Agencias</b>                                      | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomendado</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentual</b> |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente         | 1,589                 | 2,000                 | 2,000                   |                             |                            |                              |
|  |                       |                       |                         | 2,000                       | 0                          | 0                            |
| Departamento de Justicia                             | 62,065                | 79,630                | 78,036                  | 86,533                      | 8,497                      | 11                           |
| Instituto de Ciencias Forenses                       | 15,683                | 8,491                 | 8,811                   | 9,681                       | 870                        | 10                           |
| Comisión para los Asuntos de la Mujer                | 1,496                 | 2,741                 | 5,241                   |                             |                            |                              |
|  |                       |                       |                         | 5,341                       | 100                        | 2                            |
| Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación | 476                   | 483                   | 603                     |                             |                            |                              |
|  |                       |                       |                         | 691                         | 88                         | 15                           |
| Autoridad de Edificios Públicos                      | 2,265                 | 1,734                 | 1,658                   |                             |                            |                              |
| Construcción de facilidades Judiciales               |                       |                       |                         | 0                           | -1,658                     | -100                         |
| <b>Total, Sector</b>                                 | <b>83,574</b>         |                       |                         |                             |                            | <b>8</b>                     |
| <b>Origen de Recursos</b>                            |                       |                       |                         |                             |                            |                              |
| <b>Gastos Operacionales</b>                          |                       |                       |                         |                             |                            |                              |
| R.C del Presupuesto General                          | 67,485                | 74,582                | 74,871                  | 80,410                      | 5,539                      | 7                            |
| Asignaciones Especiales                              | 900                   | 11,694                | 12,900                  | 14,700                      | 1,800                      | 14                           |
| Ingresos Propios                                     | 211                   | 0                     | 0                       | 0                           | 0                          | 0                            |
| Fondos Especiales Federales                          | 3,157                 | 4,785                 | 5,472                   | 5,008                       | -464                       | -8                           |
| Otros Ingresos                                       | 0                     | 354                   | 126                     | 280                         | 154                        | 122                          |
| Fondos Especiales Estatales                          | 1,509                 | 1,930                 | 1,322                   | 1,322                       | 0                          | 0                            |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>                |                       |                       |                         |                             | <b>7,029</b>               | <b>7</b>                     |
| <b>Mejoras Permanentes</b>                           |                       |                       |                         |                             |                            |                              |
| Fondo de Mejoras Públicas                            | 8,047                 | 0                     | 1,583                   | 2,526                       | 943                        | 60                           |
| Otros Ingresos                                       | 2,265                 | 1,734                 | 75                      | 0                           | -75                        | -100                         |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>                 |                       | <b>1,734</b>          |                         | <b>2,526</b>                | <b>868</b>                 | <b>52</b>                    |
| <b>Total, Recursos</b>                               | <b>83,574</b>         | <b>95,079</b>         | <b>96,349</b>           | <b>104,246</b>              | <b>7,897</b>               | <b>8</b>                     |

**SECTOR CUSTODIA Y REHABILITACION DE LA POBLACION PENAL**

El sector implanta la política pública con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y jóvenes, e integra, planifica y desarrolla a través del Departamento Sombrilla de Corrección y Rehabilitación en forma coordinada los planes, operaciones, servicios y recursos de los organismos que componen el Sector. La encomienda del sector es desarrollar planes, programas y estrategias con énfasis en el establecimiento de métodos y formas para mejorar la seguridad en las instituciones de adultos y jóvenes y la provisión de medidas preventivas, rehabilitadoras, educativas y vocacionales para jóvenes transgresores y convictos. Con miras a lograr estos propósitos en este Sector se han incrementado los recursos fiscales y humanos en forma considerable.

**METAS:**

- Expandir los programas de rehabilitación y adiestramientos para los confinados y menores transgresores para que puedan reintegrarse a la comunidad como ciudadano útil con capacidades productivas más desarrolladas y modernas.
- Fomentar la participación de instituciones privadas y programas de la comunidad en el proceso de rehabilitación de la población de confinados y jóvenes transgresores.
- Continuar ampliando la capacidad de los penales y de las instituciones juveniles de acuerdo a las necesidades y a las nuevas técnicas y reglamentaciones federales y judiciales.
- Propiciar la eliminación de los efectos de la desigualdad económica en la libertad provisional y el uso innecesario de las escasas y costosas facilidades carcelarias.
- Continuar mejorando el tratamiento médico y psicológico de los confinados.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

|  | 1998           | 1999           | 2000           | 2001           | Cambio        | Cambio    |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-----------|
|  | Gasto          | Gasto          | Vigente        | Recomenda      | Absoluto      | Porcentua |
|  |                |                |                | do             |               | l         |
| <b>Agencias</b>  |                |                |                |                |               |           |
| Departamento de Corrección y Rehabilitación                                  | 1,916          | 2,069          | 2,272          | 2,501          | 229           | 10        |
| Administración de Corrección   | 387,589        | 302,444        | 321,442        | 327,544        | 6,102         | 2         |
| Administración de Instituciones Juveniles                                    | 116,625        | 87,871         | 88,887         | 90,072         | 1,185         | 1         |
| Junta de Libertad Bajo Palabra   | 2,902          | 3,083          | 3,139          | 3,139          | 0             | 0         |
| Oficina de Servicios con Antelación al Juicio                                | 2,197          | 2,733          | 5,000          | 4,852          | -148          | -3        |
| Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo                          | 3,406          | 2,289          | 3,000          | 3,485          | 485           | 16        |
| Autoridad de Edificios Públicos - Construcción de Facilidades Correccionales | 8,345          | 11,965         | 25,027         | 53,155         | 28,128        | 112       |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>522,980</u> | <u>412,454</u> | <u>448,767</u> | <u>484,748</u> | <u>35,981</u> | <u>8</u>  |
| <b>Origen de Recursos</b>  |                |                |                |                |               |           |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |                |                |                |                |               |           |
| Resolución Conjunta  | 351,629        | 379,463        | 397,318        | 402,412        | 5,094         | 1         |
| Asignaciones Especiales  | 0              | 0              | 15,000         | 0              | 15,000        | -100      |
| Fondos Especiales Estatales  | 144            | 20             | 20             | 2              | -18           | 90        |
| Fondos Especiales Federales  | 6,559          | 4,753          | 8,801          | 9,631          | 830           | 9         |
| Ingresos Propios   | 2,151          | 2,164          | 2,601          | 3,086          | 485           | 19        |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>  | <u>360,483</u> | <u>386,400</u> | <u>423,740</u> | <u>415,131</u> | <u>-8,609</u> | <u>-2</u> |
| <b>Mejoras Permanentes</b>   |                |                |                |                |               |           |
| Fondo de Mejoras Públicas  | 49,925         | 14,089         | 0              | 16,462         | 16,462        | 100       |

|                                      |                |                |                |                |               |            |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|------------|
| Fondos Especiales Federales          | 1,186          | 0              | 0              | 0              | 0             | 0          |
| Otras Fuentes                        | <u>111,386</u> | <u>11,965</u>  | <u>25,027</u>  | <u>53,155</u>  | <u>28,128</u> | <u>112</u> |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>162,497</u> | <u>26,054</u>  | <u>25,027</u>  | <u>69,617</u>  | <u>44,590</u> | <u>178</u> |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>522,980</u> | <u>412,454</u> | <u>448,767</u> | <u>484,748</u> | <u>35,981</u> | <u>8</u>   |

### SECTOR MANTENIMIENTO DE LA LEY Y ORDEN

Mediante este sector el Gobierno de Puerto Rico dirige sus esfuerzos para combatir la criminalidad con mano dura y efectiva. Para combatir el crimen los enfoques están dirigidos a controlar el trasiego de armas y drogas, mejorar significativamente las condiciones de trabajo de los funcionarios de orden público, mejorar el sistema de seguridad, y fortalecer la coordinación con Agencias Federales y Estatales de Seguridad Pública.

### DATOS ESTADISTICOS

|                                    | 1998       | 1999      | 2000       | 2001       |
|------------------------------------|------------|-----------|------------|------------|
| <b>Concepto</b>                    |            |           |            |            |
| Cantidad de querellas atendidas    | 745,014    | 763,296   | *771,196   | *779,096   |
| Delitos Tipo I Cometidos           | 87,020     | 81,854    | *75,273    | *69,987    |
| Dinero Confiscado                  | 28,400,000 | 2,930,478 | *4,000,000 | *5,000,000 |
| Facilidades Policiacas Construidas | 4          | 0         | 2          | 0          |
| Residenciales Intervenido          | 3          | 2         | 0          | 0          |
| *Datos Estimados                   |            |           |            |            |

### METAS:

- Reducir la incidencia Criminal y aumentar el esclarecimiento de delitos Tipo I y otros delitos graves.
- Continuar la vigilancia preventiva en las vías públicas de forma tal que se pueda evitar el aumento de muertes por accidentes de tránsito.
- Detener las actividades ilícitas del tráfico de drogas y armas y la entrada de indocumentados a la isla.
- Continuar coordinando con las Agencias Federales en la isla para detener el tráfico ilegal de armas y drogas.
- Lograr reducir la incidencia criminal en los sectores policiacos donde existan y/o se organicen los Consejos de Seguridad Vecinal.
- Proteger los Cuarteles Militares y darle mantenimiento apropiado.
- Proveer la educación de los miembros activos de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

| <b>Agencias</b>  | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomenda<br/>do</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentu<br/>al</b> |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Autoridad de Edificios Públicos –<br>Construcción de Facilidades |                       |                       |                         |                                  |                            |                                   |
| Policías   | 8,687                 | 6,884                 | 36,735                  | 66,693                           | 29,958                     | 82                                |
| Comisión de Seguridad y Protección<br>Pública                    | 0                     | 789                   | 881                     | 881                              | 0                          | 0                                 |
| Fideicomiso Institucional de la<br>Guardia Nacional              | 1,960                 | 1,973                 | 2,104                   | 2,122                            | 18                         | 1                                 |
| Guardia Nacional de Puerto Rico                                  | 19,312                | 18,808                | 17,545                  | 16,384                           | -1,161                     | -7                                |
| Policía de Puerto Rico   | <u>475,938</u>        | <u>494,742</u>        | <u>502,467</u>          | <u>532,422</u>                   | <u>29,955</u>              | 6                                 |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>505,897</u>        | <u>523,196</u>        | <u>559,732</u>          | <u>618,502</u>                   | <u>58,770</u>              | 10                                |
| <b>Origen de Recursos</b>  |                       |                       |                         |                                  |                            |                                   |
| <b>Gastos Operacionales</b>                                      |                       |                       |                         |                                  |                            |                                   |
| R.C. del Presupuesto General                                     | 457,675               | 459,509               | 473,923                 | 492,071                          | 18,148                     | 4                                 |
| Asignaciones Especiales  | 3,631                 | 22,355                | 22,183                  | 20,683                           | -1,500                     | -7                                |
| Fondos Especiales Estatales                                      | 3,801                 | 2,800                 | 2,900                   | 1,112                            | -1,788                     | -62                               |
| Fondos Especiales Federales                                      | 27,660                | 27,660                | 21,987                  | 31,441                           | 9,454                      | 43                                |
| Ingresos Propios   | 1,160                 | 1,409                 | 1,600                   | 5,083                            | 3,483                      | 218                               |
| Otros Recursos   | <u>2,308</u>          | <u>404</u>            | <u>404</u>              | <u>1,419</u>                     | <u>1,015</u>               | 251                               |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>                            | <u>496,235</u>        | <u>514,137</u>        | <u>522,997</u>          | <u>551,809</u>                   | <u>28,812</u>              | 6                                 |
| <b>Mejoras Permanentes</b>                                       |                       |                       |                         |                                  |                            |                                   |
| Fondo de Mejoras Públicas  | 975                   | 2,175                 | 2,155                   | 0                                | -2,155                     | -100                              |
| Préstamos y Emisiones de Bonos                                   | 8,497                 | 6,884                 | 34,580                  | 61,301                           | 26,721                     | 77                                |
| Otros Recursos   | <u>190</u>            | <u>0</u>              | <u>0</u>                | <u>5,392</u>                     | <u>5,392</u>               | 100                               |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>                             | <u>9,662</u>          | <u>9,059</u>          | <u>36,735</u>           | <u>66,693</u>                    | <u>29,958</u>              | 82                                |
| <b>Total, Recursos</b>   | <u>505,897</u>        | <u>523,196</u>        | <u>559,732</u>          | <u>618,502</u>                   | <u>58,770</u>              | 10                                |

## SECTOR PREVENCION Y AYUDA CONTRA DESASTRES Y SUS EFECTOS

El Sector de Prevención y Ayuda contra Desastres y sus Efectos dirige sus esfuerzos hacia una actuación rápida y efectiva para minimizar los resultados provocados por desastres o situaciones de emergencia tanto naturales como aquellos causados por el hombre. Garantiza a la ciudadanía en general una seguridad adecuada y la prevención y reducción de pérdida de vida y propiedad que pudiera resultar en el ámbito de acción además de brindar ayuda máxima a los damnificados.

Las prioridades de este sector han sido acudir diligentemente a las llamadas de emergencia. Readiestrar al personal en el funcionamiento del sistema de emergencia y proveer a los organismos públicos, escuelas, industrias, comercios, ciudadanía y sobre todo a la población con necesidades especiales (ancianos, impedidos, desventajados económicamente, etc.) charlas, orientaciones y adiestramientos de capacitación para mejorar la capacidad de respuesta de las agencias y el público en general.

**DATOS ESTADISTICOS**

| <b>Concepto</b>  | <b>1998</b> | <b>1999</b> | <b>2000</b> | <b>2001</b> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Mantenimiento y reparación de casas bombas                   | 8           | 9           | 9           | 9           |
| Limpieza de ríos y canales                                   | 160         | 160         | 200         | 206         |
| Evaluar consultas para áreas inundables                      | 375         | 400         | 400         | 400         |
| Individuos impactados durante los simulacros llevados a cabo | 12,250      | 13,750      | 14,025      | 15,150      |
| Conferencias sobre huracanes y terremotos                    | 2,670       | 15,743      | 16,058      | 22,714      |
| Adiestramientos en búsqueda y rescate y primeros auxilios    | 1,417       | 1,660       | 1,693       | 1,500       |
| Extinción y control de incendios                             | 15,598      | 19,444      | 16,345      | 15,838      |
| Líneas telefónicas en acceso                                 | 1,502,490   | 1,579,388   | 1,658,357   | 1,741,275   |
| Llamadas atendidas a través del 9-1-1*                       | 1,458,832   | 1,546,266   | 1,404,223   | 1,334,011   |

\*Las llamadas atendidas a través del 9-1-1 tienden a bajar por la campaña de concientización, las llamadas falsas han disminuido.

**METAS:**

- Realizar obras de protección y control de inundaciones al 100% de los proyectos programados.
- Evaluar el 100% de las consultas para áreas inundables como medidas de prevención y mitigación.
- Atender llamadas de emergencias de siniestros, desastres, materiales peligrosos con un standard de reacción de 30 segundos después de haber recibido la orden de salida.
- Responder a las llamadas de emergencias médicas en 30 segundos después de haberse dado la orden de salida. Acudir al lugar de la emergencia dentro de los diez (10) minutos después de haber realizado la salida.
- Aumentar el número de conferencias y orientaciones al público general y a los componentes de las agencias participantes para crear conciencia sobre la importancia del sistema de Servicio de Emergencia 9-1-1 y agilizar la prestación de servicios.
- Lograr el establecimiento de los medios y tecnología dentro de las Agencias de Seguridad Pública para atender rápida y eficazmente las llamadas de emergencia de la ciudadanía mediante la implantación del 9-1-1 como número telefónico universal y propulsar una mejor calidad de vida para Puerto Rico.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA****(En miles de dólares)**

| <b>Agencia</b>   | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomenda<br/>do</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentu<br/>al</b> |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Administración de Recursos Naturales-Administración y Conservación de los Recursos de Agua y Minerales | 28,914                | 26,056                | 13,744                  | 24,703                           | 10,959                     | 80                                |
| Agencia Estatal Para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres                             | 4,613                 | 5,472                 | 5,904                   | 6,562                            | 658                        | 11                                |

|  |                |                |                |                |               |    |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----|
| Asignaciones Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto-Fondo de Emergencia                  | 8,000          | 114,025        | 64,990         | 70,430         | 5,440         | 8  |
| Asignaciones Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto-Aportaciones al Fondo Presupuestario | 27,325         | 46,024         | 64,990         | 70,430         | 5,440         | 8  |
| Autoridad de Edificios Públicos-Construcción de Proyectos de Prevención y Ayuda Contra Desastres           | 3,307          | 4,398          | 8,815          | 10,577         | 1,762         | 20 |
| Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico  | 38,082         | 55,573         | 42,275         | 43,895         | 1,620         | 4  |
| Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1   | 7,770          | 9,030          | 9,002          | 14,810         | 5,808         | 65 |
| Policía de Puerto Rico   | 5,553          | 5,672          | 5,815          | 6,691          | 876           | 15 |
| Cuerpo de Emergencias Médicas  | 11,652         | 14,160         | 14,513         | 20,446         | 5,933         | 41 |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>135,216</u> | <u>280,410</u> | <u>230,048</u> | <u>268,544</u> | <u>38,496</u> | 17 |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                                       |                |                |                |                |               |    |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----|
| R.C. del Presupuesto General          | 56,890         | 60,706         | 62,717         | 72,075         | 9,358         | 15 |
| Asignaciones Especiales               | 35,442         | 160,049        | 129,980        | 140,860        | 10,880        | 8  |
| Fondos Especiales Estatales           | 2,390          | 3,438          | 3,736          | 4,736          | 1,000         | 27 |
| Fondos Especiales Federales           | 1,996          | 1,996          | 1,996          | 1,996          | 0             | 0  |
| Otros Recursos                        | 8,195          | 10,925         | 10,904         | 17,260         | 6,356         | 58 |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>104,913</u> | <u>237,114</u> | <u>209,333</u> | <u>236,927</u> | <u>27,594</u> | 13 |

**Mejoras Permanentes**

|                                      |                |                |                |                |               |     |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-----|
| Fondo de Mejoras Públicas            | 26,996         | 38,898         | 13,883         | 21,040         | 7,157         | 52  |
| Otros Recursos                       | 3,307          | 4,398          | 6,832          | 0              | -6,832        | 24  |
| Ingresos Propios                     | 0              | 0              | 0              | 10,557         | 10,557        | 100 |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>30,303</u>  | <u>43,296</u>  | <u>20,715</u>  | <u>31,617</u>  | <u>10,902</u> | 53  |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>135,216</u> | <u>280,410</u> | <u>230,048</u> | <u>268,544</u> | <u>38,496</u> | 17  |

**SECTOR PROTECCION DEL CIUDADANO COMO CONSUMIDOR  
Y PROPIETARIO**

Mediante el sector de Protección del Ciudadano el Gobierno de Puerto Rico asume un rol protector del consumidor y establece los mecanismos necesarios para balancear el mercado, evitar prácticas injustas y garantizarle al consumidor un justo valor en bienes y servicios por su dinero. A su vez esto es esencial para garantizar la solidez de las instituciones financieras.

**DATOS ESTADISTICOS**

| Concepto   | 1998  | 1999  | 2000  | 2001  |
|--|-------|-------|-------|-------|
| Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguro | 7,158 | 6,359 | 9,320 | 9,580 |
| Celebración de Vistas Públicas en Adjudicación de Casos  | 675   | 700   | 700   | 750   |

|   |       |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Ofrecer exámenes a las instituciones financieras de Puerto Rico | 66    | 69    | 79    | 89    |
| Distribución de casos para vistas administrativas               | 2,047 | 2,525 | 2,723 | 2,893 |
| Comparecencias a los tribunales                                 | 2,396 | 2,400 | 2,880 | 3,098 |
| Evaluación Legal de Casos de Empresas de Servicio Público       | 5,500 | 5,800 | 5,800 | 6,000 |

**METAS:**

- Revisar la canasta de bienes y servicios de Puerto Rico que se utiliza para determinar el índice de precios al consumidor.
- Reformar los procesos de prestación de servicios directos al pueblo para que los trámites administrativos sean más ágiles y rápidos y menos onerosos para el ciudadano.
- Lograr la optimización de los recursos humanos, fiscales y servicios auxiliares disponibles en el Departamento para dotar a la Agencia de mayor agilidad administrativa, de modo que podamos atender eficazmente las necesidades operacionales.
- Se culminará la modernización electrónica del Registro de la Propiedad para que despache rápida y efectivamente las escrituras públicas y otros documentos que le son requeridos, a fin de que sea aliciente y estímulo en lugar de obstáculo, para la industria de la construcción, bienes raíces, banca financiera e hipotecaria.
- Se expandirán las mejoras al "producto turístico" y la experiencia de visitar Puerto Rico, a través de programas como despachadores y taxi turístico.
- Continuar agilizando la supervisión y fiscalización del sistema financiero de Puerto Rico.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| Agencia  | 1998<br>Gastos | 1999<br>Gasto | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomenda<br>do | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentu<br>al |
|--|----------------|---------------|-----------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|
| Departamento de Asuntos del Consumidor               | 18,908         | 11,346        | 11,795          | 11,380                  | -415               | -4                       |
| Departamento de Justicia                             | 15,120         | 14,652        | 14,511          | 14,621                  | 110                | 1                        |
| Comisión de Servicio Público                         | 9,805          | 9,668         | 10,472          | 11,283                  | 811                | 8                        |
| Oficina del Comisionado de Seguros                   | 5,682          | 5,426         | 5,778           | 6,328                   | 550                | 10                       |
| Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras | <u>8,253</u>   | <u>8,336</u>  | <u>9,715</u>    | <u>10,967</u>           | <u>1,252</u>       | <u>13</u>                |
| <b>Total, Sector</b>                                 | <u>47,768</u>  | <u>49,428</u> | <u>52,271</u>   | <u>54,579</u>           | <u>2,308</u>       | <u>4</u>                 |
| <b>Origen de Recursos</b>                            |                |               |                 |                         |                    |                          |
| R C. del Presupuesto General                         | 29,008         | 31,573        | 32,729          | 33,133                  | 404                | 1                        |
| Fondos Especiales Federales                          | 330            | 500           | 405             | 405                     | 0                  | 0                        |
| Fondos Especiales Estatales                          | <u>18,430</u>  | <u>17,355</u> | <u>19,137</u>   | <u>21,041</u>           | <u>1,904</u>       | <u>10</u>                |
| <b>Total, Recursos</b>                               | <u>47,768</u>  | <u>49,428</u> | <u>52,271</u>   | <u>54,579</u>           | <u>2,308</u>       | <u>4</u>                 |

## AREA DE DESARROLLO ECONOMICO

El Area de Desarrollo Económico está compuesta por los siguientes sectores: Agropecuario, Comercial, Cooperativismo, Energía, Financiamiento Público y Privado, Industrial, Recursos Naturales y Ambientales, Reserva de Terrenos, Telecomunicaciones, Transporte y Turismo.

El área concentra su esfuerzo en promover la mayor expansión posible de la base económica en forma diversificada, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y de lograr las aspiraciones del bienestar para Puerto Rico. Tiene como propósito lograr un desarrollo geográficamente balanceado con una distribución equitativa y justa de los beneficios del progreso.

La política pública en el Area de Desarrollo Económico da énfasis al continuo crecimiento en el desarrollo de los sectores impulsores de la economía, basados en un proceso productivo por su capacidad de generar ingresos y empleos; en el crecimiento acelerado del sector de turismo, secundado por un crecimiento del sector industrial, el sector agropecuario, el sector del cooperativismo y las industrias de exportaciones de servicios y tecnología, tales como: actividades de comercio, banca internacional y computadoras.

De igual forma, persigue el fortalecimiento del sector del financiamiento público y privado, el cual es de vital importancia para alcanzar y mantener el desarrollo económico. Los esfuerzos del gobierno en esta área se concentran, además, en el fortalecimiento y estímulo de la actividad de la construcción por su gran capacidad para generar empleos directos e indirectos, así como expandir y mantener la infraestructura física. El fortalecimiento en los servicios, en la transportación, energía, telecomunicaciones, agua y alcantarillados, los cuales son sumamente necesarios para viabilizar el desarrollo económico.

### OBJETIVOS DEL AREA:

- A continuación algunos de los objetivos más significativos a considerarse:
- Desarrollar metodologías actualizadas para medir el impacto de la actividad turística en la economía.
- Fortalecer las industrias del turismo e industrial para hacerlas más eficientes y productivas.
- Modernizar y diversificar la agricultura, a fin de producir localmente la mayor parte de los productos.
- Promover el desarrollo económico de Puerto Rico mediante la provisión de las facilidades físicas de edificios industriales y terrenos adecuados, así como otra infraestructura necesaria para la ubicación de industrias a través de la Isla.
- Diversificar y adquirir nuevas tendencias para lograr un desarrollo económico, integrado y acelerado; capaz de propiciar un aumento en el número de empleos creados.
- Desarrollar y mantener servicios eficientes de transportación y telecomunicaciones.
- Continuar el programa de rehabilitación y mantenimiento del sistema de energía eléctrica para alcanzar niveles de eficiencia que permitan ofrecer el servicio eléctrico a las tarifas más bajas posibles.
- Promover un servicio de excelencia a los clientes en la forma más eficiente, económica, confiable y propiciar un ambiente libre de contaminación al pueblo de Puerto Rico.
- Promover en forma planificada y eficiente el desarrollo integral de toda la actividad comercial, proveyendo el financiamiento que se requiere para el desarrollo de facilidades comerciales.
- Asegurar que el desarrollo económico de Puerto Rico esté enmarcado dentro de una política de conservación y utilización adecuada de nuestros recursos naturales y ambientales, para lograr una mejor calidad de vida entre la población y el medio ambiente.

El Area de Desarrollo Económico contará con un presupuesto recomendado de 3,892,919 millones de dólares, de los cuales \$2,370,400 se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento y \$1,522,519, para llevar a cabo el programa de mejoras capitales.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SECTOR**

(En miles de dólares)

| Sector                           | 1998<br>Gasto    | 1999<br>Gasto    | 2000<br>Vigente  | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Agropecuario                     | 297,813          | 252,966          | 205,464          | 177,491             | -27,973            | -14                  |
| Comercial                        | 20,247           | 20,604           | 25,828           | 30,474              | 4,646              | 18                   |
| Cooperativismo                   | 7,390            | 6,833            | 8,277            | 8,956               | 679                | 8                    |
| Energía                          | 1,717,198        | 1,809,718        | 1,706,173        | 1,846,193           | 140,020            | 8                    |
| Financiamiento Público y Privado | 92,339           | 93,042           | 178,028          | 106,024             | -72,004            | -40                  |
| Industrial                       | 122,827          | 129,696          | 128,778          | 122,642             | -6,136             | -5                   |
| Recursos Naturales y Ambientales | 85,734           | 99,105           | 71,363           | 57,581              | -13,782            | -19                  |
| Reserva de Terrenos              | 12,134           | 13,416           | 21,384           | 21,432              | 48                 | 0                    |
| Telecomunicaciones               | 1,084,297        | 1,085,360        | 6,270            | 6,270               | 0                  | 0                    |
| Transporte                       | 1,272,916        | 1,398,291        | 1,345,916        | 1,312,842           | -33,074            | -2                   |
| Turismo                          | <u>87,647</u>    | <u>110,919</u>   | <u>81,580</u>    | <u>203,014</u>      | <u>121,434</u>     | 149                  |
| <b>Total, Area</b>               | <u>4,800,542</u> | <u>5,019,950</u> | <u>3,779,061</u> | <u>3,892,919</u>    | <u>113,858</u>     | 3                    |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales****R. C. del Presupuesto**

|                                       |                  |                  |                  |                  |                |     |
|---------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-----|
| General                               | 138,739          | 136,355          | 126,048          | 124,286          | -1,762         | -1  |
| Asignaciones Especiales               | 146,806          | 159,722          | 156,715          | 124,866          | -31,849        | -20 |
| Fondos Especiales Estatales           | 25,773           | 31,844           | 34,712           | 71,542           | 36,830         | 106 |
| Fondos Federales                      | 10,782           | 8,852            | 9,509            | 17,571           | 8,062          | 85  |
| Ingresos Propios                      | 2,540,137        | 2,598,907        | 1,762,190        | 1,878,249        | 116,059        | 7   |
| Otros Recursos                        | 103,064          | 101,526          | 86,955           | 99,196           | 12,241         | 14  |
| Préstamos y Emisiones de Bonos        | <u>19,600</u>    | <u>33,293</u>    | <u>18,550</u>    | <u>54,690</u>    | <u>36,140</u>  | 195 |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>2,984,901</u> | <u>3,070,499</u> | <u>2,194,679</u> | <u>2,370,400</u> | <u>175,721</u> | 8   |

**Mejoras Permanentes**

|                                      |                  |                  |                  |                  |                 |     |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----|
| Asignaciones Especiales              | 134              | 0                | 0                | 0                | 0               | 0   |
| Fondo de Mejoras Públicas            | 97,537           | 128,722          | 139,754          | 88,426           | -51,328         | -37 |
| Fondos Especiales Estatales          | 0                | 0                | 0                | 0                | 0               | 0   |
| Fondos Federales                     | 114,045          | 225,723          | 338,957          | 547,902          | 208,945         | 62  |
| Ingresos Propios                     | 609,097          | 599,515          | 258,487          | 327,119          | 68,632          | 27  |
| Otros Recursos                       | 10,626           | 28,559           | 7,850            | 10,250           | 2,400           | 31  |
| Préstamos y Emisiones de Bonos       | <u>984,202</u>   | <u>966,932</u>   | <u>839,334</u>   | <u>548,822</u>   | <u>-290,512</u> | -35 |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>1,815,641</u> | <u>1,949,451</u> | <u>1,584,382</u> | <u>1,522,519</u> | <u>-61,863</u>  | -4  |

|                        |                  |                  |                  |                  |                |   |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|---|
| <b>Total, Recursos</b> | <u>4,800,542</u> | <u>5,019,950</u> | <u>3,779,061</u> | <u>3,892,919</u> | <u>113,858</u> | 3 |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|---|

## SECTOR AGROPECUARIO

Como parte de las acciones sectoriales a seguir, el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico identifica varios pasos a tomarse en el Sector Agrícola que se encaminan a cambiar los enfoques tradicionales que ya no responden a las necesidades del Sector. Establecer mecanismos para implantar un nuevo enfoque que incluya el fomento de la actividad agroindustrial. Entre estas acciones, la Ley de Incentivos Contributivos exime al agricultor bonafide de la inmensa mayoría de las obligaciones y cargos contributivos. De este modo, se subsidian los costos de producción en un grado mayor que las ayudas provistas a otros sectores económicos como la manufactura y el turismo. Por su parte, la inversión del Gobierno de ciento veinticinco millones (125,000,000) de dólares en cinco años para desarrollar sistemas de riego y drenaje en terrenos públicos y privados, proveerá la infraestructura de agua y tierra necesaria para el desarrollo eficiente de las industrias agropecuarias. Además, continuará con la atención primordial a la infraestructura afectada por el Huracán Georges. Al igual que, proveerá asistencia económica a los Programas de Servicios, Incentivos y Subsidios Agrícolas, así como garantizar las reservas de las cubiertas de seguros agrícolas. El subsidio salarial asegurará que se cuente con la mano de obra necesaria para las labores agropecuarias. La evidente necesidad de una mayor organización y planificación del sector agrícola ha conducido al Ordenamiento de las industrias agropecuarias lo que propiciará un desarrollo adecuado, mayor calidad en la producción y consumo lo que redundará en fomentar el mercado de la producción agropecuaria. El ordenamiento de cada industria fomentado y supervisado por el Gobierno, permitirá que los componentes de dichas industrias agropecuarias estimulen su desarrollo, participen de su planificación y creen sus propios mecanismos para lograr su fortalecimiento. Lo anterior, se atenderá por el programa de nueva creación Desarrollo de la Agricultura Comercial.

### DATOS ESTADISTICOS

(En miles)

| Concepto                             | 1998  | 1999  | 2000  | 2001  |
|--------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Ingreso Bruto Agrícola (Miles de \$) | 707.4 | 670.0 | 704.0 | 760.3 |
| Subsidios Agrícolas (Miles de \$)    | 67.0  | 112.2 | 121.0 | 121.0 |
| Agricultores Asegurados (Unidades)   | 6,500 | 6,500 | 6,900 | 9,200 |

### METAS:

- Separar las funciones de la agricultura de alta tecnología con un desarrollo vertical de la agricultura tradicional o de subsistencia mediante la nueva creación del Programa Desarrollo de la Agricultura Comercial.
- Provee asesoramiento y apoyo técnico, así como la coordinación requerida para el desarrollo de una agricultura moderna y tecnificada, a través del nuevo programa.
- Promover la crianza de novillas de reemplazo para la industria lechera.
- Aunar esfuerzos para mejorar el sistema de mercadeo con un enfoque de sector privado.
- Desarrollar una campaña masiva de promoción para el patrocinio de los productos del país.
- Ayudar en la implantación del ordenamiento de las diferentes industrias agropecuarias en forma acelerada y eficiente.
- Crear un programa en la zona de la montaña para aumentar la producción de farináceos.
- Incrementar los esfuerzos para erradicar totalmente el contrabando de café.
- Ayudar a los porcicultores a establecerse bajo un sistema de integración vertical (producción, elaboración y mercadeo) siguiendo los parámetros del ordenamiento de las industrias agropecuarias.
- Considerar la alternativa de establecer granjas de producción de huevos fecundos.

- Ayudar a la empresa privada a construir modernos macellos regionales que cumplan con los parámetros ambientales y requerimientos del consumidor para el nuevo milenio.
- Expandir siembras de frutas exóticas en escala comercial para satisfacer el mercado local y promover la exportación de las mismas.
- Brindar ayuda a los productores de plantas ornamentales en los mercados de exportación.
- Maximizar el programa de reestructuración de las villas pesqueras.
- Desarrollar la producción de forrajes en las zonas costeras.
- Eliminar cafetales improductivos y reemplazarlos con otras cosechas de alta productividad adaptables a la zona montañosa.
- Proveer crédito a los avicultores para mejorar las facilidades físicas.
- Continuar con el programa agresivo de construcción de mejoras permanentes, villas agrícolas y de solares para los trabajadores en la zona de la montaña.
- Estudiar la viabilidad de desarrollar la producción agrícola mediante el sistema de material orgánico para ayudar en la protección del ambiente y para incursionar en un nuevo mercado productivo.
- Mantener la alianza estratégica entre el Departamento de Agricultura y el Banco de Desarrollo Económico en el ofrecimiento de crédito agrícola hasta cien mil dólares con la aprobación del Concilio de Crédito Agrícola.
- Promover la concesión de créditos agrícolas con préstamos de más de cien mil dólares por el Banco de Desarrollo Económico, al interés más bajo posible, revisado cada cinco años.

### PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA

(En miles de dólares)

| Agencia                                  | 1998<br>Gasto  | 1999<br>Gasto  | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|--|----------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Administración de Servicios y Desarrollo |                |                |                 |                     |                    |                      |
| Agropecuario                             | 180,861        | 175,922        | 125,058         | 114,734             | -10,324            | -08                  |
| Autoridad de Energía Eléctrica           |                |                |                 |                     |                    |                      |
| Programa de Sistemas de Riego Público    | 8,253          | 7,647          | 8,068           | 8,209               | 141                | 02                   |
| Autoridad de Tierras                     | 24,122         | 15,748         | 12,202          | 9,700               | 2,502              | -21                  |
| Corporación Azucarera *                  | 48,241         | 0              | 0               | 0                   | 0                  | 0                    |
| Corporación de Seguros Agrícolas         | 1,244          | 1,269          | 1,400           | 1,500               | 100                | 07                   |
| Corporación para el Desarrollo Rural     | 15,943         | 23,522         | 14,487          | 19,772              | 5,285              | 36                   |
| Departamento de Agricultura              | <u>19,149</u>  | <u>28,858</u>  | <u>44,249</u>   | <u>23,576</u>       | <u>-20,673</u>     | <u>-47</u>           |
| <b>Total, Sector</b>                     | <u>297,813</u> | <u>252,966</u> | <u>205,464</u>  | <u>177,491</u>      | <u>-27,973</u>     | <u>-14</u>           |
| <b>Origen de Recursos</b>                |                |                |                 |                     |                    |                      |
| <b>Gastos Operacionales</b>              |                |                |                 |                     |                    |                      |
| R. C del Presupuesto General             | 17,377         | 17,285         | 17,268          | 17,329              | 61                 | 0                    |
| Asignaciones Especiales                  | 106,033        | 100,739        | 83,140          | 82,316              | -824               | -01                  |
| Fondos Especiales Estatales              | 1,181          | 1,457          | 1,498           | 3,234               | 1,736              | 1.16                 |
| Fondos Especiales Federales              | 853            | 853            | 880             | 870                 | -10                | -01                  |
| Ingresos Propios                         | 157,341        | 98,275         | 64,681          | 52,242              | -12,439            | -19                  |
| Otros Recursos                           | <u>0</u>       | <u>136</u>     | <u>0</u>        | <u>0</u>            | <u>0</u>           | <u>0</u>             |

|                                       |                |                |                |                |                |            |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------|
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | 282,785        | 219,973        | 167,467        | 155,991        | -13,205        | -07        |
| <b>Mejoras Permanentes</b>            |                |                |                |                |                |            |
| Asignaciones Especiales               | 74             | 0              | 0              | 0              | 0              | 0          |
| Fondo de Mejoras Públicas             | 14,260         | 32,993         | 36,997         | 20,500         | -16,497        | -45        |
| Ingresos Propios                      | 694            | 1,228          | 1,000          | 1,000          | -0             | -0         |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>15,028</u>  | <u>32,993</u>  | <u>37,997</u>  | <u>21,500</u>  | <u>-16,497</u> | <u>-43</u> |
| <b>Total, Recursos</b>                | <u>297,813</u> | <u>252,966</u> | <u>205,464</u> | <u>177,491</u> | <u>-29,702</u> | <u>-14</u> |

### SECTOR COMERCIAL

El sector comercial representa la principal fuente de empleos en la economía local. El sector se ha diversificado y ha adquirido nuevas tendencias para lograr un desarrollo económico, integrado y acelerado; capaz de propiciar un aumento en el número de empleos creados. Este sector da prioridad al desarrollo de una nueva visión donde se amplían los incentivos a los pequeños y medianos empresarios con facilidades y recursos para fomentar la labor de servicios.

### DATOS ESTADISTICOS

| Concepto  | 1998   | 1999   | 2000   | 2001   |
|---|--------|--------|--------|--------|
| Establecimientos comerciales (en millones de dólares) |        |        |        |        |
| Ventas al detal                                       | 12,878 | 13,534 | 15,201 | 13,871 |
| Exportaciones   | 30,273 | 34,902 | 29,802 | 31,659 |
| Importaciones   | 21,797 | 25,305 | 22,830 | 23,310 |

### METAS:

- Expandir el establecimiento de Centros de Orientación a pequeños negocios.
- Fomentar agresivamente la promoción de exportaciones de productos y servicios puertorriqueños.
- Ampliar las estrategias para el desarrollo de Puerto Rico como el Punte de las Américas con el propósito de convertir a la isla en un centro de servicios, comercio y transportación hemisférico.
- Expandir el programa conocido como Corazón del Pueblo para apoyar la revitalización de los centros urbanos tradicionales.
- Establecer un banco de información de Servicios, Industrias y Comercios.
- Expandir la campaña de promoción de los productos hechos en Puerto Rico para su patrocinio.

### PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA

(En miles de dólares)

| Agencia                   | 1998  | 1999   | 2000    | 2001     | Cambio   | Cambio   |
|---------------------------|-------|--------|---------|----------|----------|----------|
|                           | Gasto | Gasto  | Vigente | Aprobado | Absoluto | Porcentu |
| Administración de Fomento |       |        |         |          |          |          |
| Comercial                 | 5,851 | 10,954 | 13,529  | 13,509   | -20      | -15      |

|   |               |               |               |               |              |           |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|-----------|
| Banco de Desarrollo Económico -<br>Promoción y Desarrollo del Comercio<br>Exterior (PROMO-EXPORT)** | 2,500         | 0             | 0             | 0             | 0            | 0         |
| Corporación para el Desarrollo de las<br>Exportaciones en Puerto Rico                               | <u>11,896</u> | <u>9,650</u>  | <u>12,299</u> | <u>16,965</u> | <u>4,666</u> | <u>38</u> |
| <b>Total, Sector</b>  | <u>20,247</u> | <u>20,604</u> | <u>25,828</u> | <u>30,474</u> | <u>4,646</u> | <u>18</u> |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                                       |               |               |               |               |              |           |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|-----------|
| R.C. del Presupuesto General          | 4,780         | 4,466         | 4,508         | 4,708         | 200          | 4         |
| Asignaciones Especiales               | 573           | 6,242         | 8,775         | 8,500         | -275         | -3        |
| Fondos Especiales Estatales           | 246           | 246           | 246           | 301           | 55           | 22        |
| Fondos Especiales Federales           | 222           | 0             | 0             | 0             | 0            | 0         |
| Ingresos Propios                      | <u>9,931</u>  | <u>8,803</u>  | <u>9,119</u>  | <u>10,552</u> | <u>1,433</u> | <u>16</u> |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>15,752</u> | <u>19,757</u> | <u>22,648</u> | <u>24,061</u> | <u>1,413</u> | <u>6</u>  |

**Mejoras Permanentes**

|                                      |               |               |               |               |              |            |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|------------|
| Fondo Mejoras Públicas               | 30            | 0             | 0             | 0             | 0            | 0          |
| Fondos Especiales Federales          | 0             | 0             | 0             | 0             | 0            | 0          |
| Ingresos Propios                     | 1,465         | 847           | 3,180         | 6,413         | 3,233        | 102        |
| Préstamos y/o Emisiones de Bonos     | 3,000         | 0             | 0             | 0             | 0            | 0          |
| Otros Recursos                       | <u>0</u>      | <u>0</u>      | <u>0</u>      | <u>0</u>      | <u>0</u>     | <u>0</u>   |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>4,495</u>  | <u>847</u>    | <u>3,180</u>  | <u>6,413</u>  | <u>3,233</u> | <u>102</u> |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>20,247</u> | <u>20,604</u> | <u>25,828</u> | <u>30,474</u> | <u>4,646</u> | <u>18</u>  |

\*\* Mediante la Ley Núm. 124 del 14 de julio de 1998 estos programas pasaron a la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones.

**SECTOR COOPERATIVISMO**

El Sector Cooperativismo constituye un elemento importante en el esfuerzo para el desarrollo económico social y democrático de nuestra sociedad, al considerarse como una alternativa real a muchos de los problemas socioeconómicos de nuestra sociedad. Debe promoverse un desarrollo cooperativo que dentro del sistema económico de Puerto Rico, asegure el mejor servicio posible a todos los consumidores. Este Sector atiende las necesidades y problemas de las cooperativas existentes, realiza actividades concretas dirigidas a la promoción y desarrollo de nuevas cooperativas, así como proyectos cooperativos que se encaminen a alinear o corregir la referida situación.

Las nuevas estrategias de este Sector, enmarcadas en el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico, van dirigidas a utilizar y estimular a organizaciones comunitarias, cooperativas y sin fines de lucro para la solución de problemas, la prestación de servicios a nivel de la comunidad y para generar actividad económica. Asimismo, incorporar al cooperativismo en el proceso de desarrollo económico, facilitando su fortalecimiento y estimulando su participación en los procesos productivos.

**METAS:**

- Promover y fomentar la organización de movimientos cooperativistas en los distintos sectores de la economía .
- Aumentar la supervisión y fiscalización de las cooperativas ya establecidas mediante exámenes.

- Agilizar el desarrollo estructural y organizacional de las cooperativas de ahorro y crédito.

### DATOS ESTADISTICOS

| Concepto   | 1998    | 1999    | 2000    | 2001    |
|--|---------|---------|---------|---------|
| Número de Cooperativas   | 301     | 296     | 291     | 295     |
| Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito   | 173     | 164     | 159     | 160     |
| Número de Socios Ley 50 (Ley General de Sociedades Cooperativas del 4 de agosto de 1994) | 85,288  | 85,358  | 85,700  | 85,900  |
| Número de Socios Ahorro y Crédito  | 874,666 | 900,000 | 903,400 | 905,000 |

### PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA

(En miles de dólares)

| Agencia  | 1998<br>Gasto | 1999<br>Gasto | 2000<br>Vigente | 2001<br>Aprobado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|--|---------------|---------------|-----------------|------------------|--------------------|----------------------|
| Administración de Fomento Cooperativo  | 2,665         | 2,530         | 2,769           | 2,845            | 76                 | 3                    |
| Oficina del Inspector de Cooperativas  | 1,075         | 605           | 694             | 845              | 151                | 22                   |
| Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito | <u>3,650</u>  | <u>3,698</u>  | <u>4,814</u>    | <u>5,266</u>     | <u>452</u>         | 9                    |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>7,390</u>  | <u>6,833</u>  | <u>8,277</u>    | <u>8,956</u>     | <u>679</u>         | 8                    |
| <b>Origen de Recursos</b>  |               |               |                 |                  |                    |                      |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |               |               |                 |                  |                    |                      |
| R. C. del Fondo General  | 3,085         | 2,958         | 3,287           | 3,510            | 223                | 7                    |
| Ingresos Propios   | 3,650         | 3,698         | 4,814           | 5,266            | 452                | 9                    |
| Fondos Especiales Estatales  | <u>655</u>    | <u>177</u>    | <u>176</u>      | <u>180</u>       | <u>4</u>           | 2                    |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>  | <u>7,390</u>  | <u>6,833</u>  | <u>8,277</u>    | <u>8,956</u>     | <u>679</u>         | 8                    |
| <b>Total, Recursos</b>   | <u>7,390</u>  | <u>6,833</u>  | <u>8,277</u>    | <u>8,956</u>     | <u>679</u>         | 8                    |

### SECTOR DE ENERGIA

El sector de energía representa una parte importante en el desarrollo económico del pueblo de Puerto Rico, por tal razón, es necesario mantener una estructura que propicie el mismo. La política pública energética de Puerto Rico consiste en promover un servicio de excelencia a los clientes en la forma más eficiente, económica y confiable sin menoscabo del ambiente. Para cumplir con la misma, el Nuevo Modelo Económico proyecta suplir la demanda energética a través de la inversión de recursos público y privado en proyectos de generación.

Además, en proyectos de expansión y rehabilitación de las líneas de transmisión y distribución.

**DATOS ESTADISTICOS**

| Concepto   | 1998   | 1999   | 2000   | 2001   |
|--|--------|--------|--------|--------|
| Disponibilidad de Generación   | 3,321  | 3,321  | 3,414  | 3,414  |
| Eficiencia en Productos de Energía (btu/kwh)                           | 11,185 | 11,185 | 11,090 | 11,090 |
| Tiempo Máximo de Interrupciones de las Unidades Generatrices (minutos) | 1      | 1      | 2      | 2      |
| Mantenimiento de las Unidades Generatrices (mw)                        | 553    | 553    | 683    | 683    |
| Compra de Combustible (mn/bbl)   | 32     | 32     | 29     | 29     |
| Promedio de Lecturas de Opacidad                                       | 1,352  | 1,352  | 1,352  | 1,352  |

**METAS:**

- Promover alianzas con el sector privado dirigidos a fortalecer la infraestructura necesaria para proveer la demanda de energía proyectada y el crecimiento económico de Puerto Rico.
- Reducir de 98% a 66% la dependencia de petróleo para generación de energía eléctrica.
- Lograr la diversificación mediante el uso del combustible más económico y limpio.
- Cumplir con el programa agresivo de mantenimiento preventivo que permita la máxima utilización de las unidades generatrices y reducir el tiempo que están fuera de servicio.
- Limitar el uso de turbinas de gas a fin de reducir los costos de mantenimiento y combustible.
- Cumplir con los requisitos ambientales de acuerdo con las agencias estatales y federales.
- Aumentar de 200,000 a 500,000 los clientes que utilizan el Sistema de Lectura Remota.
- Emplear la red de la Autoridad para que sirva como una súper carretera informática totalmente en fibra óptica.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| Agencia                               | 1998<br>Gasto    | 1999<br>Gasto    | 2000<br>Vigente  | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absolut | Cambio<br>Porcentual |
|---------------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| Administración de Asuntos de Energía  | 2,582            | 1,346            | 1,874            | 1,734               | -140              | -8                   |
| Autoridad de Energía Eléctrica        | 1,714,616        | 1,808,372        | 1,704,299        | 1,844,459           | 140,160           | 8                    |
| <b>Total, Sector</b>                  | <u>1,717,198</u> | <u>1,809,718</u> | <u>1,706,173</u> | <u>1,846,193</u>    | <u>140,020</u>    | <u>8</u>             |
| <b>Gastos Operacionales</b>           |                  |                  |                  |                     |                   |                      |
| R.C. del Presupuesto General          | 95               | 0                | 0                | 120                 | 120               | 100                  |
| Asignaciones Especiales               | 0                | 0                | 200              | 250                 | 50                | +25                  |
| Ingresos Propios                      | 1,262,248        | 1,388,984        | 1,287,313        | 1,434,779           | 147,466           | 12                   |
| Fondos Especiales Federales           | 475              | 373              | 746              | 522                 | -224              | -30                  |
| Otros Recursos                        | <u>29,916</u>    | <u>29,291</u>    | <u>29,032</u>    | <u>29,792</u>       | <u>760</u>        | <u>3</u>             |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>1,292,734</u> | <u>1,418,648</u> | <u>1,317,291</u> | <u>1,465,463</u>    | <u>148,172</u>    | <u>11</u>            |
| <b>Mejoras Permanentes</b>            |                  |                  |                  |                     |                   |                      |
| Asignaciones Especiales               | 60               | 0                | 0                | 0                   | 0                 | 0                    |
| Ingresos Propios                      | 69,432           | 68,771           | 100,329          | 113,831             | 13,502            | 14                   |
| Préstamos y Emisiones de Bonos        | <u>354,972</u>   | <u>322,299</u>   | <u>288,553</u>   | <u>266,899</u>      | <u>-21,654</u>    | <u>-8</u>            |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>424,464</u>   | <u>391,070</u>   | <u>388,882</u>   | <u>380,730</u>      | <u>-8,152</u>     | <u>-2</u>            |
| <b>Total, Recursos</b>                | <u>1,717,198</u> | <u>1,809,718</u> | <u>1,706,173</u> | <u>1,846,193</u>    | <u>140,020</u>    | <u>8</u>             |

## SECTOR FINANCIAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO

El Sector de Financiamiento Público y Privado es el facilitador del financiamiento para promover el desarrollo económico y la creación de empleos. El sector constituye el motor financiero del nuevo modelo económico de Puerto Rico e impulsa nuevas estrategias de financiamiento privado y de inversiones públicas. Las prioridades están dirigidas a continuar los esfuerzos de privatización de empresas gubernamentales, a promover proyectos turísticos, industriales y de avanzada tecnología, entre otros, para incentivar mayor competitividad y productividad económica.

Entre las iniciativas principales está el promover una reforma en los mercados de capital local estimulando la creación de fondos de capital de inversión local y la utilización más productiva de los fondos existentes en sistemas y cuentas de retiro. Se propone la creación de Fondos de Inversión en Fideicomiso, de acuerdo a las Leyes Núm. 113 y 176 de 1995 para mejorar el rendimiento de las inversiones de fondos públicos. Estas medidas tienen como propósito intensificar la búsqueda de capital de financiamiento para promover nuevas iniciativas empresariales.

### DATOS ESTADISTICOS

| Concepto                                      | 1998      | 1999      | 2000      | 2001      |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
|   | 43,992,89 | 28,286,34 | 99,250,34 | 57,475,37 |
| Cantidad en Préstamos Comerciales > \$100,000 | 2         | 7         | 1         | 5         |
| Cantidad en Préstamos Comerciales < \$100,000 | 7,914,327 | 9,886,636 | 6,166,633 | 6,783,296 |
|   | 11,321,55 | 12,541,50 | 10,738,51 | 11,812,36 |
| Cantidad en Préstamos Agrícolas               | 2         | 7         | 7         | 9         |
| Ventas de Propiedades                         | 167       | *         | *         | *         |
|   | 16,832,55 |           | 21,454,49 |           |
| Garantías de Préstamos                        | 4         | 4,962,693 | 7         | 3,766,947 |
|   | 27,130,00 | 33,000,00 | 75,330,00 |           |
| Garantías a Industria Hotelera                | 0         | 0         | 0         | *         |
| Emisiones de bonos                            | 8         | 11        | 3         | *         |

### METAS:

- Iniciar la operación del proyecto del Museo de Arte de Puerto Rico que representará una panorámica cronológica de las artes plásticas puertorriqueñas desde Campeche hasta nuestros días.
- Continuar la construcción y financiamiento del Coliseo de Puerto Rico.
- Continuar el proceso de privatización de facilidades y servicios gubernamentales para promover la eficiencia y la inversión privada.
- Continuar la creación de Fondos de Inversiones en Fideicomiso, de acuerdo a las Leyes Núm. 113 y 176 de 1995 para mejorar el rendimiento de las inversiones de fondos públicos.
- Continuar impulsando la reforma en los mercados de capital local para promover nuevas iniciativas empresariales.
- Promover la concesión de créditos agrícolas con préstamos de más de \$100, 000.
- Ampliar el Fondo de Capital para Inversión Social para promover proyectos en empresas autosuficientes dirigidas a la creación de empleos para participantes de programas de asistencia pública.
- Continuar el proyecto de microempresas, autoempleo y servicios integrados de carácter social a las familias de todos los residenciales públicos como parte de la Reforma de Desarrollo Socioeconómico de la Familia.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA****(En miles de dólares)**

| <b>Agencia</b>   | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gastos</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomendado</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentual</b> |
|--|-----------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Autoridad de las Navieras  | 1,152                 | 1,184                  | 0                       | 0                           | 0                          | 0                            |
| Autoridad para el Financiamiento de<br>Proyectos en la Cuenca del Caribe   | 3                     | 3                      | 3                       | 3                           | 0                          | 0                            |
| Autoridad para el Financiamiento de<br>Facilidades Industriales, Turísticas,<br>Educativas, Médicas y de Control de<br>Contaminación Ambiental | 12,853                | 26,917                 | 92,429                  | 45,642                      | (46,787)                   | -51                          |
| Banco de Desarrollo Económico  | 11,074                | 12,703                 | 13,355                  | 15,675                      | 2,320                      | 17                           |
| Banco Gubernamental de Fomento   | 61,860                | 52,235                 | 72,241                  | 44,704                      | (27,537)                   | -38                          |
| Oficina del Síndico para Liquidar las<br>Cuentas de la CRUV  | 5,397                 | 0                      | 0                       | 0                           | 0                          | 0                            |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>92,339</u>         | <u>93,042</u>          | <u>178,028</u>          | <u>106,024</u>              | <u>(72,004)</u>            | <u>-40</u>                   |
| <b>Origen de Recursos</b>  |                       |                        |                         |                             |                            |                              |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |                       |                        |                         |                             |                            |                              |
| Ingresos Propios   | <u>72,008</u>         | <u>56,018</u>          | <u>62,446</u>           | <u>61,848</u>               | <u>(598)</u>               | <u>-1</u>                    |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>  | <u>72,008</u>         | <u>56,018</u>          | <u>62,446</u>           | <u>61,848</u>               | <u>(598)</u>               | <u>-1</u>                    |
| <b>Mejoras Permanentes</b>   |                       |                        |                         |                             |                            |                              |
| Fondo de Mejoras Públicas  | 0                     | 0                      | 1,000                   | 0                           | (1,000)                    | -100                         |
| Ingresos Propios   | 8,222                 | 11,500                 | 22,766                  | 0                           | (22,766)                   | -100                         |
| Préstamos y Emisiones de Bonos   | <u>12,109</u>         | <u>25,524</u>          | <u>91,816</u>           | <u>44,176</u>               | <u>(47,640)</u>            | <u>-52</u>                   |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>   | <u>20,331</u>         | <u>37,024</u>          | <u>115,582</u>          | <u>44,176</u>               | <u>(71,406)</u>            | <u>-62</u>                   |
| <b>Total, Recursos</b>   | <u>92,339</u>         | <u>93,042</u>          | <u>178,028</u>          | <u>106,024</u>              | <u>(72,004)</u>            | <u>-40</u>                   |

\*Información solicitada y no  
recibida

**SECTOR INDUSTRIAL**

El sector industrial define su rol conforme al Nuevo Modelo de Desarrollo Económico como uno que estimula la creación de empresas, fortalece las existentes y fomenta la actividad en el sector manufacturero. El mismo constituye una de las actividades principales de la economía por su importancia, tanto en el proceso productivo como por su capacidad para generar ingresos y empleos. Es por esto, que Puerto Rico se promueve como un centro de manufactura y servicios. Como proyecto está el Centro Tecnológico de Manufactura que se ha desarrollado en conjunto con los esfuerzos del gobierno, la industria privada y las universidades; con el objetivo de aumentar la productividad y el desarrollo técnico de la manufactura en la isla a través del desarrollo de los cambios tecnológicos, la creación de la nueva tecnología manufacturera y la diseminación de información manufacturera.

**DATOS ESTADISTICOS**

| <b>Concepto</b>                                    | <b>1998</b> | <b>1999</b> | <b>2000</b> | <b>2001</b> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Casos Industriales atendidos                       | 9,420       | 9,710       | 7,100       | 7,100       |
| Industrias en comienzo                             | 75          | 120         | 90          | 104         |
| Proyectos promovidos                               | 149         | 224         | 163         | 196         |
| Empleos comprometidos                              | 11,063      | 11,675      | 13,803      | 19,258      |
| Casos de incentivos industriales desembolsados     | 894         | 810         | 812         | 812         |
| Evaluaciones de Documentos Ambientales completadas | 390         | 370         | 370         | 370         |
| Evaluaciones de Exención Contributiva Industrial   | 312         | 872         | 1,000       | 1,000       |
| Decretos aprobados                                 | 324         | 663         | 660         | 660         |

**METAS:**

Implantar estrategias para la revitalización de los esfuerzos de promoción industrial y de negocios, dentro y fuera de Puerto Rico, según las nuevas estrategias de desarrollo económico y con el fin de lograr la canalización de los recursos hacia una promoción más efectiva.

Modernizar la planta física disponible para el establecimiento de nuevas fábricas para ajustarlas a las necesidades del Nuevo Siglo.

Mantener una evaluación continua del programa de incentivos económicos con el propósito de asegurar su efectividad ante un mundo competitivo y en estado de cambio.

Revitalizar los incentivos de desarrollo económico orientados a promover el desarrollo de compañías de capital puertorriqueño, las exportaciones, el desarrollo de la tecnología, el desarrollo de industrias estratégicas para Puerto Rico, la reducción en costos para hacer negocios en Puerto Rico y el desarrollo de las capacidades técnicas de nuestra fuerza laboral.

Implantar la política pública con el propósito de fomentar el desarrollo de Puerto Rico mediante un centro de investigación y desarrollo tecnológico que resulte en la creación de empleos. Este proceso incluirá, entre otras gestiones el apoyar el establecimiento de centros y parques de investigación y desarrollo.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| <b>Agencia</b>  | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomendado</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentual</b> |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Administración de Fomento Económico*                      | 35,619                | 0                     | 0                       | 0                           | 0                          | 0                            |
| Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico    | 615                   | 996                   | 1,000                   | 1,000                       | 0                          | 0                            |
| Compañía de Fomento Industrial                            | 84,535                | 123,315               | 124,795                 | 118,661                     | -6,134                     | -5                           |
| Oficina de Exención Contributiva Industrial **            | 758                   | 0                     | 0                       | 0                           | 0                          | 0                            |
| Junta de Calidad Ambiental                                |                       |                       |                         |                             |                            |                              |
| Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva | 67                    | 47                    | 49                      | 47                          | -2                         | -4                           |

## Departamento de Hacienda

## Estudio y Análisis de Peticiones de

|                       |     |     |     |     |   |   |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|---|---|
| Exención Contributiva | 610 | 325 | 352 | 352 | 0 | 0 |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|---|---|

## Departamento de Estado

## Estudio y Análisis de Peticiones de

|                       |   |     |     |     |   |   |
|-----------------------|---|-----|-----|-----|---|---|
| Exención Contributiva | 0 | 720 | 800 | 800 | 0 | 0 |
|-----------------------|---|-----|-----|-----|---|---|

## Departamento de Desarrollo

## Económico y Comercio

|  |            |              |              |              |          |          |
|--|------------|--------------|--------------|--------------|----------|----------|
|  | <u>623</u> | <u>4,293</u> | <u>1,782</u> | <u>1,782</u> | <u>0</u> | <u>0</u> |
|--|------------|--------------|--------------|--------------|----------|----------|

|                      |                |                |                |                |                |           |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------|
| <b>Total, Sector</b> | <u>122,827</u> | <u>129,696</u> | <u>128,778</u> | <u>122,642</u> | <u>- 6,136</u> | <u>-5</u> |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------|

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                                       |               |               |               |               |               |           |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------|
| R.C. del Presupuesto General          | 21,252        | 19,972        | 13,874        | 11,181        | -2,693        | -19       |
| Asignaciones Especiales               | 15,000        | 17,000        | 17,000        | 15,000        | -2,000        | -12       |
| Fondos Especiales Estatales           | 16,712        | 16,700        | 16,800        | 16,800        | 0             | 0         |
| Fondos Especiales Federales           | 328           | 328           | 328           | 328           | 0             | 0         |
| Ingresos Propios                      | 25,698        | 28,110        | 36,856        | 53,813        | 16,957        | 46        |
| Préstamos y Emisiones de Bonos        | 17,000        | 17,000        | 15,000        | 0             | -15,000       | -100      |
| Otros Recursos                        | <u>0</u>      | <u>0</u>      | <u>0</u>      | <u>0</u>      | <u>0</u>      | <u>0</u>  |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>95,990</u> | <u>99,110</u> | <u>99,858</u> | <u>97,122</u> | <u>-2,736</u> | <u>-3</u> |

**Mejoras Permanentes**

|                                      |                |                |                |                |               |            |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|------------|
| Préstamos y Emisiones de Bonos       | <u>26,837</u>  | <u>30,586</u>  | <u>28,920</u>  | <u>25,520</u>  | <u>-3,400</u> | <u>-12</u> |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>26,837</u>  | <u>30,586</u>  | <u>28,920</u>  | <u>25,520</u>  | <u>-3,400</u> | <u>-12</u> |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>122,827</u> | <u>129,696</u> | <u>128,778</u> | <u>122,642</u> | <u>-6,136</u> | <u>-5</u>  |

\* Para el año fiscal 1998-1999 esta Agencia se fusionó con la Compañía de Fomento Industrial.

\*\* Para el año fiscal 1998-1999 esta Agencia se eliminó y se adscribió como un programa al Departamento de Estado, en virtud de la Ley Núm. 135 del 2 de diciembre de 1997.

**SECTOR DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

El sector de los recursos naturales y ambientales tiene el objetivo de promover la conservación, protección y buen uso de los recursos naturales y ambientales para lograr una mejor calidad de vida entre la población y el medio ambiente. Se tiene el propósito de lograr un desarrollo más integrado de los recursos naturales y de las actividades que promueven el desarrollo socio económico.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales será el responsable de desarrollar y poner en ejecución los planes, investigaciones, programas, servicios, reglamentaciones relacionados con el ambiente, los recursos naturales y la política energética en forma planificada integral y coordinada.

La Administración de Recursos Naturales continuará la protección de reservas naturales y áreas costaneras. Además, proyecta producir cotorras en cautiverio para su liberación y la recuperación de la especie. Se continuará la siembra de árboles correspondiente al Proyecto "Sembrando por Puerto Rico", proyectan sembrar alrededor de 2 millones de árboles para el año fiscal 2001. Por otro lado, continuarán con el desarrollo de proyectos de control de inundaciones, limpiezas de ríos, canales, quebradas y demás cuerpos de agua, y la operación y mantenimiento de 9 casas bombas de control de inundaciones. Se continuará el proyecto del Bosque del Nuevo Milenio, el desarrollo de la Reserva Natural de Caño

Tiburones, la adquisición de 1,250 cuerdas de terrenos forestales, entre otros proyectos relacionados a la protección de los recursos naturales y el desarrollo del ecoturismo.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos continuará desarrollando la infraestructura necesaria para lograr alcanzar la meta de reciclar el 35% del material que desechamos en la actualidad para el año 2000, según la legislación federal. Con este fin la Autoridad proveerá recursos a comunidades en sectores de menor desarrollo económico para el establecimiento de centros de acopio y reciclaje. De esta forma se cumple con la doble meta de lograr un desarrollo socio económico a la vez que protegemos el ambiente. Se promoverá el desarrollo de Centros Privados para Recuperación, Disposición y Reciclaje de los Desperdicios No Peligrosos; el tratamiento y disposición de los desperdicios biomédicos. El aspecto de educación, clave para las estrategias de reducción, rehusos y reciclaje, se reforzará este año con la implantación definitiva del currículo desde el Jardín Escolar ("Kinder") hasta la escuela superior.

El desarrollo socioeconómico de la Isla Municipio de Culebra y la conservación de sus riquezas naturales particulares es la meta de la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra. Se continuará trabajando con la provisión de terrenos residenciales de forma que se promueva el desarrollo socio-económico, sin afectar las bellezas naturales particulares de la Isla Municipio de Culebra.

### DATOS ESTADISTICOS

| Concepto  | 1998   | 1999   | 2000   | 2001   |
|---|--------|--------|--------|--------|
| Programas de Bolsas Azules en Comunidades                 | 150    | 300    | 200    | 200    |
| Desarrollo e implantación de Proyectos de Infraestructura | 28     | 30     | 31     | 34     |
| Número de Maestros Adiestrados                            | 240    | 600    | 240    | 1,500  |
| Mercado para Materiales Reciclables Desarrollados         | 6      | 8      | 8      | 8      |
| Limpieza de Playas (Kms.)                                 | 70,000 | 70,000 | 70,000 | 70,000 |
| Educación Marina  | 7,500  | 4,500  | 4,500  | 4,500  |
| Registro de Embarcaciones                                 | 48,000 | 50,000 | 50,000 | 51,000 |

### METAS:

- Desarrollar una campaña publicitaria que haga énfasis en la importancia del manejo adecuado y disposición de los desperdicios sólidos.
- Se continuará con la implantación del currículo de educación ambiental y reciclaje en todas las escuelas del País.
- Se intensificará el desarrollo de seis (6) Vertederos Regionales, seis (6) Plantas de Composta; once (11) Estaciones de Tránsito y catorce (14) Mini Estaciones de Tránsito.
- Expandir la promoción del turismo ecológico a través de todo Puerto Rico integrando el desarrollo económico con el cuidado de los recursos naturales.
- Se continuará trabajando con el establecimiento de un Centro de Información sobre los Recursos Naturales y Ambientales para proveer todo tipo de información ambiental computarizada al gobierno municipal, estatal y federal; a las bibliotecas de escuelas, universidades y otras instituciones educativas, cívicas y profesionales; a las empresas privadas; y organismos internacionales.
- El Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales intensificará el patrullaje para prevenir el mal uso de los recursos naturales.
- Se trabajará para aumentar el número de ciudadanos certificados para operar embarcaciones o vehículos acuáticos para reducir la cantidad de operadores ilícitos.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR POR AGENCIA**  
(En miles de dólares)

| <b>Agencia</b>                                    | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gastado</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomendado</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentual</b> |
|---|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Administración de Recursos Naturales              | 32,921                | 44,345                  | 41,029                  | 49,134                      | 8,105                      | 20                           |
| Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra | 389                   | 396                     | 387                     | 500                         | 113                        | 29                           |
| Autoridad de Desperdicios Sólidos                 | 51,706                | 53,785                  | 29,293                  | 7,293                       | (22,000)                   | (75)                         |
| Departamento de Recursos Naturales y Ambientales  | <u>718</u>            | <u>579</u>              | <u>654</u>              | <u>654</u>                  | <u>0</u>                   | <u>0</u>                     |
| <b>Total, Sector</b>                              | <u>85,734</u>         | <u>99,105</u>           | <u>71,363</u>           | <u>57,581</u>               | <u>(13,782)</u>            | <u>(19)</u>                  |
| <b>Origen de Recursos</b>                         |                       |                         |                         |                             |                            |                              |
| <b>Gastos Operacionales</b>                       |                       |                         |                         |                             |                            |                              |
| R.C. del Presupuesto General                      | 30,233                | 30,150                  | 28,527                  | 30,754                      | 2,227                      | 8                            |
| Ingresos Propios                                  | 700                   | 830                     | 920                     | 700                         | (220)                      | (23)                         |
| Fondos Especiales Federales                       | 5,549                 | 5,601                   | 5,776                   | 5,492                       | (284)                      | (5)                          |
| Fondos Especiales Estatales                       | 2,553                 | 2,948                   | 3,100                   | 3,335                       | 235                        | 8                            |
| Asignaciones Especiales                           | <u>2,700</u>          | <u>3,000</u>            | <u>3,000</u>            | <u>0</u>                    | <u>(3,000)</u>             | <u>(100)</u>                 |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>             | <u>41,735</u>         | <u>42,529</u>           | <u>41,323</u>           | <u>40,281</u>               | <u>(1,042)</u>             | <u>(3)</u>                   |
| <b>Mejoras Permanentes</b>                        |                       |                         |                         |                             |                            |                              |
| Fondo de Mejoras Públicas                         | 20,999                | 36,576                  | 30,040                  | 17,300                      | (12,740)                   | (42)                         |
| Préstamos y Emisiones de Bonos                    | <u>23,000</u>         | <u>20,000</u>           | <u>0</u>                | <u>0</u>                    | <u>0</u>                   | <u>0</u>                     |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>              | <u>43,999</u>         | <u>56,576</u>           | <u>30,040</u>           | <u>17,300</u>               | <u>(12,740)</u>            | <u>(42)</u>                  |
| <b>Total, Recursos</b>                            | <u>85,734</u>         | <u>99,105</u>           | <u>71,363</u>           | <u>57,581</u>               | <u>(13,782)</u>            | <u>(19)</u>                  |

**SECTOR RESERVA DE TERRENOS**

El sector de Reserva de Terrenos dirige sus trabajos para ampliar el inventario de bienes inmuebles; atender las necesidades futuras de terrenos de las agencias, departamentos e instrumentalidades del gobierno central y municipal; y garantizar la disponibilidad de terrenos, para el desarrollo de proyectos públicos por parte del sector privado, de una forma planificada y eficaz. También, es responsable de administrar los terrenos adquiridos por el Estado para uso público y aquellos que están afectados por la construcción de vías públicas. El sector de reserva de terrenos es esencial para garantizar el desarrollo futuro de Puerto Rico, el cual impulsa en forma planificada y eficiente, el bienestar socioeconómico de Puerto Rico.

**DATOS ESTADISTICOS**  
(En miles de dólares)

| Concepto                      | 1998  | 1999   | 2000  | 2001  |
|-------------------------------|-------|--------|-------|-------|
| Ingreso por Venta de Terrenos | 7,547 | 20,176 | 7,600 | 1,500 |
| Costo de Terreno Vendidos     | 2,100 | 9,308  | 2,100 | 600   |
| Ingreso Neto por Venta        | 5,446 | 10,868 | 5,500 | 900   |
| Arrendamiento de Terrenos     | 6,778 | 6,891  | 7,000 | 7,100 |

**META:**

- Mantener inventario de terreno disponible tanto para el sector público como para el sector privado.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**  
(En miles de dólares)

| Agencia   | 1998          | 1999          | 2000          | 2001          | Cambio      | Cambio     |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|------------|
| Gasto   | Gasto         | Vigente       | Recomendado   | Absoluto      | Porcentual  |            |
| Administración de Terrenos  | 12,003        | 13,284        | 21,252        | 21,300        | 48          | 0.2        |
| Departamento de Transportación y<br>Obras Públicas - Adquisición y<br>Administración de Propiedades | <u>131</u>    | <u>132</u>    | <u>132</u>    | <u>132</u>    | <u>0</u>    | <u>0</u>   |
| <b>Total, Sector</b>  | <u>12,134</u> | <u>13,416</u> | <u>21,384</u> | <u>21,432</u> | <u>48</u>   | <u>0.2</u> |
| <b>Origen de Recursos</b>   |               |               |               |               |             |            |
| <b>Gastos Operacionales</b>   |               |               |               |               |             |            |
| R.C. del Presupuesto General  | 131           | 132           | 132           | 132           | 0           | 0          |
| Ingresos Propios  | <u>9,588</u>  | <u>6,558</u>  | <u>10,142</u> | <u>10,300</u> | <u>158</u>  | <u>2</u>   |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>   | <u>9,719</u>  | <u>6,690</u>  | <u>10,274</u> | <u>10,432</u> | <u>158</u>  | <u>2</u>   |
| <b>Mejoras Permanentes</b>  |               |               |               |               |             |            |
| Ingresos Propios  | <u>2,415</u>  | <u>6,726</u>  | <u>11,110</u> | <u>11,000</u> | <u>-110</u> | <u>-1</u>  |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>2,415</u>  | <u>6,726</u>  | <u>11,110</u> | <u>11,000</u> | <u>-110</u> | <u>-1</u>  |
| <b>Total, Recursos</b>  | <u>12,134</u> | <u>13,416</u> | <u>21,384</u> | <u>21,432</u> | <u>48</u>   | <u>0.2</u> |

**SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

El sector de telecomunicaciones facilita y estimula la construcción y desarrollo de facilidades de telecomunicaciones para asegurar a los ciudadanos de Puerto Rico mejores y más variados servicios a costos razonables.

**DATOS ESTADISTICOS**

| Concepto         | 1998      | 1999      | 2000      | 2001      |
|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Líneas de acceso | 1,826,434 | 1,826,432 | 1,826,432 | 1,826,432 |

**METAS:**

- Promover la exportación de servicios de telecomunicaciones hacia los países de Latinoamérica y el Caribe.
- Eliminar procesos burocráticos y reglamentación excesiva; y flexibilizar y agilizar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios con miras a competir efectivamente en el mercado de las telecomunicaciones.
- Velar por la eficiencia del servicio telefónico, televisión por cable y otros servicios de telecomunicaciones.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| Agencia  |                  | 1998             | 1999         | 2000         | 2001       | Cambio   | Cambio  |
|--|------------------|------------------|--------------|--------------|------------|----------|---------|
|  |                  | Gasto            | Gasto        | Vigente      | Recomendad | Absoluto | Porcent |
| Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico                                | 1,082,473        | 1,082,473        | 0            | 0            | 0          |          |         |
| Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones                           | 1,528            | 2,887            | 6,270        | 6,270        | 0          | 0        |         |
| Oficina de Gerencia y Presupuesto-Interconexión del Gobierno Estatal | 296              | 0                | 0            | 0            | 0          | 0        |         |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>1,084,297</u> | <u>1,085,360</u> | <u>6,270</u> | <u>6,270</u> | <u>0</u>   | <u>0</u> |         |
| <b>Origen de Recursos</b>  |                  |                  |              |              |            |          |         |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |                  |                  |              |              |            |          |         |
| R.C. del Presupuesto General   | 296              | 0                | 0            | 0            | 0          | 0        |         |
| Ingresos Propios   | 722,473          | 722,473          | 0            | 0            | 0          | 0        |         |
| Fondos Especiales Estatales  | 1,528            | 2,887            | 6,270        | 6,270        | 0          | 0        |         |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>                                | <u>724,297</u>   | <u>725,360</u>   | <u>6,270</u> | <u>6,270</u> | <u>0</u>   | <u>0</u> |         |
| <b>Mejoras Permanentes</b>   |                  |                  |              |              |            |          |         |
| Ingresos Propios   | 360,000          | 360,000          | 0            | 0            | 0          | 0        |         |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>                                 | <u>360,000</u>   | <u>360,000</u>   | <u>0</u>     | <u>0</u>     | <u>0</u>   | <u>0</u> |         |
| <b>Total, Recursos del Sector</b>                                    | <u>1,084,297</u> | <u>1,085,360</u> | <u>6,270</u> | <u>6,270</u> | <u>0</u>   | <u>0</u> |         |

**SECTOR DE TRANSPORTE**

El Sector de Transporte va encaminado al mejoramiento y mantenimiento de las facilidades de la infraestructura que propician el desarrollo económico de nuestra Isla. Para cumplir con esto, es necesario proseguir con la construcción y conservación de las vías públicas y mejoras a las facilidades aéreas y marítimas. Entre los proyectos más significativos, se encuentra el Tren Urbano que ayudará a aliviar la congestión de tránsito en el área metropolitana y proveerá una transportación más rápida, confiable y segura.

**DATOS ESTADISTICOS**

| Concepto (en miles)                                       | 1998    | 1999      | 2000    | 2001    |
|---|---------|-----------|---------|---------|
| Inversión en construcción (en miles de dólares)           | 916,172 | 1,032,401 | 966,371 | 909,853 |
| Pasajeros transportados por servicio colectivo            | 22,462  | 25,476    | 26,300  | 27,362  |
| Movimiento de pasajeros en el aeropuerto Luis Muñoz Marín | 9,700   | 8,900     | 9,500   | 9,800   |
| Vehículos registrados                                     | 2,307   | 2,455     | 2,600   | 2,750   |

**METAS:**

- Extender el programa de contratación del mantenimiento de las áreas verdes para intensificar la acción de reforestar y mejorar éstas, tanto en las carreteras estatales como en las zonas urbanas.
- Llevar a cabo la construcción del Tren Urbano en un término de 5 años.
- Proveer, mantener, desarrollar y administrar un sistema de transportación colectiva a bajo costo en el área metropolitana.
- Extender el servicio especial de transportación a personas con impedimentos, según los requerimientos de la Ley de personas con impedimentos (Ley ADA).
- Dar seguimiento continuo para que se mantenga la frecuencia promedio del servicio de 15 minutos o menos en las rutas reestructuradas, lo que permitirá un servicio más rápido y eficiente para nuestros usuarios.
- Implantar un plan de mejoras a los sistemas y facilidades del aeropuerto Luis Muñoz Marín y los aeropuertos regionales para reducir los inconvenientes a todos los viajeros.
- Construir 1,000 Kms de carreteras que incluye parte de la PR-53 entre Fajardo y Salinas, completar la construcción de la PR-66 desde Carolina hasta Canóvanas; reconstruir 10 puentes, pavimentar 5,000 Kms de carreteras y completar la construcción de la PR-10 entre Arecibo y Ponce.
- Terminar el desarrollo del sistema de información a nivel central y regional.
- Fiscalizar el 100% de los contratos otorgados para ver que cumpla con las disposiciones de la ley.
- Mantener las autopistas en condiciones óptimas para que la mayor cantidad de usuarios utilicen las mismas. Continuar con el mantenimiento de las Autopistas y reducir los costos.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| Agencia  | 1998<br>Gasto    | 1999<br>Gasto    | 2000<br>Vigente  | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|--|------------------|------------------|------------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Autoridad de Carreteras y<br>Transportación        | 933,041          | 926,500          | 957,555          | 973,247             | 15,692             | 2                    |
| Autoridad de los Puertos                           | 164,309          | 291,087          | 181,831          | 146,407             | -35,424            | -19                  |
| Autoridad de Transporte Marítimo                   | 0                | 0                | 19,360           | 19,751              | 391                | 2                    |
| Departamento de Transportación y<br>Obras Públicas | 127,869          | 130,862          | 137,782          | 116,774             | -21,008            | -15                  |
| Autoridad Metropolitana de<br>Autobuses            | 47,697           | 49,842           | 49,388           | 56,663              | 7,275              | 15                   |
| <b>Total, Sector</b>                               | <u>1,272,916</u> | <u>1,398,291</u> | <u>1,345,916</u> | <u>1,312,842</u>    | <u>-33,074</u>     | <u>-2</u>            |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                                       |                |                |                |                |               |              |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|
| R.C. del Presupuesto General          | 61,490         | 61,392         | 58,452         | 56,552         | -1,900        | -3           |
| Asignaciones Especiales               | 2,500          | 2,741          | 14,600         | 18,800         | 4,200         | 29           |
| Fondos Especiales Estatales           | 2,898          | 7,429          | 6,622          | 6,622          | 0             | 0            |
| Fondos Especiales Federales           | 3,355          | 1,697          | 1,779          | 10,359         | 8,580         | 482          |
| Ingresos Propios                      | 243,675        | 232,366        | 257,573        | 218,997        | -38,576       | -15          |
| Otros Recursos                        | 40,226         | 43,972         | 36,969         | 36,969         | 0             | 0            |
| Préstamos y Emisiones de Bonos        | <u>2,600</u>   | <u>16,293</u>  | <u>3,550</u>   | <u>54,690</u>  | <u>51,140</u> | <u>1,441</u> |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>356,744</u> | <u>365,890</u> | <u>379,545</u> | <u>402,989</u> | <u>23,444</u> | <u>6</u>     |

**Mejoras Permanentes**

|                                      |                  |                  |                  |                  |                 |            |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------|
| Fondo de Mejoras Públicas            | 62,248           | 59,153           | 71,717           | 50,626           | -21,091         | -29        |
| Fondos Especiales Federales          | 114,045          | 225,723          | 338,957          | 547,902          | 208,945         | 62         |
| Ingresos Propios                     | 164,969          | 150,443          | 117,802          | 194,875          | 77,073          | 65         |
| Otros Ingresos                       | 7,626            | 28,559           | 7,850            | 10,250           | 2,400           | 31         |
| Préstamos y Emisiones de Bonos       | <u>567,284</u>   | <u>568,523</u>   | <u>430,045</u>   | <u>106,200</u>   | <u>-323,845</u> | <u>-75</u> |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>916,172</u>   | <u>1,032,401</u> | <u>966,371</u>   | <u>909,853</u>   | <u>-56,518</u>  | <u>-6</u>  |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>1,272,916</u> | <u>1,398,291</u> | <u>1,345,916</u> | <u>1,312,842</u> | <u>-33,074</u>  | <u>-2</u>  |

**SECTOR TURISMO**

El turismo es parte fundamental del proceso de la economía de Puerto Rico. Su impacto se deja sentir en la construcción, generación de empleos y la diversificación de inversiones financieras, entre otras. La imagen que proyecta Puerto Rico, a nivel internacional, su seguridad y limpieza de las áreas turísticas, logran mejorar el producto que se ofrece. Este sector representa uno de los puntos importantes en el Nuevo Modelo Económico aprobado en 1994, en el cual se pretende posesionar a Puerto Rico como destino y puente global de la nueva actividad económica global. Como parte de la estrategia promocional surge la necesidad de adoptar medidas con énfasis en incentivos contributivos. Se promoverá a Puerto Rico, como un lugar con mano de obra capacitada y productiva, y una amplia base de producción manufacturera con un gobierno comprometido con el desarrollo económico.

**DATOS ESTADISTICOS**

| <b>Concepto</b>                                   | <b>1998</b> | <b>1999</b> | <b>2000</b> | <b>2001</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Visitantes Regulares y Barcos Cruceros (en miles) | 4,671       | 4,221       | 4,434       | 4,603       |
| Gastos de los visitantes (en millones)            | 2,233       | 2,139       | 2,541       | 2,714       |
| Registro Hotelero (en miles)                      | 1,571       | 1,638       | 1,700       | 1,800       |
| Número de habitaciones disponibles (unidad)       | 11,848      | 11,095      | 12,500      | 13,262      |
| Tasa de Ocupación (por ciento)                    | 67          | 72          | 70          | 70          |

**METAS:**

- Acelerar los esfuerzos para duplicar la aportación del turismo al producto bruto doméstico de Puerto Rico.
- Desarrollar metodologías actualizadas para medir el impacto de la actividad turística en la economía.

- Fortalecer significativamente los esfuerzos promocionales en los mercados tradicionales y no-tradicionales.
- Promocionar agresivamente nuevas líneas aéreas y nuevas rutas para facilitar la visita a Puerto Rico del turista internacional trabajando en conjunto con el Open Skies/Task Force federal.
- Coordinar visitas de agentes de viajes y mayoristas internacionales a la isla, a través de programas como el de Puerto Rico Travel Expert y Familiarization Trips, así como el ofrecimiento de seminarios en Europa y la asistencia a ferias (trade shows), tales como FITTR en España y ITB en Alemania.
- Ampliar el apoyo al turismo interno como paradores, mesones gastronómicos, operadores receptivos de turismo de naturaleza y aventura.
- Promocionar el desarrollo del Triángulo Dorado, un proyecto de renovación urbana que dotará al Condado, Isla Grande, Escambrón y el Islote de San Juan de instrumentos de desarrollo económico, como hospederías, amenidades, áreas residenciales y un nuevo Centro de Convenciones.
- Promover el desarrollo de muelles turísticos modernos y funcionales para servir mejor a los barcos cruceros que nos visiten y atraer nuevas embarcaciones.

### PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA

(En miles de dólares)

| Agencia  | 1998<br>Gasto | 1999<br>Gasto  | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absolut | Cambio<br>Porcentual |
|--|---------------|----------------|-----------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| Compañía de Turismo  | 77,125        | 83,180         | 80,100          | 81,687              | 1,587             | 2                    |
| Corporación Desarrollo Hotelero  | 10,522        | 27,739         | 1,480           | 0                   | -1,480            | -100                 |
| Corporación del Distrito de<br>Mejoramiento del Centro de<br>Convenciones y Comercio de PR | 0             | 0              | 0               | 5,500               | 5,500             | 100                  |
| Autoridad del Centro de<br>Convenciones y Comercio de Puerto<br>Rico                       | <u>0</u>      | <u>0</u>       | <u>0</u>        | <u>115,827</u>      | <u>115,827</u>    | 100                  |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>87,647</u> | <u>110,919</u> | <u>81,580</u>   | <u>203,014</u>      | <u>121,434</u>    | 149                  |
| <b>Origen de Recursos</b>  |               |                |                 |                     |                   |                      |
| <b>Gastos Operacionales</b>  |               |                |                 |                     |                   |                      |
| Asignaciones Especiales  | 20,000        | 30,000         | 30,000          | 0                   | -30,000           | -100                 |
| Fondos Especiales Estatales  | 0             | 0              | 0               | 34,800              | 34,800            | 100                  |
| Ingresos Propios   | 32,825        | 52,792         | 28,326          | 29,752              | 1,426             | 5                    |
| Otros Recursos   | <u>32,922</u> | <u>28,127</u>  | <u>20,954</u>   | <u>32,435</u>       | <u>11,481</u>     | 55                   |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>  | <u>85,747</u> | <u>110,919</u> | <u>79,280</u>   | <u>96,987</u>       | <u>17,707</u>     | 22                   |
| <b>Mejoras Permanentes</b>   |               |                |                 |                     |                   |                      |
| Ingresos Propios   | 1,900         | 0              | 2,300           | 0                   | -2,300            | -100                 |
| Préstamos y/o Emisiones de Bonos   | 0             | 0              | 0               | 106,027             | 106,027           | 100                  |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>   | <u>1,900</u>  | <u>0</u>       | <u>2,300</u>    | <u>106,027</u>      | <u>103,727</u>    | 4,510                |
| <b>Total Recursos</b>  | <u>87,647</u> | <u>110,919</u> | <u>81,580</u>   | <u>203,014</u>      | <u>121,434</u>    | 149                  |

## AREA GERENCIA GUBERNAMENTAL

El Area Programática de Gerencia Gubernamental tiene la responsabilidad de orientar, dirigir e impartir ordenamiento a la actividad de nuestro pueblo y del Gobierno, con el propósito de que los ciudadanos reciban los servicios públicos en forma adecuada dentro de un marco de igualdad y justicia. Los sectores programáticos que integran el área de Gerencia Gubernamental sientan las bases legales y administrativas, y establecen los mecanismos e instrumentos para lograrlo. El pago de contribuciones y otras fuentes de recursos, constituyen la base de ingresos al fisco para viabilizar la prestación de estos servicios a la ciudadanía.

En esta Area Programática se establecen los mecanismos e instrumentos dirigidos al establecimiento de normas y reglamentación gubernamental; la planificación social, física y económica que fomenta el desarrollo del país; la administración eficiente de la política fiscal y presupuestaria; y el manejo de todos los aspectos correspondientes a la administración de personal.

Los esfuerzos del área se concentran en: proveer ciertos servicios auxiliares comunes a todo el Gobierno, tales como, el desarrollo de proyectos de mejoras permanentes, conservación y de proyectos existentes, transporte, compra y suministros, entre otros. Además, organiza, dirige y supervisa los procesos electorales; y asegura a los ciudadanos una representación imparcial ante los organismos de la Rama Ejecutiva en reclamo por las actuaciones de algunos organismos de acuerdo a las leyes vigentes.

El Area Programática de Gerencia Gubernamental está integrada por los siguientes sectores: Administración General - Rama Ejecutiva, Proceso Electoral, Servicios Auxiliares al Gobierno, Beneficios Marginales a los Empleados Públicos, Procurador del Ciudadano y Legislación y Contraloría.

### OBJETIVO DEL AREA:

A continuación algunos de los objetivos más significativos que se consideran para el Area:

- Reformar los procesos de prestación de servicios directos al pueblo para hacer que los trámites sean más ágiles y rápidos.
- Promover el apoderamiento de los ciudadanos mediante el acceso a información directa de las agencias, dotando al gobierno de un sistema de comunicación electrónica de alta tecnología.
- Explorar y evaluar nuevas alternativas y oportunidades para que las funciones y servicios gubernamentales puedan llevarse a cabo por el sector público o privado.
- Continuar con el esfuerzo de detener el crecimiento del gigantismo gubernamental.
- Representar imparcialmente a los ciudadanos ante los organismos que integran la rama ejecutiva.
- Garantizar que todo aquel ciudadano que reúna los requisitos para ser elector en la próxima elección general pase a formar parte del registro del cuerpo electoral de Puerto Rico.
- Proponer legislación para aumentar los poderes de la Oficina del Contralor sobre entidades privadas contratadas por el Gobierno.
- Ampliar la tarea productiva del legislador a tiempo completo.
- Consultar al pueblo sobre la posibilidad de establecer un sistema unicameral.
- Someter al pueblo la limitación de términos del Gobernador y los Legisladores.
- Desarrollar un programa de construcción de centros de gobierno .
- Agilizar todos los trámites de contratación de inmuebles para delegar dichas funciones en las agencias.
- Para el Area de Gerencia Gubernamental se propone un presupuesto consolidado de \$974.9 millones de dólares de los cuales \$960.0 se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento y \$14.8 para llevar a cabo el programa de mejoras capitales.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SECTOR**  
(En miles de dólares)

| Sector                                     | 1998<br>Gasto  | 1999<br>Gasto  | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|--|----------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Administración General-Rama</b>         |                |                |                 |                     |                    |                      |
| Ejecutiva                                  | 337,775        | 268,531        | 283,122         | 239,478             | (43,644)           | (15)                 |
| Beneficios Marginales a Empleados Públicos | 30,174         | 33,731         | 141,716         | 364,721             | 223,005            | 157                  |
| Servicios Auxiliares al Gobierno           | 173,574        | 174,667        | 215,709         | 197,077             | (18,632)           | (9)                  |
| Proceso Electoral                          | 38,648         | 40,700         | 43,955          | 59,126              | 15,171             | 35                   |
| Legislación y Contraloría                  | 100,148        | 103,490        | 117,866         | 111,866             | (6,000)            | (5)                  |
| Procurador del Ciudadano                   | 1,824          | 1,834          | 2,645           | 2,645               | 0                  | 0                    |
| <b>Total, Area</b>                         | <u>682,143</u> | <u>622,953</u> | <u>805,013</u>  | <u>974,913</u>      | <u>169,900</u>     | 21                   |
| <b>Origen de Recursos</b>                  |                |                |                 |                     |                    |                      |
| <b>Gastos Operacionales</b>                |                |                |                 |                     |                    |                      |
| R. C. del Presupuesto General              | 322,421        | 316,600        | 344,111         | 366,083             | 21,972             | 6                    |
| Asignaciones Especiales                    | 38,108         | 91,579         | 166,680         | 392,984             | 226,304            | 136                  |
| Fondos Especiales Estatales                | 27,955         | 32,114         | 34,335          | 35,515              | 1,180              | 3                    |
| Fondos Federales                           | 1,505          | 2,893          | 2,919           | 2,982               | 63                 | 2                    |
| Ingresos Propios                           | 141,192        | 144,923        | 167,390         | 162,465             | (4,925)            | (3)                  |
| Otros Recursos                             | 0              | 164            | 0               | 0                   | 0                  | 0                    |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>      | <u>531,181</u> | <u>588,273</u> | <u>715,435</u>  | <u>960,029</u>      | <u>244,594</u>     | 34                   |
| <b>Mejoras Permanentes</b>                 |                |                |                 |                     |                    |                      |
| Fondo de Mejoras Públicas                  | 124,525        | 20,360         | 30,663          | 14,884              | (15,779)           | (51)                 |
| Asignaciones Especiales                    | 100            | 0              | 50,400          | 0                   | (50,400)           | (100)                |
| Préstamos y Emisiones de Bonos             | <u>26,337</u>  | <u>14,320</u>  | <u>8,515</u>    | 0                   | (8,515)            | (100)                |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>       | <u>150,962</u> | <u>34,680</u>  | <u>89,578</u>   | <u>14,884</u>       | <u>(74,694)</u>    | (83)                 |
| <b>Total, Recursos</b>                     | <u>682,143</u> | <u>622,953</u> | <u>805,013</u>  | <u>974,913</u>      | <u>169,900</u>     | 21                   |

**SECTOR ADMINISTRACION GENERAL - RAMA EJECUTIVA**

El sector de administración general de la rama ejecutiva se encarga de alcanzar la meta de un gobierno de calidad total, compacto y facilitador para el pueblo. Esta se logrará mediante la continuación de los procesos de reorganización de la rama ejecutiva y asesoramiento a los organismos gubernamentales con relación a su estructura interna, uso de herramientas y estrategias gerenciales que contribuyen a la optimización de sus recursos y a mejorar la calidad de sus servicios.

**DATOS ESTADISTICOS****Tabla con datos estadísticos significativos del Sector**

| <b>Concepto</b>                                    | <b>1996</b> | <b>1997</b> | <b>1998</b> | <b>1999</b> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Valor de permisos de construcción por año (en \$)  | 1,388,504   | 1,475,729   | 1,359,658   | 1,595,371   |
| Planillas de contribución sobre ingresos radicadas | 791,000     | 834,000     | 896,478     | 901,497     |
| Tasa de crecimiento del producto bruto real (en %) | 3.3         | 3.2         | 3.1         | 4.2         |

**METAS:**

- Reformar los procesos de prestación de servicios directos al pueblo para hacer que los trámites sean más ágiles y rápidos.
- Promover el apoderamiento de los ciudadanos mediante el acceso a información directa de las agencias, dotando al gobierno de un sistema de comunicación electrónica de alta tecnología.
- Ampliar la estructura de consejos regionales que permitan integrar las acciones gubernamentales a nivel estatal con las de nivel municipal.
- Culminar el proceso de revisión de todos los reglamentos gubernamentales para eliminar los que sean innecesarios y simplificar los que se justifiquen.
- Explorar y evaluar nuevas alternativas y oportunidades para que las funciones y servicios gubernamentales puedan llevarse a cabo por el sector público o privado.
- Continuar con el esfuerzo de detener el crecimiento del gigantismo gubernamental.
- Ampliar la alianzas estratégicas con el sector privado y comunitario.
- Sacar al Gobierno de ser competidor adicional en campos económicos y que ocasiona pérdidas al pueblo.
- Revisar la Canasta de Bienes y Servicios de Puerto Rico que se utiliza para determinar el Índice de Precios al Consumidor.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| <b>Agencia</b>  | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomendado</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentual</b> |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Administración de Asuntos Federales                                   | 9,394                 | 8,519                 | 9,450                   | 9,409                       | (41)                       | 0                            |
| Administración de Reglamentos y Permisos                              | 17,354                | 17,736                | 15,452                  | 15,318                      | (134)                      | (1)                          |
| Asignaciones Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto | 124,047               | 32,693                | 0                       | 0                           | 0                          | 0                            |
| Comisión de Relaciones del Trabajo de Servicio Público                | 0                     | 611                   | 1,500                   | 2,215                       | 715                        | 48                           |
| Departamento de Estado  | 8,994                 | 8,810                 | 8,892                   | 9,789                       | 897                        | 10                           |
| Departamento de Hacienda  | 125,514               | 136,357               | 180,430                 | 133,439                     | (46,991)                   | (26)                         |
| Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal        | 787                   | 947                   | 1,207                   | 1,007                       | (200)                      | (17)                         |
| Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones            | 787                   | 794                   | 951                     | 1,360                       | 409                        | 43                           |

Lunes, 19 de junio de 2000

Núm. 49

|  |                |                |                |                |                 |             |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-------------|
| Junta de Planificación   | 11,162         | 12,688         | 14,739         | 14,978         | 239             | 2           |
| Oficina Central de Asesoramiento<br>Laboral y de Administración de<br>Recursos Humanos | 6,020          | 5,956          | 6,644          | 7,920          | 1,276           | 19          |
| Oficina Central de Comunicaciones  | 2,351          | 2,268          | 2,477          | 2,477          | 0               | 0           |
| Oficina de Asuntos Laborales   | 512            | 501            | 472            | 595            | 123             | 26          |
| Oficina de Gerencia y Presupuesto  | 13,708         | 22,767         | 22,460         | 22,460         | 0               | 0           |
| Oficina del Gobernador   | 12,679         | 13,009         | 13,024         | 13,087         | 63              | 0           |
| Secretaría de Organización y Política<br>Gubernamental                                 | 1,442          | 1,451          | 1,500          | 1,500          | 0               | 0           |
| Oficina de Etica   | <u>3,024</u>   | <u>3,424</u>   | <u>3,924</u>   | <u>3,924</u>   | <u>0</u>        | <u>0</u>    |
| <b>Total, Sector</b>   | <u>337,775</u> | <u>268,531</u> | <u>283,122</u> | <u>239,478</u> | <u>(43,644)</u> | <u>(15)</u> |

### Origen de Recursos

#### Gastos Operacionales

|                                       |                |                |                |                |              |          |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------|
| R. C. del Presupuesto General         | 181,923        | 168,992        | 176,258        | 189,564        | 13,306       | 8        |
| Asignaciones Especiales               | 18,557         | 58,543         | 19,385         | 11,142         | (8,243)      | (43)     |
| Fondos Especiales Estatales           | 27,780         | 31,939         | 34,160         | 35,340         | 1,180        | 3        |
| Fondos Especiales Federales           | 1,505          | 2,893          | 2,919          | 2,982          | 63           | 2        |
| Otros Recursos                        | <u>0</u>       | <u>164</u>     | <u>0</u>       | <u>0</u>       | <u>0</u>     | <u>0</u> |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>229,765</u> | <u>262,531</u> | <u>232,722</u> | <u>239,028</u> | <u>6,306</u> | <u>3</u> |

#### Mejoras Permanentes

|                                      |                |                |                |                |                 |             |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-------------|
| Fondo de Mejoras Públicas            | <u>108,010</u> | <u>6,000</u>   | <u>50,400</u>  | <u>450</u>     | <u>(49,950)</u> | <u>(99)</u> |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b> | <u>108,010</u> | <u>6,000</u>   | <u>50,400</u>  | <u>450</u>     | <u>(49,950)</u> | <u>(99)</u> |
| <b>Total, Recursos</b>               | <u>337,775</u> | <u>268,531</u> | <u>283,122</u> | <u>239,478</u> | <u>(43,644)</u> | <u>(15)</u> |

## SECTOR BENEFICIOS MARGINALES A LOS EMPLEADOS PUBLICOS

En este sector se incluyen las asignaciones del Fondo General para sufragar las aportaciones patronales a los planes médicos para empleados públicos y maestros jubilados. Además, se incluye el pago del 50% de los intereses de préstamos para viajes culturales concedidos a los empleados públicos y maestros.

### LOGROS ALCANZADOS:

Se beneficiaron 16,714 maestros jubilados y 54,736 pensionados públicos del pago de la aportación patronal al plan médico.

Se pagó el 50% de intereses de préstamos de viajes culturales a 900 maestros activos y jubilados y 1,067 empleados activos y jubilados.

Se beneficiaron 121,000 empleados públicos del aumento de sueldo concedido por el Hon. Gobernador.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**  
(En miles de dólares)

| <b>Agencia</b>                         | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomendado</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentual</b> |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Asignaciones para Propósitos Generales | 30,174                | 29,757                | 32,648                  | 34,721                      | 2,073                      | 6                            |
| Asignaciones bajo la custodia de OGP   | 0                     | 3,974                 | 9,068                   | 0                           | (9,068)                    | (100)                        |
| Aumento de Sueldos                     | <u>0</u>              | <u>0</u>              | <u>100,000</u>          | <u>330,000</u>              | <u>230,000</u>             | 230                          |
| <b>Total, Sector</b>                   | <u>30,174</u>         | <u>33,731</u>         | <u>141,716</u>          | <u>364,721</u>              | <u>223,005</u>             | 157                          |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                              |               |               |                |                |                |     |
|------------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|-----|
| R.C. del Presupuesto General | 30,174        | 29,757        | 32,648         | 34,721         | 2,073          | 6   |
| Asignaciones Especiales      | <u>0</u>      | <u>3,974</u>  | <u>109,068</u> | <u>330,000</u> | <u>220,932</u> | 203 |
| <b>Total, Recursos</b>       | <u>30,174</u> | <u>33,731</u> | <u>141,716</u> | <u>364,721</u> | <u>223,005</u> | 157 |

**SECTOR LEGISLACION Y CONTRALORIA**

El Sector de Legislación y Contraloría tiene la responsabilidad de aprobar las leyes; realizar estudios e investigaciones de interés público con el objetivo de promulgar leyes y recomendaciones sobre los asuntos ante su consideración; y confirmar los nombramientos de los funcionarios públicos conforme a las leyes vigentes. Además, interviene las operaciones fiscales de todos los departamentos, agencias, instrumentalidades y organismos de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo los gobiernos municipales, con el objetivo de verificar y determinar la legalidad y corrección en la utilización de los fondos públicos.

**METAS:**

- Ampliar la tarea productiva del legislador a tiempo completo.
- Extender, mediante legislación, la duración de las dos sesiones ordinarias.
- Consultar al pueblo sobre la posibilidad de establecer un sistema unicameral.
- Someter al pueblo la limitación de términos del Gobernador y los Legisladores.
- Ofrecer una orientación extensa a los nuevos legisladores sobre todos los aspectos del desempeño.
- Reglamentar el ejercicio del cabildeo legislativo ante la Asamblea Legislativa.
- Proponer legislación para aumentar los poderes de la Oficina del Contralor sobre entidades privadas contratadas por el Gobierno.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

|                                       | 1998           | 1999           | 2000           | 2001           | Cambio        | Cambio     |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|------------|
| Agencias                              | Gasto          | Gasto          | Vigente        | Recomendado    | Absoluto      | Porcentual |
| Asamblea Legislativa                  | 81,760         | 83,945         | 93,694         | 87,694         | -6,000        | -6.40      |
| Comisión de Derechos Civiles          | 604            | 627            | 700            | 700            | 0             | 0          |
| Oficina del Contralor                 | <u>17,784</u>  | <u>18,918</u>  | <u>23,472</u>  | <u>23,472</u>  | <u>0</u>      | 0          |
| <b>Total, Sector</b>                  | <u>100,148</u> | <u>103,490</u> | <u>117,866</u> | <u>111,866</u> | <u>-6,000</u> | -5.09      |
| <b>Origen de Recursos</b>             |                |                |                |                |               |            |
| <b>Gastos Operacionales</b>           |                |                |                |                |               |            |
| R.C. del Presupuesto General          | 74,046         | 77,603         | 92,074         | 92,074         | 0             | 0          |
| Asignaciones Especiales Estatales     | <u>18,102</u>  | <u>17,887</u>  | <u>19,792</u>  | <u>19,792</u>  | <u>0</u>      | 0          |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>92,148</u>  | <u>95,490</u>  | <u>111,866</u> | <u>111,866</u> | <u>0</u>      | 0          |
| <b>Mejoras Permanentes</b>            |                |                |                |                |               |            |
| Fondo de Mejoras Públicas             | <u>8,000</u>   | <u>8,000</u>   | <u>6,000</u>   | <u>0</u>       | <u>-6,000</u> | - 100      |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>8,000</u>   | <u>8,000</u>   | <u>6,000</u>   | <u>0</u>       | <u>-6,000</u> | - 100      |
| <b>Total, Recursos</b>                | <u>100,148</u> | <u>103,490</u> | <u>117,866</u> | <u>111,866</u> | <u>-6,000</u> | -5.09      |

**SECTOR PROCESO ELECTORAL**

Este sector es responsable de garantizar que todos los electores puedan ejercer con igualdad su derecho al voto en los procesos eleccionarios que se celebren en Puerto Rico y que puedan hacerlo en forma secreta, directa, libre y democrática. Asimismo planifica y supervisa el desarrollo de las actividades electorales y todos los procedimientos que de esta naturaleza se celebren en Puerto Rico.

**DATOS ESTADISTICOS**

| Concepto                    | 1992      | 1993      | 1994      | 1995      | 1996      | 1998      |
|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Plebiscito</b>           |           |           |           |           |           |           |
| Inscritos                   |           | 2,312,912 |           |           |           | 2,197,824 |
| Votantes                    |           | 1,701,395 |           |           |           | 1,571,116 |
| % de participación          |           | 74        |           |           |           | 72        |
| <b>Referéndum</b>           |           |           |           |           |           |           |
| Inscritos                   |           |           | 2,126,248 |           |           |           |
| Votantes                    |           |           | 1,338,420 |           |           |           |
| % de participación          |           |           | 63        |           |           |           |
| <b>Primarias Locales</b>    |           |           |           |           |           |           |
| Inscritos                   |           |           |           | 2,275,521 |           |           |
| Votantes                    |           |           |           | 478,588   |           |           |
| % de participación          |           |           |           | 21        |           |           |
| <b>Elecciones Generales</b> |           |           |           |           |           |           |
| Inscritos                   | 2,242,381 |           |           |           | 2,380,676 |           |
| Votantes                    | 1,881,872 |           |           |           | 1,971,717 |           |
| % de participación          | 84        |           |           |           | 83        |           |

**METAS:**

- Continuar la modernización tecnológica de los procesos electorales mediante el uso de la más avanzada tecnología con el propósito de brindar un servicio más eficiente y efectivo.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| <b>Agencia</b>  | <b>1998<br/>Gasto</b> | <b>1999<br/>Gasto</b> | <b>2000<br/>Vigente</b> | <b>2001<br/>Recomenda<br/>do</b> | <b>Cambio<br/>Absoluto</b> | <b>Cambio<br/>Porcentua<br/>l</b> |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Comisión Estatal de Elecciones  | 18,144                | 30,192                | 38,618                  | 52,376                           | 13,758                     | 36                                |
| Aportación a los Partidos Políticos   | 900                   | 900                   | 900                     | 6,750                            | 5,850                      | 650                               |
| Autoridad de Edificios Públicos-<br>construcción del Edificio de la<br>Comisión Estatal de Elecciones | 19,604                | 9,608                 | 4,437                   | 0                                | (4,437)                    | -100                              |
| <b>Total, Sector</b>  | <u>38,648</u>         | <u>40,700</u>         | <u>43,955</u>           | <u>59,126</u>                    | <u>15,171</u>              | 35                                |
| <b>Origen de Recursos</b>   |                       |                       |                         |                                  |                            |                                   |
| <b>Gastos Operacionales</b>   |                       |                       |                         |                                  |                            |                                   |
| R.C. del Presupuesto General  | 18,144                | 20,192                | 22,118                  | 27,376                           | 5,258                      | 24                                |
| Asignaciones Especiales   | 900                   | 10,900                | 17,400                  | 31,750                           | 14,350                     | 82                                |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>   | <u>19,044</u>         | <u>31,092</u>         | <u>39,518</u>           | <u>59,126</u>                    | <u>19,608</u>              | 50                                |
| <b>Mejoras Permanentes</b>  |                       |                       |                         |                                  |                            |                                   |
| Préstamos y Emisiones de Bonos  | 19,604                | 9,608                 | 4,437                   | 0                                | (4,437)                    | -100                              |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>19,604</u>         | <u>9,608</u>          | <u>4,437</u>            | <u>0</u>                         | <u>(4,437)</u>             | -100                              |
| <b>Total, Recursos</b>  | <u>38,648</u>         | <u>40,700</u>         | <u>43,955</u>           | <u>59,126</u>                    | <u>15,171</u>              | 35                                |

**SECTOR PROCURADOR DEL CIUDADANO**

El Sector del Procurador del Ciudadano es responsable de representar imparcialmente a los ciudadanos ante los organismos que integran la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. Las investigaciones y evaluaciones consisten en garantizarle a los ciudadanos que las actuaciones de los organismos, en el desempeño de sus deberes ministeriales, están dentro del marco legal vigente y de las normas administrativas que rigen la administración pública.

**DATOS ESTADISTICOS**

| <b>Concepto</b>            | <b>1998</b> | <b>1999</b> | <b>2000</b> | <b>2001</b> |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Casos Querellas Tramitadas | 20,000      | 22,500      | 30,000      | 30,000      |
| Querellas Tramitadas       | 12,000      | 12,500      | 30,000      | 30,000      |

**META:**

- Atender unas 15,000 reclamaciones, 10,000 orientaciones personales y 5,000 por correo, para un total de 30,000 casos, además, esperamos ofrecer unas 20,000 orientaciones telefónicas. Hemos realizado nuevos cambios en los procedimientos operacionales de la agencia. Le estamos proveyendo a nuestros ciudadanos nuevos mecanismos para presentar sus reclamaciones a tono con los últimos adelantos tecnológicos, con el propósito de agilizar y mejorar nuestros servicios. Para establecer una comunicación efectiva con el ciudadano y brindarle un mejor servicio se establecerá la red que dirige cada llamada a la Oficina Regional que corresponda para agilizar el trámite. Por otro lado, para poner a la mano un recurso a los ciudadanos y que puedan presentarnos su problema, se diseñó el mecanismo de tarjetas pre-dirigidas y pre-pagadas, las cuales serán colocadas en cada correo general. También se está trabajando para establecer un sistema computadorizado de administración de casos que nos permita administrar automáticamente toda la información de las reclamaciones u orientaciones que se realicen en todas las oficinas. Este sistema permitirá medir la cantidad y la efectividad de la respuesta de las agencias del Gobernador a las reclamaciones en su contra.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AREA**

(En miles de dólares)

| Agencia                          | 1998             | 1999         | 2000         | 2001         | Cambio   | Cambio     |
|----------------------------------|------------------|--------------|--------------|--------------|----------|------------|
|                                  | Gasto            | Gasto        | Vigente      | Recomendado  | Absoluto | Porcentual |
| Oficina del Procurador Ciudadano | del <u>1,824</u> | <u>1,834</u> | <u>2,645</u> | <u>2,645</u> | <u>0</u> | 0          |
| <b>Total, Sector</b>             | <u>1,824</u>     | <u>1,834</u> | <u>2,645</u> | <u>2,645</u> | <u>0</u> | 0          |
| <b>Origen de Recursos</b>        |                  |              |              |              |          |            |
| <b>Gastos Operacionales</b>      |                  |              |              |              |          |            |
| R.C. del Presupuesto General     | 1,579            | 1,600        | 2,645        | 2,645        | 0        | 0          |
| Asignaciones Especiales          | <u>245</u>       | <u>234</u>   | <u>0</u>     | <u>0</u>     | <u>0</u> | 0          |
| <b>Total, Recursos</b>           | <u>1,824</u>     | <u>1,834</u> | <u>2,645</u> | <u>2,645</u> | <u>0</u> | 0          |

**AREA DE ASISTENCIA TECNICA A LOS MUNICIPIOS**

El área programática de Asistencia Técnica a los Municipios, tiene como objetivo principal preparar adecuadamente a los municipios para que participen efectivamente en el proceso de desarrollo integral de Puerto Rico. El gobierno municipal es la estructura básica del gobierno en el proceso de detectar, diagnosticar y recoger las situaciones que afectan el diario vivir de los ciudadanos.

La política pública está encaminada a promover la descentralización gubernamental mediante la regionalización de servicios y transferencia de funciones al gobierno municipal, con el fin de promover la relación directa entre municipio, ciudadano y servicios. La legislación aprobada está orientada a fortalecer la autonomía municipal, proveyendo mayores recursos y flexibilidad a dichas operaciones, así como, herramientas financieras, poderes y facultades que permitan a los municipios asumir un rol fundamental y activo en su desarrollo urbano, social y económico. Esto va dirigido a mejorar y ampliar los servicios directos que los municipios prestan a los ciudadanos, estableciendo así, una comunicación más efectiva

entre el nivel gubernamental central y el municipal y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Entre las medidas dispuestas se destaca el establecimiento del Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales, a través del cual se ha provisto a los municipios de una garantía de ingresos monetarios con cargo al Fondo General, mediante un esfuerzo coordinado entre el Departamento de Hacienda, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Area de Asistencia Técnica a los Municipios está compuesta por el sector de Asesoramiento y Asistencia Fiscal y Técnica a Municipios.

### OBJETIVOS DEL AREA:

A continuación algunos de los objetivos más significativos que se consideran para el Area:

Proveerle a cada uno de los 78 gobiernos municipales los estimados más correctos posibles que son necesarios para la confección de un presupuesto balanceado. Estos serán provistos por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, el Departamento de Hacienda y aquellas corporaciones públicas que por disposición de Ley están obligadas a hacer aportaciones a los municipios.

Asegurar que cada municipio cuente con los ingresos a los que tienen derecho conforme a lo dispuesto en el Capítulo 215, Sección 4352 (Fuentes de Ingresos) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos".

Distribuir, de conformidad con la Ley Núm. 84 de 29 octubre de 1992, las asignaciones correspondientes al Programa de Participación Ciudadana entre los 78 Gobiernos Municipales. Esto incluye los fondos de origen Estatal (Gobierno de Puerto Rico) como los Fondos Especiales Federales (HUD-CDBG).

Contribuir a que cada una de las 78 propuestas presupuestarias municipales cumplan con los requisitos establecidos por la Oficina del Contralor, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y otras disposiciones de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991, según enmendada.

Para el Area de Asistencia Técnica a los Municipios se propone un presupuesto consolidado de \$388,137,000 de los cuales \$302,660,000 se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento y \$85,477,000 para llevar a cabo el programa de mejoras capitales.

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SECTOR

(En miles de dólares)

| Sector  | 1998<br>Gasto  | 1999<br>Gasto  | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|---|----------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Asesoramiento y Asistencia Fiscal y<br>Técnica a Municipios | 380,596        | 363,026        | 439,390         | 388,137             | -51,253            | -12                  |
| <b>Total, Area</b>  | <u>380,596</u> | <u>363,026</u> | <u>439,390</u>  | <u>388,137</u>      | <u>-51,253</u>     | <u>-12</u>           |

#### Origen de Recursos

##### Gastos Operacionales

|                               |          |          |          |          |          |          |
|-------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| R. C. del Presupuesto General | 5,445    | 5,135    | 5,505    | 5,505    | 0        | 0        |
| Asignaciones Especiales */    | 259,366  | 221,461  | 288,266  | 295,056  | 6,790    | 2        |
| Fondos Especiales Estatales   | 175      | 175      | 175      | 175      | 0        | 0        |
| Fondos Especiales Federales   | 2,034    | 1,913    | 1913     | 1,924    | 11       | .5       |
| Otros Recursos                | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> |

|                                       |                |                |                |                |                |     |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----|
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>267,020</u> | <u>228,684</u> | <u>295,859</u> | <u>302,660</u> | <u>6,801</u>   | 2   |
| <b>Mejoras Permanentes</b>            |                |                |                |                |                |     |
| Fondo de Mejoras Públicas             | 48,546         | 77,190         | 86,579         | 27,990         | -58,589        | -68 |
| Asignación Especial para Mejoras      | 2,153          | 200            | 0              | 0              | 0              | 0   |
| Fondos Especiales Federales           | <u>62,877</u>  | <u>56,952</u>  | <u>56,952</u>  | <u>57,487</u>  | <u>535</u>     | .9  |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>113,576</u> | <u>134,342</u> | <u>143,531</u> | <u>85,477</u>  | <u>-58,054</u> | -40 |
| <b>Total, Recursos</b>                | <u>380,596</u> | <u>363,026</u> | <u>439,390</u> | <u>388,137</u> | <u>-51,253</u> | -12 |

\* / Para los Años Fiscales 2000 y 2001, se incluye una asignación especial de \$250,000 para cubrir los gastos de funcionamiento de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques, creada mediante la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000.

### SECTOR DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA FISCAL Y TECNICA A LOS MUNICIPIOS

El gobierno municipal es la estructura más cercana en el ofrecimiento de ciertos servicios a la ciudadanía. En armonía con esto, la política de esta administración está encaminada a promover la descentralización gubernamental de los servicios transfiriendo funciones a los gobiernos municipales y otros organismos no gubernamentales.

Al otorgarles la autonomía a los municipios se le proveen las herramientas financieras y los poderes y facultades para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico. Las estrategias se han orientado en forma coordinada a la capacitación de funcionarios municipales y la gradual delegación de competencias a los municipios. Estas estrategias permitirán que los municipios asuman el mayor grado de gobierno propio con la participación de la ciudadanía.

Se ha provisto a los municipios de una aportación económica sustancial al establecer el Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales que sustituye al Fondo de Subsidio. Este Fondo dispone de una garantía de ingreso, la cual le garantiza a los municipios que recibirán una cantidad no menor a la que éstos hubieran recibido bajo las disposiciones vigentes antes de la aprobación de la Reforma Municipal. El mecanismo de garantía de ingreso se establece mediante solicitud por parte del Departamento de Hacienda, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales o la Oficina de Gerencia y Presupuesto con cargo a los recursos del Fondo General para el próximo año fiscal.

Este fondo se nutre de las siguientes fuentes:

El 25% en el año fiscal 1991-92, el 30% en el año fiscal 1992-93, el 35% en el año fiscal 1993-94 y en cada año subsiguiente, de los ingresos netos anuales derivados de la operación del Sistema de la Lotería Adicional.

El total de los fondos provenientes de la contribución básica que estuviere impuesta por el Gobierno Estatal y por los municipios a la fecha de la aprobación de esta Ley, más cualquier contribución básica adicional que impongan posteriormente los municipios hasta los límites establecidos por el Artículo 2.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la propiedad de 1991", sobre el valor tasado de toda propiedad mueble e inmueble de Puerto Rico, no exentas o exoneradas del pago de contribución. Además, los fondos provenientes de la responsabilidad impuesta al Secretario de Hacienda por los Artículos 2.06, 2.09 y 5.39 de la Ley 83, ante indicada.

Una cantidad igual a dos y un décimo por ciento (2.1%) computada a base de las rentas internas del Fondo General para el AF-2000-2001, de acuerdo al aumento escalonado dispuesto en la Ley Núm. 238 de 15 de agosto de 1999.

**DATOS ESTADISTICOS**

| Concepto   | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|--|------|------|------|------|
| Certificaciones de Sistemas de Contabilidad a los Municipios | 78   | N/A  | N/A  | N/A  |
| Querellas Atendidas  | 6    | 6    | 6    | 8    |
| Vistas Administrativas Celebradas                            | 104  | 123  | 150  | 150  |
| Consultas de Asesoramiento ofrecidas                         | 400  | 300  | 300  | 300  |

**METAS:**

- Mantener el Sistema de Contabilidad Uniforme Computadorizado en los 78 municipios y darle asesoramiento a aquéllos que lo soliciten.
- Participar y colaborar en la administración de los Fondos HUD-CDBG disponibles para los municipios con una población de 50,000 ó menos.
- Ofrecer asesoramiento con relación a los Proyectos Presupuestarios Anuales de los 78 municipios, incluyendo recomendaciones a la Asamblea Municipal y a los Alcaldes.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| Agencia  | 1998<br>Gasto  | 1999<br>Gasto  | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|--|----------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Aportaciones a los Municipios */                     | 304,995        | 243,781        | 324,080         | 317,976             | -6,104             | -2                   |
| Centro Recaudaciones Ingresos Municipales            | 0              | 0              | 0               | 0                   | 0                  | 0                    |
| Comisión Estatal para Ventilar Querellas Municipales | 124            | 128            | 200             | 200                 | 0                  | 0                    |
| Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales       | <u>75,477</u>  | <u>119,117</u> | <u>115,110</u>  | <u>69,961</u>       | <u>-45,149</u>     | -39                  |
| <b>Total, Sector</b>                                 | <u>380,596</u> | <u>363,026</u> | <u>439,390</u>  | <u>388,137</u>      | <u>-51,253</u>     | -12                  |
| <b>Origen de Recursos</b>                            |                |                |                 |                     |                    |                      |
| <b>Gastos Operacionales</b>                          |                |                |                 |                     |                    |                      |
| R.C. del Presupuesto General                         | 5,445          | 5,135          | 5,505           | 5,505               | 0                  | 0                    |
| Asignaciones Especiales                              | 259,366        | 221,461        | 288,266         | 295,056             | 6,790              | 2                    |
| Otros Recursos                                       | 0              | 0              | 0               | 0                   | 0                  | 0                    |
| Fondos Especiales Estatales                          | 175            | 175            | 175             | 175                 | 0                  | 0                    |
| Fondos Especiales Federales                          | <u>2,034</u>   | <u>1,913</u>   | <u>1,913</u>    | <u>1,924</u>        | <u>11</u>          | .6                   |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b>                | <u>267,020</u> | <u>228,684</u> | <u>295,859</u>  | <u>302,660</u>      | <u>6,801</u>       | 2                    |
| <b>Mejoras Permanentes</b>                           |                |                |                 |                     |                    |                      |
| Fondo de Mejoras Públicas                            | 48,546         | 77,190         | 86,579          | 27,990              | -58,589            | -68                  |
| Asignación Especial para Mejoras                     | 2,153          | 200            | 0               | 0                   | 0                  | 0                    |
| Fondos Especiales Federales                          | <u>62,877</u>  | <u>56,952</u>  | <u>56,952</u>   | <u>57,487</u>       | <u>535</u>         | .9                   |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>                 | <u>113,576</u> | <u>134,342</u> | <u>143,531</u>  | <u>85,477</u>       | <u>-58,054</u>     | -40                  |
| <b>Total, Recursos</b>                               | <u>380,596</u> | <u>363,026</u> | <u>439,390</u>  | <u>388,137</u>      | <u>-51,253</u>     | -12                  |

/ Para los Años Fiscales 2000 y 2001, se incluye una asignación especial de \$250,000 para cubrir los gastos de funcionamiento de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques, creada mediante la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000.

### AREA RAMA JUDICIAL

El Area de la Rama Judicial tiene como propósito lograr la más eficiente utilización de los recursos, a fin de acelerar el trámite de los casos y otorgar igual y fácil acceso a las personas que solicitan los servicios del Sistema Judicial. Es responsabilidad de esta Area mantener y desarrollar un sistema de justicia que garantice la imparcialidad y rapidez en la adjudicación de los casos. Este objetivo se ejecuta a través de la Reforma Judicial. La misma estableció una nueva competencia en los Tribunales. La estrategia para implantar estos cambios se estableció con la creación de un Tribunal de Primera Instancia en donde se desarrolla una categoría uniforme, dividiendo los distritos judiciales de acuerdo a la densidad poblacional. Además, se le otorgará fácil acceso a todo ciudadano afectado adversamente por una decisión del tribunal, y el derecho a apelar con el establecimiento del Tribunal del Circuito de Apelaciones.

### OBJETIVOS DEL AREA:

Otorgar fácil acceso a los ciudadanos a los servicios prestados por la Rama Judicial.

Permitir la eficiencia en el funcionamiento y operación de los tribunales, mediante la aceleración del trámite de los casos pendientes, la disminución de los casos acumulados y reduciendo el tiempo para disponer finalmente de éstos.

Para el Area de Ejecución de la Justicia se aprobó un presupuesto consolidado de \$183,611 millones de dólares, los cuales se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento.

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SECTOR

(En miles de dólares)

| Sector                                | 1998<br>Gasto  | 1999<br>Gasto  | 2000<br>Vigente | 2001<br>Recomendado | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|---------------------------------------|----------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Ejecución de la Justicia              | <u>156,121</u> | <u>166,273</u> | <u>184,268</u>  | <u>189,799</u>      | <u>5,531</u>       | <u>3</u>             |
| <b>Total, Area</b>                    | <u>156,121</u> | <u>166,273</u> | <u>184,268</u>  | <u>189,799</u>      | <u>5,531</u>       | <u>3</u>             |
| <b>Origen de Recursos</b>             |                |                |                 |                     |                    |                      |
| <b>Gastos Operacionales</b>           |                |                |                 |                     |                    |                      |
| R. C. del Presupuesto General         | 125,321        | 153,184        | 176,746         | 183,489             | 6,743              | 4                    |
| Asignaciones Especiales               | 29,931         | 0              | 0               | 0                   | 0                  | 0                    |
| Fondos Especiales Estatales           | 0              | 4,042          | 6,310           | 6,310               | 0                  | 0                    |
| Fondos Especiales Federales           | 250            | 250            | 555             | 0                   | -555               | -100                 |
| Otros Ingresos                        | <u>0</u>       | <u>6,400</u>   | <u>0</u>        | <u>0</u>            | <u>0</u>           | <u>0</u>             |
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>155,502</u> | <u>163,876</u> | <u>183,611</u>  | <u>189,799</u>      | <u>6,188</u>       | <u>3</u>             |
| <b>Mejoras Permanentes</b>            |                |                |                 |                     |                    |                      |
| Otras Fuentes                         | <u>619</u>     | <u>2,397</u>   | <u>657</u>      | <u>0</u>            | <u>-657</u>        | <u>-100</u>          |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>619</u>     | <u>2,397</u>   | <u>657</u>      | <u>0</u>            | <u>-657</u>        | <u>-100</u>          |
| <b>Total, Recursos</b>                | <u>156,121</u> | <u>166,273</u> | <u>184,268</u>  | <u>189,799</u>      | <u>5,531</u>       | <u>3</u>             |

**SECTOR EJECUCION DE LA JUSTICIA**

Resolver los casos y las controversias que se presentan sirviendo de árbitro neutral al aplicar e interpretar la Ley y la adjudicación de las controversias entre los ciudadanos y el gobierno y entre ciudadanos particulares.

El propósito de este Sector es otorgar igual acceso a todos los ciudadanos a los servicios prestados por la Rama Judicial. Además, permitir la eficiencia en el funcionamiento y operación de los tribunales, acelerar el trámite de los casos pendientes, disminuir los casos acumulados y la cantidad de tiempo para disponer finalmente de éstos.

**DATOS ESTADISTICOS**

| Concepto                   | 1998    | 1999    | 2000    | 2001    |
|----------------------------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Movimiento de Casos</b> |         |         |         |         |
| Casos pendientes en el año | 459,264 | 455,977 | 483,539 | 492,550 |
| Resuelto                   | 304,815 | 297,602 | 318,188 | 329,473 |
| Pendiente                  | 154,536 | 158,375 | 165,351 | 163,077 |

**METAS:**

Establecer Salas Especializadas en Drogas (Drug Courts) en cada distrito judicial, para atender exclusivamente los casos relacionados con ofensores no violentos de sustancias controladas, juzgar en sus méritos, supervisar su rehabilitación y asegurar su cumplimiento para de así cumplirse, archivar los casos en su contra.

Se desarrollarán Centros Administrativos Judiciales para San Juan, Fajardo, Humacao, y Mayagüez a un costo de \$56 millones. Además, se continuará con el plan de remodelación y rehabilitación de las facilidades.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR CONSOLIDADO POR AGENCIA**

(En miles de dólares)

| Agencias  | 1998<br>Gasto  | 1999<br>Vigente | 2000<br>Aprobado | 2001           | Cambio<br>Absoluto | Cambio<br>Porcentual |
|---|----------------|-----------------|------------------|----------------|--------------------|----------------------|
| Tribunal General de Justicia                      | 155,502        | 163,876         | 183,611          | 189,799        | 6,188              | 3                    |
| Autoridad de Edificios Públicos                   |                |                 |                  |                |                    |                      |
| Construcción de Facilidades para la Rama Judicial | 619            | 2,397           | 657              | 0              | -657               | -100                 |
| <b>Total Sector</b>                               | <u>156,121</u> | <u>166,273</u>  | <u>184,268</u>   | <u>189,799</u> | <u>5,531</u>       | <u>3</u>             |

**Origen de Recursos****Gastos Operacionales**

|                              |          |              |          |          |          |          |
|------------------------------|----------|--------------|----------|----------|----------|----------|
| R.C. del Presupuesto General | 125,321  | 153,184      | 176,746  | 183,489  | 6,743    | 4        |
| Asignaciones Especiales      | 29,931   | 0            | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Fondos Especiales Estatales  | 0        | 4,042        | 6,310    | 6,310    | 0        | 0        |
| Fondos Especiales Federales  | 250      | 250          | 555      | 0        | -555     | -100     |
| Otros Ingresos               | <u>0</u> | <u>6,400</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> |

|                                       |                |                |                |                |              |             |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|-------------|
| <b>Subtotal, Gastos Operacionales</b> | <u>155,502</u> | <u>163,876</u> | <u>183,611</u> | <u>189,799</u> | <u>6,188</u> | <u>3</u>    |
| <b>Mejoras Permanentes</b>            |                |                |                |                |              |             |
| Otras Fuentes                         | <u>619</u>     | <u>2,397</u>   | <u>657</u>     | <u>0</u>       | <u>-657</u>  | <u>-100</u> |
| <b>Subtotal, Mejoras Permanentes</b>  | <u>619</u>     | <u>2,397</u>   | <u>657</u>     | <u>0</u>       | <u>-657</u>  | <u>-100</u> |
| <b>Total de Recursos</b>              | <u>156,121</u> | <u>166,273</u> | <u>184,268</u> | <u>189,799</u> | <u>5,531</u> | <u>3</u>    |

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AÑO FISCAL 2001**

La Constitución de Puerto Rico en el Artículo VI, Sección 7 estipula que las asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder los recursos totales calculados para dicho año económico. Para cumplir con ese requisito, se presenta un presupuesto balanceado basado en el análisis de los estimados de ingresos principalmente del Fondo General para cada año fiscal.

Es política pública de esta Administración utilizar nuestros recursos económicos de una forma efectiva logrando una mejor calidad y cantidad de servicios para nuestro pueblo. Encaminado a este propósito, la formulación del presupuesto para el año fiscal 2001 está basado en el análisis de indicadores de esfuerzo y logros dirigidos a medir los resultados de los programas gubernamentales en la atención de los problemas y necesidades identificadas, respondiendo a las prioridades del Gobierno.

Como parte de las prioridades para el año fiscal 2001 se encuentran los siguientes programas:

Continuar con el plan dirigido a que cada estudiante, maestro y personal docente tenga acceso a una computadora.

Fortalecer el programa de educación especial, de tal forma que se le provea a cada participante los servicios requeridos.

Aumentar el número de municipios beneficiados por la tarjeta de salud con una clientela potencial de elegibles según los requisitos establecidos

Fortalecer y ampliar el esfuerzo para lograr la Paz, combatiendo la criminalidad mediante el Plan de "Mano Dura Contra el Crimen" al procurar que las estadísticas de delitos continúen descendiendo a través del reclutamiento de nuevos oficiales, la compra de equipo y vehículos de seguridad.

Continuar con el establecimiento de los Centros Integrados de la Familia.

Continuar con el desarrollo del proyecto del Parque del Tercer Milenio en el área del Escambrón-San Juan y el Proyecto "Mar sin Barreras en Boquerón".

Continuar con el Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes el cual se le asigna la cantidad de \$17.3 millones para atender la necesidad apremiante de siembra de árboles, especialmente en las cuencas hidrográficas, cuidado y manejo de árboles, en las zonas rurales y urbanas de Puerto Rico.

Implantar la concesión de aumento salarial a todos los empleados públicos.

Implantar la Carrera Magisterial a tono con la nueva ley.

El Presupuesto Consolidado recomendado para el año fiscal 2001 para el Gobierno de Puerto Rico asciende a \$20,962.3 millones. De éstos, \$14,380.6 millones son para los gastos operacionales, \$4,212.8 millones para el programa de mejoras permanentes, y \$2,344.0 millones para el pago de deudas.

La aportación del Fondo General se calcula en \$7,578.1 millones, que comparado con el año fiscal vigente 2000 refleja un aumento de \$498.8 millones. Del total del Fondo General, le corresponden \$4,207.1 millones a la R.C. del Presupuesto General y \$3,371.0 millones a las Asignaciones Especiales. Los Fondos Especiales Estatales se proyectan en \$397.0 millones y las Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos en \$4,379.3 millones. Los ingresos propios se estiman en \$4,980.9 millones, los Préstamos de Emisiones de Bonos en \$1,441.6 millones y los recursos provenientes de Otras Fuentes en \$1,760.5

millones. Para el programa de Mejoras Permanentes del Gobierno Central, el Fondo de Mejoras Públicas aportará \$425.0 millones.

## **PRESUPUESTO CONSOLIDADO DISTRIBUIDO POR DEPARTAMENTOS SOMBRILLA**

### **\$2,239.9 millones - Departamento de Educación**

El presupuesto del año 2001 permitirá dar continuidad al esfuerzo iniciado el año anterior dirigido a fortalecer varias áreas de servicio directo al estudiante, algunas de las cuales tradicionalmente han recibido menos atención dentro de nuestro sistema educativo. Dicho presupuesto contiene los recursos necesarios para continuar con el plan dirigido a que cada estudiante, maestro y personal docente tenga acceso a una computadora. Asimismo, provee para fortalecer el programa de educación especial, de tal forma que se le provea a cada participante los servicios requeridos.

### **\$62.1 millones - Educación y Cultura**

Se continuará reforzando todos los programas dirigidos a promover nuestros valores culturales. Se completará la restauración del Museo de la Familia para el disfrute de la Ciudadanía. Además, la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico contará con un nuevo salón de ensayos. Se asignarán recursos para continuar con la restauración de facilidades a ser convertidas en salas de teatros como lo son los Teatros Matienzo y Music Hall y se continuará con el establecimiento de Orquestas Juveniles en los Residenciales Públicos.

### **\$1,013.8 millones - Universidad de Puerto Rico**

Ofrecer educación superior de alta calidad orientada hacia programas universitarios que promuevan la preparación de futuros profesionales, desarrollando su capacidad intelectual y espiritual. Ofrecer educación superior de acuerdo con los nuevos enfoques y necesidades cambiantes de la economía y hacer proyecciones para el desarrollo futuro. Sobre este particular se asignan \$3.5 millones a la UPR para el desarrollo del Colegio Virtual de Arroyo que proveerá educación a distancia a la comunidad de Arroyo y a las demás comunidades aledañas. La dirección y operación del Proyecto estará a cargo del Colegio Universitario de Humacao.

### **\$35.3 millones - Comisión de Derechos al Ciudadano**

Con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2001, podrán continuar dirigiendo sus esfuerzos para defender los derechos, erradicar el discrimen contra la mujer y desarrollar iniciativas dirigidas a combatir la violencia doméstica. Proveer a los veteranos servicios de asistencia en casos radicados en los tribunales, incluyendo peritaje médico de ser necesario. Además se brindará orientación y asesoramiento sobre los derechos de los veteranos y los de su núcleo familiar. Continuar brindando los servicios de atención e investigación de querrelas por violar los derechos de las personas con impedimentos. Enfatizar en la prevención de la delincuencia juvenil mediante la organización de Clubes OAJ en las escuelas del Departamento de Educación y así estimular el pleno desarrollo de la juventud. Continuar con los servicios de evaluaciones de salud, promover los derechos de los envejecientes y otros servicios relacionados con ese sector de la población. Se continuará desarrollando e implantando el proyecto de Oftalmología para envejecientes de escasos recursos económicos.

### **\$911.5 millones - Departamento de Salud**

Se proveerán fondos ascendentes a \$957.5 millones para continuar con la fase normativa de facilitar y fiscalizar los servicios de salud que se le ofrece a la ciudadanía a la luz de los nuevos roles del

Departamento de Salud en la Reforma de Salud. Se incluyen, también, recursos para continuar brindando servicios especializados terciarios y supraterciarios a través de la Administración de Servicios Médicos y el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe. De acuerdo con la Ley Núm. 187 de 7 de agosto de 1998, se elimina la Administración de Facilidades y Servicios de Salud al 30 de junio de 1999. Se consignan además \$105.5 millones para continuar brindando servicios de salud mental, drogas y alcohol. Estos esfuerzos se traducen en servicios biosicosociales sobre una base interdisciplinaria para ofrecer a la clientela con dependencia y abuso de sustancias y salud mental en forma integrada. De esta asignación, unos \$16.0 millones, provenientes del Fondo General, estarán bajo la custodia del Secretario de Justicia para velar por el cumplimiento de las estipulaciones del Caso Navarro Ayala vs. Gobernador de Puerto Rico.

Se incluye una asignación de \$79.0 millones para continuar brindando servicios de salud a la población penal de la Isla y cumplir con las estipulaciones del Caso Morales Feliciano vs. Gobernador de Puerto Rico.

### **\$1,896.8 millones - Departamento de la Familia**

Al Departamento Sombrilla de la Familia se le recomienda un presupuesto consolidado de \$1.8 billones para cumplir con sus operaciones ministeriales y continuar ofreciendo los servicios a la población compuesta por niños, envejecientes y adultos incapacitados, así como a comunidades en desventaja económica y social. De éstos, \$3.0 millones van dirigidos a cumplir con las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995, de establecer Centros de Servicios Integrados para la familia, la niñez y la comunidad. También se recomiendan \$5.0 millones adicionales para ofrecer servicios relacionados con el maltrato a menores, emergencias sociales, hogares de crianza, hogares sustitutos y ama de llaves, los cuales son servicios esenciales a los niños, envejecientes y adultos con impedimentos.

### **\$461.8 millones - Departamento de la Vivienda**

Para que familias de clase media y humilde de Puerto Rico puedan ser dueñas de su propio hogar, se continuará fortaleciendo el Programa de Nueva Vivienda (PNV) como un programa integrado de desarrollo y financiamiento en sociedad con el sector privado, especialmente en sus iniciativas de subsidio hipotecario. Se fortalecerá la capacidad de los residentes para velar por sus mejores intereses, promoviendo programas de educación a la ciudadanía sobre los derechos y las responsabilidades de una vida comunitaria sana y continuar auspiciando la exención contributiva de hasta \$5,000 en la ganancia por unidad en proyectos auspiciados bajo el PNV.

Estos recursos permitirán también promover la construcción de viviendas para envejecientes e impedidos con acceso a los servicios necesarios para lograr una mejor calidad de vida; así como continuar con las Fases II y III del Congreso de Calidad de Vida. Una vez coordinada la seguridad del proyecto intervenido, comienza el plan de rehabilitación de la infraestructura y reconstrucción social. Luego, utilizar el liderato de base comunitaria (grupo base), para que sirva de motivador y organizador de las estrategias de desarrollo social mediante la creación de un consorcio comunitario entre los residenciales, las iglesias, voluntarios de la empresa privada y asociaciones sin fines de lucro.

### **\$78.6 millones - Departamento de Recreación y Deportes**

El Departamento de Recreación y Deportes continuará con los programas y actividades recreativas y deportivas en residenciales públicos y barriadas dirigidas a ofrecer alternativas sanas en qué utilizar su tiempo libre como manera de controlar la criminalidad en esas comunidades. Para esto, se proveerá el asesoramiento y la fiscalización necesaria a los municipios y comunidades en aspectos recreativos y deportivos; se continuará con la promoción de estilos de vida más saludables y activos en la ciudadanía, a través de programas de ejercicios y eficiencia física en municipios y comunidades; y se culminará con el

compromiso de techar y alumbrar 200 canchas de baloncesto existentes y se continuará con las mejoras al Jardín Zoológico de Mayagüez.

### **\$371.4 millones - Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**

Se continuarán los esfuerzos dirigidos a cubrir las necesidades de la economía de Puerto Rico colaborando con la creación de oportunidades de empleo y el mejoramiento del clima laboral. A estos fines, se inauguró el nuevo programa Interempleo (One Stop Career Center), mediante el cual estudiantes, desempleados y desplazados pueden acudir a oficinas regionales de esa dependencia y obtener información sobre el mercado de empleos disponibles en la red Internet. Además, se continuará con el fortalecimiento de la educación ocupacional y el adiestramiento de nuestra clase trabajadora, dando énfasis a los servicios de empleo en las áreas que confrontan un alto por ciento de desempleo, concentrándose en los siguientes grupos especiales: veteranos, trabajadores agrícolas, trabajadores desplazados, personas en desventaja económica, impedidos y jóvenes.

### **\$125.3 millones - Departamento de Justicia**

El plan de trabajo del Departamento de Justicia para el año fiscal 2001 se orienta a la continuación de los trabajos relacionados con su misión de proteger y garantizar los derechos de los ciudadanos y la integridad de las instituciones del Estado. Entre sus gestiones, se destaca continuar brindando asesoramiento y representación al Estado en los litigios cuando sea requerido; continuar investigando las actividades delictivas cometidas por los individuos para evitar la destrucción social; así como, continuar atendiendo los problemas legales que aquejan a los menores y la institución familiar. Además, se continuará la mecanización de los procesos operacionales con el fin de mejorar, ampliar y agilizar el manejo y flujo de información interna y externa. Continuar brindando servicio y compensación a víctimas de delito que sufran daño corporal, enfermedad o muerte, a través de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito; contribuyendo en la erradicación de los males causados por el uso y abuso de drogas a través de la ampliación del proyecto de Cortes de Drogas, con el establecimiento de tres (3) cortes adicionales; y se reforzará la labor de investigación y esclarecimiento de casos a través del reclutamiento de fiscales y agentes adicionales.

### **\$654.1 millones - Comisión de Seguridad y Protección Pública**

Los recursos aprobados para el año fiscal 2001 permitirán continuar con el esfuerzo dirigido a lograr la Paz, combatiendo la criminalidad mediante el Plan de Mano Dura Contra el Crimen, procurando que los delitos continúen descendiendo mediante un reclutamiento intensivo de agentes para lograr la meta de 21,000 efectivos para este año fiscal. Para la compra de equipo se asignarán \$20.0 millones para la adquisición de vehículos, los cuales estarán equipados con el Global Positioning System y computadoras que le permitirán recabar información importante en cualquier momento. Se adquirirá además equipo de seguridad. Por otro lado, se ampliará la vigilancia con nuevos efectivos ciclistas y montados que velarán por la seguridad del ciudadano; la utilización de cámaras de vídeo en áreas de alta incidencia criminal y la adquisición de un dirigible para advertir la inmigración ilegal y el trasiego de sustancias controladas. Se continuará con la conexión electrónica de todos los precintos policiales en una red resistente a desastres naturales y con privacidad total a través del Sistema de Comunicación de Smartzone.

Se continuará el rescate de la vivienda pública y otras áreas de alta incidencia criminal empleando los recursos y apoyo de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Actualmente se han intervenido 84 residenciales, impactando una clientela de 106,435 residentes.

Se fortalecerán los servicios que presta el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico mediante la adquisición de equipo personal y de extinción y el adiestramiento y readiestramiento tanto de bomberos como de

voluntarios, empleados públicos y de la empresa privada en las más avanzadas técnicas de extinción de incendios.

El Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico continuará mejorando el sistema de respuesta a las llamadas de emergencia recibidas a través del 9-1-1. La Agencia contará con recursos adicionales provenientes de la distribución de recaudos que hará la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 a las agencias participantes. Además, la Agencia cuenta con un sistema mecanizado de facturación el cual permitirá aumentar y agilizar los recaudos generados por la prestación de servicios ofrecidos a la ciudadanía. Con los recaudos, el Cuerpo de Emergencias Médicas podrá fortalecer las partidas de compra de equipo y otros gastos.

La Agencia Estatal de la Defensa Civil continuará su misión de agencia coordinadora en situaciones de emergencias o desastres. Los recursos fiscales tienen, entre otros propósitos, la adquisición e instalación de las últimas estaciones pluviométricas para su Sistema "Alert" y equipo de reemplazo relacionado con las telecomunicaciones y vehículos adicionales del tipo 4x4 a ser utilizados en las Zonas. La aportación estatal para el pareo de fondos federales hará posible que se fortalezcan los servicios que ofrece el Programa de Operaciones de Emergencias, Crisis o Desastres a la ciudadanía en general.

#### **\$431.6 millones - Departamento de Corrección y Rehabilitación**

Continuar fortaleciendo el sistema correccional de adultos y el de instituciones juveniles. Al sistema correccional de adultos se le proveerá recursos para seguir cumpliendo con las estipulaciones del Caso Morales Feliciano para continuar los programas de rehabilitación de confinados a través de instituciones en las comunidades; y para el pago de los contratos de administración de las cárceles Guayama, Ponce y Bayamón.

Se proveerán recursos a las instituciones juveniles para continuar los acuerdos establecidos con el Tribunal. La Oficina de Servicios con Antelación al Juicio continuará con el reclutamiento necesario para establecer 2 fiscalías en las 2 regiones judiciales que faltan: Humacao y Aguadilla.

#### **\$11.4 millones - Departamento de Asuntos del Consumidor**

Continuar con los mecanismos de las actividades relacionadas con la implantación de la política pública de protección al consumidor y de intervenir con las prácticas injustas del mercado, garantizando al consumidor la competencia en la oferta y demanda de los bienes y servicios.

#### **\$169.3 millones - Departamento de Agricultura**

Los esfuerzos están dirigidos a continuar con los cambios de enfoques tradicionales que ya no responden a las necesidades del Sector Agrícola. En esa dirección se fortalecerán las acciones dirigidas al ordenamiento de las industrias agropecuarias encaminadas a mejorar la organización y la planificación del sector. Ello propiciaría un desarrollo adecuado, mayor calidad en la producción y consumo, lo que redundará en fomentar el mercado de la producción agropecuaria. A través de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario se proveen recursos por \$51.0 millones para sufragar el costo de la garantía de salario por hora a los trabajadores agrícolas. Esa asignación permitirá sufragar el subsidio de 20.3 millones de horas.

Además, se continuará con el Programa de Infraestructura Agrícola para lo cual se recomiendan \$5.0 millones adicionales en el año fiscal 2001, lo cual proveerá la infraestructura de riego y drenaje necesaria a las labores agropecuarias. En la Corporación para Desarrollo Rural, se incluyen \$35.0 millones para continuar con el programa agresivo de construcción de mejoras permanentes, villas agrícolas y de solares para los trabajadores en la zona de la montaña; así como la construcción y reconstrucción de caminos, sistemas de acueductos comunales y facilidades recreativas. Ello permitirá que las familias de

escasos recursos económicos, básicamente de áreas rurales de la Isla, obtengan servicios y facilidades comunales requeridas para su diario vivir.

### **\$383.1 millones - Desarrollo Económico y Comercio**

Los recursos propuestos a esta sombrilla permiten promover integralmente el desarrollo económico de Puerto Rico para establecer dirección estratégica, integrando esfuerzos de agencias adscritas y facilitar la obtención de resultados. Esto incluye fomentar la creación de empleos y el crecimiento de nuestra economía para transformar la economía de Puerto Rico a una fundamentada en el conocimiento y en mano de obra diestra; promover a Puerto Rico como centro turístico mundial y estimular el desarrollo de la infraestructura de terrenos y facilidades físicas con potencial para la industria turística; fortalecer, estimular y desarrollar el turismo interno; dar énfasis a los comerciantes y empresarios de centros comerciales tradicionales para colocarlos en posición competitiva favorable ante las grandes corporaciones; ayudar al industrial para desarrollar estrategias efectivas de mercadeo, calidad y diseño de sus productos y facilitar canales de distribución y venta; otorgar incentivos contributivos y fuentes de financiamiento para la viabilidad de proyectos ya establecidos; proveer adiestramiento y capacitación al personal técnico y gerencial de la industria para fomentar y fortalecer el desarrollo de empresa; así como el desarrollo económico mediante la promoción del comercio exterior y el desarrollo de la infraestructura necesaria para convertirnos en un centro de comercio exterior de clase mundial.

### **\$1,314.9 millones - Departamento de Transportación y Obras Públicas**

El Departamento y sus agencias adscritas continuarán desarrollando la red de infraestructura de transportación que responde a las exigencias propias del progreso, lo cual es vital para mejorar la calidad de vida en Puerto Rico. Propiciará el desarrollo de un sistema de transportación multimodal que sea rápido, eficiente, seguro, confiable y adecuado a las necesidades de los ciudadanos. Así mismo el Tren Urbano, el proyecto más significativo de transportación en Puerto Rico, permitirá mejorar el transporte colectivo en el área Metropolitana.

Para el año fiscal 2001, continuará en construcción los siete tramos que constituyen la primera etapa de este proyecto, el cual se estima que termine para el año fiscal 2002. El proyecto del Tren Urbano contará con 16 estaciones en un tramo de 17.2 Kilómetros a un costo total estimado de \$1,676.0 millones. En lo que concierne a la Autoridad de los Puertos, para el año fiscal 2001 continuará la ampliación de la capacidad de transportación marítima y aérea mejorando la infraestructura de los muelles de carga y de pasajeros en San Juan, Isla Grande, y Puerto Nuevo. Se proyecta terminar la construcción del Muelle 1/2 N y O. En el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, se realizarán proyectos esenciales para mejorar el servicio de llegadas y salidas de pasajeros, así como de carga general. Con respecto a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, para ofrecer un servicio más eficiente, han sido restructuradas las rutas para atemperar las mismas a la necesidad de servicio y a la vez desarrollar rutas más cortas con mayor frecuencia de servicio, especialmente en horas de mayor demanda. Una de éstas es la ruta del Metrobus II que opera desde Bayamón a la Parada 18. Expandir el servicio de transportación especial a personas con impedimentos en las áreas de Bayamón con una flota de 20 unidades nuevas para mantener el servicio de lunes a domingo.

Por otro lado, se continuará el desarrollo de los proyectos de Mar sin Barreras en Boquerón y del Parque del Tercer Milenio en al área del Escambrón - San Juan.

### **\$84.0 millones - Recursos Naturales y Ambientales**

Uno de los objetivos del departamento de Recursos Naturales y Ambientales es continuar con la implementación del Plan Regional de Infraestructura para el Reciclaje y la Disposición de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico. Esto incluye la rehabilitación de vertederos municipales ya cerrados y la

implantación de un programa de reciclaje abarcador. La Autoridad de Desperdicios Sólidos tiene como compromiso el desarrollo de las siguientes estrategias: promover el desarrollo de Centros Privados para la Recuperación, Disposición y Reciclaje de los Desperdicios Peligrosos y No Peligrosos; fomentar el tratamiento y la destrucción adecuada de los desperdicios Biomédicos; educar a la ciudadanía sobre los posibles efectos adversos de la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos; establecer por lo menos seis Vertederos Regionales o Centros de Disposición de Desperdicios Sólidos (uno de ellos debe ser un Centro de Reciclaje y el otro, una Planta de Recuperación de Energía); establecer 30 Centros de Depósito Comunitarios en la Isla. Estas acciones son de alta prioridad programática porque van dirigidas a proteger nuestro ambiente y hacer uso óptimo de los recursos naturales. Se dará énfasis al establecimiento de industrias de recogido y clasificación de desperdicios sólidos mediante la provisión de incentivos y garantías; así como el desarrollo de la infraestructura inicial.

El plan de trabajo del Programa Administración y Conservación de Agua y Minerales adscrito a la Administración de Recursos Naturales incluye la realización de obras relacionadas con la canalización y limpieza de ríos, playas, canales, quebradas y demás cuerpos de agua para mitigar el problema de inundaciones y el mantenimiento a sistemas de bombas. Por otro lado, el Programa Reforestación, Administración de Recursos Vivos continuará con el proyecto de siembra y cuidado de árboles a través de la Isla y la adquisición de terrenos forestales.

La Autoridad para el Desarrollo y Conservación de Culebra continuará con el desarrollo del área de acampar en la Playa Flamenco, permitiendo generar más ingresos para mejorar así los servicios a la comunidad y visitantes de la Isla Municipio de Culebra. Además continuará con la vigilancia marítima e inspecciones de embarcaciones así como reducir las incidencias de robo de arena. La agencia seguirá con el plan para reducir las incidencias de estructuras en las zonas marítimo terrestres. La Administración de Asuntos de Energía continuará ofreciendo servicios y orientación a la comunidad para concientizarlas sobre la necesidad y conveniencia de conservar la energía. Realizará estudios sobre las tecnologías que sean más apropiadas para la eficiencia energética como fuentes renovables.

#### **\$4,068.1 millones - Infraestructura**

La Autoridad de Energía Eléctrica continúa su transformación hacia una empresa orientada a ofrecer un servicio de calidad de clase mundial, para mantenerse al ritmo de los cambios que han ocurrido en la industria a nivel global. Se ha logrado mejorar la confiabilidad y eficiencia alcanzando una disponibilidad de 80% a junio de 1999. Las interrupciones de las unidades generatrices se han reducido en un 79% y la duración de las mismas en 95%. Con el propósito de aumentar para el año fiscal 2001 la capacidad generatriz en 50%, se completó la construcción de la Central de Turbinas de Combustión del barrio Cambalache en Arecibo, que añadirán 249 MW de capacidad con una inversión de \$171.3 millones. Se continuará con el proyecto de repotenciación de las unidades 5 y 6 de la planta de San Juan, lo cual añadirá 376 MW para el 2001, con una inversión para dicho año fiscal de \$1,500 millones. Dichos proyectos se complementan con los planes de comprar energía a AES Puerto Rico y a Ecoeléctrica que proyectan la construcción de dos centrales generatrices privadas con una capacidad combinada de 874 MW. La Autoridad también mantiene el compromiso de proporcionar un ambiente libre de contaminación al pueblo. A tales fines, se están presupuestando \$481.7 millones de fondos para Mejoras Permanentes.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados seguirá estableciendo los ajustes y medidas administrativas necesarias para mejorar la situación fiscal de la Corporación. Entre éstas está la aprobación de las enmiendas a Ley Núm. 40 del 1 de mayo de 1945 para ampliar el contrato de operación y mantenimiento de los sistemas por parte de la "Professional Service Group" (PSG) y el plan de reducción de personal. El programa de mejoras permanentes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados provee para la continuación y terminación de diversos proyectos de la Autoridad que están en construcción. Cabe

señalar que los proyectos estratégicos y otros proyectos de agua fueron transferidos a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI).

Conscientes del reto que representa el dotar al sistema educativo de modernas y funcionales escuelas para nuestros estudiantes y maestros y de cara al comienzo de un nuevo milenio, se estarán construyendo y ampliando 217 planteles escolares con una inversión de \$1,208.0 millones a través de la Autoridad de Edificios Públicos. El aumentar la disponibilidad de facilidades educativas para el Departamento de Educación permite continuar mejorando la calidad de enseñanza mediante la eliminación de la matrícula doble y la reducción del número de alumnos por maestro. También se continuará con la construcción de varias instituciones correccionales con una inversión aproximada de \$53.1 millones. Cumpliendo con la política pública dirigida a combatir la criminalidad mediante el Plan de Acción "Mano Dura Contra el Crimen", se fortalecerá a la Policía de Puerto Rico con la construcción de 32 nuevas facilidades, incluyendo las Fases del Complejo de Seguridad Pública, representando una inversión de \$66.7 millones.

#### **\$692.2 millones - Financiamiento y Agente Fiscal**

Se ampliará el ofrecimiento de financiamiento y asesoramiento para promover el desarrollo económico y la creación de empleos. Se impulsarán nuevas estrategias de financiamiento privado y de inversiones públicas y se continuará el proceso de privatización de empresas y activos públicos como hospitales, aeropuertos y hoteles. Las prioridades están dirigidas a promover proyectos turísticos, industriales y de alta tecnología en el sector privado y al financiamiento para el desarrollo de la infraestructura estratégica en el sector público para incentivar mayor competitividad y productividad económica. Se continuará promoviendo la reforma en los mercados de capital local estimulando la creación de fondos de capital local y la utilización más productiva de los fondos existentes en sistemas y cuentas de retiro. Para mejorar el rendimiento de las inversiones de fondos públicos se continuará la creación de Fondos de Inversión en Fideicomiso, de acuerdo a las Leyes 113 y 176 de 1995. Además, se proyecta finalizar el Museo de Arte de Puerto Rico.

#### **\$36.6 millones - Telecomunicaciones**

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones promueve la competencia total, igual y leal que facilite y estimule la construcción y desarrollo de facilidades de telecomunicaciones para emitir y asegurar a los ciudadanos de Puerto Rico mejores y más variados servicios de telecomunicaciones a costos razonables que estimulen y fomenten el desarrollo económico para el bienestar general del país.

Por otro lado, no se recomienda presupuesto para la Autoridad de Teléfonos ya que la misma concluyó su proceso de venta. No se anticipa que la Autoridad mantenga o inicie alguna otra actividad con posterioridad a la venta. No obstante, en este momento no se puede estimar o anticipar cualquier actividad financiera resultante de la venta que pueda trascender este año fiscal. Aunque se entiende que este efecto, si alguna, no sería significativo.

#### **\$565.7 millones - Oficina del Gobernador**

Durante el año fiscal 2001 la Oficina del Gobernador continuará dirigiendo los esfuerzos para lograr la meta de un gobierno de calidad total, compacto y facilitador para el pueblo. Los procesos de reorganización de la rama ejecutiva y asesoramiento a los organismos gubernamentales continuarán dando énfasis a una estructura interna óptima, uso de herramientas, y estrategias gerenciales acordes con el programa de gobierno. Las evaluaciones estarán dirigidas a determinar no sólo el alcance y el grado de cumplimiento de cada meta, sino también para determinar los resultados de los esfuerzos realizados y los logros obtenidos como consecuencia de las reformas y los cambios implantados. Esto con el fin de lograr la optimización de los recursos gubernamentales a la misma vez que se mejora la calidad de los servicios que

se ofrecen a la población en general. Todo lo anterior se pretende mejorar, ampliar y agilizar mediante los proyectos de mecanización. La Oficina del Gobernador, entre sus proyectos de mecanización en desarrollo, se encuentra el proyecto "Puerto Rico Information System" (PRIS), y "Puerto Rico Telecommunications Agencies Router" (PR Starnet).

#### **\$1,957.9 millones - Departamento de Hacienda**

Para continuar con los compromisos de política pública de aumentar los recaudos mediante la reducción de la evasión contributiva y ampliando la base contributiva al atraer 23,000 nuevos contribuyentes al sistema. Mejorar los servicios al cliente modernizando los sistemas y procedimientos, continuar con la implementación de los sistemas mecanizados que están en desarrollo, y continuar ofreciendo servicios de excelencia a las agencias de Gobierno. Para el año fiscal 2001, se continuará desarrollando los proyectos de sistemas de información de PRITAS, PRIFAS y Recursos Humanos. Se desarrollarán otros proyectos para preparar los sistemas mecanizados para el año 2001, se modernizará y se pondrán al día los existentes, incluyendo la Lotería Tradicional.

Para continuar la contratación y negociación de seguros de salud, se proveen fondos por \$1,301.6 millones, a los fines de sufragar los gastos de implementar, mantener y desarrollar el Seguro de Salud del Gobierno de Puerto Rico en las áreas o regiones que se benefician del mismo. Ello incluye las primas por seguro médico que se pagarán a las compañías aseguradoras, tales como la Cruz Azul, Triple-S Inc. y Humana. Se aumenta a 78 los municipios beneficiados por la tarjeta de salud con una clientela potencial de 2,159,821 elegibles según los requisitos establecidos.

Además, se mejoran los servicios de fiscalización y reglamentación de la industria de seguros, aumentando las intervenciones de campo y continuar con la fiscalización del seguro compulsorio de responsabilidad pública para automóviles. Mejorar los servicios de reglamentación y fiscalización de bancos, valores e instituciones financieras y fomentar el desarrollo del sector cooperativista aumentando su participación en la economía de Puerto Rico.

#### **\$10.6 millones - Departamento de Estado**

Los planes de trabajo de las agencias que componen la Sombrilla de Estado para el año fiscal 2001 se orientan a la continuación de los trabajos relacionados con sus distintas misiones.

La nueva Ley de Incentivos Contributivos contribuirá a incrementar el desarrollo económico en Puerto Rico, ya que se espera un aumento en las radicaciones de exenciones contributivas. Además, se continuará agilizando y mejorando la prestación de los ciudadanos y fomentando las relaciones adecuadas entre el Gobierno de Puerto Rico y el de Estados Unidos, los países extranjeros y los organismos internacionales, encaminados a mantener una buena imagen de nuestra Isla y sus instituciones públicas.

#### **\$188.3 millones - Otras**

Para continuar aportando al mejoramiento del empleado público activo y pensionado en términos de beneficios marginales, se continuará proveyendo a los empleados públicos y a sus beneficiarios protección socioeconómica en casos de retiro, incapacidad o muerte.

#### **\$9.4 millones - Administración de Asuntos Federales**

Se continuará ofreciendo los servicios de asesorar y representar al Gobernador, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D.C. y las demás dependencias del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios sobre asuntos, gestiones y desarrollo de política pública en los Estados Unidos. También

continuará con la responsabilidad de tener el contacto directo con la Cámara y Senado federal, Casa Blanca, agencias federales, organizaciones nacionales como la Asociación Nacional de Gobernadores, Asociación de Gobernadores del Sur, entre otras. Además, las Oficinas Regionales seguirán siendo las oficinas de contacto del Gobernador a través de los Estados Unidos.

#### **\$127.1 millones - Otras Agencias - Gobierno Central**

Se continuará agilizando y mejorando los procedimientos adjudicativos sobre controversias relacionadas con asuntos de personal y relaciones obrero patronales, administración de los municipios y servicios de las empresas de servicios públicos; así como atender los reclamos de personas particulares, constructores y entidades corporativas contra decisiones adversas de la Administración de Reglamentos y Permisos y los Municipios Autónomos. Además, proteger el interés público mediante la supervisión, fiscalización y reglamentación de esos asuntos y otros asuntos administrativos y auxiliares de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

#### **\$114.5 millones - Asamblea Legislativa**

La Asamblea Legislativa continuará ejerciendo el Poder Legislativo mediante la aprobación de leyes y realización de estudios e investigaciones de interés público. También se proveen los recursos para el desarrollo de programas de bienestar social a la ciudadanía, a través de instituciones semi-públicas, públicas y privadas sin fines de lucro, lo que resulta cónsono con la política pública de ser un gobierno facilitador al promover la prestación de los servicios por estas instituciones.

Se destacará la participación de la Oficina del Contralor en su labor de fiscalizador de todos los ingresos, desembolsos y cuentas del Gobierno, lo cual viabiliza el compromiso de velar por una sana administración en la utilización de los fondos públicos. Asegurar que los ciudadanos tengan un representante imparcial ante los organismos de la Rama Ejecutiva, y apreciar si las actuaciones de los organismos se ajustan a la legalidad vigente. Continuar con los planes de ampliar los servicios que ofrecen.

#### **\$189.8 millones - Tribunal General de Justicia**

Continuar con la implantación de la Reforma Judicial y mantener un sistema de justicia que garantice la imparcialidad y rapidez en la tramitación y adjudicación de los casos para la conservación y protección de los derechos de los ciudadanos.

#### **\$388.1 millones - Asistencia Técnica a los Municipios**

Esto incluye \$302.7 millones para asesoramiento y asistencia técnica y profesional a los municipios en cuanto a su organización, administración, funcionamiento y operación, así como en la preparación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos Municipales. Se continuará con el mantenimiento del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado que incluye dar mantenimiento a los 71 municipios acogidos al Sistema y la atención de las querellas municipales. También incluye la subvención del costo de ciertos servicios que se le prestan a los ciudadanos y para completar los gastos de funcionamiento de los municipios. El Programa de Mejoras Permanentes contempla una inversión de \$85.4, de los cuales \$27.9 son del Fondo de Mejoras Públicas (\$35.2m para proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario; \$7.0 millones para ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos

Municipales para el Programa de Participación Ciudadana Municipal. El Programa de Mejoras incluye además, \$57.5 de Fondos Federales.

## IMPACTO DE LA INVERSION EN MEJORAS PERMANENTES SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTOS OPERACIONALES

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2001, incluye una inversión consolidada en mejoras permanentes de \$4,212.8 millones, un incremento de \$851.4 millones ó 25.3% con relación al 2000 de \$3,361.4 millones. Esta inversión a su vez impacta significativamente los presupuestos operacionales en algunas de las áreas de mayor prioridad del Gobierno de Puerto Rico. A continuación presentamos un resumen de los sectores más importantes.

### Infraestructura

La mayor parte de esta inversión se destina a los sistemas de transportación con un total combinado de \$1,067.6 millones o sea, un 28.1% de los recursos de mejoras permanentes para 2001. Gran parte de dicha inversión va destinada a proyectos de construcción, ampliación, reconstrucción, relocalización, ensanche y repavimentación de carreteras, incluyendo puentes y autopistas. El proyecto de construcción del Tren Urbano se encuentra entre los proyectos de prioridad a un costo de \$1,676 millones. Para el año fiscal 2001 se proyecta una inversión de \$449.3 millones. El mismo está destinado a fomentar la transportación colectiva en el área metropolitana reduciendo el número de viajes en automóvil privado lo que alivia la congestión del tránsito y mejora la calidad del aire. Otro de los proyectos a realizarse será el Parque del Tercer Milenio a un costo estimado de \$24.2 en el área del Escambrón. Entre los proyectos que componen la red estratégica se encuentra la Ruta PR-10. Dicha ruta conectará la ciudad de Arecibo con la ciudad de Ponce a un costo aproximado de \$260.0 millones. Actualmente se encuentran en construcción acelerada tres tramos de Adjuntas a Ponce a un costo de \$91 millones. Se espera que para el inicio del segundo milenio culminen las inversiones de la PR-53, cuyo costo supera los \$450.0 millones con una longitud de 93.2 Kms. y se extiende desde Fajardo hasta conectar con la autopista Luis A. Ferré en Salinas.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene pautada para 2000-2001 una inversión de \$331.2 millones, la cual incluye proyectos de gran importancia para ciudadanía, especialmente en el área de abastos de agua. Al presente hay 10 proyectos subastados, próximos a iniciar construcción, por un costo total de \$16.9 millones. Además, hay 21 proyectos aprobados con préstamos y donativos de FmHA (RD) pendientes de iniciar construcción para los cuales AFI está proveyendo ayuda técnica con el fin de acelerar los mismos. Bajo el programa de préstamos federales hay 103 proyectos de alcantarillado sanitario.

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura proyecta una inversión de \$449.0 millones en el año fiscal 2001 para continuar el desarrollo de los proyectos estratégicos de Infraestructura y otros proyectos de sistemas de acueductos. Se propone adelantar las interconexiones de mayor prioridad al sistema del superacueducto y mejorar los sistemas de transmisión y distribución de agua potable de la costa norte que tiene un costo total de \$453.0 millones y está programado concluir a mediados del año 2000. Se continuará el desarrollo del grupo de siete proyectos estratégicos (Canóvanas, Cidra, Valenciano, Guayama, Noreste, Noroeste y Villalba) de sistemas de acueductos y tres de sistemas de alcantarillados (Fajardo y Dorado), incluyendo una nueva Planta de Tratamiento Secundario de 22 MGD en Mayagüez.

La Autoridad de Energía Eléctrica proyecta para el 2001 una inversión de \$224.0 millones que, combinada con la realizada en los años fiscales 1997 al 2001, totaliza \$1,500.0 millones financiada con bonos de renta e ingresos propios de dicha corporación pública. Los proyectos más significativos incluyen, entre otros; la repotenciación de las unidades 5 y 6 de la Planta de San Juan que añadirá 376 MW al Sistema Eléctrico; otros proyectos estratégicos incluyen la Extensión del Patio de Interruptores de 230 KV en Mayagüez, las tres Unidades Generatrices Alternas del municipio de Vieques y la línea de 115 KV de

Aguadilla a Isabela (Mora). Los proyectos antes mencionados unidos a los proyectos de cogeneración de AES y Ecoeléctrica a ser construidos en región sur de Puerto Rico permitirán atender la demanda por energía más allá del año fiscal 2002, sin aumentar los costos de proveer el servicio a los abonados. Se espera que las dos plantas privadas añadan 874 MW, lo que reducirá la necesidad de que la Autoridad tenga que aumentar su inversión en nuevas plantas generadoras.

### **Educación y Cultura**

Este sector tiene una inversión programada para el año fiscal 2001 ascendente a \$1,276.7 millones. De estos fondos, \$1,208.2 millones (94.6%) corresponden al Departamento de Educación, \$57.7 millones (4.5%) millones a la Universidad de Puerto Rico y \$10 millones (0.9%) para el área de cultura que comprende Bellas Artes, Instituto de Cultura, Conservatorio de Música, Orquesta Sinfónica y Escuela de Artes Plásticas. Los proyectos de Educación están siendo desarrollados por la Autoridad de Edificios Públicos. La inversión en Educación permitirá que se terminen 46 escuelas y que se inicien 89 nuevas escuelas, para un total de 135 escuelas. La inversión de la Universidad de Puerto Rico se utilizará para continuar efectuando mejoras y ampliando los edificios y facilidades existentes y construir edificios nuevos en aquellas unidades que así lo necesiten. Se mejorará sustancialmente su infraestructura incluyendo áreas de estacionamiento, sub-estaciones de energía eléctrica, bibliotecas, talleres y facilidades universitarias, laboratorios, museos, teatros, centro de estudiantes, centros de cuidado diurno, la Escuela de Arquitectura, Planificación y Bellas Artes, y la eliminación de barreras arquitectónicas, entre otras. Específicamente, se asignan \$3.5 millones a la Universidad de Puerto Rico para el desarrollo del Colegio Virtual en Arroyo que proveerá educación a distancia a la comunidad de Arroyo y a las demás comunidades aledañas. La dirección y gerencia del proyecto estará a cargo del Colegio Universitario de Humacao. La inversión en el área de Educación y Cultura de \$82.7 millones permitirá que se continúen con los trabajos de remodelación del Archivo General de Puerto Rico, el Museo de la Familia y de los Teatros Matienzo y Music Hall. Además, se continuará con los trabajos de construcción y/o remodelación de la estructura que albergará el Conservatorio de Música de Puerto Rico. En el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, se realizarán trabajos de mejoras a la iluminación del escenario, pintura y un nuevo salón de ensayo para la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. En la Escuela de Artes Plásticas se continuará con los trabajos de remodelación de la estructura.

### **Disposición de Desperdicios Sólidos y fortalecimiento de los Recursos Naturales**

La Autoridad de Desperdicios Sólidos en el año 2001 continuará con el diseño y la planificación de diferentes proyectos, tales como rellenos sanitarios, plantas de conversión a composta, estaciones de transbordo y otra infraestructura moderna para enfrentar la crisis del manejo y disposición de los desperdicios sólidos. Dentro del plan de trabajo se encuentra la construcción de facilidades de segregación de material reciclable, la promoción para la formación de Empresas Comunitarias de Reciclaje, el establecimiento del Programa de Educación Ambiental dentro del currículo del Departamento de Educación, la ampliación de los programas de bolsas azules en residencias y municipios, y el cierre total de vertederos.

La Administración de Recursos Naturales tiene una inversión en mejoras públicas de \$43.7 millones para el año fiscal 2001. De éstos, \$21.0 millones están destinados al Programa de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales para la realización de obras de limpieza, canalización y/o mitigación de ríos, canales y otros cuerpos de agua.

Por otro lado, el Programa Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos tiene una asignación de \$17.3 millones para la adquisición de terrenos forestales, siembra de árboles, especialmente en las cuencas hidrográficas y cuidado y manejo de árboles en las zonas rurales y urbanas de Puerto Rico.

En términos generales el efecto en los gastos de funcionamiento de las inversiones antes mencionadas se resume en una reducción en aquellos relacionados con los Programas de Dirección y Administración en todos los sectores. Por el contrario, los aumentos más marcados se dan en los servicios relacionados con la clientela, especialmente en los sectores de Protección y Seguridad, Educación e Infraestructura.

Esta Resolución Conjunta fue considerada en Audiencias Públicas y en Sesión Ejecutiva.

La Comisión de Hacienda, quiere señalar que el Presupuesto para Gastos de Funcionamiento 2000-2001, se sometió al examen riguroso de Contadores Públicos Independientes.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, Vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

NOTA: Se adjunta con este Informe para beneficio de los Señores Legisladores copia de la R. C. de la C. 3055 (R. C. del S. 2282) tal como quedó enmendada por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes (Entirillado). Esto le dará una idea a los Señores Senadores en relación con los aumentos a las agencias realizados en dicha legislación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2097, y se se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura y un informe de la Comisión de Bancas, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, suscribiéndose al mismo, y un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, con enmiendas.

#### “LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 213 de 12 de Septiembre de 1996, a los fines de hacer compulsorio por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Departamentos, Municipios y Subdivisiones Políticas el compartir infraestructura y propiedad inmueble con las compañías privadas de telecomunicaciones.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la declaración de política pública de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, se reconoce la importancia de los servicios de telecomunicaciones, pues presta un servicio de alto interés público dentro de un mercado competitivo. La ley garantiza que se proveerá un servicio universal a un costo justo, razonable y asequible para todos, repartiendo de forma equitativa entre todas las compañías las obligaciones, responsabilidades y cargas adscritas al desarrollo de y preservación el servicio universal.

Hasta ahora, la Ley Núm. 213 ha permitido el desarrollo de la industria de las telecomunicaciones, aumentando la cantidad de compañías que ofrecen este servicio y mejorando sustancialmente la calidad del

servicio. Sin embargo, ha traído consigo la desmedida proliferación de infraestructura en zonas urbanas amenazando la salud de los ciudadanos.

No debemos impedir el desarrollo económico de Puerto Rico imponiendo restricciones y cargas onerosas a las compañías de telecomunicaciones para evitar que se coloque el equipo necesario para que éstas puedan ofrecer sus servicios. Debemos proteger a nuestros ciudadanos. Para esto, hay que encontrar un justo balance entre la imperiosa necesidad de promover el bienestar de éstos y el desarrollo sano de nuestra economía.

La propia Ley 213, (supra) provee para que el Estado permita a los contratistas privados el uso de infraestructura y propiedad inmueble. Sin embargo, esta ley no obliga a ninguna agencia o dependencia del estado o municipio a prestar o arrendar sus facilidades. Por esto, las compañías se ven en la obligación de construir su propia infraestructura y, como consecuencia, esto ha proliferado la instalación de gigantescas torres que afectan nuestra calidad de vida.

Esta ley propone obligar al Estado a arrendar su infraestructura para que se utilicen torres ya construidas por las compañías de telecomunicaciones y, por ende, éstas no tengan que construir más infraestructura que afecte la ecología de la zona.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 213 de 12 de Septiembre de 1996, a los fines de hacer compulsorio por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Departamentos, Municipios y Subdivisiones Políticas el compartir infraestructura y propiedad inmueble con las compañías privadas de telecomunicaciones.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 8 de la Ley 213 de 12 de Septiembre de 1996, para que lea como sigue,

“Artículo 8.- Disponibilidad de Propiedad Pública.- La Junta “tendrá que” establecer procedimientos, mediante los cuales las agencias, departamentos, corporaciones públicas, municipios y subdivisiones políticas del Gobierno de Puerto Rico hagan disponibles a compañías de telecomunicaciones certificadas, sobre una base justa, razonable y no discriminatoria, la propiedad inmueble, de hecho, de paso y servidumbres bajo su control, para la ubicación de nuevos servicios y equipos de telecomunicaciones que sean dependientes, en su totalidad o en parte de la utilización de derechos de federales relacionados con el ancho de la banda (*spectrum*) para la transmisión o recepción de servicios de telecomunicaciones. ....”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, tiene a su bien rendir su informe sobre el P. del S. 2097, recomendando positivamente la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 2, línea 5

se elimina el Artículo 2 completo y se sustituye por uno nuevo para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Disponibilidad de Propiedad Pública.-Se establece el requisito en ley, para que las agencias, departamentos, corporaciones públicas, municipios y

subdivisiones políticas del Gobierno de Puerto Rico hagan disponible a compañías de telecomunicaciones certificadas y/o registradas, la propiedad inmueble, derecho de paso y servidumbre bajo su control para la ubicación de nuevos servicios y equipos de telecomunicaciones. La Junta tendrá que establecer procedimientos mediante los cuales las agencias, departamentos, corporaciones públicas, municipios y subdivisiones políticas del Gobierno de Puerto Rico hagan disponibles a compañías de telecomunicaciones certificadas, sobre una base justa, razonable y no-discriminatoria, la propiedad inmueble, derechos de paso y servidumbres bajo sus control, para la ubicación de nuevos servicios y equipos de telecomunicaciones para la transmisión o recepción de servicios de telecomunicaciones. Estos procedimientos deben establecer una presunción de que las solicitudes para el uso de la propiedad inmueble, derechos de pas y servidumbres por proveedores debidamente certificados, le sean concedidas siempre y cuando no estén en conflicto directo e inevitable con la misión del departamento, agencia, corporación pública, municipio o subdivisión política con el uso acutual o planificado de la propiedad, derechos de paso y servidumbres o propiedad de éstos. Dichos departamentos, agencias, corporaciones públicas, municipios y subdivisiones políticas podrán cobrar cargos razonables por el uso de sus propiedades, derechos de paso y servidumbre, cónsono con los reglamentos de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y las leyes y reglamentos federales aplicables. No obstante, se le debe permitir a las distintas instrumentalidades del gobierno mantener la discreción de poder oponerse a que se compartan su infraestructura con la empresa privada cuando por razones de incompatibilidad tecnológica o seguridad ésta se vea afectada”

**En la Exposición de Motivos:**

En la última oración  
del 2do párrafo

sustituir la palabra "salud" por "seguridad"

**En el Título:**

Página 1, línea 1

añadir entre "el Artículo 8" y "de la Ley  
213" la frase "del Capítulo III"

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

El P. del S. 2097 tiene como objetivo enmendar el Artículo III-8 de la Ley Núm. 213 de Septiembre de 1996, a los fines de hacer compulsorio por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Departamentos, Municipios y Subdivisiones Políticas el compartir infraestructura y propiedad inmueble con las compañía privadas de telecomunicaciones.

Para tomar la decisión que a continuación expresamos se consideraron las sugerencias que fueran sometidas ante vuestra Comisión por: la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Justicia, la Junta de Planificación y la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

Desde que se aprobó en 1996, la Ley Núm. 213 para facilitar y estimular la construcción y desarrollo de facilidades de telecomunicaciones ha existido un incremento sustancial en la cantidad de compañía interesadas en este campo que se han unido al mercado en Puerto Rico. Como resultado de ello esta Comisión se ha dado a la tarea de dar soluciones a las problemas que surgen como consecuencia de este aumento. Con ese objetivo en mente, la presente enmienda a la Ley pretende solucionar el existente problema tecnológico y topográfico al que se enfrentan compañías como Centennial que al utilizar un señal digital y por tanto una frecuencia mas alta, se ven más susceptible al ambiente , por lo que la cobertura es mucho menor. Lo que a su vez trae consigo la necesidad de crear una red con muchas más antenas y mucho más cerca las unas de las otras.

A tales efectos entendemos que el compartir con los contratistas privados el uso de infraestructura y propiedad inmueble, crearía un balance entre el necesario e útil crecimiento tecnológico, con la tan importante seguridad y calidad de vida a que todos nosotros también tenemos derecho. Más aún a través de esta medida se facilita el obtener un acceso no discriminatorio a las servidumbres y estructuras de apoyo entre las compañías de telecomunicaciones competidoras entre si.

Como nos dejara saber la propia Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico la implementación de este proyecto es una alternativa viable y más económica para la creación de una nueva red alámbrica lo que trae como consecuencia que se fomente y robustezca la competencia.

Ahora bien, es imperante mencionar que con esta medida también se pretende dejar al arbitro de las instrumentalidades de gobierno correspondiente el oponerse a que se compartan sus facilidades con otras compañías. Esto siempre y cuando la razón para ello sea una probada, justificada y razonable como lo puede ser la falta de espacio o cuando por razones de incompatibilidad tecnológica se vean afectados su propia infraestructura.

Por último con esta medida, se esta permitiendo a cada agencia establecer los parametros para recibir compensación por permitir compartir sus facilidades. Lo que a su vez traería consigo un ingreso extraordinario y útil para dichas agencias. Los parametros que aquí se mencionan, claro esta, deberan estar basados en unas tarifas **justas, razonables, con posibilidad de ser negociados entre las partes**, pero que a la misma vez esta fase de negociacion no sea una deliberadamente larga para negar el acceso, sino mas bien una expedito.

Por todo lo antes mencionado, esta Comisión recomienda la aprobación inmediata de esta medida, ya que consigo reduciría grandemente la proliferación de antenas en nuestra isla y a su vez fomentaria la competencia local entre las compañías de telecomunicaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera, hijo  
Presidente”

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2097; que tiene como propósito enmendar el Artículo III-8 de la Ley Núm. 213 de septiembre de 1996, a los fines de hacer compulsorio por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Departamentos,

Municipios y Subdivisiones Políticas el compartir infraestructura y propiedad inmueble con las compañías privadas de telecomunicaciones; se suscribió al informe rendido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, el día 1ero de mayo de 2000 recomendando su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas tiene el honor de suscribirse al informe radicado sobre P. del S. 2097 recomendando a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo con las enmiendas sugeridas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 2097 tiene como objetivo enmendar el Artículo III-8 de la Ley Núm. 213 de septiembre de 1996, a los fines de hacer compulsorio por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Departamentos, Municipios y Subdivisiones Políticas el compartir infraestructura y propiedad inmueble con las compañías privadas de telecomunicaciones.

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas se suscribe al informe radicado por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura el 1ro. de junio del 2000 con las enmiendas sugeridas en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 2097.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Banca, Asuntos del

Consumidor y Corporaciones Públicas”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2167, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Salud y Bienestar Social y de Bancas y Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas.

**“LEY**

Para adicionar el inciso (6) al Artículo 19.150 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de establecer que en ningún convenio mediante el cual se provea un plan de servicios de cuidado de salud, se podrá excluir a los hijos e hijas de crianza de la unidad familiar de la persona acogida al plan de servicios de cuidado de salud.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico velar porque la ciudadanía tenga acceso y reciba los mejores servicios y cuidados médicos. Como parte de esta política pública es importante que el mayor número posible de puertorriqueños estén cubiertos por un seguro de salud.

Al presente, la práctica general es que las organizaciones que se dedican a ofrecer o proveer planes de cuidados de salud determinan a cuáles miembros de la familia del asegurado se extiende la cubierta del plan de salud que proveen. En algunos planes de salud, las organizaciones incluyen a los hijos de crianza en la cláusula que establece quiénes son considerados como dependientes del asegurado. En otros casos se dispone que la cubierta de un hijo de crianza está sujeta a la aprobación de la organización, dependiendo de las circunstancias individuales de cada caso. En otros planes se excluye totalmente a los hijos de crianza.

A fin de asegurar que toda persona que tenga un hijo de crianza pueda proveerle los mismos cuidados y servicios médicos que le provee a sus hijos, esta medida propone establecer que en ningún convenio mediante el cual se provea un plan de servicios de cuidado de salud, se podrá excluir a los hijos de crianza de la unidad familiar de la persona o asegurado acogido al plan de servicios de cuidado de salud.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. - Se adiciona el inciso (6) al Artículo 19.150 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 19.150. - Prácticas Prohibidas

...

( 6 ) En ningún convenio mediante el cual una persona se compromete a proveer a un suscriptor o grupo de suscriptores determinados servicios de cuidado de salud, bien sea directamente o a través de un proveedor, o a pagar la totalidad o una parte del costo de tales servicios, en consideración al pago de una cantidad prefijada en dicho convenio, se podrá excluir a los hijos e hijas de crianza de la unidad familiar del suscriptor, disponiéndose que se entenderá por hijo e hija de crianza, un niño/a criado/a por el suscriptor y que vive con éste en una relación normal de padre/madre e hijo/a."

Artículo 2. - Esta Ley comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2000."

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Salud y Bienestar Social; y de Banca , Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, previo estudio y consideración del P. del S. 2167, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas;

**En El Título**

Página 1, línea 1

Página 1, línea 5

después de “Para” insertar “enmendar el Artículo 16.330 y”  
después de “cuidado de salud” insertar “;y establecer quien  
se considerará como hijo/a de crianza a estos fines”

**En el Texto Decretativo**

Página 2, antes de la línea 1

insertar lo siguiente:

“Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 16.330 de la Ley  
Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para  
que se lea como sigue:

“Artículo 16.330.- Seguro de gastos de familia por  
incapacidad. Seguro de gasto de familia por incapacidad es  
el que se provee con arreglo a una póliza expedida a un  
miembro asegurado de la familia, que se considerará  
tenedor de la póliza expedida a un miembro asegurado de  
la familia, que se considerará tenedor de la póliza,  
cubriendo dos o más miembros elegibles de una familia ,  
incluyendo esposo, esposa, hijos dependientes o  
cualesquiera hijos de una edad especificada que no exceda  
de diecinueve años, y cualquier otra persona que dependa  
del tenedor de la póliza, disponiéndose que el término  
“hijos” incluye hijos de crianza. Para fines de este Artículo,  
se considerarán “hijos de crianza” aquellos menores de edad  
que, sin ser hijos naturales ni adoptivos del asegurado  
principal, han vivido desde su infancia bajo el mismo techo  
con qué en una relación normal de padre/madre e hijo/hija  
y que son, y continuarán siendo, totalmente dependientes  
de la familia de dicho asegurado para recibir alimento  
según se define este término en el Artículo 142 del Código  
Civil de Puerto Rico. Cualquier asegurador de incapacidad  
autorizado podrá expedir seguro de gastos de familia por  
incapacidad.”

Página 2, líneas 6 a la 12

eliminar todo su contenido e insertar lo siguiente;

“(6) Ninguna póliza de seguros de servicios de  
salud, ni ningún plan de cuidado de salud que ofresca  
cubierta para los hijos en una unidad familiar, podrá  
excluir hijos de crianza de dicha unidad familiar. Para  
fines de esta disposición el término “hijos de crianza”  
tendrá el significado que se establece en el Artículo 16.330  
de este Código.”

Página 2, línea 1

después de “Artículo” eliminar “1” e insertar “2”

Página 2, línea 13

después de “Artículo” eliminar “2” e insertar “3”; y  
eliminar “a partir del 1 de julio del 2000.” e insertar  
“inmediatamente después de su aprobación.”

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2167 es adicionar el inciso (6) al Artículo 19.150 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de establecer que en ningún convenio mediante el cual se provea un plan de servicios de cuidado de salud, se podrá excluir a los hijos e hijas de crianza de la unidad familiar de la persona acogida al plan de servicios de cuidado de salud.

En la medida se expone que es política pública del Gobierno de Puerto Rico velar porque la ciudadanía tenga acceso a cuidados médicos y reciba los mejores servicios médicos. Como parte de esta política pública es importante que el mayor número posible de puertorriqueños estén cubiertos por un seguro de salud.

Es preocupante que hoy día, como práctica general, organizaciones que se dedican a ofrecer o proveer planes de cuidados de salud determinan a cuáles miembros de la familia del asegurado se extiende la cubierta del plan de salud que proveen. En algunos planes de salud, las organizaciones incluyen a los hijos de crianza en la cláusula que establece quiénes son considerados como dependientes del asegurado. En otros casos se dispone que la cubierta de un hijo de crianza está sujeta a la aprobación de la organización, dependiendo de las circunstancias individuales de cada caso. En otros planes se excluye totalmente a los hijos de crianza.

Para los efectos de un padre o madre que contrata con una aseguradora de servicios de salud un plan médico familiar sus dependientes son aquellos a quienes provee alimentos, o sea a todos aquellos en su núcleo familiar que éste tiene la responsabilidad moral y legal de proveer casa, comida, educación y ropa.

Para fines contributivos toda aquella persona, independientemente de si es menor o no y de si tiene lazos consanguíneos o no, que depende de otra y que esta última le provee el cincuenta (50) por ciento de su sustento puede ser reclamado como dependiente.

Las Comisiones que suscriben celebraron audiencia pública el día 10 de marzo de 2000, a la cual comparecieron el Sr. Edgardo Rubén Martínez, Presidente de ACODESE y ASES quienes tuvieron reparos con la medida en un principio pero luego de evaluar la medida durante la audiencia estuvieron de acuerdo con la aprobación de la misma sujeta a que se haga la justa definición legal de lo que se considerará como hijo(a) de crianza. Además estuvo presente el Comisionado de Seguros quien considera que debe ser incluido en el Código de Seguros la definición de hijo de crianza como parte de un núcleo familiar de manera que pueda ser incluido como parte de una cubierta familiar. Luego de consultar con el Comisionado de Seguros, lo relacionado a quien debe considerarse como "hijo de crianza" se enmendó la medida a esos fines.

Es de suma importancia para esta Asamblea Legislativa el que todo menor que esté bajo la tutela de una familia, independientemente de si es un hijo o hija de crianza, pueda recibir los mismos beneficios de salud que cualquier miembro de la familia con la cual está conviviendo. Todo esto sin que se le clasifique de manera diferente y se le proporcione una cubierta de seguros sujeta a ciertas circunstancias o sencillamente no se le provea la cubierta de seguro por ser un hijo de crianza.

Por todo lo antes expuesto las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Salud y Bienestar Social; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas recomiendan la aprobación del p. del S. 2167 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Norma Carranza de León  
Presidenta  
Comisión de Salud, y Bienestar Social

(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y  
Corporaciones Públicas”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2397, y se da cuenta de un informe de la Comisión sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas, con enmiendas.

### “LEY

Para crear la facultad de establecer y reglamentar la actividad de Gestor ante las agencias, entidades públicas o municipios de Puerto Rico; establecer requisitos y limitaciones; y establecer penalidades por violación a la misma.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es un país de desarrollo económico pleno. Como tal, está sujeto a los grandes cambios que sufren los pueblos y sociedades que disfrutan del mismo. Las transformaciones en las actividades económicas y sociales hacen necesario maximizar el uso de los recursos en la forma más productiva para que el crecimiento, cada día más necesario, no colapse.

La función dinámica del obrar diario lleva al mismo pueblo a buscar alternativas para viabilizar sus necesidades, compromisos que le exige la sociedad y cumplimiento de las leyes, sus reglamentos y requisitos.

Los cambios habidos han hecho necesario que se creen nuevas profesiones, oficios y actividades que, de no reglamentarse adecuadamente por el Estado, podrían desencadenar en patrones negativos, hasta situaciones de soborno y corrupción entre las agencias, entidades o municipios del estado que ofrecen y reglamentan servicios a los ciudadanos. Entre éstos, los servicios más significativamente afectados son licencias, permisos, inspecciones, solicitudes y sometimiento de documentos, pagos de facturas, y otros requisitos para que las agencias e instituciones o municipios tomen cualquier acción afirmativa o denegatoria sobre dichos servicios.

Por otro lado, muchos ciudadanos acuden a otras personas para que se encarguen de resolverle los problemas o le gestionen los servicios en las agencias, entidades públicas o municipios. Estos confrontan varios problemas. En muchas ocasiones, quien le hace la gestión le cobra por un servicio sin garantizarle un resultado adecuado. Muchas veces por falta de reglamentación adecuada de la actividad. Hay muchas agencias, entidades o municipios que no aceptan la delegación habida exigiendo que sea el solicitante, en persona, quien solicite el servicio. Esto último conlleva diferentes obstáculos a los ciudadanos. Para muchos denota la incapacidad gubernamental para resolverle sus problemas. Además del costo de abandonar su trabajo y quehaceres por un período de tiempo que le afecta económica y socialmente. Todo

ello afecta la imagen de un Gobierno diligente y dinámico y, como tal, la productividad gubernamental. Esto se refleja en todo el ambiente económico y social del país.

Está reconocido en muchos gobiernos el derecho a la representación ante las agencias e instituciones públicas y privadas, excepto cuando medien situaciones de seguridad extrema del estado, inmunidad o derecho a la no incriminación por los ciudadanos y su derecho a la intimidad. Sin embargo, en otras organizaciones públicas y privadas se controla la situación aquí planteada con una declaración jurada y medidas, guías y controles por las agencias públicas y privadas concernidas. Todo plasmado bajo la Ley en una reglamentación adecuada.

Es norma de todo buen Gobierno desarrollar una política pública de excelencia en los servicios que presta. Como tal, es su responsabilidad buscar sistemas de eficiencia con el desarrollo de mecanismos legales y adecuadamente supervisados que logren los propósitos de un plan de desarrollo económico efectivo.

El mecanismo de gestor de servicios en agencias, entidades públicas o municipios aún no se aplica en todas las agencias e instituciones y municipios de Puerto Rico. En aquéllas que se aplica, en todo o en parte, ha sido productivo para beneficio, tanto para el Gobierno como para los ciudadanos.

La Ley que proponemos faculta a toda agencia, entidad pública o municipio, que así lo entienda, a aceptar la representación de gestores postulantes en programas, áreas o secciones de servicios que no tengan limitación de Ley y que así lo ameriten. Además, la Ley establece los requisitos mínimos para realizar funciones como gestor en agencias, entidades públicas o municipios de Puerto Rico. Este se considerará un negocio. Sus servicios serán retribuidos por la persona contratante. La Ley provee responsabilidades y penalidades y faculta a las agencias, entidades públicas o municipios a reglamentar la actividad de gestor cumpliendo con los requisitos de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada ante ellos, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico. Además, incluye penalidades a los violadores de la misma.

## **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. Esta Ley se conocerá como "La Ley de gestores públicos de Puerto Rico".

Artículo 2.

- (a) gestor público- significa toda persona dedicada al negocio de ayudar, gestionar o tramitar por otro, con autorización de éste y reconocido como tal por la agencia, entidad pública o municipio concernidos, la obtención de cualquier tipo de servicio que preste ésta y que legalmente pueda proveerle, por cuyos servicios habrá de recibir honorarios.

Agencia, entidad pública o municipio. Significa Departamento, Administración, Comisión, Junta, Consejo, Autoridad, Corporación, Oficina o Municipio, y cualquier otra dependencia del Gobierno de Puerto Rico investida, por disposición legal, para proveer servicios, bienes o cosas a personas, agrupaciones o individualmente. Esto incluye cualquier tipo de organización que preste servicios públicos a personas, bienes o cosas bajo el mecanismo de privatización total o parcial.

Reglamento, significa el reglamento de gestor en la agencia, entidad pública o municipio, según se define en la Ley.

Artículo 3. Para dedicarse al negocio de gestor en cualquier agencia, entidad pública o municipio de Puerto Rico, a toda persona se le requiere que haya aprobado un examen para la obtención de licencia de gestor que ofrece la agencia, entidad o municipio en particular. Haber prestado una fianza que determinará la agencia, entidad pública o municipio para responder por daños en sus funciones y estar provisto de una licencia o identificación adecuada por la cual pagará derechos anuales mínimos de cincuenta (50) dólares.

El examen para gestor de agencia, entidad pública o municipio será preparado y administrado por la agencia, entidad pública o municipio y deben medir objetivamente los conocimientos generales o técnicos, según sea el caso, de las transacciones propias de un gestor en dicha agencia, entidad pública o municipio. Los exámenes se ofrecerán, cuando menos, dos (2) veces al año. La licencia será válida por dos (2) años y deberá ser renovada, según disponga la agencia, entidad pública o municipio por reglamento. Sin embargo, los derechos anuales son de cincuenta (50) dólares anuales como mínimo. La agencia, entidad pública o municipio establecerá, mediante reglamento, los requisitos para solicitar el examen, así como un comprobante de Rentas Internas para el pago por el mismo. Además, podrá imponer cualquier pago por la licencia o identificación.

En la licencia o identificación otorgada se exigirá un retrato y éste será de carácter personal o intransferible. La misma la llevará en un lugar visible, en su persona, mientras esté en sus funciones como gestor en la agencia, entidad pública o municipio.

Artículo 4. No se concederá licencia a persona alguna que haya sido convicto en cualquier jurisdicción de los delitos de falsificación, fraude, impostura, apropiación ilegal, extorsión, escalamiento, robo, soborno, Ley de Sustancias Controladas, Ley de Explosivos y delitos contra la función pública, la moral pública o depravación moral.

No podrán obtener licencia o identificación de gestor en una agencia, entidad pública o municipio empleados y funcionarios de los mismos, hasta transcurridos dos (2) años de haber cesado como tal en sus funciones. Tampoco podrán obtener licencia o identificación de gestor familiares de empleados y funcionarios de una agencia, entidad pública o municipio dentro del cuarto grado de consaguinidad o tercero de afinidad. Ningún empleado o funcionario público de una agencia, entidad pública o municipio podrá ser gestor en otra agencia, entidad pública o municipio dentro de la jurisdicción de Puerto Rico.

La agencia, entidad pública o municipio podrá revocar, alterar, suspender, negar a expedir o renovar una licencia, autorización o identificación de gestor ante ella por cualquier violación a las disposiciones de este artículo, a cualquier ley, reglamentación o directriz de la agencia, entidad pública o municipio o por incumplimiento de las normas y reglas propias de la agencia, entidad pública o municipio.

La agencia, entidad pública o municipio promulgará los reglamentos necesarios para implantar las disposiciones de esta ley, de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico. Sin embargo, toda reglamentación exigirá una certificación del Departamento de Hacienda sobre la responsabilidad contributiva de los últimos 5 años, así como un certificado de nacimiento, número de seguro social y dirección postal y residencial y teléfono, certificado de salud, certificado de antecedentes penales y fianzas y honorarios o cuotas por esta Ley establecidos. Las agencias, entidades públicas o municipios que a la fecha de esta Ley acepten la actividad de gestor deberán exigir el cumplimiento de esta Ley.

Artículo 5. Toda persona que viole las disposiciones de esta ley o los reglamentos que por su facultad se promulguen, incurre en un delito de carácter menos grave y será sancionada con pena de multa no menor de trescientos (300) dólares ni mayor de seiscientos (600) dólares o pena de reclusión no menor de tres (3) meses o no mayor de seis (6) meses, por cada infracción o ambas penas, a discreción del Tribunal. Asimismo, el Tribunal queda facultado, si lo creyera necesario para el interés público, a cancelar cualquier licencia de gestor ante cualquier agencia, entidad pública o municipio que poseyera la persona que viole la reglamentación en cualquier agencia, entidad pública o municipio.

Las penas aquí impuestas son separadas a las que pueda imponer administrativamente la agencia o entidad aludida. Tampoco éstas no impedirán el que se puedan instar las acciones civiles o criminales pertinentes.

Artículo 6. Si cualquier disposición, palabra, párrafo, oración o inciso de esta ley fuera declarado inconstitucional o ineficaz por cualquier tribunal, tal decisión no afectará o invalidará las demás partes de la misma.

Artículo 7. Los reglamentos cuya promulgación es requerida por esta ley deberán ser radicados, aprobados y promulgados por el Departamento de Estado de Puerto Rico, dentro de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de la misma. Los mismos deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico".

Cualquier ley, reglamento, norma o directriz usada, publicada y promulgada, previa a la aprobación de esta ley que sea incompatible con los propósitos y disposiciones de la ley aquí estatuida se entenderá derogada, alterada o modificada, según sea el caso, de conformidad a las disposiciones de la misma.

Artículo 9. Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas, previo estudio y consideración de P. del S. 2397, tiene a bien recomendar a este honorable cuerpo legislativo, su aprobación con las enmiendas que se detallan a continuación:

#### En El Texto Decretativo:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Pág. 3, línea 1:              | Después de "Esta", eliminar "Ley" y sustituir por "ley".   |
| Pag. 3, línea 5:              | Después de "de" eliminar "cualquier tipo de servicio" y sustituir con "aquellos servicios".  |
| Pág. 3, línea 6:              | Después de "proveerle", adicionar "siempre y cuando no contravengan con las facultades, deberes y obligaciones de empleados regulares e irregulares, gerenciales, pertenecientes a profesiones reglamentadas y aquellos contratados para el desempeño de funciones específicas para la Agencia;".  |
| Pág. 3, línea 8:              | Después de pública, eliminar "o" y sustituir por "y".  |
| Pág. 4, línea 6:              | Después de "particular", eliminar "Haber prestado una fianza que" y sustituir por "Además, se le requiere que certifique haber recibido, examinado y leído la ley núm. 12 de 24 julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En adición, se le requiere la prestación de una fianza cuyo monto". |
| Pág. 4, línea 10:             | Después de "pública", eliminar "o" y sustituir por "y".  |
| Pág. 4, línea 11:             | Después de "pública", eliminar "o" y sustituir por "y".  |
| Pág. 4, línea 13:             | Después de "pública", eliminar "o" y sustituir por "y".  |
| Pág. 4, línea 21:             | Después de personal, eliminar "o" y sustituir por "e".   |
| Pág. 5, línea 8:              | Después de "gestor", adicionar "de servicios",   |
| Pág. 5, línea 8<br>a línea 9: | Después de "familiares" eliminar "de empleados y funcionarios de una agencia, entidad pública o municipio".  |
| Pág. 5, línea 10:             | Eliminar "Ningun empleado o funcionario público de una".   |
| Pág. 5, línea 11              |  |

a línea 12:

Eliminar “podrá ser gestor en otra agencia, entidad pública o municipio dentro de la jurisdicción de Puerto Rico.” y sustituir por “ante el cual se pretenda ofrecer el servicio”.

Pág. 5, línea 13:

Después de “pública”, eliminar “o” y sustituir por “y”.

**En La Exposición De Motivos:**

Pág. 3, último párrafo,  
primera línea:

Eliminar “La Ley que proponemos” y sustituir por “Esta ley”.

Después de “pública”, eliminar “o” y sustituir por “y”.

Pág.3, último párrafo,  
sexta línea:

Después de “contratante.” eliminar “La Ley provee”, y sustituir por “Esta ley establece además”.

Pág. 3, último párrafo,  
novena línea a décima  
línea

: Después de “Rico.”, eliminar “Además, incluye penalidad a los violadores de la misma.”

**En El Título:**

Pág. 1, línea 2:

Después de “publicas”, eliminar “o” y sustituir por “y”.

Después de “limitaciones”, eliminar “; y”, sustituir por “e imponer”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El P. del S. 2397, tiene el propósito de establecer y reglamentar la actividad de “GESTOR” ante las agencias, entidades públicas y municipios de Puerto Rico; establecer requisitos y limitaciones e imponer penalidades por violación a la misma.

**GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS:**

A fin de cumplir a cabalidad con nuestra responsabilidad investigativa, vuestra Comisión ha realizado las siguientes gestiones:

**VISTA PUBLICA:**

Viernes, 2 de mayo de 2000

**DEPONENTES:**

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA**

Lcdo. Angel E. Rotger Sabat, Secretario

Representado por: Lcdo. Carlos Quiñones

**OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL**

Lcdo. Hiram Morales, Director Ejecutivo

Representado por: Lcda. Gretchen Camacho Rossi

Lcda. Tania Laporte

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

Sra. María Rosa Ortiz, Comisionada  
Representada por: Lcdo. Angel Luis Rosa

OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO

CPA, Manuel Díaz Saldaña, Contralor  
(excusado, envió memorial explicativo)

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

CPA, Jorge Aponte, Director  
Representado por: Sra. Deborah Torres

**HALLAZGOS:**

El Departamento de Justicia estuvo de acuerdo con el P. del S. 2397 con ciertas recomendaciones que incorporamos a la medida legislativa.

La Oficina de Etica Gubernamental igualmente favoreció la medida con varias recomendaciones que procedimos a incorporar a la pieza legislativa.

Incorporamos, además, las recomendaciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, quien favoreció la medida con ciertas aclaraciones.

La Oficina del Contralor no respaldó la aprobación del Proyecto aduciendo que “nada abona a la eficiencia del servicio que prestan las entidades gubernamentales. Por el contrario, fomenta la creación de un sistema sumamente complejo con matices altamente burocráticos, con gestores licenciados por múltiples agencias, diversidad de reglamentos con requisitos y normas distintas, entre otras”.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto recomendó a esta Comisión que antes de la aprobación de la medida se “realice un estudio en todas aquellas agencias donde pueda aplicar la actividad de gestoría para determinar si realmente se justifica reglamentar la misma.

**DATOS LEGALES PERTINENTES**

El Diccionario de Términos Jurídicos de Ignacio Rivera García (Edición de 1985), define el “Gestor” como “miembro de una sociedad mercantil que tiene a su cargo la administración de ésta. El que, sin tener mandato para ello cuida bienes, negocios o intereses ajenos, en pro de aquel a quien pertenecen.

Por otro lado, el Diccionario VOX de la Lengua Española define el término “gestor” como “el que participa en la dirección o administración de una empresa mercantil” y define el “gestor administrativo como “aquel que se dedica a la solución (gestión) de toda clase de asuntos particulares o de sociedades en las oficinas públicas”.

La figura jurídica del gestor esta regulada por los códigos de Comercio y Civil, ya que por definición la gestoría es una mandato

Dice el Código Civil:

“Por el contrato de mandato se obliga una persona a prestar algún servicio o hacer alguna cosa por cuenta o encargo de otra”.

Artículo 1600, 31 LPRA 4421.

Mientras que el Código de Comercio señala:

“Se reputará comisión mercantil el mandato, cuando tenga por objeto un “acto u operación de comercio y sea comerciante o agente mediador del comercio el comitente o el comisionista”.

Artículo 162, 10 LPRA 1521.

En el Código Civil se regula de manera sustancial y clara la relación contractual que surge entre el mandatario y el mandante.

No obstante, por ser la figura de “gestor” que propone el P. del S. 2397 una de un mandante con ciertas funciones particulares en el ámbito público, el P. del S. 2397 le impone ciertas obligaciones específicas para proteger el mandatario o el ciudadano que solicita el servicio.

La ley Núm. 133 de 22 de julio de 1988 ( 9 LPRA 664), regula las prácticas de gestores dedicados a gestionar la obtención de las licencias de conducir que son expedidas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). Algunos de los requisitos de la ley antes mencionada son iguales o similares a los contenidos en el P. del S. 2397.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de analizar tanto el proyecto como las ponencias y comentarios recibidos en la Vista Pública, concluimos que el P. del S. 2397, viene a proveer un servicio importante en nuestra comunidad tanto para las personas de edad avanzada que por su condición de inmovilidad se ven en la necesidad de solicitar ayuda en la realización de gestiones en oficinas de gobierno, como de personas cuyas responsabilidades profesionales u oficiales les impiden perder unas horas de trabajo y en ocasiones, hasta un día completo realizando alguna gestión en alguna agencia o dependencia gubernamental.

Por todo cuanto antecede, vuestra Comisión sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas recomienda la aprobación del P. del S. 2397.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

Presidente

Comisión de Informes Gubernamentales  
y Profesiones Reglamentadas”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2604, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### “LEY

Para crear la Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico; establecer el alcance de los requisitos de esta Ley; definir términos; y que el Departamento de Salud adopte todas aquellas providencias reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de esta Ley.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 31 de enero de 2000 el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó el Reglamento General de Salud Ambiental el cual derogó una serie de reglamentos previos. El Artículo IX Sección 7:00 de dicho Reglamento estableció que:

- “1. El propietario, administrador o persona encargada de todo establecimiento público deberá proveerse de un certificado de salud y queda también obligado a exigir dicho certificado de salud a toda persona que emplee o utilice en su establecimiento y no podrá emplear ni utilizar en el mismo, según sea el caso, a ninguna persona que no esté provista de un certificado de salud. El certificado de salud referido estará en todo momento a la disposición del Secretario y/o de su representante autorizados y del público. (Énfasis añadido).

\* \* \*

4. Los certificados de salud serán válidos por el término de un año pudiendo el Secretario exigir un examen físico en cualquier momento en que lo creyera necesario, incluyendo las pruebas de laboratorio adicionales que sean necesarias, con el fin de proteger la salud pública.”

Por su parte, el Artículo X en el párrafo Núm. 49 define “establecimiento público” como:

“Cualquier empresa, fábrica de alimentos y no de alimentos, oficina, institución, taller, colmado, restaurante, almacén de todo tipo, negocio, comercio local, macelo, club cívico o religioso, público o privado, que ofrezca bienes o servicios a personas con o sin fines de lucro en Puerto Rico.”

Como puede apreciarse ante la amplitud de la definición de “establecimiento público” del nuevo Reglamento, prácticamente todos los patronos en Puerto Rico, tanto públicos como privados, así como todos los empleados, vienen obligados a cumplir con el requisito de una certificación de salud anual.

Al adoptar una definición tan amplia de “establecimiento público”, el Departamento de Salud ha creado una situación en la cual el patrono que cumpla con el requisito del Reglamento para evitar las multas o penalidades establecidas por éste, se expone a violar y a ser demandado bajo las disposiciones del Americans with Disabilities Act. (“ADA”) 42 U.S.C. §§12101-12213.

Por lo tanto, se hace imperativo que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico corrija el requisito de certificación médica anual a empleados de establecimientos públicos establecido en la Sección 7:00 del Artículo IX del Reglamento General de Salud Ambiental (“Reglamento”) no tan sólo porque el mismo es oneroso para ciertos patronos, ya que atenta innecesariamente contra el derecho constitucional a la intimidad y privacidad de todos los empleados de Puerto Rico, si no además, está en abierta violación de las disposiciones de la ley federal del Americans with Disabilities Act (“ADA”), la cual es aplicable a Puerto Rico. 42 U.S.C.A. §12102(3). Uno de los propósitos cardinales de esta ley federal es precisamente limitar severamente que se requieran exámenes médicos tanto a candidatos a empleo como a empleados, a menos que sean indispensables por estar íntimamente relacionados a las funciones esenciales del trabajo y responder a una necesidad real del negocio. El historial legislativo de la ley ADA y la ley misma reconocen claramente que:

“...an alleged application of qualification standards, tests, or selection criteria that screen out or tend to screen out or otherwise deny a job or benefit to an individual with a disability has been shown to be job-related and consistent with business necessity” 42 U.S.C. §§12113 (a)(b), 12112(b)(6) (Énfasis añadido).

Aun cuando la justificación es que hay una amenaza a la vida o salud de otros empleados o de terceros, dicha ley federal, su historial legislativo y la jurisprudencia que la interpreta disponen que el hecho de que la persona padezca de una condición contagiosa no le descalifica automáticamente de poder desempeñar su trabajo. Para descalificar a la persona es imperante demostrar que el riesgo no puede ser eliminado o reducido y que por tanto, ésta representa una amenaza directa para los demás. 42 U.S.C. §§12111(3), §12113(b); Véase H.R. Núm. 101-485(II), 101st Congress (1990) a la pág. 56, 1990 U.S.C.C.A.N. Vol. 4, a la pág. 338; School Board of Nassau County v. Arline, 94 L.Ed 2d 307, 480 US 273, 282-285, 107 S.Ct. 1913 (1987).

Como se ve, el Reglamento promulgado por la Secretaria de Salud expondría a todos los patronos y todos los empleados a tener que requerir, y tener que someterse, a exámenes médicos anuales que no han sido justificados según el interés de la ley ADA.

Entendemos que el interés del Departamento de Salud debe ser el de requerir un certificado de salud anual a los empleados de industrias que por la naturaleza de sus actividades y del servicio directo que rinden al público deben garantizar que sus establecimientos estén libres de enfermedades contagiosas y/o epidemias. A tal efecto, es necesario regular aquellas industrias en las cuales la condición de salud de sus empleados puede representar una amenaza real a la salud del público.

Con ese objetivo, la presente disposición garantiza que el cumplimiento con el requisito de certificados de salud aquí establecido está en armonía con las disposiciones del Americans with Disabilities Act de 1990. Finalmente, queremos garantizar mediante esta Ley que el Secretario de Salud de Puerto Rico no podrá requerir ningún otro certificado de salud a parte de los aquí comprendidos a menos que el mismo esté en conformidad con el Americans with Disabilities Act de 1990.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. - Esta Ley se conocerá como la "Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico".

Artículo 2. - Para fines de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

a) Establecimiento Público - Incluye cualquier establecimiento comercial o industrial que maneje o produzca alimentos y/o bebidas como restaurante, colmado, fonda, café, tienda de cualquier índole que maneje o produzca alimentos, puestos de alimentos, depósitos o centro de pasterización de leche, vaquerías, mataderos, puesto ambulante de artículos alimenticios, panadería, repostería, dulcería, establecimiento de agua embotellada y/o de bebidas gaseosas; y establecimientos e instituciones que provean servicios de salud directos como hospitales, dispensarios y cualquier otro establecimiento cuyos empleados provean servicios de salud directos al público; y cualquier otro establecimiento análogo a los aquí incluidos en dichas industrias.

b) Amenaza directa es todo riesgo de daño sustancial a la salud del individuo o del público, que no puede ser eliminado o reducido.

Artículo 3. - Certificados de Salud

a) El propietario, administrador, o persona encargada de todo establecimiento público cuyas actividades podrían representar una amenaza directa para la salud del público, deberá proveerse de un certificado de salud y queda también obligado a exigir dicho certificado de salud a toda persona que emplee o utilice en su establecimiento que sea determinada según la Sección (b) de este Artículo como una amenaza directa a la salud pública y no podrá emplear ni utilizar en el mismo, según sea el caso, a ninguna persona que no esté provista de un certificado de salud que este obligada bajo esta Ley a obtenerlo. El referido certificado de salud estará en todo momento a la disposición del Secretario de Salud y/o de sus representantes autorizados y del público.

b) La determinación con respecto a si una persona constituye o no una amenaza directa para el público se hará caso por caso. Ésta se hará por cualquier médico que esté autorizado para ejercer su profesión en Puerto Rico, a base de una evaluación individual para determinar si la condición contagiosa o epidémica del empleado le impide desempeñar las funciones esenciales de su trabajo. Tal determinación se hará a base de un juicio médico razonable, de conformidad con los conocimientos y desarrollos médicos más recientes y basado en la mejor evidencia objetiva disponible. Se tomarán en consideración factores tales como: la duración del riesgo; la naturaleza e intensidad del daño potencial; la probabilidad de que el daño potencial pueda ocurrir; y la inminencia del daño potencial. Si luego de tomar en consideración los factores antes enumerados se determinan que la persona puede representar una amenaza directa al público, se exigirá el cumplimiento del empleado con el requisito del certificado de salud según dispone este Artículo.

c) A la persona que, conforme a la Sección (b) de este Artículo, se determine pueda representar una amenaza directa a la salud de los demás, se le requerirá que se someta a un examen médico para

obtener un certificado de salud que garantice que su condición no representa una amenaza directa al público. La persona se someterá a una evaluación médica que consiste de una prueba de VDRL y de una prueba de tuberculina para determinar si la persona padece de enfermedades contagiosas que le incapaciten para desempeñar su trabajo sin representar un peligro para la salud pública.

- d) Los certificados de salud deberán ser expedidos por médicos debidamente autorizados para ello por el Secretario de Salud. El examen médico indispensable para expedir un certificado de salud podrá ser hecho por cualquier médico que esté autorizado para ejercer su profesión en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- e) La autorización de médicos privados y la expedición de certificados de salud estará sujeta a las normas establecidas por la Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud.
- f) *Los certificados de salud serán válidos por el término de un año. El Secretario de Salud queda autorizado para exigir que un empleado se someta a un nuevo examen físico en cualquier momento en que estimara que dicha persona representa una amenaza directa a la salud del público conforme a los parámetros establecidos por la Sección (b) de este Artículo, incluyendo las pruebas de laboratorio adicionales que sean necesarias, con el fin de proteger la salud pública.*

Artículo 4. - Disposiciones Misceláneas

El Secretario de Salud de Puerto Rico y cualquier otro funcionario en su representación no podrá requerir ningún otro certificado de salud a parte de los aquí comprendidos.

Artículo 5. - Clausula de Separabilidad

Si cualquier párrafo, artículo o parte de esta Ley fuera declarada inconstitucional por un tribunal con competencia y jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará el resto de esta Ley, y su efecto se limitará al párrafo, artículo o parte declarada inconstitucional.

Artículo 6. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 2604 con las siguientes enmiendas:

#### En La Exposición De Motivos:

|                    |                                      |
|--------------------|--------------------------------------|
| Página 2, línea 21 | Eliminar "ley" y sustituir por "Ley" |
| Página 2, línea 24 | Eliminar "ley" y sustituir por "Ley" |
| Página 3, línea 11 | Eliminar "ley" y sustituir por "Ley" |

#### ALCANCE DE LA MEDIDA:

El P. del S. 2604 tiene como fin crear la Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico; establecer el alcance de los requisitos de esta Ley; definir términos; y que el Departamento de Salud adopte todas aquellas providencias reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de esta Ley.

En su Exposición de Motivos se señala que el 31 de enero de 2000 el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó el Reglamento General de Salud Ambiental el cual derogó una serie de reglamentos previos. El Artículo IX Sección 7.00 de dicho Reglamento estableció que:

- “1. El propietario, administrador o persona encargada de todo establecimiento público deberá proveerse de un certificado de salud y queda también obligado a exigir dicho certificado de salud a toda persona que emplee o utilice en su establecimiento y no podrá emplear ni utilizar

en el mismo, según sea el caso, a ninguna persona que no esté provista de un certificado de salud. El certificado de salud referido estará en todo momento a la disposición del Secretario y/o de su representante autorizados y del público. (Énfasis añadido).

\* \* \*

4. Los certificados de salud serán válidos por el término de un año pudiendo el Secretario exigir un examen físico en cualquier momento en que lo creyera necesario, incluyendo las pruebas de laboratorio adicionales que sean necesarias, con el fin de proteger la salud pública.”

Por su parte, el Artículo X en el párrafo Núm. 49 define “establecimiento público” como:

“Cualquier empresa, fábrica de alimentos y no de alimentos, oficina, institución, taller, colmado, restaurante, almacén de todo tipo, negocio, comercio local, macelo, club cívico o religioso, público o privado, que ofrezca bienes o servicios a personas con o sin fines de lucro en Puerto Rico.”

Como puede apreciarse ante la amplitud de la definición de “establecimiento público” del nuevo Reglamento, prácticamente todos los patronos en Puerto Rico, tanto públicos como privados, así como todos los empleados, vienen obligados a cumplir con el requisito de una certificación de salud anual.

Al adoptar una definición tan amplia de “establecimiento público”, el Departamento de Salud ha creado una situación en la cual el patrono que cumpla con el requisito del Reglamento para evitar las multas o penalidades establecidas por éste, se expone a violar y a ser demandado bajo las disposiciones del Americans with Disabilities Act. (“ADA”) 42 U.S.C. §§12101-12213.

Por lo tanto, se hace imperativo que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico corrija el requisito de certificación médica anual a empleados de establecimientos públicos establecido en la Sección 7:00 del Artículo IX del Reglamento General de Salud Ambiental (“Reglamento”) no tan sólo porque el mismo es oneroso para ciertos patronos, ya que atenta innecesariamente contra el derecho constitucional a la intimidad y privacidad de todos los empleados de Puerto Rico, si no además, está en abierta violación de las disposiciones de la ley federal del Americans with Disabilities Act (“ADA”), la cual es aplicable a Puerto Rico. 42 U.S.C.A. §12102(3). Uno de los propósitos cardinales de esta Ley federal es precisamente limitar severamente que se requieran exámenes médicos tanto a candidatos a empleo como a empleados, a menos que sean indispensables por estar íntimamente relacionados a las funciones esenciales del trabajo y responder a una necesidad real del negocio. El historial legislativo de la Ley ADA y la ley misma reconocen claramente que:

“(2)(A)... Except as provided in paragraph (3)<sup>2</sup>, a covered entity shall not conduct a medical examination or make inquiries of a job applicant as to whether such applicant is an individual with a disability or as to the nature or severity of such disability.

(2)(B) ...A covered entity may make preemployment inquiries into the ability of an applicant to perform job-related functions.” 42 U.S.C.A. §12112(d).

---

<sup>2</sup>El párrafo 3 dispone:

“(3) *Employment entrance examination.* A covered entity may require a medical examination after an offer of employment has been made to a job applicant and prior to the commencement of the employment duties of such applicant, and may condition an offer of employment on the results of such examination, if—

(A) *all entering employees are subjected to such an examination regardless of disability;*

(B) *information obtained regarding the medical condition or history of the applicant is collected and maintained on separate forms and in separate medical files and is treated as a confidential medical record, except that—*

(i) *supervisors and managers may be informed regarding necessary restrictions on the work or duties of the employee and necessary accommodations;*

(ii) *first aid and safety personnel may be informed, when appropriate, if the disability might require emergency treatment; and*

(iii) *government officials investigating compliance with this Act shall be provided relevant information on request; and*

(c) *the results of such examination are used only in accordance with this title.” 42 U.S.C.A. §12112(d)(3).*

(4)(A) ...A covered entity shall not require a medical examination and shall not make inquiries of an employee as to whether such employee is an individual with a disability or as to the nature or severity of the disability, unless such examination or inquiry is shown to be job-related and consistent with business necessity.

(4)(B) ...A covered entity may conduct voluntary medical examinations, including voluntary medical histories, which are part of an employee health program available to the employees at that work site. A covered entity may make inquiries into the ability of an employee to perform job-related functions.

(4)(C) ...Information obtained under subparagraph (B) regarding the medical condition or history of any employee are subject to the requirements of subparagraph (B)(C) of paragraph (3)." 42 U.S.C.A. §12112(d). (Énfasis añadido).

Aun cuando la justificación es que hay una amenaza a la vida o salud de otros empleados o de terceros, dicha ley federal, su historial legislativo y la jurisprudencia que la interpreta disponen que el hecho de que la persona padezca de una condición contagiosa no le descalifica automáticamente de poder desempeñar su trabajo. Para descalificar a la persona es imperante demostrar que el riesgo no puede ser eliminado o reducido y que por tanto, ésta representa una amenaza directa para los demás. 42 U.S.C. §§12111(3), §12113(b); Véase H.R. Núm. 101-485(II), 101st Congress (1990) a la pág. 56, 1990 U.S.C.C.A.N. Vol. 4, a la pág. 338; School Board of Nassau County v. Arline, 94 L.Ed 2d 307, 480 US 273, 282-285, 107 S.Ct. 1913 (1987).

Como se ve, el Reglamento promulgado por la Secretaria de Salud expondría a todos los patronos y todos los empleados a tener que requerir, y tener que someterse, a exámenes médicos anuales que no han sido justificados según el interés de la ley ADA.

Entendemos que el interés del Departamento de Salud debe ser el de requerir un certificado de salud anual a los empleados de industrias que por la naturaleza de sus actividades y del servicio directo que rinden al público deben garantizar que sus establecimientos estén libres de enfermedades contagiosas y/o epidemias. A tal efecto, es necesario regular aquellas industrias en las cuales la condición de salud de sus empleados puede representar una amenaza real a la salud del público.

Con ese objetivo, la presente disposición garantiza que el cumplimiento con el requisito de certificados de salud aquí establecido está en armonía con las disposiciones del Americans with Disabilities Act de 1990. Finalmente, queremos garantizar mediante esta Ley que el Secretario de Salud de Puerto Rico no podrá requerir ningún otro certificado de salud a parte de los aquí comprendidos a menos que el mismo esté en conformidad con el Americans with Disabilities Act de 1990.

### ANALISIS LEGAL DE LA MEDIDA

Para propósitos de analizar la medida ante nuestra consideración, se realizó un estudio legal por parte de los asesores de la Comisión, el cual señaló lo siguiente:

#### **Americans with Disabilities Act**

El Americans with Disabilities Act de 1990 fue la primera ley federal que prohibió el discrimen en el empleo por condición o impedimento físico o mental. Dicha ley aplica a patronos con quince (15) ó más empleados. 42 U.S.C. §12111(5).

La sección 102(a) del ADA dispone que:

“No covered entity shall discriminate against a qualified individual with a disability because of the disability of such individual in regard to job application procedures, the hiring, advancement, or discharge of employees, employee compensation, job training, and other terms, conditions, and privileges of employment.” 42 U.S.C. §12112(a).

El ADA trajo grandes cambios en cuanto al derecho de los patronos de requerir exámenes médicos a sus empleados. A tenor con dicha Ley el patrono sólo puede indagar sobre la condición física o mental de su empleado o requerir exámenes médicos cuando éstos están relacionados con el trabajo (“job-related”) y son consistentes con las necesidades del negocio (“consistent with business necessity”). 42 U.S.C. §§12112(b)(6), (d); §12113(a)(b); Véase 29 C.F.R. Ch. XIV (7-1-99 Edition) App. Pt. 1630 a al pág. 366; H.R. Núm. 101-485(III), 101st Congress (1990) a la pág. 44, 1990 U.S.C.C.A.N., Vol. 4, a la pág. 467; H.R. Núm. 101-485(II), 101st Congress (1990) a la pág. 74, 1990 U.S.C.C.A.N., Vol. 4, a la pág. 357.

#### Americans with Disabilities Act y el Campo Ocupado

La sección 501(b) del ADA dispone que ésta no ocupa el campo en cuanto a cualquier ley local o estatal siempre y cuando la ley local o estatal no esté en conflicto con la ley federal, sea consistente con el ADA y provea una protección igual o mayor para los derechos de los individuos con impedimentos a la protección del ADA. 42 U.S.C. §12201; 29 C.F.R. §1630.1(c)(2); Véase M. Rothstein, C. Craver, E. Schroeder, E. Shoben, L.S. VanderVelde, Employment Law, West Publishing, 1994, a la pág. 190-191; H.R. Núm. 101-485(III), 101st Congress (1990) págs. 43-44, 1990 U.S.C.C.A.N. Vol. 4, a la pág. 466; H.R. Núm. 101-485(II), 101st Congress (1990) a la pág. 75, 1990 U.S.C.C.A.N., Vol. 4, a la pág. 357; Véase, además, Lawrence Gostin, The Americans with Disabilities Act and the Corpus of Antidiscrimination Law: A Force for Change in the Future of Public Health Regulation, 3 Health Matrix 89, 125, Spring 1993; U.S. Department of Justice: ADA, <<http://www.usdoj.gov/crt/ada/ada.html>>. La intención del ADA no fue la de privar totalmente a los estados de aprobar leyes para prohibir el discrimen por razón de condición o impedimento físico o mental. Véase Id. El legislador entendió que los estados podrían proveer mayor protección a sus ciudadanos. Véase Id. Así, por ejemplo, un estado podría proveer protección a una clase más amplia que la que dispone el ADA al hacer la ley aplicable a patronos con menos de 15 empleados; un estado podría, además, ampliar la protección del ADA al hacerla extensiva a más impedimentos que los que cubre el ADA; por otro lado, un estado también podría aprobar leyes que provean mayor protección a los empleados en vista de las necesidades específicas de dicho estado.

En vista de lo anterior, es norma establecida que en ocasiones cuando un patrono cumple con lo dispuesto por la ley estatal y/o federal éste no puede levantar como defensa en una reclamación por alegado discrimen al amparo del ADA, el hecho de que estaba cumpliendo con las leyes locales y/o estatales si éstas están en conflicto con los requisitos del ADA o provee menos protección que la ley federal. 29 C.F.R. Ch. XIV, App. Pt. 1630 (7-1-99 Edition) a la pág. 348; Véase School Board of Nassau County, Florida v. Arline, 94 L.Ed. 2d 307, 480 US 273, 107 S.Ct. 1123 (1987); Véase, además, U.S. Department of Justice: ADA, <<http://www.usdoj.gov/crt/ada/ada.html>>.

La disposición del Reglamento del Departamento de Salud que requiere la certificación de salud anual de los empleados de establecimientos públicos contraviene las disposiciones del ADA. Ello es así porque como no provee derechos adicionales, ni igual a los del ADA, la disposición reglamentaria local está desplazada por la ley federal.

Es preciso señalar que las agencias y foros estatales y federales que han analizado controversias análogas a la que nos ocupa han concluido que los estados no pueden imponer a los patronos requisitos que conflijan con las disposiciones del ADA.

En EEOC v. Massachusetts, el estado de Massachusetts impuso un requisito que obligaba a los empleados y funcionarios estatales de setenta (70) años o más a someterse anualmente a un examen médico

como condición para continuar su empleo. Véase 987 F.2d 64 (1st Cir. 1993), rehearing on other grounds and affirmed 77 F.3d 572 (1st Cir. 1996).<sup>3</sup>

El EEOC alegó que dicho requisito violaba el Age Discrimination in Employment Act (“ADEA”) y que, por tanto, la ley federal ocupaba el campo. 29 U.S.C. §621 et seq. (1990). Por su parte, el estado sostuvo que la disposición local no estaba desplazada por ADEA, ya que no violaba dicha ley porque el requisito se estableció no para discriminar por razón de edad, si no para evaluar la aptitud de los empleados. El Tribunal determinó que dicho requisito violaba las disposiciones del ADEA.

En su opinión el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito de los Estados Unidos discutió el poder del Congreso otorgado por la Cláusula de Supremacía del Artículo VI de la Constitución de los Estados Unidos, de ocupar el campo en ciertas áreas. EEOC, 77 F.3d a la pág. 67 (Citas omitidas). El Tribunal expresó que, aun en instancias en las que el Congreso no ha indicado expresamente su interés de ocupar el campo, la ley del estado puede estar desplazada cuando ésta conflige con la ley federal. Id. a la pág. 68. Dicho conflicto es evidente cuando resulta imposible cumplir con la ley estatal y con la ley federal simultáneamente, o cuando la ley estatal se convierte en obstáculo para lograr los propósitos y objetivos del Congreso. Id. El Tribunal concluyó que el cumplimiento con el requisito de la ley de Massachusetts hacía imposible cumplir con la ley federal. Por tanto, sostuvo que la ley estatal estaba desplazada por la ley federal. Id. a la pág. 71.

No obstante, el Tribunal aclaró que el hecho de que ADEA ocupara el campo en el asunto antes indicado, no excluía que el estado de Massachusetts no pudiera evaluar la capacidad de sus empleados mayores de setenta años, siempre que lo hiciera de una manera más cuidadosa e individualizada y no arbitrariamente. EEOC, 77 F.3d a la pág. 70. Más aun, el Tribunal indicó que para que un patrono -en este caso el estado- pueda implementar requisitos bajo las excepciones de ADEA dirigidos a evaluar condiciones relacionadas con la edad de un empleado que puedan afectar su trabajo, debe establecer que dicho interés surge de características que constituyen un requisito ocupacional bona fide (“bona fide occupational qualifications”)(BFOQ). 29 U.S.C.A. §626(f)(1). El patrono está obligado a establecer el BFOQ con hechos específicos y no mediante asunciones basadas en estereotipos.

A idéntica interpretación han llegado los estados de North Carolina, Arizona, y las Islas Mariana (“Commonwealth” de los Estados Unidos) al amparo de las disposiciones de ADA. Véase Daily Labor Report, EEOC Settles Charges with Mariana Islands Related to ADA Complaints, Disease Testing, BNA, (4/mayo/1999); United States Department of Justice, Arizona and North Carolina State Agencies Agree to Not Discriminate Against Diabetics, (28/julio/1998), <<http://www.usdoj.gov/opa/pr/1998/July/349cr.html>; Véase, además, School Board of Nassau County v. Arline, 94 L.Ed 2d 307, 480 US 273, 279, 107 S.Ct. 1913 (1987).

<sup>3</sup>La controversia de dicho caso gira en torno a la interpretación del Age Discrimination in Employment Act.

29 U.S.C. §621 et seq. Dicha ley, al igual que el ADA, es parte de los estatutos aprobados por el Congreso en 1990 para proteger contra el discrimen. Por tanto, dicha ley es análoga al ADA y sus interpretaciones sirven de guía para interpretar el ADA. Los Tribunales federales han indicado que en cuanto a ADA, Título VII, ADEA, ERISA, y FLSA, dichos estatutos se interpretan de maneras similares y las interpretaciones de uno de esos estatutos sirven de guía para interpretar los otros. Dichner v. Liberty Travel, 1141 F.3d 24 (Nota al calce Núm. 5)(1er Cir. 1998); Serapión v. Martínez, 119 F.3d 982, 985 (1er Cir. 1997); EEOC v. Amego, 110 F.3d 135, 145 (Nota al calce Núm. 7)(1er Cir. 1997); Ridge v. Cape Elizabeth School Department, 1999 U.S. Dist.LEXIS 17828 (D.Me.1999).

El Congreso aprobó el ADEA para prevenir la discriminación arbitraria y socialmente destructiva del discrimen por razón de edad. EEOC, 77 F.3d a la pág. 71. La sección 4(a) del ADEA dispone que:

“It shall be unlawful for an employer (1) to fail or refuse to hire or to discharge any individual or otherwise discriminate against any individual with respect to his compensation, terms, conditions, or privileges of employment, because of such individual’s age; (2) to limit, segregate, or classify his employees in any way which would deprive or tend to deprive any individual of employment opportunities or otherwise adversely affect his status as an employuee, because of such individual’s age; or (3) to reduce the wage rate of any employee in order to comply with this chapter.” 29 U.S.C.A. §623(a).

En el caso de Puerto Rico, de requerirle a todos los patronos el imponer el requisito de la certificación de salud anual de sus empleados, según dispone el nuevo Reglamento, conllevaría que éstos patronos incurrieran en una abierta violación a sus responsabilidades bajo ADA. Esto es así, debido a que como el certificado de salud no especifica el tipo de información que requiere, ni el tipo de prueba que se debe hacer el empleado, el patrono por su parte no puede justificar dicho requisito como uno relacionado con su trabajo o como uno consistente con las necesidades de su negocio, según le requiere ADA, y se presta a interpretarse como un requisito que, al no tener un propósito legítimo relacionado con el empleo, estigma o margina a personas con impedimentos. Véase Lawrence Gostin, The Americans with Disabilities Act and the Corpus of Antidiscrimination Law: A Force for Change in the Future of Public Health Regulation, 3 Health Matrix 89, 121, Spring 1993; Véase, además, School Board of Nassau County v. Arline, 94 L.Ed 2d 307, 480 US 273, 287, 107 S.Ct. 1913 (1987).

No cuestionamos la autoridad del Departamento de Salud de Puerto Rico para aprobar Reglamentos que requieran una certificación de salud para empleados puertorriqueños dentro de ciertas industrias. No obstante, para que este tipo de requisito sea válido, además de cumplir con la ley federal como antes dispuesto, debe tener una relación entre el interés que pretende proteger el estado y el tipo de actividad y/o industria del patrono.

El problema en el presente caso es que al definir el término “establecimiento público” de una manera tan amplia, se presta a que el requisito sea onerosos para patronos en cuyas industrias no es necesario requerir una certificación de salud anual a sus empleados, y donde el requerirla podría conllevar violar otras disposiciones legales como el ADA.

Sugerimos que, tal vez una definición más precisa del término “establecimiento público” podría subsanar el defecto del Reglamento. Obsérvese que el Reglamento que regía anteriormente esta disposición, definía con mayor precisión las industrias a regularse. Así el Artículo 2 del Reglamento de Sanidad Número 108 -Reglamento previo a este- establece y reglamenta el uso del Certificado de Salud. Dicho Artículo dispone que:

**“El propietario o administrador o persona otra alguna encargada bajo cualquiera derecho de todo establecimiento público, fabril, comercial, o industrial como hotel, restaurante, colmado, pulpería, fonda, café, cafetín, fuente de soda, cantina, tienda de cualquier índole comercial, puesto de alimentos, depósito o centro de pasterización de leche, vaquería, matadero, puesto ambulante de artículos alimenticios, barbería, peluquería, salón de belleza, panadería, dulcería, repostería, tintorería, fábrica de toda clase, establecimiento de agua embotellada y/o bebidas gaseosas o carbonatadas, mueblerías, farmacias, droguerías y cualquiera otro establecimiento o negocio comercial análogo a alguno de los anteriormente descritos, queda por el presente obligado a proveerse de un certificado de salud...”**

Aunque amplia, esta definición es un tanto más específica en cuanto al tipo de industria que se pretende regular e exigirle el certificado de salud.

Por otro lado, es preciso señalar que si el interés específico -el cual desconocemos- del Departamento de Salud de requerir el certificado de salud anual es proteger al público de enfermedades contagiosas, el ADA también contiene disposiciones al respecto. 42 U.S.C. §§12111(3), §12113(b). El ADA contiene disposiciones para situaciones en que los empleados, por su condición, presentan una amenaza directa (“direct threat”) para los demás empleados y para el público. 42 U.S.C. §§12111(3), §12113(b); Véase H.R. Núm. 101-485(II), 101st Congress (1990) a la pág. 56, 1990 U.S.C.C.A.N. Vol. 4, a la pág. 338. Sin embargo, como bien expresan estas disposiciones y la casuística que las interpreta, el mero hecho de que la persona padezca de una condición contagiosa no le descalifica automáticamente de poder desempeñar su trabajo. School Board of Nassau County v. Arline, 94 L.Ed 2d 307, 480 US 273, 282-285, 107 S.Ct. 1913 (1987). Para ser descalificado, el patrono debe demostrar que no hay acomodo razonable para la persona, y que, por tanto ésta representa una amenaza directa para los demás. Id.

Por ello los tribunales han indicado que el método a utilizarse en situaciones de amenaza directa no debe ser uno general, arbitrario, ni abarcador; en fin, no debe ser un “blanket provision”. Véase School Board of Nassau County v. Arline, 94 L.Ed 2d 307, 480 US 273, 282-285, 107 S.Ct. 1913 (1987); Lessard v. Ostram Sylvania, Inc., 175 F.3d 193, 196 (1st Cir. 1999); Therhault v. Flynn, 162 F.3d 46, 48-49 (1st Cir. 1998); EEOC v. Amego, Inc., 110 F.3d 135, 142-144 (1st Cir. 1997); Véase H.R. Núm. 101-485(II), 101st Congress (1990) a la pág. 56, 1990 U.S.C.C.A.N. Vol. 4, a la pág. 338. Dicho método debe determinarse luego de analizar la situación específica de cada caso en particular. Id. Sin embargo, aun en estas circunstancias, es necesario analizar la situación específica de cada caso para evitar que acciones y requisitos se basen en estereotipos y opiniones no fundamentadas. Id.

Además de los serios defectos legales que adolece la Sección 7:00 del Artículo IX del Reglamento que hemos discutido, dicha sección adolece de otros defectos. Entre otros: el Reglamento no establece específicamente cual es el interés del Departamento de Salud de requerir dicha certificación de salud anualmente; la definición de establecimiento público, según discutido, es sumamente amplia y comprende técnicamente casi todos los establecimientos y negocios de Puerto Rico; el Reglamento no define lo que conlleva dicha certificación, no explica el tipo de preguntas o exámenes que conlleva, ni que tipo de información pretende obtener y por último del Reglamento no surge que hará el Departamento de Salud con la información que obtenga de dicho certificado de salud.

Por todo lo antes expuesto, acompañamos el Proyecto de Ley para crear la Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico. En dicho proyecto hemos tomado en cuenta todo lo aquí discutido y proveemos el marco legal adecuado que permita al Departamento de Salud de Puerto Rico cumplir con su interés de certificación de salud, de una manera que sea cónsona con las disposiciones de ADA. El P. del S. 2604 limita el alcance del requisito del certificado de salud anual y establece el interés claro del estado mediante su Exposición de Motivos y las definiciones más precisas de los establecimientos y patronos que vendrán obligados a cumplir con el requisito. Este lenguaje más limitado tiene como propósito evitar que el interés del Departamento de Salud resulte en una medida más amplia que la necesaria y lograr así armonizarla con las disposiciones del ADA.

En reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y análisis del P. del S. 2604, los miembros de la Comisión recomiendan la aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Kenneth McClintock Hernández  
 Presidente  
 Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1040, y se da cuenta de un informe Conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Hacienda, con enmiendas.

#### “LEY

Para disponer que el Departamento de la Familia establecerá el Programa de Orientación a Personas que Contraen Nupcias, adscrito a la Administración de Familias y Niños; establecer sus objetivos

y funciones; facultar al Secretario(a) del Departamento de la Familia para implantar esta Ley; y disponer en cuanto a los fondos del Programa.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Estudios realizados sobre el impacto del divorcio en Puerto Rico demuestran que la gente tiene mucha confusión y falta de información sobre las consecuencias legales, sociales y económicas que conlleva este proceso. Las mismas inciden posteriormente en la decisión de las personas a contraer nupcias, impidiendo ello que puedan realizarse de una forma equilibrada, asumiendo las riendas de su nueva vida mediante la toma de decisiones apropiadas e informadas.

El Estado tiene un alto interés en velar por la estabilidad de la relación matrimonial y por la salud física y emocional de sus miembros que podría verse afectada por la ruptura de las relaciones conyugales. Por esta razón, la Asamblea Legislativa considera que los servicios de consejería que brindan los programas de Orientación a Personas que Contraen Nupcias, como instrumento de guía, ayudan a las personas a entrar al matrimonio como empresa firme y segura, fortalecida por la sabiduría y sostenida por el amor.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como "Ley del Programa de Orientación a Personas que Contraen Nupcias".

Artículo 2.-El Departamento de la Familia establecerá el Programa de Orientación a Personas que Contraen Nupcias, en adelante "el Programa", adscrito a la Administración de Familias y Niños, bajo el cual se proveerán servicios de orientación y guía sobre diversos factores legales, económicos y sociales, que puedan afectar la relación matrimonial.

Artículo 3.-El Programa deberá proveer orientación sobre temas como: a) Sostenimiento económico de la familia, destrezas de comunicación, violencia doméstica, sexualidad, diferencias culturales y sociales (nivel educativo de cada cónyuge) y estilos de vida (alcohol - drogas), roles del género (conceptos erróneos, machismo), intromisión de miembros de la familia extendida, posibles vivencias negativas en la relación con sus padres antes de los 12 años (maltrato durante la niñez), diferencias en la forma de criar los hijos, el estado de salud mental y emocional de la pareja y toda otra información que capacite a las personas que contraen nupcias a dirimir las diversas dificultades que puedan confrontar en el matrimonio;

- (b) Desarrollar en las personas participantes del Programa actitudes y conocimientos que le permitan tomar decisiones acertadas e informadas respecto a la nueva experiencia matrimonial, estimulando así que se comparta una visión afín sobre las responsabilidades en el matrimonio, propiciando la estabilidad de la relación;
- (c) Coordinar con otras agencias las actividades del Programa;
- (d) Contratar la prestación de servicios con otras agencias gubernamentales y organizaciones privadas cuando se promuevan los objetivos del Programa;
- (e) Estudiar y evaluar toda la legislación y reglamentación vigente que afecte el desarrollo del Programa para recomendar la legislación y reglamentación que estime necesarias para promover los fines de esta Ley;
- (f) Usar los servicios de asesores, técnicos y empleados del Departamento, previa autorización del Secretario, para cumplir con las funciones prescritas en esta Ley;
- (g) Promover, auspiciar y participar en conferencias, seminarios, grupos de estudios, centros de investigación y toda clase de actividades educativas o de otra naturaleza, siempre y cuando sean compatibles con los propósitos de esta Ley;

- (h) Establecer un sistema de capacitación y desarrollo del personal que redunde en la disponibilidad de recursos adecuadamente preparados;
- (i) Divulgar los pormenores de esta Ley a la población general como método de alcance a los participantes potenciales; y
- (j) Rendir anualmente un informe sobre sus actividades, logros y proyectos al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

Artículo 4.-Se autoriza al Secretario del Departamento de la Familia a aceptar, para fines del Programa de Orientación a Personas que Contraen Nupcias, aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América y sus subdivisiones políticas, organismos y asociaciones públicas o privadas, así como donaciones de personas jurídicas y de individuos particulares.

Artículo 5.-Se faculta al Secretario a emitir las órdenes, resoluciones o determinaciones que fueren necesarias para llevar a cabo los propósitos de esta Ley. Igualmente, se faculta para adoptar las normas y reglamentos que fueren necesarios para implantar las disposiciones de la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 6.-Los fondos necesarios para sufragar los gastos de implantación de esta Ley se consignarán anualmente en el Presupuesto General de Gastos del Departamento de la Familia. Se faculta al Secretario a crear una unidad presupuestaria denominada "Programa de Orientación a Personas que Contraen Nupcias"; disponiéndose que, para el año fiscal 1999-2000, el Secretario del Departamento de la Familia deberá hacer los ajustes necesarios dentro del presupuesto funcional de ese Departamento para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Artículo 7.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación a los únicos efectos de que el Secretario organice la implantación del Programa de Orientación a Personas que Contraen Nupcias y adopte los reglamentos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley. Sus disposiciones restantes entrarán en vigor a los noventa (90) días de su aprobación."

### **"INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 1040, recomiendan su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### **En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, después de primer párrafo:

añadir el siguiente párrafo:

"En el 1994, se registraron en Puerto Rico 33,200 matrimonios y 13,724 divorcios. Esto quiere decir que por cada 10 matrimonios que se realizan ocurre un promedio de 4 divorcios en un año natural. Además hubo 16,248 personas que se casaron por segunda vez. De éstas 8,788 eran varones y 7,460 eran mujeres. Una cuarta parte (24.5%) de todas las personas que se casaron en el 1994 lo hizo por segunda vez. El 55% de éstas eran menores de 39 años, lo que aumenta la posibilidad de tener hijos menores de 18 años. De acuerdo al Censo de 1990 se estima alrededor de 2 hijos por cada pareja. De manera, que en el 1994, unos 27,450 niños

quedaron bajo la custodia de un sólo padre casi siempre la madre.".

**En El Decretase:**

Página 2, línea 3;

Página 2, línea 5;

Página 3, línea 3;

Página 4, línea 1;

Página 4, líneas 3 a la 6;

luego de "servicios" insertar "voluntarios".

eliminar "deberá" y sustituir por "deberá: (a)", y luego eliminar "como: a) Sostenimiento" y sustituir por "como sostenimiento"

eliminar "Promover, auspiciar y participar" y sustituir por "Promover y auspiciar la participación".

eliminar "sufragar los gastos de" y sustituir por "la".

eliminar todo su contenido y sustituir por "El Secretario hará los ajustes necesarios en el Presupuesto de Gastos de la Agencia de 2000-2001 para la implantación de esta Ley.".

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 1040 pretende disponer que el Departamento de la Familia establecerá el Programa de Orientación a Personas que contraen Nupcias, adscrito a la Administración de Familias y Niños; establecer sus objetivos y funciones; facultar al Secretario(a) del Departamento de la Familia para implantar esta Ley; y disponer en cuanto a los fondos del Programa.

Según se expone en la exposición de motivos de la medida, estudios realizados sobre el impacto del divorcio en Puerto Rico demuestran que la gente tiene mucha confusión y falta de información sobre las consecuencias legales, sociales y económicas que conlleva este proceso. Las mismas inciden posteriormente en la decisión de las personas a contraer nupcias, impidiendo ello que puedan realizarse de una forma equilibrada, asumiendo las riendas de su nueva vida mediante la toma de decisiones apropiadas e informadas.

Para la evaluación de la medida contamos con las ponencias de: Departamento de Hacienda, Oficina de Gerencia o Presupuesto, Departamento de Justicia, Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, Departamento de Salud y Departamento de la Familia.

### **OPINION DE LAS AGENCIAS E INSTITUCIONES**

El Departamento de Justicia señala que el Plan de Reorganización Núm. 1, que tiene como objeto red denominar y reorganizar el Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia, en la Declaración de Política Pública en su Artículo 1, expresa que el Gobierno de Puerto Rico a fin de hacer verdadera justicia social, se propone mejorar la calidad de vida de las familias mediante la mejor utilización de los recursos gubernamentales. Así se dispone que la organización y servicios del Departamento de la Familia deberán responder a las características de una familia cambiante en término de los roles de sus miembros, nivel educativo, ingreso, status, estructura, funciones y los problemas que le afectan

Añade el Departamento de Justicia que al reestructurar la política gubernamental se tiene como propósito reconocer los problemas que afectan e impactan a la familia y la comunidad puertorriqueña. Por lo tanto, los servicios de asistencia de tipo social y económico van orientados a promover y fortalecer las actitudes, conductas y patrones sociales responsables y a desalentar aquéllos que incidan sobre la conducta antisocial, la dependencia injustificada y los males sociales, la paternidad o maternidad irresponsable, el maltrato y la violencia doméstica y contra niños, entre otros.

Entienden que los servicios de orientación y guía sobre los efectos personales y patrimoniales del matrimonio y las consecuencias del divorcio, el sostenimiento de la familia y las relaciones paternofiliales pueden ofrecerse por la Administración de Familias y Niños bajo las disposiciones de ley vigentes, como parte de la orientación básica que debe ofrecerse a la familia, sin necesidad de crear otra estructura particular para ello. Sin embargo, ante la inexistencia de este tipo de programa, es necesario legislar para que se creen.

El Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico considera loable que el Estado manifieste su preocupación e interés por el tema. Manifestaron una serie de reservas que fueron debidamente atendidas por la Comisión. Entienden que si el programa no es obligatorio habrá que desarrollar un buen programa de orientación y motivación para conseguir participación de la población.

El Departamento de Salud al endosar la medida señala algunos factores que contribuyen al divorcio y enumeran los siguientes:

Falta de educación formal en el área de la sexualidad. La información que adquieren los individuos en esta área, generalmente ocurre a través de métodos informales y está plagada de mitos, tabúes y falacias, situación que lleva a la pareja a confrontar problemas.

### **INFIDELIDAD.**

Pobres destrezas de comunicación que dificulta la capacidad de diálogo, negociación y resolución de conflictos.

Violencia doméstica: emocional, de palabra y física.

Diferencias culturales entre los miembros de la pareja: valores, creencias y nivel educativo diferente.

Diferencias religiosas.

Conceptos erróneos sobre roles del género - machismo.

Problemas económicos.

Estilos de vida - abuso de alcohol y drogas.

Intromisión de miembros de la familia extendida.

Vivencias negativas con la relación de sus padres durante etapas antes de alcanzar los 12 años.

Falta de cariño y experiencia de maltrato en la niñez.

Diferencia en la forma de criar los hijos.

Estado de salud mental y emocional de los miembros de la pareja.

Añade el Departamento de Salud que los hijos son los que dan el carácter de familia a una pareja que se une libre y voluntariamente en matrimonio. La familia es la célula básica en una sociedad y cuna de formación de los nuevos miembros de la misma. De modo que lo que ocurre en una sociedad es proyección de lo que está ocurriendo en cada una de las familias que la conforman. Consideran que en la medida que las parejas no cuenten con los medios, conocimientos adecuados y destrezas para satisfacer las necesidades primarias de la familia, no se reducirán las tasas de divorcio y los niños afectados por la separación de sus padres.

Finalmente, indican que las funciones primarias de la familia son: reproductivas, educativas, socializantes y económicas, al igual que las de servicios, respaldo afectivo y permanencia. Todas estas funciones se ponen en riesgo por la falta de programas y servicios que ayuden a las parejas a adquirir los conocimientos y destrezas para establecer familias con las fortalezas necesarias para lidiar con los problemas que surgen naturalmente en la convivencia humana.

El Departamento de la Familia reconoce como uno de los cimientos primordiales de la comunidad, la unión familiar. La comunidad tiene que asumir un rol protagónico en el manejo de los problemas sociales como el divorcio, que afectan la calidad de vida de la familia puertorriqueña. Sin embargo, la

comunidad debe tener participación en los esfuerzos que realiza el gobierno para tratar de reducir estos problemas, fortaleciendo la capacitación de los miembros de un matrimonio.

Considera el Departamento de la Familia que toda persona que va a contraer nupcias debe reflexionar si verdaderamente está capacitado para dar ese paso. Las diversas instituciones religiosas juegan un rol esencial en este proceso, a través de los requisitos que exigen a los futuros contrayentes en cuanto a asistir a cursillos, retiros, seminarios y orientaciones previas a dar ese paso como en momentos de crisis.

El Departamento de la Familia indica que la política pública establecida por la presente administración, promueve la participación de los ciudadanos y de las organizaciones comunales para atender las necesidades de la población. Por lo tanto, recomiendan que se fortalezcan las iniciativas y contribuciones de las organizaciones y no limitarlas.

Por lo cual, entienden que las personas que contraen nupcias tendrán la opción de recibir orientación de organizaciones privadas y en diferentes proyectos y servicios de apoyo a la familia de agencias públicas incluyendo los de la Administración de Familias y Niños, del Departamento de la Familia.

Si la pareja se decide por un matrimonio puramente civil, recomiendan que sea la Administración de Tribunales que como parte del requisito para la ceremonia, le ofrezca la orientación y le requiera participar de la misma. Por su rol en los matrimonios civiles, la Administración de Tribunales puede desarrollar un programa de capacitación para las parejas.

Otra alternativa que señalan que sea implantado a nivel gubernamental como por ejemplo, incluir como parte del currículo en las escuelas del Departamento de Educación, temas que vayan preparando al estudiante para la formación de una familia saludable.

El Departamento de la Familia, como agencia líder en el servicio a las familias, puede continuar atendiendo algunas situaciones en los servicios de Orientación y Preservación Familiar de la Administración de Familias y Niños, y asumir función de agencia reguladora, asesora y monitorea de los servicios de orientación prematrimonial que se presten en las agencias públicas y privadas.

## CONCLUSION

En muchas ocasiones las parejas que deciden tomar el paso de contraer matrimonio lo hacen sin estar debidamente orientados sobre lo que dicho paso significa y al entrar al mismo se confrontan con una serie de situaciones las cuales no habían ponderado al tomar su decisión. Esto trae como consecuencia desavenencia en las relaciones de pareja y en muchas ocasiones es causa del rompimiento del vínculo matrimonial.

Las iglesias del país aportan a la orientación de las parejas que optan por contraer nupcias bajo el ritual que las mismas ofrecen y eso es de gran ayuda para minimizar en lo posible la situación del divorcio. Sin embargo, desconocemos si estas orientaciones van a la par con los cambios que han surgido en la sociedad en las últimas décadas.

Como bien indica el Departamento de Salud existen una serie de situaciones, que se confrontan en los matrimonios, que contribuyen a que haya un sistema en la relación y con el correr del tiempo, si no son atendidas adecuadamente, terminan en divorcio.

Por otro lado, las parejas que deciden casarse por lo civil no reciben ningún tipo de orientación por parte de la entidad que ofrecerá la ceremonia.

Mediante la aprobación de este Proyecto de Ley, brindamos una herramienta adicional a los futuros contrayentes, para que puedan ir preparados cuando asuman la responsabilidad del matrimonio. Es un mecanismo facilitador del estado para buscar alternativas a la alta incidencia de divorcios en Puerto Rico. Reconocemos que la familia es la célula básica de la sociedad, por lo cual tenemos la obligación de

protegerla desde antes de su comienzo. Orientando e informando adecuadamente al futuro matrimonio fortalecemos esta institución desde antes de tomar tan importante decisión.

Por todo lo antes expuesto las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Hacienda recomiendan la aprobación del P. de la C. 1040 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Norma Carranza De León, M.D.  
Presidenta  
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2434, y se da cuenta de uninforme Conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y de Vivienda, con enmiendas.

#### “LEY

Para derogar el Artículo 3 y reenumerar el Artículo 4 como Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998, a los fines de eliminar la disposición referente a que la Corporación del Fondo de Seguro del Estado transfiera anualmente de su fondo de reserva y sobrante un millón (1,000,000) de dólares a el Sub-Programa de Vivienda para Trabajadores Beneficiarios del Fondo del Seguro del Estado y sus Dependientes y para otros fines.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998, se enmendó el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad, y la Salud Ocupacional de los Trabajadores”, con el propósito de ingresar treinticinco millones (35,000,000) de dólares, transferidos en agosto de 1992 al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda a la Administración de Familias y Niños para su programa de Servicios a Familias con Niños y al Fondo General, disponiéndose que de la cantidad transferida en ese artículo, el Banco y el Departamento de la Vivienda retendrá la suma de seis millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro millones (6,857,944) dólares, por intereses generados para honrar el beneficio a los trabajadores a los cuales se les haya emitido certificaciones por la Corporación de Fondo del Seguro del Estado. Todo ello con miras a atender otras prioridades del Gobierno.

La Ley Núm. 60, supra, también dispone en su Artículo 3 que a partir de la fecha de vigencia de esta Ley, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado transferirá anualmente de su fondo de reserva y sobrantes, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para continuar la vigencia del Sub-Programa de Vivienda para trabajadores beneficiarios del Fondo del Seguro del Estado y sus dependientes.

La experiencia en el tiempo en que ha funcionado el Sub-Programa de Viviendas, por la reducida cantidad de solicitudes presentadas, ha demostrado que las necesidades de vivienda de nuestros trabajadores estan siendo atendidas adecuadamente por otros mecanismos del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, los

requisitos y el poder adquisitivo con que tienen que cumplir los solicitantes reducen la posibilidades de beneficiarse los trabajadores interesados.

Además, la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, tiene el propósito de proveerle al trabajador que sufre de un accidente o enfermedad ocupacional, del servicio médico necesario para reingresar a ese trabajador a la fuerza laboral. De resultar con secuelas incapacitantes el trabajador es acreedor de una compensación.

Son los patronos asegurados los que financian y mantienen solvente al asegurador, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Ellos lo hacen con la seguridad de que sus empleados tendrán siempre disponibles los servicios necesarios e indispensables para lograr una pronta rehabilitación.

La asignación de un millón (1,000,000) de dólares anuales de la reserva de la Corporación de Fondo del Seguro del Estado constituye una desviación de fondos para unos propósitos ajenos a los establecidos en la Ley habilitadora del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, supra. Esta pone en peligro los servicios a los que tienen derecho los trabajadores y afecta la solvencia de la Corporación al provocar una devacle actuarial.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se deroga el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998.

Sección 2.-Se renumera el Artículo 4 como Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998.

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de la Vivienda previo estudio y consideración del *Proyecto de la Cámara 2434*, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

#### **En El Texto Decretativo:**

Página 2, línea 1, después de “Sección 1.-” eliminar todo su contenido y sustituir por “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998 para que lea como sigue: “Artículo 3 - A partir de la fecha de vigencia de esta Ley la Corporación del Fondo del Seguro del Estado transferirá [anualmente] cada dos años de su fondo de reserva y sobrantes la cantidad de [un millón (\$1,000,000) de] quinientos mil (\$500,000) dólares para continuar la vigencia del Sub-Programa de Vivienda para Trabajadores Beneficiarios del Fondo del Seguro del Estado y sus Dependientes”.”

Página 2, línea 2 y 3, eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 4, eliminar “3” y sustituir por “2”.

#### **En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, línea 8,

eliminar “el Departamento de la Vivienda” y sustituir por “la Agencia de Financiamiento de la Vivienda”.

Página 2, líneas 3 a la 8

eliminar todo su contenido.

Página 2, líneas 18 a la 23

eliminar todo su contenido y sustituir por “La asignación original de un millón (\$1,000,000) de dólares anuales de la reserva de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado

tuvo una razón de ser matizada por una preocupación de justicia social.

Al día de hoy esa aportación original puede ser reducida ya que la necesidad que origina el Sub-Programa está siendo atendida efectivamente. Por otra parte este buen funcionamiento no puede justificar la eliminación de dicha aportación en su totalidad. Es por ésto que esta Asamblea Legislativa entiende que se puede continuar con el propósito original si se disminuye la aportación del fondo de la reserva a quinientos mil (\$500,000) dólares cada dos años.”

**En El Título:**

Página 1, línea 1,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998 a fin de reducir a quinientos mil dólares (\$500,000) cada dos años la aportación del fondo de reserva.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El *Proyecto de la Cámara 2434*, tiene el propósito de derogar el Artículo 3 y reenumerar el artículo 4 como artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998, a los fines de eliminar que la Administración del Fondo del Seguro del Estado transfiera anualmente de su fondo de reserva y sobrante un millón (1,000,000) de dólares a el Sub-Programa de Vivienda para Trabajadores Beneficiarios del Seguro del Estado y sus Dependientes y para otros fines.

La Ley Núm. 160, *supra.*, dispone que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado transferirá anualmente de su fondo de reserva y sobrantes la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para continuar la vigencia del Sub-Programa de Vivienda para los Trabajadores del Fondo del Seguro del Estado y sus Dependientes. Este Proyecto de la Cámara 2434 gira en torno a la realidad de si existe o no la necesidad de dicha transferencia.

Como expresa la exposición de motivos de la Ley Núm. 160, antes mencionada, este Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores, se estableció con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores a través de programas y proyectos de vivienda, rehabilitación, prevención de enfermedades y accidentes y ampliación de servicios a éstos. La vivienda juega un papel sumamente importante en la vida de nuestros trabajadores y es un elemento importante en el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. La familia es el núcleo central de formación de nuestros trabajadores y es en la vivienda donde formamos familias.

Aunque a la familia no se le reconoce personalidad jurídica en nuestro ordenamiento jurídico, si comprende una vida y existencia judicial y extrajudicial. En la familia es donde por primera vez nuestros niños interactúan socialmente y comprenden lo que implica seguir normas dentro del hogar. Se ha establecido por numerosos tratadistas que aquella persona que puede convivir socialmente dentro de una familia y sabe reconocer las normas familiares, será un ciudadano que podrá seguir las normas sociales y coexistir en un orden. Por lo tanto el hogar o la vivienda de nuestros ciudadanos es aquel donde se forma nuestro núcleo social. Es política pública del Gobierno de Puerto Rico mantener una vivienda adecuada para todos nuestros ciudadanos.

Desde que se aprobó la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998, son pocos los casos que ha atendido el Sub-Programa de Vivienda, sin obviar que estamos tratando con un elemento sumamente importante en la formación de nuestros ciudadanos y, por lo tanto, deberá contribuir para el bienestar de los Trabajadores del Fondo del Seguro del Estado y sus Dependientes. Entendemos necesario la permanencia de dicho programa, reduciendo las cantidades transferidas, para adaptarlo a la realidad de las necesidades de nuestros trabajadores beneficiarios y sus dependientes.

Las comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Vivienda realizaron reunión ejecutiva en torno al Proyecto de la Cámara 2434. En dicha reunión se realizó un estudio y análisis de la información disponible.

Por las razones antes expuestas, vuestras comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Vivienda recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del **Proyecto de la Cámara 2434** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Luisa Lebrón Vda. de Rivera  
Presidenta  
Comisión de Trabajo, Asuntos del  
Veterano y Recursos Humanos

(Fdo.)  
José "Quique" Meléndez Ortiz  
Presidente  
Comisión de Vivienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3173, y se da cuenta de un informe Conjunto de la Comisión de Agricultura, con enmiendas.

### **"LEY**

Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de diez (10) cuerdas; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Yabucoa; y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El municipio de Yabucoa está localizado en el extremo sureste de la Isla y pertenece a la región de valles costeros del este. Abarca una extensión territorial de 35,999 cuerdas, equivalentes a 54.63 millas cuadradas. La parte oriental del municipio está cupada por el Valle de Yabucoa. La región denominada Montaña del Este, abarca toda la parte occidental del municipio, rodea el Valle de Yabucoa hasta la costa, separándolo el Valle de Humacao en el norte y el Valle de Maunabo en el sur.

En la parte norte de la extensión territorial del municipio, la elevación apenas alcanza los mil (1,000) pies, mientras que hacia el sur alcanza altitudes de mil quinientos (1,500) a mil setesientos (1,700) pies y los declives son más empinados en el norte. Hacia el oeste, a partir del límite del Valle, la elevación

va aumentando gradualmente y la topografía tornándose más escabrosa hasta las inmediaciones de los municipios de San Lorenzo y Patillas donde alcanza alturas máximas de mil ochocientos (1,800) pies sobre el nivel del mar.

Se estima que la temperatura promedio anual en el área costanera de Yabucoa es de unos 77 grados Fahrenheit, disminuyendo un poco hacia el interior hasta un promedio de 72.1 grados. La precipitación promedio anual en la costa es de 75.2 pulgadas, aumentando hacia las inmediaciones de la Central Roig en el Valle y de la zona urbana donde cae un promedio de 85 pulgadas al año. Más hacia el interior del Valle la precipitación alcanza un promedio de 97 pulgadas anuales y en el área montañosa oriental la misma es de alrededor de 110 pulgadas.

El Valle de Yabucoa cubre un área total de 11,500 cuerdas de terreno. Es uno de los tres (3) valles más grandes de Puerto Rico. Este Valle está compuesto por extensiones territoriales de varios barrios, como lo son: Calabazas, Juan Martín, Limones y Aguacate. Sus terrenos son aluviales, aptos para la actividad agrícola.

El uso de estos terrenos se divide en un 7% urbanos, tanto residencial como comercial, institucional e industrial, un 8% en usos agrícolas intensos y el 18% restante en uso agrícola, especialmente en el cultivo de caña de azúcar.

Por sus terrenos discurren los ríos Yabucoa, Guayanés, Limones e Ingenio que desembocan en el Mar Caribe. Completan su sistema hidrográfico numerosas quebradas entre las que merecen señalarse las conocidas por Aguas Largas, Aguadilla, Lajas, Guayabota, Río Frío y Cortadera.

Los suelos predominantes en el Valle pertenecen a las series Talante, Coloso y Maunabo. Estos suelos son profundos y pobremente drenados. Su permeabilidad es moderadamente lenta, tienen alta capacidad de retención de humedad y son muy fértiles. Tienen gran capacidad para uso agrícola, por lo que son aptos para desarrollar cualquier tipo de proyecto agropecuario.

Los principales cultivos en el Valle, se distribuyen en la siguiente forma:

| <u>Cultivo</u>               | <u>Cuerdas</u> |
|------------------------------|----------------|
| Caña de azúcar               | 3,500          |
| Pastos naturales y mejorados | 3,500          |
| Plátanos                     | 1,000          |
| Potreros                     | 50             |
| Ornamentales                 | 4              |
| Aquicultura                  | <u>2</u>       |
|                              | Total: 8,056   |

El municipio de Yabucoa es el principal productor de plátano en la Isla.

Las restantes 3,444 cuerdas de terreno en el Valle se encuentran desarrolladas de forma no agrícola. Es el extremo sur de este Valle el área de mayor presión hacia desarrollos comerciales, industriales, institucionales y residenciales que han sido aprobados por la Junta de Planificación, los cuales fueron visualizados, históricamente, como catalíticos para el desarrollo económico de la Zona mediante el cambio de una economía eminentemente agraria a una industrial.

En el interior del Valle de Yabucoa ubica la Central Azucarera Roig, que enclava en terrenos pertenecientes a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Finca Batey Central Roig). Esta finca tiene una cabida de 137.40 cuerdas sembradas de caña de azúcar. Actualmente, esta Central está en manos del grupo de colonos de esa área, según lo dispuesto por la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada.

Debemos reconocer la importancia de la Central Roig y su Valle, para el desarrollo agrícola de nuestra región sureste. Este fértil Valle, es prácticamente el último recurso que nos queda para el desarrollo de la agricultura de la caña y de otros productos agropecuarios, así como para la creación de empleos. La capacidad agrícola del Valle de Yabucoa es incuestionable y el riesgo de perder dichos terrenos en el futuro, constituye un costo muy alto para la presente y futuras generaciones. Dada la escasez de terreno cultivable existente y la presión desmedida por el desarrollo industrial, comercial y residencial; hace absolutamente necesario el actuar con urgencia para lograr tan nobles objetivos que beneficien a nuestro pueblo. Actualmente, más de quinientos (500) agricultores trabajan la agricultura a tiempo completo en el Valle y otros doscientos (200) lo hacen a tiempo parcial, dedicándose a la producción de farináceos (ñame, malanga, yuca y yautía).

La Asamblea Legislativa, en atención a la necesidad primordial de aprovechar al máximo estos terrenos de un alto rendimiento agrícola para beneficio del Pueblo de Puerto Rico, declara los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa, como reserva agrícola y ordena a la Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Agricultura, el establecimiento de una zonificación especial.

## **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

### **Artículo 1.- Declaración de Política Pública**

El Gobierno de Puerto Rico, ha reconocido que la agricultura constituye un sector de suma importancia en nuestro desarrollo socioeconómico; donde miles de familias dependen de esta actividad para mejorar su calidad de vida. En adición a su valor económico, la agricultura representa el modo de vida de muchas generaciones de puertorriqueños. Por estas y muchas otras razones, la agricultura es considerada una actividad necesaria para producir alimentos, conservar el ambiente, generar empleos, y en fin, mantener activa nuestra economía.

Hay que reconocer además, que es imperativo promover el desarrollo, el crecimiento vertical, la modernización y diversificación de la producción agrícola, a los fines de satisfacer las necesidades de consumo; permitir precios razonables para el consumidor, ganancias atractivas para el agricultor y salarios justos para los trabajadores agrícolas; que a su vez, puedan mejorar nuestra actividad económica para poder conseguir mayor estabilidad y justicia social; mejor calidad de vida, un futuro más seguro y una estructura social fortalecida.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reconoce que los terrenos comprendidos en el Valle de Yabucoa son sumamente valiosos para uso agrícola por su localización, topografía, características físicas, fertilidad de sus suelos y características hidrogeológicas. A los fines de continuar con el desarrollo agrícola en la Región Sureste de la Isla, consideramos, para los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico declarar el Valle de Yabucoa como una reserva agrícola.

### **Artículo 2.- Orden de Resolución de Zonificación Especial**

La Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Agricultura, deberá llevar a cabo todos los estudios necesarios de las fincas comprendidas dentro del denominado Valle de Yabucoa, para el ordenamiento de esos terrenos, mediante la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial, a los fines de reservar y destinar las fincas del referido Valle a la producción y desarrollo agrícola. En la Zonificación Especial deben estar incluidas, además de las tierras que actualmente tienen acceso a riego, aquellas que en el futuro puedan tenerlo y que se identifiquen como de valor agrícola. De igual forma, aquellas tierras que colinden con las identificadas como de valor agrícola y que sirven de zonas de amortiguamiento, deberán estar incorporadas en la Zonificación Especial. Dicha Resolución de Zonificación Especial deberá ser promulgada no más tarde de un (1) año después de aprobada esta Ley.

Artículo 3.- Prohibiciones a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos y a los gobiernos municipales cuyos lindes territoriales ubiquen dentro del área comprendida por el Valle de Yabucoa.

Se prohíbe a la Junta de Planificación y a los gobiernos municipales, cuyos lindes territoriales ubiquen dentro del área comprendida por el Valle de Yabucoa, la aprobación de consultas de ubicación y la Administración de Reglamentos y Permisos y dichos municipios no podrán otorgar ningún permiso de construcción o de uso que esté en contravención con la Política Pública declarada en el Artículo 1 de esta Ley específicamente, en los terrenos aptos para uso agrícola del Valle, según se determine conforme al Artículo 5 de esta Ley. Además, dichas agencias y organismos gubernamentales no podrán autorizar segregaciones para la creación de fincas menores de diez (10) cuerdas en el área designada en la Resolución de Zonificación Especial, señalada en el Artículo 2 de esta Ley.

Artículo 4.- Identificación de Titularidad de todos los terrenos públicos y privados y el deslinde de las fincas que sean propiedad de las agencias gubernamentales y corporaciones públicas.

La Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Agricultura, deberá identificar la titularidad de los terrenos públicos y privados que comprenden el denominado Valle de Yabucoa para facilitar el ordenamiento territorial y la adopción de la Resolución de Zonificación Especial de los mismos.

Las agencias gubernamentales que sean titulares de fincas con potencial agrícola localizadas en los límites geográficos que conforman el Valle de Yabucoa, excepto el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, transferirán a título gratuito a la Autoridad de Tierras los terrenos que éstas posean. En el caso de corporaciones públicas que igualmente posean fincas con potencial agrícola en los terrenos denominado Valle de Yabucoa, éstas deberán entrar en negociaciones con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras y con el Secretario del Departamento de Agricultura para acordar los términos razonables de adquisición, uso o permuta de tierras, sin perjuicio de las finanzas o compromisos de dichas corporaciones públicas. De ser necesario asignar fondos para honrar dichos acuerdos, los mismos se consignarán en el presupuesto anual de gastos ordinarios del Departamento de Agricultura en el año fiscal siguiente al momento de formalizar dichos acuerdos.

El Secretario del Departamento de Agricultura, identificará aquellas fincas o terrenos cuya titularidad pertenezca al sector privado y que no estén destinadas a la producción agrícola, para en coordinación con los dueños de estas tierras fomentar el desarrollo de proyectos agropecuarios específicos para dichas fincas, utilizando los incentivos y subsidios que tenga disponibles el Departamento de Agricultura para estos propósitos o fines.

#### **Artículo 5.- Plan para el Desarrollo Integral del Valle de Yabucoa**

Mediante un proceso de planificación integral el Departamento de Agricultura, en coordinación y colaboración con la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, deberá confeccionar e implantar un plan para el desarrollo agrícola del Valle de Yabucoa. Este plan de desarrollo integrado deberá adoptar los siguientes criterios:

Identificar con certeza la delimitación territorial de todos los terrenos que comprende el Valle de Yabucoa.

Establecer el deslinde específico del área geográfica que será designada para uso agrícola.

Establecer las normas directivas y programáticas necesarias para lograr el desarrollo del Valle de Yabucoa a tenor con los propósitos consignados en esta Ley.

Desarrollar iniciativas agrícolas acorde con la política pública promulgada para el sector agropecuario.

Proveer incentivos, subsidios y cualquier tipo de ayuda que tenga disponible el Departamento de Agricultura y que podrían utilizarse para el desarrollo agrícola de esta zona.

Integrar las organizaciones del sector privado que agrupan los diferentes canales de mercadeo como lo son los supermercados, distribuidores de alimentos y otros, con el propósito de crear garantías de mercadeo para la producción agropecuaria.

Estimular que los agricultores del área fomenten y participen en el ordenamiento de los sectores o empresas agropecuarias a tenor con lo establecido en la Ley Núm. 238 de 18 de septiembre de 1996.

Integrar en el proceso de diseño del plan de desarrollo agrícola a organizaciones de agricultores, y de ciudadanos particulares que tengan interés especial en la preservación agrícola del Valle de Yabucoa, así como al Servicio de los Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Coordinar con el Departamento de Hacienda la concesión de beneficios contributivos a los proyectos agrícolas a desarrollarse en el Valle de Yabucoa, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 225 de 1 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico".

Atender y aprobar con carácter prioritario aquellas solicitudes para el desarrollo de infraestructura de riego y drenaje agrícola, de acuerdo a los criterios establecidos en el Programa para el Desarrollo de Infraestructura Agrícola, creado mediante la Resolución Conjunta Núm. 597 de 1 de diciembre de 1995, según enmendada, y cuyo fin sea beneficiar nuevos proyectos agrícolas, y realizar mejoras o expansiones a la infraestructura del sistema de riego establecido.

Fomentar entre los agricultores del área a que asuman las responsabilidades individuales sobre sus terrenos en áreas como servidumbre, riego, drenaje y vivienda para dueños y empleados.

Integrar al Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico en el desarrollo y utilización de tecnología de avanzada, que sirva

de modelo para otras zonas de la Isla.

#### **Artículo 6.- Facultades del Secretario**

Se faculta al Secretario del Departamento de Agricultura a llevar a cabo acuerdos con otras entidades gubernamentales estatales y federales; así como con organizaciones no gubernamentales para el estudio, administración y manejo del Valle de Yabucoa.

De igual forma, el Secretario de Agricultura queda facultado para establecer la reglamentación necesaria para llevar a cabo los deberes y funciones que esta Ley le impone. Dicha reglamentación deberá cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme".

#### **Artículo 7.- Informes Trimestrales**

El Secretario del Departamento de Agricultura rendirá cada tres (3) meses informes periódicos a la Asamblea Legislativa en torno al progreso para la promulgación y adopción de la Resolución de Zonificación Especial a ser establecida en el Valle de Yabucoa.

Dichos informes periódicos incluirán, además, información sobre las medidas y acciones que se hayan tomado, así como los planes trazados para lograr el diseño e implementación del Plan para el Desarrollo Integral de dicho Valle.

#### **Artículo 8.- Vigencia**

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio y análisis del P. de la C. - 3173, el cual propone declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos

comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de dicha medida con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

Página 8, después de la línea 23

insetrar el siguiente texto:

**“Artículo 6.- Cláusula transitoria para el cese de alguna actividad no agrícola**

Cualquier actividad no agrícola existente ubicada en terrenos de uso agrícola o que afecten adversamente la actividad agrícola dentro de la Reserva, deberá cesar dentro de un (1) año después de aprobada la Resolución de Zonificación Especial; disponiéndose toda actividad no agrícola a la que cualquier agencia reguladora hubiese concedido permiso para su ubicación, construcción, uso o aprovechamiento y que no hubiere comenzado y completado la actividad para la cual recibiera tal aprobación, deberá cesar de inmediato y todo permiso otorgado será revocado, sujeto a justa compensación. Disponiéndose además, que ninguna agencia reguladora, ni organismo gubernamental municipal autorizará uso no agrícola alguno, ni segregaciones de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas dentro del área sujeta a ser zonificada, de acuerdo al Artículo 2 de esta Ley, a partir de la aprobación de la misma.”

Página 9. línea 1

eliminar “6” y sustituir por “7”

Página 9, línea 10

eliminar “7” y sustituir por “8”

Página 9, entre la línea 17 y 18

insertar el siguiente texto:

**“Artículo 9 - Cláusula de Separabilidad**

Si cualquier palabra o frase, inciso, oración o parte de la presente Ley fuera declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, tal sentencia o resolución dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás disposiciones de esta Ley.”

Página 9, línea 18

eliminar “8” y sustituir por “10”

**ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El P. de la C. 3173 propone una planificación integrada mediante la participación de los componentes con pertinencia a dichos fines, como lo son la Junta de Planificación y el Departamento de Agricultura. Además, pretende crear una clasificación especial para todos los terrenos comprendidos dentro del Valle de Yabucoa que se entiendan deban ser preservados para fines propiamente agrícolas. Por lo tanto, el proyecto de ley bajo análisis en estos precisos momentos, propicia la protección y preservación de nuestros terrenos agrícolas, de los cuales ya se han perdido el 31.34 % en últimos veinticinco años.

Por razón de que prácticamente todos los terrenos del Valle de Yabucoa son mecanizables, éstos representan un valioso recurso natural para Puerto Rico, donde sólo el 8 % del total de sus terrenos son mecanizables para uso agrícola; por lo que los suelos comprendidos en el Valle de Yabucoa deben ser clasificados como "prime farmland". Además, puede observarse, que el Valle de Yabucoa, por su topografía y fácil manejo, constituye una real tentación para desarrollos residenciales, comerciales, industriales, turísticos y recreativos. Puerto Rico no puede darse el lujo de continuar perdiendo sus terrenos de valor agrícola a la velocidad que se viene experimentando.

El Valle de Yabucoa presenta características que propician la diversificación de proyectos agrícolas a base de tecnologías modernas. Este Valle, ha sido tradicionalmente un pilar fuerte en el desarrollo de la industria azucarera. Es necesario que en este Valle se fomente también, el establecimiento de nuevas empresas agrícolas que contribuyan al desarrollo económico de la zona y, por consiguiente, a la creación de empleos en este sector de la economía. Con la zonificación agrícola de estos terrenos, se evitará el desarrollo desarticulado de otras empresas o desarrollos no agrícolas y se garantizará la preservación de los mismos para nuestras futuras generaciones.

El P. de la C. 3173 constituye una necesidad imperiosa, por razón de que en los diferentes valles costeros han habido varios intentos para tratar de establecer diferentes desarrollos no agrícolas, con su eventual depredación de terrenos de alto valor agrícola y su efecto irreversible en el uso de la tierra.

Entendemos que al instaurarse una clasificación especial como agrícola a los terrenos con dicho potencial, en conjunto con las prohibiciones que se le harían a los mismos, según se señala en el P. de la C. 3173, serían salvaguardas suficientes para proteger a este recurso natural de otros usos que no sea el agrícola. Así, los posibles especuladores de terrenos en el valle, eventualmente tendrían dos opciones:

(1) dedicarse a la producción agrícola en sus terrenos; o (2) arrendarlos o venderlos o a otras personas, las cuales se tendrían que dedicar a la agricultura para poder sacar partida a su inversión.

Por las razones antes señaladas, vuestra Comisión de Agricultura recomienda al Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 3173, con las enmiendas que se sugieren en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera  
Presidenta en función  
Comisión de Agricultura"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución Conjunta de la Cámara 3260, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

#### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para designar la cancha de baloncesto del Residencial José Gautier Benítez del Municipio de Caguas como "Cancha de Baloncesto Juan 'Johnny' Cotto Rodríguez".

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Juan "Johnny" Cotto Rodríguez, nació en el Municipio de Caguas, Puerto Rico el 26 de septiembre de 1943; siendo sus progenitores don Juan "Guango" Cotto López y Agripina Rodríguez Torres.

Juan, mejor conocido por “Johnny”, desde pequeño demostró gran interés por los deportes; habiendo jugado en equipos de las Pequeñas Ligas y Clase “A” del Residencial Juan Gautier Benítez y de Savarona. Durante veintiún (21) años laboró arduamente como líder recreativo en el Departamento de la Vivienda; predicando con su ejemplo y siendo estímulo positivo para cientos de jóvenes.

En el 1966 contrajo nupcias con Rosa J. Torres, en cuya unión procrearon dos (2) hijos: Liza Marie y José Angel. Hoy día, la familia Cotto Torres celebra y se siente orgullosa de contar con siete (7) nietos, quienes han unido y reforzado los lazos familiares.

No obstante su condición renal, la cual padeció durante los últimos tres años de su vida, su espíritu combativo se mantuvo alerta y muy pendiente de la juventud de las comunidades a las cuales le dedicó gran parte de su vida, antes de fallecer el 20 de abril de 2000.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se designa la cancha de baloncesto del Residencial José Gautier Benítez del Municipio de Caguas, como “Cancha de Baloncesto Juan ‘Johnny’ Cotto Rodríguez”.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña tomará las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su AAAprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3260, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

#### **En el Resuelvese:**

Página 2, línea 7

tachar “AAAprobación.” y sustituir por “aprobación.”

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de la R. C. de la C. 3260 es designar la cancha de baloncesto del Residencial José Gautier Benítez del Municipio de Caguas como “Cancha de Baloncesto Juan ‘Johnny’ Cotto Rodríguez”.

En la exposición de motivos nos dice que Juan, mejor conocido por “Johnny”, desde pequeño demostró gran interés por los deportes; habiendo jugado en equipos de las Pequeñas Ligas y Clase “A” del Residencial Juan Gautier Benítez y de Savarona. Durante veintiún (21) años laboró arduamente como líder recreativo en el Departamento de la Vivienda; predicando con su ejemplo y siendo estímulo positivo para cientos de jóvenes.

En el 1966 contrajo nupcias con Rosa J. Torres, en cuya unión procrearon dos (2) hijos: Liza Marie y José Angel. Hoy día, la familia Cotto Torres celebra y se siente orgullosa de contar con siete (7) nietos, quienes han unido y reforzado los lazos familiares.

No obstante su condición renal, la cual padeció durante los últimos tres años de su vida, su espíritu combativo se mantuvo alerta y muy pendiente de la juventud de las comunidades a las cuales le dedicó gran parte de su vida, antes de fallecer el 20 de abril de 2000.

En reunión ejecutiva celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación de la R. C. de la C. 3260 con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 4, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que otorgue título de propiedad a los residentes de la Comunidad Puente de Jobos del Municipio de Guayama, utilizando los criterios y mecanismos que le concede la Ley Número 132 del 1ro. de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestra tradición democrática nos ha permitido vivir pacíficamente y sin temor de ser privados de los derechos civiles y constitucionales que nuestro ordenamiento jurídico nos provee. El derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad son pilares que sostienen y refuerzan el esquema constitucional de Puerto Rico.

Este sistema gubernamental permite y fomenta la igualdad de oportunidades en todos los servicios, derechos y obligaciones que brinda a la ciudadanía.

En ese ánimo, es justo y razonable que se le conceda título de propiedad a aquellos ciudadanos humildes de la Comunidad Puente de Jobos, quienes merecen igual oportunidad de progreso y bienestar que aquellos ciudadanos que, por su condición económica, han logrado adquirir una vivienda para su familia.

La historia nos revela que esta comunidad existe desde hace más de 100 años y que fue un poblado de importancia en la época del dominio español sobre Puerto Rico. En el pasado, se han realizado gestiones dirigidas a obtener el título de propiedad para los residentes de esta comunidad, pero han sido infructuosas.

Esta Asamblea Legislativa tiene la oportunidad de honrar un compromiso con la historia y la justicia, aprobando esta medida.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de la Vivienda que otorgue título de propiedad a los residentes de la Comunidad Puente de Jobos del Municipio de Guayama, utilizando los criterios y mecanismos que le concede la Ley Número 132 del 1ro. de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines.

Sección 2.- Los recursos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta, provendrán del presupuesto del Departamento de la Vivienda. En aquellos casos en los cuales el Departamento no pueda cubrir los costos, se descartará el mecanismo para otorgar títulos que se dispone en

esta Resolución Conjunta, hasta que se soliciten en Peticiones Presupuestarias los recursos necesarios y se asignen.

Sección 3.- El Secretario del Departamento de la Vivienda podrá realizar todas las gestiones necesarias, para que se efectúe lo que dispone esta Ley, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 4, tiene a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas, incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### En El Texto

|                     |   |
|---------------------|---|
| Página 2, línea 1:  | Sustituir desde “al” hasta “Vivienda” por “a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV)”            |
| Página 2, línea 2:  | Sustituir “Comunidad” por “comunidad” y “Municipio” por “municipio”   |
| Página 2, línea 3:  | Sustituir “Número” por “Núm.” y “1ro.” por “1”  |
| Página 2, línea 6:  | Sustituir desde “Departamento” hasta “Vivienda” por “de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV)” |
| Página 2, línea 7:  | Sustituir “el Departamento” por “ADMV”  |
| Página 2, línea 9:  | Sustituir “Peticiones Presupuestarias” por “peticiones presupuestarias”   |
| Página 2, línea 10: | Sustituir desde “Secretario” hasta “Vivienda” por “Director Ejecutivo de ADMV”  |
| Página 2, línea 11: | Sustituir “Ley” por “Resolución Conjunta”   |

#### En La Exposición De Motivos

|                     |                                       |
|---------------------|---------------------------------------|
| Página 1, línea 8:  | Sustituir “Comunidad” por “comunidad” |
| Página 1, línea 11: | Sustituir “100” por “cien (100)”      |

#### En El Título

|                    |  |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 1: | Sustituir desde “al” hasta “Vivienda” por “a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV)” |
| Página 1, línea 2: | Sustituir “Comunidad” por “comunidad” y “Municipio” por “municipio”  |
| Página 2, línea 3: | Sustituir “Número” por “Núm.” y “1ro.” por “1”   |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 4 tiene el propósito de ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV), que otorgue títulos de propiedad a los residentes de la comunidad Puente de Jobos del municipio de Guayama, utilizando los criterios y mecanismos que le concede la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines.

La comunidad Puente de Jobos está ubicada en la carretera número 3, kilómetro 149.9, sector Santurce del municipio de Guayama. La misma existe por más de cien (100) años, siendo ésta un importante poblado en la época del dominio español sobre Puerto Rico. Dicha comunidad consta de noventa y tres (93) solares, de los cuales sesenta y uno (61) están ocupados. Existen diez (10) solares de uso comercial, uno de iglesia, uno de escuela, una plaza de recreo y un cuartel municipal. Las viviendas cuentan con servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono, y las calles están asfaltadas, rotuladas y poseen alumbrado eléctrico.

Por años, se han llevado a cabo gestiones con las diferentes agencias de gobierno con el fin de otorgar títulos de propiedad a los ocupantes de esta comunidad, pero las mismas han sido infructuosas. La Comisión de Vivienda, durante la pasada Asamblea Legislativa, tuvo ante su consideración la Resolución Conjunta del Senado 2173, la cual fue radicada el 2 de abril de 1996. Como no hubo suficiente tiempo para ser aprobada, el 9 de enero del 1997, al comienzo de la presente Asamblea Legislativa, se radicó la Resolución Conjunta del Senado 4 con el mismo propósito y desde entonces se están haciendo investigaciones para poder resolver el problema de titularidad de estos ciudadanos.

Como parte de los trabajos, esta Comisión solicitó los comentarios y recomendaciones del Departamento de la Vivienda, de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, en adelante ADMV, del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en adelante DTOP, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en adelante DRNA, y del Gobierno Municipal de Guayama.

La Comisión tuvo la oportunidad de celebrar siete (7) audiencias públicas, además de reuniones con las agencias gubernamentales concernidas. Dichas audiencias públicas se llevaron a cabo los siguientes días:

1. 14 de marzo de 1997
2. 2 de mayo de 1997
3. 20 de febrero de 1998
4. 4 de septiembre de 1998
5. 3 de febrero de 1999
6. 18 de febrero de 2000
7. 31 de marzo de 2000

A las mismas comparecieron en representación de las agencias gubernamentales interesadas las siguientes personas:

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)  
Lcdo. Henry Menéndez Garced, Ayudante Especial del Secretario en Asuntos Legislativos
2. Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV)  
Sr. Rafael Balaguer, Subdirector Ejecutivo  
Sra. Carmen Rita Santiago, Directora Regional de ADMV, Ponce  
Lcdo. Bernardo Hernández, Asuntos Legislativos
3. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)  
Lcdo. José Touss, Asuntos Legales  
Lcdo. Francisco de Jesús, Asuntos Legales

De las anteriores audiencias públicas celebradas y de las ponencias recibidas, surgió el problema medular de poder identificar la titularidad del terreno donde ubica la comunidad Puente de Jobos. Esto es así, debido a que ninguna agencia podía corroborar e identificar si estos solares le pertenecían.

Por su parte, el exsecretario del DTOP, Honorable Carlos I. Pesquera, informó a esta Comisión que habían llevado a cabo una ardua investigación para poder identificar y determinar el titular de estos terrenos, pero todo tendía a indicar inicialmente, que los mismos pertenecían al Gobierno de Puerto Rico. Estos encontraron un plano de mensura del barrio Jobos, donde ubica esta comunidad, consistente de 2.5 cuerdas de terreno. No obstante, fue imposible encontrar documentación que ratificara la titularidad del terreno a favor del Gobierno de Puerto Rico.

Así las cosas, dicha agencia llevó a cabo varias visitas a la comunidad e inclusive tomaron una foto aérea de la propiedad para determinar las colindancias. La misma ubica a esta comunidad adyacente a la comunidad Puerto de Jobos. Los residentes de esta última ya poseen títulos de propiedad. Indicaron además, que la situación con esta comunidad pudo haber sido la misma que pasó con la comunidad El Puerto de Jobos, la cual pertenecía a la Corona de España, pasando luego al Departamento del Interior y luego al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por otro lado, la exsecretaria del Departamento de la Vivienda, Ana Carmen Alemañy, indicó que la información suministrada por ADMV, agencia adscrita a dicho Departamento, los terrenos donde ubica la comunidad Puente de Jobos no le pertenecen, pero sugirieron que el posible dueño podría ser el Gobierno Municipal de Guayama. Esto es así debido a que éstos llevaron a cabo un estudio socioeconómico de la comunidad, visitando a sus residentes e indicando la mayoría de éstos, que habían adquirido del Municipio de Guayama. Por otro lado, se nos hizo entrega de un documento público donde se menciona a la Corporación Municipal de Guayama como vendedora de una porción de terreno en el año 1972, pero según el estudio de título no hubo más gestión de esta Corporación.

Ante toda esta situación y confusión en cuanto a la titularidad del terreno, el Departamento de la Vivienda se comprometió a llevar a cabo un estudio de título y a levantar un plano de mensura del terreno ocupado. De esta manera, dicho Departamento ha iniciado el proceso de inscripción mediante certificación para poder otorgar, próximamente, los títulos de propiedad a sus ocupantes de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.

Al día de hoy, ADMV ha llevado a cabo la medida del área y tiene en su poder el plano de mensura. Estos se encuentran en el proceso de inscripción del terreno a su nombre para poder así otorgar títulos de propiedad a sus ocupantes.

Con la aprobación de la presente medida lograremos dar punto final a la incertidumbre de estas humildes familias de no poseer el título de propiedad de la vivienda que han ocupado por muchos años. Un hogar adecuado y seguro constituye una necesidad básica de todo ser humano, ya que provee un sentido de seguridad y tranquilidad fundamental para el pleno desarrollo personal y como miembro útil de la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Vivienda recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 4, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. "Quique" Meléndez

Presidente

Comisión de Vivienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se la Resolución del Senado 3516, la cual fue descargada de la Comisión De Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar al Sr. Luis Soto Tirado al cumplir 100 años de vida, siendo un gran ejemplo de superación para su familia, San Germán y todo Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para superarse es necesario vencer los obstaculos que se encuentran en la vida. Hay veces que tropezamos, pero eso no es lo importante. Lo importante es recuperarse y continuar el camino en ruta para lograr nuestros objetivos.

Y no todos tenemos lo que se necesita para superarse. Por eso cuando alguien se supera como lo ha hecho el Sr. Luis Soto Tirado a lo largo de sus cien años de vida, siendo una persona de familia humilde, que perdió el don de su visión y continuó criando sus hijos y nietos, hasta lograr una extensa familia entre hijos, nietos, bisnietos y tataranietos que suman un total de 99 personas, es digno ejemplo para nuestros conciudadanos. Tenemos que sentirnos orgullosos de Don Luis y nos llena de regocijo haber tenido la grata experiencia de conocerle y ser testigo de su gran hazaña.

Es en ese ánimo que felicitamos al Sr. Luis Soto Tirado. Nació el 22 de junio de 1900 en el Barrio Hoconuco Alto de San Germán, Puerto Rico. Es hijo de Francisco Tirado y María Soto. Es el penúltimo de siete hermanos, Teresa, Hilaria, Encarnación, Ramón, Juan y Teresa de Jesús.

En su niñez, cursó estudios de primer grado solamente porque a los 8 años comenzó a trabaja en la agricultura para ayudar a su mamá y a sus hermanos. Hacía carbón, cortaba caña, entre otros, hasta los 26 años cuando se separa de su primera familia para comenzar su vida matrimonial, aunque siempre siguió ayudando a su mamá y hermanos.

Procrea 15 hijos de nombre Eduarda, Isabel, Brígida, Ramonita, José Ramón, Martina, José Justo, María, Juan Raúl, Carmen, Wilfredo, Flora, María C., Elia y Adelaida.

En el 1958 pierde la visión por 13 años hasta el 1971 que estuvo ciego. Aún así era maravilloso como Dios le daba fortaleza y sobre todo, el entendimiento para trabajar en la agricultura porque sembraba maíz, gandules y se valía por sí mismo.

La misericordia de Dios es infinita y a pesar de los contratiempos pudo seguir adelante ya que le puso en su camino a personas que lo ayudaron. Por medio de Servicios Sociales conoció un maestro llamado Agustín Báez, no vidente también, quién le ayudo mucho y le enseñó a hacer manualidades tales como: correas en piel, llaveros, canastas y otros.

En el 1970 pasa por otra prueba más en su vida cuando pierde a su compañera María Martínez y queda solo y ciego con 5 hijas menores y una nieta que siempre estuvo con él. No podemos imaginarnos como se sentía en esos momentos pensando en su futuro y en el de sus hijas. Inmediatamente los padrinos de ellas, así como amistades y otro familiares querían qu él se las diera, pero él como el mejor de los padres, no quiso separar a sus hijas y que se criaran separadas cada una en hogares diferentes, por lo que le dijo que no y siguió luchando con la ayuda de Dios y la de los buenos samaritanos. Gracias a la fé que tenía y todavía tiene, pudo terminar de criar a sus hijas y tres de ellas se hicieron de su profesión, una terminó Bachillerato en Sociología, otra Enfermera Graduada y otras es Secretaria.

En el 1971 asiste por primera vez al Proyecto Hope donde consiguió otras familia más. Gracias a Dios y a esa nueva familia pudo someterse a la operación de la vista y pudo recuperar la misma. Se

podrán imaginar la felicidad que sintió en ese momento cuando pudo ver de nuevo, especialmente a su familia.

Don Luis le tiene que agradecer tantas cosas a tantas personas que si las fuéramos a mencionar no terminaríamos y se quedarían la mayor parte de ellas, pero ellas saben quienes son. Solamente vamos a mencionar una, con el permiso de todas las demás. Armando, como le dice él, ya que gracias a Dios y a él nunca faltó el Pan Nuestro de cada día en la casa, con dinero y sin dinero, cuando él hacía la compra en su tienda.

Hay cien años de historia en Luis Soto Tirado que son difíciles de contar en poco tiempo, pero lo que si podemos decir es que su linda y grande familia lo convierte en el Abraham, el Padre de la Fé, ya que tiene 15 hijos, 38 nietos, 37 bisnietos y 9 tataranietos para un total de 99 personitas que lo aman, lo respetan y lo llevan dentro de su corazón siempre. No se cansan de darle gracias a Dios por haberlo conservado con ellos y le piden que lo siga conservando 500 años más, como dice él. Todas las mañanas cuando se levanta le da gracias a Dios por haberlo dejado ver un nuevo día y añade !Que será de mí de aquí a 500 años!

Nos causa tanta alegría cuando se levanta temprano y dice que va a ir al Proyecto HOPE, porque sabemos que allí se entretiene jugando dominó con sus compañeros y allí lo quieren mucho. A su edad le encanta jugar dominó con quien sea; hijos, nietos, amigos, y demás.

Damos gracias a Dios por habernos ofrecido la oportunidad de compartir con un ser de tantos valores, mucho amor y calor humano.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para felicitar al Sr. Luis Soto Tirado al cumplir 100 años de vida, siendo un gran ejemplo de superación para su familia, San Germán y todo Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino a Sr. Luis Soto Tirado.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se la Resolución del Senado 3521, la cual fue descargada de la Comisión De Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Municipio de Moca, con motivo de la celebración de su **228 Aniversario** y al **20mo. Festival del Mundillo**.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 22 de junio de 1772 se fundó el pueblo de Moca, siendo gobernador de Puerto Rico, el militar español, Coronel Miguel de Mueas. El líder civil de aquellos primeros compueblanos se llamaba Don José de Quiñones, oriundo de la Villa de San Germán, proclamado como Primer Teniente a Guerra, lo que es hoy el Alcalde del pueblo.

El primer mandatario religioso o párroco fundador lo fue el cura Don Marcelino Martínez y Cepeda, procedente de España.

El pueblo fue puesto, como era costumbre en las comunidades católicas, bajo la advocación de la Virgen de la Moserrate y de San Juan Nepomujeno, figura de la Iglesia Católica de gran devoción en aquellos días de la colonización.

La parroquia original se encontraba al Norte de la Plaza Pública, lugar que ocupa actualmente. La casa alcaldía estaba al lado Oeste de la Plaza Pública, también en el mismo lugar que ocupa hoy día.

Sin lugar a dudas, este pueblo fue creciendo en población hasta convertirse en uno de gran renombre en Puerto Rico.

La mayor contribución de la comunidad mocana ha sido la producción de encajes de mundillo. Esta artesanía ha venido desarrollándose como parte de la tradición de pueblo, tanto en la zona urbana como en la rural, logrando que el pueblo sea conocido como **La Capital del Mundillo**.

Con el tiempo, el esplendor, belleza y delicadeza de esos encajes, que sólo la mano del artesano puede producir, han hecho de esta artesanía algo especial y preferido por las damas del buen vestir, los artistas y artesanos de alta costura. Por esas razones, hoy día, los trajes adornados con encajes de mundillo son altamente cotizados en el campo de la costura y la moda puertorriqueña en particular. El honor más alto alcanzado por esta artesanía es el hecho de que el **Traje Típico de la Mujer Puertorriqueña** es uno que luce los encajes de mundillo.

El pueblo de Moca, fundado hace 228 años, celebra desde 1980 el **Festival del Mundillo**. El mismo es organizado por el Centro Cultural de Moca, Inc, presidido por el Sr. Augusto Hernández Méndez, historiador mocano.

El 22 de junio de 2000, es el 228 Aniversario de Moca. Con tal motivo se estará celebrando del 23 al 25 de junio, en la Plaza Pública de Moca, el **Aniversario y el Festival del Mundillo de Moca**.

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce la contribución de Moca a la artesanía de Puerto Rico a través del **20mo. Festival del Mundillo** y felicita al Hon. Eustaquio Vélez, Alcalde de Moca, por su extraordinaria labor y respaldo a todos los artesanos de su municipio y por el **Aniversario 228** de su pueblo.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Felicitar y reconocer al Municipio de Moca con motivo de la celebración de su 228 Aniversario y al 20mo. Festival del Mundillo.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Hon. Eustaquio Vélez, Alcalde de Moca, y al Sr. Augusto Hernández, Presidente del Centro Cultural de Moca. Inc., el 23 de junio de 2000, en la Plaza Pública de Moca.

Sección 3- Está Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para solicitar que se decrete un receso de 15 minutos.

SRA. PRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para receso, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del Señor Charlie Rodríguez

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, queremos indicarle a todos los compañeros y Senadores y Senadoras que nos escuchan a través de los altavoces o las bocinas en sus respectivas oficinas que se den cita en el Hemiciclo del Senado, toda vez que vamos a comenzar la consideración del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, y ésta será una sesión televisada. Obviamente, el Pueblo de Puerto Rico quiere que cuando abran las cámaras se televisión, ver al grupo de Senadores y Senadoras atentas a la discusión de tan importante asunto, como es el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Así que le ruego a los compañeros que se encuentran en sus respectivas oficinas que pasen al Hemiciclo del Senado, vamos a comenzar dentro de los tres o cuatro minutos, al igual que los que estén en el Salón Café que se muevan al Hemiciclo para por lo menos, en el inicio de la sesión tener un grupo significativo de miembros de este Cuerpo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, para aprovechar que todavía no estamos en transmisión ni le estamos ocupando el tiempo de transmisión al Senado, me gustaría previamente hacer un planteamiento que he hecho en otras ocasiones, y que ésta siendo la última ocasión en que vamos a estar juntos para aprobar el presupuesto, no me gustaría que el récord quedara sin él. En particular me refiero, señor Presidente, al proceso de aprobación de el presupuesto del Senado de Puerto Rico.

Una vez más, la Comisión de Asuntos Internos no interviene. A este momento que Su Señoría y yo estamos hablando, yo no sé cuál es el presupuesto del Senado, con excepción del total que aparece reflejado en el informe de la Comisión de Hacienda. De hecho nuestro Reglamento, inclusive, dice que cualquier ciudadano o yo podríamos hoy solicitar de la Comisión de Asuntos Internos, las actas de la discusión del procedimiento del presupuesto y no la habrían porque no lo hubo. Se me había indicado por la Presidenta de la Comisión de que en esta ocasión sí iba a haber una vista, no la hubo. Inclusive, me intrigó mucho conocer que la Comisión Conjunta que la ley dispone que tiene que existir para que asesore a ambos Cuerpos, en torno a estos asuntos, nunca ha sido nombrada y nunca ha rendido un informe. Por eso entiendo, señor Presidente, que la consideración del presupuesto hoy, reviste visos de ilegalidad porque no se ha seguido un proceso que es de estatura constitucional. El señor Presidente sabe que nuestra Constitución dispone, claramente, que los asuntos se refieren a Comisión y salvo que sean descargados, tienen que ser informados por Comisión. Oviamente, el señor Presidente y yo, en circunstancias iguales en otras ocasiones, hemos hablado sobre el asunto aquí en Sala, y el señor Presidente ha dado un dictamen, pero yo creo que es mi responsabilidad, primero, saber sobre el presupuesto del Senado, no tengo la más mínima idea; segundo, como miembro de la Comisión, tampoco la tengo; y número tres, el procedimiento no se asegura. Por eso entiendo, como cuestión de orden, señor Presidente, que atender este presupuesto en este momento, sería totalmente improcedente e ilegal.

SR. PRESIDENTE: El presupuesto del Senado de Puerto Rico será discutido su distribución en una reunión de la Comisión de Asuntos Internos, a efectuarse durante esta semana. La fecha cierta no la conosco, quien podría dar esa información es la Presidenta de la Comisión. Tengo entendido que será este sábado donde se habrá de presentar la distribución del presupuesto del Senado de Puerto Rico. Como reza en el documento que se ha circulado para el día de hoy, está propuesto por la Cámara de Representantes en veinticuatro millones ochocientos diecisiete mil dólares (\$ 24,817,000). Así que esa distribución como ha sido costumbre de este servidor, se estará haciendo una explicación y un desglose en una vista que habrá de celebrarse este sábado a las nueve y media (9:30 a.m.) de la mañana, me informan los técnicos de la Comisión de Asuntos Internos, que se han llegado hasta este lugar en estos instantes.

En términos de el proceso de consideración del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, éste se está realizando conforme se ha realizado, por lo menos desde el 1981, en que yo vine por primera vez a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. De manera que se está cumpliendo con nuestra obligación constitucional.

De igual manera el compañero señala que él ha hecho estos planteamientos en los últimos años, y yo me remito al récord para dar el mismo "ruling" que he dado en las ocasiones anteriores.

SR. BAEZ GALIB: Pero que estemos claros que yo no estaba aquí en 1981, yo soy post esa época.

SR. PRESIDENTE: Una vez más quiero indicarle a los compañeros, Senadores y Senadoras, que se encuentran en sus oficinas, que por favor, se den cita en en el Hemiciclo del Senado, y los que estén en el Salón Café, de igual manera hagan su entrada al Hemiciclo, vamos a comenzar la sesión, es televisada y estoy seguro que sus representados tienen sumo interés en verles a ustedes aquí en momentos que consideramos el presupuesto.

Señor Portavoz, vamos a dar comienzo a la sesión televisada. Al señor Director de la transmisión que proceda.

Muy buenos días, compañeros Senadores y Senadoras; buenos días al Pueblo de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico se constituye formalmente en sesión. En esta mañana y en este día vamos a estar considerando una pieza muy importante, y es la pieza, la medida, la Resolución Conjunta de la Cámara 3055, que provee las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2000-2001, de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial. Desde el momento en que el señor Gobernador pronunció su discurso ante la Asamblea Legislativa, su discurso sobre presupuesto, las comisiones de Hacienda, de ambos Cuerpos Legislativos, han estado celebrando audiencias públicas y reuniones ejecutivas para examinar la solicitud presupuestaria de cada una de las agencias de gobierno. En este esfuerzo la Comisión de Hacienda del Senado, presidida por el senador Roger Iglesias, conjuntamente con los demás integrantes de esa Comisión, han estado laborando intensamente en el examen revisión de la petición presupuestaria sometida por el señor Gobernador.

Luego de varios meses de examen riguroso de nuestro presupuesto, tomando en cuenta la solicitud de las distintas agencias de las tres Ramas de Gobierno, así como también la situación fiscal de nuestros recaudos, de nuestros ingresos estimados para el próximo año fiscal, que comienza el 1ro de julio de este año y se extiende hasta el 30 de junio del próximo año, la Comisión de Hacienda del Senado está en posición de hacer sus recomendaciones al pleno del Senado.

Esta medida tiene la distribución de los recursos conforme a los estimados, y también atiende adecuadamente las exigencias, los requerimientos, las solicitudes de cada agencia de gobierno, muy particularmente se atiende la solicitud de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y de la Oficina de Ética Gubernamental. La primera, una agencia adscrita a la Asamblea Legislativa, y la segunda, una agencia adscrita a la Rama Ejecutiva. Ambas agencias tienen una función fiscalizadora, y en ese sentido esta solicitud que se hace al Senado, por recomendación de parte de la Comisión de Hacienda, atiende adecuadamente sus reclamos. Pero a ello y para entrar en la consideración de esta medida, tenemos que iniciar el proceso formal, por lo cual vamos a reconocer en estos instantes, al Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista en el Senado, el senador por el Distrito de Guayama, el compañero José Enrique Meléndez Ortiz, Quique Meléndez, para que nos haga las mociones de rigor, ya se encuentran en Sala los portavoces de los partidos de Minoría, así como el Presidente de la Comisión de Hacienda y varios distinguidos miembros de este Cuerpo.

Adelante, señor Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 3055, que es la medida que establece el presupuesto de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Esta medida que ya ha sido leída, luego de haberse invocado la presencia de Dios, como de costumbre, en este Senado de Puerto Rico; vamos entonces a llamar la medida.

A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese la medida.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3055, titulada:

“Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2000-2001 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para discusión de este proyecto, de esta medida, hemos coordinado con los distinguidos compañeros portavoces de la Minoría, las siguientes Reglas Especiales de Debate. Las mismas son las siguientes: Las mociones relacionadas con las consideraciones de esta medida serán resueltas sin debate. Las enmiendas de esta medida se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate. El Senador que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos. Sólo se permitirán preguntas al Senador que presenta la medida de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas Delegaciones como sigue: El Partido Independentista Puertorriqueño, 20 minutos; el Partido Popular Democrático tendrá 60 minutos; y el Partido Nuevo Progresista tendrá 120 minutos. Cualquier Delegación podrá renunciar, total o parcialmente, tácita o explícitamente, a su tiempo. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones, hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado, tácita o explícitamente a su tiempo. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate. Esas son las reglas que hemos adoptado.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le preguntamos a los compañeros Portavoces de la Minoría si esas son las reglas que han sido discutidas, presentadas por el señor Portavoz de la Mayoría.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, esas son las reglas en efecto y tienen el consentimiento del Partido Independentista Puertorriqueño en este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Bien.

Senador Fas Alzomora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, aceptamos la Reglas de Debate. Son las que se acordaron.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo objeción, se aprueban las Reglas Especiales de Debate; pregunto en estos instantes si las Delegaciones del Partido Nuevo Progresista y Partido Popular están en posición de anunciar quiénes serán sus debatientes en el orden en que se va a hacer o si lo van a estar sometiendo a lo largo del proceso.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, vamos a estar indicando el orden del compañero en la medida en que se desarrolla el debate. Obviamente, el distinguido Roger Iglesias, Presidente de la Comisión de Hacienda, comenzará sin sujeción al tiempo y posteriormente, pues entonces, alternaremos los turnos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, les voy a suplicar que en la medida en que vayan atendiendo el orden en que los compañeros de sus Delegaciones estarán usando la palabra, nos lo informen para mantener los los controles adecuados.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero ha acordado con el señor Presidente de la Comisión unas enmiendas que se habrán de someter, como se establecen las reglas, en bloque en este momento.

SR. PRESIDENTE: Antes de proceder a las enmiendas, queremos explicarle a nuestros compañeros Senadores y Senadoras, pero particularmente al pueblo que se ha sintonizado a través de una emisora de televisión, que esta Resolución Conjunta de la Cámara, sobre presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, ya fue atendida en la Cámara de Representantes, habiendo sido aprobada allá, pasa entonces a la consideración del Senado de Puerto Rico, y es precisamente lo que vamos a estar haciendo en estos instantes.

Como se ha acordado en las Reglas Especiales de Debate se va a permitir que se presenten enmiendas a esta medida en bloque y las mismas sean aprobadas o rechazadas, una vez sean sometidas. Siendo ese el orden que procede, vamos a reconocer al Portavoz de la Delegación de la Minoría del Partido Popular, el senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Gracias, señor Presidente.

En las enmiendas que propone la Delegación al presupuesto consolidado de gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, número 1, en el documento del presupuesto consolidado, al tomo II, página VIII.0128 a la 10130 se deglosa la asignación por agencias para gastos por concepto de campaña de publicidad. Dicha asignación asciende a la cantidad de setenta y tres millones seiscientos dieciséis mil setecientos dos (73,610,702) dólares. Se enmienda que estamos proponiendo es que esas partidas se reduzcan las mismas en un 50 por ciento, de manera que el gasto total para dicho concepto se reduzca a treinta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y un (36,888,351) dólares.

La segunda sería de la Resolución Conjunta de la Cámara 3055, las siguientes enmiendas: a- en la página 9: A la Oficina de la Administración de Asuntos Federales, se reduce su partida de asesoramiento en Asuntos Federales, de cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil (5,457,000) a cuatro millones de dólares. En la b, la página 9, línea 13 y 14 de la misma agencia se reduce la partida de gastos de representación del Comisionado Residente, de trescientos dieciséis mil (316,000) dólares a ciento dieciséis mil (116,000) dólares. Y la c, en la página 11, líneas 15 a la 18, a la Asamblea Legislativa reducir las siguientes partidas: A la Cámara de Representantes se reduce de treinta y un millones seiscientos ochenta mil (31,680,000), a treinta millones seiscientos ochenta mil (30,680,000) y al Senado de Puerto Rico se reduce de veinticuatro millones ochocientos diecisiete mil (24,817,000) a veintitrés millones ochocientos diecisiete mil (23,817,000). Esto en sí es una reducción a la Asamblea Legislativa de dos millones (2,000,000) de dólares, un millón (1,000,000) y un millón (1,000,000) al Senado. Y sería en las partidas de publicidad y de gastos de representación, entre otros. El producto neto de esta reducción suma la cantidad de cuarenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno (40,465,351), y la misma se reasigna de la siguiente manera en cinco partidas: Primero, quinientos mil (500,000) dólares adicionales al Departamento de Salud, para que, en conjunto con la Universidad de Puerto Rico, lleven a cabo el estudio científico sobre las incidencias de cancer y otras enfermedades en la Isla Municipio de Vieques. Número dos, veintisiete millones setecientos sesenta y un mil quinientos trece (27,761,513) dólares adicionales a la Rama Judicial. Número 3, nueve millones doscientos cincuenta y tres mil, ochocientos treinta y ocho, (9,253,838) dólares adicionales al Departamento de Agricultura que sufrió una reducción del catorce por ciento de su presupuesto, para ayudar a nuestros agricultores. Número 4, un millón doscientos mil (1,200,000) dólares adicionales a la Oficina del Contralor, de manera que se logre aumentar a cinco millones (5,000,000) la asignación, según solicitado por el Contralor de Puerto Rico, luego de la enmienda que se le va a hacer en la Cámara. O sea, que esto sería la enmienda que se ha conseguido en la Cámara para el Contralor; se queda corta por un millón doscientos mil (1,200,000) dólares a la petición del Contralor y estamos solicitando esa asignación. Y un millón setecientos cincuenta mil (1,750,000) dólares adicionales a la Oficina de Ética Gubernamental, para lograr aumentar a tres millones (3,000,000) que fue la solicitud original de ellos, según solicitado por el Director Ejecutivo porque la

dólares. Eso daría en la totalidad que se completaría el medio millón de dólares que falta para el estudio epidemiológico de Vieques, para la salud de Vieques, se le darían casi veintiocho millones (28,000,000) adicionales a la Rama Judicial; casi diez millones (10,000,000) de dólares al Departamento de Agricultura y se complementaría el pedido total de la Oficina del Contralor y la Oficina de Ética Gubernamental. Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Solamente tengo una pregunta, una pregunta nada más, compañero, si me la acepta, ¿verdad?, porque no viene obligado a aceptarmela.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, tenemos la contestación, con mucho gusto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En términos de los gastos de publicidad del 50 por ciento, que usted sugiere que sea reducido, eso significa que de los veinticinco millones de dólares de publicidad que se utilizan para la promoción turística de Puerto Rico en el exterior, se reduzca a doce punto cinco (12.5), y alrededor de unos veinte (20) millones de dólares, se reduzca, que de los setenta y dos (72) millones, como cuarenta y cinco (45) millones se van entre Turismo y en su promoción turística, Fomento Económico en su promoción industrial; ah, y están también los seis (6) millones de la Comisión Estatal de Elecciones como parte de la campaña que tienen que hacer en este año, se reduzca a tres. O sea, el efecto que tiene es que reduciríamos a eso por la mitad. Es la pregunta que le hago.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, la contestación es la siguiente, señor Presidente, con mucho respeto. Como usted verá la asignación total de ese renglón del presupuesto consolidado es de setenta y tres millones, seiscientos dieciséis mil setecientos dos (73,616,702), y nosotros la estamos reduciendo a treinta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y uno (36,888,351). Sin embargo, precisamente, atendiendo a cualquier preocupación de esa naturaleza, no lo estamos haciendo por línea, lo que implica que la totalidad de la reducción es el cincuenta por ciento, pero se puede ir por partida y pueden haber partidas que queden intactas, como pueden haber partidas que se reduzca más del 50 por ciento porque aquí lo que yo estoy haciendo es la reducción total para identificar los fondos, pero entonces se tiene que ir por renglón por renglón, agencia por agencia, y es posible que una agencia no sea necesario reducirle, pero a otra en vez de reducirle el 50 se le reduzca el setenta y cinco (75); y más o menos eso sería una ecuación que tendríamos que trabajar en la Comisión de Hacienda, de esa forma podrían atenderse casos particulares como los que usted ha señalado y no necesariamente se verían afectados en el 50 por ciento.

SR. PRESIDENTE: Le agradezco la gentileza de contestarme la pregunta, entiendo que esto significa que habría que reducir en un 50 por ciento las partidas más numerosas, estamos hablando que son las de la Compañía de Turismo, la de Promoción Industrial, la de la Comisión Estatal de Elecciones. Eso nada más... dos terceras parte de los fondos que se destinan para publicidad están ahí, entiendo ahora el alcance de su sugerencia.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quería añadirle a mi contestación que está a tono con lo que ha sido la política pública de esta Administración, hacer más con menos. Querer es poder.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Como no es debatible, es una pregunta.

SR. PEÑA CLOS: Sí, es una pregunta...

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, si el compañero la acepta.

SR. PEÑA CLOS: Dirigida al distinguido senador don Antonio Fas Alzamora. En el 1998, este Cuerpo aprobó la Resolución del Senado 1569.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: En qué consiste la cuestión de orden.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, ¿a quién es que él le va a hacer la pregunta?

SR. PRESIDENTE: Es a usted, si usted la acepta.

SR. FAS ALZAMORA: Lo que pasa es que yo no soy el que informo el presupuesto a menos que sea con relación a las enmiendas. Si es con relación a las enmiendas. Si es con relacion a las enmiendas, con mucho gusto...

SR. PRESIDENTE: Senador Peña Clos, ¿la pregunta es en relación a la enmienda presentada por Fas Alzamora?

SR. PEÑA CLOS: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la pregunta, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, la pregunta va dirigida al distinguido compañero Senador, si ese aumento que el solicita de medio millón de pesos del estudio epidemiológico del cáncer, va dirigida a la Resolución del Senado 1569, aprobada por este Cuerpo, ordenando el estudio epidemiológico del cáncer por esta Asamblea Legislativa del cual este humilde servidor es su autor. Si esa asignación va dirigida a consignarlo en esa Resolución, es del 98.

SR. PRESIDENTE: La contestación ahora del señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: La contestación es la siguiente, la Resolución que el compañero radicó en el 98, que sí reconocemos, no estaba acompañada de una asignación presupuestaria. En el 99, nosotros tuvimos la iniciativa de radicar una resolución conjunta de quinientos mil (500,000) dólares que está engavetada en la Comisión de Hacienda, y para llegar a un punto medio, sin restarle la iniciativa inicial del compañero Sergio Peña Clos, porque con la salud no hay iniciativa política, sino lo importante es atender el asunto, estamos entonces, que se incluya en el presupuesto y de esa forma se complementa su iniciativa y la mía y a la larga se beneficia el pueblo de Vieques.

SR. PEÑA CLOS: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien, vamos entonces, si hay objeción a la enmienda presentada por el senador Fas Alzamora.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Habiendo objeción y no siendo debatible, solicitamos que aquéllos que estén a favor se sirvan decir que sí. Aquéllos que estén en contra se sirvan decir que no.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No habiendo tenido la oportunidad de estudiar las enmiendas que han sugerido el Portavoz de la Minoría del Partido Popular, solicito que se consigne mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Se cosigna la abstención del compañero. Por la votación a viva voz, la enmienda del compañero ha sido derrotada.

Vamos entonces a proceder, si hay alguna enmienda en bloque para ser considerada por algún miembro del Senado, este es el momento de presentar las enmiendas. Obviamente, las enmiendas no son debatidas, pueden ser preguntadss y ahí, pues se establecen las bases para el futuro debate en torno a las enmiendas presentadas y su adecuacidad al presupuesto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, nuestra Delegación no va a hacer ninguna enmienda, ¿se acordó la enmienda con el compañero Kenneth McClintock?

SR. IGLESIA SUAREZ: Señor Presidente, vamos a someter enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias, Presidente de la Comisión de Hacienda, adelante con sus enmiendas en Sala.

SR. IGLESIA SUAREZ: En la página 11, línea 17, tachar "31,680,000" y sustituir por "33,500,000". En la página 11, línea 18, tachar "24,817,000" y sustituir por "26,817,000". En la pagina 11, línea 19, tachar "71,236,000" y sustituir por "74,420,000". En la página 23, línea 19, tachar "17,496,000" y sustituir por "7,496,000". En la página 24, línea 17, tachar "65,638,000" y sustituir por "55,638,000". Y finalmente en la página 43, línea 6, tachar "4,390,144" y sustituir por "4,383,329". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas que ha sometido el compañero las tendrá por escrito que pudiéramos distribuir las entre los miembros del Senado. A las enmiendas del compañero, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No habiendo tenido oportunidad tampoco de estudiarlas, y no habiendo sido circuladas, solicito que se consigne mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Bueno, toda vez que la razón que usted da es que no las ha visto, vamos a darle copia para que las vea, y entonces, determine si se abstiene o le vota a favor o le vota en contra.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Entonces, Su Señoría, procede posponer la votación.

SR. PRESIDENTE: Claro, vamos a posponerla hasta que usted pueda verla. Vamos a darle una copia al compañero Rodríguez Orellana y al senador Fas Alzamora, y a todos los miembros del Senado de Puerto Rico. En lo que eso ocurre, queremos...

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Como cuestión de orden, entonces, ¿se deja sin efecto la votación en este momento?

SR. PRESIDENTE: No hay votación, no las hemos sometido formalmente. Queda en suspenso.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Muy bien, gracias.

SR. PRESIDENTE: Queremos indicar a los compañeros de que el presupuesto o la Resolución que estamos considerando, no incluye las corporaciones públicas. Debe estar esto claramente, y de ahí que el presupuesto cuando examinamos, notamos que la totalidad del mismo asciende a cuatro mil (4,000) millones de dólares, para decir la cifra correcta, cuatro mil trescientos noventa (4,390) millones de dólares; y sabemos que eso significa que no están incluidas las corporaciones públicas. Luego, entonces cuando se vayan a hacer los argumentos sobre presupuesto, deben tener claro los compañeros, que no deben mezclar aquellas partidas que pertenecen a las corporaciones públicas con aquellas partidas que pertenecen a lo que es el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, que está separado de las corporaciones públicas.

¿Ya se distribuyó la hoja? Me indican que ha sido distribuida la hoja que contiene las enmiendas. Vamos a repetir para beneficio de nuestros compañeros Senadores y Senadoras y del Pueblo de Puerto Rico, pedir a la Secretaria que nuevamente lea las enmiendas en Sala presentadas por el senador Iglesias.

Adelante, señora Secretaria.

La señora Secretaria procede a leer las enmiendas en Sala a la Resolución Conjunta de la Cámara 355: Página 11, línea 17, tachar "31,680,000" y sustituir por "33,500,000". En la página 11, línea 18, tachar "24,817,000" y sustituir por "26,817,000". En la página 11, línea 19, tachar "71,265,000" y sustituir por "74,420,000". En la página 23, línea 19, tachar "17,496,000" y sustituir por "7,496,000". En la página 24, línea 17, tachar "65,638,000" y sustituir por "55,638,000". Página 43, línea 6, tachar "4,390,144" y sustituir por "4,383,329".

SR. PRESIDENTE: Bien, se han circulado las enmiendas, se han dado lectura. Debemos aclarar que la enmienda a la página 24, línea 17, debe ser a la línea 4. Por favor, tomen nota los compañeros, estas enmiendas incluyen la Asamblea Legislativa, el Departamento de Salud y finalmente el total del presupuesto.

A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción? Hay objeción de parte del senador Rodríguez Orellana. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén eno contra se servirán decir que no.

La Presidencia no está en posición de poder decidir, toda vez que los compañeros permanecieron mudos. Vamos entonces, a solicitar aquéllos que estén a favor de las enmiendas, se sirvan poner de pie. Uno

(1) Senador. Dos (2) compañeros permanecieron sentados.

Vamos a consignar abstenidos los dos compañeros Báez Galib y Fas Alzamora. Y como esto es una votación simple, se requiere mayoría de los presentes, por lo cual se adopta la enmienda sometida por el Presidente de la Comisión de Hacienda.

Procede ahora que el Presidente de la Comisión de Hacienda realice su exposición ante la Asamblea Legislativa, le vamos a conceder permiso al Presidente de la Comisión para que pueda dirigirse al Senado desde el podium que hay a la derecha de este servidor.

Adelante, señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Buenos días para todos. Le agradecemos al señor Presidente que nos haya permitido el ofrecer este mensaje desde este podium y no hacerlo donde es tradición realizarlo que es en nuestras respectivas bancas.

En el día de hoy, lunes 19 de junio del año 2000, el Senado de Puerto Rico se apresta a aprobar el octavo presupuesto de la Administración del Gobernador Pedro Rosselló. El cuarto que este servidor le ha tocado analizar y considerar como Presidente de esta Comisión. Ya se ha dicho antes, el pueblo es el dueño del Gobierno, y para el dueño del Gobierno que es el pueblo, es que esta Administración ha gobernado.

Al obtener el poder o el Gobierno en las elecciones del 92, comenzó la presente Administración la trayectoria y el camino exitoso hacia una nueva era de gobierno. Una nueva era de servicios esenciales para todos los sectores sociales del país, y una nueva era de excelente administración pública. Una nueva era que ha de continuar remontándose hasta lograr, con paso firme, lo que todos los puertorriqueños anhelamos, un país en progreso en todos los órdenes de nuestra sociedad. No obstante, en el día de hoy tengo que volver a recalcar a todos ustedes el descalabro gubernamental que encontró esta Administración dejado por los que gobernaban en ese entonces de 1985 a 1992, y que hoy día pretenden y aspiran volver a gobernar al país con promesas, que cuando estaban en el poder, no cumplieron. En ese descalabro gubernamental dejado por los que tratan de regresar al poder y por lo cual se caracterizó este gobierno, está lo siguiente: utilizar un ingreso no recurrente desde el 1987 a 1992 por la cantidad de mil ochocientos punto siete (1,807. 7) millones de dólares. Se hacían transacciones fuera de ley para cuadrar el presupuesto. Un aumento continuo en la criminalidad, llegando a 36 delitos tipo uno por cada mil habitantes. Un déficit promedio de sobre 1,280 espacios carcelarios. Más del trece por ciento en el margen prestatario, acercándose al tope máximo de quince. Una deuda extraconstitucional de tres mil seiscientos noventa y nueve (3,699) o más de mil cero veintisiete (1,027) por habitante. Fondos por ciento, cuarenta (40) millones sin incluir en el presupuesto del 92-93 para pagar la deuda extraconstitucional. Una insuficiencia presupuestaria en 1992-92 por cuatrocientos (400) millones en el Fondo General. Un gigantismo gubernamental con un 25 por ciento del empleo total en Puerto Rico. Un desempleo a un nivel alto del 18.32 por ciento en el año fiscal 92-93. Arreglos especiales para evitar pagar el salario mínimo federal. Costos de servicios médicos y de salud que ascendían cada año, subiendo a la friolera de 923 por persona. Estimados de ingresos inflados. Ocho déficit presupuestarios del 85 al 92. Problemas financieros en más de 20 agencias. Un déficit actuarial acumulado por décadas en los sistemas de retiro. La Reforma Contributiva del 87 fue deficitaria y congelada finalmente. Se aumentaron los arbitrios, las contribuciones y los tributos por mil trecientos (1,300) millones.

El crecimiento desmedido del Gobierno de Puerto Rico en el 1951, aumentó de 60 a 135 agencias. Del 84 al 92, aumentó 27 agencias. Le ofrecieron aumento de sueldo a los empleados y funcionarios públicos y no cumplieron. Congelaron aumentos por pasos y por méritos a los maestros y policías y a todo el personal del Gobierno. Todo a consecuencia del despilfarro de fondos públicos y de irregularidades, que continuamente informaba la Oficina del Contralor.

Los compromisos esbozados por esta Administración se han cumplido a cabalidad mediante una excelente administración. Se encarriló al gobierno, la economía, el desarrollo social y cultural, poniendo en marcha al país hacia una nueva era. Se aprobaron e implantaron programas y reformas gubernamentales para mejorar el funcionamiento del gobierno. Se mejoró la provisión de servicios a la ciudadanía, permitiendo la participación ésta y la empresa privada, en gestiones que antes llevaban a cabo el Gobierno. Estos programas y

reformas son el programa Zona Escolar Libre de Drogas, que se creó por la presente administración con el propósito de propiciar un ambiente sano en el área escolar, libre de drogas y armas en beneficio de nuestros estudiantes, maestros y de la comunidad en general. Su enfoque es preventivo y está orientado a la educación, a la seguridad, el referido y a la rehabilitación.

El programa Congreso, Calidad de Vida que desarrolla estrategias para mejorar la calidad de vida, especialmente en aquellas comunidades marginadas al fomentar la autosuficiencia, autoestima y desarrollo sociocultural de los residentes en estas comunidades, mediante el reempoderamiento.

El programa Mano Dura Contra el Crimen, la seguridad pública y la lucha contra el crimen ha sido unos de los compromisos más importantes y prioritarios de esta Administración. Los esfuerzos han estado dirigidos a combatir con mano dura y efectiva todo los elementos que contribuyan a la criminalidad y a establecer medidas para la prevención, y erradicación de este mal social. Se ha implantado un plan abarcador y agresivo con el fin de devolver al pueblo, la paz, tranquilidad y confianza anhelada. En este esfuerzo participan la Policía de Puerto Rico, la Guardia Nacional, la Administración Vivienda Pública y 16 agencias de interés social. Los enfoques han estado dirigidos a controlar el trasiego de armas y drogas, mejorar significativamente las condiciones de trabajo de los funcionarios de orden público, mejorar el sistema de seguridad y fortalecer la coordinación entre las agencias federales y estatales, relacionadas con la seguridad pública.

El programa del Sistema 9-1-1, encaminado a agilizar la atención adecuada en situaciones de emergencia de los ciudadanos mediante un número telefónico universal y la siguiente reforma.

La Reforma de la Salud: La salud del pueblo ha sido unas de las prioridades de esta Administración, por eso al implantar la tarjeta de salud, los ciudadanos cuentan hoy con más y mejores servicios médicos de su preferencia.

En el año fiscal 93-94 se implantó el seguro médico en la región noreste. En el 94-95 en las regiones sureste y norte; en 95-96 en la región central y noroeste; en el 96-97 en la región este y suroeste, en el 97-98 en la región oeste y metro norte, y para este año fiscal se implantó en San Juan, quedando la isla totalmente cubierta por este seguro médico.

La Reforma Educativa que se implementan en las escuelas de la comunidad delegan el poder y la administración de recursos a las propias escuelas y a la comunidad. Y logran mayor participación de la familia y la comunidad en los procesos educativos. También se ha logrado que los niños comiencen la enseñanza formal a los 5 años en el Kindergarten. A estos efectos se dispuso la construcción de 116 salones de clases adicionales.

Se han aumentado, en igual proporción, los sueldos del sistema educativo, como los directores de escuela, personal docente educativo, y otro personal. En resumen, al 31 de diciembre de 1997 esta Administración había invertido un total de quinientos cincuenta mil (550,300) millones que ha ido aumentando a mil seiscientos noventa punto cuatro (1,690.4) millones, incluyendo el sector de la cultura para mejorar las condiciones salariales de los maestros y otro personal docente durante el transcurso del pasado cuatrienio, y en el presente cuatrienio, como nunca antes se había hecho, beneficiándose de esta forma todos los componentes del Departamento de Educación. De hecho, en este presupuesto se asignan fondos para conceder nuevos aumentos a todos los maestros, incluyendo los relacionados con la nueva ley de la carrera ministerial.

El sistema judicial fue estructurado en tres jerarquías y señala a base de criterios de cuantía para la atención de casos civiles y a base de gravedad de la conducta delictiva en los casos criminales. La experiencia acumulada en los pasados cuarenta años exigió reexaminar el sistema judicial, de cara a las expectativas del presente siglo, de modo que responda a los principios más avanzados de administración de la justicia.

Como parte de esta reforma, además se aprobaron las leyes número 247, 248, 249, 250 y 251 del 25 de diciembre del 95, con el fin de mejorar y agilizar los aspectos procesales de la Judicatura y definir más claramente la competencia de los tribunales. Además se estableció el Tribunal de Distrito de Fajardo y se financió la construcción de tres nuevos centros judiciales, uno en Fajardo, uno en Mayagüez y uno en

Humacao. Para ello se han asignado recursos por la cantidad de ochenta y cuatro millones de dólares a la Administración de los Tribunales para dar seguimiento a la Reforma Judicial.

La Reforma contributiva que tuvo el efecto de reducir la evasión y ampliar la base contributiva, para que todo el pueblo se beneficiara con alrededor de cuatrocientos tres (403) millones. Se aprobó la segunda fase que reduce las tasas contributivas para un alivio de doscientos ochenta y dos (282) millones y aliviar el bolsillo de los ciudadanos contribuyentes, para un total de seiscientos ochenta y cinco (685) beneficios tributarios que hoy disfrutan todos los puertorriqueños.

Servicio Público, uno de los programas al cual le estamos dando énfasis en este mensaje, lo es el programa de servicios público por las consideraciones que envuelven a los funcionarios y servidores de todo el gobierno.

En lo que respecta a los servidores públicos, por un lado la Administración se comprometió a mantener estable el empleo en el Gobierno, así mismo propiciar su mejor utilización, dentro de la organización a tono con su capacidad, las necesidades y prioridades.

Por otra parte se han promocionado programas de capacitación, mediante talleres, adiestramiento, seminarios, becas para estudio, etcétera; así como modernización y mejoramiento en las herramientas y condiciones de trabajo. Pero esto no es suficiente, la administración reconoce y entiende que el recurso humano es el recurso más valioso del gobierno y se comprometió a mejorar la calidad de vida del sector público, mejorando sus condiciones salariales y proveyendo incentivos para premiar el esfuerzo adicional y la productividad. Han sido muchas las medidas que se han tomado en este sentido; aumentos de sueldo a varias clases por leyes especiales como policías, maestros, bomberos y personal docente, enfermeras, y a todo el personal del gobierno. En fin, mis amigos, son los aumentos más grandes concedidos en la historia a todas estas clases.

Pero eso no queda ahí, también ha habido aumentos de sesenta (60) dólares mensuales en la Ley Núm. 124 de 9 de agosto de 95, a los que no habían recibido aumento desde enero del 93, con lo cual se beneficiaron 1,912 empleados, con un total anual de mil ochocientos cincuenta y dos (1,852) millones de dólares. Además, los aumentos por productividad beneficiaron a cuarenta y nueve mil ciento veintitrés (49,123) empleados, con una inversión total de doscientos setenta y cinco punto siete (275.7) millones por este concepto; revisión de Planes de Clasificación y Retribución, beneficiando unos 100,000 empleados por quinientos setenta y ocho punto ocho (578.8) millones y otros treinta y cinco punto nueve (35.9) millones por ascenso y pasos por méritos individuales, beneficiando alrededor de 64,505 empleados, con un aumento de quinientos cincuenta y tres punto seis (553.6) y los aumentos programáticos, que en fin ascendieron a dos mil setecientos noventa (2,790) millones de dólares.

En muchas agencias se han otorgado bonos de productividad y asistencia, entre otros beneficios. En resumen, desde el 93 hasta el presente, mis amigos, se han invertido sobre cuatro mil ciento noventa y ocho (4,198,000) millones, aproximadamente, en aumentos de sueldo a todos los servidores públicos. En 1999-2000 se aprobó legislación por cerca de ciento trece (113) millones, para conceder un aumento de sueldo de 100 dólares a todos los empleados públicos. En este presupuesto se estará aprobando una asignación de trescientos treinta (330) millones para un segundo aumento de 100 dólares en el año fiscal 2000-2001, comenzando este aumento desde el próximo enero del año 2001.

Otro proyecto a los que hoy hacemos referencia, nuevamente, son los 17 proyectos estratégicos de mejoras permanentes a la infraestructura con una inversión de tres mil (3,000) millones de dólares. De todos es conocido la importancia de la infraestructura para cualquier país. El presupuesto consolidado del Gobierno de Puerto Rico, que se recomienda por la Asamblea Legislativa en el 2000-2001, asciende a veinte mil novecientos sesenta y dos (20,962,000). Este representa un aumento de mil setecientos ochenta y dos (1,782,000) millones, equivalente a un 9.5 por ciento, comparado con el presupuesto vigente del año 2000, de diecinueve mil doscientos doce (19,212,000) millones. El presupuesto que se recomienda para

2000-2001 representa un 46 por ciento, siete mil cuatrocientos cincuenta punto tres (7,450.3) millones, comparado con el presupuesto en 1993 de trece mil quinientos doce (13,512,000) millones.

Hablando de presupuesto consolidado, cabe señalar que inmediatamente de entrar la administración al poder, puso en vigor el programa presentado, y sometió un presupuesto por trece mil quinientos treinta y dos punto ocho 13,50032.8) que contenía un aumento de seiscientos ochenta y cuatro punto nueve (684.9) millones o un tres punto tres (3.3) por ciento que inmediatamente se distribuyó, dando prioridad a las áreas de salud, educación, protección, seguridad; áreas que estaban abandonadas, por lo que hoy pretenden volver a gobernar el país.

En 1994 se presentó por la administración y se aprobó por al Asamblea Legislativa, un presupuesto por trece mil cuatrocientos veinticuatro (13,424) millones. En el 95 el mínimo se aprobó por quince millones ciento sesenta y uno punto ocho (15,161.8). En el 96 dieciséis millones trescientos ochenta y cinco (16,385). En el 97 diecisiete millones seiscientos diezmil (17,610,000). En el 98, dieciocho millones trescientos noventa y cinco (18,395). En el 99 diecinueve millones doscientos sesenta punto nueve (19,260.9). En el 99 diecinueve millones doscientos sesenta punto nueve (19,260.9).

Y finalmente, este presupuesto que estamos aprobando en el día de hoy, que asciende a veinte mil novecientos sesenta y dos punto tres (20,962.3) millones, que comparado con el de 1992, contempla un aumento de ocho mil ciento catorce millones (8,114,000) o un sesenta y tres (63) por ciento, comparado con el presupuesto aprobado en el 1992. Esto quiere decir que nuestra Administración en 8 años, hemos aprobado la cantidad de ciento sesenta y seis mil setecientos noventa y tres (166,793,000) billones de los cuales veintisiete mil cuarenta y dos billones (27, 042,000 han sido para el Programa de Mejoras Permanentes, entiéndase contrucción de carreteras, acueductos, vivienda y otros. Y la cantidad de ciento treinta y nueve mil setecientos cincuenta billones (139,750,000) para gastos de funcionamiento que incluyen los cuatro punto dos (4.2) billones para aumentos de salario a todos los empleados públicos.

Asimismo, el presupuesto procedente del Fondo General asciende a siete punto cinco setenta y ocho (7.578) millones, que comparado con el de 1992 contempla un aumento de tres mil trescientos cincuenta y cinco millones (3,355,000) o lo que es igual a un amento de setenta y nueve (79) por ciento. En ocho años el presupuesto total del Fondo General asciende a cincuenta y seis mil novecientos noventa y un millones (56,991,000) que han sido invertidos para los servicios esenciales del país.

En lo referente a la situación económica de nuestro país, la Junta de Planificación ha estimado tres posibles escenarios: mínimo, base y máximo. En el escenario base se estima que el producto bruto real crecerá en dos punto siete por ciento (2.7) para el 2000, y de dos punto tres (2.3) por ciento para el 2001. El escenario mínimo se proyecta un crecimiento de dos punto cinco (2.5) para el 2000, y dos punto uno (2.1) para el 2001. Y el escenario máximo un crecimiento de tres (3) por ciento para el 2000 y de dos punto seis (2.6) para el 2001. Las proyecciones de la economía de Puerto Rico se realizan utilizando los modelos económicos de la Junta de Planificación en los cuales –por supuesto- se asume la recuperación económica de Puerto Rico. Además se proyecta en el continuo crecimiento de la economía de los Estados Unidos, respaldada por una inflación controlada, tasas de intereses bajos, una relativa estabilidad en los precios del petroleo, y las condiciones favorables en Puerto Rico, tanto para la actividad turística, así como para el sector de la construcción.

Bajo el escenario base se proyecta un crecimiento en el producto bruto real para Puerto Rico de dos punto siete (2.7) por ciento en el año 2000, alcanzando la cifra de seis mil cuatrocientos setenta millones (6,470,000). Para el 2001 se espera que la cantidad ascienda a seis mil seiscientos veintiún punto un (6,621.1) millón, que representa un dos punto tres por ciento para dicho año. A precios corrientes se proyecta que la economía alcanzará la cifra de cuarenta mil cuatrocientos veinticinco (40,425,000) millones en el año 2000 y cuarenta y dos mil quinientos treinta y dos millones (42,532,000) en el año 2001 para un crecimiento económico de cinco punto siete (5.7) por ciento y cinco punto dos (5.2) durante esos años respectivamente. Los gastos de consumo personal es el principal componente –por supuesto- del producto

bruto. Para el año 2000 se espera un mejoramiento en el gasto de consumo personal de siete mil ochocientos noventa y ocho millones, y para el 2001 el crecimiento de gastos personales se estima en ocho mil cero noventa y cuatro millones (8,094,000). A precios corrientes la cifra para los años fiscales 2000 y 2001 serán de treinta y seis mil trescientos noventa y siete (36,397,000) y de treinta y ocho mil doscientos catorce (38,214) millones, representando crecimientos de cinco punto uno (5.1) y cinco (5) por ciento, respectivamente. Las proyecciones antes citadas están sujetas a revisión tomando en consideración los factores futuros que puedan afectar tanto la economía de los Estados Unidos como la economía de Puerto Rico.

Relacionado con los recaudos del Fondo General, la Secretaria de Hacienda propuso a la Legislatura un estimado de ingresos para el año 2001 por la cantidad de siete mil quinientos cinco (7,505,000) millones. Los aumentos en los recaudos, los ingresos, no hay duda, obedecen a la mejoría de la economía, como resultado en los pasos tomados por la presente administración. Un resurgir de la confianza en el sector privado y las nuevas medidas de fiscalización establecidas por el Departamento de Hacienda.

Como producto de lo antes mencionado, el estimado propuesto alcanza la cifra de siete mil quinientos cinco (7,505) millones, que comparado con el vigente de siete mil cero cuarenta y tres (7,43,000) refleja un alza por cuatrocientos sesenta y dos (462) millones para sufragar el gasto presupuestario del 2000-2001.

A tenor con lo que disponen las secciones 2 y 8 del Artículo 6 de la Constitución, constituye ser política pública del Gobierno de Puerto Rico el emitir bonos para el desarrollo y uso de las mejoras públicas permanentes, para beneficio general de la comunidad y así fomentar la expansión económica de Puerto Rico.

Asimismo, es política pública del Gobierno de Puerto Rico, mantener el pago del servicio a la deuda a niveles estables y de identificar la oportunidad de refinanciamiento para obtener los más bajos intereses en el mercado. En la consecución de continuar ofreciendo todos los servicios que requiere la ciudadanía, se hace necesario continuar con la construcción de mejoras públicas, como la producción de energía, el agua potable, los alcantarillados, la transportación urbana y otros. A excepción de los servicios que presta el gobierno central que se pagan del Fondo General, el cual se nutre del pago de contribuciones y de los servicios que prestan las corporaciones públicas, que se nutren del pago de tarifas por los usuarios, y por los servicios que se prestan a los usuarios y de las transferencias federales para diversos propósitos, se hace necesaria la realización de empréstitos para sufragar la inversión estructural que son pagaderas a largo plazo, con el producto de las tarifas y de los recursos antes mencionados. El margen, mejor conocido como el Margen Prestatario de Puerto Rico, garantizado por la Constitución, es de un quince (15) por ciento. En la actualidad, el Gobierno se encuentra con una libre disposición de ese margen de un seis punto cero veintidós (6.0) por ciento. Debido que el margen prestatario en la actualidad se encuentra en un nueve (9) por ciento.

Ese margen de libre disposición alcanza la cifra de trescientos cincuenta y siete mil cincuenta y ocho (357,058,000) millones, por lo que representa ese seis punto (6.) por ciento que le mencioné anteriormente. El máximo de bonos de obligación general que el Gobierno central puede emitir, a base del margen de libre disposición señalado, sería en obligaciones sin exceder el que les mencioné del límite constitucional de un quince (15) por ciento, tomando como base el parámetro de comparación convencional, de una tasa de interés de un doce (12) por ciento en un término de 25 años. Es evidente en la secuencia presentada que el Gobierno central ha mantenido una tendencia a reducir el margen prestatario, utilizado en la emisión de las obligaciones generales. La Comisión de Hacienda está consciente que la Administración mantendrá sumo cuidado en utilizar prudentemente el margen prestatario, dentro de parámetros razonables, como se muestra en la tabla, el margen al 31 de diciembre de 1999, se mantiene dentro de los niveles más razonables, desde la deuda del 1970.

El presupuesto consolidado del Gobierno de Puerto Rico que –como señalé anteriormente- asciende a veinte mil novecientos sesenta y dos ( 20,962,000) millones, contempla un aumento de mil setecientos cincuenta y un (1,751) millones comparado con el actual. De ese total, catorce mil trescientos ochenta (14,380,000) corresponden a los gastos operacionales. Cuatro mil doscientos treinta y siete punto ocho (4,237.8) a las mejoras permanentes; y dos mil trescientos cuarenta y cuatro (2,344) millones para el pago de deudas, de emisiones de bonos y deudas extraconstitucionales.

Los recursos totalizan veintiún mil doscientos noventa y seis (21,296,000) y provienen de las siguientes fuentes: De ingresos del Fondo General, siete mil quinientos ochenta y seis punto cinco (7,586.5) millones. De fondos especiales estatales, cinco millones treinta mil (5,030,000). De aportaciones de Estados Unidos, cuatro mil setecientos (4,700) millones. De fondos de mejoras públicas, cuatrocientos veinticinco mil (425,000,000) millones,. Ingresos propios, cuatro mil novecientos ochenta punto nueve (4,980.9) millones. Prestamos y emisiones de bonos, mil cuatrocientos cuarenta y un (1,441,000) millones y otras fuentes, mil setecientos sesenta (1,760) millones.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente manera: En el Departamento de Educación, dos mil doscientos treinta y nueve punto nueve (2,239.9) millones. El presupuesto del año 2001 permitirá dar continuidad al esfuerzo iniciado el año anterior dirigido a fortalecer varias áreas del servicio directo al estudiante, algunas de las cuales tradicionalmente han recibido menos atención dentro de nuestro sistema educativo. En la educación y la cultura sesenta y dos millones. La Universidad de Puerto Rico recibirá una asignación de mil trece punto ocho (1,013.8) millones, asignación récord, precisamente basado en la efectividad en los recaudos a nivel central. La Comisión de Derechos al Ciudadano recibirá una asignación de treinta y cinco punto tres (35.3) millones. El Departamento de Salud recibirá una asignación de novecientos once punto cinco (911.5) millones. El Departamento de la Familia, mil ochocientos noventa y seis punto ocho (1,896.8). El Departamento de la Vivienda, cuatrocientos sesenta y un punto ocho (461.8) millones. El Departamento de Recreación y Deportes, setenta y ocho punto seis (78.6) millones. El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, trescientos setenta y un punto cuatro (371.4) millones. El Departamento de Justicia, ciento veinticinco punto tres (125.3) millones. La Comisión de Seguridad y Protección Pública, seiscientos cincuenta y cuatro punto un (654.1) millones. El Departamento de Corrección y Rehabilitación, cuatrocientos treinta y un punto seis (431.6) millones. El Departamento de Asuntos del Consumidor once punto cuatro (11.4) millones. El Departamento de Agricultura, ciento sesenta y nueve punto tres (169.3) millones. El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, trescientos ochenta y tres (383.1) millones. El Departamento de Transportación y Obras Públicas, (1,314.9) millones. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ochenta y cuatro (84) millones. El área de la infraestructura, cuatro mil cero sesenta y ocho punto un (4,068.1) millones. El área de financiamiento y agente fiscal, seiscientos noventa y dos punto dos (662.2) millones. El área de las telecomunicaciones, treinta y seis punto seis (36.6) millones. La Oficina del Gobernador, quinientos sesenta y cinco punto siete (565.7) millones. El Departamento de Hacienda, mil novecientos cincuenta y siete punto nueve (1,957.9) millones. El Departamento de Estado, diez punto seis (10.6) millones. Otras áreas, ciento ochenta y ocho punto tres (188.3) millones. La Administración de Asuntos Federales, nueve punto cuatro (9.4) millones. Y en otras agencias del Gobierno Central, ciento veintisiete punto un (127.1) millones. En la Asamblea Legislativa, se le asignan ciento catorce punto cinco millones. La Administración de Tribunales, o lo que es el Tribunal General de Justicia, ciento ochenta y nueve punto ocho millones, dicho sea de paso, asignación récord para esta Rama de Gobierno. Asistencia técnica a los municipios, trescientos ochenta y ocho punto un (388.1) millones. Esto incluye trescientos dos punto siete (302.7) millones para asesoramiento y asistencia técnica y profesional a los municipios, en cuanto a su organización, administración, funcionamiento y operación, así como la preparación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos Municipales.

Por último, en los últimos días se ha hablado mucho sobre el presupuesto solicitado por la Oficina de Etica Gubernamental y la Oficina del Contralor del Puerto Rico. Nadie en su sano juicio, puede pensar que alguien que va a una elección o reelección en este año electoral tenga intenciones de pelear con ambos funcionarios. Sólo que los recursos del Gobierno son limitados. Repito, limitados. Si no lo fueran pueden ustedes estar seguros que ambos lo hubiéramos asignado lo que pedían y hasta más, si fuera necesario. Pero repito, los recursos son limitados y la propia Constitución nos obliga a asignar sólo lo que tenemos. Gracias a la intervención y a la solicitud del doctor Carlos Pesquera, Presidente de nuestra Conferencia Legislativa, hicimos un ejercicio adicional con la Secretaria de Hacienda e indentificamos un sobrante de una cuenta especial de cuatro punto tres (4.3) millones de dólares, que nos permitió elevar el presupuesto del Contralor en tres (3) millones adicionales y el de Etica Gubernamental en un (1) millón adicional, para un total de aumento el presente año fiscal de cuatro punto seis (4.6) millones a la Oficina del Contralor y uno punto cinco (1.5) millones para la Oficina de Etica Gubernamental, aumentos récord para ambas oficinas.

Para que tengan una idea, el Contralor de Puerto Rico en los años fiscales del 1985-93, o lo que es igual a los dos períodos de la pasada administración, recibió aumentos por la cantidad de seis mil doscientos (6,200) millones, lo que quiere decir que en 8 años el gobierno anterior, le concedió aumentos por la cifra citada. En los años del 93 al 94, hasta el 2000-2001 nuestro Gobierno le ha concedido a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, aumentos por la cantidad de catorce mil quinientos cincuenta (14,550) millones, que representan un aumento de ocho mil trescientos cincuenta (8,350) millones de dólares sobre la cantidad asignada en el período de la anterior administración.

Por otro lado, el total de los presupuestos asignados a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, durante la totalidad de los años de la pasada administración, fue de setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis (78,476) millones de dólares, durante el período de 93 al 94 al 2000-2001, la suma alcanzará los ciento cincuenta y tres mil ochenta y ocho (153,88) millones, que comparada con la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis (78,476) arroja un aumento por la cifra record de setenta y cuatro mil seiscientos doce (64,612) millones de dólares, casi el doble de la cantidad para aquella época. Esta es la realidad y el tratamiento especial y la importancia que este gobierno le ha dado a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

En el caso de la Oficina de Etica Gubernamental sucede lo mismo. Desde su creación, esa oficina recibió en su primer año un aumento de trescientos cincuenta mil (350,000), luego de trescientos sesenta mil (360), luego de doscientos mil (200,000), luego de veintitrés mil (23,000) dólares, luego de doscientos ochenta y siete mil (287,000) que fue el último en ese cuatrienio de la Administración del Partido Popular, para un total en esos 8 años de un millón trescientos treinta y seis mil, quinientos ochenta y cuatro (1,336,584).

Bajo nuestra administración, ha recibido aumento en el 93-94, de cuatrocientos mil (400,000). Ya había récord ahí en aumento. En el 95-96 de doscientos mil (200,000). En el 96-97 de medio (1/2) millón de dólares. En el 97-98, (1/2) millón adicional. En el 98-99, cuatrocientos mil (400,000). En el 99-2000, quinientos cincuenta mil (550,000). Y para el año 2000-2001 va a recibir un aumento, luego del ejercicio que anteriormente les expliqué, de un millón doscientos mil (1,200,000), que comparado con el periodo anterior, contempla un aumento de tres mil ciento sesenta y cuatro (3,164) millones, a tenor con las necesidades prioritarias de esa agencia. La Oficina de Etica Gubernamental recibió presupuesto durante el período de la anterior administración, de 1985 al 91-92, por la totalidad de seis mil novecientos (6,900) millones de dólares, para el período de esta Administración de 1993 al 2001, ha recibido asignaciones presupuestarias totales de veintitrés mil seiscientos setenta y nueve (23,679) millones, que comparado con las cifras de la anterior administración refleja un aumento de dieciséis mil doscientos ochenta y siete, mil trescientos dieciséis (16,287,316) millones de dólares de la presente administración.

El presupuesto, mis amigos, que hoy presentamos ante la consideración de este Alto Cuerpo para su aprobación, ha sido evaluado y considerado con responsabilidad, seriedad, y con el más alto sentido de deber patriótico cumplido, con el verdadero propósito de dejar a las futuras generaciones un verdadero legado de bienestar y progreso.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Según la Regla de Debate establecida, corresponde el turno al Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, el compañero senador Rodríguez Orellana, adelante, que tiene según las Reglas de Debate, 20 minutos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, señora Presidenta, buenos días, y buenos días a los amables televidentes que sintonizan pacientemente esta sesión del Senado.

Este presupuesto no puede contar con el apoyo de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño. El trastoque de valores que plantea y que presupone, es algo con lo cual discrepamos dramáticamente. Aquí ha habido –para destacar solamente dos o tres áreas– unas discusiones que tienen explicación lógica. El regatearle a la lucha contra la corrupción, el presupuesto que ha solicitado el Contralor de Puerto Rico. El regatearle a la lucha contra la corrupción, el presupuesto que ha solicitado la Oficina de Etica Gubernamental; y el regatearle a la Rama Judicial el presupuesto que presupone salvaguardar la independencia judicial. Esas tres (3) áreas son ejemplo dramático de los males de los que adolece la visión de gobierno, la visión y los valores, el esquema del partido de gobierno.

Fíjense como, por ejemplo, se podría solucionar muy sencillamente estas tres (3) áreas y sin embargo, ni en la versión de la Cámara ni en las enmiendas del Senado se ha confrontado este problema de una manera exitosa. La Compañía de Fomento Industrial, por ejemplo, que genera sus ingresos, se le ha aumentado el presupuesto para gastos de publicidad de catorce punto tres (14.3) millones de dólares a veinte punto cero setenta y cuatro (20.074) millones de dólares; de catorce (14) a veinte (20) millones de dólares. A una compañía que produce y que genera sus propios recursos. Dentro de ese presupuesto de veinte (20) millones de dólares están incluidos ocho (8) millones del Fondo General. Si esos ocho (8) millones del Fondo General le quitáramos cinco (5) millones y se los asignáramos al Contralor y a la Oficina de Etica Gubernamental resolvíamos el problema. Se cubrían en su totalidad las peticiones presupuestarias de ambas agencias, de ambas dependencias de gobierno; ambas en la lucha contra la corrupción. Y no voy ni a decir que con lo que se ahorraría, más a la corta que a la larga, en corrupción del gobierno y lo que le cuesta la corrupción a los contribuyentes puertorriqueños daría y sobra, daría y sobraría para esta reducción que se tuviera que hacer de primera instancia. ¿Por qué de catorce (14) a veinte (20) millones? ¿Por qué esos ocho (8) millones del Fondo General a la Compañía de Fomento Industrial?

Miren, a la Administración de Corrección, solamente se le asignan sesenta (60) mil dólares para promover la imagen de la licenciada Zoé Laboy, y ha sido muy efectiva, la vemos en todas partes, en todos los periódicos; un poco más de ruido y pocas nueces, pero ahí está la promoción.

Y tenemos, por ejemplo, por otro lado, en Hacienda, que sí necesita publicidad para recaudar los fondos que van a ir a este presupuesto, se le asigna medio millón, mientras que al Departamento de Educación, inexplicablemente se le asigna millón y medio de dólares para gastos de publicidad, millón y medio en gastos de publicidad para el Departamento de Educación, para el Secretario Víctor Fajardo, para promocionar la imagen de Víctor Fajardo, que habla el inglés muy mal y no quiere que se enseñe muy bien el español, millón y medio. Y le estamos regateando fondos al Contralor y a la Oficina de Etica Gubernamental.

Pero además de todo esto, hay algo para mí totalmente inexplicable, y es el regateo a la Rama Judicial. Porque esto realmente va a la médula del sistema de ley, al sistema de orden, al sistema de justicia en Puerto Rico. Resulta que a la Rama Judicial le han seguido asignando nombramientos de jueces, no sustituciones, nombramientos adicionales y le niegan los recursos que la Rama Judicial le está

solicitando. En alrededor de setenta y ocho millones de dólares. En un presupuesto general de siete mil quinientos y pico de millones de dólares. Eso quiere decir, que si tomáramos un centavo, un centavo de cada dólar, de ese Presupuesto General, con un centavo de cada dólar de ese Presupuesto General, sin alterar nada más, suponiendo que lo demás fuera villas y castillas y miel sobre hojuelas, con un centavo nada más se podría garantizar la cantidad que ha solicitado la Rama Judicial. A mí me parece inconcebible y quiero dar la voz de alerta, particularmente a los nuevos jueces, particularmente a los jueces que han nombrado ahora, a esos que son estadistas, que tengan mucho cuidado porque lo que les están diciendo a ustedes es, aliniense, alíniense, no ejerzan su criterio judicial, no se aparten del criterio político-partidista de quien los nombró. Eso es muy peligroso, no solamente para los jueces estadistas ni para los jueces populares o para los jueces Independentistas, sino para los propios jueces estadistas que hayan sido nombrados. Eso es mal augurio a la Rama Judicial.

Yo creo que este presupuesto en estas tres (3) instancias que he destacado aquí en la mañana de hoy, ponen de relieve lo que tiene de mal este presupuesto. El trastoque de valores, el trastoque de prioridades es estar en contra de la lucha contra la corrupción y es estar en contra de la independencia judicial.

Por esas razones el Partido Independentista Puertorriqueño le habrá de votar en contra a este presupuesto; y señora Presidenta me reservo el balance del tiempo.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senador consumió nueve (9) minutos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Gracias.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, la verdad es que no hay mayor generosidad que aquél que está pelao. Son bien generosos, nunca han gobernado. En cuanto a los que han gobernado anteriormente hay que señalar con mucho cariño y mucho respeto que en el año 1992 no hubo aumento de clase alguna en el presupuesto de este país. Y de allá para acá, señora Presidenta, hay que decir y analizar con propiedad, con corrección y con la verdad. La verdad es una que todo el mundo tira para allá, tira para acá, hay algunos amigos que creen que el conocimiento de la humanidad lo tiene empozao sobre sus testas, la inteligencia de este pueblo está sobre sus cabezas y el día que se mueran, o nos asfixiamos o nos morimos por la crisis mental que se da en este pueblo.

Pero la verdad es que esta administración es la que mayores aumentos de sueldo ha otorgado en la historia de este país. Esa es la verdad monga y lironda, señora Presidenta. Vamos a coger en qué consiste este aumento en los sueldos en este país del 93 a este año. Ha habido un aumento, un gran total, ha habido un gran aumento de cuatro mil ciento noventa y ocho dólares con ciento setenta y ocho y setecientos diez centavos, y me explico. Ha habido dos mil setecientos noventa cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres de aumentos programáticos. En el 1992, el sueldo básico del maestro lo que tomó 92 años a este pueblo alcanzar el sueldo básico de mil dólares, en ocho años, señora Presidenta y este pueblo que me escucha, están en dos mil dólares de sueldo básico. Lo que tomó 92 años alcanzar el sueldo básico de la Policía, de setecientos cuarenta (740) dólares, están en mil seiscientos (1,600) con legislación aprobada de aumento consecuente en los próximos cuatro (4) años de ciento veinticinco (125) dólares cada año. Al cabo de tres (3) años más, el policía puertorriqueño estará por arriba de los dos mil (2,000) dólares; quinientos (500) dólares en los próximos cuatro (4) años. Y desglosando los aumentos que ha habido de sueldos, salen doscientos setenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y dos dólares por productividad; por mérito, quinientos setenta y cinco millones de dólares ochocientos cuarenta y tres mil veintitrés dólares.

Revisión de escalas, señora Presidenta, quinientos treinta y tres millones seiscientos siete mil cuatrocientos ochenta y un dólar. Pero encima de eso, lo que los amigos de la derecha o de la izquierda o de cualquier dirección, no hablan y no dicen, es que el pueblo puertorriqueño en los últimos ocho (8) años

ha tenido un ingreso adicional por la reforma contributiva, ese alivio contributivo significa seiscientos ochenta y cinco millones de dólares. Ese puertorriqueño se ha economizado, se ha echado a su bolsillo "drawn out" como diría un buen americano- seiscientos ochenta y cinco millones de dólares. Y no es que estemos haciendo el milagro de los panes y los peces, esa es la verdad.

De la misma manera que hemos bajado el desempleo en Puerto Rico a diez punto cero (10.0) de aquellos niveles de que de cada cuatro (4) puertorriqueños, uno estaba desempleado, un veinticinco (25) por ciento. Y hoy en día hay un millón ciento ochenta y siete mil puertorriqueños trabajando. No me venga a mí con el cuentecito de las 936, que por cierto, la eliminaron aquellos señores en los Estados Unidos, que fueron los que hablaron del llamado "mantengo corporativo", que estos amigos se lo han achacado a los amigos Pedro Rosselló y Carlos Romero Barceló; mienten, señora Presidenta, eso es un argumento que se esgrimió en la Comisión de Salud del Senado de Estados Unidos, que decidieron eliminarla debido a ese aumento en el costo de la medicina.

Y toco este renglón, señora Presidenta, de pasada, porque en cuanto al argumento que se esgrime, en cuanto a la Oficina del Contralor, señora Presidenta, en el 1992, el Presupuesto de la Oficina del Contralor era de trece millones y medio. Y se lo hemos duplicado, más que duplicado, señora Presidenta, en estos años. Esa es la verdad, aumentos consecuentes, todos los años y para llegar a cerca de veintiocho millones de dólares, más del doscientos (200) por ciento de aumentos en la Oficina del Contralor.

Le hemos cuadruplicado, señora Presidenta el presupuesto de la Oficina de Etica Gubernamental, de trece millones quinientos veintidós mil dólares del 1992, a veintiséis millones cuatrocientos setenta y dos mil dólares. Esos son los números verdaderos, lo demás es pura imaginación, una mera ... jurídica de engaño continuo a este pueblo y a la misma vez, también, señora Presidenta, tengo que reconocer, que ha habido un aumento en el presupuesto de la Administración de Tribunales, de más de setenta y tres (73) por ciento, de ciento trece millones de dólares en el 92 a ciento noventa y cinco millones de dólares en este presupuesto, señora Presidenta.

De eso ellos no dicen nada, y lo que se ocupan es de la hojarazca, de las tonterías, resaltando esas pequeñeces, tratando de hacer un caso a donde no tienen ninguno, señora Presidenta. De eso es que se trata, señora Presidenta. Y encima de eso, y encima de todas esas consideraciones, lo que los amigos no tocan, es que el Municipio de San Juan aumentó su deuda de cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil dólares en el 1996, a trescientos treinta y tres millones quinientos noventa mil dólares.

De eso es que se trata, señora Presidenta, qué clase de aumento, hablen de esto, vamos a seguir hablando de esos aumentos que estamos dando y hemos ofrecido a través de estos años.

Y lo que no dicen estos amigos, es que duplicamos, inclusive, el Bono de Navidad, el cual fue otorgado en el 1969-70 con la administración de Don Luis Ferré, lo duplicamos en este cuatrienio, señora Presidenta. Y cada trabajador puertorriqueño en las empresas gubernamentales, recibió este año quinientos y pico de millones de dólares en estas Navidades y en las próximas también, señora Presidenta.

Tenemos unos chavitos adicionales para comprar un lechoncito, o comprar pernil de cadera, porque antes nos tenían acostumbrado al pernil de hombro que no sirve, se lo dice un jíbaro que ya está acostumbrado a comer lechón. Pero estos amigos tenían este pueblo como los pasteles ciegos de doña Cunda, de allá de Guavate". No daban nada, nada más que harina de la Gran Fra.

Oy, Tony, ¿cuál fue el aumento en el 1992? Dile a este pueblo, cero aumento y de eso no dicen ni papa. Están como Francisco de el otro lado, señora Presidenta; no contestan, pero cuando les toca el turno a ellos, forman unos numeritos allá que van acomodando. Y ahora que tienen el consejo del ex-Presidente del Senado, de Asesor, un gran Asesor. Lo que ustedes no pueden pasar por alto es que se acabó la época de esos fantasmas, eso se acabó, Tony, eso es lo que ha dicho el Contralor, que en el Senado de Puerto Rico no ha habido un solo fantasma en los últimos ocho (8) años. Ya pasó esa época donde usted pasaba por los cementerios, y decía: "Vimos un fantasma". Claro, ese es el fuego fatuo que se elimina de los cuerpos en estado de putrefacción, los vegetales descompuestos, así está el PPD, descompuesto y en estado

de putrefacción, porque ustedes no dicen a este pueblo de ese aumento en la deuda de San Juan del 96 a esta época cerca de trescientos millones de dólares de aumento en las deudas del Municipio de San Juan.

Ustedes con esa faramalla, con esos oropeles, con esas candilejas, con esos trajes bonitos, con esas prendas fastuosas ustedes han seducido por algún tiempo, pero este pueblo ya sabe de ese engaño que ésta ha sido la administración que más y mejores y mayores aumentos ha otorgado en la historia de este país. Y encima de eso, la verdad es que hemos legislado como nadie combatiendo eso que ustedes llaman la corrupción entronizada; eso es un fenómeno tras nacional en todos los niveles, especialmente en unos niveles que no están por aquí.

Yo siempre he dicho que nosotros somos bípedos implume, al lado de esos grandes "colmillús", esos grandes beneficiarios de la opulencia de cualquier administración. ¿Por qué ustedes no le dicen a este pueblo que ahí en el Municipio de San Juan hay un señor que tiene una empresa, esposo de una que fue candidata a la gobernación, derivando veintemillones de dólares en menos de cuatro (4) años? Hablen de eso, hablen de eso y hablen de que ese mismo señor tiene contratos allá en el Municipio de Carolina, de quince millones de dólares; hablen de eso, hablen de eso, compañeros, amigos de este Augusto Cuerpo.

Señora Presidenta, le hemos dado ese dinero que ha pedido el Contralor, que le hemos duplicado su presupuesto, le hemos casi quintuplicado el presupuesto de la Oficina de Etica, de un millón trescientos mil dólares a cinco millones y pico para que en este momento, a donde hemos aprobado tanta legislación, hemos incluido hasta los jueces del Supremo que se negaban a caer dentro de las esferas de la Oficina de Etica, le hemos asignado todo ese dinero para que estos amigos en los distintos niveles de la vida pública de este país puedan demostrar su probidad, su moralidad, su honestidad, acrizolada en todos los niveles, lo demás es pura hojarazca.

Señora Presidenta, hablé de emitir un voto favorable a este presupuesto que estamos discutiendo en el día de hoy.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Peña Clos consumió once (11) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, compañeros Senadores, Pueblo de Puerto Rico, nosotros al comenzar la sesión del día de hoy, identificamos unos cuarenta (40) millones que están presupuestados en renglones no tan necesarios para beneficio del pueblo como lo son las enmiendas que propusimos en los renglones que las mismas atienden.

Lo que propusimos en términos sencillos, porque el pueblo que nos escucha y nos ve a través de la televisión, los números, inclusive, a los legisladores y esta medida de presupuesto compleja no es en ocasiones fácil de poder asimilar, explicar en algunos casos, entender en otros y no se sienta nadie mal porque eso suceda, porque les decía que aquí mismo en el Senado este cuadro de presupuesto necesita de asesoramiento profesional de primer orden como lo tienen las delegaciones, como lo tenemos nosotros en la delegación del Partido Popular, para poder atender toda esta situación, de tal forma que el más mínimo centavo que se utilice para el pueblo sea a base de las prioridades y las percepciones y las necesidades de ese mismo pueblo.

¿Cómo se beneficia más el pueblo, con una agricultura firme, buena, saludable, que ayudemos a nuestros agricultores que a la vez generan sus empleos, que generan una economía en un sinnúmero de pueblos en Puerto Rico o llevando mensajes de los que ustedes ven a veces por televisión o escuchan en la radio para anunciar de que la Policía está arrestando la gente que tiene que arrestar? Felicidades a la Policía porque arreste a la gente que tiene que arrestar, pero no tiene que anunciar que arrestaron, porque para eso existe la Policía.

O para decir de que el Departamento de Educación está enseñando en tal forma a nuestros niños. Felicidades al Departamento de Educación cuando hace eso, pero no tiene que gastarse dinero para

anunciarlo, porque para eso está el Departamento de Educación. Y nosotros aquí identificamos unas partidas que la Mayoría del Partido Nuevo Progresista le votó en contra, que totalizaba poco más de cuarenta (40) millones de dólares partiendo a la mitad, lo que es la Mayoría del PNP, había asignado para gastos de publicidad y gastos de relaciones públicas que no es el beneficio directo para el pueblo. Y a preguntas del señor Presidente del Senado, que mencionó los gastos que se requieren para Turismo o para inversión de que vengan nuevas industrias, la promoción de nuevas industrias, le dije que precisamente no lo fuimos por partidas, lo hicimos en términos generales para que en aquellas partidas que hubiese que dejar el dinero intacto se dejara y se recortaran aquellos renglones, inclusive, mucho más del cincuenta (50) por ciento para identificar esos fondos que, obviamente, no llevan a la totalidad del pedido que ha hecho la Rama Judicial o que ha hecho el Departamento, que necesita el Departamento de Agricultura o la Oficina del Contralor y de Etica, pero que en alguna forma lo ponía en una posición mucho más cómoda.

Naturalmente, la enmienda fue derrotada por la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, en contra de que se asignen los fondos para el estudio sobre la salud en Vieques. En contra de que se le asignen fondos adicionales substanciales para la Rama Judicial para que se imparta justicia y se entren las controversias para mantener el balance constitucional que es la misión principal en las controversias que puedan haber entre las distintas Ramas de gobierno, (entiéndase la Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva). Y que se le diera al Departamento de Agricultura una cantidad substancial adicional para subsanar el error garrafal de esta administración de eliminarle el catorce (14) por ciento del presupuesto del Departamento de Agricultura, afectando a nuestros agricultores puertorriqueños y todos los que de una forma u otra dependen de esta industria tan importante para este país y para cualquier país del mundo. Y, obviamente, identificando fondos adicionales de los que ya ellos han dicho que han identificado en la Cámara para dar y cumplir con el pedido de la Oficina del Contralor y la Oficina de Etica Gubernamental en el compromiso serio de delegación y de este partido que representamos en contra de la corrupción gubernamental, venga de donde venga.

Sin embargo, estas medidas fueron derrotadas. Ante eso, entonces teníamos que analizar qué puntos se han tocado, qué puntos no se han tocado. Y nosotros hemos querido elaborar un voto que atienda las realidades del país, que dé la oportunidad, entre otras cosas, a como estamos seguros de que vamos a prevalecer por la voluntad mayoritaria de este pueblo en las próximas elecciones y le corresponderá a esta Minoría entonces en Mayoría y al Ejecutivo en poder de la filosofía de justicia social del Partido Popular a través de la primer Gobernadora que habremos de tener en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tendremos que administrar la mitad de este presupuesto.

Hemos buscado unas argumentaciones que nos permitan emitir un voto responsable, sin dejar de hacer señalamientos reales que habremos de hacer y que habrán de hacer compañeros de esta delegación con relación a las dificultades, deficiencias que adolece este presupuesto que se habrá de aprobar en la mañana y tarde de hoy.

La delegación del Partido Popular Democrático en el Senado, habrá en el tiempo que se le ha asignado, consignar estas preocupaciones respecto al presupuesto sometido por la Rama Ejecutiva a la Asamblea Legislativa y la revisión que se ha hecho del mismo y que habrá de aprobarse finalmente hoy.

En primer lugar, en atención a la solicitud por más fondos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y a la Oficina de Etica Gubernamental, que fueron parte de nuestro planteamiento la semana pasada de los cinco (5) renglones que habría que asignársele, en adición, adicionalmente dinero como Partido y delegación disciplinada que cumple con los compromisos del pueblo, nosotros condicionamos nuestro voto la semana pasada a que se cumpliera con una mayoría de los renglones de los cinco planteamientos que habíamos hecho y así en conversación con el Portavoz de nuestra delegación en la Cámara y con la Presidenta de la Conferencia Legislativa, que es la compañera Presidenta del Partido Popular, Sila María Calderón, acordamos que cuando se discutiera ya hoy lunes este presupuesto aquí en el Senado, si había algún tipo de revisión que aumentara, cuando menos, si no en la totalidad y en el total de gestiones que

solicitamos del presupuesto, ya fuera de la asignación de Vieques, la Rama Judicial, el Departamento de Agricultura, la Oficina del Contralor y la Oficina de Etica Gubernamental, le estaríamos entonces con un voto explicativo y señalando las dificultades del mismo como un acto de solidaridad en contra de la corrupción, en contra del abuso contra la Rama Judicial y en contra de todos los planteamientos que habíamos hecho públicos y que la prensa de Puerto Rico, muy correctamente cubrió y enteró a todo el país, habríamos de votarle a favor a dicho presupuesto.

De esos cinco (5) planteamientos hemos podido identificar que en tres (3) de ellos ha habido ese cumplimiento de aumento, aunque no en la totalidad de lo que proponemos nosotros con la enmienda y de lo que pedían ellos originalmente. Ha habido un aumento pírrico, limitado, pero lo hubo para la Rama Judicial, no el que queríamos nosotros, tengan como ejemplo que le han hecho un aumento de cinco (5) millones de dólares y nosotros con nuestra enmienda le dábamos casi veintiocho millones de dólares adicionales.

Para la Oficina del Contralor, le dieron un aumento, pero se quedaron cortos con un millón doscientos mil dólares, que con la enmienda que radicamos esta mañana hubiera sido la totalidad de lo que el Contralor solicitó, pero hubo un aumento a la Oficina del Contralor.

Para la Oficina de Etica Gubernamental, se quedaron cortos por un millón setecientos cincuenta mil dólares que nosotros radicamos en la enmienda de esta mañana y hubieran complementado la totalidad que necesitaba la Oficina de Etica Gubernamental de tres millones de dólares, pero algo hubo, y han dejado en la estacada al Departamento de Agricultura con el déficit propulsado por la Mayoría Parlamentaria de asignarle un catorce (14) por ciento menos de fondos al Departamento de Agricultura y, obviamente no le han dado los fondos que necesita para hacerse el estudio sobre la salud en Vieques de medio millón de dólares.

Habiendo cinco (5) pedidos y habiendo habido gestiones en tres (3), entonces nosotros tenemos que analizar en forma democrática y conforme al compromiso que públicamente hicimos la semana pasada, que públicamente hizo la Presidenta de la Conferencia Legislativa que agrupa los legisladores del Partido Popular, en Cámara y Senado, de que si había un aumento a la Oficina del Contralor, en particular, y obviamente, respaldando la posición nuestra de aumento a la Rama Judicial, a la Oficina de Etica, al caso de Vieques, a la Agricultura, pero cuando menos, si había ese aumento, habría de recomendar y solicitar de que la delegación del Partido que ella preside votare a favor del presupuesto, nosotros habremos de cumplir en su momento y luego del análisis de esta discusión de presupuesto con relación a ese compromiso que públicamente le hemos hecho al Pueblo de Puerto Rico.

Sin embargo, es sumamente preocupante, a pesar del aumento a la Oficina del Contralor, a la Oficina de Etica y a la Rama Judicial en cinco (5) millones, que a la Rama Judicial no se le provean los fondos necesarios para impartir justicia y atender el aumento de gastos producto del aumento en responsabilidades que se le ordenaron mediante legislación. El no proveer los fondos que requiere la Rama Judicial, trastoca el balance que tiene que existir entre las distintas ramas de gobierno. Como se indicara anteriormente, la única razón por la cual la delegación popular no habría de objetar la aprobación del presupuesto es que se mitiga el reclamo que hiciéramos de aumento a la asignación de los fondos solicitados para la Oficina del Contralor y la Oficina de Etica Gubernamental. Además, como dije anteriormente, de que se propone un pequeño aumento a la Rama Judicial.

Esta delegación, y luego de analizar el documento presupuestario correspondiente al año fiscal 2000-2001, ha concluido, que contrario a lo expresado por el Gobernador en su mensaje de presentación del presupuesto, como instrumento para la implantación de la política pública, el presupuesto propuesto no provee salvaguarda que garanticen la sana administración y el control de la corrupción.

Además, la distribución propuesta de los fondos no atiende correspondientemente programas de servicio que son vitales para la población, lo que afecta directamente al pueblo puertorriqueño. Es

altamente cuestionable precisar si determinadas agencias de servicios vitales tendrán suficientes fondos para rendir de manera efectiva y eficiente sus servicios.

Es nuestra posición que el presupuesto aprobado por la Mayoría Parlamentaria, o que habrá de aprobar la Mayoría Parlamentaria, presenta serias interrogantes respecto al cuadro presupuestario de determinadas agencias gubernamentales y respecto a las prioridades de política pública que se establecen a través del presupuesto.

Así mismo, al igual que el presupuesto del año fiscal vigente, en el presupuesto propuesto se continúa con la práctica de utilizar el endeudamiento para financiar la obra gubernamental y cubrir los déficits operacionales. Como ha sido la práctica de la presente administración, los funcionarios públicos, repiten estribillos y frases como credos para a través de la repetición tratar de confundir la realidad.

Este mecanismo burdo no aguanta escrutinio ni análisis, por eso nuestra responsabilidad de fiscalizar y de plantear la verdad, la verdadera situación presupuestaria es aún mayor. En el proceso de las vistas públicas fueron muchos los funcionarios gubernamentales que ante la realidad de tener que justificar resoluciones o falta de aumento en los presupuestos de sus dependencias esgrimieron el estribillo de hacer más con menos. Y así le contesté finalmente la pregunta al Presidente del Senado esta mañana cuando habló de la reducción que proponíamos nosotros en publicidad y relaciones públicas y le dije usen el estribillo de la política pública de ustedes, tengan la iniciativa y la visión y en términos publicitarios y de relaciones públicas, hagan más con menos para darle más a la Agricultura, a la Rama Judicial a la Oficina de Etica, a la Oficina del Contralor, a la gente de Vieques para hacer el estudio tan necesario con relación al problema de la salud en Vieques para las presentes y futuras generaciones.

Sin embargo, una vez más no presentaron planes específicos para lograr recortes en sus gastos operacionales a la vez que continuarán rindiendo el servicio que les corresponde.

Distinto a años anteriores, y en respuesta a nuestro señalamiento en términos generales, las agencias no redujeron la partida de fondos para gastos de facilidades y pagos por servicios públicos. Sin embargo, directores de agencias, como por ejemplo, la Policía de Puerto Rico, admitieron que sus propuestas, sus presupuestos no proveen para todas las partidas de gastos operacionales como requiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En igual forma, en los presupuestos examinados no se presentó evidencia de que las entidades gubernamentales estuviesen proveyendo fondos para el pago de las deudas acumuladas con las corporaciones públicas. Peor aún, del análisis de los presupuestos de las agencias que cerraron con déficits, no se desprende que estas proveerán para el déficit de las operaciones. En la medida en que dicho presupuesto no incluyen partidas para cubrir las deudas por servicios públicos y déficits operacionales los presupuestos de estas agencias de gobierno tampoco están balanceados como se requiere por ley.

De este informe se incluyen los datos que fundamentan- y cuando digo el informe, el voto explicativo que habremos de dar- nuestra posición relativa al balance del presupuesto propuesto.

En conclusión, la representación del Partido Popular Democrático, confrontó serias dificultades para respaldar las recomendaciones presupuestarias según presentadas por el Ejecutivo. Son muchas las interrogantes que todavía quedan, la delegación no se opone a aquellas medidas que fortalecen los servicios que se le brinda a la población ni aquellas que representan justicia social para los empleados públicos y que son parte del presupuesto. Pero atendiendo su responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de la ley, consigna su voto a favor con la esperanza de que el Gobernador no reduzca las partidas asignadas a la Oficina del Contralor, la Oficina de Etica Gubernamental y a la Rama Judicial a pesar que reconocemos que los aumentos concedidos no son suficientes y por el otro lado confiamos que haya una redistribución con relación a las prioridades en el Departamento de Agricultura y que se pueda aprobar legislación para que se atienda la verdadera problemática de ese Departamento.

Y por último, que de un presupuesto de sobre veinte mil millones de dólares aparezcan el medio millón de dólares, los quinientos mil dólares que se necesitan para hacer el estudio en Vieques para

garantizar a los viequenses de esta presente generación y a las futuras generaciones de que como los demás pueblos de Puerto Rico puedan tener una salud adecuada como lo tenemos que garantizar todos nosotros en beneficio de todos los puertorriqueños.

Por las razones expresadas hasta este momento, y por razones expresadas por los compañeros de la delegación que los escucharán ustedes haciendo señalamientos de deficiencia, de señalamientos fuertes con relación a un presupuesto que no está bien balanceado, pero que por acuerdo de lo que ya he expresado y cumpliendo nuestra palabra hecha pública, y cumpliendo con el compromiso de un partido que cumple con el pueblo y que por voz de su Presidenta, se comprometió si se lograba el acuerdo de conseguir fondos adicionales a dos oficinas, que atacará eminentemente la corrupción, anuncio de que esta delegación en su momento habrá de votar a favor del presupuesto en la esperanza y en la confianza también, que la mitad de este presupuesto habrá de ser administrado por esta delegación como Mayoría Parlamentaria para entonces arreglar aquellas deficiencias que este presupuesto contiene y que no han querido arreglar por no aceptar las sugerencias de la Minoría Parlamentaria en beneficio del pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora, consumió doce (12) minutos y medio.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, queremos, para facilitar la presentación que vamos a hacer, utilizar unas gráficas que hemos preparado y me parece que serán de beneficio, por eso le vamos a solicitar treinta (30) segundos de receso en estos instantes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se decretan treinta segundos de receso.

## R E C E S O

SRA. VICEPRESIDENTA: La transmisión de las vistas del presupuesto del País y queremos pues recordarle a los compañeros Senadores y Senadoras, que para el próximo jueves, 22 de junio, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), está programada la visita al Museo de Arte de Puerto Rico, aquellos Senadores y Senadoras interesados a acompañar al señor Presidente en dicha visita, deberán comunicarse con el señor Miguel Hernández, en la Oficina del Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Adelante, compañero senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, muchas gracias a la gentileza de los compañeros permitimos organizarnos un poco aquí nuestra presentación.

Señora Presidenta, obviamente, estamos considerando el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, yo creo que es la pieza de mayor importancia que atendemos todos los años, toda vez que de aquí se proveen los recursos para que nuestras agencias de gobierno de las tres (3) ramas, puedan operar a partir del 1ro. de julio de este año hasta el 30 de junio del año próximo.

Y en primer lugar, debemos aclararle al compañero Portavoz de la delegación minoritaria, cuál fue nuestra motivación al hacer preguntas en relación a una enmienda que tuvo a bien él presentar.

Me parece que suena muy bonito, levantarse en este Hemiciclo y abogar por eliminar los gastos de publicidad del Gobierno de Puerto Rico, no digo yo en un cincuenta (50) por ciento, tal vez eliminarlos por completo. Y me parece que suena muy bien a los oídos de nuestro pueblo y de la prensa cuando alguien se levanta y plantea de que se deben recortar los recursos asignados a la publicidad, más cuando se trata del Senador que dirige la representación del Partido Popular en este Senado. Pues todos sabemos que durante los años de la gobernación de Rafael Hernández Colón, los gastos de publicidad llegaron a crecer en los por cientos más altos en toda la historia de Puerto Rico.

Pero hicimos nuestras preguntas, porque de los setenta y tres millones de dólares que identificó el compañero como gastos de publicidad en el presupuesto, donde él recomienda que se elimine un cincuenta (50) por ciento, no entra él en los detalles de decir a quiénes se les asignan los recursos de publicidad.

En primer lugar, cerca de veinticinco millones de dólares, de esos setenta y tres millones de dólares de publicidad, son para la campaña de promoción turística de nuestra Compañía de Turismo. Una industria que es importante para el desarrollo económico de Puerto Rico. Una industria que compite con otros destinos en el Caribe, que obviamente, están atrayendo los mismos turistas que nosotros estamos buscando. Unos veinticinco (25) millones que yo creo que es poco. Es poco lo que destinamos a la promoción turística nuestra, aun cuando eso resulta ser mucho más alto que lo que destinaba el Gobierno del Partido Popular en el pasado.

Hablar de eliminar en la mitad los veinticinco (25) millones de dólares en publicidad a Turismo, es darle un rudo golpe a nuestra industria turística, la que al fin se ha levantado gracias a las gestiones de esta administración y que le provee miles de empleos a padres y madres puertorriqueños. Aparte de un ingreso que trae al Tesoro de Puerto Rico la actividad económica que genera el establecimiento de un hotel. Así que no podemos eliminar los gastos de publicidad de la Compañía de Turismo.

Otro renglón importante de esos setenta y tres millones de dólares, es nuestra promoción industrial, es necesario que los dineros que asignamos en promoción industrial, que son varios millones de dólares, se mantengan para precisamente continuar el programa de expansión de nuestras industrias de traer inversionistas de afuera, de proveer más empleos. Por eso no debe sorprender que hayamos aumentado la actividad económica de Puerto Rico a través de las industrias que hemos traído. Por eso es que el desempleo cuando el PNP llega al poder en enero del 93, está cerca a un dieciocho (18) por ciento y ahora al cabo de ocho (8) años de administración del PNP, el desempleo está en un diez (10) a un once (11) por ciento que ha reducido dramáticamente y es porque las campañas que hemos realizado de traer industrias a Puerto Rico o de expandir aquellas que ya están en Puerto Rico han sido efectivas. Por eso tenemos más empleos, por eso tenemos menos gente en las listas de bienestar social. Hoy tenemos menos personas recibiendo cupones o cheques de alimentos que lo que habían recibiendo cheques de alimentos cuando termina el Partido Popular su gobernación en el 92. Porque hemos generado más empleos y al generar más empleos, pues no hay necesidad de tener cheques de alimentos. ¿Y por qué se ha logrado eso? Bueno, varios esfuerzos, pero sin duda alguna, si recortamos, aun en un cincuenta (50) por ciento los gastos de publicidad que hay en la promoción industrial, entonces vamos a perder empleos o vamos a dejar de generar nuevos empleos. Así que los dos renglones que más dinero consumen de publicidad, no pueden parar aquí por simplemente una motivación político-partidista de que suena bien hacerlo, porque le estaríamos atestando un golpe rudo al turismo y a la promoción de empleos en Puerto Rico.

Dentro de esos setenta y tres (73) millones de dólares también están los millones de dólares, seis (6) millones de dólares que destinamos a la Comisión Estatal de Elecciones para que haga la publicidad relacionada con las elecciones. Y el compañero nos sugiere que eliminemos eso en un cincuenta (50) por ciento, obviamente, no se puede hacer. Y de las otras agencias que él menciona de esos setenta y tres (73) millones de dólares, sería interesante que se examinara cuáles son las agencias que él se refiere, porque el grueso de las agencias que él se refiere, de esos setenta y tres (73) millones de dólares, del gasto total de publicidad del gobierno, incluye los gastos de las corporaciones públicas como son la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que no podemos nosotros alterar sus presupuestos aquí en la Legislatura, porque esos presupuestos se mantienen o se elaboran dentro de la propia corporación pública y tienen la autonomía que la Asamblea Legislativa en los tiempos Muñoz Marín cuando se crearon estas agencias o inclusive antes, se les concedió esa autonomía, de que ellos hicieran sus propios presupuestos a la luz de los ingresos que tienen.

Por lo cual, esos setenta y tres (73) millones de dólares no incluyen exclusivamente las agencias del Gobierno Central. Si le incluyen toda la publicidad del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas, y nosotros no podemos tocar eso aquí, él lo sabe.

Por lo cual, resulta bonito al pueblo que escucha, la prensa que está arriba, que a lo mejor desconocía estos datos, para que mañana aparezca la gran propuesta del Partido Popular para balancear el presupuesto, era eliminar en un cincuenta (50) por ciento los gastos de publicidad. Y como todo el mundo, como que eso de publicidad no le gusta, pues dicen, ¡ah! que buena iniciativa del Partido Popular. Una pena que no lo hubieran hecho en los tiempos de Hernández Colón.

Pero independientemente de eso, lo cierto es que hacer lo que proponen ahora, sería descabellado y afectaría al propio pueblo de Puerto Rico.

Hay otras áreas que podríamos decir que tal vez no debiera gastarse mucho en publicidad, pero recuerden que todas las agencias, incluyendo al Departamento de Educación, que se mencionaba ahorita, tienen que poner los anuncios, llamados edictos y otros anuncios relacionados con subastas y exigencias del Gobierno Federal en programas que administra el Departamento de Educación como otras agencias de gobierno y tenemos que darle esa cantidad de dinero.

Y si la preocupación es que se está utilizando el dinero incorrectamente, le digo al compañero que este año electoral, hay una junta de anuncios donde hay representación de los tres (3) partidos políticos, donde tienen realmente, lo que tienen ahí es un veto, y cualquier anuncio que no les gusta, basta que los dos (2) de la minoría en esa junta se unan, se derrota el anuncio y no se publica el anuncio o se acude a la Comisión Estatal en pleno para determinarlo.

Así que, suena bonito pararse aquí a hablar de eso, pero cuando empezamos a examinar lo que proponen, nos damos cuenta que es algo descabellado, que simplemente para ganar titulares con los amigos de la prensa, que tal vez desconocían de estos datos que estamos diciendo en estos instantes. Pero vamos ahora a este presupuesto.

En primer lugar, este presupuesto atiende las áreas que mayor preocupación se levantaron. La Oficina del Contralor, la Oficina que este Gobierno del PNP le ha dado los dineros que ha necesitado. Que le hemos asignado presupuesto adecuado y cada vez que el señor Contralor ha pedido, le hemos buscado los dineros.

En estos instantes, cuando comparamos- y tengo una tabla que lo indica de una forma correcta- el presupuesto de la Oficina del Contralor cuando llegamos nosotros al poder en enero del 93, viendo el año 92 como el último año del Partido Popular en la gobernación, el presupuesto era de trece millones quinientos veintidós mil dólares; y ahora, con lo que estamos proponiendo para el próximo año fiscal, se eleva ese presupuesto a veinticinco millones ochenta y un mil dólares, un incremento a la Oficina del Contralor en su presupuesto de ochenta y cinco punto cinco (85.5) por ciento más de recursos que los que se daban en los años del Partido Popular, el crecimiento que hemos tenido del 92 al año 2000-2001. Y es nuestro compromiso de fortalecer las agencias fiscalizadoras para poner en vigor nuestras leyes en contra de la corrupción.

Y le recuerdo a los compañeros, que en este Senado, este servidor ha presentado numerosa legislación, y otros compañeros también, para combatir la corrupción, porque aquí no la barremos debajo de la alfombra como hacían los amigos populares, y le recuerdo, que el último Senado Popular, cinco (5) Senadores de ese Senado Popular, casi una tercera parte, fueron convictos en los tribunales por actos de corrupción.

También la Oficina de Ética Gubernamental, cuando examinamos los recursos que tenía esa Oficina al momento de nosotros llegar al poder en el 93, esa oficina tenía un presupuesto en el 92, el último año del Partido Popular en la gobernación, de un millón cuatrocientos veintitrés mil dólares. Ahora con la asignación que estamos haciendo para el próximo año fiscal, se eleva el presupuesto de esa oficina a cuatro

millones doscientos setenta y dos mil dólares. Eso representa un aumento de sobre el doscientos (200) por ciento de lo que tenía la Oficina de Etica Gubernamental en los años del Partido Popular.

Y le recuerdo también algo más. Desde el 1985, venían los Senadores obligados a radicar informes financieros, porque así lo exigía la ley, y durante los años en que el Partido Popular dominó este Senado, jamás radicaron los informes financieros porque jamás tuvieron la voluntad política de aprobar el reglamento para la radicación de informes financieros. Los primeros informes financieros que radicaron Senadores, bajo una Ley del 85, fue en el año 1993. Transcurrieron ocho (8) años antes de que en el Senado se comenzaran a radicar esos informes, y se hizo cuando el PNP llegó al Senado y aprobamos el Reglamento para la radicación de informes financieros, a pesar de que la obligación con la Oficina de Etica Gubernamental se tenía desde el 1985. Y aquí, en términos de presupuesto, lo hemos demostrado.

Hablamos también de la Administración de los Tribunales, de la Rama Judicial, una rama muy importante en nuestro gobierno de tipo republicano de tres (3) ramas, que cada cual tiene frenos y contrapesos, "checks and balances", conforme a los padres de la nación americana incluyeron en la Constitución y conforme a los forjadores de la nuestra, copiaron de la Constitución de los Estados Unidos.

El presupuesto de los tribunales, de la Rama Judicial en el 92, el último año del Partido Popular dominar el gobierno, era de ciento trece millones de dólares, ahora para el año fiscal próximo, lo que proponemos asciende a ciento noventa y cinco millones doscientos mil dólares. Eso representa un incremento de setenta y tres por ciento, de más del setenta y tres por ciento de presupuesto a la Administración de Tribunales de lo que tenía en el 1992. Y hemos cumplido con la Rama Judicial, si quisieran tener más, también la Legislatura y la Rama Ejecutiva quisieran tener más. Lamento que se esté amenazando con un caso en los tribunales, porque creo que eso va en contra del ordenamiento constitucional. De la misma manera que la facultad de ser el último interprete de la Constitución de Puerto Rico le corresponde al Tribunal Supremo, y la Asamblea Legislativa no puede usurpar ese poder. de esa misma manera el poder de asignación de los recursos en el Gobierno de Puerto Rico para las otras dos ramas y la propia Rama Legislativa recae en la Asamblea Legislativa, y no puede tampoco la Rama Judicial abrogarse lo que es el derecho constitucional por mandato de la Asamblea Legislativa. Como no puede el Ejecutivo tampoco; él recomienda, nosotros decidimos, porque así es que está establecido en nuestro ordenamiento constitucional.

La deuda de nuestro gobierno, sobre eso habló el compañero Roger Iglesias, Presidente de la Comisión de Hacienda, pero qué datos interesantes, porque uno siempre debe evaluar las cosas no tan sólo a base de lo que se propone, sino cómo compara eso con otras situaciones similares. Y fíjense, la deuda al Gobierno Central de Puerto Rico, en el año 96- para coger el último año del PNP del primer cuatrienio-, la deuda del Gobierno de Puerto Rico eran cuatro mil doscientos tres millones de dólares. Ahora en el 99, el último año fiscal que termina el 30 de junio, la deuda del Gobierno Central está en cinco mil noventa y seis millones de dólares, para un aumento de un diecinueve (19 por ciento en la deuda del Gobierno Central; un diecinueve (19) por ciento. Repito, en el 96, el último año del primer cuatrienio de Pedro Rosselló, cuatro mil doscientos tres millones de dólares, la deuda del Gobierno Central, y ahora al 99, terminando ahora el 30 de junio, tenemos cinco mil noventa y seis millones de dólares; un aumento de diecinueve (19) por ciento, diecinueve (19) por ciento luce para algunos alto, ¿verdad? ¿Pero será alto de verdad? Comparemos con alguna otra entidad gubernamental en igual período de tiempo en cuanto a deuda para determinar si el crecimiento del diecinueve (19) por ciento de la deuda del Gobierno Central es mucho o es poco. Veamos el Municipio de San Juan, que después del Gobierno Central, la entidad gubernamental de mayor extensión, de complejidad, de gobierno, es precisamente la Ciudad Capital de San Juan.

Y en ese mismo período de tiempo, con la señora Alcaldesa Sila María Calderón, ¿cuál ha sido el comportamiento de la deuda de la Capital? Pues mire, cuando Héctor Luis Acevedo dejó la Alcaldía de San Juan, la deuda del Gobierno Municipal de San Juan, era cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil dólares la deuda que dejó Héctor Luis Acevedo en San Juan.

En el 99 -y estoy comparando con un período similar al que comparé el Gobierno Central-, en el 99, después de varios años de Sila María Calderón dirigir el Municipio de San Juan, la deuda del Municipio de San Juan, la deuda pública, aumentó a trescientos treinta y tres millones quinientos noventa mil dólares, un aumento de seiscientos cuarenta y siete (647) por ciento-, escúchen bien compañeros-, seiscientos cuarenta y siete (647) por ciento. Y allí en el ala popular veo un distinguido ex-alcalde, Ramos Comas, que sabe lo que es esto de la deuda municipal. Imagínate, compañero Senador, si usted hubiera tenido que aumentar la deuda del Municipio de San Germán, en un seiscientos cuarenta y siete (647) por ciento- usted no lo hubiera hecho, conociéndolo a usted, usted no hubiera hecho eso. Pero Sila Calderón lo hizo.

Por lo cual, cuando miramos la deuda del gobierno Central de Puerto Rico que ha aumentado un diecinueve (19) por ciento en este cuatrienio, en este segundo cuatrienio de Pedro Rosselló, y lo evaluamos con el cuatrienio de Sila Calderón, igual período de tiempo, notamos que Sila Calderón tiene endeudado al pueblo de San Juan en su totalidad y ha crecido, que gran administración la de Sila Calderón.

Viendo el total de la deuda, tenemos aquí también otra tabla del Gobierno de la Ciudad de San Juan, que ilustra claramente la diferencia de lo que ha pasado. El total de la deuda disponible era sobre cuatrocientos millones y ella consumió ochenta y cinco (85) por ciento de ello. Mientras que el Gobierno Central, el total de la deuda que podía incurrirse podía ser de casi nueve mil millones de dólares, es poco más de cuatro mil millones, para un consumo de un cincuenta y nueve punto ocho (59.8) por ciento, dejando disponible un cuarenta punto dos (40.2) por ciento, mientras que Sila deja un quince (15) por ciento.

Que avancen y lleguen las elecciones, porque al paso que va no le va a dejar un centavo al próximo alcalde de San Juan, y digo alcaldes porque son tres (3) los que están aspirando, uno de ellos será, aunque tengamos nuestra preferencia de cuál debe ser, eso en cuanto a la deuda.

Obviamente, compañeros y compañeras del Senado, siempre tenemos nosotros solicitudes de fondos de todo el mundo, y nos corresponde a nosotros la difícil tarea de balancear. En este presupuesto se ha logrado, cumpliendo a cabalidad con nuestro pueblo, y cumpliendo también a cabalidad con nuestra responsabilidad constitucional.

Felicito al compañero Roger Iglesias, a todos los Senadores y Senadoras de la Comisión de Hacienda, Mayoría y Minoría, al igual que sus técnicos, por el trabajo bien realizado y porque logramos identificar recursos para la Oficina del Contralor y la Oficina de Ética Gubernamental, sin tener que quitarle dinero a nadie, y tomando en cuenta la estrecha disponibilidad de recursos nuevos para el próximo año fiscal.

En ese sentido, va nuestro agradecimiento y felicitación al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda y a todos los integrantes de esa Comisión.

Por eso es importante la aprobación de este presupuesto bien presentado, balanceado, tomando en cuenta la necesidad de nuestro pueblo y nuestro compromiso con la fiscalización.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador Rodríguez Colón consumió trece (13) minutos.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, luego de escuchar al compañero Presidente, y utilizar mi nombre para trata de hacer unas críticas a la próxima Gobernadora, Sila María Calderón, uno tiene que contestar.

Se le olvidó al compañero, que durante ocho (8) años que administró la Capital el compañero Héctor Luis Acevedo, no dejaron que el Municipio hiciera inversiones en mejorar la calidad de vida de San Juan. Ahogaron al Municipio y prácticamente lo dejaron trabajar solamente con el presupuesto. Y dejaron esos millones de dólares en el famoso CAE, para cuando viniera el Alcalde que viniera con una Asamblea

responsable, le diera la oportunidad de ese desarrollo al Municipio de San Juan. Y eso no lo dice el compañero Charlie Rodríguez, Presidente de este Cuerpo Legislativo; se le olvidó cómo le negaron los chavos a San Juan de empréstitos que tenían derecho porque había una Asamblea Municipal que era dominada por el Partido Nuevo Progresista y que le negó a San Juan el que pudieran legítimamente, como eso es ley, hacer proyecciones a base de los empréstitos que hacen todos los municipios de Puerto Rico.

Y podríamos buscar, cuánto han cogido prestado otros municipios y todos cogen de acuerdo a lo que tienen en el CAE Y el Municipio de San Juan cogió estos dineros porque tienen esa disponibilidad en el CAE. Así que yo no veo por qué la critican, porque está haciendo obras buenas y eso les duele no quisieran que se le diera dinero prestado a San Juan para entonces hablar mal de ella. Pero como Sila está haciendo buena obra, pues tratan de lastimarla.

Aquí se ha hablado de los datos del presupuesto. Y se habla del dinero que hay que aumentarle a la Oficina del Contralor, y eso está bueno, hay que aumentarle y hay que hacer como se hizo anteriormente. De 1985 a 1992 se le aumentó a la Oficina del Contralor cerca del cien (100) por ciento, de seis mil y pico de millones de dólares que estaban aprobados, se le aumentó a trece mil (13,000), es digno que se le siga aumentando, como se le aumentó anteriormente.

Y aquí se está hablando de la Oficina de Etica Gubernamental. Yo me alegro que hablen de ella, quién es en Puerto Rico que hace mediante legislación que haya una Oficina de Etica Gubernamental, ¿quién es? El Partido Popular. ¿Para qué? Para fiscalizar, como también existe la Oficina del Contralor. ¿Por qué? Porque cuando éramos Mayoría en el 1952 y se aprobó la Constitución, se aprobó también la Oficina del Contralor. ¿Quiénes eran Mayoría cuando se aprobó la Oficina del Contralor? El Partido Popular, para fiscalizar, para que hubiera en las agencias de gobierno gente de excelente e intachable reputación y en el servicio público, sobre todas las cosas, hicieran las cosas decentemente y honestamente como hay que hacerla. Este fue quien las hizo. Y cuando se aprobó la Oficina de Etica Gubernamental, comenzó con doscientos cincuenta mil dólares, y en el 92, ya se le había aumentado seis veces mayor, seis veces más el dinero que originalmente se le había asignado. ¿Por qué? Porque para eso está aquí la legislatura, para buscar que cada agencia fiscalice bien. Así que yo no veo por qué las críticas al Partido Popular. Nosotros estamos exigiendo que se le aumente más de lo que ustedes han enmendado a estas oficinas.

Se le dijo al compañero Tony Fas, que era fácil venir aquí porque había prensa a enmendar el presupuesto sobre la publicidad. Pero si Tony Fas Alzamora le dijo: "señor Presidente, mire, usted que quiere que le conteste preguntas, yo le estoy enmendando y le estoy dejando las cantidades, esa mitad de las cantidades, para que se al gobierno quien diga cómo los va a asignar." mienda que hizo el Partido Popular, no se le cortó a lo que decía el señor Presidente, le dejaba discrecionalmente al gobierno para que hiciera los recortes que fueran y que tuvieran el valor de decir, dónde lo iban a recortar. ¿Pero qué pasó? La evasión, la búsqueda de decirle no a unas enmiendas que favorecían este presupuesto. Y cuando uno mira este presupuesto, y mira la forma como está dirigido, uno tiene que decir, este presupuesto lo que hace es limitar la descentralización. Este presupuesto está acomodado qué acomodar más, que todo este embrollo que dicen de las sombrillas, las agencias sombrillas, los departamentos sombrillas, tengan dominio total del Pueblo de Puerto Rico y no darle a las regiones que puedan crecer equitativamente.

Y yo les invito a que miren el presupuesto, en los cuatro (4) años que estamos aquí y que estamos aprobando presupuestos, que digan si ha sido en una forma equis, distribuido que podamos decir que ha sido y tratado igual Ponce y la región de Mayagüez que otras regiones. Cuando usted lo mira, aquí está una centralización, acomodado el dinero, pero no equitativamente como de ser proporcional para que todos los pueblos de Puerto Rico puedan mejorar.

En esta semana yo estaba discutiendo el famoso presupuesto de Acueductos, y la verdad es que da pena. Yo vi ahorita a Roger Iglesias hablar como si este presupuesto fuera el presupuesto perfecto. Oye, ¿y por qué no dicen, el compañero Presidente habló de la deuda pública. ¿Por qué no dice que cuando

entraron aquí a dirigir los destinos de Puerto Rico se debían alrededor de trece mil millones de dólares y que hoy deben cerca de veintiséis mil millones de dólares, a qué no le dicen eso al Pueblo de Puerto Rico. Eso no estaba en el discurso político-partidista. A que no le dicen que aquí dieron a dirigir AFI. AFI iba a resolver el problema del agua. Usted señora que está allá, querían decir que iban a resolver el problema del agua. Privatizaron otra corporación que pertenecía al Pueblo de Puerto Rico, la privatizaron prácticamente, le entregaron el poder a unas personas que ni siquiera hacen las inversiones en Puerto Rico, las hacen en Europa. ¿Por qué? Porque el dinero que ganan aquí no lo van a reinvertir en Puerto Rico, si son de Europa. ¿Y qué pasa? Cuando hicieron AFI decían: "En el 1997, la proyección, lo que se va a perder en la Autoridad de Acueductos son treinta y cinco millones de pesos". Y se equivocaron, el señor Pesquera se equivocó, la proyección cincuenta y cinco millones de pesos de pérdida.

En el 98 dijo: "La proyección debe ser alrededor de cincuenta y cinco millones" y lo llevaron a noventa y cuatro millones de dólares en pérdidas en la Compañía de Aguas y la Autoridad de Acueductos.

En el 99 volvieron a decir que se perdían cincuenta y cinco millones de dólares y se perdieron ciento treinta millones. Y ahora, este año la proyección es que se pierden ciento treinta millones más, pero cuando oí el discurso, no le dijeron al Pueblo de Puerto Rico, que además de seguir embrollando al Pueblo de Puerto Rico, con una deuda en la Autoridad de Acueductos de mil ciento cincuenta y tres millones de dólares, votaron aquí todos los compañeros de la Mayoría, para darle un subsidio de regalía a la Compañía de Aguas de unos treinta y cinco millones de dólares del Gobierno Central, y treinta y tres millones de dólares más de aquí y que la pérdida este año va a ser de ciento noventa y ocho millones; eso no lo dijeron en el discurso que le decían a la gente en Puerto Rico.

Y da pena, da pena, porque aquí se está tratando de llevarle el mensaje a nuestra gente de la montaña sobre el café, y se está tratando de hablar de la agricultura, pero no le dicen que para poder mantener un balance de nuestro café competitivo le han quitado sobre diez millones de dólares a los agricultores del café de la montaña. Sí, están tratando de que venga café de afuera, pero no están tratando de que crezca el agricultor. Y cuando uno mira, y uno tiene que mirar esto bien, porque da dolor, dice aquí, la reducción de veintisiete punto nueve millones reflejado en el sector que surge de las reducciones de los presupuestos en la Administración de Servicio y Desarrollo Agropecuario y al Departamento de Agricultura; y cuando usted mira, la ayuda de la gente, a el agricultor del centro de la montaña, es de ciento cuarenta y dos (142) por ciento menos que en el 1998. Entonces es aquí cuando presentan el proyecto de presupuesto le dicen a la gente, "Ave María, que buen presupuesto", ¿qué buen presupuesto de dónde? Si aquí hay recortes que acaban, según acabaron con la caña le quieren acabar ahora con el café, que quieren acabar con el agricultor puertorriqueño sin darle los incentivos que hay que darle. Si eres una compañía grande, el Gobierno de Puerto Rico te da, te da ayuda, pero si eres un agricultor pequeño te ahogan, te asfixian para que desaparezcas como agricultor. Entonces vienen aquí a decir, que esto es un presupuesto bueno.

Miren, aquí, mis queridos amigos y compatriotas, que nos están escuchando aquí y en sus hogares, ustedes saben que aquí se está hablando de los pescadores, que me digan aquí qué inversión hay para mejorar, para mejorar, dónde los pescadores se ganan un solo chavo, ni un solo dinero para mejorar, dónde están las artes de pescas de los pescadores de Puerto Rico y vivimos en una isla, le quitaron todos los chavos a la infraestructura para mejorar las áreas de la gente que hacen nuestras pescas en Puerto Rico.

Sí. La verdad que tienen nombres, no pescan, no pueden pescar, porque están en contra de la economía y están en contra de los que quieren trabajar bien y con el sudor de la frente ganarse los chavos, pero con el celo y el cuidado que deben tener los gobiernos en mejorar las condiciones de vida.

El compañero Presidente, con el respeto que le tengo y la admiración y la estima que le tenemos, decía, bajó el desempleo en Puerto Rico. Yo invito que vaya a las alcaldías de Puerto Rico, visite los consorcios y pregunte cómo está el desempleo en los pueblos de Puerto Rico, en la montaña, en los pueblos costeros, con el cierre de las industrias 936. Y no dan la proporción ni las estadísticas que ha dicho el

compañero Presidente aquí. Yo me gustaría escuchar los alcaldes, él mencionó los alcaldes, con ese cariño, y con ese mismo cariño, como Presidente que fui de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, le digo, vamos a investigar los alcaldes para que nos digan seriamente cuál es la tasa de desempleo que tiene el Pueblo de Puerto Rico.

Y vamos a hablar de turismo, decían que el turismo iba a ser la base sólida, el turismo la base sólida para que creciera la economía. En los años pasados, cuando estaba el Partido Popular aquí, cuando estaba el Partido -voy a coger cinco minutitos más, señora Presidenta-, el crecimiento del turismo era, más o menos, de un seis (6) a un siete (7) por ciento. ¿Y qué ha pasado? Ellos le llaman el nuevo modelo económico, que iba a proporcionarle grandes cantidades de dinero al Pueblo de Puerto Rico, que cuando quitaban una fábrica, la gente iba a ir al turismo y se iba a ganar los chavos, porque habrían unas nuevas fuentes de ingresos para la familia puertorriqueña. ¿Qué ha pasado? Mis queridos compatriotas y amigas y amigos. Miren, se han construido más habitaciones, pero ha mermado la gente que alquilan esas habitaciones, ha mermado. Aquí lo que más ha crecido, y dicen que no, es que se han construido celdas para los presos, y como aumenta la criminalidad, pues necesitan más espacio. Pero aquí en turismo ha sido al revés, ha aumentado las habitaciones, pero no han preparado, no han preparado que Puerto Rico fuera internamente pueda aprovechar las construcciones que se han hecho de esas habitaciones para crear turismo. ¿Y qué ha pasado? Se ha estancado también. Y cuando uno mira todas estas cosas, uno dice, ¿dónde están los efectos multiplicadores que iban a ayudar a que la familia puertorriqueña tuviera unos ingresos permanentes. Aquí se habla, mis queridos amigos, de que antes se ganaba menos. Miren, es que tiene que ganarse más, cada día que pasa el que esté trabajando tiene que ganar más, porque esa es la condición de vida, mejorarle la calidad de vida. ¿Pero qué ha pasado? Hay cortes de personal en Salud, hay cortes de personal en diferentes agencias que antes se ganaban el dinero ahí y ahora no encuentran dónde ganárselo.

Y yo le quiero decir a todos los amigos que nos están escuchando y amigas, hicimos un compromiso, hicimos un compromiso que aunque sabemos que éste no es el mejor de los presupuestos, aunque sabemos que es un presupuesto inflado, aunque sabemos que no está correctamente analizado, expresamos que si a esos aumentos se le consideraba ofrecerle una aportación mayor a la Oficina del Contralor, nosotros íbamos a estar pendientes a ver si le podíamos votar a favor. Y si se ayudaba también a la Oficina de la Comisión de Ética, íbamos a estar pendientes; y en conferencia legislativa hicimos ese compromiso con Sila María Calderón. Porque hay que acabar con la corrupción y sabemos que seis (6) meses, después de enero, nosotros vamos a administrar este presupuesto y tenemos la mejor oportunidad para enderezarlo, como hay que enderezarlo, para hacerle justicia a las áreas que no se le está haciendo justicia, para darle oportunidades a quienes hoy le niegan las oportunidades.

Por esa razón, como sabemos que tenemos seis (6) meses de este presupuesto como Mayoría, para administrarlo, le vamos a votar a favor, podemos corregirlo.

De esa forma le digo a todos ustedes, pueden hablar como que esto es perfecto, pero éste, como los otros, ha sido de los presupuestos más imperfectos que han tenido cabida en estos Cuerpos Legislativos.

Que Dios bendiga al Pueblo de Puerto Rico, nuestra patria, y cuando lleguemos vamos a darle justicia a quien no se le hace justicia dentro de este presupuesto.

Muchas gracias, compañeros, y muchas gracias a la gente que nos está escuchando en sus hogares.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador Ramos Comas consumió diecinueve minutos y medio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, compañeros Senadores, distinguido público televidente, ante nuestra consideración tenemos el proyecto presupuestario que sometiera nuestro Gobernador, Honorable Pedro Rosselló, para este último año fiscal de este cuatrienio. Último año del mandato de nuestro Gobernador Pedro Rosselló, por disposición propia. Cada uno de nosotros hemos

tenido la oportunidad de examinarlo, analizarlo y llegar a sus propias conclusiones. Sin embargo, lo que ninguno de nosotros podría razonablemente hacer es señalar, cuestionar o criticar esa distribución presupuestaria.

Los amigos de la Minoría apuntarán, como lo han hecho hasta ahora, hacia futuros sombríos, debacles económicas, y el ya tradicional vaticinio de caos financiero. Amigos televidentes y compañeros del Senado, en este nuestro octavo año la economía puertorriqueña está sólida, y el Gobierno está en pleno y perfecto funcionamiento.

Ciertamente, podría plantearse que se efectuaron ajustes económicos aquí, allá y en varias agencias. No obstante, ello responde a la política sana y visionaria de nuestro gobierno que salvó a Puerto Rico del estancamiento en que se encontraba en 1992, comienzos del 93, la burocracia rampante y la ineficiencia administrativa, la cual estuvo sumido el pueblo puertorriqueño hasta 1993.

Este gobierno ha sido el que mayor contacto ha mantenido con nuestro pueblo. El que más reformas ha establecido hasta el presente. El que ha mejorado la calidad de vida, el que lucha sin descanso para alcanzar más y mejores niveles de vida que fortalezcan la dignidad y el bienestar común del pueblo puertorriqueño, de eso es que se trata.

Hoy, al igual que ayer, nuestros enemigos siguen siendo la droga y el crimen. Pero hoy, a diferencia de ayer, hemos experimentado una reducción significativa y constante en prácticamente todos los renglones de los delitos. Hoy al igual que ayer aspiramos a construir más y mejores viviendas, pero hoy a diferencia de ayer, el Gobierno construyó y facilitó la construcción de miles y miles de viviendas para familias de escasos y moderados recursos económicos.

Hemos superado ampliamente la construcción de vivienda de interés social, previo al año 1993. Hoy, al igual que ayer, deseamos un sistema de salud eficiente y de servicio al pueblo, sin embargo, hoy, a diferencia de ayer, existen más de un y medio millón de puertorriqueños que ostentan el poder de la salud, la famosa tarjeta de salud de Pedro Rosselló, y reciben mucho mejor servicio que antes de 1993. Ninguno de los vaticinios de la oposición, tuvieron lugar; la tarjetita funcionó, funciona y continuará funcionando.

El compañero Ramos Comas decía hace unos minutos, de los despidos en el Departamento de Salud, y su voz, al igual que de los líderes de la Minoría del Partido Popular, critican la Reforma de Salud y la "tarjetita" que tiene un millón y medio de puertorriqueños. Pero su distinguida Presidenta y candidata a Gobernadora, ya no encuentra en qué primera plana de los periódicos decir, la tarjeta se queda, que la Reforma se queda, que es irreversible y que ella la va a mejorar, que tiene un comité de trabajo redactando mejora,s propuestas para reforzar y mejorar y perfeccionar la Reforma de Salud. ¿En qué quedamos compañero Ramos Comas, o es buena o no es buena? Pero dice doña Sila que la va a mejorar que es irreversible, porque es buena la Reforma de Salud. Por eso es que un millón y medio de puertorriqueños la tienen, y la van a defender con su voto el próximo 7 de noviembre, de eso es que se trata, compañero.

Hoy, al igual que ayer, deseamos una educación excelente para nuestro pueblo y para nuestros hijos. Pero hoy, a diferencia de ayer, hemos superado y elevado los niveles de enseñanza como nunca antes. Además, de la deserción escolar y los problemas dentro de los planteles, se han reducido dramáticamente estos problemas en comparación con la situación previa a 1993.

Hoy, al igual que ayer, deseamos una tasa tributaria, contributiva que le haga justicia a nuestra fuerza laboral. Pero hoy, a diferencia de ayer, contamos con una mejor reglamentación contributiva, mayores exenciones y una fiscalización mucho más asertiva que previo al año 1993.

Y todo esto, señora Presidenta, sin amnistías y legislaciones relámpagos como se acostumbraba en los años antes o previos de 1993.

Y hablando de ajustes contributivos y de fiscalización contributiva y de nueva reforma contributiva, los distinguidos compañeros de la Minoría hablaban de su propuesta para la Oficina de Etica y para la Oficina del Contralor.

Señora Presidenta, distinguidos compañeros, amigos que nos ven a través de la televisión y nos escuchan a través de la radio, en el 1992, la Oficina de Etica Gubernamental tenía un presupuesto de un millón cuatrocientos mil dólares. Hoy, la Oficina de Etica Gubernamental tiene un presupuesto de cuatro millones doscientos setenta y dos dólares, más un millón adicional que se contempla en este presupuesto que se está considerando en la mañana de hoy, para un total de cinco punto dos (5.2) millones de dólares. Estamos hablando de cinco veces más del presupuesto que tenía en 1992, cuando los distinguidos compañeros eran la Mayoría en este Senado de Puerto Rico, pero nada hicieron. Dicen que no hay mejor corazón que el de un pelao, pues así están los compañeros ahora ofreciendo villas y castillas, pero cuando tuvieron el poder nada hicieron.

Y en la Oficina del Contralor, en el 1992 tenía trece punto cinco (13.5) millones de presupuesto. Hoy, compañero Ramos Comas, tiene veinticinco millones ochenta y un mil dólares, más tres milloncitos que se consignan en este presupuesto que estamos considerando hoy, para un total de veintiocho millones de dólares versus, contrario a los trece millones y medio que tenía en el 92, estamos hablando de más del doble, compañero Ramos Comas, que esta administración en ocho años le ha dado a la Oficina del Contralor, porque eso es parte de la plataforma y del compromiso de trabajo de esta administración para combatir la corrupción y para aumentar la eficiencia fiscalizadora de esa oficina. Que dicho sea de paso, le responde a la Asamblea Legislativa.

Y los quinientos mil dólares de Vieques, que decía el compañero Tony Fas, obviamente, no está contemplado, porque eso se incluye como parte de los cuarenta millones de dólares que se habrán de desembolsar próximamente para la Isla Municipio de Vieques e incluye estudios relacionados con todo aquello que afecta la salud en la Isla Municipio de Vieques, por eso es que no están contemplados.

Y también, menciona el compañero a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, si lo primero que hizo el Gobernador Pedro Rosselló fue ponerla en estado de emergencia o es que no se acuerda el compañero. Y cuando a una Corporación se pone en estado de emergencia fiscal, es porque no podía ir al mercado de bonos, porque no tiene crédito, por lo tanto, no reúne los dineros necesarios para cumplir con su compromiso con la patria puertorriqueña de dar agua, su compromiso y única responsabilidad fiduciaria de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y tuvo que salir al rescate la Autoridad para la Infraestructura por órdenes del señor Gobernador que sí podía ir al mercado de bonos y reunir los dineros necesarios para atender la necesidad y la construcción de mejoras permanentes y proyectos de aguas para llevar el agua a los rincones de Puerto Rico que todavía no la tienen.

No podía la Autoridad de Acueductos y cuando se puso en estado de emergencia venía de una administración de ocho años, ¿de quién? Del Partido Popular, de los distinguidos compañeros cuando estaban en Mayoría. ¿Y qué hicieron? Nada. Y ahora ofrecen villas y castillas, no hay mejor corazón que el del pelao, que el que no tiene el poder ofrece lo que no tiene, pero cuando lo tenían no lo ofrecieron. ¿De qué estamos hablando? En ocho años la administración del Gobernador Pedro Rosselló ha realizado construcción de proyectos de infraestructura de agua, porque en estos ocho años es la era de la infraestructura, dicho sea de paso, dirigida por uno de los mejores Secretarios, si no es el mejor que ha tenido esta administración, que se llama el doctor Carlos Ignacio Pesquera, aunque no le guste a los distinguidos compañeros de la Minoría, pero no se puede tapar el cielo con la mano. Esa es la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que heredamos de la Administración del Partido Popular, del compañero Ramos Comas.

Y habla que si se le reduce el presupuesto a la Agricultura, se olvida el compañero Ramos Comas, que a raíz del paso del Huracán George's, los agricultores del café y otros agricultores de otros renglones de la agricultura no se beneficiaron de los subsidios presupuestados, pues porque qué íbamos a subsidiar si la cosecha se destruyó. Por eso es que en el presupuesto aparece menos recursos porque se transfirieron del presupuesto anterior los dineros para el programa de subsidios agrícolas, que no se utilizaron en el presupuesto anterior, debido al paso del Huracán, de eso es que estamos hablando, compañero. Vamos a

decir la verdad, no decir medias verdades, no confundamos el pueblo, hay que ser responsables con el pueblo que nos está viendo y nos está escuchando en este momento. Hay que decir las razones como son. Pues claro que no se va a asignar más dinero si hay ya alrededor de diez millones ahí que no se gastaron porque no había nada que subsidiar, porque el huracán les destruyó la cosecha, entonces cogieron otros beneficios de FEMA y otros seguros que tenían o seguros agrícolas, seguros privados, etcétera, etcétera. Por esa razón es que hay ahí una partida que no se asigna porque ya está reprogramada. Y claro, hay otros también, renglones, como las famosas actividades perdidosas que mantenía la administración popular, como era el programa de piñas y la Corporación Azucarera que era un barril sin fondo, que se llevaba doscientos millones de dólares de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Y esta administración en ocho años cerró, eliminó ese barril sin fondo, y ya no hay que presupuestar nada para una famosa deuda que nunca se terminaba de pagar, que era la Corporación Azucarera. Pues ya no hay deuda, se pagó y se eliminó, por eso no se presupuesta más dinero para eso. Igual que el Programa de Piñas, actividad perdidosas, pues no se presupuesta dinero para eso, porque ya no existe, porque fue vendido el Programa de Piñas a la empresa privada. De eso se trata, compañero. Entonces, esos dineros se utilizan mejor en otros renglones de nuestra vida diaria aquí en nuestra isla.

Y en Salud, que si hay despidos. En Salud no hay despidos, lo que pasa que ese es el procedimiento de pasar los empleados a las empresas privadas que compran los hospitales, sean CDT o Regionales, como sea, según se va pasando de un sistema de salud del gobierno a un sistema privado que es lo que promueve la Reforma de Salud que está establecida. El gobierno no puede ni lo va a hacer y es parte de la política pública de administrar dos sistemas de salud. La Reforma tiene el efecto de sustituir el que había, que no funcionaba y todo el mundo está de acuerdo, que no funcionaba, por lo que el programa de la tarjeta de salud, darle el poder de la salud al ciudadano, al humilde, al puertorriqueño para que vaya al médico de su preferencia. Volvemos nuevamente, hay que decir la verdad, no medias verdades, hay que ser responsable con el pueblo que nos ve y nos escucha día a día y en este momento a través de los medios de comunicación.

Señora Presidenta, para terminar, hoy igual que ayer, vivimos también una fiscalización constante de la prensa de nuestro país. Y sin lugar a dudas, es necesario, no obstante, somos el gobierno de las decisiones correctas, aunque en algún momento parezcan o sean impopulares. Somos el Gobierno que piensa en su gente, y ahí está la obra, y no en la comodidad electoral de un evento.

Señora Presidenta, en un sentido en este presupuesto se encierra el gran dilema que nuestro pueblo ha confrontado cada vez que hay un cierre de cuatrienio, hacia dónde vamos, hacia dónde nos dirigimos. Si nuestras aspiraciones son las mismas de ayer, la respuesta está contenida en los resultados de nuestra gestión exitosa de gobierno en ocho años, en la salud, en la vivienda, en carreteras, educación, agricultura, agro-industria y otros, el ambiente, porque sin duda hoy estamos mejor que ayer.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Meléndez Ortiz, consumió quince (15) minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muy buenas tardes a los amigos y amigas que nos ven a través de la televisión y a los compañeros Senadores de Mayoría y Minoría, vamos a comenzar, porque veo que aquí en la mañana y tarde de hoy, se han preocupado mayormente por llevar a cabo unos números estadísticos por ahí, principalmente de nuestra candidata a Gobernadora que definitivamente ya ellos sienten que va a ser la próxima Gobernadora de Puerto Rico y se le ve en el sentimiento general y la actitud general que se le ve como se expresan.

Primeramente, aquí tengo el informe del Contralor de Puerto Rico. Este informe del Contralor de Puerto Rico tiene la fecha del 12 de mayo de 2000. Este informe del Contralor habla con relación a la administración pública que lleva cada alcalde a través de todo Puerto Rico. Como ha sido y cómo está. Y

ótambién plantea cuál es la situación económica de cada municipio con relación a superavit y déficit. Y resulta que el Municipio de San Juan, dicho por el propio Contralor de Puerto Rico, tiene un superávit -y está aquí, si lo quieren ver los compañeros de la Mayoría, -de setenta y un millón trescientos un mil ochocientos noventa y cinco dólares. Ese superávit, para que tengan una idea, versus dos municipios cerca de San Juan, Guaynabo y Bayamón, que entre los dos juntos el superávit de los dos es de cuarenta y ocho millones de dólares. Con la ayuda del Gobierno Central, y con legislación propuesta aquí en esta legislatura de Puerto Rico, asignándole fondos directos del presupuesto estatal a estos municipios. Y hablamos de un millón, de dos millones, para infraestructura.

Mientras tanto vemos, que aquí en esta legislatura de Puerto Rico, el que dice que va a ser alcalde de San Juan, presenta legislación para quitarle setenta y dos millones al Municipio de San Juan, allá con su conciencia. Tú, amigo sanjuanero, yo te aseguro que si eso se lo hacen a un municipio penepé cualquiera en Puerto Rico, aquí el alcalde estuviera con toda su gente de la manera como prácticamente quieren socavar las estructuras económicas del Municipio de San Juan. Pero con todo y con eso, la Alcaldesa de San Juan dice, "la tarjeta va para lante, pero yo me voy a quedar con los CDT." Porque al amigo Portavoz de la Mayoría cuando habla de la tarjeta de salud, que dice que la próxima Gobernadora, Sila María Calderón, va a quedarse con la tarjeta, ustedes saben cuál es la razón principal, porque la mayoría de los hospitales en Puerto Rico que esta gente de la Mayoría Parlamentaria ha permitido que se le regale a unos empresarios de su partido, no permiten que se vuelva, por lo menos en algo, a sistemas anteriores, que para mí, lo he dicho siempre, que el sistema anterior, propiciaba un sistema de salud más seguro a un paciente indigente que posiblemente esta tarjeta de salud, cuando nosotros tenemos gente en la zona central que ahora no encuentra dónde asistir para recibir los servicios de salud y cuando vienen a ver el caso realmente ya no tiene remedio. Esa es la realidad de muchos casos de la tarjeta de salud, que la hemos criticado porque entendemos que el sistema que está implantado no resuelve el problema de nuestros pacientes médico-indigentes.

Sobre otros temas, que el Portavoz trae a colación. Habla de educación, lo saben bien los amigos de la Mayoría que en el 1993, para aquel entonces, se hablaba de que la deserción escolar era de un cincuenta (50) por ciento. Los amigos de la Mayoría, ¿saben cuánto es ahora? Sigue en el mismo cincuenta (50) por ciento, no ha mejorado; el nivel de analfabetismo está sobre un once (11) por ciento, no ha mejorado, ha empeorado.

Sobre miles de viviendas, el otro punto. Da pena, aquí no se ha construido una sola vivienda para personas de cero recursos económicos, que ustedes bien saben que en este país hay una población de más del cincuenta (50) por ciento que tiene cero recursos económicos, mientras vemos que se construyen urbanizaciones completas cerca de los expresos. Y quiero que sepan los amigos y amigas que nos escuchan, que se le hace salidas a esas urbanizaciones caras, que se están haciendo cerca de los expresos, mientras comunidades completas que viven cerca de esos expresos, no se les puede construir una salida porque eso, según ellos, no está permitido. Pero, sin embargo, a estas personas que construyen urbanizaciones de alto costo, pues ni se diga.

Agricultura, los amigos de la Mayoría saben que la agricultura en este país está en el piso. Los amigos de la Mayoría saben que el Gobierno de Puerto Rico compró en el extranjero doscientos siete mil quintales de café el año pasado y que eso le generó veinticinco millones de dólares y que este año va a comprar doscientos siete mil quintales de café en el extranjero que le van a producir veinticinco millones más y que a preguntas de este servidor al Secretario de Agricultura no se le dio un centavo a los caficultores de este país. Ni un solo centavo se le dio de esos veinticinco millones de dólares. Cómo este gobierno espera, y lo más grande de eso, el candidato a Gobernador que su esposa es agrónomo, sería bueno que le contestara a los agricultores de este país, cómo el agricultor, el cafetalero de la montaña va a levantar sus fincas si el gobierno no le provee ninguna ayuda económica para ayudarse a levantar la finca.

Hablan de incentivos agrícolas, vaya a ver dónde es que van a parar, compañeros Senadores de la Mayoría, esos incentivos agrícolas realmente.

Y así podemos ver, ... ¡ah! sería bueno aquí, más adelante, que le explicaran a los empleados públicos, ¿cuál es el enredo que le tienen con relación a las tarjetitas? Empleados públicos, que me han estado llamando en estos días, pero si yo tenía un plan privado, ¿por qué ahora me tienen que obligar que yo me envuelva y coja la tarjetita? y me van a decir por ahí la Mayoría, no, eso no es cierto. Pero saben cuál es lo que están haciendo para que el empleado público tenga que coger la tarjetita, que sus hijos están en la tarjeta del gobierno y este empleado público no puede pagar una tarjeta privada para él y sus hijos, y ahora le dicen, "O te vienes a la tarjetita del Gobierno o coges los hijos tuyos y llévatelos a la tarjeta tuya que tú pagas". Que ustedes saben cuánto les va a salir, esos cuarenta dólares que le quieren quitar al empleado público, para poder de alguna manera arreglar la debacle económica que tienen en la tarjeta de salud, obligar al empleado público a través de sus hijos, de que los cuarenta dólares se le dé a la tarjeta, si no el empleado tiene que llevarse a sus hijos para su tarjeta de salud, que en vez de cuarenta o cincuenta dólares que le cuesta ahora ese plan de salud, y tú lo sabes, porque tú lo pagas, empleado público, te va a salir en lo menos, si tienes cinco en la familia, te va a salir en un promedio de trescientos cincuenta a cuatrocientos dólares tu nueva tarjeta de salud.

Con relación al presupuesto, yo creo que el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, debe decirle al país, porque aquí están los recursos disponibles para financiar el presupuesto, dice que los ingresos del Fondo General, son siete mil quinientos ochenta y seis millones; fondos especiales Estatales, etenemos que son cinco millones treinta mil; aportaciones de Estados Unidos, cuatro mil setecientos millones; fondos de mejoras públicas, cuatrocientos veinticinco millones; ingresos propios, cuatro mil novecientos ochenta millones; préstamos, volvemos a los préstamos, seguimos endeudando al Gobierno de Puerto Rico, fíjese qué estadística le traía el señor Presidente, solamente utilizó los cuatro (4) años últimos, se le olvidaron los otros cuatro (4) que Rosselló fue Gobernador, y que endeudó al país, lo tiene endeudado con veintiséis mil millones de dólares. Tú, hermano puertorriqueño, tú sabes cuanto tú debes de acuerdo a esa deuda que tiene el Gobierno de Puerto Rico, sobre siete mil dólares. Pero mira lo grande de esto, préstamos y emisiones de bonos, mil cuatrocientos cuarenta y uno; otras fuentes, a los amigos de la Mayoría le debe interesar de dónde son esas otras fuentes. Aquí amigas y amigos, el Director de OGP, la Secretaria de Hacienda, ninguno de ellos supo contestar que de dónde iba a salir esas otras fuentes. Ustedes saben cuánto son otras fuentes, mil setecientos sesenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil dólares, que surgen de otras fuentes que no sabemos cuáles son ni están identificadas. Y saben lo que esto quiere decir, esto lo único que quiere decir es que el presupuesto está inflado, pero como han dicho los compañeros, porque no vamos a hablar aquí, seguir hablando de corrupción, yo creo que hay que ponerle ya el seguro, y por lo tanto tenemos que buscar el dinero para dárselo a quien pueden hacer ese trabajo y por eso estábamos exigiendo que se le diera más dinero a la Oficina del Contralor y a la Oficina de Etica Gubernamental y a todas aquellas agencias que tengan también la oportunidad de combatir la corrupción. Y en ese sentido, con el respaldo del pueblo, porque prácticamente el pueblo se levantó y le dijo, hay que asignarle esas dos oficinas, no le subieron lo que pedían los que dirigen esta oficina, pero lo subieron bastante y ante esa situación, nosotros entendemos que vamos a administrar este presupuesto después de enero, que no tenemos la más mínima duda, y que va a ser Sila María Calderón la que va a completar de administrar este presupuesto en los últimos seis (6) meses, por eso en este momento le vamos a votar a favor aunque tenga todas esas deficiencias que no se sabe de dónde es que surgen muchos de este presupuesto.

Buenas tardes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Oliveras, consumió trece minutos y medio.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado y amigos que nos escuchan y nos ven a través de la radio y la televisión, y que nos pueden ver y nos pueden escuchar en la deliberación para la aprobación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, gracias a la política de apertura establecida en la Asamblea Legislativa por la Mayoría Progresista, porque antes este presupuesto era aprobado en concubio de cuartos oscuros a altas horas de la noche, cuando el pueblo estaba entretenido y la prensa estaba ya en el palco de la prensa o cansada o ausente, pero aquí estamos de frente al pueblo discutiendo, deliberando y mostrando las estadísticas de la razón de ser de este presupuesto.

Y este es un ritual de nuestro sistema democrático del que yo francamente no me siento orgulloso, porque esto se me parece al ritual este de la tribu africana cuando se prepara para la guerra que se pintan la cara, empuñan la lanza y empiezan a brincar al son de los tambores. O del indio americano que cuando iba a la guerra se pintaba la cara y empezaba a danzar alrededor de una fogata. Porque aquí es cuestión de estar en contra de lo que ha preparado en materia de presupuesto la Mayoría porque estamos en año de elecciones. Como cuando viene el Gobernador a ofrecer su mensaje, que antes de que termine de pronunciarlo, ya están los legisladores de los partidos minoritarios rodeados de asesores preparando cómo caerle encima a lo que todavía no han escuchado. Y yo creo que eso es un insulto a la inteligencia del Pueblo de Puerto Rico y que se utilice este tiempo y estos medios de comunicación para hacer discursos y presentaciones de corte político-partidista exclusivamente, porque estamos a pocos meses de celebrarse las elecciones generales.

Yo escucho al compañero Fas Alzamora convertido en una especie de Mr. McDowell de tiempos idos o de Susan, de los tiempos presentes, pronosticando que por ahí viene la tormenta tremendina que va a tener a su cargo la administración de la segunda pata del presupuesto de este fiscal que estamos aprobando en la tarde de hoy.

Gracias a Dios que el récord y la credibilidad de esos que nos pronostican la llegada de las tormentas está por el suelo y por el suelo está el pronóstico de Tony Fas y de Bruno, amenazando a este pueblo con la llegada de esa tormenta.

Porque si vamos a hablar de cómo se administra el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, oíganme, yo escucho a los compañeros hablar de los gastos de publicidad que es por donde comienza este debate con la propuesta de que se recorten por la mitad los gastos publicitarios del Gobierno para darle más recursos a la Oficina del Contralor, a la Oficina de Ética Gubernamental, a la Administración de Tribunales, y como que estos amigos líderes del Partido Popular e incluso el amigo Rodríguez Orellana del Partido Independentista como que se creen que la gente tiene la memoria corta, la memoria escasa, la memoria anémica, que no recuerdan como era que se administraba el Gobierno de Puerto Rico hace apenas ocho (8) años, y las cosas que pasaban en este país.

Yo lamento que el amigo Rodríguez Orellana se haya referido a los gastos de publicidad del Departamento de Educación Pública, millón y medio de dólares y que se haya referido a que es para ensalzar la imagen del Secretario de Educación Víctor Fajardo y que haya, incluso, dicho aquí, que Fajardo habla un inglés imperfecto. Y tiene razón, aquí yo creo que todos hablamos el inglés goleta, excepto los que han tenido la oportunidad de estudiarlo en Estados Unidos Continentales en las universidades del Este de Estados Unidos, como el amigo Rodríguez Orellana, o allá en Londres, en Oxford, los hijos de los ricos y de las clases privilegiadas, los otros hemos tenido que estudiarlo acá. Y por eso lo hablamos con el dejo latino, pero gracias a Dios que hay un gobierno que se está ocupando ahora de darle los recursos económicos presupuestarios al Departamento de Educación Pública para que se enseñe mejor inglés al pobre puertorriqueño para que pueda competir por el rico y salirse de las garras de la pobreza con la herramienta del bilingüismo. Y cada vez que se habla de eso, de los gastos publicitarios en las voces de los amigos portavoces aquí del Partido Popular, yo no sé, porque es que yo me recuerdo de un artefacto que se usa por los guardias, un pito. Cada vez que me hablan de publicidad los líderes del Partido Popular, a mí me viene a la memoria el famoso pito, y se recuerdan ustedes de aquellos pitos amarillos que

la que hoy quiere volver a Fortaleza para meter otra vez la mano pecaminosa en la olla presupuestaria del Gobierno de Puerto Rico, cuando era Vicegobernadora de este país, cuando ella era la que tomaba las decisiones importantes, porque el otro andaba paseando por Europa, se inventó el pito; el pito amarillo para que el pueblo y que le pitara al que tiraba basura a la calle y el remedio de esa gran administradora fue meter millón, doscientos mil dólares de fondos públicos, sudados por el contribuyente puertorriqueño, en comprar y distribuir unos pitos amarillos y en darle una francachela millonaria a la agencia de publicidad de turno del Partido Popular para que pusiera y que unos anuncios para que la gente y que le pitara a la basura.

¿Cómo se atreven venir aquí esta tarde a hablar de gastos publicitarios superfluos, los que le faltaron el respeto a la dignidad de este pueblo con los pitos amarillos del pítale a la basura? Y esa es la manera superflua con la que se brega con los asuntos económicos de este país.

Tony nos hablaba de que nos habíamos quedado cortos; bendito sea el Señor, cortos se quedaron ustedes con la agricultura que la llevaron a la ruina de esos caficultores de que nos hablaba Bruno. Llevados a la ruina por la administración pasada del Partido Popular.

Cortos se quedaron ustedes con la educación, cortos se quedaron ustedes con la salud, los niños morían frente a la entrada del Hospital del Niño, porque no había habitación disponible para atenderlos. Y cuando eso fue denunciado, entonces se inventaron el "refresco" para que fueran los niños al comprar el refresco los que pagaran los fondos que necesitaba ese hospital para darles atención, porque así era como funcionaba esto, déficits presupuestario tras déficits presupuestario. Ocho (8) años de déficits presupuestario de 1985 a 1992. Y entonces, cómo cuadraban el presupuesto, ¡ah! pues vendemos el edificio de la Antigua Autoridad de Comunicaciones. ¡Ah!, pues damos una amnistía contributiva y todos los años era un invento nuevo para con fondos no recurrentes tapar el hueco de los fondos y de las necesidades originadas por el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Y lo último que hicieron fue asaltar los fondos del Sistema de Retiro de los Empleados Públicos del Gobierno de Puerto Rico y ha tenido que venir esta administración a rehabilitar el Sistema de Retiro para que los empleados públicos puedan estar garantizados de cuando les llegue la hora de retirarse, tengan los fondos que les garanticen su subsistencia y su calidad de vida.

Mis amigos, aquí hay un gobierno que ha actuado de manera seria y responsable en la discusión del presupuesto, en el análisis del presupuesto, en la evaluación del presupuesto durante los últimos ocho (8) años. El Gobernador ha venido ante la Asamblea Legislativa con una presentación profesional completa, detallada, para que la Asamblea Legislativa pueda considerar el presupuesto fiscal.

Las agencias del gobierno han venido ante la Asamblea Legislativa a justificar su requerimiento presupuestario y los señores Senadores y Representantes de las Minorías han tenido la oportunidad de interrogar a esos jefes y a esos funcionarios de las agencias públicas, luego de celebradas las vistas públicas se ha comenzado, se ha iniciado un proceso de cadre presupuestario y el Senado y la Cámara han descargado responsablemente esa responsabilidad.

Ha llegado el momento ahora, de aprobar este presupuesto, de ponerlo en práctica, de repartir los recursos del Gobierno de Puerto Rico justicieramente para que cada agencia pueda cumplir con su responsabilidad y con su obligación para con el pueblo.

Hemos tenido ocho (8) años de prosperidad, hemos tenido ocho (8) años de solidez presupuestaria en el Gobierno de Puerto Rico, y eso a pesar de que los amigos líderes del Partido Popular nos pronosticaban la ruina porque se habían ido las 936, eso a pesar de que hemos estado consistentemente en estos dos cuatrienios reduciendo las contribuciones para que el de la clase media pudiera también disfrutar de alivios contributivos que le permitieran tener más dinero en el bolsillo para alcanzar una mejor calidad y bienestar social de vida.

Y eso, mis amigos, lo hemos hecho sin recurrir a los déficits, sin recurrir a las amnistías contributivas, sin recurrir a los asaltos, a los fondos de retiro del empleado público, y el país está en

abundancia, duele como le duele a los líderes del Partido Popular, he aquí un país próspero que ha ido reduciendo el desempleo con los indicadores económicos diciendo que hay mayor progreso y bienestar y desarrollo económico para todos los puertorriqueños, con una Reforma de Salud que le ha puesto en el bolsillo del pobre el poder para conservar y mejorar su salud y para prolongarse la vida. Y todo ese fruto es lo que ahora vamos a plasmar para un nuevo año fiscal cuya primera pata de este semestre la administramos nosotros y que para gracia del pueblo en la segunda pata del segundo semestre sin que llegue la tormenta tremendina, vamos a seguir administrando para el mejor bienestar social de todos los puertorriqueños.

Mi voto responsable, señor Presidente, para este proyecto de presupuesto.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

-----

**PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ):** El senador Orlando Parga consumió quince (15) minutos. Le toca el turno al compañero Modesto Agosto Alicea. Queremos indicarle que la delegación del Partido Popular ha utilizado hasta este momento cuarenta y cinco (45) minutos de sus sesenta (60), que tienen disponibles, le restan quince (15) a la delegación del Partido Popular.

**SR. AGOSTO ALICEA:** Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy la Mayoría del Senado ha declarado este Hemiciclo una tribuna político-partidista, en vez de estar hablando del presupuesto de Puerto Rico, se han dedicado a tirarle más fango a nuestra próxima Gobernadora y a darle loas a su candidato que no pega ni con cola.

Pero la realidad no la pueden tapar con la mano. La realidad es que este presupuesto apenas, apenas llena las necesidades de todas las agencias del gobierno, porque tienen un roto y ese es el roto de la famosa dona de Rosselló cuando dijo, que no miráramos el roto de la dona, sino que miráramos la dona completa. Pero, señor Gobernador hay que seguir mirando ese roto, porque, como dijo bien el compañero Parga, lo que tiene este gobierno es un asalto, un asalto contra la dignidad de este pueblo. Por eso es que hay que mirar ese roto.

Todos los días han venido saliendo en la prensa los escándalos en las diferentes agencias de este gobierno, escándalos de corrupción. Hoy me levanto por la mañana y aparece otro escándalo más, ya uno está acostumbrado que todos los lunes o los martes aparece un escándalo diferente. Ahora resulta que este lo dice la propia Secretaria de la Vivienda, millones, no dice miles, millones de dólares se han ido por el roto de la dona. Millones de dólares que pudieron haber sido asignados a las diferentes agencias. Nosotros concordamos con el Contralor de Puerto Rico, se necesita más dinero. Aunque ustedes lo hayan duplicado, también se duplica el trabajo del Contralor de Puerto Rico. La corrupción es tal, que se necesita mucho más empleados para poder contenerla. La corrupción de este gobierno ha llegado a unos límites increíbles en toda la historia de nuestro país. Las agencias malgastan el dinero, unos en publicidad, otros no sabemos en qué. Lo del Departamento de la Vivienda da tristeza, porque son los pobres los que se afectan.

Ustedes han convertido el Gobierno de Puerto Rico en una atrocidad, como administradores solamente se fueron a servir, no a servir a este pueblo. Vemos cómo los agricultores están sufriendo los desmanes de un Secretario de Agricultura y un Director Ejecutivo, que no se preocupa por los agricultores, sino que se preocupa por él mismo.

Ahora vemos como la Secretaria de la Vivienda trae a la luz pública, cómo se han repartido millones de dólares y que los han tirado por ese roto a gente que ni siquiera, ni siquiera tenían nada que ver con el Departamento de la Familia. La señora Angie Varela no es la Secretaria del Departamento de la

Familia. Vamos a decir el nombre, la señora Angie Varela, hoy trajo esa noticia, porque ella misma dice que lo descubrió. No es noticia de que ella lo haya descubierto, porque eso ya se veía venir.

Es por eso que no podemos hablar aquí del pasado. Ustedes llegaron a este Senado y al Gobierno por un mandato que le dio el pueblo, por un mandato que le dio para servir al pueblo, y ustedes se han servido con las manos llenas.

El 7 de noviembre vamos a ver qué es lo que decide este pueblo. Pero este presupuesto le estamos votando a favor con un Voto Explicativo, porque este presupuesto no llena los requisitos, no solamente del Contralor, sino de prácticamente todas las agencias, todas las agencias y especialmente aquellas que están envueltas con velar por los fondos de este país.

En vez de estar hablando de política-partidista, se debe estar hablando de realidades y verdades. Vamos a darle al Pueblo de Puerto Rico en estos pocos meses que le quedan a ustedes, vamos a darle sensibilidad, porque verdaderamente no la han tenido en los pasados ocho (8) años.

Ustedes hablan de que le pitan a la basura. Yo creo que no hay pitos en el mundo entero para pitarle a la corrupción que han tenido en este gobierno. Ustedes hablan de que le han dado una tarjeta de salud a este pueblo, pero no hablan de los miles y miles de puertorriqueños que sufren algún problema con la salud mental y que hoy están abandonados por su famosa tarjeta que nos los tomó en cuenta. Ustedes hablan de la tarjeta de salud, de que nosotros la vamos a quitar. Aquí nadie le ha dicho que se va a quitar nada, pero ustedes insisten en que la vamos a quitar. Pero, sin embargo, esa tarjeta de salud se ha llevado millones y millones y millones de dólares que no se sabe a dónde van a parar, porque se han ido por el famoso roto de la dona de Pedro Rosselló. Este presupuesto, lo único que hace es llenar huecos, huecos de dinero que ya se ha gastado. Líneas de crédito para pagar la gran cantidad de dinero que se ha malgastado y que se ha desaparecido a través de empleados de este gobierno corruptos. Eso lo sabe todo el mundo, lo sabe el pueblo puertorriqueño, y por más que ustedes hablen aquí, los miles de empleados que se han quedado sin trabajo por las 936, los miles de empleados que han sido despedidos por el cierre de los hospitales, todos esos se los van a recordar ustedes el próximo 7 de noviembre.

Este presupuesto, aunque le vamos a votar a favor, vuelvo y lo digo, no representa, no representa nada para este pueblo, porque este pueblo se cansó de que lo engañaran y ustedes aquí en el Senado y los líderes, aquí en el Senado y los líderes del Partido en el poder se han dedicado a decirle mentiras a este pueblo. Pero el pueblo despertó, y ya el pueblo está preparado para hacer el cambio. Por más que ustedes le tiren fango a doña Sila María Calderón, este presupuesto no llena los requisitos. Por más que ustedes hablen de lo que han hecho y de lo que no han hecho, vamos a hablar de este presupuesto.

Este presupuesto lo único que hace es pagar ya las deudas adquiridas de este gobierno.

Le vamos a votar en contra con un Voto Explicativo, pero les digo esto, nos vemos el 7 de noviembre.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): El Senador Agosto Alicea, consumió diez (10) minutos de los quince (15) minutos que tenía disponible la delegación del Partido Popular.

En este momento vamos a reconocer al compañero senador Kenneth McClintock Hernández, con quince (15) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias señor Presidente. La verdad es que me sorprende escuchar a los compañeros Bruno Ramos y Modesto Agosto Alicea, aprovechar uno de sus inusuales alocuciones en este Hemiciclo para decir que el viejo sistema de salud era mejor para los humildes de su distrito de Ponce, que la tarjeta de salud de Rosselló.

Y también escuchar ahora decir, que la tarjeta de salud de Rosselló representa millones y millones que se van por el roto. La realidad y la aparente oposición de los Senadores de Ponce, yo la uno a la evidente oposición de Sila Calderón, a la tarjeta de salud y la manera en que el Municipio de San Juan está tratando de implantar o de serrucharle el palo a la tarjeta de salud en San Juan, y sólo le digo a los amigos

del Distrito de Ponce, a los amigos de la montaña, que si Sila, Bruno y Modesto son los que deciden el futuro de la tarjeta de salud en el próximo cuatrienio van a estar condenados al viejo sistema.

Durante los pasados días y noche, yo he estado investigando la manera en que la Alcaldesa Sila Calderón, está insertando al Municipio de San Juan, a competir con facilidades y proveedores privados, en conjunto con ocho (8) grupos de médicos que ella aparentemente ha seleccionado de dedo.

La relación comercial que ella ha establecido entre el Municipio y estos grupos, a todas luces es un negocio redondo para esos médicos favorecidos, pero un mal negocio para el municipio y los beneficiarios de la tarjeta de salud en San Juan. Los negocios médicos de la señora Calderón están plagados de irregularidades que en su día se convertirán en serios señalamientos por parte de la Oficina del Contralor, a la vez que constituye un engaño a los beneficiarios de la tarjeta de salud en San Juan y un intento por quebrar el presupuesto municipal, y afectar la Reforma de Salud que estamos financiando con el presupuesto que hoy estamos aprobando en este Senado de Puerto Rico.

El Municipio de San Juan no realizó subasta u otro procedimiento competitivo alguno para adjudicar a qué grupo de médicos habría de alquilarse cada CDT, contrario a lo que se ha hecho con las facilidades estatales.

La señora Calderón ha obviado efectuar un proceso competitivo en el que el mercado determine cuál es el valor de los CDT y cuál es el valor de renta de los mismos. Sin embargo, a base del costo de construcción del nuevo CDT de Cupey, prometido hace doce (12) años por el Partido Popular y que, finalmente, ahora, está en construcción, el conjunto de CDT municipales debe tener un valor de reemplazo en el mercado de unos ochenta millones de dólares. Por lo que la renta anual de las facilidades, usualmente rondaría en los ocho (8) millones de dólares, por lo menos, cuatro veces más de lo que la Alcaldesa ha negociado recibir con los médicos favorecidos por ella de dedo.

La Alcaldesa tenía tres (3) alternativas para seguir operando los CDT. No importa cuál modelo esté siguiendo, ella ha violado los procedimientos en todos, procedimientos sobre los cuales se fundamenta la Reforma de Salud que hoy presupuestamos. Si ella pretende arrendar los CDT, la Ley requiere que se efectúe una subasta y ella no lo ha hecho. Si ella pretende entrar en alianzas con grupos de médicos privados, debía emitir una solicitud de propuesta, un "request for proposal" y tampoco lo ha hecho. Si lo que pretende es contratar los servicios profesionales de unos médicos para prestar servicios en el CDT, sólo entonces no tiene ella que hacer subasta o "request for proposal". Pero en ese caso, es el Municipio quien tiene que pagarle a los médicos por su servicios y no ellos, los médicos pagarle al Municipio por el uso de las facilidades como ella ha anunciado que es el caso en esta situación.

La realidad es que el procedimiento que ella ha seguido es uno opaco y no transparente. Es uno carente del debido proceso de ley y es uno que le ha negado a todos los grupos de médicos interesados la oportunidad, en igualdad de condiciones, de participar en un proceso competitivo como reclama la Reforma de Salud que hoy estamos financiando con la aprobación de este presupuesto.

Definitivamente, señor Presidente, el Contralor va a tener las manos llenas cuando evalúe toda esta esquema irregular e ilegal.

Por otra parte, el pago del tres (3) por ciento del llamado "Capitation", que ella está cobrando por el uso de los CDT, es escandalosamente insuficiente. Lo usual en la industria de la salud, es que se pague alrededor de un quince por ciento de los ingresos y ella ha regalado el uso de los CDT por un mero tres por ciento. No hay un solo médico en Puerto Rico que retenga el noventa y siete por ciento de su ingreso, luego del pago de renta y gastos administrativos, excepto los médicos favorecidos por Sila Calderón.

Y aquí en el día de hoy, los compañeros del Partido Popular han hablado de que Sila Calderón va a retener estos CDT abiertos...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, aquí se está discutiendo el presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no se está discutiendo el presupuesto de San Juan. Y aquí todas las expresiones que está haciendo el compañero, es sobre el Municipio de San Juan. O sea, yo me pregunto, o estamos discutiendo o él es asambleísta en San Juan o es Senador por el Pueblo de Puerto Rico. Y la cuestión de orden está en que no están en el tema que hay que estar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, aquí varios compañeros Senadores de la Minoría Parlamentaria han hecho referencia al hecho, de que la señora Alcaldesa de San Juan tiene intención de mantener los CDT abiertos, y nos han imputado a nosotros, los miembros de la Mayoría Parlamentaria, de que nosotros queremos que los CDT se cierren. Y estamos haciendo referencia a eso, dentro del marco de que este presupuesto está asignando recursos para que la Reforma de Salud se extienda a San Juan en la manera en que el Gobierno Estatal y esta Asamblea Legislativa quiere que se extienda a San Juan, no de la manera que la señora Calderón quiere sabotear la Reforma de Salud. Eso es por lo que entendemos que es pertinente lo que estamos hablando.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Para atender la cuestión de orden, no vemos nada que esté fuera de orden aquí. Así que compañero Kenneth McClintock puede continuar con su presentación.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Agosto Alicea.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Usted está fuera de orden, compañero. Usted sí que está bien fuera de orden. Aquí se está discutiendo con responsabilidad y los comentarios que usted está haciendo están completamente fuera de orden. Usted estuvo un tiempo, el que todo el mundo le escuchó. Y yo creo que los demás compañeros tienen el mismo derecho de que se le escuche como a usted se le escuchó.

Adelante compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, una cosa...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La delegación de la Mayoría exige disculpas al compañero senador Modesto Agosto Alicea. Eso es una falta de respeto a la delegación de la Mayoría en este Senado.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz, Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo entiendo que todo lo que ha originado todo este incidente, se debe a que el compañero Kenneth McClintock no está hablando del presupuesto del Estado Libre Asociado, ustedes podrán ser Mayoría para decir que está él en orden y nosotros estamos fuera de orden. Ustedes tienen los votos para hacerlo, pero el pueblo los está viendo, y yo le voy a pedir al compañero que vaya al tema del presupuesto.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz, se argumentó aquí y se planteó una situación de orden, al cual se declaró no ha lugar y eso, pues quedó claramente establecido. Lo que sí se declara fuera de orden y fuera de lugar, es el comentario hecho por el senador Modesto Agosto Alicea, porque tampoco se estaba hablando de ese asunto.

SR. FAS ALZAMORA: Nosotros vamos a apelar, estamos en desacuerdo en la decisión de declarar sin lugar la cuestión de orden del compañero Ramos Comas, y nosotros vamos a apelar al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Aquéllos que estén de acuerdo con la determinación del Presidente, favor de ponerse de pie. (Nueve (9) Senadores). Aquéllos que estén en contra de la

determinación del Presidente, favor de ponerse de pie. (Cinco (5) Senadores). Se sostiene la decisión del Presidente.

Continúe el compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, con el respeto del compañero, yo hice un planteamiento en torno a la falta de respeto del compañero Modesto Agosto Alicea, yo le solicité que se disculpara ante este Cuerpo, especialmente la Mayoría Parlamentaria.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, ante el planteamiento que hace el compañero, el Portavoz de la Mayoría, las palabras que ha dicho el compañero Modesto Agosto Alicea, no ofenden a nadie. Yo invito que se vea en el récord, hacia quién ofende, habló de una rifa, eso no ofende a nadie, o sea, aquí no hay una mala palabra, aquí no hay nada, qué es lo que van a borrar. O sea, si él no ha ofendido a nadie.

Ese es el planteamiento que hacemos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): En otras palabras, que no se disculpa el señor Agosto Alicea de su ponencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Presidente Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañeros Senadores y Senadoras, Mayoría y Minoría, todos sabemos que lo que hizo Modesto Agosto Alicea, es una falta de respeto, lo sabemos. Y hasta el momento, nosotros hemos evitado tener que caer en situaciones como esas. De hecho, los otros días cuando un Senador hizo unas declaraciones aquí, y una compañera de la Minoría se sintió aludida, el compañero pidió disculpas y la compañera aceptó las excusas. Porque no podemos permitir, que esto aquí se convierta en un lugar de faltarnos el respeto. El compañero lo hizo con toda intención de ofender. Si el compañero realmente hace una retrospección, se va a dar cuenta que cometió un error, y debiera pedir disculpas. De lo contrario, procedería la solicitud que hace el Portavoz, hasta, inclusive, borrar esas palabras. Y yo le pido a los compañeros, que por el bien de la institución, no permitan que nadie por ligereza de la campaña política en que vivimos, pueda llegarse a faltar el respeto a los demás.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. FAS ALZAMORA: El señor Modesto Agosto Alicea hizo una pregunta, hizo una pregunta, no se le dio una contestación, no se le puede adjudicar a ningún Senador intención alguna a nadie, porque cada cual sabe con la intención que hace la pregunta. Por lo tanto, muy distinto hubiera sido que él hubiera hecho una aseveración de cualquier cosa y diga, ustedes son esto, otra cosa es que haga una pregunta, que no se le contestó. Por lo tanto, ahí no puede haber intención de ofensa. Eso es una pregunta, y la pregunta ahí quedó.

SR. RODRIGUEZ COLON: Bueno, señor Presidente, si nos permite...

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Presidente, me permite resolver la situación. No habiendo disculpas de parte de la delegación, en este caso del senador Modesto Agosto Alicea, la Presidencia resuelve, eliminar del récord las expresiones vertidas por el senador Modesto Agosto Alicea en ese momento y le ordena al compañero Kenneth McClintock Hernández continuar con su exposición.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente por ordenarme que continúe conversando.

Y señor Presidente, veo que es relevante lo que estamos señalando, porque estamos aprobando...

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor McClintock, perdone, se me olvidó mantener el reloj en ese momento, así que puede continuar, le estamos devolviendo el tiempo que se hizo perder aquí en este momento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey. Es relevante lo que estamos señalando, señor Presidente, aunque no le guste a los amigos de la Minoría del Partido Popular Democrático, porque estamos aprobando un presupuesto de año electoral.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión, cuestión de privilegio. Entonces yo pediría que también se borre del récord la cuestión de que perder el tiempo, porque a todos los que hemos participado en esto, incluyendo al Presidente del Senado, ha dicho el señor Presidente que estamos perdiendo el tiempo. Aquí no estamos perdiendo el tiempo, el procedimiento parlamentario provee unos mecanismos procesales para que puedan haber interpretaciones. Para eso es el Reglamento, pero al decir el Presidente que estamos perdiendo el tiempo, ha dicho que el Presidente del Senado, el Portavoz de la Mayoría, Portavoz de la Minoría, senador Kenneth McClintock y todos los demás que han intervenido estamos perdiendo el tiempo y podemos tener discrepancias, pero no hemos perdido el tiempo. Así que aplicando la misma norma de que le han borrado algo que yo creo que no se puede borrar a la Minoría de esa forma que él lo ha hecho, yo pido que borren eso, de lo contrario que lo dejen todo. Porque es un mal precedente, señor Presidente, que la Presidencia desde allá elimine expresiones de esa forma, porque podrían eliminar todo el récord legislativo de una Minoría, porque ustedes tienen los votos para eliminar cualquier cosa entonces. Entonces no hay protección a las Minorías.

Yo no tengo problemas con que eliminen lo que quieran eliminar, pero entonces elimine la pérdida de tiempo, porque aquí no se está perdiendo el tiempo. Discrepamos, diferimos, pero no estamos perdiendo el tiempo.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Sin lugar al compañero y puede apelar al Cuerpo, si desea el compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Entendemos que es relevante...

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, pero ya esto es ridículo, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ya esto es una ridiculez, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero McClintock Hernández, continúe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Creo que es relevante, lo que estamos señalando en torno a la Reforma de Salud dentro del marco de este presupuesto, porque en este año, a diferencia a años anteriores, estamos aprobando un presupuesto de año electoral, donde el cincuenta por ciento del presupuesto se puede utilizar en los seis (6) meses de esta administración, pero donde la mitad del presupuesto se va a utilizar durante los seis (6) meses de otra administración...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, se está violando el Reglamento. Aquí hay un Senador pidiendo una cuestión de orden que usted tiene que reconocerlo. Aplique el Reglamento. Exigimos respeto para las Minorías.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El señor Presidente no tiene que reconocer...

SR. FAS ALZAMORA: Es una cuestión de orden.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El tiene que esperar que el señor Presidente lo reconozca.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, pero es que él la está pidiendo. Entonces...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pero el señor Presidente no lo ha reconocido.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno si quieren seguir abusando de las Minorías abusen, pero no es así, no es así. Vamos a bregar, a hacer las cosas como tienen que hacerse.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, una cuestión de orden. El distinguido compañero está violentando las normas de este Hemiciclo...

SR. FAS ALZAMORA: Si los que están violentando son ustedes el Reglamento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Aquí nadie está violentando...

SR. FAS ALZAMORA: Ustedes son los que están violentando el Reglamento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Aquí nadie está violentando el Reglamento.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una cuestión de orden con mucho respeto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que se decreta un receso de dos minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, receso de dos minutos en Sala.

## RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del Señor Dávila López.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hicimos un planteamiento de una cuestión de orden y el planteamiento lo hacemos con mucho respeto, no solamente a las Minorías, sino también a las Mayorías que después pueden ser Minorías, y que esperamos que sean Minorías. Y le quiero decir, señor Presidente, que voy a hacer un planteamiento que le conviene a las Minorías para que nadie pueda ahogar su voz. Y es que me gustaría que me expresara el señor Presidente, ¿en qué parte del Reglamento dice el contenido donde el Presidente desde su posición donde está ahora mismo pueda borrar cualquier planteamiento que haga a algún Senador, sin apelar al Cuerpo? Me gustaría que me lo expresara.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, si mal no entendí la petición del compañero, según dialogamos en el receso, es a los efectos de que la Presidencia, como él había apelado al Cuerpo que votara, para sacar del récord las expresiones del compañero Agosto Alicea, porque entiende que no las podía hacer unilateralmente la Presidencia.

Señor Presidente, si esa es la petición del compañero, yo solicito que se vote el planteamiento de él apelar al Cuerpo la decisión y se acabó.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, las expresiones cuando presentan la cuestión de orden, el compañero lo que apeló fue la decisión, si estaba a favor o no de usted, no sobre el borrar del récord las expresiones del compañero Agosto Alicea.

Una cuestión es ir y pedirle al Cuerpo que exprese si está a favor de la Presidencia, si la cuestión de orden la declaró con lugar o sin lugar y otra cosa es, el Presidente tomar una decisión arbitraria, si está en el Reglamento yo no lo protesto. Si el Presidente puede hacer eso o no, si el Cuerpo lo puede hacer, pues tiene diecinueve (19) votos, yo no tengo ningún problema en eso. Pero que entonces sea el Cuerpo quien diga si se borran las expresiones o no.

Ese es mi planteamiento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Pues le vamos a solicitar al Cuerpo, al Senado de Puerto Rico, que determine si la decisión del Presidente se sostiene, basado en los votos de ustedes.

Yo le pido a los compañeros que estén a favor de la determinación del Presidente, se pongan de pie. (Diez (10) Senadores). Aquéllos que estén en contra de la decisión del Presidente favor de ponerse de pie. (Siete (7) Senadores Se sostiene la determinación del Presidente, le pido, por favor al compañero McClintock Hernández...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo quiero levantar una cuestión de orden reglamentaria. La votación que se acaba de llevar a cabo tiene el efecto de que las Mayorías pueden enmendar y eliminar del récord cualquier asunto que hable cualquier miembro de la Minoría, porque, obviamente, el Presidente tomó una decisión y al apelar la Mayoría lo va a sostener. El resultado neto de todo esto es, que implica que el récord legislativo está a merced de las Mayorías, de que permanecerán en el récord legislativo lo que las Mayorías le venga en gana en abierto menosprecio y violación a los derechos de las Minorías.

Yo no voy a abundar nada más que no sea, que creo que se ha efectuado por este Senado un precedente muy peligroso y atropellante contra las Minorías. Yo espero que no se repita. Ahora yo diría que lo preferible de todo esto sería, que se borre todo el incidente, inclusive, esta votación. Porque ustedes lo que han hecho es poner a las Mayorías a merced de las Minorías en términos de lo que sucede, de lo que se expresa, y eso me preocupa, me preocupa. No estoy haciendo ningún otro planteamiento. Mi preocupación, que espero que esto no constituya la política de ni de éste ni de ningún otro Senado en el futuro.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, los señalamientos que hace el compañero Portavoz de la Minoría, obviamente, no podemos cogerlos a la ligera. Se trata de un compañero que ha estado en la Asamblea Legislativa por muchos años, conoce los procedimientos, sabe la historia y la experiencia de las Minorías en el pasado. Y nunca antes se había tenido mayor deferencia y respeto a las Minorías en el Senado de Puerto Rico, y eso le consta al compañero.

Lo cierto es, que el compañero Modesto Agosto Alicea utilizó vocabulario que me parece que ofende al Senado de Puerto Rico y sus miembros. Y de la misma manera que un compañero se retractó de unas declaraciones, que aunque él admitió que no eran ofensivas, pero que al verse una compañera de Minoría aludida, el compañero se excusó y en el pasado cuando ha habido situaciones como éstas, la persona que ha hecho el señalamiento ha pedido disculpas, aunque ha señalado que no lo ha hecho con intención de ofender a nadie, pero ha pedido disculpas. Pero aquí el compañero Agosto Alicea lo que hacía era riéndose allá en su escaño, mientras hablábamos de esto, y eso es una falta de respeto. Que si usted fuera Presidente del Senado no hubiera permitido tampoco porque usted conoce cuando un compañero tiene intención de ofender y cuándo no tiene, y el compañero Alicea lo ha hecho incorrectamente.

Así que honestamente pretender aquí que aquí las cosas se olviden, aludiendo que la mayoría quiera abusar de la Minoría, mire, ¿cuándo aquí le han dado mayetas a nadie para que se calle la boca? ¿Cuándo la Minoría no ha contado con presupuesto adecuado para poder hacer su labor de fiscalización? ¿Cuándo la Minoría no ha tenido la mejor deferencia de todos los que estamos aquí?

Así que, compañero, yo no puedo permanecer callado, porque se trata de que viene de una persona como usted que sabe y la actuación del compañero Agosto Alicea fue equivocada. Si él hubiera sido otro se paraba y hubiera dicho, mire mi intención no fue ofender a nadie. Si yo ofendí a alguien mi disculpa y retiro lo que haya podido decir en ofensa a un compañero. Pero Modesto Agosto Alicea lo que ha hecho es reirse en todo el camino aquí, y eso no se puede permitir. Así que en ese sentido me parece que los planteamientos del distinguido compañero Portavoz de la Minoría no son correctos. Y que recuerde el compañero, las cosas pueden cambiar siempre. Yo espero que no cambien. Pero lo que son Minoría

pueden ser Mayoría y los que son Mayoría pueden ser Minoría, por lo cual hay que mantener un balance de respeto en el Senado de Puerto Rico, el que hemos tenido hasta este momento.

Así que el compañero dijo que él no iba a abundar más, yo no voy a abundar tampoco más, pero el récord tenía que quedar establecido la forma en que hemos operado en durante estos últimos años.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, un privilegio personal.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Se me está acusando personalmente de que yo me estaba riendo. A mí lo que me daba gracia es el revolú que ustedes han formado aquí por una pregunta que yo hice, que el señor McClintock ni siquiera me la ha contestado. Y una pregunta que no ofende a nadie porque es una pregunta y siéel me la contesta pues ya hubiéramos salido de este revolú. La sonrisa mía venía por el revolú.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, si me permite.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: El compañero, ya es un privilegio de Cuerpo el que estoy planteando ahora, el compañero está ofendiendo a este Senado, y lo continúa haciendo desafiante. El parece que no se da cuenta, a lo mejor no ha podido comprender la magnitud de sus declaraciones de ofensa. Y yo como privilegio del Cuerpo levanto que el compañero en estos momentos ofende la dignidad del Senado de Puerto Rico en la manera en que continua dirigiéndose sobre el mismo asunto a este Cuerpo, y lo planteo como una cuestión de privilegio de Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ); Se declara con lugar el planteamiento del compañero Charlie Rodríguez, podemos continuar con el compañero Kenneth McClintock en su posición.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz, ¿es cuestión de orden o privilegio personal en el caso de usted?

SR. FAS ALZAMORA: No, yo vengo a apelar la decisión suya porque nosotros diferimos totalmente. Yo creo que no procede la cuestión de privilegio de Cuerpo. Yo creo que él fue claro cuál era su intención y trato de explicar su intención y yo la entendí. Que otros no la hayan entendido es otra cosa. El no ha ofendido aquí a ningún miembro.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Vamos a pedirle entonces al Cuerpo que aquéllos que estén a favor de la determinación del Presidente en la moción presentada por el señor Charlie Rodríguez como moción del Cuerpo, ponerse de pie.

(Diez (10) Senadores). Los que estén en contra, ponerse de pie.

(Seis (6) Senadores). Dándose por terminada la situación, le vamos a pedir al compañero Kenneth McClintock que continúe.

Quiero aclarar al compañero que le quedan 10 minutos todavía de su ponencia de quince.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en la tarde de hoy...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, perdóneme, ¿usted se está levantando para decir algo senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Qué va a plantear?, dígame.

SR. RAMOS COMAS: No, mire, no voy a plantear nada.

SR. PRESIDENTE: Pues, muy bien, si no va a plantear nada puede sentarse y continuamos.

SR. RAMOS COMAS: Pero, déjeme...

SR. PRESIDENTE: Pero me dijo que no va a plantear nada.

SR. RAMOS COMAS: Bueno, no voy a plantear nada que tenga que ver con lo anterior, pero sí voy a plantear algo que tiene que ver nuevo.

SR. PRESIDENTE: Pues dígame, ¿en qué consiste lo que va plantear?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa... en forma quizás jocosa, en la forma como usted lo quiera coger. Aquí se sancionó un compañero por sonreirse. Lo que le pregunto es...

SR. PRESIDENTE: Compañero, ya, ya, se acabó el asunto. Perdóneme, compañero. Si va a plantear un asunto nuevo plantéelo, pero no me vuelva a "llover sobre mojado". Ya se resolvió aquí por el Cuerpo.

SR. RAMOS COMAS: Se resolvió, pero vuelvo y le digo, se planteó una cuestión porque...

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador, le suplico prudencia, cordura.

Adelante, compañero McClintock.

SR. McCLINTOK HERNANDEZ: En la tarde de hoy, si logramos llevar a cabo la votación en algún momento, se habrá de aprobar un presupuesto de año electoral. ¿Qué quiere decir eso? Quiere decir que la mitad de presupuesto es para utilizarse durante los primeros seis meses de un año fiscal, bajo una administración y la segunda mitad del presupuesto habrá de utilizarse en los segundos seis meses de ese año fiscal bajo otra administración. Bajo qué administración, nadie sabe a ciencia cierta porque dependerá del resultado de las elecciones generales. Pero estamos asignando unos recursos para financiar...

Señor Presidente, solicito que llame la atención a los compañeros del Senado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle al compañero Agosto Alicea y los demás Senadores que ocupen su lugar y al compañero Agosto Alicea, si tiene algo que le cause gracia, por favor, puede salir del Hemiciclo y compartir su alegría.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Por favor, no trate de singularizar porque yo vi ahora sonriéndose con razones propias al Portavoz de la Mayoría y la compañera Luisa Lebrón. No lleguemos a esta ridiculez, por favor.

SR. PRESIDENTE: A los compañero Portavoz de la Mayoría y la senadora Lebrón, si alguna cosa le causa gracia de ese asunto, también les pido que salgan al Salón Café.

SR MELENDEZ ORTIZ: Señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera Luisa Lebrón y este Senador estamos hablando en torno al Proyecto de la Cámara 3099 del Presidente de la Cámara Edison Mísla Aldarondo y en nada estábamos hablando del incidente que se acaba de suscitar aquí en el Hemiciclo del Senado. Y yo entiendo que si el distinguido compañero Portavoz de Minoría está tan sensible como para llegar a ese recurso, pues estamos entonces...

SR. FAS ALZAMORA: Cuestión de orden, yo no estoy sensible para nada, lo que pasa que el señor Presidente le dice al señor Agosto Alicea que se esta sonriendo, y si se le va a censurar ...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pero él tiene otras razones para reír que no son las de este Portavoz.

SR. FAS ALZAMORA: Usted no sabe de lo que él se estaba riendo o no, ni él tampoco. Eso es lo que quiero...

SR. MELENDEZ ORTIZ: El que está mirando al señor Agosto Alicea es el Presidente que está de frente, no es este Senador.

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores, se tienen que dirigir a través de la Presidencia para que la Presidencia le reconozca. Le voy a pedir a los compañeros que colaboren conmigo en mantener el orden en este Hemiciclo. Hay un pueblo que nos está mirando a todos, y a ese pueblo nos debemos. Y creo que lo que hemos presenciado en los últimos minutos aquí ha sido lamentable. Y en este sentido pido la cooperación de todos. Vamos a continuar los trabajos.

Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, como estaba señalando este presupuesto asigna los fondos para la Reforma de Salud, fundamentado de que en los segundos 6 meses del próximo año fiscal, se va a manejar el asunto de la Reforma de Salud, bajo las mismas premisas anteriormente legisladas, bajo las cuales estamos operando la Reforma de Salud en este momento. Si la Reforma de Salud se fuera a manejar de una forma distinta, particularmente la manera en que se está intentando llevar a cabo en San Juan por el Municipio de San Juan, este presupuesto no contiene los fondos para manejarlos de esa manera porque sería una manera extremadamente costosa y extremadamente distinta. No hay un médico en Puerto Rico, señor Presidente, que luego de pagar la renta y sus gastos administrativos, retenga el 97 por ciento de sus ingresos brutos como ingresos netos, excepto los médicos que han sido favorecidos en San Juan, bajo un esquema en ese sentido. A cambio de un pago mínimo de tres (3) por ciento de "capitation", no se puede pretender y en el resto de Puerto Rico, no hay una facilidad de salud del Gobierno Estatal que por tres (3) por ciento del "capitation" se esté cediendo a la empresa privada, y mucho menos que eso incluya los gastos de publicidad y mercadeo gratis, el mantenimiento de la facilidad gratis, servicio de seguridad gratis, equipo médico gratis, servicios clericales gratis, personal de enfermería gratis, pago de póliza de seguro gratis, remodelación, rotulación y mejoras de planta física gratis, y electricidad, agua, alcantarrillado y teléfono gratis. Estos son gastos que bajo la Reforma de Salud como nosotros la legislamos y como la estamos presupuestando en el día de hoy, son gastos que son incurridos por el grupo de médicos que se haga cargo de una facilidad de salud.

En San Juan la operación de los CDTS que los compañeros del Partido Popular dicen que no se van a cerrar, y que yo entiendo que no se deben cerrar, le cuesta al municipio treinta y dos (32) millones de dólares. Van a recibir de renta, bajo el esquema que ha establecido la señora Alcaldesa, dos (2) millones de dólares. Hay una insuficiencia de treinta (30) millones de dólares, insuficiencia que el próximo alcalde de San Juan va a tener que solventar. Resulta para mí increíble, señor Presidente, de que todo este esquema haya sido hecho por una persona que ha sido sumamente exitosa en su larga vida en el mundo empresarial, y que ha hecho extraordinarios negocios en el sector privado, pero que cuando de fondos públicos se trata, hace un negocio tan negativo como éste, y tan desproporcionadamente distinto a lo que la Reforma de Salud ha operado en el resto de la isla de Puerto Rico. Toda esta madeja de negocios cuestionables, pone al descubierto nuevamente una filosofía de gobierno muy distinta a la filosofía de gobierno que fundamenta este presupuesto y esta administración.

Este presupuesto que ha propuesto el señor Gobernador y que estamos en vías de aprobar en el día de hoy, señor Presidente, está fundamentado en el Gobierno facilitador, en el gobierno implantador, en el gobierno que no compite con el sector privado de la economía para así permitir que la actividad económica del sector privado floresca, que se amplie la base contributiva que hace posible que tengamos los recursos de gobierno que hoy estamos repartiendo en este presupuesto.

En el caso del Condado Trío, señor Presidente, la señora Alcaldesa de San Juan puso el municipio a competir cabeza a cabeza en contra de licitadores privados, gobiernos contra empresa privada. Nuevamente con la Reforma de Salud, vemos que el municipio se pone a competir cabeza a cabeza, escogiendo de dedo a ocho grupos de IPA, grupos de médicos, a competir con veinte y tantos otros grupos del sector privado de la economía. Mientras usted tiene grupos médicos privados, invirtiendo, quizás, 5 o 10,000 pesos en unos crusalles o en unos anuncitos de radios, cosas así por estilo, usted tiene al municipio de San Juan utilizando sus fondos públicos, cientos de miles de dólares en fondos públicos para poner anuncios de televisión, anuncio de radio, anuncio de prensa a todo color, invitando a los residentes de San Juan a entre treinta y pico de grupos de médicos, escoger uno de los 8 grupitos con los cuales el Municipio de San Juan está haciendo negocio. Eso, señor Presidente, es competencia desleal y competencia injusta por parte de un gobierno municipal en contra de la vasta mayoría de médicos que están dispuestos a servirle a los beneficiarios. Pero peor aún, señor Presidente, y yendo en contra de la legislación que esta Asamblea Legislativa ha aprobado y contra la filosofía que anima este presupuesto que estamos

considerando y aprobando en el día de hoy, esa publicidad de cientos de miles de dólares, engañará a miles de sanjuaneros que pudieran escoger un grupo privado que le permita escapar a de los viejos CDTS a los cuales estaban encadenados y donde recibían un mal servicio en el pasado, está incitando a esos sanjuaneros a escoger a los grupos que están siendo favorecidos por estos cientos de miles de dólares de publicidad gubernamental pagada con fondos del municipio de San Juan. Y yo le digo, señor Presidente, si la filosofía que se está utilizando por parte del Municipio de San Juan se pretendiera implantar en toda la isla, a partir de enero de la del año que viene, este presupuesto, señor Presidente, no aguanta eso. Porque este presupuesto no contiene dinero para subsidiarle la publicidad a empresas médicas privadas. Las empresas privadas que se financien sin su propia publicidad. Este presupuesto no tiene dinero para eso. Este presupuesto, señor Presidente, no provee para subsidiarle la operación, el funcionamiento, el pago de enfermeras, el pago de personal, el pago de seguros, el pago de luz, de agua, de alcantarrillado, de teléfono, de los CDTS y de las facilidades de salud del Estado que puedan estar ahora en manos privadas.

Lo que se propone hacer en San Juan en los próximos seis meses por parte del gobierno de la capital no se puede hacer a nivel insular, a menos que quebrems este presupuesto que estamos aprobando hoy, como la señora Alcaldesa pretende quebrar el presupuesto del Municipio de San Juan. Estos son contrastes, que aunque a veces duelan, estos son contrastes, que aunque a veces no gusten, son contrastes que el Pueblo de Puerto Rico que nos está viendo, que está viendo cómo estamos aprobando un presupuesto responsablemente, un presupuesto cuadrado, un presupuesto balanceado, tiene que saber que lo que se propone para el futuro no cuadra con el presupuesto que estamos aprobando en el día de hoy.

Señor Presidente, a mí se me hizo una pregunta retórica. Hace un rato que causó mucha discrepancia. Y yo le digo, señor Presidente, que todas las facilidades de salud del Estado han sido alquiladas o vendidas, luego de un proceso competitivo, ya sea una subasta o ya sea una solicitud de propuesta, un "request for proposal". Y se ha intentado dar al licitador que le ha ofrecido el mejor negocio al gobierno. En San Juan en cambio, señor Presidente, los 8 CDTS del Municipio de San Juan se han entregado a 8 grupos privados de médicos; no a base de un proceso de subasta, no a base de solicitud de propuesta, no a base de un proceso competitivo donde se pueda determinar cuál es el valor real en el mercado de esas facilidades, ya sea para la venta o para alquiler, y ahí es donde realmente suscite la duda de cuáles fueron los criterios que utilizó la señora Alcaldesa para disponer de esas facilidades.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a los compañeros de este Cuerpo que me permitieron expresarme.

SR. PRESIDENTE: Entre una y otra intervención, el compañero consumió 15 minutos.

Le corresponde el turno a la Delegación del Partido Popular, le quedan 5 minutos. ¿Quién va a consumir los cinco minutos que le restan a la Delegación Popular?

SR. FAS ALZAMORA: ¿Cuanto le queda a la Mayoría Parlamentaria?

SR. PRESIDENTE: Les están quedando 51 minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Cincuenta y un minutos, y restándole a la Minoría nada más que cinco minutos, nosotros le solicitaríamos a la Presidencia de que nos permita posponer nuestro 5 minutos si los fuéramos a utilizar a un turno posterior, porque de lo contrario sería un monólogo de aquí para abajo, porque la Mayoría estaría hablando solo, y yo creo que para que haya un balance, debe permitírse nos esa oportunidad.

SR. PRESIDENTE: Las reglas siempre han dispuesto que los turnos serán alternados hasta que los mismos sean agotados. No sería la primera vez que la Delegación Mayoritaria terminara hablando seguidito en vista de que son 19 Senadores, versus 8 de la Delegación del Partido Popular y una del Partido Independentista. Las reglas son las reglas, yo no las puedo alterar. Si el compañero quiere presentarlo como moción, con mucho gusto podemos atenderlo por vía de moción. ¿Lo presenta como moción?

SR. FAS ALZAMORA: Lo presentamos entonces, como moción que se nos permita esos 5 minutos utilizarlos en un turno posterior, entendiéndose que, obviamente, no es el turno del cierre. Ese le corresponde a la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿cómo no? A la moción del alterar la Reglas de Debates Especiales, ¿hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo voy a asumir un minuto de los cinco que nos quedan.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, en este breve minuto dado el caso de que no se nos permitió poder utilizar los 5 minutos continuos más adelante, quisieramos aprovechar para decir al compañero Kenneth McClintock que el propio gobernador Rosselló felicitó a la alcaldesa Sila María Calderón, con relación a las metroclínicas -y eso lo sabe el pueblo porque vino en la prensa-, al decir que él estaba haciendo eso en otros pueblos ya. O sea, si vamos a ver entonces, sabiéndose que no lo había hecho en otros pueblos, y por alegar lo que no es felicitó a la Alcaldesa de San Juan con relación a eso. Nos quedan 4 minutos.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el turno. Nos corresponde el turno en estos momentos a la senadora Norma Carranza. Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, señor Presidente; muy buenas tardes, compañeros Senadores y amigos que nos reciben en sus hogares. Hoy estamos aquí para aprobar el presupuesto para el año fiscal 2000-2001. Y amigos compañeros y señores que nos escuchan en sus hogares, qué pena me da, cuando escuchamos tanto tema politiquero que se ha vertido en la tarde hoy, y tantas cosas buenas que se han hecho en Puerto Rico en estos pasados 8 años. Tengo que comenzar así, porque he estado esperando bastante para hablar de lo que realmente nos compete en la tarde de hoy, y eso no es otra cosa que el presupuesto de Puerto Rico. Y cuando hablamos de cosas buenas, como Presidenta de la Comisión de Salud y Bienestar Social, me satisface sobremanera de extender las partidas comprometidas, en especial con el Departamento de Salud y con la Administración de Seguros de Salud, porque estos fondos serán utilizados para continuar con el desarrollo del plan de la Reforma de Salud propuesto desde el año 1993-94, de forma tal que se integre para este próximo año 2000-2001 la Ciudad Capital, el Municipio de San Juan. De esta forma, señores, cumpiremos el compromiso programático de que durante este cuatrienio, el cuatrienio en curso, se habrá cubierto la isla con el seguro de salud, la tarjeta de salud del Gobierno de Puerto Rico.

Para el año fiscal 2000 ACES continuará su gestión de negociar y contratar seguros médicos hospitalarios para la población elegible. Se proyecta que al comenzar este año fiscal 2000-2001 se éste brindando servicio de salud en 10 regiones o áreas, entre las que se incluye el Municipio de San Juan, lo que representa un millón ochosientos sesenta mil con cuatrocientos veintisiete personas elegibles a la tarjeta de salud. Y hemos hablado de las metroquímicas y hemos visto que esto no es nada nuevo. Y tengo que señalarlo así porque en sus inicios en mi distrito, en Arecibo, el municipio de Manatí retuvo su CDT y ha estado trabajando claramente sin quitarle un 3 por ciento de su "capitation", pero la administración ha sido excelente y estamos sirviéndole al pueblo. De igual forma lo ha hecho Guaynabo de manera que esto no es una idea nueva.

Recientemente hemos aprobado un proyecto de nuestra autoría que permite a los empleados públicos del Gobierno central y a sus dependientes, a los pensionados del Gobierno, sus conyuges, hijos y dependientes, a acogerse al plan de salud o reforma gubernamental. Se estima que los empleados públicos

que se acojan, sean alrededor de ciento setenta y ocho mil ochocientos treinta seis (178,836) con cargos a fondo de la Administración de Seguros de Salud.

Se calcula que los pensionados serán cien mil (100,000), los veteranos ciento treinta y ocho mil ciento ocho (138,108); los médicos indigentes un millón setecientos mil seiscientos sesenta y seis (1,70,666); y los médicos indigentes de San Juan, ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y uno (159,761). Esto arroja un gran total de doscientos veintisiete mil trescientas setenta y una (227,371) personas acogidas a la Reforma de Salud de Puerto Rico. Nosotros pensamos que en Puerto Rico lo que tenemos ya es una Reforma de Salud universal, hemos tocado prácticamente el grupo total de puertorriqueños, un universo.

Dentro de nuestras metas, además está el tener disponible para este mismo año la opción de seguros de salud del Gobierno de Puerto Rico, para pequeños y medianos comerciantes; y muy importante, amigo que me estás escuchando, para los veteranos no indigentes. La clientela atendida, entonces sobrepasará los dos punto tres (2.3) millones de puertorriqueños que poseerán la tarjeta de salud. Y se preguntarán todos cómo se logrará esto. Para lograr el plan de trabajo propuesto para este nuevo año fiscal, se ha recomendado un presupuesto que asciende a la cantidad de uno punto tres (1.3) billones. El origen de estos recursos provendrá del presupuesto general, seis punto cinco (6.5) millones; de asignaciones especiales, novecientos cincuenta y siete punto cinco (957.5) millones; de fondos federales, ciento setenta y tres punto ocho (173.8) millones; y de otros ingresos, ciento sesenta y tres punto nueve (163.9), que me parece que uno de los compañeros no sabía de dónde venían estos ingresos -Bruno me parece que tenía la duda-, estos ingresos vienen de la asignación de los gobiernos municipales, también viene de las aportaciones de los patronos en sus pagas primas y de los intereses bancarios.

Estos millones que he mencionado representan tan sólo punto cinco (.5) por ciento de una resolución conjunta que va incluida en el presupuesto general. El setenta y tres punto cinco (73.5) por ciento -como dije- de asignaciones especiales; el trece punto cuatro (13.4) por ciento de fondos federales; y el doce punto seis (12.6) de los ingresos mencionados anteriormente. El presupuesto recomendado, en un noventa y nueve punto cinco (99.5) por ciento, cubrirá los pagos de los seguros médicos de toda la población certificada de la diez regiones o áreas en todo Puerto Rico. Y el punto cinco (.5) por ciento del presupuesto total también está incluido en el mismo. El modelo de prestación de servicios en Puerto Rico - como todos sabemos- es uno de cuidado dirigido, con programas de educación y programas de prevención. Señores, un cambio total de los servicios médicos. Ya aquí no hay servicios para el rico ni para el pobre. Todo el mundo tiene la oportunidad de recibir servicios de calidad.

Y yo quisiera decir en estos momentos que no esto no lo digo yo, esto ha sido informado por estudios realizados por Quipro, que ha encontrado que en un noventa y tres (93) por ciento de preferencia, y un noventa y cinco (95) por ciento de satisfacción en todas las personas tarjetas recipientes.

Puerto Rico -como he dicho en otras ocasiones- está en vitrina. Está en vitrina porque estamos ante los ojos de todos esos países que en una que otra ocasión han pedido orientación sobre la reforma de salud que ha sido exitosa en Puerto Rico. Contrario a lo que se alega, nuestros médicos-indigentes están satisfechos y prefieren estos servicios de salud. Y créame con 27 años de experiencia como médico, yo puedo reafirmarme en que la Reforma de Salud es muy superior a lo que teníamos antes.. Siendo esta isla tan pequeña hemos hecho historia y hemos dejado presente que Puerto Rico lo hace mejor.

Hablaban también, uno de mis compañeros sobre los problemas del cáncer en Vieques y yo quisiera decirles que en cuanto al estudio que se va a realizar sobre la incidencia de cancer en Vieques, hemos presentado la Resolución Conjunta Núm. 568 del 21 de agosto de 1999, que ya fue aprobada, y que incluye cien mil (100,000) dólares. Este estudio...

SR. PRESIDENTE: Compañera Senadora, ha consumido 10 minutos. Estoy seguro que no habría inconveniente en que pudiera continuar, toda vez que la Delegación le queda bastante. Así que ya ha consumido diez, le vamos a conceder 5 minutos adicionales. Adelante compañera.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente, se lo agradezco porque realmente el tema de salud es bien importante y creo que en el presupuesto que estamos tocando tiene una parte muy importante porque tiene que ver con la salud del pueblo.

Y estaba refiriéndome al estudio que estamos pensando iniciar en Vieques, y quiero dejar patente para récord que la salud del pueblo de Vieques, al igual que la salud del pueblo de Puerto Rico, para todos nosotros es importante. Por esos cien mil (100,000) dólares que estamos aportando van a ser completados con parte de los cuarenta (40) millones que el Gobierno Federal ha asignado, y quiero decirle que quizás se necesite más, quizás se necesite menos. Eso no lo sabemos. Lo que sí sabemos es que el estudio se hará para beneficio de la isla pequeña, pero también de la isla grande.

Y también queríamos hablar ahora, que como Presidenta de la Comisión de Salud nos interesa también el Departamento de la Familia. En cuanto al Departamento de la Familia debo señalar que es necesario continuar con la implantación de la tarjeta de beneficios electrónicos, idea que fue propuesta en 1993 por el compañero Kenneth McClintock y esta servidora y que ha comenzado a funcionar con gran éxito. Los programas del Departamento de la Familia tienen el objetivo de promover el bienestar económico, social y emocional de los individuos y familias atendidas. El presupuesto que le estamos asignando llega a lograr y a tocar la rehabilitación de personas no videntes, personas mentalmente retardadas, personas con incapacidades físicas y mentales. Con este presupuesto, también llegamos a los envejecientes, a los niños maltratados, al cuidado en hogares sustitutos y a las amas de llaves. En fin, aunque pensamos que en estos renglones siempre hay mayor necesidad, yo estoy respaldando la partida del presupuesto asignado al Departamento de Familia.

Y finalmente, compañeros de Minoría y compañeros que comparten conmigo en la Mayoría, a ustedes amigos, compañeros, como Presidenta de la Comisión de Salud, yo estaré votando a favor del presupuesto, y exhorto a todos mis compañeros que me imiten, votando todos a favor del mismo.

Y recalco, con la salud de este pueblo no se juega. La salud no tiene precio y la atención a los minusválidos tampoco. Por eso mi voto será a favor de este presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera, de los 5 minutos adicionales, consumo cuatro. Le queda a la Delegación del Partido Nuevo Progresista 37 minutos, a la Delegación del Partido Popular le quedan cuatro y a la Delegación del Partido Independentista le quedan once. ¿A quién le corresponde ahora el turno dentro de la Delegación del Partido Popular y cuánto tiempo va a consumir?

Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para consumir un minuto de los cuatro minutos que nos restan.

Señor Presidente y compañeros de este Alto Cuerpo y compañeras, yo he estado examinando como se ha estado discutiendo sobre salud, y es que hay una gran preocupación, y es que se han cerrado las oficinas de salud mental en Aguadilla y Mayagüez, y en otras regiones. Se trasladaron los empleados a Río Piedras y a Ponce. Entonces, cuando uno mira el presupuesto no ve nada que tenga que ver para atender a los que tienen problemas de alcoholismo, los que tienen problemas de adicción a drogas, y eso es algo que nos tiene que preocupar porque al cerrar las oficinas no hay los profesionales ni el sitio donde se envíen, dentro de ese distrito senatorial. Los empleados están en Aguadilla, en Ponce y Río Piedras. Señor Presidente, dejamos la preocupación de salud mental que verdaderamente tiene que preocupar a todos los puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: Se le acabó el tiempo al compañero. Está consignada.

Vamos entonces, a reconocer el turno a la senadora Migdalia Padilla. Adelante con su turno.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes, buenas tardes a todos los compañeros que están en la tarde de hoy aquí, muy en especial a nuestros amigos de la prensa, a nuestros compañeros, funcionarios de aquí del Alto Cuerpo del Senado. En este momento quiero

primeramente, antes de dar nuestro mensaje, contestarle al compañero Ramos Comas con relación a la petición que nos hace. Yo tengo entendido que todos los pacientes de salud mental de este país van a ser atendidos en oficinas privadas a través de la tarjeta de salud. Así es que entiendo que esta Administración jamás los ha abandonado. La salud primero sobre todas las cosas.

En el caso de esta servidora, pues me siento sumamente orgullosa de pertenecer a este Alto Cuerpo Legislativo, donde se habrá de aprobar el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico el cual asigna los recursos económicos para los gastos ordinarios de las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales como son la Rama Ejecutiva, Legislativa y la Rama Judicial. Estoy orgullosa y satisfecha de estar aquí, para con mi voto favorecer la aprobación de este presupuesto que tan responsablemente se ha considerado aquí por todos. De manera, compañeros Legisladores, que este presupuesto atendería adecuadamente los compromisos y las necesidades que tiene este Gobierno, para cumplir a cabalidad con las promesas hechas por nuestra administración.

Este presupuesto provee los recursos necesarios para ofrecer los servicios esenciales y adecuados que el Gobierno ofrece en las áreas prioritarias como son la seguridad pública, salud, educación, bienestar social, fomento agrícola e industrial y turismo. En fin cubre todas las áreas. Esto representa más y mejores servicios a todos los puertorriqueños. Estoy contenta y orgullosa, satisfecha de estar hoy aquí, señor Presidente, porque con mi voto, como Senadora por el Distrito de Bayamón, voy a hacer justicia a todos los puertorriqueños. ¿Justicia para quiénes?, nuestros niños, nuestros envejecientes, nuestras personas con impedimentos. En fin, a todos por igual. Justicia para quienes represento con mucho orgullo: los maestros puertorriqueños, y para todos los estudiantes que reciben el pan de la enseñanza en nuestro sistema de educación pública. Justicia para la Policía, y todo lo relacionado con la seguridad, la justicia, la rehabilitación y la protección de nuestros compatriotas. Sobre todas las cosas, justicia para los pobres y los más necesitados, para que puedan tener una mejor calidad de vida a través de los servicios que ofrece nuestro Gobierno.

Y por último, señor Presidente, este mensaje es sumaente alentador en el área de desarrollo económico, tanto en el sector agropecuario, comercial, cooperativismo, energía...

SR. PRESIDENTE: Compañera, se le han pasado los 5 minutos, pero como tiene tiempo disponible aún la Delegación, puede continuar usted hablando, pero se le va a restar a la Delegación. Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

En fin para telecomunicaciones, la transportación y el turismo. Por lo tanto ustedes los residentes del Distrito Senatorial de Bayamón, que comprende los pueblos de Bayamón, Cataño, Guaynabo y Toa Baja, continúen teniendo fe siempre en esta Administración; esperanza, porque todos ustedes saben que vamos por buen camino, vamos por senderos de progreso y bienestar; vamos en busca de brindar al pueblo lo mejor, a tono con nuestros recursos, esa fe y esperanza no se puede perder jamás. Esa fe y esperanza la tengo en mi gobierno, la tengo en mis alcaldes, en fin, la tengo en todos los puertorriqueños. Y esa misma fe y esperanza la tengo en Dios Todopoderoso, para que nos ayude a trabajar en beneficio de ese pueblo, porque con trabajo, amor y esfuerzo, hacia la cumbre habremos de llegar.

Que el Señor los bendiga a todos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Migdalia Padilla, de los 5 minutos adicionales que le hemos concedido, consumió un minuto. Así que en total consumió 6 minutos.

Vamos a reconocer en estos instantes al senador Rodríguez Orellana. Le quedan once (11) minutos al compañero. Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Me he enterado que la Delegación de la Minoría del Partido Popular, habrá de votarle a favor a este presupuesto. No puedo menos que recordar de una obra de Luis Rafael Sánchez, que se llama "Quintuples", a uno de los personajes, de nombre Dafne Morrison, que en la descripción de este personaje dicen que vestía todos los tonos de rojo, porque tenía que lucir como una

versión mejorada de María Félix y Brigitte Bardot. Y recuerdo este personaje porque su primera línea es: "Me sorprende, pero no me sorprende". Parecería que la Delegación de la Minoría del Partido Popular se entrega con este voto, a las injusticias y al esquema antiético del "capitation", de la tarjetita, como ya se entregó su Presidenta en San Juan. Parecería que se entregan al estrangulamiento de la independencia judicial y a mandarle un mensaje como lo hace el partido de Mayoría a los jueces estadistas, en este caso a los jueces populares, particularmente a aquéllos del Tribunal Supremo, nombrados por Rafael Hernández Colón de que deben atemperar su independencia de criterio jurídico a la política partidista del Partido de Gobierno de triunfar la candidata a Gobernadora de ese partido. A mí me parece que en estas dos cosas nada más se están haciendo cómplices de las injusticias. Se están haciendo cómplices de la tergiversación del esquema de valores que debería prevalecer en una sociedad que aspira a ser democrática y que aspira a profundizar en los valores constitucionales de la separación de poderes.

Por eso me alegra, por otro lado, que con un sólo voto he de votarle en contra, tanto al presupuesto de Rosselló, como al presupuesto de Sila Calderón. Y por eso me sorprende... pero no me sorprende.

Señor Presidente, deseo retener el balance de mi tiempo.

SR. PRESIDENTE: Compañero, de los 11 minutos consumió 4, le quedan siete (7).

Vamos a reconocer a la Delegación del Partido Popular, Ramos Comas se pone de pie, ¿dígame cuánto tiempo va a consumir?

SR. FAS ALZAMORA: Tratándose de que el compañero Rodríguez Orellana y este Delegación, en otra definición más amplia es Mayoría y Minoría, y como debe ser alternante entre Mayorías y Minorías, solicitaríamos que como nos quedan tres minutos, vaya alguien de Mayoría y después seguimos nosotros porque no se puede intercalar entre Minorías.

SR. PRESIDENTE: Ya yo renocé al compañero Ramos Comas; adelante, señor Ramos Comas. Usted va a consumir, ¿cuánto tiempo?

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, no es que pida la vuelta, soy Ramos Olivera y él es Ramos Comas.

SR. PRESIDENTE: Ah, perdóneme. Ramos Olivera, tiene usted toda la razón, mis disculpas.

SR. RAMOS COMAS: Ah, pues está bien, señor Presidente, me siento, fue que me había reconocido.

SR. PRESIDENTE: Mis disculpas.

Adelante, senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, vamos a consumir un minuto, también.

Primeramente, no hay duda, el Portavoz de la Minoría, tenemos que salvar el presupuesto del Contralor y de la Comisión de Etica Gubernamental y yo creo que usted también es responsable de eso.

Señor McClintock, realmente nos preocupa grandemente cómo su discurso aquí fue dirigido única y exclusivamente a la candidata a Gobernadora nuestra. Se ve que no hay dónde buscar en este presupuesto para poder respaldarlo como debían hacerlo ellos. Pero es bueno recordarle que cuando vaya a las visitas allá a la montaña, la compañera senadora Padilla, también, que está acá en la costa, para le diga a los amigos de Adjuntas, a los amigos de Jayuya, cuando le cierran ahora el CDT el próximo 30 de junio. ¿A qué IPA, doña Luisa, usted cree que ellos pueden ir? No hay IPA en esa montaña que no sea el propio CDT. Y esa es la pregunta que hay dejarle en las manos sobre la llamada Reforna de Salud.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer en estos instantes a la senadora Lucy Arce para cinco minutos, recordando que la Delegación del Partido Popular le quedan dos minutos.

La senadora Luisa Lebrón viuda de Rivera para sus cinco minutos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Trataré de mantenerme muy firme, muy seria, no creo que me pueda reír, aunque ese es mi estilo, ¿no?, estar sonreída porque disfruto la vida.

A la pregunta del compañero yo no le puedo contestar porque mi distrito senatorial no incluye sus municipios, incluye los de Carolina, hasta Vieques y Culebra, y yo sí sé a dónde van mis constituyentes. Y yo sí sé que en esta área la Reforma de Salud, que se inicia ahí, ha sido un éxito y tenemos facilidades y tenemos buenos servicios, y nosotros nos hemos dado a la tarea de que ese proyecto de esta Administración sea una hermosa realidad. Como no hemos sido de esas personas que consistentemente han puesto obstáculos a todo, hemos logrado una armonía adecuada entre los proveedores, el Estado y las personas que necesitan de esos servicios.

Brevemente tengo que mencionar, señor Presidente, que este presupuesto –como mencionó la compañera Migadalia Padilla- es un presupuesto muy estudiado, y atiende las verdaderas necesidades de este pueblo. En el área de la seguridad nosotros sabemos que además del trabajo que se ha hecho para reducir la incidencia criminal, se han facilitado a las agencias de seguridad del Estado, más recursos, equipo y presupuesto. Y estos jefes de agencia, que sí tienen un verdadero compromiso, han hecho más con menos. Han hecho más trabajo, han tenido mejores resultados, aunque hayan tenido menos recursos de los que ellos han solicitado porque hay que establecer claramente la diferencia entre lo asignado de acuerdo a la capacidad económica del Estado y lo requerido por todos los jefes de agencia. Todo el mundo pide mucho. No todo el mundo recibe todo. Nosotros hacemos unos análisis muy serios, y de acuerdo a la capacidad económica, se procede a realizar las asignaciones.

En el caso particular del área de la salud, lo mencionó la compañera Carranza, todo el adelanto que ha tenido el Estado y el pueblo, porque se ha hecho un trabajo serio, con mucha altura y con mucho compromiso.

En el área de la seguridad no podemos hablar de todo lo que hemos hecho en detalle, pero el pueblo ha vivido la reducción en la incidencia criminal, los cuerpos de seguridad tienen sus mejores y más sofisticados equipos y una atención nunca antes vista en la historia desde la perspectiva de equipos y de facilidades. Y desde la atención a los componentes de la Sombrillas, todos han recibido aumentos salariales, todos han recibido mejores beneficios marginales, producto de un trabajo bien hecho, de un trabajo con mucha altura y con mucho sentido de responsabilidad, sin que haya habido esas exigencias en ocasiones, yo diría que hasta irresponsables, de parte de algunas personas que por más que se le da nunca están satisfechos.

El Pueblo de Puerto Rico es un pueblo inteligente. El Pueblo de Puerto Rico sabe apreciar el cambio que ha habido en los últimos años. Y a pesar de aquí toda la letanía de todos los años, nos oponemos al presupuesto, aunque después acaben votándole a favor porque no se atreven votarle en contra, nosotros hemos sido consistentes en la asignación de los recursos conforme a la capacidad del Estado y a las necesidades de las agencias. Y el resultado está ahí: la obra de infraestructura, la obra social, la obra educativa, la obra en seguridad. Este pueblo es un pueblo que sabe apreciar lo que se ha hecho. Ya salimos de aquella economía y aquellos aspectos termundistas que caracterizaron a Puerto Rico hace un par de años atrás y hemos entrado en este nuevo siglo en una nueva era de progreso y en una era verdaderamente de adelantos y de tecnología. Y para cerrar, dense cuenta mis amigos que nos escuchan, de que ya no cuestionaron la tarjeta de salud, porque saben que es un éxito, de que no han podido cuestionar la Reforma Educativa porque es un éxito. Ahora de lo que se están aferrendo es de aquella sociedad idilica, agraria de los años 40 y posiblemente de la época de la edad media, para tener algo que decir, pero en Puerto Rico hay agricultura. Lo que ocurre es que nuestros agricultores también están modernizados y ya tienen la capacidad para ir levantándose por sus propios pies, y posiblemente por eso es que ustedes le den la impresión de que ha habido una merma en los recursos, cuando la realidad es que hay una mayoría en la producción con la capacidad que han tenido los agricultores, a quienes sí se le ha dado atención y que han podido levantarse por sus propios pies. Por lo demás el Pueblo de Puerto Rico es testigo de la obra que se ha realizado en los últimos años y, sin necesidad de gritar, éste es el mejor presupuesto que se ha podido preparar y atiende todas las necesidades básicas del Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, compañera Senadora, consumió los 5 minutos. A la Delegación del PNP le van quedando 26 minutos. Vamos a reconocer en estos instantes a la Delegación del Partido Popular, que le quedan dos minutos.

Senador Fas Alzamora, ¿va a consumir los dos o uno sólo.

SR. FAS ALZAMORA: Vamos a consumir los dos minutos.

SR. PRESIDENTE: Perdón, ¿los dos minutos?

SR. FAS ALZAMORA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Dice don Luis Muñoz Marín en una carta que el envía a don Luis A. Ferré el 14 de junio de 1960: "La discusión política debe mantenerse en un plano de profundo respeto, tanto a la verdad que se expone, como al individuo en que se enjuicia". Nosotros hemos tratado y el Pueblo de Puerto Rico ha visto cómo hemos tratado de llevar un mensaje dentro de crítica constructiva y sería de un presupuesto que consideramos desbalanceado. ¿Por qué vamos a favor? Basado en unos compromisos que hicimos con el pueblo de atacar la corrupción, de atacar las malas influencias en el gobierno en posiblemente en el Gobierno que ha tenido más incidentes de corrupción en la historia política de este país, y nos comprometimos que si había aumento en los planteamientos que habíamos hecho principalmente en la Oficina para el Contralor y Etica Gubernamental, le votaríamos a favor. Y un aumento a la Rama Judicial que, aunque mínimo, lo hubo. Estamos cumpliendo nuestro compromiso.

Pero, Pueblo de Puerto Rico, fíjense y eso es votando a favor del presupuesto que la Mayoría Parlamentaria ha presentado, ustedes han visto el trato injusto que ha habido para con nosotros. Imagínense si le hubiéramos estado votando en contra como debió haber sido desde un principio, de no haberse dado las realidades que compaginan nuestro compromiso para con el pueblo. Cojamos la cita de Luis Muñoz Marín y apliquémosla y no permitamos que estas cosas se sigan repitiendo: "Somos diferentes en ideología, pero todos tenemos la misma responsabilidad para con el pueblo. Imitemos las cosas buenas y rechasemos las cosas malas". Esta Delegación va a votar a favor de este presupuesto, porque estamos a favor de todos aquellos contenidos positivos que tiene el mismo, a pesar de que protestamos enérgicamente los desbalances y las prioridades injustas que en ocasiones tiene el mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Vamos a reconocer ahora para su turno al senador Carlos Dávila, tiene 10 minutos. Adelante.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, no creo que llegue a utilizar los 10 minutos, pero tengo que comenzar diciéndole al compañero Tony Fas que entendemos que la Delegación de Partido Popular le va a votar a favor de este presupuesto, porque en realidad es un presupuesto balanceado y con los mejores intereses para el Pueblo de Puerto Rico, donde están cubiertas todas las áreas que son necesarias para el desarrollo de Puerto Rico.

Pero dice él que le van a votar a favor porque se le van a asignar los recursos al Contralor y a la Oficina de Etica, porque han querido llevarle a este pueblo durante todo este período de tiempo de campaña eleccionaria, de que esta Administración, supuestamente es la Administración con más actos de corrupción. Pero el compañero Tony Fas estaba aquí en el Senado de Puerto Rico, antes de yo llegar aquí. El compañero Tony Fas estaba aquí mucho antes de que esto fuera Mayoría del Partido Nuevo Progresista.

El último Senado del Partido Popular, ¿qué paso? Que diga el compañero Tony Fas Alzamora, cuántos Senadores de ése último Senado del Partido Popular fueron convictos por actos de corrupción. O es que queremos hacer que el pueblo se olvide de las cosas tan rápido. Y hablando de corrupción, el compañero Modesto Agosto Alicea, que le digan al pueblo quién fue la persona que le regaló treinta y tres (33) millones de dólares del Pueblo de Puerto Rico a una institución de carros. O es que queremos aquí confundir al pueblo.

SR. PRESIDENTE: El compañero Agosto Alicea, ¿con qué propósito se levanta?

SR. AGOSTO ALICEA: En qué consiste la cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. AGOSTO ALICEA: Porque se me está atacando de algo personalmente de una mentira que no existe y que el compañero aquí me está acusando de algo que yo ni sé, y de algo que nunca ha existido.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dávila López, él ha hecho una cuestión de orden, ¿usted en alguna manera ha ofendido al compañero?

SR. DAVILA LOPEZ: Pero, señor Presidente, yo no he dicho que el cometió los actos de corrupción. Y me refiero al récord.

SR. AGOSTO ALICEA: Usted mencionó mi nombre.

SR. DAVILA LOPEZ: No, no, no. Yo le dije que el compañero Modesto Agosto Alicea...

SR. PRESIDENTE: Compañeros, la discusión la tramitan a través de la Presidencia. Escuché al compañero Agosto Alicea hacer su planteamiento. Ahora estoy escuchando al compañero Dávila. Le pregunté a Dávila si él había ofendido al compañero, él me dice que no que él no lo ha acusado de nada. De manera que entendemos que no habiendo ninguna acusación, no procede la cuestión de orden.

Continúe, compañero senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Y me reitero una vez más que no mencioné al compañero como que había cometido los actos de corrupción y que quede claro en récord. Me refiero a que si la memoria es corta, cuando ocurrieron actos en el pasado, que el Pueblo de Puerto Rico quiere en estos momentos hacerle borrar. Y me refiero al récord de unos treinta y tres (33) millones de dólares en contribuciones que se le dieron a Emérito Estrada en el pasado. Y si eso no es corrupción, pues que baje Dios y lo diga.

Y hemos escuchado durante toda la mañana hablar, y parte de la tarde, hablar del presupuesto sin hablar del mismo presupuesto. Aquí se han hecho ataques, se han hecho propuestas; propuestas, que como bien señalaban anteriormente, de los gastos de publicidad del Gobierno de Puerto Rico, bajarle la mitad del presupuesto a esas agencias. Y se mencionó también aquí de que no era necesario que el Departamento de Educación y su Secretario Victor Fajardo, dieran a la publicidad la compra de computadoras, las escuelas de la comunidad, el aumento a los maestros, las mejores condiciones de vida a los maestros, mejor condiciones de trabajó, el esfuerzo continuo de la Administración, de bajar de 40 estudiantes que habían antes en los salones de clases, bajarlo a 21 o a 20 o a 17, para que el maestro pueda dedicarle más tiempo a la enseñanza de los niños de eso no se ha hablado. Y eso no se permite darlo a la publicidad. Y se habla de que no es importante decirle al pueblo que la criminalidad ha bajado, porque el efecto que quieren llvar a la publicidad al pueblo lo quieren hacer adverso. Pero las estadísticas están ahí, y la Policía de Puerto Rico en su campaña le informa al Pueblo verdaderamente que la incidencia criminal en Puerto Rico ha bajado y que los delitos tipo uno han disminuido en Puerto Rico. Y eso no se puede hacer. Eso está malo. El Pueblo de Puerto Rico no debe saber eso. Pero cuando vamos al municipio de San Juan, la Alcaldesa de San Juan da a la publicidad una escalera que hizo de 250 escalones que salió en doscientos cincuenta mil (250,000) dólares y lo dan a la publicidad. A mí no me importa un pito en Yabucoa lo que la Alcaldesa de San Juan haga aquí en San Juan haga aquí en San Juan. Pero eso es justificable. Y se gastaron doce (12) millones y pico de dólares en darle publicidad a la supuestas obras que había hecho la Alcaldesa de San Juan. Pero eso, Pueblo de Puerto Rico, se puede hacer porque eso no tiene que ver nada con el presupuesto de Puerto Rco.

Y escuchamos las críticas de los compañeros. Y se habla de la tarjeta de salud y de las metroclínicas. Porque el Partido Popular, yo recuerdo, en las elecciones de 1996, que cuanto candidato a alcalde, cada candidato a Senador, cada candidato a representante, hasta su propio candidato a gobernador, todo tenían una tarjeta de salud diferente. En Caguas Willie Miranda ofreció una tarjeta aparte de la de Salud del Gobierno de Puerto Rico. Y Tony Varela dijo otra tarjeta más también, y todo el mundo se inventó cuanta tarjeta había. Sin embargo, hoy vemos que dentro de este presupuesto se contempla el que el último municipio, que a pesar de que no querían y le han puesto veinte mil piedras, entra la tarjeta de salud, para darle salud al pueblo indigente de Puerto Rico. Lo que pasa es que eso no le conviene hablarlo,

no lo pueden criticar, porque el pueblo está ahí, el pueblo lo está recibiendo diariamente. Y por eso es que vemos que se aprovecha la oportunidad de los medios, de la radio, la televisión, de la prensa que está por ahí todavía, de tratar de tirar una bola de humo, dentro de este presupuesto. Si aquí están los números balanceados.

Que se le han quitado dinero a la agricultura, falso. Lo que pasa, compañeros, es que ya no existe la Corporación Azucarera. Aquella corporación que sangró a este pueblo y que lo dejaron en quiebra, y existe el proyecto de piñas que también sangró a este pueblo, y que se llevaron “los clavos de la cruz” y que esta administración ha dicho no, se le devuelve y se le vendió a los colonos. Trabajen ustedes, se le dieron los incentivos y se le dieron los recursos para que comiencen con su safra, y que desafortunadamente no pudieron comenzarla en el pasado porque todos conocemos del huracán. Y que todos sabemos que los incentivos que se le dieron a los agricultores en el pasado, al cual no se utilizaron todos, y que sabe que la agricultura se retrasó, no por la Administración, sino por un acto de Dios, porque vino un huracán. Un huracán que azotó a Puerto Rico completo. Pero ahora queremos hacer ver, no, no, que el huracán es ahora, que no le vamos a dar los chavos a la agricultura. Mentira, aquí está el presupuesto. Y nosotros le pedimos a aquellos agricultores que estén interesados que vengan y vean el presupuesto de Puerto Rico, para que vea que sí está contemplado la ayuda que se le ha dado como nunca antes. Ciento veinticinco (125) millones de dólares se le dio a la agricultura para infraestructura de ellos, para los sistemas de riego, donde el agricultor ponía un por ciento y el Gobierno ponía el resto del por ciento. Eso no se habla aquí porque eso no conviene que el pueblo lo sepa, de las realidades que este pueblo y que esta Administración está haciendo.

Y así hemos escuchado durante el transcurso de la mañana y tarde de hoy, cómo se ha tratado de virar esta intención de la Legislatura de Puerto Rico, del Gobierno de Puerto Rico, de llevar a hacer y llevar hacia adelante el Pueblo de Puerto Rico; y se han concentrado en una cosa, que yo le digo a los compañeros, ellos han estado aquí en el Senado, y ellos saben, porque han sido parte, de que esta Administración ha aprobado la mayor legislación, nunca habida y por haber, en contra de la corrupción porque ha ido de frente. Y eso que señalaban ahorita, de la Secretaria del Departamento de la Familia porque ha tenido la valentía de denunciar y de buscar, encausar y meter preseo al que sea. Lo que pasa es que eso no pasaba en el pasado. Esas cosas se escondían en el “closet”. Se metían debajo de la alfombra, porque había que esconder a los corruptos que habían en esa administración. Aquí no, aquí se le va de frente. Y se encausa, y si hay que meterlo preso, que se meta preso. El que llega al gobierno, no puede venir a servirse. Hay que servirles a ellos.

SR. PRESIDENTE: Ha consumido 10 minutos, puede continuar hablando, se le restará a la Delegación. Adelante.

SR. DAVILA LOPEZ: Y esa es la diferencia de esta Administración y digo que ellos, porque ellos han sido parte, ellos han votado a favor porque no podemos decir lo contrario. Este Senado en totalidad, tanto Minoría como Mayoría, igual que en el Partido Independentista, se ha trabajado responsablemente en combatir la corrupción en Puerto Rico, aprobando las leyes, dándole el presupuesto al Contralor de Puerto Rico, el presupuesto necesario a la Oficina de Etica, como bien se mostro anteriormente. Comparemos los presupuestos desde el 1992 al año 2000 a ver si es real; si el Pueblo de Puerto Rico los ha visto y los tenemos por aquí. El aumento que se le ha dado a cada una de las agencias reguladoras. Vaya a las agencias propias del gobierno a ver si no se han establecido las oficinas de auditoría interna en cada oficina, que eso antes no existía, en cada agencia del Gobierno para buscar y evitar la corrupcion. Aquí nadie, nadie, puede decir que este Senado –y lo incluyo a todos- hemos sido irresponsables. Y el que diga eso, pues entonces se está echando culpa como que él mismo ha sido persona que ha sido responsable de la corrupción en Puerto Rico. Y lo hemos visto y lo hemos hecho, y hemos seguido. Hemos aprobado leyes, aquí ahora mismo aprobamos la Ley Electoral donde la Minoría votó a favor, al igual que el Partido Independentista, porque buscamos la voluntad política para evitar que una campaña eleccionaria se vaya a

buscar fondos donde no tiene que buscar las personas. Eso lo aprobamos nosotros en este Senado. O es que ustedes, compañeros de Minoría, no quieren darse realce también de que ustedes han trabajado también contra la corrupción. Lo que pasa es que quieren llevar mensajes equívocos al Pueblo de Puerto Rico. Pero la corrupción no está libre en ningún partido. Ninguno. Lo importante es tener la voluntad política, el deseo genuino de atacar la corrupción de frente y no escondiendo las cosas como se hacían en el pasado.

Señor Presidente, yo le estaré votando a favor a este presupuesto e invito a los compañeros, que sé que van a votar a favor, que le digan la verdad al pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió tres minutos adicionales, quiere decir que consumió trece. A la Delegación del Partido Nuevo Progresista le quedan entonces 13 minutos. Vamos a reconocer para 5 minutos a la senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente.

Amigas y amigos, en la tarde de hoy, desde temprano en la mañana hemos escuchado aun aquéllos que van a votar a favor de un presupuesto, buscando razones que justifiquen el criticar la evaluación de éste presupuesto y ocultar las verdaderas razones para votar a favor del mismo, que están conscientes que es un presupuesto balanceado, y que es un presupuesto que responde a la realidad del Puerto Rico de hoy y del Puerto Rico del mañana. Sí ha quedado claro, no solamente con la aprobación de este presupuesto, por cuyo análisis felicitamos al Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, sino que se ha quedado claramente demostrado que ésta ha sido una Administración y éste ha sido un Senado, que cree que cuando se quiere, se puede y hemos demostrado que nos ha sobrado la voluntad para atender las necesidades del Pueblo de Puerto Rico a través de la aprobación de un presupuesto. Y este presupuesto, específicamente, que completa el trabajo de 8 años, trabajo que no solamente ha realizado esta Legislatura, sino también que hay que reconocer el trabajo arduo de las agencias de Gobierno para implantar, no solamente el presupuesto, sino la legislación que ha venido desde Fortaleza, pero mucha legislación también de iniciativa legislativa de mis compañeros Senadores y Senadoras. Un presupuesto donde hemos visto cómo se han traído, se han completado unas reformas sociales que vienen a la máxima que comenzó en 1993 de apoderar al ciudadano, no solamente en la toma de decisiones, sino dándole los recursos para que promueva, no solamente su bienestar personal, sino que colabore en esfuerzo comunitario para mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. Y eso sí que ha quedado claro.

Ha estado también sobre la mesa, y especialmente con una campaña orquestada, hacia la corrupción. Y ha quedado claramente demostrado, no solamente con la asignación presupuestaria que se le ha asignado a las agencias concernidas, sino también por mucha legislación que ha aprobado este Senado, esta Legislatura, para prevenir y combatir la corrupción. Mucha iniciativa, comenzando con el señor Presidente de este Cuerpo, que no solamente se ha preocupado por atender lo que viene de Administración, sino también de analizar y buscar alternativas mediante legislación que se ha convertido en ley. Y sabemos y conscientes de que aquí nadie está por encima de la ley, y que a diferencia de otras ocasiones, la corrupción no se "barre bajo la alfombra". Y ahí está el récord claro que habla por sí solo de la legislación y el presupuesto que se ha aprobado, donde más de un 85 por ciento de aumento a partir del 1993. El récord habla por sí solo.

Por eso, señor Presidente, lo refrendamos hoy con nuestro voto, no por conveniencia política, sino porque creemos en la realidad del trabajo que hemos venido realizando y que sí esto es un presupuesto que respnde a las necesidad del pueblo, y que a diferencia también de otros presupuestos aprobados donde la realidad es como en el 1993 cuando se sumió al cargo, no se pudieron ni cuadrar los números porque hasta los estimados, no solamente los de gastos, sino los de recaudos no pareaban, y era un presupuesto desbalanceado y en eso también tenemos que felicitar, no solamente a los que laboraron para análisis de este presupuesto, sino todos los presupuestos de 1993, reconociendo el trabajo, aun de pasados administradores del Departamento de Hacienda, como lo fue el propio Díaz Saldaña que nos decía cuando estábamos en nuestras respectivas agencias, que había que ser buen administrador, y como es de la

generación del “yo sí puedo”, demostrar la capacidad administrativa haciendo más con menos. Por eso estamos seguros que con los recursos que se le han asignado de la Oficina del Contralor, serán más que suficientes porque va a estar administrado por una persona que indicó que había que ser buen administrador y poder completar los trabajos de las respectivas agencias con los recursos que se asignaran. Y estamos seguros y confiamos que los amigos televidentes, al igual que los miles de ciudadanos, están conscientes cuál es la labor que se ha realizado. Y por eso en la tarde de hoy decimos “la razón no grita, la razón convence”. Y como estamos convencidos de que es un presupuesto balanceado, que es un presupuesto que tiene todas las expectativas del Pueblo de Puerto Rico, estaremos esta tarde, señor Presidente, con nuestro voto, no por conveniencia política, sino porque estamos seguros de lo que estamos haciendo por Puerto Rico, estaremos con nuestro voto votando favorablemente a favor del presupuesto general del país. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera. La Delegación del Partido Nuevo Progresista le quedan 8 minutos, y a la Delegación del Partido Independentista le quedan 7 minutos. Vamos a reconocer al senador Carlos Pagán para 5 minutos.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muy buenas tardes. Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los amigos que nos están viendo a través de los medios de televisión. Realmente nos sentimos muy complacidos con el trabajo que ha realizado la Comisión de Hacienda en el análisis del Presupuesto de Puerto Rico, del Gobierno de Puerto Rico del año fiscal 2000-2001. Pero sí nosotros tenemos que dejar algunos detalles claros para el récord, donde el Pueblo de Puerto Rico ha observado algunas realidades de los estilos de gobierno. Y en muchas ocasiones observamos al liderato del Partido Popular tratando de menospreciar o de desprestigiar el trabajo realizado por esta Administración con el único fin de obtener un beneficio político. Pero lo que es bien claro en nuestra historia es que en el año 1992, el Pueblo de Puerto Rico dejó mostrado claramente de que eran necesarios cambios fundamentales, cambios porque simplemente lo que había no servía. Lo que había no funcionaba. Los estilos de la Administración del Partido Popular, no se adaptaban a una realidad política, social y económica de nuestro pueblo. Y vemos hoy que ese liderato del Partido Popular se quiere presentar como nuevas alternativas en la solución de muchos de los problemas que ha vivido el Pueblo de Puerto Rico. Hemos visto que luego de ese cambio fundamental del año 1992, vino una reforma social y económica para nuestro país de vital importancia. Hemos visto que se ha hecho justicia al servidor público puertorriqueño, algo que nunca hicieron los amigos del Partido Popular, que cuando veíamos los mensajes de presupuesto de aquellas administraciones, lo único que había era imposición de contribuciones para la clase media y la clase trabajadora puertorriqueña. Ahora hay alivios contributivos. Hemos visto que ha surgido una reforma educativa que le ha dado el poder de la educación a nuestro pueblo, y que se ha podido en forma estratégica, hacer más con menos. Hemos visto que en el área de la criminalidad ha habido inversiones como nunca antes. Y aquéllos que gobernaban el país nunca hicieron nada por solucionar esa problemática en nuestro pueblo. Y como decía hace algunos años, aquí cuando llegamos al Senado de Puerto Rico, nosotros vemos en muchas ocasiones –y vuelvo a repetir como en aquella ocasión– al liderato del Partido Popular, que quieren presentarse como alternativas viables, pero cuando miramos sus rostros, vemos que son los mismos, los mismos que ocuparon posiciones de importancia en nuestro pueblo y no hicieron absolutamente nada y no han querido rendir cuentas a los puertorriqueños de aquello que dejaron de hacer. Y no podemos verlos entonces, como ellos quisieran, como “doncellas virginales” que vienen aquí a solucionar los problemas de este pueblo y que se quieren presentar como esas alternativas viables para la solución de los mismos. Aquí hay un presupuesto que le hace justicia social a nuestro pueblo. Y yo le digo al liderato del Partido Popular, que tenga la valentía de votarle en contra al presupuesto si lo han criticado tanto en los medios de publicidad. Si critican la tarjeta del salud, que le voten en contra y que le digan al Pueblo de Puerto Rico que van a eliminar esas medidas sociales tan importantes para cada uno de los puertorriqueños. No lo hacen porque saben que el Pueblo de Puerto Rico, apoya, respalda y avala el trabajo inmenso que ha

realizado esta administración en todos los aspectos. En el área de la infraestructura hemos visto una inversión como nunca antes. En el oeste de Puerto Rico había un deterioro extraordinario de las diferentes áreas de infraestructura. Y hemos visto una inversión de avanzada como nunca antes, proyectos estratégicos que le hacen justicia a nuestro pueblo. Proyectos necesarios para el desarrollo económico que fuera un desarrollo proactivo y que se adaptara a la realidad de un nuevo siglo.

Yo les digo a los amigos del Partido Popular, no podemos trabajar con los problemas de nuestro pueblo, mirando el pasado. Tenemos que mirar hacia el futuro, con proyectos estratégicos. Curiosamente hace algunos días la candidata a la gobernación del Partido Popular, visita el Valle de Lajas donde este Senado aprobó un proyecto estratégico para declarar el mismo como una reserva agrícola, y le prometió allí a los agricultores que habrían de sembrar 4,000 cuerdas de heno en el Valle de Lajas. Señores, líderes del Partido Popular, están en el pasado, han llegado otra vez tarde. En el Valle de Lajas hay cerca de 3,900 cuerdas sembradas de heno. Quiere decir que van a sembrar 100 cuerdas adicionales. Han dicho cuando fueron a Rincón, que van a ampliar la planta de filtración de montaña, para ponerla a producir 6 millones de galones de agua diario. Han llegado tarde nuevamente. Esa planta produce 12 millones. Y en los próximos días se va a adjudicar o se adjudicó la subasta para ponerla a producir 18 millones de galones de agua diarios en la parte noroeste de Puerto Rico. No podemos continuar en el atraso. No podemos mirar hacia el pasado. Y esas son las circunstancias que está evaluando el Pueblo de Puerto Rico para tener elementos de juicio de las diferentes administraciones. Yo les digo al liderato del Partido Popular, que rinda cuentas, que le diga a este pueblo cómo trabajó su administración, que recordemos aquellos mensajes de presupuesto, donde ellos aplaudían delirantemente a los líderes cuando decían que habían nuevas imposiciones de contribuciones para la clase media puertorriqueña. Y yo los veía aplaudir aquellos mensajes de presupuesto, cuando el Gobernador decía que habría aumentos a las tarifas de la luz y del agua. Y esta Administración, en tiempo récord, no ha hecho ni un solo aumento a los servicios de primera necesidad de nuestro pueblo. Y yo miraba ese liderato del Partido Popular, en aquellos mensajes de presupuesto, aplaudir delirantemente cuando su líder decía que no había aumentos de salarios para los trabajadores y los servidores públicos puertorriqueños. Y eso no lo podemos olvidar. Por eso el Pueblo de Puerto Rico, en el 1992, dijo que era necesario esos cambios fundamentales. Y mientras ese liderato, que son los mismos, los mismos que ocuparon esas posiciones, traten de traer esas ideas arcaicas que miran hacia el pasado, definitivamente el pueblo los va a continuar juzgando.

Por eso yo les pido que voten a favor o voten en contra, como ustedes quieran; al Pueblo de Puerto Rico le preocupa que el Senado en su mayoría del Partido Nuevo Progresista porque fue la decisión de nuestro pueblo en forma mayoritaria, apruebe este presupuesto que le hace justicia social a cada uno de los puertorriqueños.

Por eso, señor Presidente, vamos a estar aquí firmemente y con orgullo, votando a favor del presupuesto para el Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió 6 minutos. A la Delegación del PNP le quedan dos, al Portavoz del Partido Independentista le quedan siete, ¿los renuncian para, entonces, entrar a la exposición final.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Renuncio a los 7 minutos restantes, yo creo que ya se ha dicho lo que tenía que decirse. Podemos entrar a la posición final.

SR. PRESIDENTE: Senador Quique Meléndez, ¿renunciamos a los dos minutos que tiene la Delegación del PNP?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, renunciamos a los dos minutos.

SR. PRESIDENTE: Se renuncia. Pues entonces procede el turno de cierre de parte del Presidente de la Comisión de Hacienda, el senador Roger Iglesias. Adelante, Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, hoy hemos tenido ante la consideración de este Cuerpo, el análisis del Proyecto de Presupuesto para los gastos y los servicios de las diferentes agencias del gobierno. Un proyecto cuyo informe podemos ver que es bastante grueso, que incluye una asignación de recursos de las diferentes agencias que está contenido en un proyecto de 45 páginas. Y hemos escuchado hoy aquí de todo, pero muy poco del análisis de ese proyecto como tal. Empezando por el Senador del Partido Independista, don Manuel Rodríguez Orellana que habló solamente de la Oficina del Contralor, de Ética Gubernamental y de los Tribunales, da la impresión de que para él esas son las únicas tres agencias que hay en Puerto Rico. Dicho sea de paso no asistió ni a una sola de las vistas públicas que realizó la Comisión de Hacienda. Ni siquiera la de esas tres agencias.

Y entonces tuvimos al Portavoz de la Minoría del Partido del Partido Independentista, que en un ejercicio de malavarismo cojió una página que tenía el mamotreto en la parte de atrás que decía: "Gastos de publicidad de las agencias del Gobierno, setenta y tres (73) millones", y en un ejercicio matemático sencillo lo dividió entre dos y de ahí el nuevo mago de las finanzas encontró treinta y seis (36) millones de dólares.

Y yo reto al senador Fas Alzamora y a la Delegación del Partido Popular a que no lo pongan tan simple, a que digan de esta información que hay aquí de dónde se va a hacer esa suma. Que no pongan tan fácil como decir, déjenlo y háganlo ustedes, que lo digan ellos. Y digo esto, señor Presidente, porque aun cuando se ha dicho por varios compañeros Senadores, yo tengo que volver a repetir que esto es pura demagogia política y económica. Estos recursos de estos setenta y tres (73) millones, incluyen veinticinco (25) millones en gastos relacionados con las campañas de publicidad que año tras año el Gobierno de Puerto Rico tiene que hacer, relacionada con el turismo. Que dicho sea de paso, le recortamos algo porque le quitamos cinco (5) millones, el año pasado le habíamos dado treinta.

Incluye también, señor Presidente, veinte (20) millones a la Compañía de Fomento Industrial que es la compañía que se encarga de fomentar el desarrollo en Puerto Rico de industrias y el traer industrias de afuera. Ustedes saben que un anuncio en cualquier periódico fuera del país, o en los medios de comunicación que son importantes y que llegan a donde tienen que llegar, cuestan miles de dólares.

Pero también hay una asignación de la Comisión Estatal de Elecciones de seis millones ciento cincuenta mil (6,150,000) que todo el mundo sabe que no se puede recortar porque esos son los gastos que tiene la Comisión Estatal de Elecciones para orientar al electorado sobre el proceso electoral.

Así es que en estas tres agencias tenemos cincuenta y un (51) millones de dólares. Pero además, señor Presidente, tenemos diez (10) millones adicionales que son recursos de corporaciones públicas, que todo el mundo sabe que los recursos de las corporaciones públicas, en este caso en particular, no se pueden utilizar porque aquí estamos hablando de los recursos del Fondo General. Y eso, señor Presidente, totaliza sesenta y un (61) millones.

Y luego, entonces, lo que nos queda es doce (12) millones que distribuidos en cerca de ciento y pico de agencias, de lo que estamos hablando, señor Presidente, es de asignaciones en algunos casos de sesenta mil (60,000) dólares, de cien mil (100,000) dólares a una que otra agencia, que en la mayor parte, sino en la totalidad de esas agencias, son recursos altamente necesarios para beneficio de la ciudadanía. Y me explico, muchas de estas agencias tienen que poner anuncios para sus procesos de subasta: la Autoridad de Carreteras, el mismo Departamento de Educación. Pero también tienen que poner anuncios relacionados con los servicios que ofrecen. Por qué, porque muchos de ellos son programas de Fondos Federales que requieren unos anuncios. Y muchas otras también requieren colocar anuncios para avisarle a la ciudadanía cuándo se van a ofrecer esos anuncios. ACE, por ejemplo, tiene que anunciarle a la ciudadanía cuándo va a ir a recoger sus tarjetas. Y así sucesivamente. Aquí también hay, por ejemplo, en la Oficina de Asuntos de la Mujer, y yo quisiera saber si la senadora Velda González y la senadoras del Partido Popular estaríamos dispuestos a que se le recortara una asignación de un (1) millón de dólares que es una campaña que tradicionalmente ha desarrollado la Oficina de Asuntos de la Mujer dirigida a aminorar el maltrato a la

mujer y dirigida a orientar a la ciudadanía de la importancia de que esa información, relacionada con ese supuesto maltrato en sus momentos, sea canalizada adecuadamente. Y así sucesivamente, señor Presidente, campañas pequeñas, en muchos casos campañas que no son ni siquiera publicitarias, más bien de orientación para preparar un folletito, para que cuando la ciudadanía llegue, tenga la información adecuada.' Por eso yo quisiera, y vuelvo a lanzar el reto al compañero senador Fas Alzamora, que hiciera un desglose, agencia por agencia, para que el pueblo sepa cuáles son los servicios que los amigos de la Minoría le quieren recortar a este pueblo.

Pero vamos a lo que es realmente la esencia de un presupuesto. De qué se trata cuando uno va a presentar un proyecto de presupuesto. Mire, de muchas cosas, muchas áreas, muchas agencias de gobierno y cuatro áreas importantes. ¿Cuáles son esas áreas? El comportamiento de la economía; segundo, los recaudos que se están teniendo; número tres, la deuda pública; y número 4, cómo se dispone de esos recursos.

La economía de este país ha estado durante los pasados 8 años en un aumento constante, fluctuando entre un dos y un tres por ciento. No así ocurría con la administración anterior que en los últimos dos años y particularmente en el año fiscal 91-92 por primera vez en la historia, tuvo una disminución en el proceso económico. Número dos, los recaudos. Los pasados siete años, bajo la presente Administración en todos y cada uno de esos 7 años, no tan solo se han logrado los pronósticos en los recaudos, sino que en los siete ha habido sobrantes. No así, bajo la administración del Partido Popular que en sus dos últimos años y particularmente en el último, hubo que hacer un montón de recortes, hubo que inyectar y realizar un montón de imposiciones, hubo que hacer hasta una anmístía, para poder cuadrar ese presupuesto.

La deuda pública: Miren, aquí se utilizan los números cuando nos conviene, de una manera, y cuando no nos conviene, de otra. La realidad es que la deuda en Puerto Rico siempre ha sido un factor utilizado por todos los gobiernos. Y no es que no se utilice, porque las familias la utilizan. Nadie puede comprar un carro de un golpe, tiene que cogerlo financiado. Nadie puede comprar una casa de un golpe, tiene que cogerla financiada. De igual manera, el Gobierno hace lo mismo. Va a hacer un proyecto, pues hace lo que se llama una emisión de bono, que no es otra cosa que un préstamo para hacer ese proyecto. Lo importante es que se tenga la capacidad para poder hacer esas emisiones de bonos para poder tener los recursos para esa obra que se va a realizar. Y no hay duda de que algo que ha tenido muy efectivo esta Administración, es que el por ciento de la deuda u otra cosa que no es el margen emprestatario, siempre ha estado muy, pero muy por debajo de lo que la propia Constitución ha autorizado al Gobierno a incurrir en esas obligaciones. Ese margen prestatario que se establece en un quince por ciento, está por cerca de un 9.8 por ciento. De ahí que el señor Presidente del Senado ahorita decía que había cantidad suficiente todavía para coger más prestado, pero esa no es la dinámica de esta Administración, sino adquirir los recursos necesarios de una manera moderada. De hecho, debemos señalar que esta Administración no ha tenido problemas en sus 8 años con hacer emisiones de bonos, con lograr unas condiciones en el mercado de bonos de las más estables en los últimos años, desde el punto de vista de cantidad de tiempo y desde el punto de vista de intereses. Sin embargo, bajo la última administración del Partdo Popular, el último año no pudieron ir al mercado de bonos, y no hubo emisión de bonos para la obra de mejoras permanentes.

Finalmente esos recaudos se distribuyen en unas agencias. Y qué hemos hecho, pues miren, analizar ponderadamente, seriamente, con los pies sobre la tierra, a dónde se colocan esos recursos. Ustedes pueden estar seguros, amigos Senadores y compañeros allá en sus casas, que ni este servidor ni ningún legislador que va a una elección o a una reelección, dentro de cuatro meses, va a querer tener una pelea ni con el Contralor ni con Etica ni con Tribunales ni con nadie. Si yo hubiera tenido veinte (20) millones, le doy veinte (20) millones, si tuviéramos cien (100) cien se le dan; pero los recursos del Gobierno de Puerto Rico, como los de ustedes en sus casas, como los de todo el mundo, son recursos limitados. Y dentro de esa limitación, hay que establecer prioridades. Y en esa limitación, y basado en los recursos que se han tenido, no hay duda alguna, créame amigo que me escucha, que esta Administración,

que tanto la Cámara de Representantes como el Senado de Puerto Rico, han hecho un ejercicio lo más apropiado posible, lo más justo posible, y se le han asignado a todas las áreas, dentro de las limitaciones que hemos tenido, los recursos que hemos podido. Y ahí están los recursos a la seguridad pública, a la salud, a la educación, a las áreas de fiscalización, a todas y cada una de aquellas áreas que hemos entendido que deben tener unos recursos apropiados y razonables.

Señor Presidente, hoy me siento orgulloso por el trabajo realizado e invito, ya no lo tengo que hacer con los amigos del Partido Popular, porque ellos se convencieron de la viabilidad de votarle a favor a este proyecto, pero invito al buen amigo Rodríguez Orellana, que es el único Senador que todavía no ha entrado al grupo que ha entendido la necesidad de votarle a favor a este proyecto de presupuesto, que no veamos las cosas pequeñas, que veamos el macro, que veamos las cosas grandes, las cosas importantes que tiene este proyecto de presupuesto y le votemos a favor a esta pieza legislativa.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, senador Iglesias Suárez, para que se apruebe la medida, conforme ésta ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para que conste mi abstención en este proyecto.

SR. PRESIDENTE: La compañera solicita abstención, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se le permite, se le permite, la abstención a la compañera Otero de Ramos.

Vamos entonces, al próximo asunto.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la Senadora Arce Ferrer, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos en estos momentos a despedirnos de los amigos que nos estaban viendo a través del Canal 40 en la discusión y aprobación del Presupuesto General del país, dándole las gracias a todos aquellos ciudadanos que estuvieron pendientes a todo el proceso y tuvieron la amabilidad de por largas horas, estar escuchando este interesante debate.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Proyecto del Senado 2097, titulado:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 213 de 12 de Septiembre de 1996, a los fines de hacer compulsorio por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Departamentos, Municipios y Subdivisiones Políticas el compartir infraestructura y propiedad inmueble con las compañías privadas de telecomunicaciones.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

**En el Texto:**

Página 2, línea 5:

se elimina el Artículo 2 completo y se sustituye por uno nuevo para que lea como sigue "Artículo 8.- Disponibilidad de Propiedad Pública.-Se establece el requisito en ley, para que las agencias, departamentos, corporaciones públicas, municipios y subdivisiones políticas del Gobierno de Puerto Rico hagan disponible a compañías de telecomunicaciones certificadas y/o registradas, la propiedad inmueble, derecho de paso y servidumbre bajo su control para la ubicación de nuevos servicios y equipos de telecomunicaciones. La Junta tendrá que establecer procedimientos mediante los cuales la agencias, departamentos, corporaciones públicas, municipios y subdivisiones políticas del Gobierno de Puerto Rico hagan disponibles a compañías de telecomunicaciones certificadas, sobre una base justa, razonable y no-discriminatoria, la propiedad inmueble, derechos de paso y servidumbres bajo sus control, para la ubicación de nuevos servicios y equipos de telecomunicaciones para la transmisión o recepción de servicios de telecomunicaciones. Estos procedimientos deben establecer una presunción de que las solicitudes para el uso de la propiedad inmueble, derechos de paso y servidumbres por proveedores debidamente certificados, le sean concedidas siempre y cuando no estén en conflicto directo e inevitable con la misión del departamento, agencia, corporación pública, municipio o subdivisión política con el uso actual o planificado de la propiedad, derechos de paso y servidumbres o propiedad de éstos. Dichos departamentos, agencias, corporaciones públicas, municipios y subdivisiones políticas podrán cobrar cargos razonables por el uso de sus propiedades, derechos de paso y servidumbre, cónsono con los reglamentos de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y las leyes y reglamentos federales aplicables. No obstante, se le debe permitir a las distintas instrumentalidades del gobierno mantener la discreción de poder oponerse a que se compartan su infraestructura con la empresa privada cuando por razones de incompatibilidad tecnológica o seguridad ésta se vea afectada. El Estado no será responsable de los daños causados a terceros por el mal uso dado por las compañías a sus equipos y a la propiedad pública arrendada."

De oponerse la instrumentalidad del gobierno a que se comparta su infraestructura con la empresa privada, la compañía de telecomunicaciones afectada podrá solicitar un

proceso de arbitraje o mediación. Este proceso consistirá en que tanto la instrumentalidad pública como la compañía privada nombrarán una persona respectivamente para que los represente en el proceso. A su vez éstos nombrarán, por mutuo acuerdo, una tercera persona para que participe en este proceso. Este Comité Evaluador estudiará la controversia en cuestión y de someterá un informe por escrito a la junta de Telecomunicaciones de Puerto Rico. El mismo contendrá las conclusiones y determinación final en cuanto a la controversia presentada ante ellos. Esta determinación podrá ser revisada por la Junta de Telecomunicaciones de Puerto Rico a petición de la parte afectada por la determinación final del Comité Evaluador. Esto sin perjuicio al proceso de revisión establecido en cuanto a los casos presentados ante la Junta.”

**En la Exposición de Motivos:**

Párrafo 2:

Página 2, líneas 12 a la 14:

En la última oración sustituir "salud" por "seguridad" eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Ley pretende hacer compulsorio u obligatorio la disponibilidad por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Departamentos, Municipios y Subdivisiones Políticas el compartir infraestructura y propiedad inmueble con las compañías privadas de telecomunicaciones.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

añadir entre "el Artículo 8" y "de la Ley 213" la frase "del Capítulo III"

Página 1, línea 2:

luego de “hacer compulsorio” añadir “la disponibilidad”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. PRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas previamente circuladas.

SRA. PRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, me hubiera gustado que el proponente de la medida estuviera en Sala para hacerle unas preguntas. Yo estoy sumamente preocupada con esta medida. Si bien es cierto que nosotros quisiéramos sacar una serie de antenas que hay en las urbanizaciones, y colocarlas en edificios públicos. Me preocupa, me preocupa, que al nosotros hacerlo compulsorio, cuando haya alguna... y eliminar de la enmienda la palabra “salud” que se está eliminando de la medida por parte de las enmiendas contenidas en el informe, la garantía a la salud, vaya a haber alguna demanda de clase porque afecte la salud de unos ciudadanos, y al nosotros envolver compulsoriamente al Gobierno, sea el Gobierno de Puerto Rico, sea estatal o municipal, también tiene que ser parte de la demanda porque si me

hace daño el dueño del artefacto o la propiedad, también puede ser demandado el dueño del solar o del edificio donde ubique la antena.

Y no está aquí el proponente de la medida, pero a mí me preocupa mucho nosotros tirarle. Es verdad que en Estados Unidos el Gobierno Federal lo tiene así, pero el Gobierno Federal tiene muchos recursos para responder a las demandas que puedan ser presentadas. Nosotros aquí hemos visto en vistas públicas, cómo cuando se instalan las microondas éstas de la Telefónica, de algunos canales de televisión y ese tipo de cosas, muchos vecinos protestan por la ubicación de la misma. Y yo no soy abogada, pero la lógica me dice que al hacerlo compulsorio todos estamos obligando al Gobierno a hacerse responsable del daño que pueda causar a la salud y seguridad, tanto de las personas que viven cerca, como de los empleados que tienen que manejar. Así que vamos a pedir que se posponga para un turno posterior, si no hay objeción por parte del Portavoz, para que esta medida se pueda estudiar con mayor detenimiento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción, señora Presidenta, vamos también a analizar la enmienda que se hizo en Sala, por el compañero autor de la medida.

SRA. PRESIDENTA: No habiendo objeción a que se deje para un turno posterior para ser discutido con el autor de la medida, se aprueba la moción para que se deje para un turno posterior.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2167, titulado:

“Para adicionar el inciso (6) al Artículo 19.150 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de establecer que en ningún convenio mediante el cual se provea un plan de servicios de cuidado de salud, se podrá excluir a los hijos e hijas de crianza de la unidad familiar de la persona acogida al plan de servicios de cuidado de salud.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. PRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. PRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. PRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2397, titulado:

Para crear la facultad de establecer y reglamentar la actividad de Gestor ante las agencias, entidades públicas o municipios de Puerto Rico; establecer requisitos y limitaciones; y establecer penalidades por violación a la misma.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Solitamos la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. PRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? Estamos ante la consideración del Proyecto del Senado 2397. ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Senador Pargas Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. PRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, yo tengo una gran preocupación con esto. Mi preocupación es a los efectos de que esto se pueda prestar para abrir la puerta a alguna corrupción, por una razón. Déjeme explicarme, hay personas que están haciendo, por ejemplo, gestiones –para poner un ejemplo–, hacen gestiones y cobran por renovación de licencias. Nosotros estamos legalizando aquí el puesto de gestor de algún tipo de actividad relacionada con el Gobierno. Y entonces, resulta que vienen unos señores que se dedican a hacer esto y que cobran, por ejemplo, diez dólares para ofrecerle a algún funcionario que no tome acción inmediata porque yo te voy a compartir la comisión que yo me gano contigo. Y entonces, le dan largas a aquéllos que solicitan directamente la gestión y aceleran los trámites de aquéllos que van a través del gestor. Esa es la preocupación que yo tengo porque esta actividad actualmente existe, pero no está legalmente autorizada. Y nosotros le estamos dando visos de legalidad a una actividad que se puede prestar para actos de corrupción, y si nosotros estamos tratando aquí por medio de la legislación que hemos aprobado, de eliminar cualquier posibilidad o por lo menos desalentar los actos de corrupción, pues me preocupa que podamos estar abriendo una puerta que se preste para la pequeña “mordida”, como le llaman en Méjico.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo sé que el tema de la corrupción es la comidilla del día en el debate político camino a la campaña electoral, pero aquí estamos precisamente reglamentando una actividad que ahora mismo se está desarrollando sin ningún tipo de titularidad o de reglamentación gubernamental. Existe el gestor, digamos, como ha señalado la compañera Velda González, en el sistema de Obras Públicas de licencias y de todas las transacciones que tienen que ver con la Ley de Tránsito y la ventaja que tiene ese procedimiento reglamentado es que el gestor está reconocido y tiene que rendir cuentas por todas las transacciones que hace en representación del ciudadano, y lo que estamos es proyectando esa misma reglamentación hacia todos esos gestores extraoficiales que están yendo a distintas agencias del gobierno en representación del interés individual del ciudadano para que estén debidamente registrados, debidamente reglamentados y que puedan responder ante el gobierno, ante la ley, por cualquier irregularidad que exista. Ese es el propósito de esta medida y solicitamos a los compañeros del Senado que endosen esta medida.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, para un turno sobre la medida. Nosotros creemos y entendemos que quizás hay la mejor intención para legalizar y autorizar el cobro de honorarios a personas por hacer gestiones a nombre de otras ante las agencias públicas.

El problema es que cuando uno examina la ley, uno no encuentra dentro de la ley cómo podemos evitar que de una forma u otra utilicen esto para ventas de influencias. Y soy claro, este es un país bien politizado, este es un país donde nos conocemos todos. Este es un país, donde se dice en la Ley, que durante dos años de haber dejado de ser secretario, administrador de un municipio, la persona no puede pedir la licencia, el permiso. Eso es lo único que cubre el proyecto. O sea, si una persona dirige una agencia por dos años, pues no puede intervenir con esa agencia. Eso es más o menos lo que dice el proyecto y entiendo yo. Pero qué pasa, y las personas que están relacionadas con esa persona, que puede ser el hermano, la esposa, amigos, que han estado dentro de esa agencia, ¿cómo nosotros podemos evitar que de una forma u otra utilicen este proyecto para hacer lo no debido. Y yo invitaría, porque sé que hay buena fe en la compañera Lucy Arce en este proyecto, que se le buscara dientes más allá de los que tiene esta ley, para evitar que nadie, absolutamente nadie pueda utilizar esto porque tiene muchas amistades dentro de un sitio, cobrar, quizás, por lo que antes hacía gratis.

Aquí estamos cogiendo mucha gente que es líder cívica, que tiene la relación y lo hace gratis y le estamos diciendo, mire, ahora vas a cobrar por eso que estás haciendo y está cambiando de una forma-compañera, yo sé que hay buena intención-, de una forma u otra, y es que yo me gustaría que leyera la ley bien. Esta ley abre, abre a que el que quiera esconder la realidad de hacerlo bien, juegue con esta ley. Vamos a ponerle más dientes y la aprobamos mañana o pasao, yo no tengo ninguna cuestión personal ni contra la compañera ni contra el proyecto, es que no hay dientes suficientes para proteger. El que quiera ser gestor, que lo sea en calidad de buen profesional, que lo sea en calidad de que piensa en la comunidad y quiere ayudarla. Y ese tiempo lo está aprovechando para qué, para quizás evitarle gastos al gobierno. Pero si usted mira la ley hay que buscarle alguna herramienta que vaya más allá, que proteja de verdad el que nadie pueda venderle influencia.

Y eso es todo señora Presidenta, por esa razón me preocupa grandemente que se apruebe esta medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Atendiendo una de las preocupaciones que plantea el compañero Ramos Comas, propongo que se enmiende en la página 5, líneas 7 a la 12, la oración que comienza con "Tampoco" para que lea como sigue: "Tampoco podrán obtener licencias o identificación de gestor familiares de empleados y funcionarios de una agencia, entidad pública o municipio entre el tercer grado de consanguinidad o de afinidad. Ningún empleado o funcionario público de una agencia de entidad pública o municipio podrán ser gestor en otra agencia, entidad pública o municipio entre la jurisdicción de Puerto Rico." Creo que con la manera que lo leído ayudará a que familiares dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad puedan ser gestores y eso ayuda a salvar parte.

La cuestión de la amistad, es extremadamente difícil vaciarlo en legislación, pero eso lo atendería. Tercer grado de consanguinidad y afinidad. Tendríamos una segunda enmienda que la presentaríamos todas en bloque cónsono con una enmienda que habíamos presentado cuando la Ley para crear la Junta Revisora de Subastas y sería a los fines de que el gestor podrá proveer ante cada agencia una autorización para que ésta gestione las certificaciones y documentos requeridos para evidenciar lo requerido en este Artículo acompañado de cheque, giro u otros medio de pago aceptable para cubrir los derechos de tales documentos, cumpliendo así con el requisito de radicación. Su proyecto, muy correctamente, establece que para ser gestor hay que someter las certificaciones de Hacienda y de ASUME y esto y lo otro, y es para que en vez del gestor tener que ir a gestionar eso a cada agencia le firma una autorización a la agencia para que

gestione eso y le paga lo que sea y entonces con dar la autorización es como si hubiese radicado esos documentos.

Naturalmente, si el contenido de esos documentos señalara que no cumple con unos requisitos, no ha pagado contribuciones, o está atrasado en ASUME o lo que sea, pues entonces la persona tendría que corregir esa situación.

Esas serían las enmiendas en Sala, señora Presidenta, y la consultamos ya con el compañero Presidente de la Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tendríamos objeción a las enmiendas, pero me gustaría, señora Presidenta, es en ánimo que hay una gran preocupación de la compañera Velda González y mía, y es que de alguna forma se cubra a la persona que va a una agencia. Por ejemplo, yo voy a un municipio a pedir un favor, que me toca como ciudadano. Si yo fui a hacerle ese favor, de alguna forma que no tenga yo que buscar un gestor, o sea, salvaguardar, ver cómo hacemos algo que no se vaya a utilizar alguno. Yo no sé si entiende el compañero, es para proteger al ciudadano que pide el servicio directamente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo entiendo la preocupación del compañero y quiero asegurarle que este proyecto fue analizado en audiencias públicas, evaluado por la Comisión, se incluye una enmienda que le pone al gestor bajo la jurisdicción de la Ley de Etica Gubernamental y todo esto es un proceso voluntario. El ciudadano puede ir sin la necesidad del gestor a sus gestiones con el gobierno de Puerto Rico.

Aquí de lo que estamos hablando es de aquel ciudadano que no tiene la facilidad de movilización y estamos aquí hablando particularmente de las personas de edad avanzada, que dependen del favor que le hace un pariente, que le hace un vecino y que en este caso tienen un recurso con el que pueden realizar sus transacciones con el Gobierno sin estar sujetos a cuando tenga tiempo el pariente, el vecino o el amigo. Y estamos hablando del ciudadano que por las complejidades de su trabajo tampoco tiene tiempo para dedicarlo a pasar un día completo en visitar varias agencias de gobierno para solucionar sus transacciones con la entidad gubernamental que puede recurrir a esta herramienta, a este instrumento que de ahora en adelante estará reglamentado de tal forma que pueda detectarse cualquier tipo de irregularidad. Esa es la finalidad, el propósito de esta medida y volvemos con las enmiendas que se le han hecho a solicitar la aprobación por este Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está ante la consideración, para que el récord esté claro, se habían sometido unas enmiendas traídas por el compañero McClintock Hernández, en eso surgió una pregunta del compañero senador Ramos Comas, pero queda pendiente la aprobación de las enmiendas. A las enmiendas presentadas por el compañero senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

Es bueno señalar para beneficio de los compañeros que están analizando la medida, que en el proceso de audiencias públicas, como bien señaló el compañero Parga Figueroa, quedó claramente establecido que la función de gestor, es una decisión que toma el ciudadano que requiere servicio; no quiere decir ni es la intención legislativa, de que para cualquier servicio que se vaya a buscar en una agencia, haya que contratar un gestor y esa es la interrogante que tenía el compañero senador Ramos Comas.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante compañero senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, vamos a solicitar nuevamente para que se apruebe la medida según ha sido enmendada en el informe y las enmiendas presentadas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título según fueron presentada en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, según informadas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2604, titulado:

“Para adicionar una Sección 1132 al Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder a los jueces y magistrados de los tribunales federales en Puerto Rico un crédito contributivo igual al monto de la contribución alternativa mínima que éstos pagan al Gobierno de los Estados Unidos de América bajo el Código de Rentas Internas Federal.”

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí. Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1040, titulado:

“Para disponer que el Departamento de la Familia establecerá el Programa de Orientación a Personas que Contraen Nupcias, adscrito a la Administración de Familias y Niños; establecer sus objetivos y funciones; facultar al Secretario(a) del Departamento de la Familia para implantar esta Ley; y disponer en cuanto a los fondos del Programa.”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2434, titulado:

“Para derogar el Artículo 3 y reenumerar el Artículo 4 como Artículo 3 de la Ley núm. 160 de 23 de julio de 1998, a los fines de eliminar la disposición referente a que la Corporación del Fondo de Seguro del Estado transfiera anualmente de su fondo de reserva y sobrante un millón (1,000,000) de dólares a el sub-programa de vivienda para trabajadores beneficiarios del Fondo del Seguro del Estado y sus dependientes y para otros fines.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida tal y como enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3173, titulado:

“Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de diez (10) cuerdas; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Yabucoa; y para otros fines relacionados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Seor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta medida sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3260, titulada:

“Para designar la cancha de baloncesto del Residencial José Gautier Benítez del Municipio de Caguas como “Cancha de Baloncesto Juan ‘Johnny’ Cotto Rodríguez”.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para solicitar que la medida se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado Número 4, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que otorgue título de propiedad a los residentes de la Comunidad Puente de Jobos del Municipio de Guayama, utilizando los criterios y mecanismos que le concede la Ley Número 132 del 1ro. de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3516, titulada:

“Para felicitar al Sr. Luis Soto Tirado al cumplir 100 años de vida, siendo un gran ejemplo de superación para su familia, San Germán y todo Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar". Página 3, línea 3, tachar "a" y sustituir por "al".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "obstaculos" y sustituir por "obstáculos". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "trabaja" y sustituir por "trabajar". Página 2, párrafo 4, línea 3, tachar "quién" y sustituir por "quien". En esa misma línea, tachar "ayudo" y sustituir por "ayudó". Y en esa misma línea, tachar, "enseño" y sustituir por "enseñó". Página 2, párrafo 5, línea 3, tachar "como" y sustituir por "cómo". Página 2, párrafo 5, línea 4, tachar "otro" y sustituir por "otros". En esa misma línea, tachar "qu" y sustituir por "que". Página 2, párrafo 5, línea 7, tachar "fé" y sustituir "fe". Página 2, párrafo 5, línea 9, tachar "otras" y sustituir por "otra". Página 2, párrafo 3, línea 1, tachar "familia" y sustituir por "familias". Página 2, párrafo 3, línea 3, tachar "Se podrán imaginar la" y sustituir por "sintió una gran". En esa misma línea, tachar "que sintió". Página 2, párrafo 7, línea 1, tachar "que si las fuéramos a" y sustituir por "pero muy especialmente a". Página 2, párrafo 7, línea 2, tachar todo su contenido. Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "Solamente vamos a mencionar una, con el permiso de todas las demás". Página 3, párrafo 1, línea 3, tachar "el hacia" y sustituir por "él hacía". Página 3, párrafo 2, línea 2, tachar "si" y sustituir por "sí". Página 3, párrafo 2, línea 3, tachar "fé" y sustituir por "fe". Página 3, párrafo 3, línea 1, tachar "nos causa" y sustituir por "causa". Página 3, párrafo 3, línea 2, tachar "sabemos que". Página 3, párrafo 4, línea 1, tachar "habenos" y sustituir por "habernos". En esa misma línea, tachar "compartir con" y sustituir por "tener".

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3521, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Municipio de Moca, con motivo de la celebración de su **228 Aniversario** y al **20mo. Festival del Mundillo**.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 1, tachar "está" y sustituir por "esta".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Moserrate" y sustituir por "Monserrate". Página 2, párrafo 1, línea 3, tachar "con" y sustituir por "como".

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se llame el Proyecto del Senado 2097, nuevamente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2097, titulado:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 213 de 12 de Septiembre de 1996, a los fines de hacer compulsorio por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Departamentos, Municipios y Subdivisiones Políticas el compartir infraestructura y propiedad inmueble con las compañías privadas de telecomunicaciones.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala, previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala previamente circuladas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En el último párrafo antes de la Exposición de Motivos, en la enmienda, después de la palabra "afectada" que está el "." añadir "El Estado no será responsable de los daños causados a terceros por el mal uso dado por las compañías a sus equipos y a la propiedad pública arrendada."

Eso es todo, señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a la enmienda en Sala, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Ya no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para retornar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

### PROYECTOS DE LA CAMARA

#### P. de la C. 2931

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el Artículo 889 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, con el propósito de establecer que si concurren a la herencia descendientes todos de un mismo grado, la división será por cabezas y por partes iguales.”

(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930)

#### P. de la C. 2934

Por la señora Ramos Rivera:

“Para adicionar el inciso I al Artículo 4 de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades” a los fines de permitir como miembros del Sistema a los empleados de la “Puerto Rico Telephone Company” que eran miembros de este Sistema al momento de efectuarse la venta a la “General Telecommunication Electronic”, (GTE).”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTENDER CON LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

#### P. de la C. 2978

Por el señor Mundo Ríos:

“Para enmendar el inciso (4) del Artículo 778 del Código Civil de Puerto Rico a los fines de aclarar que será justa causa para desheredar a los hijos y descendientes el haber acusado el hijo a su padre o madre de algún crimen, maliciosamente y con menosprecio de la verdad y con el propósito de deshonar, desacreditar o impugnar la honradez, integridad, virtud o buena fama de éstos.”

(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930)

#### P. de la C. 3007

Por los señores Lugo González y Acevedo Méndez:

“Para establecer la Ley de Cetrería con el propósito de regular la práctica de la Cetrería como arte de caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, definir facultades, poderes y deberes del Secretario del

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, otorgar, renovar y revocar Licencias de Cetrería, fijar penalidades por la violación de esta Ley y de los reglamentos promulgados en virtud de la misma.”  
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. de la C. 3020

Por el señor Mundo Ríos:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario”, a los fines de aclarar que la referencia a incapacitados son aquellos declarados así judicialmente.” (DE LO JURIDICO)

P. de la C. 3046

Por el señor Silva Delgado:

“Para añadir un nuevo inciso (e) y para redesignar el inciso (e) como inciso (f) del Artículo 14 de la Ley Núm. 106 del 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la “Ley de Préstamos Personales Pequeños”, a fin de prohibir cargos administrativos mayores de veinte dólares (\$20.00) a ser impuestos en relación con la concesión de préstamos personales pequeños; y para otros fines.”  
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 3052

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar la Regla 51.8(a) de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los fines de que incluya el requisito de notificación por correo del aviso de venta judicial a demandados que hayan comparecido al pleito, incluir la notificación mediante la publicación de un edicto dos (2) veces y se elimine el requisito de colocar dicho aviso en la escuela del lugar de residencia del demandado de forma tal que se adapte dicha regla a las realidades de la sociedad actual y se satisfagan a cabalidad los requisitos del debido proceso de ley consagrado en la Constitución de Estados Unidos y la de Puerto Rico.”  
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 3063

Por el señor Cintrón García:

“Para enmendar el inciso 10 del Artículo 2, de la Ley Núm. 138 de 18 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño” a los fines de aclarar la definición de préstamo sobre prenda e incluir en la misma la venta con pacto de retro como un préstamo sobre prenda en aquellos casos en que para redimir el bien mueble vendido, se requiera el pago de una suma previa determinada en exceso al precio de venta original y se establezca un período determinado para que el vendedor pueda usar su derecho a recuperar la cosa vendida, presumiéndose que este tipo de negocio es un empeño y que la cantidad cobrada en exceso del precio de venta original serán los intereses pactados y para otros fines.” (TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 3065

Por los señores Mísla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez

Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

“Para establecer la “Ley para la Prevención de la Contaminación”, a fin de declarar que será la política pública del Gobierno de Puerto Rico, que todo tipo de contaminación sea prevenida y reducida desde su origen; establecer que, de no poder prevenir la contaminación, se utilizará el reuso y el reciclaje para evitar cualquier tipo de emisión al aire, descargas al agua y la inadecuada disposición al terreno y que la disposición al ambiente será el último recurso, conforme a las leyes y reglamentos aplicables.”

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 3099

Por el señor Mísla Aldarondo:

“Para enmendar los párrafos primero y segundo de la Sección 3; adicionar un inciso (n) y enmendar el penúltimo párrafo de la Sección 6; enmendar el inciso (c) de la Sección 7; y adicionar un cuarto párrafo a la Sección 13 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal” a los fines de clarificar y ampliar sus disposiciones y atemperarlas a lo dispuesto en la Ley de la Policía de 1996.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 3198

Por los señores Silva Delgado, Vega Borges y García San Inocencio:

“Para crear la “Ley sobre la Prohibición de Registros en los Establecimientos Comerciales” a los fines de prohibir a los directores, representantes o empleados de todo establecimiento comercial que detengan, exijan o requieran el recibo de compra de la mercaderías adquiridas en dicho comercio para su registro a los consumidores que hayan adquirido las mismas dentro de sus predios o facilidades en forma propia y legítima; eximir de efecto legal cualquier disposición contractual entre comercio y cliente a estos fines; establecer excepciones; facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para que supervise y ejecute las disposiciones de esta Ley; y disponer penalidades.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 3231

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 4.002 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como la “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994”, a fin de aclarar que toda resolución emitida antes o después de sentencia, incluso las relacionadas con controversias de alimentos, custodia o patria potestad en casos civiles de divorcio, no son apelables, sino que son revisables mediante certiorari.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 3232

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar el Artículo 631 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a fin de establecer que el monto de la fianza en apelación en casos de desahucio será fijado por el Tribunal de Primera Instancia.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 3249

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar la Sección 6170, inciso (d), de la Ley Núm.120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de eximir a los contadores públicos autorizados y a los abogados admitidos al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico del requisito de tomar el curso de capacitación que ofrece el Departamento de Hacienda para ser incluido en el Registro de Especialistas en Planillas o Declaraciones que mantiene el Negociado de Asistencia Contributiva y Legislación del Departamento de Hacienda.” (HACIENDA)

P. de la C. 3299

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar los artículos 6 y 7 y añadir un nuevo Artículo 16 a la Ley Núm. 42 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Política Preferencial para las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de incrementar el por ciento preferencial para la compra de productos distribuidos, envasados, ensamblados o hechos en Puerto Rico, en cada una de estas partidas, así como el por ciento total dispuesto por ley de 15% a 20%, de modo que el Gobierno intensifique la adquisición de productos locales y se brinde un incentivo adicional al desarrollo de productos hechos en Puerto Rico; y disponer penalidades.” (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 3460

Por el señor Mislá Aldarondo:

“Para derogar la Ley Núm. 34 de 4 de julio de 1960, que autoriza al Secretario de Salud a dictar reglas y reglamentos sobre la hospitalización, tratamiento y aislamiento de pacientes que sufran de la enfermedad de Hansen (Lepra).” (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 3494

Por los señores Mislá Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

“Para añadir un nuevo apartado (c) a la Sección 5 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a fin de proveer un crédito parcial por el pago de regalías, rentas o cánones (“royalties”) y derechos de licencia.”

(HACIENDA)

P. de la C. 3528

Por los señores Cruz Rodríguez, Sánchez Fuentes, Cintrón García y Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el inciso (c) de la Regla 22 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963, según enmendadas, con el propósito de que una persona imputada de delito grave y que no tenga representación legal, sea citada por el Tribunal para una conferencia con antelación a la vista preliminar con el propósito de gestionarle representación legal.” (DE LO JURIDICO)

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA**

R. C. de la C. 3173

Por el señor García Colón:

“Para designar las ruinas de la Ermita de Nuestra Señora del Rosario de Barinas en el Municipio de Yauco como lugar de valor histórico de Puerto Rico.”

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. de la C. 3290

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que segregue y le traspase a título gratuito al Municipio de Barceloneta diez cuerdas de terrenos de la Finca Número 31,227, conocida como Finca “Walcott”, localizada en el Barrio Sabana Hoyos de Arecibo y Florida de Barceloneta, para que dicho municipio utilice dichos terrenos para la construcción de facilidades para los residentes de la Comunidad Tiburones #3.” (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE VIVIENDA)

R. C. de la C. 3311

Por el señor Valero Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 894 de 28 de diciembre de 1999, para transferirse al Club Caballísticas, Inc. c/o Sr. Jorge Ortiz Sánchez S.S. #584-07-0328 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3314

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, orrespondiente a la Corporación para el Desarrollo Rural, para adquirir tubos de diferentes diámetros, instalar postes, líneas eléctricas, pavimentar calles y caminos, y otras mejoras dentro de los límites del distrito Representativo Núm. 37, y para autorizar el pareo de fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 3337

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para transferir a la Oficina de Obras Públicas Municipal, Programa de Servicios Técnicos para la instalación de alumbrado en diferentes áreas del Distrito Representativo Núm. 7 y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de de los fondos reasignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 3359

Por el señor Pérez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de diez mil doscientos treinta y nueve (10,239) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para llevar a cabo la construcción de gradas, mejoras al alumbrado y canastos de cancha de Escuela Superior Georgina Alvarado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 3360

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo tratamiento médico a Rose M. Concepción Luna; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 3362

Por la señora Méndez Silva:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para transferir a la Escuela Francisco Vázquez Pueyo, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3381

Por el señor López Santos:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo reparaciones y mejoras permanentes a las viviendas de personas de escasos recursos, según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 3382

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, destinados a la estudiante María de L. Guzmán Ramos para gastos de estudios; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3395

Por el señor Acevedo Méndez:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, cincuenta mil (50,000) dólares, asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para techar la cancha de Guajataca Arriba, para autorizar la contratación de la obra, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3412

Por el señor Sánchez Fuentes:

“Para reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de mil (\$1000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 179, de 10 de junio de 1998, para realizar actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36 según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para regresar al turno de Mociones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar el consentimiento a la Cámara para reconsiderar el Proyecto del Senado 2567.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3517 y 3523, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 2423, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, de tener que informar el Proyecto del Senado 2417, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Educación y Cultura, de tener que informar el Proyecto del Senado 2523, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, de tener que informar el Proyecto del Senado 2478, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de proceder con la lectura, quisiéramos regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para regresar al turno de Mociones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## MOCIONES

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta, yo soy el autor de la Resolución del Senado 3523, para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el compañero de labores de muchos años en el Senado, ex-Senador Rubén Berríos Martínez, en estos momentos en que le aqueja un quebranto de salud, y para desearle una pronta y completa recuperación; y he recibido de los compañeros, tanto de Minoría como de Mayoría la petición de su deseo de suscribirse a esta Resolución y no tenemos ninguna objeción, al contrario, los invitamos a que así lo hagan y le agradecemos que se unan a la Resolución y que esta sea la expresión, no de este servidor solamente, sino de todo el Cuerpo. Así es que no habría objeción y presentamos la moción para que así se autorice.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción para que la Resolución sea de todos los miembros de este honroso Cuerpo, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3517, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar a la Procuradora General de los Estados Unidos, Hon. Janet Reno, el interés del Senado de Puerto Rico de que se investigue el trato discriminatorio de las empresas Visa International y MasterCard International contra consumidores, empresarios e instituciones financieras puertorriqueñas dentro del contexto de la investigación que realiza el Departamento de Justicia federal en torno a alegadas prácticas monopolísticas por parte de las referidas empresas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Miembros del Senado de Puerto Rico, y en particular, su Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, han recibido múltiples querellas de ciudadanos que se han sentido discriminados al momento de solicitar o utilizar tarjetas de crédito Visa y MasterCard por el mero hecho de residir en Puerto Rico.

Por ejemplo, Delta Airlines permite a consumidores en los 50 estados adquirir pasajes en su página cibernética mediante el uso de tarjetas de crédito Visa y MasterCard, pero niega ese privilegio a consumidores con dirección en Puerto Rico o que posean tales tarjetas expedidas por instituciones financieras en Puerto Rico. Dicha línea aérea le ha comunicado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que las tarjetas Visa y MasterCard que se expiden a puertorriqueños son diferentes y no gozan de los mismos niveles de seguridad que las expedidas en los estados.

Muchas empresas que ofrecen productos y servicios a la venta en el Internet se niegan a honrar compras por ciudadanos americanos en Puerto Rico por razones similares.

Las tarjetas que emite Citicorp en Puerto Rico, aunque visualmente idénticas a las que expide en el continente, son tarjetas "internacionales" y no "domésticas", y son servidas desde centros de atención al cliente localizados en países extranjeros y no en los Estados Unidos. Ofertas que se hacen disponibles, por ejemplo, a tarjetahabientes de "American Aadvantage Visa y MasterCard" en los 50 estados no se hacen disponibles en Puerto Rico.

Se ha indicado que tanto Visa como MasterCard prohíben a sus instituciones financieras participantes en los 50 estados a emitir tarjetas a ciudadanos estadounidenses con direcciones en Puerto Rico, habiendo segregado a Puerto Rico a un status de separación sin igualdad, aún peor que el trato de "separado pero igual" declarado inconstitucional en *Brown vs Board of Education* hace cerca de medio siglo.

Al tomar conocimiento de que el Departamento de Justicia federal investiga a las referidas empresas por posibles violaciones a leyes antimonopolísticas federales, es menester solicitar de nuestra Procuradora General que se extienda el ámbito de dicha investigación para cubrir los claros actos de discrimen con efectos monopolísticos que han cometido y continúan cometiendo contra consumidores, empresarios e instituciones financieras en Puerto Rico.

Al así hacerlo, este Alto Cuerpo ofrece su colaboración, y en especial de su Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en la expansión de dicha investigación.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1-Expresar a la Procuradora General de los Estados Unidos, Hon. Janet Reno, el interés del Senado de Puerto Rico de que se investigue el trato discriminatorio de las empresas Visa International y MasterCard International contra consumidores, empresarios e instituciones financieras puertorriqueñas dentro del contexto de la investigación que realiza el Departamento de Justicia federal en torno a alegadas prácticas monopolísticas por parte de las referidas empresas.

Sección 2- La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales deberá dar seguimiento a esta solicitud, al igual que proveer la colaboración que se le requiera por parte del departamento de Justicia federal.

Sección 3- Copia de esta resolución, en ambos idiomas oficiales, deberá ser remitido por Secretaría a la Procuradora General de los Estados Unidos, Hon. Janet Reno, al Fiscal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, Hon. Guillermo Gil, al Secretario del Departamento de Justicia, Hon. Angel Rotger, al Comisionado Residente de Puerto Rico, Hon. Carlos Romero Barceló, y al Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico, señor Joseph O'Neill.

Sección 4- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3523, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**RESOLUCION**

Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico, con el compañero de labores de muchos años en el Senado, ex-senador Rubén Berríos Martínez, en estos momentos en que le aqueja un quebranto de salud, una pronta y completa recuperación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El ex-senador Rubén Berríos Martínez ha ocupado un escaño en el Senado de Puerto Rico en diversos cuatrienios, a partir del 1973, año en el que tomó posesión, por primera vez, de un escaño en representación del Partido Independentista Puertorriqueño.

Sus ejecutorias en el campo de la política y la educación son harto conocidas en Puerto Rico y no es necesario repetirlas.

Como portavoz de una delegación compuesta de un solo miembro sus posiciones políticas han estado en contraposición de la que sostienen los senadores de los otros dos partidos políticos representados en el Senado: el Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular Democrático.

No obstante las discrepancias del pasado, y del presente, en estos momentos en que el hermano senador está afectado en su salud física, es procedente que el Senado de Puerto Rico, le exprese nuestros deseos de que muy pronto consiga una completa recuperación.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico, con el compañero de labores de muchos años en el Senado, ex-senador Rubén Berríos Martínez, en estos momentos en que le aqueja un quebranto de salud, una pronta y completa recuperación.

Sección 2.- La Secretaría preparará una copia de esta Resolución, en forma de pergamino, para ser entregada al Lcdo. Rubén Berríos Martínez en el momento oportuno, como testimonio de esta exparación de solidaridad.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2423, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Oficina de Servicios Legísticos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), a ser transferidos al Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas ("Puerto Rico 2000 COPA Host Committee"); y para autorizar la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Conferencia Parlamentaria de las Américas (COPA) es una organización que reúne a parlamentarios de los Estados unitarios, federales y federados desde Alaska hasta Tierra de Fuego y a representantes de organizaciones intergubernamentales, cuerpo diplomático, organizaciones no gubernamentales e instituciones de enseñanza y de investigación que promueven el fortalecimiento de los vínculos entre líderes legislativos de las distintas poblaciones del continente.

Mediante la Resolución Conjunta 187 de 3 de mayo de 2000, se creó el Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas que tiene como propósito coordinar y llevar a cabo actividades, eventos y proyectos relativos a la Segunda Asamblea General de la conferencia que se celebrará del 19 al 23 de julio de 2000, en el Hotel Westin Río Mar, Río Grande, Puerto Rico.

A tales fines, se asigna a la Oficina de Servicios Legísticos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a ser transferidos al Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas ("Puerto Rico 2000 COPA Host Committee"); para la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados; con el propósito de llevar a cabo las actividades relacionadas con este importante evento hemisférico.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Oficina de Servicios Legísticos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a ser transferidos al Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas ("Puerto Rico 2000 COPA Host Committee").

Sección 2.- Los fondos asignados podrán ser pareados con fondos públicos y privados.

Sección 3.- El Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas ("Puerto Rico 2000 COPA Host Committee") rendirá un informe por objeto de gastos sobre la utilización de fondos a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado a través de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2000.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2417, el cual ha sido descargado de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

### “LEY

Para adicionar un nuevo inciso (l) y redesignar los incisos (l) al (n), respectivamente, como incisos (m) al (o) de la Sección 3 de la Ley Núm. 27 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico” a fin de proteger y conservar las producciones cinematográficas hechas en Puerto Rico; y adicionar un inciso (x) al Artículo 3 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley sobre Prácticas Justas en la Distribución y Exhibición de Películas Cinematográficas” a fin de concederle a las producciones cinematográficas puertorriqueñas igual oportunidad de exhibición que las producciones extranjeras en las salas cinematográficas de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico tiene un especial interés en desarrollar, proteger y consevar las producciones cinematográficas producidas por puertorriqueños. En la actualidad la cantidad de personas que asisten a salas de exhibición de películas cinematográficas ha aumentado, haciendo de este negocio uno de los medios de entretenimiento más lucrativos. Nuestro país tiene la necesidad de estimular el crecimiento de la industria cinematográfica puertorriqueña. Es el deber del Gobierno de Puerto Rico concienciar al pueblo de lo importante que es conservar las producciones cinematográficas puertorriqueñas, ya que son parte de nuestra cultura y son un ejemplo para generaciones futuras.

A fin de promover el crecimiento integral en las artes cinematográficas, su valor educativo, económico y cultural, esta Asamblea Legislativa entiende necesario proteger, conservar y promover las producciones cinematográficas creadas y producidas por puertorriqueños.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un nuevo inciso (l) a la Sección 1 de la Ley Núm. 27 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 3.-

Se crea una entidad corporativa, la cual se conocerá como ‘Corporación para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico’ y se designará en adelante como ‘la Corporación’, la cual tendrá los siguientes propósitos y objetivos:

...

Proteger y conservar las producciones cinematográficas creadas, desarrolladas y hechas en Puerto Rico.”

Artículo 2.- Se redesignan los incisos (l) al (n), respectivamente, como incisos (m) al (o) de la Sección 3 de la Ley Núm. 27 de 22 de agosto de 1974, según enmendada.

Artículo 3.- Se adiciona un inciso (x) al Artículo 3 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.-Actos o Prácticas Proscritas

Por la presente se proscriben los siguientes actos o prácticas injustas o engañosas en el negocio o el comercio de exhibición o distribución de películas cinematográficas:

...

(x) *No conceder a las producciones cinematográficas puertorriqueñas igual oportunidad de exhibición en aquellos teatros cinematográficos que tengan más de cuatro (4) salas de exhibición.*

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2523, el cual fue descargado de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Educación y Cultura.

#### “LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 6 de 4 de enero del 2000, que prohíbe la venta de dulces que simulen ser cigarrillos en locales comerciales que ubique a una distancia menor de cien (100) metros de una escuela o centro de cuidado diurno infantil y adicionar penalidades.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 5 de enero 4 del 2000 prohibió en un área de cien (100) metros de una escuela o centro de cuidado diurno infantil, la venta de dulces que simulen ser cigarrillos. El propósito de la referida Ley era desalentar la práctica del uso de cigarrillos a menores de edad así como el de la Ley Núm. 128 de 16 de diciembre de 1993 en la cual se impuso sanciones mayores en la venta de cigarrillos a menores de edad.

El dulce simulando cigarrillo no es el único con dicha apariencia ya que existen otros dulces y objetos de broma simulando cigarrillos en la que inclusive expelen una sustancia parecida al humo de cigarrillo. Es preciso abarcar el propósito de la Ley 6 para atemperar la misma a la realidad y expandir su prohibición a otros dulces y objetos que simulen cigarrillos, cigarros, pipas, etc.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario enmendar la Ley 6 antes citada, para incluir otros dulces y objetos con similar apariencia así como disponer sobre sanciones o penalidades ante su incumplimiento y violación.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Toda persona, natural o jurídica, que posea en carácter de dueño, arrendador, subarrendatario, cesionario u opere un negocio o establecimiento comercial, que venda dulces u objetos que simulen ser cigarrillos, cigarros, pipas u objetos que pretendan expedir humo o sustancia parecida, en un local que ubique a una distancia menor de cien (100) metros de un centro de enseñanza preescolar, escuela o centro de cuidado diurno infantil, incurrirá en delito menos grave y de resultar convicta por la comisión de dicha violación, será castigada con pena de multa no menor de ciento cincuenta dólares (\$150.00) o trabajo comunitario en una primera convicción y con quinientos dólares (\$500.00) por convicciones subsiguientes. Los permisos que posea para operar el negocio o establecimiento comercial expedidos por las agencias del Gobierno de Puerto Rico, serán revocados desde la segunda convicción.

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2478, el cual fue descargado de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales.

**“LEY**

Para establecer un solo cobro de tarifa por el anclaje a los cruceros que hagan al menos una parada en el área sur u oeste de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La industria de cruceros es una de las actividades turísticas de mayor relevancia y crecimiento en el Caribe.

El puerto de San Juan, particularmente, es base de muchos cruceros y es el mayor y más visitado de la región.

Cientos de miles de turistas llegan anualmente a Puerto Rico para abordar cruceros que los llevan a distintos puertos del Caribe. Dado el corto tiempo de la estadía de estos turistas en la Isla, dicha industria no genera el máximo de ingresos posible a la economía en general.

La industria de cruceros es muy competitiva y está en continuo crecimiento. Por tal razón, se deben auscultar alternativas para darle al turista variedad de destinos o lugares en la Isla.

Puerto Rico tiene puertos accesibles en Ponce y Mayagüez, con atracciones turísticas, que pudieran convertirse en paradas programadas al visitar la Isla. Excursiones a lugares turísticos y centros comerciales en las ciudades de Ponce y Mayagüez serían destinos de segunda parada en Puerto Rico, lo cual traería una inyección económica a las regiones sur y oeste.

Con el propósito de estimular la economía de dichas regiones, se establece, mediante esta ley, que los cruceros hagan un solo pago de anclaje por anclar en al menos dos de los tres puertos (San Juan, Ponce y Mayagüez) y se pagaría en el puerto base de San Juan.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Esta ley se conocerá como “Ley de Incentivo Turístico para la Región Sur y Oeste”.

Artículo 2.- Definiciones

- a) Región Sur- comprende los pueblos costeros del sur, desde Guayama hasta Lajas.
- b) Región Oeste- comprende los pueblos costeros del oeste, desde Cabo Rojo hasta Aguadilla.
- c) Tarifa por anclaje- es la tarifa establecida por la Autoridad de los Puertos.
- d) Parada- anclaje de un crucero en uno de los puertos de la región sur u oeste de no menos de cuatro horas.

Artículo 3.- Se establece un solo cobro de tarifa por el anclaje a los cruceros que hagan al menos una parada en el área sur u oeste de Puerto Rico.

Artículo 4.- El cobro de la tarifa por anclaje se hará en San Juan.

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3517, titulada:

“Para expresar a la Procuradora General de los Estados Unidos, Hon. Janet Reno, el interés del Senado de Puerto Rico de que se investigue el trato discriminatorio de las empresas Visa International y MasterCard International contra consumidores, empresarios e instituciones financieras puertorriqueñas dentro del contexto de la investigación que realiza el Departamento de Justicia federal en torno a alegadas prácticas monopolísticas por parte de las referidas empresas.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al texto en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 3, línea 4, tachar "remitido" y sustituir por "remitida".

Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3523, titulada:

Para expresar al compañero de labores de muchos años en el Senado, ex-Senador Rubén Berríos Martínez, en estos momentos en que le aqueja un quebranto de salud, una pronta y completa recuperación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el" y sustituir por "al". Página 2, línea 3, tachar "y para desearle".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "ha ocupado" y sustituir por "ocupó". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "y no es necesario repetirlas". Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "representandos" y sustituir por "representados". Página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "le". Página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "expresé su más completa solidaridad". En esa misma línea, tachar "nuestros" y sustituir por "los". Página 1, párrafo 4, línea 4, tachar "que muy pronto consiga". En esa misma línea, después de "una" insertar "pronta y".

Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, "la solidaridad del Senado de Puerto Rico, con el" y sustituir por "al". Página 1, línea 2, tachar "y para desearle".

Esas son las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2423, titulada:

“Para asignar a la Oficina de Servicios Legísticos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), a ser transferidos al Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas ("Puerto Rico 2000 COPA Host Committee"); y para autorizar la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2417, titulado:

“Para adicionar un nuevo inciso (l) y redesignar los incisos (l) al (n), respectivamente, como incisos (m) al (o) de la Sección 3 de la Ley Núm. 27 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico” a fin de proteger y conservar las producciones cinematográficas hechas en Puerto Rico; y adicionar un inciso (x) al Artículo 3 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley sobre Prácticas Justas en la Distribución y Exhibición de Películas Cinematográficas” a fin de concederle a las producciones cinematográficas puertorriqueñas igual oportunidad de exhibición que las producciones extranjeras en las salas cinematográficas de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2523 titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 6 de 4 de enero del 2000, que prohíbe la venta de dulces que simulen ser cigarrillos en locales comerciales que ubique a una distancia menor de cien (100) metros de una escuela o centro de cuidado diurno infantil y adicionar penalidades.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Paresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?

No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2478, titulado:

“Para establecer un solo cobro de tarifa por el anclaje a los cruceros que hagan al menos una parada en el área sur u oeste de Puerto Rico.”

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, nos gustaría hacer unas preguntas para ver la intención legislativa y quisiéramos preguntar, si esta Ley para establecer un solo cobro de tarifa por el anclaje a los cruceros que hagan al menos una parada en el área sur o este de Puerto Rico, si aplica exclusivamente a los puertos que pertenecen a la Autoridad de Puertos. O sea, si los puertos son municipales, ¿aplica esta Ley?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solamente a los de la Autoridad de los Puertos.

SR. RAMOS COMAS: Otra pregunta para conocer la intención legislativa, en el caso de Mayagüez que entendemos quiere adquirir el puerto. Como la Ley se aprueba antes de esa adquisición no le aplicaría si el Municipio de Mayagüez adquiere el puerto y él quiere darle ese incentivo es una cosa aparte, pero no le aplicaría, entonces.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Mientras sea de la Autoridad de los Puertos, le aplica, cuando deje de serlo, pues no le aplica.

SR. RAMOS COMAS: Cuando deje de serlo y eso está claro en la intención legislativa.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así.

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción, señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?  
No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para regresar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar el consentimiento a la Cámara para pedirle al Gobernador la devolución de las Resoluciones Conjuntas del Senado 2250 y 2376, para reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para recordarle a los compañeros Senadores, que vamos a estar recesando hasta mañana martes, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Haciendo esta observación, señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 3055; Proyecto del Senado 2097, Proyecto del Senado 2167, Proyecto del Senado 2397, Proyecto del Senado 2604, Proyecto de la Cámara 1040, Proyecto de la Cámara 2434; Resolución Conjunta de la Cámara 3260; Resolución Conjunta del Senado Número 4; Resolución del Senado 3516, Resolución del Senado 3521, Resolución del Senado 3517, Resolución del Senado 3523; Resolución Conjunta del Senado 2423; Proyecto del Senado 2417, Proyecto del Senado 2523, Proyecto del Senado 2478; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a este Senador Meléndez Ortiz, Carmen Luz Berríos, Navas De León, Dávila, Rodríguez Orellana y Padilla Alvelo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 2097

“Para enmendar el Artículo 8 del Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de Septiembre de 1996, a los fines de la disponibilidad por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Departamentos, Municipios y Subdivisiones Políticas el compartir infraestructura y propiedad inmueble con las compañías privadas de telecomunicaciones.”

### P. del S. 2167

“Para enmendar el Artículo 16.330 y adicionar el inciso (6) al Artículo 19.150 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de establecer que en ningún convenio mediante el cual se provea un plan de servicios de cuidado de salud, se podrá excluir a los hijos e hijas de crianza de la unidad familiar de la persona acogida al plan de servicios de cuidado de salud; y establecer quien se considerará como hijo/a de crianza a estos fines.”

### P. del S. 2397

“Para crear la facultad de establecer y reglamentar la actividad de Gestor ante las agencias, entidades públicas y municipios de Puerto Rico; establecer requisitos y limitaciones e imponer establecer penalidades por violación a la misma.”

P. del S. 2417

“Para adicionar un nuevo inciso (l) y redesignar los incisos (l) al (n), respectivamente, como incisos (m) al (o) de la Sección 3 de la Ley Núm. 27 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico”, a fin de proteger y conservar las producciones cinematográficas hechas en Puerto Rico; y adicionar un inciso (x) al Artículo 3 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley sobre Prácticas Justas en la Distribución y Exhibición de Películas Cinematográficas”, a fin de concederle a las producciones cinematográficas puertorriqueñas igual oportunidad de exhibición que las producciones extranjeras en las salas cinematográficas de Puerto Rico.”

P. del S. 2478

“Para establecer un solo cobro de tarifa por el anclaje a los cruceros que hagan al menos una parada en el área sur u oeste de Puerto Rico.”

P. del S. 2523

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 6 de 4 de enero del 2000, que prohíbe la venta de dulces que simulen ser cigarrillos en locales comerciales que ubique a una distancia menor de cien (100) metros de una escuela o centro de cuidado diurno infantil y adicionar penalidades.”

P. del S. 2604

“Para crear la Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico; establecer el alcance de los requisitos de esta Ley; definir términos; y que el Departamento de Salud adopte todas aquellas providencias reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de esta Ley.”

R. C. del S. 4

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) que otorgue título de propiedad a los residentes de la comunidad Puente de Jobs del municipio de Guayama, utilizando los criterios y mecanismos que le concede la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines.”

R. C. del S. 2423

“Para asignar a la Oficina de Servicios Legísticos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), a ser transferidos al Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas (“Puerto Rico 2000 COPA Host Committee”); y para autorizar la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3516

“Para felicitar al Sr. Luis Soto Tirado al cumplir 100 años de vida, siendo un gran ejemplo de superación para su familia, San Germán y todo Puerto Rico.”

R. del S. 3517

“Para expresar a la Procuradora General de los Estados Unidos, Hon. Janet Reno, el interés del Senado de Puerto Rico de que se investigue el trato discriminatorio de las empresas Visa International y MasterCard International contra consumidores, empresarios e instituciones financieras puertorriqueñas, dentro del contexto de la investigación que realiza el Departamento de Justicia Federal en torno a alegadas prácticas monopolísticas por parte de las referidas empresas.”

R. del S. 3521

“Para felicitar y reconocer al Municipio de Moca, con motivo de la celebración de su **228 Aniversario** y al **20mo. Festival del Mundillo**.”

R. del S. 3523

“Para expresar al compañero de labores de muchos años en el Senado, ex-senador Rubén Berríos Martínez, en estos momentos en que le aqueja un quebranto de salud, una pronta y completa recuperación.”

P. de la C. 1040

“Para disponer que el Departamento de la Familia establecerá el Programa de Orientación a Personas que Contraen Nupcias, adscrito a la Administración de Familias y Niños; establecer sus objetivos y funciones; facultar al Secretario(a) del Departamento de la Familia para implantar esta Ley; y disponer en cuanto a los fondos del Programa.”

P. de la C. 2434

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de julio de 1998 a fin de reducir a quinientos mil dólares (\$500,000) cada dos años la aportación del fondo de reserva.”

R. C. de la C. 3055

“Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2000-2001 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial.”

R. C. de la C. 3260

“Para designar la cancha de baloncesto del Residencial José Gautier Benítez del Municipio de Caguas como “Cancha de Baloncesto Juan ‘Johnny’ Cotto Rodríguez”.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 2167; 2417; 2523; 2604; la R. C. del S. 4; las R. del S. 3516; 3517; 3521; 3523; el P. de la C. 1040 y la R. C. de la C. 3260, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total ..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 2478, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total ..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 2097, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Mercedes Otero de Ramos.

Total ..... 2

El Proyecto de la Cámara 2434, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total ..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3055, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Mercedes Otero de Ramos.

Total ..... 2

La Resolución Cconjunta del Senado 2423, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total ..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Mercedes Otero de Ramos.

Total ..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Jorge A. Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total ..... 6

El Proyecto del Senado 2397, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total ..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana.

Total ..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. MARRERO PADILLA: Habiéndose terminado todos los trabajos de la orden del día, el Senado recesa hasta mañana 20 de junio del 2000, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del Portavoz en funciones compañero Marrero Padilla, para que este Senado recese los trabajos hasta mañana martes, 20 de junio, a las once de la mañana, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Este Senado recesa sus trabajos hasta mañana martes, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
19 DE JUNIO DE 2000**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|----------------|---------------|
| RCC 3055 ..... | 6650 - 6710   |
| PS 2097 .....  | 6710 - 6713   |
| PS 2167 .....  | 6713          |
| PS 2397 .....  | 6713 - 6717   |
| PS 2604 .....  | 6717          |
| PC 1040.....   | 6717 - 6718   |
| PC 2434.....   | 6718          |
| PC 3173.....   | 6718 - 6719   |
| RCC 3260 ..... | 6719          |
| RCS 4 .....    | 6719          |
| RS 3516.....   | 6719 - 6720   |
| RS 3521.....   | 6720 - 6721   |
| PS 2097 .....  | 6721 - 6723   |
| RS 3517.....   | 6736          |
| RS 3523.....   | 6736 - 6737   |
| RCS 2423.....  | 6737          |